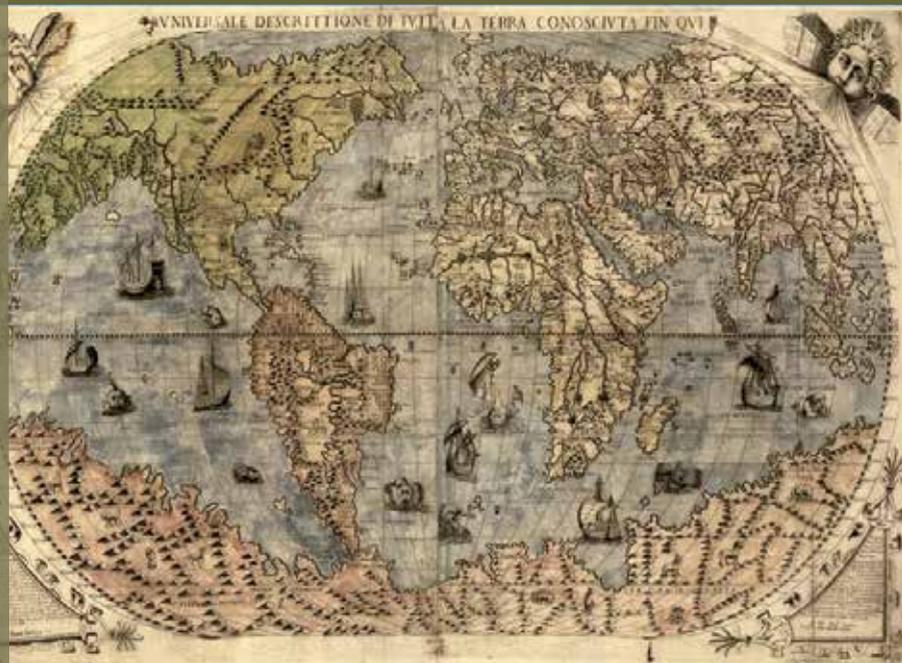


LAS FRONTERAS EN EL MUNDO ATLÁNTICO
(SIGLOS XVI-XIX)



Susana Truchuelo

Emir Reitano

EDITORES

LAS FRONTERAS EN EL MUNDO ATLÁNTICO (SIGLOS XVI-XIX)

Susana Truchuelo
Emir Reitano
(Editores)

Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación
Universidad Nacional de La Plata

2017

Esta publicación ha sido sometida a evaluación interna y externa organizada por la Secretaría de Investigación de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de La Plata

Corrección de estilo: Alicia Lorenzo

Diseño: D.C.V Celeste Marzetti

Tapa: D.G. P. Daniela Nuesch

Asesoramiento imagen institucional: Área de Diseño en Comunicación Visual

Queda hecho el depósito que marca la Ley 11.723

©2017 Universidad Nacional de La Plata

ISBN 978-950-34-1501-6

Colección Historia del Mundo Ibérico. Del Antiguo Regimen a las Independencias - HisMundI, 1

Cita sugerida: Truchuelo, S. y Reitano, E. (Eds.). (2017). *Las fronteras en el mundo atlántico (siglos XVI-XIX)*. La Plata : Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. (HisMundI ; 1). Recuperado de <http://libros.fahce.unlp.edu.ar/index.php/libros/catalog/book/85>



Licencia Creative Commons 4.0 Internacional
(Atribución-No comercial-Compartir igual)

Universidad Nacional de La Plata
Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación

Decano

Dr. Aníbal Viguera

Vicedecano

Dr. Mauricio Chama

Secretaria de Asuntos Académicos

Prof. Ana Julia Ramírez

Secretario de Posgrado

Dr. Fabio Espósito

Secretaria de Investigación

Prof. Laura Lenci

Secretario de Extensión Universitaria

Mg. Jerónimo Pinedo

Presentación de la Colección de Monografías **HisMundI**

La Colección de Monografías **HisMundI** es fruto de investigaciones realizadas dentro de la *Red Interuniversitaria de Historia del Mundo Ibérico: del Antiguo Régimen a las Independencias* (Red **HisMundI**) y, en particular, es el resultado de una ambición historiográfica con una misma sensibilidad que cuenta con investigadores de las dos riberas del Atlántico en los mundos ibéricos: analizar fenómenos y procesos históricos con un enfoque comparativo, focalizando la atención en sociedades históricas que han experimentado historias compartidas y, también, contrastadas como fueron las ibéricas europeas y americanas desde 1492 hasta la formación de los estados en América Latina.

Este proyecto global y esta ambición parten de una iniciativa compartida por historiadores de las universidades nacionales argentinas de La Plata, Rosario y Mar del Plata, y de las españolas de Cantabria y el País Vasco. La Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de La Plata se encarga de producir la presente colección de libros digitales que lleva como título *Historia del Mundo Ibérico: del Antiguo Régimen a las Independencias*.

El objetivo es ofrecer encuadres óptimos para desarrollar la publicación electrónica anual de libros digitales científicos, coordinados bien por especialistas del entorno de la Red bien por colegas de un alto reconocimiento investigador, que impliquen una colaboración de expertos contrastados en cada una de las materias de que se ocupe la obra. Las monografías permiten así avanzar en la cohesión de la red, en la coordinación de trabajos realizados en sus entornos universitarios y en la incorporación de investigadores de alto nivel académico a las materias específicas de cada libro enfatizándose, en lo posible, en cada uno de ellos, un enfoque comparativo entre las experiencias históricas de los mundos ibéricos.

Cada volumen, conformado con la colaboración de un elenco de especialistas, es coordinado por dos editores científicos que se encargan de su confección, organización y orientación, así como de solicitar las colaboraciones oportunas a los investigadores que participan en el libro indicando, a su vez, los ejes fundamentales de la obra en torno a los cuales deben girar todas las aportaciones, desde la singularidad de cada una de ellas. Los editores de cada volumen acuerdan la estructura, contenidos y colaboraciones del mismo, quedando también encargados de la redacción de una introducción que sirva de presentación historiográfica, subrayando los elementos de novedad que, colectivamente, todos los autores aportan en la publicación al estado actual del conocimiento en la materia. En consecuencia, cada monográfico no se plantea como un compendio de informaciones sobre una materia sino como una aportación singular, realizada conjuntamente bajo la organización de dos editores científicos.

Cada volumen sigue un meticuloso proceso de composición y, posteriormente, de evaluación, encargada por la Secretaría de Investigaciones de la FaHCE a dos miembros del Consejo Editor de la colección y a otros dos evaluadores externos de prestigio internacional con investigaciones acreditadas en la materia específica del libro. Estos informes serán comunicados a los editores del volumen para que realicen, en su caso, los ajustes indicados en los mismos antes de su publicación.

Ha sido para nosotros un gran placer poner en marcha a este ambicioso proyecto que arranca con un monográfico editado por los profesores Susana Truchuelo y Emir Reitano sobre una materia tan sensible como científicamente controvertida y de gran debate social como es la de la significación histórica de las fronteras.

Santander / La Plata
Oswaldo Víctor Pereyra / Tomás A. Mantecón

Historia del Mundo Ibérico: Del antiguo régimen a las independencias

Colección de monográficos

Oswaldo Víctor Pereyra

Tomás A. Mantecón Movellán (dirs.)

Consejo Editor de la Colección:

Alfonso Mola, Marina Dolores (Universidad de Educación a Distancia, España)

Barriera, Darío (Universidad Nacional de Rosario, Argentina)

Carzolio, María Inés (Universidad Nacional de La Plata, Argentina)

Fernández Albaladejo, Pablo (Universidad Autónoma de Madrid, España)

Forteza Pérez, José Ignacio (Universidad de Cantabria, España)

González Mezquita, María Luz (Universidad Nacional de Mar del Plata, Argentina)

Hespanha, Antonio M. (Universidad de Coimbra, Portugal)

Imízcoz Beúnza, José María (Universidad del País Vasco, España)

Martínez Shaw, Carlos (Real Academia de la Historia, España)

Pasamar Alzuria, Gonzalo (Universidad de Zaragoza, España)

Paquette, Gabriel (Johns Hopkins University, Estados Unidos)

Salinas Mesa, René (Universidad de Andrés Bello, Chile)

Yun-Casalilla, Bartolomé (European University Institute, Italia)

Vincent, Bernard (Écoles des Hautes Études en Sciences Sociales, Francia)

Secretaría:

Moro, Pablo (Universidad Nacional de La Plata, Argentina)

ÍNDICE

Presentación de la Colección de Monografías HisMundi	7
Prólogo	13
<i>Bernard Vincent</i>	
A propósito de <i>Las fronteras en el mundo atlántico (siglos XVI-XIX)</i>	17
<i>Susana Truchuelo & Emir Reitano</i>	
SECCIÓN 1: Confines del Imperio	
El océano Atlántico: de marca o espacio fronterizo a “territorio” dividido y sujeto a distintas jurisdicciones	27
<i>Margarita Serna Vallejo</i>	
Das ilhas como fronteira: o caso dos Açores (séculos XV-XVIII)	71
<i>José Damião Rodrigues</i>	
Los límites del Imperio hispánico en la confluencia de fronteras del Mar del Sur	97
<i>Lorena Álvarez</i>	
Construcción de fronteras, pertenencias y circulaciones en los Países Bajos españoles (1477-1609)	141
<i>Yves Junot</i>	
SECCIÓN 2: Fronteras ibéricas	
Fronteras del Mediterráneo	185
<i>Miguel Ángel de Bunes Ibarra</i>	
La formación de la frontera del Pirineo catalano-aragonés desde la época moderna: una mirada política y social	215
<i>Óscar Jané</i>	
La imposible definición y control de un espacio permeable. La frontera de España y Portugal (1767-1799)	251
<i>Miguel Ángel Melón Jiménez</i>	
SECCIÓN 3: Espacios fronterizos de Nueva España a Los Andes	
La frontera oriental del Tucumán en el Río de la Plata (siglos XVI-XVIII)	293
<i>Gustavo L. Paz & Gabriela Sica</i>	
La frontera del Alto Paraguay a fines del siglo XVIII: diplomacia, cartografía y cotidianidad	331
<i>Benita Herreros Cleret de Langavant</i>	
Dinámicas sociales, identidades y miradas sobre el otro en la frontera sur (siglos XVIII-XIX)	361
<i>Susana Aguirre</i>	

SECCIÓN 4: Interacciones fronterizas en el Río de La Plata

<u>La llave de plata del Brasil. El Río de La Plata como frontera sur de la América portuguesa</u>	389
<i>Paulo C. Possamai</i>	
<u>Ciudades, frontera e integración en el espacio platino colonial</u>	427
<i>Marcela V. Tejerina</i>	
<u>Los otros en una sociedad de frontera. La construcción de alteridades en el Buenos Aires colonial tardío</u>	459
<i>Jacqueline Sarmiento & Emir Reitano</i>	
<u>Los rostros del comercio hispano-indígena a fines del siglo XVIII y principios del XIX. El caso de la frontera bonaerense</u>	485
<i>Julián Carrera</i>	
<u>Autores</u>	519

Prólogo

Bernard Vincent

(École des Hautes Études en Sciences Sociales, Francia)

El tema de la frontera o mejor dicho de las fronteras, como acertadamente lo subraya el título de este libro, es inagotable. Está hoy permanentemente presente en el espíritu de cualquier ciudadano de cualquier país, lo cual no deja de ser paradójico en una época de globalización, cuando se podría esperar —teóricamente— el retroceso de las fronteras. Por ejemplo, toda Europa está actualmente en suspenso por la decisión del pueblo inglés que puede significar más fronteras para centenares de millones de seres humanos. ¡Y qué decir de los muros o de las vallas que se han edificado o que se van edificando para impedir el paso a inmigrantes! De hecho, por muy largas y muy altas que fuesen, su eficacia será más que relativa. Así, este tema se impone a todos. Por eso las reflexiones y las investigaciones de los expertos en ciencias sociales son indispensables.

Las de los historiadores lo son por una multitud de razones. Pero fundamentalmente dos. Primero, como lo recordó el medievalista Pierre Toubert en la presentación de un volumen sobre frontera y poblamiento publicado en 1992, y fruto de un encuentro celebrado en 1988, el tema de la frontera está presente en los horizontes historiográficos más antiguos. El concepto estaba ya elaborado en la historiografía griega en el siglo V antes de Cristo, en la época de Tucídides. Al hablar de frontera, los griegos se referían tanto a los límites territoriales materiales como a las fronteras inmateriales, muy a menudo culturales. Podemos decir que esta profundidad cronológica hace de las fronteras un objeto eminentemente histórico. Luego —acabamos de percibir el inmenso campo representado por las fronteras a ojos de los grie-

gos— la misma palabra frontera es polisémica, característica que hace de este concepto una entidad muy difícil de captar, de definir, de analizar y por eso merecedor de mucha atención. Constituye un verdadero reto que el historiador debe enfrentar.

Veo una prueba de esta complejidad en la parquedad de los lingüistas a la hora de abordarla. Es curioso ver como en el *Diccionario de la Real Academia Española* la definición de la voz *frontera* está reducida a cuatro palabras sin más: “confin de un Estado”. La voz *fronterizo* está un poco más desarrollada. Fronterizo es el “que está o sirve en la frontera”. El diccionario da como ejemplos la ciudad fronteriza o el soldado fronterizo. Lo interesante fuera de la definición minimalista —que suena como una confesión de embarazo frente a un objeto tan polifacético— está en la relación estrecha establecida entre la frontera y lo político (a través del estado) y lo militar (a través del soldado). Este fuerte lazo que subraya la impronta del Estado-Nación a lo largo de los siglos XIX y XX, está reforzado por la definición de la palabra *confin*: “término o raya que divide las poblaciones, provincias, territorios, etc... y señala los límites de cada uno”. Notemos que confin aparece con razón en el título de una de las partes de este volumen.

Pero el embarazo no es peculiar del Diccionario de la RAE. Es interesante constatar que en el *Tesoro de la lengua castellana o española* que Sebastián de Covarrubias publica en 1611, la voz *frontera* no existe. Hay que leer el largo texto (80 líneas en total) de la voz *frente* para hallar por fin en su interior lo que buscamos. Covarrubias dice “frontera, la raya y término que parte dos reynos, por estar el uno frontero del otro”. No cabe duda que esta frase ha inspirado a los académicos de finales del siglo XX, cuando definieron la palabra confin. Es interesante añadir que Covarrubias precisa en cuanto a la voz *límite*: “Del nombre latino *limes*, comúnmente, por el término entre el pago y otro por el cual va alguna senda que divide las posesiones”. La referencia explícita al *limes* prueba que el ilustre lingüista tenía conciencia de la profundidad histórica del asunto.

En estas condiciones la investigación histórica sobre las fronteras sigue siendo muy necesaria, y debemos alegrarnos de tener entre manos un volumen que plantea numerosas cuestiones y abre muchos horizontes. Se nota que los coordinadores han felizmente dejado total libertad a los distintos autores de las contribuciones, porque disponemos ahora de un impresionante calei-

doscopio, resultado de unas enormes encuestas tanto bibliográficas como archivísticas y, dentro de estas últimas, debemos alabar particularmente la aportación cartográfica.

El conjunto de trabajos aquí reunidos nos invita a reflexionar primero sobre las relaciones entre historia y diacronía. Queda claro que una de las principales ambiciones de los autores es abarcar a lo que podríamos llamar el tiempo del imperio hispánico, que se extiende desde finales del siglo XV hasta principios del siglo XIX. Pero en muchas ocasiones, varios de ellos han franqueado estas “fronteras cronológicas”, entrando en el *antes* como en el *después* para una mayor comprensión de los fenómenos estudiados. De esta manera, existe una marcada insistencia sobre la larga duración pero a la vez fluye en el interior del libro un continuo diálogo entre esta larga duración y periodos más o menos cortos, por ejemplo las últimas décadas del siglo XVIII, tanto en la Extremadura española como en el Alto Paraguay o en el Río de la Plata. Sin embargo lo más importante, a mi entender, es la demostración —sea cual fuere la secuencia contemplada— del acuerdo de todos para poner en resalto que las fronteras son elementos dinámicos, móviles; en una palabra, construcciones que evolucionan al ritmo de la vida de las gentes que las habitan o que las transitan y de los acontecimientos de toda índole que las pueden afectar.

Otro eje privilegiado del volumen, es el de la *otredad*. En muchas contribuciones se hace hincapié en la existencia de identidades, de alteridades. En estas fronteras, como en las que separan territorios, el intercambio y la circulación, a veces menos evidentes a primera vista, son continuos. Hay, naturalmente, conflictos y enfrentamientos, pero casi todos los autores nos hablan de los modos de vida fronteriza, de la intensidad del comercio —y por supuesto del contrabando—, de negociación y de movilidad, de intermediarios y de préstamos. Las fronteras de todo tipo son permeables, porosas.

Este libro es pues importante por la diversidad de los acercamientos y por la insistencia en el dinamismo de las zonas fronterizas. Lo es también por una ambición geográfica poco común. Nos da una magnífica prueba del interés que tiene pensar globalmente el mundo ibérico. El subtítulo del volumen traduce la voluntad de los autores de estudiar las fronteras en el Mundo Atlántico, es decir en las dos orillas del océano, pero también en su corazón mismo, contemplándolo a través de dos prismas singulares, uno disciplinario,

él de la historia del derecho, el otro geográfico, el de las Azores.

Mundo Atlántico, mundo ibérico. Esta última expresión está más que justificada cuando las fronteras entre imperio hispánico e imperio portugués, en Europa como en América son, como aquí, oportunamente examinadas. La historia tan movida de Colonia de Sacramento es por sí sola reveladora de la riqueza ofrecida por el estudio de las fronteras ibéricas.

Hay más todavía. El mundo ibérico (o los mundos ibéricos) no está aislado en el universo en una época decisiva en el camino hacia la globalización. El libro no olvida nunca los confines del mundo atlántico, de un lado el mundo mediterráneo, de otro los mares del sur, más allá de las Filipinas. Incluyéndolas en el diseño general se da más profundidad al conjunto del volumen. Y esta postura me ha recordado una fórmula muy olvidada de Pierre Chaunu que me aparece adquirir mucho sentido en este libro. Él decía que en el siglo XV hubo tres candidatos a la unificación del mundo. Entre los tres, los otomanos quisieron y no pudieron, los chinos pudieron y no quisieron, los europeos quisieron y pudieron. Efectivamente, éstos abrieron entonces muchas fronteras y permitieron unas definitivas conexiones con el mundo chino y con el mundo de influencia otomana en Asia.

A propósito de *Las fronteras en el mundo atlántico* (siglos XVI-XIX)

Susana Truchuelo
(*Universidad de Cantabria, España*)

Emir Reitano
(*Universidad Nacional de La Plata, Argentina*)

Las fronteras constituyen un activo y fructífero marco de investigación en el panorama historiográfico actual que está obteniendo interesantes resultados, en particular aplicado al estudio de las sociedades del Antiguo Régimen. Las perspectivas investigadoras sobre la frontera se han ido diversificando en los últimos años y se han alejado progresivamente de los paradigmas clásicos tradicionales, desarrollados desde el siglo XIX al calor de la aparición y generalización de los Estados-nación y de la adopción de ópticas estatalistas monolíticas, que se centran en la definición territorial del espacio localizado bajo la autoridad de una única soberanía estatal, a partir de la demarcación de una delimitada y marcada raya de separación. Durante los últimos años, en cambio, las nuevas investigaciones sobre la frontera referidas a realidades históricas propias de las sociedades tradicionales están atendiendo a las peculiaridades organizativas consustanciales a un dinámico y complejo Antiguo Régimen, desde distintos puntos de vista que no se limitan exclusivamente a los aspectos políticos y económicos, sino también a los culturales, religiosos, étnicos o lingüísticos. Bajo estas nuevas y plurales ópticas, la raya de la que nos hablaban los estatalistas adquiere naturaleza de límite, confín, linde... mucho más difuso y cambiante, que generaba un espacio —a menudo poco definido y extenso—, que se mostraba marcadamente permeable y poroso,

que favorecía no solo fenómenos de exclusión y segregación sino también de inclusión e integración a ambos lados de ese complejo espacio fronterizo, lo que generaba a su vez nuevos y fluctuantes consensos, surgidos en ocasiones a partir de tensiones y conflictos.

En este primer libro monográfico de la colección *Historia del Mundo Ibérico: del Antiguo Régimen a las Independencias*, dentro de las extensas perspectivas de análisis que se pueden adoptar para comprender *las fronteras* se ha desarrollado un eje común de estudio, una misma problemática —extensa y compleja en sí misma—, que es examinada desde diversas ópticas analíticas, que permiten concretar unos rasgos específicos propios y avanzar así en la compleja caracterización de las fronteras durante el Antiguo Régimen y en los inicios del período contemporáneo. En concreto, el eje de estudio que han seguido todos los autores está constituido por el diálogo entablado con el análisis paralelo, por una parte, de las diversas políticas establecidas por los monarcas castellanos o sus delegados en los distintos espacios del Imperio hispánico (europeos, americanos y asiáticos; terrestres y marítimos; insulares y continentales) para definir y regular los flujos fronterizos y el marco propio de autoridad jurisdiccional; por otra parte, los estudios valoran la ejecución práctica de esas mismas normativas por parte de agentes públicos, territoriales o locales y a través de sujetos y actores sociales de diversos orígenes y con múltiples funciones (véanse linajes renombrados, pueblos, villas, oficiales reales, comerciantes, militares, indígenas o contrabandistas) que interpretaban de manera diferente dichas normas a la hora de ponerlas en ejecución.

Por otra parte, los amplios escenarios objeto de análisis —europeo, insular, iberoamericano o asiático— ofrecen la posibilidad de contrastar experiencias dentro de una misma monarquía en el ámbito ibérico europeo y americano —con sus prolongaciones insulares y en el Pacífico—, cada una con sus propias singularidades.

El libro parte de los *Confines del Imperio* y se inicia con un trabajo que, siguiendo una perspectiva de larga duración, se centra en el estudio del mar como espacio de frontera. Margarita Serna analiza la situación jurídica del Atlántico desde la Baja Edad Media hasta el siglo XVIII, reconstruyendo cómo se fue elaborando un derecho marítimo y cómo, paralelamente, se delimitaron espacios jurídicos fragmentados bajo diversas soberanías. En ese mismo océano Atlántico se encuentra el caso de las islas de Azores, ana-

lizadas asimismo como espacios de frontera por José Damião Rodrigues, quien adopta igualmente un largo criterio cronológico expositivo y valora la pervivencia de discursos y prácticas tradicionales a lo largo del tiempo en la definición y consolidación de esas zonas marítimas de contacto ubicadas en la periferia del Imperio. Las islas como espacio de frontera señalan la transferencia del mundo medieval de la península ibérica hacia el nuevo mundo atlántico, otorgando dimensión a una nueva espacialidad, producto de la expansión ultramarina. Este mismo componente marítimo también se encuentra muy marcado en los trabajos presentados sobre dos territorios de la Monarquía Hispánica tan distantes como fueron el Mar del Sur y los Países Bajos. En el primer caso, Lorena Álvarez nos presenta la pluralidad de fronteras existentes en esos espacios asiáticos, ejemplarizados en la ciudad de Manila, que abarcaban desde aspectos idiomáticos, culturales o religiosos, hasta fiscales y económicos. Precisamente la consolidación de fronteras confesionales en un espacio europeo estratégico en el que intervinieron las principales potencias europeas (ingleses, alemanes y, sobre todo franceses) permite a Yves Junot reconstruir la identidad de los Países Bajos como frente no solo político y confesional sino también como centro de circulación e integración de hombres y bienes. La consolidación y construcción de fronteras en los Países Bajos españoles fue parte de un proyecto de nuevas experiencias político-religiosas para la Monarquía Hispánica. Desde los orígenes mismos de la consolidación imperial española, el nuevo imperio se vio participando en la escena de un movedizo espacio político en el centro de Europa y sus consecuencias se pusieron de manifiesto en toda la región.

Similares interacciones se plantean en el segundo bloque temático, el de las *Fronteras ibéricas*, donde se hacen visibles sociedades de frontera en las áreas de contacto con Portugal, con Francia y en el Mediterráneo, con desarrollos cronológicos que parten de los inicios del período moderno y concluyen avanzado el siglo XVIII. Miguel Ángel de Bunes se centra en la idea de frontera confesional, ahora entre cristianos y musulmanes, en ese espacio mediterráneo articulado como zona fronteriza limitada al agua en la que confluyeron dos imperios enfrentados militarmente, con clara vocación universalista. Pero incluso en esos espacios mediterráneos las fronteras líquidas mostraron ser mucho más permeables, en cuestiones comerciales y de difusión de la información. En la misma línea argumental que incide en la

porosidad fronteriza se enmarca el trabajo de Óscar Jané sobre la formación de la frontera en el Pirineo catalano-aragonés, entendido asimismo como espacio periférico. En su estudio atiende no solo a aspectos político-militares sino también a cuestiones sociales, lingüísticas y culturales como elementos inherentes a la propia definición fronteriza de ese espacio frente al vecino francés en los siglos XVI al XVIII. Su atención se fija asimismo en el proceso de militarización de la frontera pirenaica a partir de 1659, muy cercana a la dinámica denominada de “militarización del orden público” que es estudiada por Miguel Ángel Melón en su análisis del limes con Portugal, aplicada al control aduanero y a la vigilancia y represión del extenso contrabando. En esos espacios fronterizos de intercambios entre Portugal y España, la monopolización del uso de la fuerza y de las labores de policía por los soldados frente a las malas praxis comerciales tuvo escaso éxito en su objetivo de reducción del contrabando en la segunda mitad del siglo XVIII.

Las cuestiones económicas vinculadas asimismo a los aspectos de definición identitaria en los espacios de frontera aparecen claramente marcadas en los últimos bloques temáticos, centrados ambos en el continente americano. Los *Espacios fronterizos de Nueva España a los Andes* se focalizan en los elementos propios de esa configuración fronteriza en unos espacios móviles con fronteras fluctuantes. La conformación fronteriza de los valles orientales del Tucumán y del Chaco en un contexto de larga duración, estudiada por Gustavo Paz y Gabriela Sica, permite apreciar la existencia de múltiples interacciones, intercambios y negociaciones en esos espacios además de conflictos y tensiones entre los mismos indígenas, los estados incaico y colonial así como en la misma sociedad hispano criolla. Los instrumentos de conquista colonial no solo fueron militares y fiscales sino también religiosos, vinculados a actividades económicas basadas en la consolidación de las haciendas. Por otra parte, también Benita Herreros se centra en ese mismo espacio altoparaguayo, aunque en el siglo XVIII, valorando el papel desarrollado por los diversos tratados hispano-portugueses en la definición de los límites fronterizos y su plasmación en unas representaciones cartográficas en las que quedan representados, asimismo, imaginarios resultantes del diálogo con realidades locales. Dicha información se complementa con las experiencias cotidianas de la frontera, centradas en las circulaciones tanto de bienes como personas, que moldean, adaptan y diluyen la linealidad fronteriza de

los tratados. Hacia cronologías similares pero espacialmente más al sur del continente americano nos dirige Susana Aguirre quien, desde perspectivas socio-culturales, se ocupa de dinámicas sociales identitarias a través de una mirada sobre “el otro” —esto es, el indígena— a partir de la reflexión crítica de las posiciones hegemónicas eurocéntricas que predominaron hasta bien avanzado el siglo XIX. Para ello, pone el acento en la construcción de discursos sobre la otredad negativa indígena focalizándose tanto en el “desierto” patagónico, vacío de “civilización”, como en la problemática del cautiverio de mujeres blancas por los “salvajes” indígenas.

Ya de manera más monográfica, el último bloque temático se centra en las *Interacciones fronterizas en el Río de la Plata*. En primer lugar, Paulo Possamai reflexiona sobre los mecanismos desarrollados por la corona portuguesa y sus agentes para consolidar su posición en el espacio rioplatense desde principios del siglo XVI, en colisión y competencia con otros poderes coetáneos, en particular el castellano. Los tratados, cartografías o normativas, así como su puesta en ejecución, permiten ir definiendo la compleja definición de la frontera, según la perspectiva portuguesa, en continua fricción con los vecinos españoles, que se extiende hasta finales del siglo XVIII. En la misma línea de larga duración, Marcela Tejerina nos muestra en ese mismo espacio una “frontera en movimiento” o “frontera abierta” muy permeable, en la que incide igualmente el papel dinamizador del comercio que afecta a las relaciones establecidas entre los súbditos castellanos y portugueses que compartían dominio en el mismo entorno rioplatense. En su trabajo, esta autora hace un repaso de la conformación de una región de frontera a través de las prácticas político-económicas desarrolladas por agentes y súbditos de ambas potencias desde el período de la unión de las coronas y durante el posterior contexto en el que primaron las competencias y la coparticipación de otros agentes en ese complejo y cambiante escenario de frontera. Por otra parte, retomando las reflexiones en torno a “los otros” del anterior bloque temático, Jacqueline Sarmiento y Emir Reitano focalizan la atención igualmente en los siglos XVIII y XIX para reflexionar en torno a la pluralidad de categorías establecidas en el espacio colonial siguiendo diversos criterios de definición. En su estudio analizan de manera dinámica la concreción plural de un “otro” —indios, mestizos, mulatos, negros, extranjeros— frente a un “nosotros” cada vez también más complejo y dividido en el entorno de un Buenos Aires tardocolonial en

constante crecimiento a partir de su consolidación como capital virreinal. Por último, en su reflexión sobre las estrategias establecidas para el control y el avance del poder estatal sobre el mismo espacio fronterizo rioplatense, Julián Carrera valora las prácticas comerciales y las políticas donativas, entendidas como mecanismos de negociación y consenso desarrollados entre el mundo indígena y la sociedad hispano-criolla en el siglo XVIII y principios del siglo XIX. Agentes reales, eclesiásticos, indígenas, económicos son los protagonistas de estas prácticas multifacéticas centradas en los intercambios que contribuían a la definición de la frontera.

En definitiva, en esta compilación se plantea al lector interesado un espacio de debate e intercambio a través de aproximaciones monográficas originales, a un tiempo diacrónicas y territoriales, dentro del marco del Imperio iberoamericano. Sus trabajos permiten comprender la construcción de espacios fronterizos singulares en esos vastos territorios mediante el análisis de la percepción de la realidad fronteriza como algo cotidiano en las comunidades locales e indígenas, una percepción muy alejada de las directrices geopolíticas de la Monarquía Hispánica impuestas “desde arriba” para el control de esos espacios. Las fronteras han aparecido así más como espacios en continua construcción, que como líneas divisorias estables y concretas de separación entre jurisdicciones o soberanías. Aunque la teoría —véase, la normativa o los tratados— ha mostrado que los territorios fronterizos se definen como espacios jurisdiccionales donde el poder hegemónico intentaba ejercer su dominio siguiendo principios como los del buen gobierno o la utilidad pública, en la práctica y las vivencias cotidianas convergieron intereses dispares y plurales derivados de vínculos y contactos políticos, comerciales, agroganaderos, lingüísticos, religiosos o culturales transfronterizos, que no tenían por qué ser siempre compartidos por los poderes y sus delegados o ejecutores, lo que llevaba a la transgresión o evasión de esas mismas normas.

En consecuencia, las tentativas de definición de fronteras convivieron con la confluencia de múltiples factores e intereses derivados de la propia naturaleza agregativa y compuesta de la Monarquía Hispánica —luego de diversos intereses inherentes a las nacientes naciones americanas— y de la pluralidad y diversa personalidad de los espacios y de los actores que la integraban, así como de la escasa delimitación político territorial de las potencias vecinas, que hacía que los contactos y las circulaciones transfronterizas

primaran en la definición de la propia frontera. Este monográfico sobre *Las fronteras en el Mundo Atlántico (siglos XVI-XIX)* nos arroja un poco más de luz sobre la conformación, a lo largo de los siglos modernos, de diversas fronteras, que adquirieron sus rasgos singulares en función de las características de su propio espacio (sus actores, sus normas, sus vecinos, sus economías, sus “desiertos”...) extrayendo de esa diversidad, al mismo tiempo, rasgos comunes que nos permiten avanzar en el clarificación de la pluralidad y de la realidad polisémica de las *fronteras* en las sociedades tradicionales.

Santander/ La Plata, 26 de noviembre de 2015

SECCIÓN 1

Confines del Imperio

El océano Atlántico: de marca o espacio fronterizo a “territorio” dividido y sujeto a distintas jurisdicciones¹

Margarita Serna Vallejo
(*Universidad de Cantabria, España*)

Preliminares

Dentro de este volumen dedicado al estudio de las fronteras en el mundo atlántico entre los siglos XVI y XX, mi aportación, elaborada desde el campo de la historia del derecho, tiene como objeto efectuar una aproximación a la situación jurídica del océano Atlántico en el período que transcurre entre la Baja Edad Media y los primeros años del siglo XVIII a partir de su consideración desde una doble perspectiva. De un lado como marca, zona o espacio fronterizo, y de otro como “territorio” parcelado y sujeto a la jurisdicción de diferentes entidades políticas, que con territorios sobre sus costas fijaron en él distintas líneas fronterizas cuyo establecimiento tuvo como origen distintos actos jurídicos resultado de una decisión política.

La aproximación al océano Atlántico desde este doble enfoque permite llamar la atención sobre la particular situación de marca fronteriza que cabe

¹ Agradezco a los profesores Susana Truchuelo y Emir Reitano la invitación a participar en este proyecto, lo que me ha permitido aproximarme al mar y a su derecho desde una perspectiva nueva para mí. El trabajo forma parte de las actividades del proyecto de investigación financiado por el Ministerio de Economía y Competitividad dirigido por el profesor Ramón Lanza García, con referencia HAR2012-39034-C03-02, titulado “Ciudades, gentes e intercambios en la Monarquía Hispánica: política económica, cambio institucional y desarrollo de los mercados en la Edad Moderna”.

Serna Vallejo, Margarita (2017). “El océano Atlántico: de marca o espacio fronterizo a “territorio” dividido y sujeto a distintas jurisdicciones”. En S. Truchuelo & E. Reitano (Eds.). *Las fronteras en el Mundo Atlántico (siglos XVI-XIX)*. La Plata: Universidad Nacional de La Plata. Colección Hismundi, pp. 27-70. ISBN 978-950-34-1501-6

atribuirle durante la Baja Edad Media, período en el que la mayor parte de su extensión fue una zona de frontera una vez que la porción, en todo caso contigua a las costas europeas, parcelada y sujeta a la jurisdicción de distintas entidades políticas era reducida; para, a continuación, ocuparnos de las novedades que se introdujeron en esta realidad tras el avance de los descubrimientos atlánticos de portugueses y castellanos, momento a partir del cual algunos reinos atlánticos europeos empezaron a mostrar interés por apropiarse y repartirse el Atlántico con el fin de extender sus respectivas jurisdicciones sobre cada una de las partes en que el océano quedó parcelado.

Esta nueva situación tuvo efectos limitados en las aguas próximas a las costas del continente europeo sobre las que los titulares de los distintos reinos y señoríos ya habían ejercido algunos derechos en la Baja Edad Media; en cambio, en el alta mar, donde nunca antes los titulares de los dominios terrestres habían intentado nada similar, las consecuencias fueron notablemente más importantes. De este modo, desde los inicios de la Edad Moderna, se fijaron distintas rayas imaginarias —más o menos precisas— en el alta mar atlántico, con la finalidad de convertirlas en límites marítimos de distintas entidades políticas europeas. Estos límites carecían de corporeidad dado que se establecían en el mar, lo cual no impedía que de su establecimiento se derivaran consecuencias jurídicas relevantes para los Estados pero también para los navegantes.

La ampliación del período de referencia hasta el Bajo Medievo, excediendo así el señalado por los coordinadores del libro, ha venido impuesta por la idea de facilitar la comprensión de los cambios que se introdujeron en la situación jurídica del Atlántico después de los grandes descubrimientos iniciados a finales del siglo XV a partir de su contraste con lo sucedido en la etapa anterior.

Desde el punto de vista del espacio, debemos adelantar que en la medida en que fijamos la atención en el océano Atlántico, nuestras reflexiones tendrán como referente el alta mar pero también las aguas contiguas a las costas; y, en relación a estas, tanto las europeas como las americanas. Un área, esta última, en la que al mismo tiempo habremos de diferenciar dos zonas diferentes: de una parte, la de las Indias occidentales que se integraron en los dominios de la Monarquía Hispánica, de Francia y de Inglaterra; y, de otra, el del litoral de Terranova. Y esto porque el régimen jurídico del Atlántico que baña las costas de Terranova revistió, durante aproximadamente dos siglos,

características diferentes de las del modelo jurídico que al mismo tiempo regía en el resto de la costa atlántica americana incorporada con antelación a los dominios de las tres potencias marítimas indicadas.

Esta situación se justifica por la concurrencia de dos circunstancias: por un lado, que el litoral de Terranova nunca llegó a formar parte de los dominios castellanos; y, por otro, que Francia e Inglaterra tardaron en interesarse por la incorporación de las aguas y costas de Terranova a sus respectivos dominios coloniales. Y esto a pesar de que Terranova fue el escenario en el que los navegantes de la Corona de Castilla naturales del Señorío de Vizcaya y, particularmente, de la Provincia de Guipúzcoa desarrollaron una intensa actividad pesquero-comercial en concurrencia con ingleses y franceses desde las primeras décadas del siglo XVI hasta 1713.

En lo que concierne al Atlántico africano, es preciso indicar que en este trabajo las referencias serán muy limitadas por tratarse de un ámbito demasiado desconocido, al menos de momento. Quizás más adelante podamos avanzar en su conocimiento.

Pero antes de abordar el doble objetivo señalado es conveniente realizar algunas precisiones acerca del sentido que se otorga a los términos “frontera” y “límite” una vez que rechazamos su utilización como vocablos sinónimos; que el contenido asignado a la expresión “frontera” ha ido cambiando —y además de manera importante— con el paso del tiempo; y que en este trabajo empleamos la voz “frontera” en un sentido muy diferente del concepto de “frontera” utilizado habitualmente por distintos colectivos, en particular por el de los juristas, quienes por lo general le otorgan el alcance que le confiere el derecho internacional público.

Unas notas sobre el concepto de frontera y su historiografía

La consolidación de la noción de “frontera” que hoy se considera tradicional —entendida como la categoría jurídico-política que con la demarcación de una raya de separación permite delimitar el territorio en el que cada Estado ejerce su autoridad y respecto del cual, al mismo tiempo, puede exigir a las restantes organizaciones estatales que se abstengan de penetrar y de realizar cualquier tipo de actuación—, tuvo lugar en el siglo XIX con la aparición de los Estados-nación. Pero tanto antes como después de la consagración de esta definición del término “frontera” no resulta difícil identificar

otros contenidos y otros sentidos para la misma palabra, puesto que se trata de una expresión que ha sido y sigue siendo claramente polivalente.

En tiempos lejanos, incluso antes de que la expresión “frontera” se generalizara en las diferentes lenguas europeas, ya existió una imagen o una idea de frontera con variados alcances. En algunas ocasiones se entendió como equivalente a confin, en otras como sinónimo de zona militar y en otras como marca, es decir, como un espacio fronterizo compartido de convivencia e intercambio o de enfrentamiento, en función de las circunstancias del momento, tal y como sucedió en la península ibérica en los siglos medievales mientras musulmanes y cristianos compartían el territorio peninsular.

Más tarde, ya en el siglo XVI, el término jurídico de “frontera” vino a significar la zona hasta la que se extendía el dominio de un Estado. De ahí que en las Cortes de Valladolid de 1555 se solicitara la fortificación de las “fronteras de francia de mar y tierra, y las de vizcaya y guipúzcoa, y Galizia y andaluzía, y reyno de Granada” (Cortes de 1555, pet. II). En el siglo XVIII, como se recoge en el Diccionario de Autoridades de la Real Academia de la Lengua, la frontera es ya “la raya y término que parte y divide los Réinos, por estar el uno frontero del otro”.

Siguiendo esta misma tendencia y después de que en el siglo XIX, como hemos indicado, se asentara el concepto jurídico-político de frontera como definición territorial del espacio situado bajo la autoridad de una única soberanía estatal a partir de la demarcación de una raya de separación, se perfilaron, para la misma voz, nuevos contenidos sensiblemente más amplios y complejos que aquel. Para su definición se tuvieron en consideración factores de muy diversa naturaleza como son, entre otros, los de carácter geográfico, estratégico, étnico, lingüístico, religioso y cultural.

En la larga evolución que ha habido en el concepto de frontera, la relación que se ha establecido entre este término y el de “límite” tampoco ha sido constante, puesto que la vinculación entre ambas expresiones también ha experimentado modificaciones. De manera que si bien en algunos momentos de la historia o en ciertos contextos geográficos o culturales los contenidos de ambas palabras han llegado a identificarse, considerándose como expresiones sinónimas, en otros, por el contrario, se ha establecido una perfecta diferenciación entre ellas, restringiéndose el uso de la palabra “límite” para nombrar exclusivamente la línea de separación de territorios soberanos reconocidos y aceptados por los Estados colindantes.

Durante la preparación del trabajo que ahora presentamos, y confirmando lo afirmado por Toubert (1992: 9-12), hemos podido constatar que la distinción entre “frontera lineal” y “zona fronteriza” resulta de aplicación a múltiples realidades fronterizas, incluida la del Atlántico que nos ocupa; de ahí que asumamos la diferenciación entre la frontera entendida como marca, zona o espacio fronterizo y la frontera concebida como límite. De la misma manera, salvo indicación en contrario, reservamos la utilización de la palabra frontera para aludir exclusivamente a la primera realidad, a una zona o espacio fronterizo.

A pesar del largo recorrido que ha habido en la configuración del concepto que reclama nuestra atención, el interés que la historiografía ha mostrado por la realidad fronteriza es relativamente reciente. Hubo que esperar a finales del siglo XIX para que distintos historiadores, tanto americanos como europeos, convirtieran las fronteras—en especial las de naturaleza política—en objeto de investigación y análisis. Sin embargo, y como contrapunto a esta realidad, a partir de entonces la historiografía sobre la frontera no solo se consolidó con cierta celeridad sino que además fue objeto de sucesivas renovaciones a lo largo del siglo XX; en las últimas décadas son varias las nuevas perspectivas a partir de las cuales se ha procedido a una profunda revisión del sentido y el alcance de la frontera.

En este contexto, y sin ningún ánimo de exhaustividad, parece oportuno recordar los nombres de quienes durante décadas representaron la vanguardia de la investigación histórica sobre la frontera sin perjuicio de que sus escritos hayan podido quedar superados —al menos en algunos aspectos— con el paso del tiempo y, en particular, con la publicación de nuevos estudios elaborados a partir de perspectivas bien diferentes de las que inicialmente interesaron a aquellos primeros autores. Entre estos pioneros de la investigación sobre la frontera cabe tener en consideración a Friedrich Ratzel (1885/1896-1898; 1897/1988), Frederick Jackson Turner (1893; 1920/1961), George Curzon (1907), Arnold Toynbee (1916), Lucien Febvre (1922/1925; 1928; 1947), Walter Prescott Webb (1951/2003) y, más recientemente, a Kaldone Nweihed (1990/1992).

La reformulación que en los últimos tiempos se ha hecho del concepto de frontera ha propiciado que el análisis de esta realidad haya terminado por convertirse en uno de los objetos de estudio más recurrentes en todos los campos de las ciencias humanas y sociales una vez que los investigadores han

observado la superposición sobre las fronteras políticas de otras de distinto sentido (Jané Checa, 2008: 17). Esto explica que medievalistas, modernistas, antropólogos, sociólogos, politólogos y un largo etcétera de cultivadores de distintas disciplinas se hayan sentido atraídos por su estudio. Una inquietud que también ha tenido cierto eco entre los historiadores del derecho, como lo atestigua la celebración en 1997 de unas jornadas sobre la frontera en su dimensión histórica organizadas por la Société d’Histoire du Droit (1998).

La historiografía sobre el mar como frontera natural, como espacio fronterizo y como espacio parcelado y sujeto a distintas jurisdicciones políticas

La aparición de la historiografía sobre la frontera a partir de finales del siglo XIX y su renovación en la siguiente centuria apenas si han favorecido el estudio del mar desde esta particular perspectiva, a diferencia de lo que ha sucedido con otros accidentes geográficos que, por el contrario, sí han sido analizados bajo este prisma.

La utilización política de la geografía que hubo durante un tiempo con el objeto de señalar los límites de los países o de sus demarcaciones internas — tal y como hizo Danton en su discurso del 31 de enero de 1793 en el momento en que, para justificar la anexión de Bélgica a Francia, afirmó que los límites franceses eran los señalados por la naturaleza, situados en el océano, en el Rin, en los Alpes y en los Pirineos (Danton, 1920: 48)— ha justificado la elaboración de diversos trabajos dedicados al estudio de distintos ríos y cadenas montañosas como fronteras. Es el caso, entre otros muchos, del publicado por Lucien Febvre sobre el Rin (1935/2004). Una situación que, por el contrario, no parece que se haya producido en relación con los mares, respecto de los cuales no tenemos constancia de análisis de características similares.

Este mismo desinterés por el mar también se observa en las publicaciones de corte más generalista en las que sus autores, en lugar de centrarse en un accidente geográfico en particular, optan por realizar estudios de conjunto en relación con diferentes fronteras naturales, en los que las alusiones al mar como frontera natural son puramente testimoniales, casi anecdóticas, como sucede, entre otros, en los trabajos de Curzon (1907), Norman Pounds (1951), Ratzel (1897/1988) y Sahlins (1990).

Disponemos de otros textos respecto de los cuales, en una primera aproximación, podría decirse que se centran en el estudio del mar como frontera. Sin embargo, esta apreciación pronto se desvanece porque, en realidad, en estos trabajos, sus autores se interesan por diferentes espacios terrestres costeros que cumplen o han cumplido una función de zona de frontera o de límite fronterizo, principalmente respecto de Europa, tal y como sucede con la costa africana situada más allá del Estrecho de Gibraltar (Bunes Ibarra, 1989; Alonso Acero, 2000), con Inglaterra, Irlanda y otras islas atlánticas septentrionales —Man, Orcadas, Feroe e Islandia— (Muldoon, 2009) e incluso con España, Portugal y sus dominios en el Atlántico (López Portillo, 2013).

Al margen de Nweihed, quien ya puso de relieve que desde la Antigüedad el ser humano ha identificado en el alta mar libre la existencia de una frontera ancha y abierta, en la que los hombres hacían la guerra, ejercían el comercio y conocían a otros pueblos (1990/1992: 210), la excepción —casi única— a esta laguna historiográfica en relación con la consideración del mar como frontera viene de la mano de un trabajo de Daniel Nordman en el que el autor se aproxima explícitamente al Mediterráneo como espacio de frontera. Un enfoque que le permite observar el *Mare Nostrum* de los romanos como una frontera de guerra, pero también como un espacio de complicidades entre los marinos, los comerciantes y los peregrinos y en el que, a lo largo del tiempo, los hombres se han reencontrado, han intercambiado productos y han mezclado sus léxicos y sus maneras de pensar y de crear (2008: 24-25).

Asimismo, otros dos autores también han considerado el Mediterráneo, de manera expresa, como marca, espacio o zona de frontera. Nos referimos a Truyol y Serra, quien se refirió al Mediterráneo como marca líquida entre el mundo occidental y el musulmán y como una zona de transición entre orbes culturales y políticas distintas que tuvieron que adaptarse a la coexistencia (Truyol y Serra, 1957: 121) y a Elena Fasano, quien recientemente se ha referido al Mediterráneo en la Toscana como frontera o espacio de frontera (Fasano, 2008: 9).

La situación en que se encuentra la historiografía sobre el mar como espacio dividido y repartido entre varias jurisdicciones es algo diferente a lo dicho hasta aquí. Desde esta perspectiva se han publicado algunos trabajos, varios de notable calidad, en los que sus autores se han preocupado por la situación jurídica del Atlántico y del Mediterráneo desde el momento en que

los Estados ribereños fijaron en sus aguas límites o líneas de demarcación con el fin de extender sobre tales espacios marítimos sus respectivas soberanías, lo que afectó tanto a las aguas contiguas a las costas como al alta mar. Varios de estos análisis se han realizado a partir del estudio de diferentes pesquerías.

Desde este enfoque y con relación al alta mar cabe indicar que, por lo general, la doctrina ha prestado mayor atención al Atlántico que al Mediterráneo toda vez que ha vinculado el estudio de la fragmentación del Atlántico a la libertad de los mares teniendo en cuenta de manera principal, aunque no exclusiva, tanto el reparto que se hizo del océano Atlántico entre portugueses y castellanos a partir de la fijación de la línea de demarcación establecida por la Bula papal de 1493 y por el tratado de Tordesillas de 1494, como el debate doctrinal que se suscitó en el siglo XVII sobre el dominio y la libertad de los mares en el que Selden y Grocio alcanzaron notoriedad. Se enmarcan en esta categoría, entre otros trabajos, los firmados por Bottin (1983; 1998; 2007), Fenn (1926a; 1926b), Fulton (1911), García Arias (1964; 1956/1979), Gidel (1981, I), Piggot (1919), Raestad (1913) y el ya citado Truyol y Serra (1957).

El océano Atlántico como marca o zona fronteriza en la Baja Edad Media

En la Baja Edad Media, de igual modo que sucedió con el Mediterráneo, el Atlántico fue una marca o zona fronteriza que se mantuvo al margen de la jurisdicción de las distintas organizaciones políticas asentadas en sus bordes en tierra firme. Una zona de frontera con un poblamiento muy particular, dado que sus pobladores fueron los navegantes, y en la que se formó un derecho de frontera específico: el derecho marítimo del Atlántico.

Sin embargo, los titulares de las entidades políticas constituidas en la Edad Media y bañadas por las aguas del Atlántico pronto empezaron a tener interés en extender su jurisdicción sobre esta particular zona de frontera. De ahí que en la misma Baja Edad Media comenzaran a ejercer algunos derechos sobre las aguas próximas a las costas atlánticas, si bien sobre unas bases distintas de las que al mismo tiempo justificaban una inquietud similar en el área mediterránea.

Esta nueva preocupación del poder político por el océano Atlántico, que conllevó el dictado de las primeras normas marítimas por parte de los titu-

lares de los reinos y señoríos bañados por sus aguas, no solo no supuso un ataque al derecho marítimo creado por los propios navegantes, convertido en el derecho propio del espacio fronterizo atlántico, sino que por el contrario vino a reforzar la autonomía de los navegantes, por paradójica que esta idea pueda parecer al menos en una primera aproximación.

El Atlántico: una particular zona fronteriza en la Baja Edad Media

A partir de la recuperación del tráfico mercantil marítimo en la Baja Edad Media, y superada la crisis que esta actividad económica había atravesado en los siglos anteriores como consecuencia de la inseguridad general en que se encontraban las costas europeas, el Atlántico fue una zona fronteriza toda vez que la mayor parte de su extensión permaneció al margen de la soberanía de las jurisdicciones políticas cuyas costas estaban bañadas por sus aguas. Solo una limitada franja marítima, la contigua a los dominios terrestres de cada una de aquellas entidades, fue objeto de cierta apropiación por parte de estas organizaciones.

Desde esta perspectiva no es descabellado observar el Atlántico en los siglos bajomedievales como una zona de transición, casi de vacío, situada entre las distintas demarcaciones políticas, en la que confluían las relaciones derivadas de la práctica mercantil pero también los desencuentros originados por la piratería y los conflictos bélicos que enfrentaban en tierra a los titulares de los distintos reinos y señoríos y que, con frecuencia, terminaban por extenderse a las aguas del Atlántico. Esta imagen encaja perfectamente en la idea medieval de frontera, entendida como marca o zona de encuentros y de intercambios pero también de enfrentamientos, y en la que no existía un poder político seguro y organizado administrativamente.

Pero, en la Edad Media, en la frontera que era el Atlántico, junto a estas condiciones compartidas con las zonas fronterizas terrestres, también existían otras bien diferentes dado que en el espacio fronterizo atlántico concurrían ciertas características singulares que lo distanciaban de manera notable de las zonas de frontera terrestres. Lo mismo sucedía en la otra gran marca marítima vinculada con Europa que era el Mediterráneo.

Las condiciones físicas de los espacios marítimos, tan distintas de las propias del medio terrestre, determinaron incuestionablemente aquellas particularidades y explican el porqué de la tardanza de los titulares de las entidades políticas en interesarse por extender su jurisdicción a las fronteras marítimas

que eran el Atlántico y el Mediterráneo, en claro contraste con la actitud que mantenían respecto de las zonas de frontera terrestres, las cuales llamaron su atención tempranamente. Quizás también resida en esta realidad la causa del escaso interés que la historiografía ha mostrado por el análisis del Atlántico y, en general, de todos los espacios marítimos como zonas fronterizas.

Como apuntamos, la concurrencia de varias condiciones permite contraponer el espacio fronterizo del Atlántico con la zona terrestre contigua en la que también existían territorios fronterizos. En este sentido, cabe tener en cuenta, en primer lugar, que la mayor parte del Atlántico constituía una única zona, que permanecía autónoma de cualquier tipo de estructura política, motivo por el cual carecía de toda organización administrativa. En segundo término, que las condiciones de su poblamiento también eran muy diferentes de las que se daban en tierra; por último, que las actividades económicas en las que se ocupaban los “habitantes” del Atlántico —fundamentalmente el comercio y la pesca— eran asimismo notablemente diferentes de aquellas otras en las que se empleaban los hombres en tierra firme.

De estas tres condiciones, la referida a la población requiere algún comentario añadido, porque la población del espacio de frontera que era el Atlántico en la Baja Edad Media revestía, asimismo, tres particularidades muy sobresalientes.

En primer lugar, es inevitable considerar que el Atlántico era un espacio potencialmente habitable por los navegantes, un conglomerado de individuos naturales de territorios diversos y sujetos, por ello, a jurisdicciones de origen diferente. En segundo lugar, es necesario tener en cuenta que la presencia o la habitación de los navegantes en la zona fronteriza que nos ocupa no era permanente sino discontinua. Solo se producía mientras marinos y comerciantes navegaban por las aguas atlánticas en las embarcaciones, de manera que se trataba de un poblamiento temporal, en ocasiones estacional, y que además se encontraba en permanente tránsito a bordo de las naves. En tercer lugar, es oportuno valorar que los moradores de esta frontera marítima mantenían su vinculación con tierra firme a pesar de que una parte muy importante de sus vidas transcurría a bordo de las embarcaciones. De este modo, los navegantes, habitantes del Atlántico, conservaban vínculos intensos de muy diversa naturaleza con la vida que se desarrollaba en el medio terrestre, tanto con los individuos que vivían ajenos al mar como con las más diversas instituciones (políticas, económicas, religiosas...) allí establecidas, pues conservaban sus identidades de origen.

Estos navegantes, pobladores de la frontera atlántica, llegaron a conformar una “nación”, en el sentido medieval del término, por lo que esta idea no conlleva ningún tipo de connotación política, una vez que como agregado humano se organizaron autónomamente, al margen de cualquier otra estructura. Los navegantes del Atlántico, de igual modo que sucedía en otros espacios marítimos, se encontraban unidos por el vínculo de practicar la navegación o cualquiera de las distintas actividades ligadas a ella, en particular el comercio marítimo. De ahí que el mar fuera el elemento que les trababa como colectivo. No cabía la posibilidad de que la común pertenencia de los navegantes a una jurisdicción —ya fuera esta de carácter municipal, señorial o regia— les uniera como comunidad dado que, como hemos señalado, los habitantes del Atlántico eran naturales de lugares diversos y en tierra firme, una vez que abandonaban la zona de frontera que era el Atlántico, dependían de diferentes jurisdicciones de muy dispar naturaleza.

El derecho marítimo del Atlántico, el derecho de la frontera atlántica

En la particular frontera que era el Atlántico en la Edad Media se hizo imprescindible la creación de un derecho de frontera que ordenara las actividades que sus habitantes, los navegantes, desarrollaban en sus aguas y que respondiera a las particularidades de dicha frontera: un nuevo derecho que no es otro que el derecho marítimo del Atlántico, establecido a partir del resurgir del tráfico mercantil en las costas atlánticas europeas.

Los propios navegantes del océano fueron quienes sintieron la necesidad de crear este derecho que debía ordenar las actividades que practicaban en él, ya que el Atlántico como zona de frontera gozaba de plena autonomía respecto de las organizaciones políticas establecidas en tierra. De ahí que este particular derecho de la frontera atlántica se formara al margen de cualquier poder político y sin intervención de los juristas.

El origen de este derecho vinculado desde el momento de su establecimiento con los habitantes del Atlántico explica que se trate de un derecho consuetudinario, una parte del cual se redactó en los años centrales del siglo XIII dando origen al texto de los *Rôles d'Oléron*, cuyo articulado se incorporó un tiempo después a la recopilación marítima más importante del Báltico, la conocida como *Ordenanzas o Derecho marítimo de Visby*, lo que atestigua la aproximación que se alcanzó entre las tradiciones marítimas del Atlántico y del Báltico.

La mayor parte de las disposiciones de este derecho marítimo consuetudinario de la frontera atlántica era de contenido mercantil puesto que determinaba las obligaciones de los navegantes en el marco de la práctica comercial, la principal actividad en que estos se ocupaban, así como las sanciones civiles previstas para el caso de que alguno de ellos incumpliera los compromisos contraídos. Unas sanciones dirigidas, por tanto, de manera exclusiva, a la reparación de los daños causados por la contravención de aquellos deberes.

No obstante, junto a estas normas consuetudinarias mercantiles, los mismos navegantes también dictaminaron otras disposiciones de contenido penal en las que se establecían diferentes sanciones para el caso de que los navegantes cometieran ciertas conductas, vinculadas forzosamente a las actividades marítimas, consideradas delictivas. Este primer derecho penal atlántico de origen consuetudinario, creado al margen del poder político, cumplía la doble finalidad de castigar al culpable y reparar el daño causado. Con todo, no se puede obviar que esta teórica distinción entre las sanciones penales y las anteriores de naturaleza civil no siempre resulta precisa y clara, razón por la cual no es difícil encontrarse con situaciones confusas en las que resulta costoso establecer una diferenciación nítida entre unas y otras (Gérard Guyon, 2001).

Por último, también formaban parte del derecho de la frontera atlántica las severas normas disciplinarias, de origen igualmente consuetudinario, que sujetaban a los navegantes mientras se encontraban a bordo de las naves. Este régimen disciplinario era necesario porque, con frecuencia, el ascendente moral del maestro, el responsable de la nave, no era suficiente para garantizar la obediencia de cuantas personas se encontraban a bordo de las embarcaciones. Con estas disposiciones disciplinarias se pretendía asegurar la armonía entre todos los sujetos presentes en las naves, ya fueran marinos o comerciantes, así como la integridad de las personas, las mercancías y las embarcaciones durante la realización de los viajes marítimos pero también en los momentos inmediatamente anteriores y posteriores a las singladuras.

La extensión de la jurisdicción terrestre a las aguas contiguas a las costas

La situación descrita empezó a experimentar ciertos cambios desde la misma Baja Edad Media, a partir del momento en que algunos de los titulares de

los reinos y señoríos situados sobre las costas atlánticas europeas comenzaron a mostrar interés por extender su jurisdicción sobre la franja de agua contigua a las costas, al mismo tiempo que consolidaban sus poderes en tierra firme. Esta nueva actitud del poder político no alteró sustancialmente la consideración del Atlántico como zona de frontera puesto que la mayor parte de su extensión continuó permaneciendo al margen de las distintas jurisdicciones terrestres, pero sí vino a introducir algunas novedades que conviene tener en cuenta.

La inclinación mostrada por los titulares de distintos territorios costeros por extender su jurisdicción a la franja marítima contigua a las costas coincidió con la difusión por una parte importante del continente europeo del derecho romano justiniano, de ahí que tenga interés conocer la concepción que los juristas romanos tenían sobre el mar y, de manera especial, la interpretación que glosadores y comentaristas realizaron, varios siglos más tarde, sobre las previsiones del derecho romano justiniano concernientes a la naturaleza jurídica del mar. Esta doble aproximación nos permitirá, por un lado, comprender cómo los juristas bajomedievales del derecho común lograron compatibilizar la concepción romana del mar que, incorporada a los derechos medievales, hacía imposible su apropiación, con las nuevas pretensiones y necesidades políticas de controlar el mar contiguo a las costas; y, por otro, observar el eco que dicha interpretación tuvo en la zona atlántica.

La concepción romana del mar y su interpretación por glosadores y comentaristas

En el marco del derecho romano, mientras que la mayor parte de los juristas consideraban que el mar, al igual que sus costas, era una *res publicae in uso publico* por su propia naturaleza, por derecho de gentes (D.1.8.4.pr. Marciano; *Instituciones, libro III*; D.1.8.5. Gayo; *Diario, libro II*) y también una *res extra commercium* —lo que le proporcionaba una protección especial que se concretaba en que no podía ser objeto de apropiación y, en general, de tráfico jurídico (D.18.1.6. pr.: Pomponio; *Comentarios a Sabino, libro IX*)— Marciano sostuvo que el mar y sus costas, de igual modo que el aire y el agua corriente, integraban la categoría de las *res communes omnium* por considerar que se trataba de bienes que, conforme al derecho natural, pertenecían a todos, razón por la cual, del mismo modo que sucedía con las cosas públicas,

estos bienes quedaban excluidos del dominio de los particulares, de manera que no cabía su apropiación ni tampoco su división.

Esta concepción sobre el mar permitía, de igual modo que sucedía con todas las demás *res communes omnium*, que cualquier hombre lo pudiera utilizar en la medida de sus necesidades con el único límite de no lesionar el mismo derecho reconocido a los demás, procediendo la *actio iniuriarum* contra el que entorpeciera su uso por los otros (D. 1.8.2,§1. Marciano; *Instituta*, libro III; Inst. 2,1,1; D. 47,10,13,§7. Ulpiano; *Comentarios al Edicto provincial*, libro XXII). Todo lo cual no impedía que Roma, como Estado, se reservara el derecho exclusivo de proteger la navegación contra la piratería (Raestad, 1913: 8).

A partir del siglo XI, con la recepción y difusión del derecho justinianeo en la Europa cristiana, la división de las cosas contemplada en la compilación de Justiniano, incluidas sus previsiones sobre el mar, pasó con pequeñas matizaciones a los nuevos derechos de los reinos europeos. De manera que entre las cosas públicas se incluyeron las cosas comunes; de este modo, los cielos, los astros, la luz, el aire y el mar formaron parte de las cosas comunes a todos los hombres, en clara correspondencia con la categoría romana de las *res communes omnium*. Esta consideración se justificó, por un lado, en que se trataba de bienes que por sus características físicas no podían ser objeto de apropiación por parte de ninguna persona y, por otro, en que eran cosas de las que no se podía privar a nadie porque su uso constituía una necesidad continua para todos los seres vivos, motivo por el cual debían quedar excluidas del tráfico comercial.

Pero al mismo tiempo que los juristas articulaban en los *iura propria* de los diferentes reinos este régimen jurídico para el mar sobre la base del recuperado derecho romano justinianeo, los titulares de las entidades políticas situadas sobre el Atlántico y el Mediterráneo empezaron a apropiarse de ciertos espacios marítimos contiguos a sus costas, extendiendo su jurisdicción sobre dichas aguas y limitando la libertad de circulación por ellas. El cambio de actitud de los poderes ribereños, en particular de los mediterráneos, en clara contradicción con las previsiones del redescubierto derecho romano justinianeo, provocó la oposición del papa y del emperador, quienes podían abogar por la libertad de circulación en los mares y oponerse a las apropiaciones de los espacios marítimos efectuadas por otros poderes, a la vista de

que ninguna de las previsiones contenidas en los textos romanos permitía fundamentar el ejercicio de un poder de naturaleza política sobre el mar.²

En este contexto, como en tantas otras materias, glosadores y comentaristas tuvieron la habilidad de interpretar el contenido de los textos romanos a la luz de la nueva situación política de la sociedad medieval y, en particular, de las ciudades marítimas de Venecia, Pisa y Génova.

La construcción doctrinal de los glosadores tuvo como fundamento un texto de Celso sobre el *Digesto* (D. 43, 8, 3, §1. Celso; *Digesto, libro XXXIX*) y una glosa al *Liber Sextus* de Bonifacio VIII (I,VI, glos. chap. *De electione*, p. 79). Ambos fragmentos les brindaron el resquicio para articular la posibilidad del ejercicio de la jurisdicción sobre el mar y su ribera, haciendo compatible la categorización jurídica del mar prevista en los textos justinianos, con el interés político de extender el poder sobre el mismo.

Los juristas realizaron un doble ejercicio. Por una parte, definieron el término “*arbitror*” que figura en el texto de Celso como el poder de jurisdicción ejercido por el emperador, el *dominus mundi*, tanto sobre la ribera como sobre el mar (Fenn, 1926: 45). Y, por otra, utilizaron la glosa al capítulo dedicado a la elección papal del *Liber Sextus* en la que se declaraba que el mar sujeto a un Estado formaba parte de su distrito, lo que en la práctica significaba que los canonistas admitían que la circunscripción o el territorio de una villa marítima también comprendía cierta extensión del mar.

De este modo los juristas consiguieron dotar de ropaje jurídico la idea de un mar próximo a las costas sobre el que los Estados ribereños podían ejercer ciertos derechos; lo que, de modo inmediato, planteó dos interrogantes: por un lado, el referido a la extensión que debía darse a este mar adyacente dado que era necesario delimitar la superficie marítima sobre la que los Estados ribereños podían ejercer ciertos derechos; especialmente después de que Venecia y Génova pretendieran el imperio del mar Adriático y del golfo de Liguria; y, por otro lado, cuál era la naturaleza de los derechos susceptibles de ser ejercidos en dicho espacio marítimo.

Respecto de la primera cuestión se dieron varias respuestas que, conforme

² Entre otras oportunidades, el Papado se declaró contrario a la apropiación del mar en 1169, en el momento en que se dirigió a los cónsules de Génova rogándoles que se abstuvieran de apropiarse del mar y permitieran a los navegantes de Montpellier la navegación y el comercio por sus aguas (Valery, 1907).

a criterios diversos, procuraron fijar la extensión de esta zona de influencia y aún en los siglos siguientes siguieron planteándose distintas soluciones. Un criterio permitía considerar que el límite hasta el que cada entidad podía ejercer aquella jurisdicción se situaba en el punto en el que las demás organizaciones empezaban a ejercer la misma facultad, lo cual implicaba —al menos en amplias zonas del Mediterráneo— la inexistencia del alta mar. En otras ocasiones el criterio que se siguió fue el del alcance de la vista; y en otras se optó por establecer una distancia fija determinada sobre la base de distintas medidas. Así, un tiempo después Bártolo se refería a las cien millas mientras que Baldo optaba por la distancia de las sesenta millas (Addobati, 2008: 181). La respuesta a la segunda cuestión quedó de momento sin respuesta, demorándose hasta que los comentaristas se ocuparon de ella.

Siguiendo la estela iniciada por la escuela de la glosa, Bártolo y sus discípulos continuaron perfilando la naturaleza jurídica del mar a partir de los textos justinianos. En este proceso mantuvieron la idea de que el mar era una *res communis omnium* por lo que la navegación debía ser libre para todos, tal y como afirmó Nicolás Everardi (1554/1642: consilium III, consilium XC), pero su interpretación fue sensiblemente más compleja que la realizada por los glosadores y el mismo Bártolo sentó las bases para la configuración de la institución del agua territorial: “*Mare dicitur illius Domini sub cuius territorio comprehenditur*” (Bártolo, 1590: XI, voz “*mare*”).

En primer lugar, los comentaristas circunscribieron al uso la idea de que el mar era un bien común a todos sobre la base de lo previsto en el *Digesto* (D. 43,8,3,§1. Celso; *Digesto, libro XXXIX*), una idea que en el caso de la corona de Castilla se incorporó, entre otros textos, tanto al *Especulo* (V, VIII, 1) como a las *Partidas* (P. III,XXVIII,3 y P. III,XXVIII,4). En segundo término, desde la perspectiva de la propiedad, los bartolistas afirmaron que el mar era una *res nullius*, de modo que no podía pertenecer a nadie. Y, por último, consideraron que la jurisdicción sobre los mares correspondía al emperador, idea que con la consolidación de los adyacentes al mar autónomos del poder imperial se aplicó a sus respectivos titulares a quienes se atribuyó dicha *jurisdictio*.

Esta triple consideración fue expuesta por Baldo en los siguientes términos: “*Mare est commune quod ad usum, sed proprietas est nullius, sicut aer est communis usu, proprietas tamen est nullius, des jurisdictio est Caesaris*” (1599: 46).

De modo que los conceptos de *proprietas*, *usus* y *jurisdictio* se convirtieron en el trípode de la interpretación de los comentaristas. La noción de *jurisdictio* vino a cubrir la laguna romana acerca de la naturaleza de los poderes que se ejercían sobre el mar y las de *proprietas* y *usus* permitieron rechazar su apropiación, acomodándose así a las previsiones del derecho justinianeo.

Las consecuencias o los efectos que se derivaron de la interpretación realizada por los glosadores y los comentaristas sobre la naturaleza jurídica del mar fueron distintos en el área atlántica y en la mediterránea, de manera que en el Atlántico la influencia en esta materia tanto del derecho romano como de la obra doctrinal de los juristas italianos fue menor (Raestad, 1913: 29). Esto se explica por la distinta difusión alcanzada por el derecho común a lo largo y ancho del continente, pero también por otras causas entre las que destaca la contraposición entre el Mediterráneo y el Atlántico. Nótese las diferencias existentes entre un mar cerrado como era el Mediterráneo, con una extensión y una anchura limitadas, en el que las principales ciudades marítimas pronto fijaron límites a la libre circulación de las naves que llegaban a sus costas desde el alta mar, aunque no a las que seguían la línea de la costa, y en el que el peso de la tradición romana y por tanto de la idea de un mar sin dueño era muy grande; y el Atlántico, un mar abierto, cuya extensión se desconocía antes de los descubrimientos iniciados a fines del siglo XV y en el que no existían ciudades-estado marítimas de la importancia y relevancia de las mediterráneas.

En el Mediterráneo la noción de *jurisdictio* aplicada sobre el mar conllevó el general rechazo tanto a la existencia de un dominio absoluto sobre los mares como a la idea de un imperio marítimo, reconduciéndose a las facultades de policía y vigilancia la cuestión relativa a los derechos que los Estados ribereños podían ejercer sobre el agua contigua a sus costas. La única excepción a este planteamiento fue la concerniente a Venecia, respecto de la cual —y como consecuencia de su particular naturaleza y situación en el Adriático— se entendió que los derechos que la Serenísima República ejercía sobre el mar se fundamentaban en el *imperium*, adquirido por prescripción, y no en la *jurisdictio*.

De este modo, la doctrina sobre el mar elaborada por los juristas del *Ius Commune* dotó de respaldo jurídico a la división del espacio marítimo mediterráneo entre las distintas entidades políticas bañadas por sus aguas de

acuerdo con el criterio del territorio adyacente con el fin de ejercer la *jurisdictio*, considerándose el mar como una prolongación del dominio terrestre.

En el Atlántico la situación fue bien distinta, sin que apenas tuvieran eco las interpretaciones de glosadores y comentaristas. Por un lado, porque en amplias zonas de las costas atlánticas primó durante toda la Baja Edad Media la idea de la libertad de navegación; por otro, porque en los espacios atlánticos en los que las autoridades mostraron interés por la división del espacio marítimo el criterio del territorio adyacente, para justificar su división a los efectos de ejercer la *jurisdictio*, no tuvo la repercusión que había alcanzado en el área mediterránea.

En el Atlántico, otros títulos, más próximos a la idea de *imperium* que a la de *jurisdictio*, fueron los que se esgrimieron para legitimar la dominación sobre el mar, hasta unos límites, por otro lado, más alejados de la costa que los tomados por lo general como referencia en el Mediterráneo. De ahí que en las costas atlánticas fuera tan frecuente la costumbre reservada a los reyes y señores del derecho a una parte de las capturas de las ballenas y otras especies, así como los derechos de naufragio en beneficio de los señores con dominios costeros.

Esta situación propia del Atlántico, lejos de relajarse con el paso del tiempo, se intensificó a partir de que la institución pontificia procediera a la división del Atlántico entre castellanos y portugueses tras el descubrimiento de las Indias.

Las primeras normas marítimas dictadas por los titulares del poder político

Inevitablemente, al mismo tiempo que los titulares del poder político empezaron a mostrar interés por extender su jurisdicción sobre una parte del Atlántico, tuvieron la necesidad de dictar normas referidas al mar y en particular a las actividades marítimas que en él se desarrollaban.

Como ejemplo de estas primeras normas establecidas por los responsables políticos de los territorios atlánticos y destinadas a ordenar distintos aspectos de la actividad marítima cabe mencionar las previsiones incorporadas al texto castellano de las *Partidas* (P. V, IX); también las disposiciones a través de las que reyes y señores aprobaron los cuerpos normativos particulares de distintas asociaciones de navegantes, como fueron las cofradías de navegantes del Cantábrico castellano; igualmente las normas por las que se concedía a los marinos y a los comerciantes el privilegio de contar con sus propias jurisdicciones marítimas; y, por último, las disposiciones de variada

naturaleza a través de las que se quiso limitar la comisión de actos violentos en el mar, lo que conllevó la ordenación del curso y también de las acciones delictivas vinculadas con las actividades marítimas. Todo ello con el fin de garantizar una navegación segura en el litoral de los distintos dominios terrestres, sentándose, por esta vía, la base para la creación de un nuevo derecho marítimo penal de naturaleza pública en el área atlántica.

Estas normas marítimas fruto del ejercicio de la actividad legislativa desplegada por los titulares de los territorios situados sobre el Atlántico fueron por lo general disposiciones aisladas, frecuentemente de carácter casuístico, que en modo alguno integraban cuerpos normativos completos. De ahí que no pudieran sustituir al tradicional derecho marítimo elaborado por los propios navegantes de la frontera atlántica. La única excepción se produjo en el ámbito penal, campo en el que el derecho penal marítimo consuetudinario establecido por los navegantes fue sustituido por aquel nuevo derecho penal de carácter público formado a iniciativa del poder político.

La consolidación de la autonomía jurídica de los navegantes

La atención que los responsables políticos empezaron a prestar al mar —en concreto, por lo que nos interesa, al Atlántico— y que se concretó en la voluntad de extender sobre sus aguas la jurisdicción que ya ejercían en el medio terrestre aunque solo fuera sobre la franja contigua a las costas, no solo no conllevó la desaparición del derecho marítimo establecido por los navegantes del Atlántico sino que, por paradójico que pueda parecer, significó la consolidación de la particular autonomía jurídica en que ya se encontraban los “habitantes” del Atlántico. El mismo proceso se produjo en el Mediterráneo.

Aunque cabría pensar que el nuevo interés mostrado por los titulares de los reinos y señoríos de la Europa atlántica hacia el mar habría conllevado que reyes y señores rechazaran el derecho marítimo que habían elaborado los propios navegantes al margen del poder político y que se opusieran a su continuidad, el repaso de las medidas adoptadas por los responsables políticos nos muestra una realidad muy diferente, ya que no solo no se opusieron a que los navegantes continuaran rigiéndose por aquel derecho sino que apoyaron su utilización y, además, tomaron otras decisiones que a la postre significaron la consolidación de la autonomía jurídica de los navegantes atlánticos.

Y ello porque el interés de los gobernantes atlánticos, de igual modo que

el de los titulares de los territorios situados sobre las costas mediterráneas, por ejercer cierto control sobre las aguas marítimas no impidió que el mar y las actividades que en él se desarrollaban continuaran siendo una realidad aparte, muy distinta de la del medio terrestre y por tanto muy desconocida para la mayor parte de la población. Esto explica que los reyes y señores con dominios sobre el Atlántico prefirieran seguir dejando en manos de los navegantes la regulación de las actividades vinculadas con las profesiones y las actividades marítimas y que, al mismo tiempo, ampliaran a otros ámbitos la autonomía que aquellos ya disfrutaban.

Tampoco los juristas se interesaron por las actividades mercantiles marítimas porque el derecho marítimo de raíz consuetudinaria creado por los navegantes no ponía en entredicho la superioridad del emperador ni la de los titulares de los diferentes reinos, razón por la cual no se suscitaron conflictos importantes entre la ley, fruto de la actividad legislativa del poder político, y la costumbre marítima creada por los navegantes. La inexistencia de un derecho marítimo en Roma, con la excepción más importante de la *Lex Rhodia de iactu*, recogida en el Digesto (XIV, II), y la limitada actividad legislativa que los responsables políticos desarrollaron en materia marítima tuvieron como efecto que, tras el redescubrimiento del derecho romano justinianeo y el progresivo crecimiento del derecho propio de cada uno de los reinos, no se suscitara problemas importantes entre la costumbre marítima, por un lado, y el derecho romano y los nuevos derechos regios, por otro. Y también, por la misma razón, que por lo general, tampoco el problema de la costumbre *contra legem*—que tanto preocupó a los juristas medievales— tuviera relevancia en el ámbito del derecho consuetudinario marítimo.

La situación de autonomía jurídica de los navegantes que se consolidó desde la Baja Edad Media con el apoyo de los mismos titulares del poder político, a pesar del cambio de actitud de éstos respecto del mar y del nuevo interés que tuvieron por ejercer algunos derechos sobre las aguas atlánticas, tuvo tres manifestaciones concretas.

En primer lugar, la potestad que se siguió reconociendo a los navegantes para que ellos mismos continuaran siendo los artífices de su propio derecho, esto es, del derecho marítimo. En segundo término, los privilegios que los titulares de las distintas organizaciones políticas costeras les concedieron con frecuencia para que dispusieran de una jurisdicción privativa, lo que en la práctica

conllevó el establecimiento de diferentes jurisdicciones marítimas diseminadas por las costas europeas. En tercer lugar, la capacidad de autogobierno que también se reconoció a los navegantes y que les permitió organizarse y gobernarse por medio de unas instituciones propias (Serna Vallejo, 2011).

La parcelación del Atlántico en la época moderna y su sujeción a diversas jurisdicciones

A partir de los descubrimientos que castellanos y portugueses comenzaron a realizar a finales del siglo XV se planteó un nuevo horizonte para el océano Atlántico en el queeste dejó de ser un espacio de frontera tras quedar dividido por una línea imaginaria trazada a partir de las *Bulas Inter cetera* de 3 y 4 de mayo de 1493 concedidas por Alejandro VI a los Reyes Católicos y de la firma del tratado de Tordesillas concertado entre las coronas de Castilla y Portugal en 1494. La situación definida en estas normas se mantuvo durante el tiempo en que Francia e Inglaterra aceptaron —o por lo menos consintieron— el reparto atlántico entre castellanos y portugueses, y se modificó a partir del momento en que ambas potencias empezaron a tener interés en que la navegación por el Atlántico fuera libre y en poder ocupar tierras en el nuevo continente. Esto se manifestó de manera más intensa después de que Inglaterra, ya en el siglo XVII, tomara la iniciativa sobre el control del Atlántico y quisiera extender su dominio sobre una parte importante del océano. Junto al cambio de actitud de Francia e Inglaterra también se debe tener en cuenta la postura del reino dano-noruego, que desde los años centrales del siglo XVI quiso, de igual modo, extender su dominio sobre las aguas del Atlántico, en concreto sobre las del Atlántico Norte, excluyendo de ellas a los navegantes de las demás naciones.

El cambio de actitud de los gobernantes de Castilla, Portugal, Francia, Inglaterra y del reino dano-noruego respecto del Atlántico, lejos de quedar circunscrito a las aguas contiguas a los dominios terrestres de cada uno de estos Estados —ya fuera en el continente europeo o en el americano— también afectó al alta mar, provocando que, formalmente, como acabamos de apuntar, el océano dejara de ser una zona de frontera, un espacio autónomo de cualquier entidad política (la situación en la que se había encontrado en la Baja Edad Media) para pasar a ser un espacio dividido y repartido entre varias potencias marítimas europeas.

La excepción más importante a esta nueva situación concierne a las costas y aguas de Terranova, que durante la mayor parte de la Época Moderna permanecieron ajenas al dominio de Francia, Inglaterra y Castilla sin perjuicio de que los naturales de estos tres reinos se ocuparan en aquellas latitudes de la pesca del bacalao y de la caza de la ballena; lo cual nos permite referirnos al Atlántico que baña Terranova como la última frontera atlántica.

La división del Atlántico y su reparto entre las potencias europeas no conllevó la desaparición del derecho marítimo del Atlántico creado en la Baja Edad Media como el derecho de la frontera atlántica. Este derecho continuó en vigor, aunque compartiendo protagonismo con el creciente derecho marítimo establecido por las naciones europeas. Este derecho marítimo común a los navegantes del Atlántico mantuvo su continuidad hasta la aprobación de la Ordenanza de la marina francesa de 1681. A partir de entonces, Francia pasó a tener un derecho marítimo nacional al que quedaron sujetos sus navegantes; y siguiendo este modelo de forma progresiva, las demás naciones europeas procedieron a la elaboración de sus nuevos derechos marítimos nacionales. La formación de estas legislaciones marítimas supuso el final del derecho marítimo del Atlántico, aunque sus principios pasaron a estos nuevos textos legales (Serna Vallejo, 2008-2009).

La división del Atlántico entre castellanos y portugueses por las bulas alejandrinas y el tratado de Tordesillas

Tres de las bulas papales concedidas a los reyes de Portugal y de Castilla a partir de los descubrimientos atlánticos del siglo XV conllevaron la división y reparto del Atlántico en beneficio de castellanos y portugueses, pero también la modificación del contenido que hasta ese momento se había conferido al principio de libertad de los mares. Si hasta entonces había significado que el mar estuviera libre de los abusos y asaltos de los piratas, a partir de ese momento, una vez establecido el monopolio de la navegación en beneficio de algunos Estados, la libertad de los mares pasó a significar la libertad de navegación, comercio y pesca.

La concesión de la *Bula Romanus Pontifex* del 8 de enero de 1455 por Nicolás V al rey Alfonso de Portugal marcó el punto de inflexión respecto de la situación anterior dado que, conforme al contenido de la disposición, el Papa reservaba en favor de los portugueses la propiedad exclusiva de todas

las islas, tierras, puertos y mares conquistados en las regiones que se extendían desde los cabos Bojador y Nam a través de toda Guinea y más allá, hasta la orilla meridional, lo que implicaba la prohibición de la navegación en las aguas del golfo de Guinea para los que no fueran súbditos del rey de Portugal, salvo que contaran con la pertinente licencia otorgada por el monarca portugués. Atribución de una parte del espacio atlántico en beneficio de Portugal que la monarquía castellana aceptó con ocasión de la firma del tratado de Alcaçovas de 1479 en el que Castilla reconocía el dominio portugués en “Madera, Puerto Santo, e Desierta, e todas las yslas de los Açores, e yslas de las Flores, e asy las yslas de Cabo Verde, e todas las yslas que agora tiene descubiertas, e qualesquier otras yslas que se fallaren o conquirieren de las yslas de Canaria para baxo contra Guinea”, al mismo tiempo que Portugal se comprometía a cesar en sus reclamaciones sobre las Canarias, reconociendo sobre este archipiélago el dominio castellano, lo que significaba que el paralelo de las Canarias, con la excepción de Madeira y las Azores, representaba el límite norte de las posesiones portuguesas en el Atlántico.

La consolidación de esta situación se produjo unos años más tarde, en 1493, con la concesión de dos nuevas bulas, ahora por parte del papa Alejandro VI, en favor de los Reyes Católicos, y con la firma del tratado de Tordesillas en 1494.

El *Breve Inter Cetera* del 3 de mayo de 1493 otorgaba a los Reyes Católicos las islas y tierras descubiertas y por descubrir en el Atlántico navegando hacia el occidente y mediodía, excepto las ya descubiertas por otros señores cristianos, mientras que la *Bula menor Inter Cetera* del 4 de mayo de 1493 preveía el trazado de una línea “desde el polo ártico, es decir el septentrión, hasta el polo antártico, o sea el mediodía”, distante cien leguas hacia el occidente de las islas Azores y Cabo Verde, para separar la zona de expansión castellana de la portuguesa, de manera que todas las tierras situadas al este de dicha raya fueran de señorío portugués y todas las ubicadas al oeste de la misma fueran de dominio castellano.

Al mismo tiempo, Alejandro VI prohibía, bajo la severa pena de excomunión, el acceso, a las aguas atlánticas objeto del reparto entre castellanos y portugueses, a los navegantes de las demás naciones para la práctica del comercio, salvo que dispusieran de la correspondiente licencia de los monarcas portugueses y castellanos. De igual modo, preveía la misma pena de

excomunión para aquellos que enviasen gente a navegar y a pescar por el Atlántico donado a castellanos y portugueses.

Unos meses más tarde, a la vista de que el otorgamiento de las bulas papales no consiguió el cese de las reclamaciones de los portugueses por el dominio atlántico, los reyes de Castilla y Portugal acordaron la firma del tratado de Tordesillas del 7 de junio de 1494 con el objetivo de fijar el ámbito de expansión ultramarina de las dos potencias, mejorando la posición portuguesa en el reparto del Atlántico. De modo que si en 1493 el Papa había fijado la línea de demarcación entre los dominios portugueses y castellanos trazando una línea imaginaria de norte a sur a cien leguas al oeste de las islas Azores y Cabo Verde, en el tratado de 1494 esta línea se desplazó hasta las trescientas setenta leguas de Cabo Verde y se aseguró la libre navegación de los navíos castellanos que se dirigieran a las tierras que les correspondían a través del mar que quedaba bajo el dominio portugués.

El reparto del Atlántico entre Portugal y Castilla, realizado con las bulas papales y consolidado con los tratados de Alcaçovas y Tordesillas, se efectuó al margen de cualquier consideración a la idea del territorio adyacente, el principio que, como hemos expuesto, había justificado en el área mediterránea en la Baja Edad Media que los Estados ribereños ejercieran ciertos derechos sobre la franja de agua contigua a sus costas a partir de la interpretación que glosadores y comentaristas realizaron sobre los textos del derecho romano justiniano, diferenciando con relación al mar entre el uso, la propiedad y la jurisdicción.

Del mismo modo, a la hora de efectuarse el reparto del Atlántico entre castellanos y portugueses, la institución pontificia y los monarcas que concertaron los tratados de Alcaçovas y de Tordesillas tampoco tuvieron en cuenta la naturaleza del mar como *res communis omnium*, la consideración jurídica que, heredada del derecho romano justiniano, se había incorporado a los derechos europeos medievales, incluido el derecho castellano, tal y como se recoge en el texto de las *Partidas* (III,28,3). Una concepción del mar como una *res communis omnium* que impedía su apropiación. De ahí que, rompiendo con la tradición, los artífices de la división y del reparto del Atlántico entre las coronas de Castilla y Portugal actuaran como si el mar fuera una *res nullius* en lugar de una *res communis omnium*, lo que en la práctica vino a significar que el mar fuera considerado una cosa comerciable que solo transitoriamente carecía de propietario, motivo por el cual podía ser objeto de apropiación.

Para justificar esta postura se utilizó el planteamiento de Baldo conforme al cual podía adquirirse una cuasiposesión del mar por la navegación y la pesca, lo que permitía que el mar —hasta entonces un bien común— se convirtiera en un bien público reservado al uso del pueblo al que quedaba sujeto (Weckmann, 1949: 221-222).

La actitud de Francia e Inglaterra en el siglo XVI en relación con el reparto del Atlántico entre castellanos y portugueses

Realizado el reparto atlántico entre castellanos y portugueses, ni Francia ni Inglaterra se opusieron al mismo, no por el tratado de Tordesillas —que solo tenía efectos entre sus firmantes— sino por las bulas, que eran consideradas títulos de validez universal. Sin embargo, pronto las cosas empezaron a cambiar, de manera que primero Francia y más tarde también Inglaterra rechazaron los títulos esgrimidos por la corona de Castilla para monopolizar la navegación atlántica. En la medida en que el tratado de Tordesillas carecía de efectos *erga omnes* su contenido no vinculaba a ningún otro reino europeo, siendo este un argumento de fácil alegación por parte de cualquiera de los Estados excluidos del reparto. Y el título pontificio de las bulas también terminó por cuestionarse hasta quedar finalmente relegado coincidiendo con la Reforma protestante. Con todo, la trasgresión de las previsiones pontificias por parte de Francia y de Inglaterra se realizó por la vía de hecho, sobre la base del principio de libertad de navegación en el Atlántico, sin cuestionarse explícitamente el reparto realizado por el papa Alejandro VI.

Son múltiples los testimonios de los viajes que distintos navegantes, amparados por las autoridades francesas, inglesas e incluso portuguesas, empezaron a realizar en aguas atlánticas incumpliendo lo previsto en las bulas de 1493. Basta recordar que en 1497 Juan Cabot, navegante italiano al servicio de Enrique VII de Inglaterra, llegó a Terranova después de partir del puerto de Bristol con la idea de abrir una ruta por los mares del norte hacia Catay (Quinn, 1979: I,93-94); que en 1500 los portugueses, bajo la dirección de João Fernandes y con el apoyo de Manuel I, se decidieron a explorar las costas del hemisferio norte (Quinn, 1979: I,145); que esta misma actividad fue continuada por los hermanos Cortereal (Quinn, 1979: I,146-148); y que antes de 1511 bretones y normandos ya se desplazaban a Terranova para explotar los bancos de bacalao (Quinn, 1979: I, 156).

Una práctica de la que también queda constancia en la toponimia, que en esta ocasión nos sirve para confirmar la temprana presencia de navegantes no castellanos en el espacio atlántico que había correspondido a la corona de Castilla en el reparto efectuado por la institución pontificia. Basta recordar cómo Juan de la Cosa utilizó la expresión “Mar descubierto por ingleses” para nombrar las aguas que bordean Terranova en el mapamundi que dibujó en 1500; que Diego Rivera, cartógrafo de la Casa de la Contratación de Sevilla, escribió, en el mapamundi que dibujó en 1529, que la Tierra del Labrador había sido descubierta por los portugueses Corterreal; y que numerosos topónimos de Terranova, como son los de Belle Isle, Rivière Saint Paul, Havre Saint Pierre y Cape Breton, se deben a la temprana presencia de navegantes franceses en la zona.

A partir de mediados del siglo XVI la preocupación por la situación y el control del Atlántico se intensificó tanto en la monarquía española como en la francesa y en la inglesa. Sin embargo, esta inquietud no se manifestó de manera homogénea o en un mismo sentido sino que adoptó distintas maneras, en ocasiones incluso con cierta contradicción.

Así, mientras que en el tratado de Vaucelles de 1556, concertado entre el emperador Carlos y su hijo Felipe, entonces rey de Inglaterra, y Enrique II de Francia, se declaró la libertad de navegación en todas las aguas —incluido, por tanto, el Atlántico—, en un artículo adicional al mismo tratado se dispuso de modo claro y expreso el reconocimiento que Francia hacía de los derechos de Felipe II y sus súbditos en las Indias en virtud del reparto efectuado por la institución pontificia.

Tras la interrupción de esta tregua de 1556 y puesto que los franceses continuaban navegando en el Atlántico sin atender el reparto pontificio, con ocasión de las negociaciones del tratado de Cateau-Cambrésis de 1559, los representantes de Felipe II intentaron que Francia consintiera la renovación de la cláusula incluida en el artículo adicional del tratado de Vaucelles, de modo que se prohibiera a los franceses la navegación más allá de la línea que dividía el Atlántico desde finales del siglo XV. Sin embargo, la diplomacia española no solo no logró la inclusión de dicha previsión sino que, además, tuvo que aceptar que se estableciera que los súbditos de las dos naciones pudieran “*aller, venir, demeurer frequenter, converser, & retourner és pais l’un de l’aure, marchandement, & come mieux leur semblera, tant par mer que par terre [...]*”.

En cuanto a la postura que Inglaterra mantuvo respecto de la presencia de sus navegantes en las aguas del Atlántico que correspondían a la Monarquía Hispánica en virtud de la división papal, cabe apuntar que la actitud inglesa se suavizó coincidiendo con el matrimonio de María Tudor y Felipe II, años en los que Inglaterra respetó como regla general la línea de demarcación fijada por Alejandro VI. Sin embargo, la situación cambió de manera sustancial tras el acceso al trono de Isabel I. Desde entonces Inglaterra defendió la libertad de navegación en aguas atlánticas y amparó que sus navegantes cruzaran reiteradamente la raya a partir de la cual comenzaba el dominio castellano en el Atlántico. Como testimonio de esta realidad cabe recordar que en 1580, después de que el embajador español en la Corte inglesa hubiera solicitado la devolución de las presas realizadas por Drake, Isabel I respondió, recuperando la argumentación de los comentaristas bajomedievales, que los españoles habían actuado contra el derecho de gentes y que los ingleses tenían derecho a navegar libremente por el Océano ya que su uso era común a todos (Zouche, 1650/1911: 78-79). Por último, respecto del reino de Portugal que en los inicios del siglo XVI había organizado algunas expediciones superando la línea de demarcación atlántica entre sus dominios y los que correspondían a los castellanos, cabe indicar que el contenido de las bulas y del tratado de Tordesillas quedó sin efecto como consecuencia de la incorporación de la corona de Portugal a la Monarquía Hispánica en 1580.

Los intentos de los monarcas españoles por mantener el monopolio en las aguas atlánticas de acuerdo con el reparto efectuado a finales del siglo XV no tuvieron éxito y paulatinamente Inglaterra y Francia adquirieron colonias en las Indias occidentales. Una situación que, respecto de Inglaterra, quedó consagrada expresamente a principios del siglo XVII con ocasión de la firma del tratado de Londres de 1604, y que en relación con Francia también se asentó, aunque tácitamente, una vez que la Monarquía Hispánica concertó con los Países Bajos la tregua de Amberes de 1609 que permitió a los holandeses superar la línea ecuatorial.

La dominación exclusiva del Atlántico Norte por la monarquía danesa

Desde el siglo XVI y de manera particular a partir del XVII, el control del Atlántico Norte también provocó algunos quebraderos de cabeza a los dirigentes de varios reinos europeos y, sobre todo, a los navegantes que, proce-

dentes de distintos puntos del litoral atlántico europeo situados en las costas de Inglaterra, Holanda, Francia y España, alcanzaban las latitudes septentrionales del continente con el fin de explotar sus recursos pesqueros. En este caso, fue el reino dano-noruego la organización política que procuró extender su soberanía a las aguas del Atlántico Norte con el fin de ejercer un dominio exclusivo sobre ellas y monopolizar la práctica pesquera de sus recursos.

Limitando nuestras referencias a la caza de la ballena —la actividad desplegada en las aguas del Atlántico Norte que mejor conocemos y que sirve como claro testimonio de la postura que los monarcas daneses mantuvieron respecto del Atlántico septentrional—, cabe indicar que por lo general, los marinos europeos navegaron y cazaron ballenas en aguas danesas libremente, sin que la monarquía danesa limitara su actividad mientras que esta manifestación económica tuvo carácter ocasional en las costas de Islandia y Groenlandia. Pero a partir de la segunda década del siglo XVII la situación empezó a cambiar y la actividad de los navegantes ajenos a la monarquía danesa tuvo que soportar algunas limitaciones que, no obstante, no llegaron a conllevar la interrupción de la vigencia del principio de libertad de navegación, pesca y comercio en relación con la caza de la ballena en las aguas del reino dano-noruego.

Una de aquellas novedades consistió en la introducción de la práctica del pago de un canon en especie o la entrega de una parte de los recursos pesqueros a los habitantes o a las autoridades del lugar donde se cazaban las ballenas para poder seguir ocupándose en dicha actividad, tal y como empezaron a hacer los navegantes castellanos a partir de 1614 (Serna Vallejo, 2014).

Sin embargo, la situación sufrió un cambio sustancial desde 1616, cuando Cristian IV, el monarca dano-noruego que ocupaba el trono desde 1588, decidió prohibir la pesca de la ballena alrededor de Islandia, las islas Feroe y Noruega del norte a todos los navegantes, con excepción de los daneses. Esta decisión fue una medida más entre las varias que el mismo monarca adoptó con el fin de convertir el Atlántico Norte en un dominio exclusivamente danés y a Dinamarca en una potencia mercantil. Cabe recordar que ya en 1602 Cristian IV había restringido, por un período de doce años, el comercio en Islandia en beneficio exclusivo de los ciudadanos de las tres ciudades danesas de Copenhague, Elsinore y Malmö; que en el mismo año de 1616 creó la

Compañía danesa de las Indias orientales y que en 1629 propició el establecimiento de la primera colonia danesa en el sur de la India.

De modo que, a partir de 1616, fue necesaria la expresa autorización de la monarquía danesa para que los navegantes de otros reinos pudieran ocuparse de la caza de la ballena en las aguas de Groenlandia e Islandia. Como testimonio cabe recordar que los navegantes de la Provincia de Guipúzcoa recibieron en diciembre de 1616 la necesaria licencia para cazar ballenas en la región del norte (Serna Vallejo, en prensa).

Fuera del control que el reino dano-noruego quiso ejercer sobre las aguas más septentrionales del continente quedó, durante un tiempo, el archipiélago de Svalbard o Spitzberg, descubierto en 1596 por el holandés Barents. El mantenimiento de este área al margen de la jurisdicción de los distintos reinos europeos permitió en sus aguas la continuidad de la libertad de navegación, pesca y comercio en el desarrollo de la actividad ballenera y que ningún monarca impusiera limitaciones al libre ejercicio de la caza de las ballenas para los naturales de los demás reinos. De ahí que durante este período, los puertos de Spitzberg quedaran repartidos *de facto* entre los navegantes de las distintas naciones con intereses pesqueros en la zona pero libres de cualquier tipo de dominio político, permaneciendo como espacio fronterizo.

Sin embargo, muy poco tiempo después, la situación evolucionó de modo distinto. Inglaterra y Holanda optaron por organizar su participación en la explotación ballenera de Svalbard bajo la fórmula de las compañías comerciales. En el caso de Inglaterra, de la *Muscovy Company*, que en 1613 obtuvo de Jacobo I de Inglaterra el privilegio exclusivo de la pesca en Spitzberg (Proulx, 1986: 27); y en el de Holanda, de la *Noordsche o Groenlandsche Compagnie*, fundada en 1614 (Jenkins, 1921: 101-102 y 139).

A partir de entonces, y a pesar de la vigencia formal del principio de libertad de navegación, pesca y comercio en la explotación económica de Svalbard, aquellas compañías se hicieron con el monopolio de la actividad ballenera en la zona, con el inestimable apoyo que recibieron de sus respectivos gobiernos.

Finalmente, los holandeses terminaron por dominar la actividad entre 1623 y 1750 (Jenkins, 1921: 119), desplazando a los súbditos de la monarquía inglesa en la explotación ballenera en el Ártico (Michell, 1977: 178-182). Llegó así el fin del carácter fronterizo del archipiélago de Svalbard.

El cambio de actitud de Inglaterra respecto del Atlántico en el siglo XVII

En el siglo XVII la postura de Inglaterra respecto del Atlántico cambió sustancialmente; si hasta ese momento la monarquía inglesa había sido una firme defensora de la libertad de los mares, a partir de entonces se mostró partidaria de extender su dominio sobre una parte muy importante del océano Atlántico, situando sus fronteras en costas ajenas. Una idea presente en la obra de Selden, quien afirmó que las orillas o puertos de los países vecinos, allende el mar, eran los límites del territorio marítimo del Imperio Británico del lado sur y del lado este y que en el océano, abierto y amplio, del norte y del oeste, los límites ingleses estaban situados en el punto extremo de esos mares más espaciosos poseídos por ingleses, escoceses e irlandeses:

Et verum certe est, juxta testimoniorum superius adductorum cumulum, ipsa vicinorum Principum (qui transmarini sunt) litora seu Portus, Britannici Imperii, quod Marinum est, Metas esse sive Australes sive Orientales; in aperto autem et vaso Septentrionis adque Occidentis Oceano, post diffusissima aequora quae Anglo, Scoto, Hiberno occupata sunt, eas esse constituendas (Selden, 1636: Lib. II, in fine).

Como consecuencia del cambio de actitud de Inglaterra, en el siglo XVII la Monarquía Hispánica, Inglaterra y el reino dano-noruego fueron las naciones que con mayor contundencia defendieron el dominio del océano teniendo muy presente el debate doctrinal que se planteó acerca de la situación jurídica de los mares. Una controversia en la que varios juristas salmantinos como Francisco de Vitoria (1538/1967: Primera parte, capítulo III, título I) y Fernando Vázquez de Menchaca (1668: Lib. II, cap. LXXXIX, 30-36) junto a otros extranjeros, como fue el caso de Grocio (1609), defendieron el principio de la libertad de los mares, con la única excepción del ejercicio de la jurisdicción penal sobre el mar territorial, mientras que otros juristas se mostraron partidarios de extender la soberanía de las naciones al espacio marítimo. Entre estos últimos ocupan un lugar principal, además de Selden, Serafin de Freitas (1625) y Juan Solórzano Pereira (1629/1672). Libro III, cap. III; (1647/1736), Lib. I, cap. XI, 30 y 34).

El mantenimiento del Atlántico de terranova como espacio fronterizo en la época moderna

Al mismo tiempo que las monarquías inglesa, española y danesa utilizaban todos los recursos a su disposición para extender sus respectivas soberanías a las aguas del Atlántico, intentando excluir la navegación de las demás naciones en las aguas atlánticas que les pertenecían de acuerdo con sus planteamientos, lo que conllevó en la práctica el fin del océano como espacio de frontera, el espacio marítimo que circunvala la isla de Terranova continuó siendo durante los dos primeros siglos de la época moderna un espacio de frontera, autónomo de los Estados europeos.

En los siglos XVI y XVII, en concreto hasta 1697, los navegantes europeos, castellanos, franceses e ingleses, navegaron, pescaron y comerciaron en aguas de Terranova libremente, sin que Francia e Inglaterra —las dos naciones con establecimientos coloniales en la zona— restringieran la actividad de los navegantes de las demás naciones en las aguas próximas a sus dominios canadienses.

En el siglo XVI rigió, sin discusión alguna, la costumbre internacional de la libre explotación de los caladeros de Terranova y en el siglo XVII el debate doctrinal acerca de la libertad de los mares no llegó a alcanzar las aguas de Terranova, que mantuvieron su condición de zona fronteriza.

Francia e Inglaterra restringieron la actividad de sus súbditos en Terranova sobre la base de principios mercantilistas y establecieron colonias en la zona, pero respetando la continuidad del principio de libertad para los navegantes de las demás naciones. Esto explica que en ningún momento en los siglos XVI y XVII la explotación de los recursos de Terranova se planteara en beneficio exclusivo de una metrópoli.

La realidad descrita permite entender a la perfección que, en 1610, al tiempo de la fundación de la Compañía de Terranova, el gobierno inglés garantizara, explícitamente, la continuidad de la libertad de pesca para el resto de los europeos en sus aguas:

Nevertheless our will and pleasure is and We do by these presents express and declare that there will be saved and reserved unto all manner of persons of what nation so ever and also to all and every our living subjects which do at this present or hereafter shall trade or voyage to the

parts aforesaid for fishing, all and singular liberties powers easements and all other benefits whatsoever as well concerning their said fishing as all circumstances and incidents thereunto in as large and enjoyed the same, without any impeachment disturbance or execution, anything in these presents to the contrary notwithstanding (Quinn, 1979: IV, 134).

No obstante, hay que mencionar dos excepciones a la situación de espacio de frontera que era el entorno de Terranova en los dos primeros siglos de Época Moderna: por un lado, se deben tener en cuenta las salvedades derivadas de las sucesivas crisis bélicas que enfrentaron a las naciones europeas y que en aguas de Terranova supusieron la suspensión temporal de la libertad de navegación, pesca y comercio sin que esto, sin embargo, cuestionara la vigencia del principio con carácter general; y, por otro lado, las que impuso Inglaterra a los holandeses una vez que les excluyó del tráfico mercantil en Terranova (Actas de Navegación inglesas de 1651 y 1660), lo que justificó que estos navegantes centraran sus esfuerzos pesqueros en el Ártico en las aguas del archipiélago de Spiltzberg.

En lo que concierne a Francia —que, de igual modo que Inglaterra, también tuvo colonias en Terranova—, hay que señalar que su monarquía nunca prohibió al resto de los navegantes la navegación en las aguas próximas a sus asentamientos en Terranova, aunque estableció aranceles en 1664 y 1667.

La libertad del mar que preside las pesquerías realizadas por los europeos en Terranova, y que unida a la autonomía en la que se mantuvo esta parte del Atlántico respecto de Francia, Inglaterra y España nos permite hablar de esta zona como el último espacio de frontera del Atlántico, tenía un alcance muy preciso aceptado por todos cuantos participaban en la actividad. En relación con la pesca del bacalao, el principio significaba la “libertad de la pesca, de coger y secar el vacallado, de hazer construir las elebaciones (o muelles), barracas y otras cosas necesarias para este efecto” (*Memoria instructiva tocante á los derechos y prerogativas que los Guipuzcoanos y Vizcaynos vasallos de Su Majestad Católica tienen á la Pesca del Bacallao sobre las costas de Terranova*). Y el mismo contenido se le atribuía en relación con la explotación ballenera, si bien adaptándolo a las particularidades de esta concreta actividad económica.

Se dispone de múltiples testimonios que confirman la vigencia del prin-

cipio de libertad de navegación, pesca y comercio en Terranova en los dos primeros siglos de la Época Moderna, aunque quizás, el más relevante de todos, sea la práctica consuetudinaria que, cada temporada, daba preferencia en las pesquerías a los individuos que primero alcanzaban y ocupaban los puertos y lugares de Terranova. Un uso que impedía cualquier distinción o prelación entre los navegantes en atención a sus respectivas nacionalidades o a la existencia de colonias en la zona.

Entre las fuentes que documentan la existencia y el contenido de esta costumbre, una de las más precisas es el interrogatorio que se practicó en San Sebastián el 26 de septiembre de 1697 por las autoridades de la Provincia de Guipúzcoa a varios navegantes franceses y españoles con el fin de probar, precisamente, la vigencia y el contenido de dicha práctica. El capitán Martín de Sapiain, natural de San Sebastián, describía el uso en los siguientes términos:

[...] ha visto que los naturales de esta dicha Provincia de Guipúzcoa han hecho como lo hizo el testigo su pescado vacallao sin que por los naturales del dicho Reyno de Francia, ni de otro algun Reino se les huviese puesto impedimento, ni embarazo en ninguno de los dichos puertos sin diferencia alguna y sin distincion ni prelaçiones de naciones, ni sujetos en concurso, y uniformidad con franceses dandosele la preferencia y antelación en cualquiera de dichos puertos a los que primero los huviesen ocupado, fuesen los de esta Provincia o los franceses, y que por la razon referida sabe y ha visto el testigo que de ello a havido y hay costumbre obserbada de tiempo inmemorial a esta parte, sin que haya memoria de hombres en contrario, y así lo ha visto practicar y observar el testigo en todo el tiempo de su memoria [...].³

Otro testimonio, aunque en este caso indirecto, de la costumbre a la que nos estamos refiriendo, común a todos los europeos que navegaban a Terranova, lo constituye la incorporación de esta norma consuetudinaria al derecho interno francés a través de las decisiones del Consejo de Estado del 28 de abril de 1671 (Valin, 1760-1766: II, 780-781) y del 31 de marzo de 1684 (Valin, 1760-1766: II, 782-883) y de la Ordenanza de la Marina de 1681 (Título VI, Libro V).

³ AGS, Estado, legajo 7.014-39.

Sin embargo, el mantenimiento del Atlántico de Terranova como espacio de frontera estaba abocado a desaparecer. En vísperas del siglo XVIII la discusión doctrinal acerca de la libertad de los mares comenzó a tener consecuencias sobre las navegaciones a Terranova, lo cual tuvo como efecto que se modificaran de manera importante las condiciones de la explotación económica de Terranova y con ello la consideración de sus aguas como zona de frontera.

El cambio tuvo lugar una vez que se aceptó una tesis transaccional entre las posturas que mantenían los partidarios de la libertad de los mares y quienes defendían la extensión de la soberanía de los Estados a las aguas del Atlántico.

En concreto, la argumentación que se consolidó significó que el espacio marítimo no sometido a la soberanía estatal —es decir, el alta mar—, debía disfrutar de un régimen de libertad de uso regido por el principio *mare liberum*, mientras que las aguas contiguas a la costa de Terranova quedaban sujetas a la jurisdicción de los Estados ribereños, de forma que en estas aguas los mismos podían imponer cualquier tipo de restricción a su libre utilización por los navegantes de las demás naciones.

El primer acontecimiento que anunció el cambio de la situación y el avance de la idea de reconocer derechos a los Estados ribereños sobre las aguas próximas a las costas de Terranova se planteó en 1697, en el momento en el que el gobernador francés en Placencia impidió a los navegantes del litoral vizcaíno y guipuzcoano la práctica pesquera en el entorno de esta colonia, prohibición ratificada, de modo casi inmediato, por la Monarquía francesa. Con todo, la oposición no tuvo carácter definitivo y unos meses más tarde Luis XIV rectificó y permitió, tácitamente, que los castellanos continuaran faenando en las aguas cercanas a la colonia de Placencia con total libertad (Serna Vallejo, 2010:143-149). En 1699 se suscitó un nuevo enfrentamiento en el momento en que el Parlamento inglés prohibió a los extranjeros las pesquerías en los dominios ingleses en Terranova (*An Act to Encourage the Trade to Newfoundland (=King William's Act 1699; The Newfoundland Act)*).

El cambio terminante tuvo lugar tras la firma de los tratados de Utrecht, porque a partir de entonces la vigencia del principio de libertad de navegación, pesca y comercio en las aguas atlánticas de Terranova se cuestionó de manera definitiva.

Entonces, una vez que Inglaterra se hizo con el control de la mayor parte del territorio de Terranova se atribuyó, como Estado ribereño, derechos soberanos sobre el mar adyacente a sus costas, de manera que el principio de libertad de navegación y pesca solo se mantuvo, teóricamente, en alta mar.

Sobre esta base, las autoridades inglesas entorpecieron las pesquerías del resto de los europeos en las aguas próximas a la costa de Terranova, en particular a franceses y españoles, si bien la oposición que Inglaterra ofreció a la continuidad de las pesquerías de franceses y españoles en aguas de Terranova no fue exactamente la misma.

La resistencia inglesa a respetar los derechos de vizcaínos y guipuzcoanos fue mayor que la que mostró respecto de los derechos de los súbditos del rey de Francia. Quizás porque la claridad de la redacción del artículo 13 del tratado de Utrecht firmado entre Francia e Inglaterra, referido a Terranova, hizo más difícil la formulación de extrañas interpretaciones por parte de las autoridades inglesas. Y también porque Francia, además de manejar hábilmente los recursos e instrumentos que le proporcionaba la diplomacia para la defensa de los intereses de su país, recurrió a la fuerza y utilizó la Armada para proteger los barcos pesqueros de sus naturales en las ocasiones en las que Inglaterra puso trabas a la práctica de las pesquerías francesas. Así sucedió en 1763, en el momento en que los pescadores franceses encontraron serias dificultades para practicar las pesquerías debido a las actuaciones desplegadas por las autoridades inglesas (Palacio Atard, 1950: 30). De este modo, Francia, adoptando una medida coercitiva frente a Inglaterra, recurrió, legítimamente, a la autotutela como reacción frente al ilícito inglés.

Con relación a España no tenemos constancia de ninguna acción de este tipo. Las autoridades españolas limitaron las actuaciones en defensa de las pesquerías guipuzcoanas y vizcaínas en Terranova y del cumplimiento de los términos contemplados en el tratado anglo-español de 1713 a la esfera diplomática.

El hecho de que España no recurriera a la autotutela en defensa de los intereses de sus navegantes se explica por la debilidad en que se encontraba en el siglo XVIII, cuando había perdido la condición de gran potencia internacional, y en la imprecisa redacción del artículo 15 del tratado de Utrecht referido a las pesquerías españolas en Terranova.

Fuentes

Archivo General de Simancas (AGS)

Estado, legajo 7.014-39.

Fuentes editadas

Actas del Parlamento inglés

The Navigation Act (1651). Recuperado de: http://www.constitution.org/eng/conpur_ap.htm

The Navigation Act (1660). Recuperado de: http://www.digitalhistory.uh.edu/disp_textbook.cfm?smtID=3&psid=4102

An Act to Encourage the Trade to Newfoundland (=King William's Act 1699; The Newfoundland Act). Matthews, K. (1975). *Collection and Commentary on the Constitutional Laws of the Seventeenth Century Newfoundland*. St. John's, Newfoundland: Memorial University of Newfoundland: Maritime History Group, pp. 202-218.

Autorizaciones para navegar por el Atlántico

A Juan Cabot, 5 de marzo de 1496. En D. B. Quinn (Ed.). (1979). *New American world. A documentary history of North America to 1612*. Londres: Mac Millan, I, pp. 93-94.

A João Fernandes, 28 de octubre de 1499. En D. B. Quinn (Ed.). (1979). *New American world. A documentary history of North America to 1612*. Londres: Mac Millan, I, p. 145.

A Gaspar Cortereal, 12 de mayo de 1500. En D. B. Quinn (Ed.). (1979). *New American world. A documentary history of North America to 1612*. Londres: Mac Millan, I, pp. 146-148.

Bula Romanus Pontifex de Nicolás V de 8 de enero de 1455. Em: J. Ramos-Coelho (1892). *Alguns documentos do Archivo Nacional da Torre do Tombo acerca das navegações e conquistas portuguesas*. Lisboa: Imprensa Nacional, pp. 14-20.

Bulas Inter cetera de Alejandro VI

Breve de 3 de mayo de 1493, concediendo a los Reyes Católicos las tierras que descubran. En A. García Gallo (1959-1962/9ª revisada 1982). *Manual de Historia del derecho español. II. Metodología histórico-jurídica*.

Antología de fuentes el derecho español. Madrid: Alfonso García Gallo, pp. 638-646.

Bula menor de 4 de mayo de 1493 trazando una línea para separar la zona de expansión castellana de la portuguesa. En A. García Gallo (1959-1962/9ª revisada 1982). *Manual de Historia del derecho español. II. Metodología histórico-jurídica. Antología de fuentes el derecho español*. Madrid: Alfonso García Gallo, pp. 638-646.

Corpus Iuris Civilis (1889/1988). *Cuerpo del Derecho civil romano. A doble texto, traducido al castellano del latino publicado por los hermanos Kriegel, Hermann y Osenbrüggen con las variantes de las principales ediciones antiguas y modernas y con notas de referencias por D. Ildefonso L. García del Corral. Primera parte. Instituta*.

Digesto. Valladolid: Editorial Lex Nova.

Cortes

(1903). *Cortes de los antiguos reinos de León y de Castilla publicadas por la Real Academia de la Historia*. Madrid: Establecimiento Tipográfico de Reivadeneyra.

Decisiones del Consejo de Estado francés

Arrest du Conseil d'État du Roi, qui déclare commun avec tous les sujets du Roi, le Règlement fait par les négocians de Bretagne, au sujet de la pêche du Petit-Nord, & l'Arrêt du Parlement de Rennes, intervenu en conséquence au mois de Mars 1640. En R. J. Valin (1760-1766). *Nouveau commentaire sur l'ordonnance de la marine du mois d'août 1681 ou se trouve la conference des anciens ordonnances des us et coutumes de la mer*. La Rochelle: Jérôme Legier, II, pp. 780-781.

Arrest du Conseil d'État du Roi, au sujet de la pêche des morues du 3 Mars 1684. En R. J. Valin (1760-1766). *Nouveau commentaire sur l'ordonnance de la marine du mois d'août 1681 ou se trouve la conference des anciens ordonnances des us et coutumes de la mer*. La Rochelle: Jérôme Legier, II, pp. 782-783.

Everardi, N. (1554/1642). *Consilia sive responsa iuris*. Arnheim: ex officina Jacobi Biesli.

Freitas, S. de (1625). *De iusto imperio Lusitanorum Asiatico*. Valladolid: Ex

Officina Hieronymi Morillo, Almae Universitatis Typographi.

Grocio, H. (1609/1956/1979). *De la libertad de los mares*. Traducción castellana de Blanco García, Vicente y Luis García Arias. Prólogo de Luis García Arias. Madrid: Centro de Estudios Constitucionales.

Libro Sexto (1582). *Liber Sextvs Decretalivm D. Bonifacii Papae VIII svae integritati Vna cum Clementinis & Extrauagantibus, earumque glossis restitutus*. Roma: in dibus Populi Romani.

Memoria instructiva tocante á los derechos y prerogativas que los Guipuzcoanos y Vizcaynos vasallos de Su Majestad Católica tienen á la Pesca del Bacallao sobre las costas de Terranova y sus cercanias, dispuesta por el Excmo. señor Marqués de Monteleón, Embaxador de Su Majestad Católica en la Corte de Londres, y entregada al Señor Conde de Santisteban y tambien al señor Don Joaquin de Barrenechea (Museo Naval de Madrid. Colección Vargas Ponce. III. Doc. 105. También en Archivo General de Simancas. Estado. Legajo 7.014).

Ordonnance de la marine. Fontainebleau, agosto de 1681. En F. A. Isambert & Decrusy & A. H. Taillandier (1821-1833). *Recueil général des anciennes lois françaises depuis l'an 420 jusqu'à la Révolution de 1789*. París: Belin-Leprieur, Libraire-éditeur, 19, pp. 282-366.

Partidas (1555/1985). *Las Siete Partidas del Sabio Rey don Alonso el nono, nueuamente glosadas por el Licenciado Gregorio Lopez del Consejo Real de Indias de su Magestad*. Madrid: BOE.

Solórzano Pereira, J. (1629/1672). *De indiarum iure siue de iusta indiarum occidentalium inquisitione, acquisitione & retentione tomus primusi*. Lyon: Sumptibus Laurentii Anisson.

Solórzano Pereira, J. (1647/1736). *Política indiana*. Madrid: Matheo Sacristan.

Tratados

(1479). "Tratado de Alcaçovas". En F. G. Davenport (1917). *European Treaties bearing on the History of the United States and its dependencies to 1648*. Washington, D.C.: Carnegie Institution of Washington, pp. 36-41.

(1494). Tratado de Tordesillas. Recuperado de: <http://www.mecd.gob.es/cultura-mecd/areas-cultura/principal/novedades/archivos/2007/el-tratado-de-tordesillas/tratadotordesillas2007.html>

- (1556). Tregua de Vaucelles de 5 de febrero. En: (1700). *Recueil des traitez de paix, de s trêve, de neutralité, de suspension d'armes, de confédération, d'alliance, de commerce, de garantie*. Ámsterdam: Henry et la Veuve de T. Boom; La Haya: Adrian Moetjens, Henry van Bulderen, II, pp. 272-273.
- (1556). Adición de algunos artículos al Tratado de Vaucelles referidos al Duque de Saboya, el comercio de los franceses con la Indias, la entrega de los prisioneros de guerra... En (1700). *Recueil des traitez de paix, de trêve, de neutralité, de suspension d'armes, de confédération, d'alliance, de commerce, de garantie...* Ámsterdam: Henry et la Veuve de T. Boom; La Haya: Adrian Moetjens, Henry van Bulderen, II, pp. 273-274.
- (1559). Tratado de Cateau-Cambrésis entre Francia y España de 3 de abril de 1559. En (1700). *Recueil des traitez de paix, de trêve, de neutralité, de suspension d'armes, de confédération, d'alliance, de commerce, de garantie...* Ámsterdam: Henry et la Veuve de T. Boom; La Haya: Adrian Moetjens, Henry van Bulderen, II, pp. 287-295.
- (1604). Tratado de Londres de 28 de agosto de 1604. En J. A. Abreu y Bertodano (1740). *Colección de los Tratados de paz, alianza, neutralidad... hechos por los pueblos, Reyes y Príncipes de España con los Pueblos, Reyes, Príncipes, Repúblicas y demás potencias de Europa... desde el establecimiento de la Monarquía Gothica hasta e feliz reynado del Rey N. S. Don Phelipe V. Reinado del Sr. Rey D. Phelipe III. Parte primera*. Madrid: Diego Peralta, Antonio Marín y Juan de Zúñiga, pp. 243-269.
- (1609). Tregua de Amberes de 9 de abril de 1609. En J. A. Abreu y Bertodano (1740). *Colección de los Tratados de paz, alianza, neutralidad... hechos por los pueblos, Reyes y Príncipes de España con los Pueblos, Reyes, Príncipes, Repúblicas y demás potencias de Europa... desde el establecimiento de la Monarquía Gothica hasta e feliz reynado del Rey N. S. Don Phelipe V. Reinado del Sr. Rey D. Phelipe III. Parte primera*. Madrid: Diego Peralta, Antonio Marín y Juan de Zúñiga, pp. 458-476.
- (1609). Tratado particular, y secreto, ajustado entre S.M. Catholica, y los Señores Archiduques, y los Estados Generales acerca de la libertad de comercio de los vassallos de dichos Estados. En J. A. Abreu y Bertodano (1740). *Colección de los Tratados de paz, alianza, neutralidad... hechos por los pueblos, Reyes y Príncipes de España con los Pueblos, Reyes, Príncipes, Repúblicas y demás potencias de Europa... desde el*

- establecimiento de la Monarquía Gothica hasta e feliz reynado del Rey N. S. Don Phelipe V. Reinado del Sr. Rey D. Phelipe III. Parte primera.* Madrid: Diego Peralta, Antonio Marín y Juan de Zúñiga, pp. 484-485.
- (1713). *Traité de paix entre la France et l'Angleterre, conclu à Utrecht le 11 avril 1713, suivant la copie imprimée à Paris.* Rochelle: Chez Michel Salvin, Libraire au Canton des Flamans.
- (1713). *Tratado de paz ajustado entre las Coronas de España, y de Inglaterra en Utrech*[13 de julio]. Madrid: Imprenta Real.
- Ubaldi, Baldo degli (1599). *In primam Digesti veteris partem commentaria.* Venecia.
- Vázquez de Menchaca, F. (1668). *Illustrium Controversiarum aliarumque usu frequentium libri sex in duas partes divisi...*Frankfurt: Joannis Baptistae Schönwetteri.
- Vitoria, F. de (1538/1967). *Relectio de Indis.* En *Relectio de Indis o libertad de los indios.* Edición crítica bilingüe por L. Pereña y J. M. Pérez Prendes y estudios de introducción por V. Beltrán de Heredia, R. Agostino Iannarone, T. Urdanoz, A. Truyol y L. Pereña. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, pp. 1-134.
- Zouche, R. (1650/1911). *Iuris et iudicii feccialis, sive, iuris inter gentes et quaestionum de eodem explicatio. Qua quae ad pacem et bellum inter diversos principes, aut populos spectant, ex praecipuis historico-iure peritis, exhibentur.* Washington: Carnegie Inst. of Washington.

Bibliografía⁴

- Addobati, A. (2008). *Acque territoriali: modelli dottrinari e mediazioni diplomatiche tra medioevo ed età moderna.* En E. Fasano Guarini & P. Volpini (Eds.). *Frontiere di terra. Frontiere di mare. La Toscana moderna nello spazio mediterraneo.* Milán: Franco Angeli (pp. 173-198).
- Alonso Acero, B. (2000). *Orán-Mazalquivir, 1589-1639. Una sociedad española en la frontera de Berbería.* Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- Bártolo de Sassoferrato (1590). *Gemma legalis, seu compendium aureum propositionum, sententiarum, regularumque omnium memorabilium,*

⁴ Conforme a la práctica islandesa, en la bibliografía los autores de esta nacionalidad están ordenados por el nombre propio, en lugar de por el apellido.

- quas tum Bartolus à Saxoferrato, iurisprudentiæ interpretum coryphæus, in suis commentariis, consiliis, quæstionibus, tractatibus, atque etiam aliis omnibus nunc recens emissis, scriptas relinquit; [...] opus non minus ingenio quàm labore exultum à Luciano Bassano.* Venecia: apud Iuntas.
- Bottin, M. (1983). Les développements du droit de la mer en Méditerranée occidentale du XIIe au XIVe siècle. *Recueil des mémoires et travaux de la Société d'Histoire du droit des anciens pays de droit écrit*, XII, 11-28.
- Bottin, M. (1998). Frontières et limites maritimes au XVI^e siècle. En M. Lafourcade (Ed.). *La frontière des origines à nos jours: actes des journées de la Société Internationale d'Histoire du Droit, tenu à Bayonne, les 15, 16, 17 mai 1997*. Burdeos: Presses Universitaires de Bordeaux (pp.27-41).
- Bottin, M. (2007). Droit romain et jus commune. Considérations sur les fondements juridiques de la liberté des mers. En *Droit international et coopération internationale, Hommage à Jean-André Touscoz*. Niza: Europe Editions (pp. 1225-1238).
- Bunes Ibarra, M. A. (1989). *La imagen de los musulmanes y del Norte de África en la España de los siglos XVI y XVII. Los caracteres de una hostilidad*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Instituto de Filología.
- Curzon, G. N. (1907). *Frontiers*. Oxford: At The Clarendon Press.
- Danton, G. J. (1920). La réunion de la Belgique à la France. 31 janvier 1793. En *Discours civiques de Danton, avec une introduction et des notes par Hector Fleischmann*. Paris: Bibliothèque Charpentier (pp. 47-49).
- Fasano Guarini, E. (2008). Introduzione. En E. Fasano Guarini & P. Volpini (Eds.). *Frontiere di terra. Frontiere di mare. La Toscana moderna nello spazio mediterraneo*. Milán: Franco Angeli (pp. 7-18).
- Febvre, L. (1922/1925). *La tierra y la evolución humana: introducción geográfica a la historia, con el concurso de Lionel Bataillon*. Barcelona: Cervantes.
- Febvre, L. (1928). Frontière. *Revue de Synthèse Historique. Bulletin du Centre International de Synthèse. Section de Synthèse Historique*, 5, 31-44.
- Febvre, L. (1935/2004). *El Rin. Historia mitos y realidades*. México: Siglo XXI.
- Febvre, L. (1947). Limites et frontières. *Annales E.S.C.*, abril-junio, 201-207.
- Fenn, P. T. (1926a). *The origin of the right of fishery in territorial waters*. Cambridge: Harvard University Press.

- Fenn, P. T. (1926b). Origins of the theory of territorial waters. *American Journal of International Law*, 20(3), 465-482.
- Fulton, T. W. (1911). *The Sovereignty of the Sea*. Edimburgo y Londres: Blackwood and Sons.
- García Arias, L. (1964). Una frase famosa en las relaciones marítimas hispano-francesas del siglo XVI. En *Estudios de historia y doctrina del Derecho Internacional*. Madrid: Instituto de Estudios Políticos, 211-253.
- García Arias, L. (1956/1979). Prólogo. En H. Grocio. *De la libertad de los mares*. Traducción castellana de Blanco García, Vicente y Luis García Arias. Madrid: Centro de Estudios Constitucionales (pp. 7-49).
- Gidel, G. C. (1981). *Le droit international public de la mer: le temps de paix*. Vaduz, Liechtenstein: Topos.
- Guyon, G. D. (2001). Les coutumes pénales des Rôles d'Oléron: un droit pénal maritime original? *Revista Europea de Derecho de la Navegación Marítima y Aeronáutica*, 17, 2271-2285.
- Jané Checa, O. (2008). Presentació. *Manuscripts: Revista d'Història Moderna*, 26, 17-19.
- Jenkins, J. T. (1921). *A History of The Whale Fisheries from The Basque Fisheries of The Tenth Century to The Hunting of The Finner Whale at The Present Date*. Washington, Nueva York, Londres: Kennikat Press.
- López Portillo, J.-J. (2013). *Spain, Portugal and the Atlantic frontier of medieval Europe*. Farnham, England: Burlington, Vermont: Ashgate Variorum.
- Michell, A. R. (1977). The European Fisheries in Early Modern History. En E. E. Riche y Charles Wilson (Eds.). *The Cambridge Economic History of Europe*. V. *The Economic Organization of Early Modern Europe*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Muldoon, J. (2009). *The North Atlantic frontier of medieval Europe: Vikings and Celts*. Farnham: Ashgate.
- Nweihed, K. G. (1990/1992). *Frontera y límite en su marco mundial. Una aproximación a la "fronterología"*. Caracas: Instituto de Altos Estudios de América Latina/Equinoccio/Ediciones de la Universidad Simón Bolívar.
- Nordman, D. (2008). Frontières et limites maritimes: la Méditerranée à l'époque moderne (s. XVIe-XVIIIe siècle). En E. Fasano Guarini & P. Volpini (Eds.). *Frontiere di terra. Frontiere di mare. La Toscana moderna nello spazio mediterraneo*. Milán: Franco Angeli (19-34).

- Palacio Atard, V. (1950). *Las embajadas de Abreu y Fuentes en Londres, 1754-1761*. Valladolid: CSIC/Escuela de Historia Moderna.
- Piggot, F. (1919). *The freedom of the seas. Historically treated*. Londres: Oxford University Press.
- Pounds, N. T. G. (1951). The origin of the idea of natural frontiers in France. *Annals of the Association of American Geographers*, 41-2, 146-157.
- Prescott Webb, W. (1951/ 2003). *The Great Frontier*. Reno: Universidad de Nevada.
- Proulx, J. P. (1986). *La pêche de la baleine dans l'Atlantique Nord jusqu'au milieu du XIXe siècle*. Ottawa: Direction des lieux et des parcs historiques nationaux, Parcs Canada, Environnement Canada.
- Raestad, A. (1913). *La mer territoriale. Etudes historiques et juridiques*. París: Perdone.
- Ratzel, F. (1885/1896-1898). *The History of Mankind*, trad. al inglés por Arthur John Butler. Nueva York: Macmillan and Co., Ltd.
- Ratzel, F. (1897/1988). *Géographie politique*, trad. de Pierre Rush, bajo la dirección científica de Charles Hussy. París: Diff. Economica; Ginebra: Editions régionales européennes.
- Sahlins, P. (1990). Natural frontiers revisited: France's boundaries since the seventeenth century. *The American Historical Review*, 95 (5), 1423-1451.
- Selden, J. (1636). *Mare clausum, seu de dominio maris*. Londres: Will. Stanesbeii pro Richardo Meighen.
- Serna Vallejo, M. (2008-2009). La Ordenanza francesa de la marina de 1681: unificación, refundición y fraccionamiento del Derecho marítimo en Europa. *AHDE*, 78-79, 233-260.
- Serna Vallejo, M. (2010). *Los viajes pesquero-comerciales de guipuzcoanos y vizcaínos a Terranova (1530-1808): régimen jurídico*. Madrid: Marcial Pons / IVAP.
- Serna Vallejo, M. (2011). La autonomía jurídica de los mares: derecho propio, jurisdicciones privilegiadas y autogobierno. *Ivs Fvgit. Revista Interdisciplinaria de Estudios Histórico-Jurídicos de la Corona de Aragón*, 16, 197-218.
- Serna Vallejo, M. (2014). El derecho de las pesquerías de guipuzcoanos y vizcaínos en Islandia, Groenlandia y Svalbard en el siglo XVII. *Anuario de Historia del Derecho Español*, 84, 79-119.

- Toubert, P. (1992). Frontière et frontières: un objet historique. En J.-M. Poisson (Ed.). *Frontière et peuplement dans le monde méditerranéen au Moyen âge: actes du colloque d'Erice-Trapani (Italie) tenu du 18 au 25 septembre 1988*. Roma-Madrid: École Française de Rome-Casa de Velázquez, 9-17.
- Toynbee, A. J. (1916). Natural frontiers and economics rights of way. En *The New Europe. Somme Essays in Reconstruction*. Londres/Toronto: J. M. Dents & Sons Ltd (pp. 37-45).
- Truyol y Serra, A. (1957). Las fronteras y las marcas. Factores geográfico-políticos de las relaciones internacionales. *Revista Española de Derecho Internacional*, 10, 105-123.
- Turner, F. J. (1893). The Significance of the Frontier in American History. *Proceedings of the State Historical Society of Wisconsin*, 14, 79-112.
- Turner, F. J. (1920/1961). *La frontera en la historia americana*. Madrid: Ediciones Castilla.
- Weckmann, L. (1949). *Las Bulas alejandrinas y la teoría política del papado medieval*. México: Univ. Nacional Autónoma de México, Instituto de Historia.
- Valery, J. (1907). Le Pape Alexandre III et la liberté des mers. *Revue Générale du Droit International Public*, 16, 240-251.
- Zeller, H. L. (1915). *Das Seerecht von Oléron nach der Inkunabel Tréguier*, Paris, Bibliothèque Nationale, Réserve F, 2187. *Sammlung älterer Seerechtsquellen*, 12, 1-29.

Das ilhas como fronteira: o caso dos Açores (séculos XV-XVIII)¹

José Damião Rodrigues
(Universidade de Lisboa, Portugal)

Questões prévias

As últimas décadas assistiram à emergência de novas cartografias políticas e económicas, novas hierarquias espaciais, geografias globais, desterritorializações e reterritorializações com amplitudes e ritmos antes desconhecidos (Amin, 2002; Shin, 2002; Sassen, 2006, 2007a, 2007b), que revelaram a inadequação das categorias e das escalas espaciais até agora dominantes – apesar da “resistência” de algumas das referências espaciais existentes, como as “regiões”–. Neste contexto, as diversas áreas disciplinares têm contribuído para estudar e explicar as dinâmicas da globalização, embora muitas vezes a partir de modelos antagónicos, o que contribuiu para a sensação de miasma que, por vezes, parece afectar as ciências sociais.

Não obstante, apesar dos eventuais escolhos que possam surgir no percurso da investigação, a análise das categorias espaciais e das territorialidades ajuda-nos a apreender os processos de mudança e as relações sociais e de poder (Paasi, 2002). De igual modo, o estudo das dinâmicas de formação, consolidação e transformação das fronteiras tendo como pano de fundo os processos associados

¹ UID/HIS/04311/2013.

Rodrigues, José Damião (2017). “Das ilhas como fronteira: o caso dos açores (séculos XV-XVIII)”. En S. Truchuelo & E. Reitano (Eds.). *Las fronteras en el Mundo Atlántico (siglos XVI-XIX)*. La Plata: Universidad Nacional de La Plata. Colección Hismundi, pp. 71-96. ISBN 978-950-34-1501-6

à globalização permitem uma reavaliação e revisão dos conceitos de “território” e “fronteira”, nomeadamente no que respeita ao seu papel na produção identitária e nas práticas de integração social (Sassen, 2000; Antonsich, 2009; Szary, 2011), questões da maior centralidade para as ciências históricas (Janeczek, 2011).

A partir deste quadro, pareceu-nos ser merecedor de atenção o processo de transferência da fronteira medieval da península ibérica para o mundo atlântico. Tomando como estudo de caso as ilhas do *Mediterrâneo Atlântico* e, em particular, os Açores, pretendemos ilustrar o modo como determinadas representações do espaço se mantiveram presentes na mundivisão, nos discursos e nas práticas produzidos nas e em relação às ilhas açorianas entre os séculos XV e XIX. Deste modo, esperamos poder ilustrar algumas das funções desempenhadas pelas ilhas no período em análise (Meistersheim, 2001); demonstrar que, ao mesmo tempo que se rasgavam novos horizontes geográficos e culturais, noções e práticas herdadas do passado permaneciam actuantes nas sociedades insulares atlânticas; e contribuir para o debate em torno dos conceitos de “fronteira” e “periferia”.

Da fronteira da reconquista às ilhas como fronteira: o caso dos Açores

Todas as sociedades se hierarquizam em função de um centro. Este não é definido nem necessária nem suficientemente com base em critérios de centralidade geométrica ou geográfica, mas a partir de um conjunto de instituições e funções que garantem ou procuram garantir o exercício do poder e a sua aplicação até às fronteiras da sociedade (Shils, 1992: 53-54, 102). De igual modo, as periferias ou franjas de uma dada sociedade recobrem áreas muito distintas, que não se definem obrigatoriamente em função da sua localização física, mas a partir da sua relação multidimensional com o centro. Existem, no entanto, periferias territoriais. Quando consideramos factores como a distância em relação ao centro político, a localização espacial de uma região no extremo espaço onde podem alcançar a comunicação e acção –e chegarem os benefícios– daquele mesmo centro, falamos de “fronteira”, entendida como o limite geográfico e administrativo, ou seja, territorial, da sociedade. Isto mesmo já tinha sido entendido por Lucien Febvre. “O coração é que vale”, escreveu, acrescentando que “o problema das fronteiras nunca deve ser abordado do exterior, mas do interior” (Febvre, 1991: 281).

As épocas medieval e moderna, neste caso devido ao processo de afirmação e concorrência dos impérios pluricontinentais e oceânicos, tem fornecido bons exemplos para uma discussão em torno dos conceitos de “fronteira” e de “zonas de contacto”, da sobreposição de jurisdições e soberanias e das relações centro/periferia (AAVV, 2003; Prado, 2012). Vejamos, de forma breve, o caso dos reinos cristãos peninsulares ao tempo da Reconquista, período durante o qual se configurou uma concepção matricial de fronteira que perdurou nos séculos seguintes. Se existiam entre aqueles reinos fronteiras políticas, aquela que se impunha pela sua evidência –fronteira étnica, cultural, religiosa e militar– era a fronteira com o Islão e as monarquias cristãs procuravam organizar a ocupação do espaço nas regiões fronteiriças em função da guerra e de necessidades defensivas. É o conceito de uma sociedade organizada para a guerra (González Jiménez, 1989). Importa, porém, ressaltar em relação ao conceito de “fronteira” aqui usado que o mesmo não deve ser entendido como uma linha clara de demarcação política, militar, étnica e religiosa, separando os Cristãos e os Muçulmanos, mas também, e sobretudo, como uma *borderland*, uma *zona de contacto*, espaço poroso e caracterizado pela fluidez, pela mobilidade de pessoas e pela troca de produtos e ideias.

Mesmo após o movimento da Reconquista ter terminado em alguns dos reinos cristãos –é o caso de Portugal–, certas modalidades de povoamento praticadas nas periferias expostas aos ataques dos Mouros foram ainda aplicadas em regiões situadas na raia, procurando a coroa, desse modo, fixar a população e garantir assim quer o povoamento, quer a preservação das linhas fronteiriças: referimo-nos à instituição de *coutos de homiziados*, datando o seu aparecimento em Portugal de 1308, ano da criação do couto de Noudar (González Jiménez, 1989: 54, 72-73; Moreno, 1986).

Na viragem do século XIV para o século XV, com o arranque da expansão ultramarina ibérica, o Atlântico, o Mar Oceano medieval, converteu-se, no dizer de Guillermo Céspedes del Castillo, numa *nova fronteira* (Céspedes del Castillo, 1988: 44-45), que, apesar da sua novidade, não constituiu uma ruptura total com os esquemas medievais. No que se refere à organização política e social dos novos espaços ocupados, reproduziram-se os modelos de uma “cultura de fronteira” que haviam sido ensaiados na península ibérica ao longo da Idade Média (Chaunu, 1985: 1010). As sociedades de fronteira que se constituíram nos territórios insulares não se limitaram a reproduzir, trans-

plantando-as, as formas de organização da vida colectiva peninsular. Com efeito, conforme assinalou Isabel Castro Henriques (2001: 141-150), os espaços insulares foram o palco de uma “operação fundadora” da modernidade, ao constituírem a base para a criação de ecossistemas e sociedades “inéditas” –as expressões são da autora citada, que resultaram da articulação entre uma geografia física nova e desconhecida até à data; uma população inicialmente oriunda de uma sociedade tardo-medieval, à qual se juntaram depois populações de outras origens, nomeadamente África; e a procura dos mercados europeus, numa feliz continuidade entre o Mediterrâneo e o Atlântico.

A primeira etapa da aventura insular atlântica renunciou, sem o saber, o que virá a acontecer nas ilhas caribenhas e no continente americano. Todavia, ainda foi muito marcada pelos processos de conquista e povoamento da Reconquista. Falamos das Canárias, conhecidas e exploradas desde 1339. Após as expedições do século XIV, entre inícios do século XV –em 1402 ou 1403, Jean de Bettencourt surge nomeado em documentação como senhor das Canárias– e o final de Quatrocentos, embora não de forma continuada e em paralelo com outras modalidades de ocupação do território, decorreu um processo essencialmente militar e que dizimou grande parte da população autóctone. A conquista das Canárias, que foi contemporânea da conquista de Granada e das primeiras viagens de Cristóvão Colombo, prolongou modelos antigos e antecipou as práticas de conquista e migração forçada que os Castelhanos iriam implementar nas Antilhas, onde produziram a ruptura do ecossistema aborígene entre 1492 e 1525-1530, com especial incidência após a descoberta de ouro cerca de 1500. Existiu, assim, um prolongamento das modalidades de conquista e ocupação de uma margem para a outra do Atlântico. Deste modo, como sugeriu David Abulafia (2008), assistimos a um movimento que conduziu das “Velhas Canárias” às “Novas Canárias”, sendo possível concluir, seguindo Donna A. Vinson (2000: 6): “In every sense of encounter and impact, the Canaries were the first ‘New World’”.

Ao longo do século XV, os arquipélagos da Madeira e dos Açores, algumas ilhas de Cabo Verde e, na década final de Quatrocentos, São Tomé foram ocupadas pelos Portugueses. O início do povoamento dos arquipélagos da Madeira (c. 1425) e dos Açores (1439-1443) deu origem, no dizer do geógrafo Orlando Ribeiro (1962: 45), a “uma réplica da fisionomia humana de Portugal numa paisagem física que o Continente desconhece”. Mais ao sul,

nas ilhas de Cabo Verde e de São Tomé e Príncipe, a distância do reino e os constrangimentos climáticos ajudam a entender, mais tarde, a ínfima presença feminina branca e a gênese de sociedades crioulas, que antecipam aquelas que se virão a encontrar nas Américas.

Ora, se, ao longo da história, os territórios insulares sempre desempenharam importantes funções, a partir do século XV, com a expansão europeia e o processo gradual de interligação de continentes, os arquipélagos afirmaram-se como “natural bridges between oceanic worlds” (Ueda, 2006: 164). Não seria necessário recuperar aqui a interpretação do historiador francês Fernand Braudel (1995: 172-174), no seu clássico estudo sobre o Mar Mediterrâneo, ao reconhecer que, embora pudesse existir um “factor de isolamento” superior a qualquer outro espaço físico no caso de as ilhas estarem isoladas, quando posicionadas em locais de circulação e de passagem de circuitos de navegação, as ilhas constituíam elementos de ligação abertos para o mundo exterior, estando muitas vezes menos isoladas do que certas regiões continentais das montanhas e do interior.

Em síntese recente, Anthony Disney (2009: 118) defendeu que o facto de Portugal ter ocupado ou usar com regularidade antes do final do século XV quase todos os arquipélagos ou ilhas compreendidos entre os 40° Norte e os 40° Sul no Atlântico oriental –podemos incluir aqui a ilha de Arguim, onde foi instalada a primeira feitoria na costa ocidental africana, que representou a etapa inaugural de uma política de tentativa de controlo direto do comércio africano do ouro (Monod, 1983)– constituiu uma proeza notável. Deste modo, não é possível negar a importância das ilhas e dos arquipélagos ao longo da história na articulação entre massas continentais e espaços oceânicos. No quadro do que hoje reconhecemos como o Oceano Atlântico, as viagens quatrocentistas de descobrimento e exploração da costa ocidental africana a sul do Bojador cedo vieram demonstrar a importância da localização geográfica dos arquipélagos das Canárias, da Madeira, dos Açores e de Cabo Verde.

No caso dos Açores, que aqui nos interessa, a corrente das Canárias e os alísios de Nordeste impediam que, nos trajectos de torna-viagem, se seguisse uma rota ao longo da costa e mesmo no regresso da Madeira ao reino era preciso navegar à bolina, contra o vento, para contornar esses obstáculos, como referiu Diogo Gomes para meados do século XV (Albuquerque, 1983: 195). A chamada “volta da Guiné” ou “volta da Mina”, como seria posteriormente conhecida, penetrando no oceano e contornando, em arco, o alisado

de Nordeste, já era praticada antes de findar a primeira metade da centúria. Esta derrota implicava que os navios passassem ao largo ou escalassem as ilhas açorianas, que se tornaram assim num importante apoio à navegação. Mas foram as viagens de Cristovão Colombo e de Vasco da Gama que consagraram os Açores como escala definitiva e fundamental na rede de rotas atlânticas: Colombo, em 1493, fundeou em Santa Maria; Vasco da Gama, que tinha entre os seus pilotos Pêro de Alenquer, conhecedor da volta da Mina, no regresso da Índia, em 1499, escalou o porto de Angra, na ilha Terceira.

A viagem de Vasco da Gama, a primeira a unir Portugal à Índia por via marítima e a delinear, no essencial, o trajecto da futura rota do Cabo, definiu a importância da ilha Terceira e, em especial, de Angra enquanto escala vital de retorno na rede de rotas portuguesas. Esta viagem marcaria ainda, por outro motivo, a estreita associação entre a escala açoriana e a *Carreira da Índia*, pois Paulo da Gama, irmão e grande amigo de Vasco da Gama e capitão da *São Rafael*, gravemente doente, veio a falecer em Angra, um dia após a sua chegada à ilha Terceira, sendo sepultado na igreja do convento de São Francisco (Bouchon, 1998; Subrahmanyam, 1998; Curto, 1998).

Na primeira década do século XVI, as viagens da carreira da Índia consagraram os Açores como ponto de referência e Angra, pelas condições naturais e de segurança do seu ancoradouro, como escala definitiva. De facto, lendo alguns dos relatos conhecidos, verificamos que, aquando da sua segunda viagem (1502-1504), Vasco da Gama aportou novamente em Angra, onde obteve “refresco” e soube notícias do reino; António de Saldanha, que partira de Lisboa em 1503 e regressou em 1505, escalou também o porto terceirense, em busca de aguada e mantimentos; já a armada de D. Francisco de Almeida, em 1506, no retorno do Oriente, tendo chegado à altura dos Açores, para aí efectuar uma escala, acabou por errar as ilhas, rumando a Lisboa (Albuquerque, 1989: 61-76, 79-92; Mota, 1971; *O Manuscrito “Valentim Fernandes*, 1940: 11-24). O relevante papel de Angra no apoio às armadas portuguesas e, mais tarde, castelhanas acarretou necessariamente transformações na organização do espaço portuário (Garcia, 2008), na estrutura urbana e no modelo de implantação do primitivo aglomerado, que obedecera a um esquema tipicamente medieval. Por outro lado, para além da função de escala que desempenhava o porto de Angra, as ilhas açorianas constituíam também um referencial geográfico essencial em termos de orientação. De um modo geral,

era pela latitude das Flores e do Corvo que os navios rumavam a Leste e de tal modo era importante a sua localização que, segundo o testemunho de Damião de Góis, a pequena ilha do Corvo era conhecida entre os navegantes como a “ilha do marco”, devido a ser por ela que aqueles se orientavam, ao demandarem, no retorno, os portos insulanos (Góis, 1977: 29). Assim, não é de estranhar que, nos roteiros quinhentistas, portugueses ou de outras nacionalidades, os Açores ocupassem um lugar de destaque. No primeiro roteiro da carreira da Índia, de cerca de 1577 e da autoria de Vicente Rodrigues, a ilha das Flores aparece como referência para os pilotos, que deveriam singrar para Este ao avistá-la, e em roteiros mais tardios Flores e Corvo continuarão a figurar como elemento essencial ao governo dos navios que pretendiam aproar à ilha Terceira (*Roteiros...*, 1940: 112-113, 173). Esta surgia, assim, como a “universal escala do mar do ponente”, na feliz expressão do sacerdote e cronista micaelense de Quinhentos Gaspar Frutuoso (1978: 13).

A centralidade geográfica e estratégica dos Açores era reconhecida no contexto da rede de rotas atlânticas e justificava o lugar que ocupavam nos roteiros náuticos. Este facto, porém, não deve fazer esquecer que, no século XV, as ilhas constituíam então o limite conhecido dos novos espaços ocupados pelos Europeus. Por esse motivo, foram ocupadas com recurso a modalidades que, na península ibérica, eram utilizadas para o povoamento das zonas fronteira. O povoamento, entendido como uma acção dinâmica e que se prolongou nos séculos, transformou um espaço selvagem em paisagem humanizada. Para a Madeira e os Açores, os primeiros povoadores saíram essencialmente do reino de Portugal, juntando-se-lhes depois gentes de outras origens. Regiões de fronteira, situadas em posição charneira, as ilhas foram, desde o começo da sua ocupação humana, terras marcadas pela circulação das gentes, o que condicionou ao longo dos séculos a sua evolução e respectivas características demográficas. Para os Açores, aliás, numa sequência geracional que relacionou a mobilidade da população e a sociedade, o cronista franciscano frei Diogo das Chagas (1989: 120), em meados do século XVII, resumiu o que constituiu, no essencial, um vector estruturante das sociedades insulares, no geral, e da sociedade açoriana, em particular, desde o início do povoamento até ao final do século XX, ao escrever, a propósito de um dito de tom profético atribuído ao Infante D. Fernando, que:

[...] ele, como profetizando, disse: os primeiros povoadores dessas Ilhas roçarão, e trabalharão, e seus filhos semearão, os netos venderão, e os mais descendentes fugirão delas, o que assim aconteceu, conforme o que até aqui os tempos nos têm mostrado [...].

Deste modo, a história das ilhas, obra de migrantes, de contingentes humanos que entram, mas também que partem, afirma-se contrária à ideia de imobilismo das populações que caracterizaria as sociedades tradicionais: os movimentos migratórios ilustram bem a imagem de um “mundo em movimento”, do intenso fluxo e refluxo de gentes das mais variadas proveniências e condições sociais e com distintos objectivos que caracterizou o Império português na interpretação de A. J. R. Russell-Wood (1992: 63).

As sociedades de fronteira no século XV e algumas ainda ao longo do século XVI, senão mesmo até mais tarde, as micro-sociedades insulares tendiam a reproduzir o modelo societal global, no qual o direito protegia e confirmava a superioridade dos grupos dominantes. Neste contexto, as ilhas foram povoadas com recurso a povoadores livres, que encontraram nos novos espaços a oportunidade para adquirirem terras e honra, se eram dos estados privilegiados, ou para acederem a parcelas de terra em condições de aforamento mais favoráveis, se eram do estado popular, mas também a “colonos compulsivos” (Baleno, 1991: 160), quer se tratasse de degredados, quer, sobretudo, de escravos.

Referindo-se aos Açores, Maria Helena da Cruz Coelho (1996: 105-110) assinalou a existência de oito cartas de perdão para o período 1451-1463, com informações importantes sobre o “primitivo povoamento das ilhas”. Relativamente à origem geográfica dos degredados registados entre 1451 e 1463, encontramos gente oriunda de Garvão, Santarém, Lisboa, Setúbal e Montemor-o-Novo; quanto à sua ocupação, deparamos com um hortelão, um carnicheiro e um marinheiro do Infante D. Henrique. No total, sete homens e uma criança de dez anos, do sexo feminino, testemunha do homicídio de um moço e, segundo a mãe, injustamente deportada para os Açores. Como observou Maria Helena da Cruz Coelho (1996: 109): “Este incidente é tanto mais curioso quanto se nos afigura tratar-se de um caso de envio de moças para constituírem família. E assim aconteceu na realidade”.

A intenção dos detentores da jurisdição sobre as ilhas ao canalizarem, por este meio, gente para os territórios em fase de ocupação era evidente: tratava-se de assegurar o seu povoamento, com a obrigatoriedade de fixação nas mesmas de um contingente humano que, de outro modo, para lá não iria. Reproduzia-se, desta forma, o que já havia sido praticado nas regiões fronteiriças do reino. Isto mesmo se deduz de uma carta de perdão de D. Afonso V, datada de 18 de Maio de 1454, na qual se alude às ordens de degredo para as ilhas por parte do infante D. Pedro: o infante mandava ao corregedor de Entre-Douro-e-Minho que “encaminhasse quaisquer homens por degredo que pudesse para lhe povoarem as ditas ilhas que então começava de povoar” (Marques, 1944: 517-518). A partir do início da década de 1460, segundo a mesma autora, os senhores das ilhas parecem ter optado por uma política diferente. Assim, em vez de degredados, assistiu-se então à vinda para as ilhas de “povoadores oficiais”, homens da casa ducal de Viseu-Beja, com seus parentes e outros, muitos dos quais, numa primeira fase, oriundos do Algarve. Contudo, no final do século, encontramos ainda testemunhos referentes aos degredados nas ilhas açorianas. Por documento de 23 de Março de 1487, sabemos que Nuno Martins, morador na ilha Graciosa na década de 1480 e casado com Mor Gonçalves, “viera a ter afeição carnal com Maria Fernandes, sua sogra” (Coelho, 1943: 224-225; Pereira, 1986: 455-456). O sogro, Gonçalo de Pereira, perdoara-lhe com a condição de Nuno Martins e sua mulher irem viver para a ilha do Faial. Por carta de 23 de Março de 1487, D. João II perdoava-lhe o crime, “contanto que ele vá estar na nossa vila de Arzila dois anos cumpridos”. Porém, três dias depois, nova carta do monarca mudava o degredo de Nuno Martins, então indicado como sendo morador no Faial, “de dois anos de Arzila para a ilha Graciosa, contanto que viva e more aí nela os ditos dois anos continuados sem outra esperança de direito lhe ser relevado o dito tempo de dois anos” (Coelho, 1943: 226-227). Ao apresentar-se na ilha Graciosa, Nuno Martins deveria fazer-se registar “no livro dos homiziados que aí para isto é feito”.

Não foi apenas para os Açores que foram enviados degredados. No caso da Madeira, uma carta de 27 de Abril de 1497 refere os homiziados que residiam na ilha e que, por graça régia, podiam, doravante, deslocar-se em liberdade (Marques, 1971: 478). Para Cabo Verde, cujo povoamento arrancara somente na década de 1460, também foram enviados degredados. Um Afonso Correia, morador na ilha de Santiago, durante uma expedição de resgate à

costa africana, matara um estrangeiro que o acompanhara. Como este não tinha parentes e Afonso Correia alegara não ter sido o homicídio intencional, D. João II, por carta régia de 24 de Janeiro de 1487, perdoou-lhe o crime, “contanto que ele viva e more na dita ilha de Cabo Verde [Santiago] dois anos contínuos”, devendo apresentar-se “pessoalmente em a dita ilha do Cabo Verde perante o nosso capitão dela ao qual nós mandamos que o faça e escrever no livro dos homiziados que aí para isto é feito” (*História geral de Cabo Verde*, 1988: 59-60).

No estado actual dos nossos conhecimentos, ignoramos se se constituíram *formalmente* coutos de homiziados nos arquipélagos portugueses do Atlântico. No entanto, estas indicações para as ilhas Graciosa, da Madeira e de Santiago de Cabo Verde parecem indicar que, mesmo na ausência de coutos instituídos por carta régia, existiria uma estrutura institucional mínima montada, semelhante à que vigorava no reino –livros de registo, escritvães–, para assegurar o controlo de movimentos daqueles que eram condenados a degredo para as remotas ilhas do Mar Oceano.

Notemos que, tal como no caso dos territórios insulares, no século XV também encontramos a presença de degredados nas cidades-fortaleza de Marrocos. Afinal, a coroa portuguesa precisava de soldados para defender as praças conquistadas (Coelho, 1943). E, quando consideramos a organização administrativa dos presídios marroquinos e as funções que tinham no contexto do Império português, as conclusões parecem claras. Apesar das actividades económicas e da presença de mercadores –Castelhanos da Andaluzia ou Genoveses–, o esforço militar e financeiro da coroa e a urgência do problema defensivo (Ricard, 1955) demonstram que estamos perante cidades de fronteira. A este respeito, a classificação dos moradores das cidades-fortaleza é esclarecedora. Existiam dois grupos, o dos *moradores*, ou seja, os seus habitantes, muitos dos quais aí tinham nascido, que constituíam a população fixa, e o dos *fronteiros*, os soldados e nobres que serviam nas praças durante um determinado período, esperando retornar ao reino e solicitar ao monarca uma mercê pelos serviços prestados. Com frequência, o número de *fronteiros* era superior ao dos moradores (Farinha, 1970: 54-58). Era uma consequência do estado de guerra na fronteira.

Esta fronteira sobreviveu até 1769, quando a cidade-fortaleza de Mazagão, após cerco, foi abandonada. Durante esse largo período, a praça foi abasteci-

da com cereal ido dos Açores e permaneceu quase uma “fronteira esquecida” (Hess, 1978). Se referimos esta imagem é pelo facto de, uma vez mais, se nos afigurar interessante a comparação com as ilhas. Com efeito, até à centúria de Oitocentos, os Açores continuaram a servir como local de prisão e de expiação de culpas, reais ou inventadas, uma realidade por vezes esquecida. Registemos alguns exemplos. No início do século XIX, no contexto da terceira invasão francesa, comandada pelo marechal Massena, e quando a corte portuguesa se encontrava instalada no Rio de Janeiro desde 1808, dezenas de presos foram deportados pela regência do reino para as ilhas açorianas. Entre os prisioneiros, acusados de serem conspiradores e “jacobinos” e de perfilharem ideias liberais, contavam-se letrados, como Domingos Vandelli ou o desembargador Vicente José Ferreira Cardoso da Costa, este natural da Bahia, o pintor italiano Domenico Pellegrini, professores, médicos, juizes, advogados, militares, sacerdotes, frades e homens de negócio. O navio que os transportou, a fragata *Amazona*, aportou em Angra, na Terceira, a 26 de Setembro de 1810. Anos mais tarde, no rescaldo das lutas liberais, quando vários apoiantes de D. Miguel foram condenados a alguns anos de degredo em Santa Maria, onde se rebelariam contra a ordem constitucional (Maia, 1930; Marques, 1990: 100-102; Silva, 1998; Rodrigues, 2012). Deste modo, constatamos que as ilhas mantiveram esta dimensão de espaço de degredo para além do final do Antigo Regime.

Paralelamente a esta modalidade de povoamento dos espaços de fronteira, da responsabilidade dos donatários das ilhas ou da própria coroa, outros dados relativos à ocupação primitiva das ilhas açorianas confirmam o seu carácter de periferia territorial e as dificuldades em fixar, embora mais em umas do que em outras, um primeiro núcleo de população. A utilização de escravos foi um dos meios utilizados em algumas das ilhas como forma de assegurar o início do seu povoamento e exploração económica. Oriundos, numa primeira fase, de Marrocos (Costa, 1989: 364-368, 369-371) e, talvez, também das Canárias, o desenvolvimento do tráfico negreiro e da presença portuguesa nos arquipélagos de Cabo Verde e do Golfo da Guiné trouxe para os Açores um número maior de africanos que, no entanto, nunca terá sido muito elevado (Matos & Lopes, 1984: 551). No entanto, o recurso a esta população revelou-se essencial para o arranque da ocupação efectiva e do arroteamento de algumas das parcelas insulares. Tal parece ter sido o caso

do Pico, onde encontramos, nos primeiros anos do século XVI e de acordo com um alvará de Jos Dutra, escravos com a tarefa de guardar o gado dos moradores.² De forma ainda mais notória, escravos africanos, possivelmente trazidos de Cabo Verde pelos FONSECAS, senhores das Flores e do Corvo e da ilha de Santo Antão (Riley, 1993-1995), foram um elemento preponderante, enquanto “colonos compulsivos”, no povoamento definitivo da ilha do Corvo, que se iniciou somente em meados do século XVI (Matos, 1989: 182-183, 188; Medeiros, 1988: 12).

Foram estes povoadores, livres, degredados e escravos, mulheres e homens, que fizeram as primeiras arroteias e trabalharam as terras, distribuídas em regime de sesmaria, também era esta uma conhecida forma de ocupação e valorização das terras que foi transportada para os territórios insulares.

As ilhas como uma fronteira militar

marcos fronteiriços perante o oceano, pela sua localização, os Açores desempenharam, como vimos, um papel fulcral no apoio à navegação. O estabelecimento das grandes rotas oceânicas –a *rota do Cabo*, a *Carrera de las Indias*– transformou os Açores numa escala vital de retorno. As medidas tomadas pelo poder central confirmam essa posição charneira. Com D. Manuel, cria-se a *armada das ilhas*, para fornecer protecção às armadas que tocassem o arquipélago açoriano, de 1520 data o *Regimento para as naos da India nos Açores* e, cerca de 1527, estava criada a provedoria das Armadas, com sede em Angra (Matos, 1983, 1990).

Se as ilhas se afirmaram como “o valhacouto e socorro mui principal das naus da Índia”, como escreveu Bartolomeu Ferraz a D. João III, em 1543, aquele não se esqueceu de aconselhar o monarca a fortificá-las, pela sua exposição aos ataques de corsários que procuravam os navios que frequentavam a escala açoriana (*Arquivo dos Açores*, 1981, V: 364-367; Gil, 1979: 339-352). É precisamente esta noção de *fronteira* como zona de guerra que continuamos a

² Biblioteca Pública e Arquivo Regional de Ponta Delgada (BPARPD), *Fundo Ernesto do Canto* (FEC), Manuscritos, 20, doc. 61, 3 de Junho de 1511, fl. 70. O alvará do capitão Jos Dutra menciona uma postura dos oficiais do Pico que proibia que os moradores da ilha tivessem escravos como pastores, determinando que a referida postura se não aplicasse a Pedro Anes do Canto, pelo pouco gado que este possuía. Este texto encontra-se publicado (*Arquivo dos Açores*, 1983, XII, 1983: 404-405). O documento indica que a medida (postura) tinha sido tomada pelos oficiais do Pico e não, como se lê no texto publicado no *Arquivo dos Açores*, para os ditos oficiais.

encontrar como um traço definatório do arquipélago em diversos textos posteriores e que encontra paralelo com o que caracterizava a presença portuguesa em Marrocos nos séculos XVI e XVII. Com efeito, a coroa definia de forma clara as praças luso-marroquinas como “lugares de fronteira”. Na documentação oficial das primeiras décadas de Seiscentos, encontramos sem dificuldade esta perspectiva a propósito das questões em torno do abastecimento de Mazagão e de Tânger, em 1610, afirmando-se que “em ambas estas fronteiras havia grande falta de munições”, ou anos mais tarde, em 1622, quando se alerta para o facto de ser urgente socorrer “aquella praça [=Mazagão] e as mais fronteiras” (*Documentação Ultramarina Portuguesa*, 1966: 421, 455).

Ora, nos Açores dos séculos XVII e XVIII, diversos testemunhos colocam-nos perante uma realidade de fronteira que prolongava o panorama medieval da Reconquista e o quadro existente no teatro de guerra marroquino, onde predominava uma “cultura de fronteira”. Desde meados do século XVI que as monarquias ibéricas colaboravam com o objectivo de combater o corso e de impedir a passagem de Turcos e Franceses no Estreito de Gibraltar. Este esforço, todavia, não foi globalmente bem sucedido, pelo que as zonas costeiras dos reinos ibéricos e as ilhas do *Mediterrâneo Atlântico* foram fustigadas por ataques e saques de argelinos durante os séculos XVII e XVIII.

Em breve notícia da vitória alcançada em Junho de 1632 pelos moradores da pequena ilha do Corvo contra uma armada turca, o autor afirmou que os habitantes das ilhas, pelo facto de se encontrarem à mercê dos ataques de corsários e piratas, viviam como que em uma “fronteira de inimigos” (*Relação...*, 1993). A mesma imagem foi recuperada pelo padre António Cordeiro (1981: 522), menos de um século depois, ao escrever que “cada uma das tais Ilhas é uma perpétua, & viva sempre fronteira, & de guerra sempre viva com Mouros, Corsários, que com ninguém tem paz”. E, de facto, a exposição das ilhas –sobretudo aquelas situadas no perímetro exterior do conjunto arquipelágico– aos ataques do corso argelino demonstram, de forma cabal, a veracidade dos testemunhos citados.

A existência de uma estrutura paramilitar local, as companhias de ordenanças, e de vigias obrigatórias não impediu os desembarques, com saques e a captura de pessoas por parte dos corsários argelinos, como aconteceu em Santa Maria, situada no extremo oriental e meridional dos Açores e atacada duas vezes, em 1616 e 1676. No primeiro caso, ainda antes da citada investida con-

tra o Corvo, a incursão teve como consequência a captura de mais de duzentas pessoas, um acontecimento que causou profundo impacto nas demais ilhas e que perdurou na memória colectiva (Monteiro, 1961; Veríssimo, 1995). A ameaça argelina não se limitou a Santa Maria. Com efeito, durante os séculos XVII e XVIII, o espectro de um ataque dos “turcos” fez-se sentir com alguma regularidade. Deste modo, em São Jorge, geograficamente a mais central de todas as ilhas, perante a contínua ameaça do corso argelino e após a invasão francesa de 1708, as câmaras locais decidiram construir novas fortificações ao longo da costa.

Em Velas, o principal núcleo urbano jorgense, e porque o sistema defensivo da vila não tinha funcionado, dois novos baluartes foram erguidos em 1712; na jurisdição da Calheta, foram construídos os fortes de Santo António, na Fajã Grande, de São Sebastião, na Fajã dos Vimes, este por decisão camarária de 22 de Novembro de 1738, e um forte em ponta de diamante na Ponta do Açougue, obra iniciada em 1725 e concluída em 1728 (Avellar, 1902: 239; Cunha, 1981: I, 481, II, 677). Uma vez concluídas as obras, era necessário garantir o bom estado das fortalezas e muralhas, mas também decidir sobre novos empreendimentos, visando otimizar a defesa da ilha. Os consertos eram geralmente postos em pregão, para serem arrematados, mas algumas das novas construções eram feitas com base nas receitas concelhias.

Cabia aos capitães-mores e aos sargentos-mores de cada jurisdição organizar a defesa e zelar pelo bom estado e reparação das estruturas defensivas existentes. As instruções dos responsáveis militares relativamente a obras ou reparos eram, de um modo geral, extremamente precisas. Citemos um caso modelar, relativo à jurisdição da vila do Topo. Em sessão camarária de 14 de Dezembro de 1686, foi decidido que era urgente fazerem-se, à custa das verbas da imposição e dos direitos do 2%, duas casas de vigia na Fajã de São João, “onde ao presente os mouros combatem // muito amiúde como foi nos dois anos próximos passados, andando os navios por fora e as barcas por muitas vezes na costa da dita Fajã de São João, fazendo força para lançar gente em terra” (Rodrigues, 2012: 138-139).

Se o quotidiano das populações em terra decorria com a possibilidade de um ataque pirata no horizonte, para aqueles que tinham de cruzar o mar esse perigo era maior. Com efeito, em mais de uma ocasião, ainda no século XVIII, os moradores de São Jorge e do Pico viram os navios argelinos

sulcar as águas do canal que separava as duas ilhas sem qualquer oposição. Deste modo, não é de estranhar que alguns dos que precisavam de viajar e se atreviam a abandonar a segurança da sua ilha tivessem sido capturados e levados como cativos para o Norte de África (Rodrigues, 2011).

Em síntese, ao revelarem-se essenciais no apoio à navegação oceânica de portugueses e espanhóis, os Açores tornaram-se um pólo de atracção para o curso. Isoladas no meio do oceano, vulneráveis aos ataques inimigos –em particular, as ilhas mais pequenas e situadas nos limites do perímetro açoriano (Santa Maria, Graciosa, Flores e Corvo)–, as ilhas apresentavam as condições que permitiram a permanência de uma ideia militar e antiga de fronteira.

Hierarquização do espaço e zonas periféricas na periferia insular

Fronteira que era preciso conhecer para dominar. Para que o centro possa controlar e explorar a periferia, precisa de conhecê-la para, depois, tentar montar uma rede administrativa que permita expandir a autoridade e a ordem centrais “em direcção a uma saturação do espaço territorial” (Shils, 1992: 62). Apesar da existência de “obstáculos fácticos” –entre os quais pesava a geografia (Hartung & Mousnier, 1955: 47)– que limitavam a autoridade e a capacidade de actuação do centro nas várias formações políticas europeias ao longo do Antigo Regime, a coroa portuguesa procurou sempre informar-se acerca da realidade das ilhas, bem como controlar os poderes locais nelas sediados. Porém, se os monarcas actuaram neste sentido em relação aos Açores, percebendo o arquipélago como um todo, o certo é que as informações e o comportamento dos agentes régios permitem assinalar, a nível interno, a existência de uma hierarquização do espaço e de zonas periféricas dentro da própria periferia insular.

Como já foi afirmado, no complexo e plurissecular processo de construção do Estado, o conhecimento do número de homens que existiam nos diferentes territórios era essencial, quer no que tocava aos rendimentos que se podiam obter, quer no que respeitava ao possível número de soldados que se poderiam levantar. Neste sentido, em 1567, o italiano Pompeo Arditì viajou pela Madeira e pelos Açores (Arditì, 1948; Viterbo, 1899: 512-513; Peloso & Radulet, 1989: 175-179). A missão do enviado régio, no contexto das medidas defensivas tomadas pela coroa face ao curso, era *ver* as ilhas e informar

o rei da sua situação, com dados sobre o número de moradores, vida económica, estado dos portos e dos direitos reais, que podemos tomar aqui como índices de desenvolvimento.

A necessidade de *ver* e *saber* estão bem expressas na seguinte passagem referente a São Miguel: “demorando-nos na ilha quarenta dias e cavalgando-a nesse tempo quase toda; porem mais claramente do que poderia e saberia descreve-la, contarei o que em grande parte vi e o que em parte ouvi à gente da terra digna de crédito” (Arditi, 1948: 175). A periferia interna dos Açores foi assim definida a partir do olhar e do circuito de Pompeo Arditi. Santa Maria não foi visitada e mereceu apenas algumas palavras sobre a boa produção cerealífera e a criação de gado, não dando o autor qualquer informação sobre a população ou os seus portos. Além de Santa Maria, a margem açoriana integrava as ilhas Graciosa, Flores e Corvo: “As outras *pequenas ilhas, que não vimos*, Graciosa, Flores e Corvo, não têm nada de notável, e, além de pequenas, são de pouca utilidade dando as três de rendimento ao Rei menos de dois mil ducados por ano” (Arditi, 1948: 181). A sua pequena dimensão, a fraca contribuição financeira para os cofres reais e a localização excêntrica relativamente ao eixo São Miguel-Terceira-Faial remetiam estas ilhas, no relatório de Pompeo Arditi, para um quase-limbo.

Mas o agente italiano, ao descrever outras ilhas do arquipélago, avançou com descrições definidoras de uma possível marca de perifericidade. Ao falar do Pico, escreveu que a ilha era habitada unicamente por pastores, “que vivem como selvagens e se alimentam de animais que apanham na floresta, dos quais a ilha procria infinita quantidade” (Arditi, 1948: 180). Aqui, é uma actividade económica e um modo de vida, a pastorícia, que surgem como indicadores de uma situação de periferização. Não pretendemos abordar a dependência do Pico em relação a outras ilhas, nomeadamente o Faial, da qual era uma “quinta”, segundo a expressão do jesuíta António Cordeiro (1981: 475). Sublinhamos que a situação descrita encontra paralelismos quer no arquipélago dos Açores, quer em outros arquipélagos atlânticos (Medeiros, 1969: 100-101). Por exemplo, no arquipélago de Cabo Verde: a ilha da Boavista, dependente da capitania norte de Santiago, era utilizada para a criação de gado desde finais de Quatrocentos. Ao contrário das ilhas de Santiago e do Fogo, ocupadas desde o século XV, a Boavista, no início do século XVII, tinha como moradores apenas alguns pastores (Duncan, 1972: 187). Quando Pompeo Arditi viajou até aos Açores, a

ilha do Pico tinha já duas vilas, Lages e São Roque, e diversas freguesias. Neste sentido, não há comparação entre a ilha açoriana e a cabo-verdiana. Porém, o que nos parece ser de relevar é que, no contexto dos elementos valorizados pelo agente italiano –aqueles que mais interessavam à coroa portuguesa–, o Pico apresentava-se como um espaço secundário.

A perspectiva de Pompeo Arditì encontra corroboração no aparelho judicial que a monarquia procurava instalar no arquipélago. Se exceptuarmos o período 1534-1544, durante o qual São Miguel e Santa Maria constituíram uma corregedoria independente (Rodrigues, 2004), de 1503 até às reformas pombalinas as ilhas açorianas fizeram parte de uma comarca com sede em Angra. Tal como o circuito de Pompeo Arditì, também as deslocações dos corregedores, os principais representantes do rei no que se referia à administração da justiça, espelham a existência de periferias internas ao espaço insular açoriano. Uma vez mais, é o padre António Cordeiro (1981: 480, 486) quem nos informa que, até ao começo do século XVIII, os corregedores dos Açores deslocavam-se poucas vezes ao Pico e, até esse momento, nunca haviam visitado as Flores e o Corvo, que, aliás, não eram realengas, pois, até à segunda metade de Setecentos, integraram um senhorio particular. Acrescentemos ainda que, no caso de Santa Maria, pelo alvará de 25 de Janeiro de 1572 o juiz de fora de Ponta Delgada passou a ser, em simultâneo, corregedor de Santa Maria, “por ser dificultoso aos Corregedores irem lá todos os anos”, segundo o franciscano frei Diogo das Chagas (1989: 154).

De resto, as crónicas e a documentação camarária confirmam que, mesmo ao nível da orgânica local, certas ilhas eram perspectivadas como estando num plano diferente das outras. Uma vez mais, o grupo ocidental é o paradigma. Frei Diogo das Chagas (1989: 545), em meados de Seiscentos, ao descrever a ilha das Flores, aludiu aos “roubados, que se botão naquella Ilha”. Estaria a referir-se a degredados? O certo é que, um século mais tarde, a câmara da Madalena, na ilha do Pico, desterrava os delinquentes para a distante ilha das Flores. É que, ao condená-los a degredo na vizinha ilha do Faial, os oficiais do senado picaroto viam os infractores regressarem rapidamente à sua jurisdição (Meneses, 1988: 56, 88). Três séculos após o início do povoamento, a prática do degredo continuava a marcar um espaço de fronteira.

Verificamos, assim, que se, do ponto de vista da geografia política e administrativa, o arquipélago açoriano era um espaço periférico quando perspectivado a

partir do reino, internamente, porém, podemos detectar, com base em diversos indicadores, uma hierarquização espacial que marginaliza algumas das ilhas. A reorganização administrativa insular levada a cabo pelo conde de Oeiras, Sebastião José de Carvalho e Melo, em 1766, procurou eliminar alguns dos problemas que se colocavam à efectivação dos desígnios régios e a uma boa aplicação da justiça. No quadro das reformas pombalinas, os Açores adquiriram um novo estatuto. As ilhas passavam agora a depender da Secretaria de Estado dos Negócios da Marinha e Ultramar, embora fossem definidas como “ilhas adjacentes” e consideradas uma verdadeira província do reino (*O Códice 529-Açores do Arquivo Histórico Ultramarino*, 1988: 10-11). O todo-poderoso ministro de D. José procurou montar, em termos do arquipélago açoriano, um espaço político-administrativo mais uniforme, destacando-se, neste particular, a nomeação de juizes de fora para todas as ilhas, à excepção do Corvo, que dependeria da jurisdição de Santa Cruz das Flores. A verdade, porém, é que não o conseguiu (Rodrigues, 2006). Se, como já foi dito, os Açores eram muitas vezes percebidos pelo distante centro político como um todo – e isso é particularmente visível na legislação relativa às ilhas –, a realidade era, porém, muito diferente. A insularidade não afectava todas as ilhas por igual, a especificidade de cada uma condicionava o seu nível de desenvolvimento e, nas próprias ilhas, a percepção do espaço arquipelágico era distinta consoante a parcela a partir da qual se projectava o olhar (Rodrigues, 2008).

No campo económico, é bem visível aquilo a que José Guilherme Reis Leite (1972: 395) chamou “uma certa incompreensão das Ilhas, como entidades produtivas diferentes”: perante a exportação de cereais para a Corte e para a Madeira e as assimetrias de produção que caracterizavam o arquipélago, geravam-se situações de fome e de penúria nas ilhas mais desfavorecidas. Quanto à distribuição de oficiais letrados pelo arquipélago, essa medida também não teve o alcance desejado. Um relatório de Outubro de 1784 denunciava os motivos: por morte ou promoção de alguns oficiais, “suposto se nomeassem alguns novos Juizes de Fora, pela maior parte não aceitarão os lugares, não só pela pobreza deles, mas pela suma incomodidade com que se vive em muitas Ilhas, sem o mínimo socorro de Medicina, Cirurgia, e Farmácia”.³ No final do século XVIII, os indicadores de desenvolvimento que

³ Arquivo Histórico Ultramarino (AHU), Conselho Ultramarino (CU), *Açores*, caixa 18, doc. 22, 28 de Outubro de 1784, sem número de fôlio.

surgem neste texto são já diferentes daqueles que encontramos na relação de Pompeo Arditì. O resultado final, contudo, é o mesmo: a demonstração de que as ilhas açorianas não se situavam todas num mesmo nível.

Não foi o Liberalismo que veio alterar este panorama. Inclusivamente, a independência do Brasil recolocou o arquipélago na situação em que este se encontrava no final do século XV, depois do arranque do povoamento e antes da viagem de Pedro Álvares Cabral: como o limite mais ocidental do mundo português. Como observou Edward Shils na sua análise sobre as relações entre centro e periferia, uma sociedade é integrada quando “possui um padrão de distribuição de recompensas que é visto como abrangendo «toda a sociedade»” (Shils, 1992: 137). Parafraseando George Orwell, diríamos que o que a história açoriana demonstra é que todas as ilhas são periféricas, mas algumas são mais periféricas do que outras, o que determina que aquele padrão de recompensas, existindo, não tenha tido uma distribuição uniforme no espaço açoriano, uma situação que permanece até hoje.

Ilhas, fronteiras e desenvolvimento

Numa breve conclusão, ¿qué podemos retirar do que foi exposto?

Na segunda década do século XXI, em contexto de globalização e de transformação do sentido de “fronteira”, no quadro da União Europeia, o exemplo das ilhas –os Açores, mas também os demais territórios insulares de pequena dimensão– preservam ainda a sua dimensão de “fronteira territorial”, agora de um espaço supranacional, ao mesmo tempo que, segundo as lógicas do mercado e as políticas de coesão, são definidas como “ultra-periferias”. Em suma, alguns dos problemas elencados resistem a uma solução e a questão da fronteira está mais actual do que nunca. Se a investigação histórica identifica e procura explicar dinâmicas e problemáticas passadas, compreender as opções que se colocavam aos actores históricos e as razões desta ou daquela trajectória, cabe-nos agora, enquanto cidadãos, contribuir para a solução dos problemas de longa duração que ainda não obtiveram uma resposta satisfatória.

Fontes Manuscritas

Arquivo Histórico Ultramarino (Lisboa) Conselho Ultramarino: Açores, caixa 18, doc. 22, 28 de Outubro de 1784.

Biblioteca Pública e Arquivo Regional de Ponta Delgada: Fundo Ernesto do Canto (FEC), Manuscritos, 20.

Fontes Impressas

- Albuquerque, L. (dir.) (1989). *Grandes Viagens Marítimas*. Lisboa: Publicações Alfa.
- Arditi, P. (1948). Viagem de Pompeo Arditì de Pesaro à Ilha da Madeira e aos Açores (1567). *Boletim do Instituto Histórico da Ilha Terceira*, VI, pp. 173-183.
- Arquivo dos Açores (1980-1984)*, edição fac-similada da edição original, Ponta Delgada, Universidade dos Açores, 15 vols.
- Chagas, D. (frei) (1989). *Espelho Cristalino em Jardim de Várias Flores*, Fontes para a História dos Açores, direcção e prefácio de Artur Teodoro de Matos, colaboração de Avelino de Freitas de Meneses & Vitor Luís Gaspar Rodrigues, Ponta Delgada-Angra do Heroísmo, Universidade dos Açores/Centro de Estudos Doutor Gaspar Frutuoso-Secretaria Regional da Educação e Cultura/Direcção Regional dos Assuntos Culturais.
- Coelho, P. M. L. (ed.) (1943). *Documentos Inéditos de Marrocos. Chancelaria de D. João II*. Lisboa: Imprensa Nacional de Lisboa, vol. I.
- Cordeiro, A. (padre) (1981). *Historia Insulana das Ilhas a Portugal Sugeytas no Oceano Occidental*. Edição fac-similada da edição *princeps* de 1717. Angra do Heroísmo: Secretaria Regional da Educação e Cultura.
- Documentação Ultramarina Portuguesa* (1966). Lisboa, Centro de Estudos Históricos Ultramarinos, IV, Cartas tocantes a la India Oriental 1609-1641.
- Frutuoso, G. (1978). *Livro Sexto das Saudades da Terra*. 2ª ed., Ponta Delgada: Instituto Cultural de Ponta Delgada.
- Góis, D. (1977). *Crónica do Príncipe D. João*. Edição crítica e comentada por Graça Almeida Rodrigues. Lisboa: Faculdade de Ciências Sociais e Humanas da Universidade Nova de Lisboa.
- História geral de Cabo Verde* (1988). Corpo Documental, Lisboa, Instituto de Investigação Científica Tropical-Direcção Geral do Património Cultural de Cabo Verde, vol. I.
- Marques, J. M. S. (Ed.) (1944). *Descobrimientos Portugueses. Documentos para a sua história*. Lisboa: Instituto para a Alta Cultura, vol. I.
- Marques, J. M. S. (Ed.) (1971). *Descobrimientos Portugueses. Documentos*

- para a sua história*. Lisboa: Instituto de Alta Cultura, vol. III (1461-1500).
- Mota, A. T. (1971). *A Viagem de António de Saldanha em 1503 e a rota de Vasco da Gama no Atlântico Sul*. Lisboa: Junta de Investigações do Ultramar, Agrupamento de Estudos de Cartografia Antiga.
- O Códice 529-Açores do Arquivo Histórico Ultramarino. A Capitania-geral dos Açores durante o consulado pombalino* (1988). Introdução e fixação do texto por José Guilherme Reis Leite, Angra do Heroísmo-Ponta Delgada, SREC/DRAC-Universidade dos Açores/Centro de Estudos Gaspar Frutuoso.
- O Manuscrito “Valentim Fernandes”* (1940). Leitura e revisão das provas de António Baião, Lisboa, Academia Portuguesa da História.
- Relação breve da grande e maravilhosa vitória dos moradores da ilha do Corvo contra dez poderosas naus de Turcos. ANNO MDCXXXII* (1993). Corvo, Câmara Municipal do Corvo [estudo introdutório da autoria de Carlos Guilherme Riley, texto actualizado da autoria de João Saramago, e fac-simile do original].
- Roteiros Portugueses Inéditos da Carreira da Índia do século XVI* (1940). Prefaciados e anotados por A. Fontoura da Costa, Lisboa, Agência Geral das Colónias.

Bibliografia

- AAVV (2003). Les espaces frontières. *Annales. Histoire, Sciences Sociales*, 58^e année, 5, septembre-octobre.
- Abulafia, D. (2008). *The Discovery of Mankind: Atlantic Encounters in the Age of Columbus*. New Haven, CT.: Yale University Press.
- Albuquerque, L. (1983). *Introdução à História dos Descobrimentos Portugueses*. 3^a ed., Lisboa: Publicações Europa-América, s. d.
- Amin, A. (2002). Spatialities of globalisation. *Environment and Planning A*, 34, 385-399.
- Antonsich, M. (2009). On territory, the nation-state and the crisis of the hyphen. *Progress in Human Geography*, 33 (6), 789-806.
- Avellar, J. C. S. (1902). *Ilha de S. Jorge (Açores). Apontamentos para a sua Historia*. Horta, Typ. Minerva Insulana.
- Baleno, I. C. (1991). Povoamento e formação da sociedade. In L. de Albuquerque & M. E. Madeira Santos (Coord.). *História Geral de*

- Cabo Verde*. Lisboa-Praia: Instituto de Investigação Científica Tropical-Direcção Geral do Património Cultural de Cabo Verde (125-177).
- Bouchon, G. (1998). *Vasco da Gama, Da História*. Lisboa: Terramar [edição original: 1997].
- Braudel, F. (1995). *O Mediterrâneo e o Mundo Mediterrânico na época de Filipe II*. 2ª ed., Lisboa: Publicações Dom Quixote, vol. I.
- Céspedes del Castillo, G. (1988). Raíces peninsulares y asentamiento indiano: los hombres de las fronteras. In F. de Solano (Coord.). *Proceso histórico al conquistador, Alianza Universidad, 544*. Madrid: Alianza Editorial-Sociedad Quinto Centenario (pp. 37-50).
- Chaunu, P. (1985). Civilisation ibérique et aptitude à la croissance. In *Rétrohistoire*. Paris: Economica (pp. 1005-1022) [edição original: *Tiers-Monde*, 4, 1967].
- Coelho, M. H. C. (1996). O Portugal Quatrocentista – um reino de onde partiram povoadores para os Açores. *Revista Portuguesa de História*, Coimbra, Tomo XXXI, vol. I, 99-130.
- Costa, F. C. (1989). *Etnologia dos Açores*, organização, prefácio e notas de Rui de Sousa Martins. Lagoa: Câmara Municipal da Lagoa, vol. 1.
- Cunha, M. A. C. (padre) (1981). *Notas Históricas, I: Estudos sobre o concelho da Calheta (S. Jorge), Notas Históricas, II: Anais do Município da Calheta (S. Jorge)*. Recolha, introdução e notas de Artur Teodoro de Matos. Ponta Delgada: Universidade dos Açores.
- Curto, D. R. (dir.) (1998). *O Tempo de Vasco da Gama*. Lisboa: Comissão Nacional para as Comemorações dos Descobrimentos Portugueses. Comissariado para o Pavilhão de Portugal, Expo'98, e Difel.
- Disney, A. R. (2009). *A History of Portugal and the Portuguese Empire. From Beginnings to 1807*, vol. 2: *The Portuguese Empire*. New York: Cambridge University Press.
- Duncan, T. B. (1972). *Atlantic Islands. Madeira, the Azores and the Cape Verdes in Seventeenth-Century Commerce and Navigation*. Chicago: The University of Chicago Press.
- Farinha, A. D. (1970). *História de Mazagão durante o período filipino*. Lisboa: Centro de Estudos Históricos Ultramarinos.
- Febvre, L. (1991). *A Terra e a Evolução Humana. Introdução geográfica à história*. “Coordenadas”. Lisboa: Edições Cosmos.

- Garcia, A. C. A. (2008). *O Porto de Angra no século XVII e o sistema portuário do Atlântico*. Dissertação de mestrado em História Insular e Atlântica (séculos XV-XX). Angra do Heroísmo: Universidade dos Açores, policopiado.
- Gil, M. O. R. (1979). *O Arquipélago dos Açores no Século XVII. Aspectos Sócio-económicos (1575-1675)*. Castelo Branco: edição de autor.
- González Jiménez, M. (1989). Frontier and Settlement in the Kingdom of Castile (1085-1350). In R. Bartlett & A. Mackay (Eds.). *Medieval Frontier Societies*. Oxford: Clarendon Press (pp. 49-74).
- Hartung, F. & Mousnier, R. (1955). Quelques problèmes concernant la monarchie absolue. In *Relazioni del X Congresso Internazionale di Scienze Storiche, IV: Storia Moderna*. Florença: G. C. Sansoni, Editori (pp. 1-55).
- Henriques, I. C. (2001). L'Atlantique de la modernité: la part de l'Afrique. *Arquivos do Centro Cultural Calouste Gulbenkian*, Paris, XLII: *Le Portugal et l'Atlantique*, 135-153.
- Hess, A. C. (1978). *The Forgotten Frontier. A History of the Sixteenth-Century Ibero-African Frontier*. Chicago and London: The University of Chicago Press.
- Janczek, A. (2011). I. Frontiers and Borderlands. *Quaestiones Medii Aevi Novae*, 5-14.
- Leite, J. G. R. (1972). Administração, sociedade e economia dos Açores, 1766-1793. *Arquivo Açoriano. Enciclopédia das Ilhas dos Açores*, 16º, Parte 3ª, Fascículos 24-35, 369-475.
- Maia, F. A. M. F. (1930). *Um deportado da "Amazonas": monografia histórica, época liberal nos Açores, 1810-1834*. 2ª ed., Ponta Delgada: Tip. Fernando de Alcântara.
- Marques, A. H. O. (1990). *História da Maçonaria em Portugal, I: Das Origens ao Triunfo*. Lisboa: Editorial Presença.
- Matos, A. T. (1983). Os Açores e a carreira das Índias no século XVI. In *Estudos de História de Portugal. Homenagem a A. H. de Oliveira Marques*, vol. II – Séculos XVI-XX. Imprensa Universitária, 24. Lisboa: Editorial Estampa (pp. 93-110).
- Matos, A. T. (1989). Povoamento e colonização dos Açores. In: L. de Albuquerque (Dir.). *Portugal no Mundo*. Lisboa: Publicações Alfa, vol. I, 176-188.

- Matos, A. T. (1990). *A Armada das Ilhas e a Armada da Costa (Novos elementos para o seu estudo)*. Lisboa: Academia de Marinha.
- Matos, A. T. & Lopes, M. J. M. (1984). Subsídio para a história económica e social do Concelho de Vila Franca do Campo no ano de 1566: Um auto de avaliação dos bens dos seus moradores. In *Actas do Colóquio Internacional Os Açores e o Atlântico (Séculos XIV-XVII)*. Angra do Heroísmo: Instituto Histórico da Ilha Terceira (pp. 543-554).
- Medeiros, C. A. (1969). Acerca da ocupação humana das ilhas portuguesas do Atlântico. *Finisterra*, IV (7), 95-125.
- Medeiros, C. A. (1988). Porto Santo e Corvo: aspectos da ocupação humana em espaços insulares restritos. *Islenha*, 3, 6-18.
- Meistersheim, A. (2001). *Figures de l'île*. Ajaccio: DCL éditions.
- Meneses, A. F. (1988). *O Município da Madalena (Pico): 1740-1764. Subsídios para o seu estudo*. Madalena: Câmara Municipal da Madalena.
- Monod, T. (1983). *L'Île d'Arguin (Mauritanie)*. Lisboa: IICT.
- Monteiro, J. (1961). Incurções de piratas argelinos em 1616 e 1675 nos mares açorianos. Separata da *Revista Ocidente*, Lisboa, LXI, 197-203.
- Moreno, H. B. (1986). Elementos para o estudo dos coutos de homiziados instituídos pela Coroa. In *Os Municípios Portugueses nos Séculos XIII a XVI*, "Métodos, 22". Lisboa: Editorial Presença (93-138).
- Paasi, A. (2002). Place and region: regional worlds and words. *Progress in Human Geography*, 26 (6), 802-811.
- Peloso, S. & Radulet, C. M. (1989). Documentos e textos sobre os Açores nas Bibliotecas e nos Arquivos italianos: uma pesquisa histórica e bibliográfica. In *Os Açores e as Dinâmicas do Atlântico. Do Descobrimento à II Guerra Mundial*, Actas do II Colóquio Internacional *Os Açores e o Atlântico*. Angra do Heroísmo: Instituto Histórico da Ilha Terceira (163-180).
- Pereira, V. C. D., S. J. (1986). *Igrejas e Ermidas da Graciosa*. Angra do Heroísmo: SREC/DRAC.
- Prado, F. (2012). The Fringes of Empires: Recent Scholarship on Colonial Frontiers and Borderlands in Latin America. *History Compass*, 10/4, 318-333.
- Ribeiro, O. (1962). Um Povo na Terra. In: *Aspectos e Problemas da Expansão Portuguesa*. Lisboa: Junta de Investigações do Ultramar, Centro de Estudos Políticos e Sociais (33-51).

- Ricard, R. (1955). A propos de “rebato”. Note sur la tactique militaire dans les places portugaises du Maroc. In *Études sur l’Histoire des Portugais au Maroc*. Coimbra: Acta Universitatis Conimbrigensis (345-355).
- Riley, C. G. (1993-1995). Uma Fronteira Ocidental. As Flores e o Corvo no contexto das rotas atlânticas. *Boletim do Núcleo Cultural da Horta*, XI, 87-123.
- Rodrigues, J. D. (2004). Modelos e práticas da justiça régia: a corregedoria dos Açores ao tempo de D. João III. In R. Carneiro & A. T. de Matos (Eds.). *D. João III e o império. Actas do Congresso Internacional comemorativo do seu nascimento*, Lisboa: Centro de História de Além-Mar-Centro de Estudos dos Povos e Culturas de Expressão Portuguesa (513-528).
- Rodrigues, J. D. (2006). “*Para o socego e tranquilidade publica das Ilhas*”: fundamentos, ambição e limites das reformas pombalinas nos Açores. *Tempo*, Niterói (Rio de Janeiro), 11 (21): Dossiê *Ensino de História*, 157-183.
- Rodrigues, J. D. (2008). Um arquipélago de geometria variável: representações dos Açores no período moderno. *Revista de História Regional*, Ponta Grossa, 13 (1), 7-22.
- Rodrigues, J. D. (2011). Os vereadores-capitães da ilha do Pico no século XVIII: elementos para a história social da ilha-montanha. In *O Faial e a Periferia Açoriana nos Séculos XV a XX*. Actas do V Colóquio, Horta: Núcleo Cultural da Horta, 265-278.
- Rodrigues, J. D. (2012). Orgânica militar e estruturação social: companhias e oficiais de ordenança em São Jorge (séculos XVI-XVIII). In *Actas do Colóquio O Faial e a Periferia Açoriana nos Séculos XV a XX*. Horta: Núcleo Cultural da Horta, 1998, 527-550 (reeditado in José Damião Rodrigues, *Histórias Atlânticas: os Açores na primeira modernidade*. “Estudos & Documentos, 13”, Ponta Delgada: CHAM, 129-153).
- Rodrigues, J. D. (Coord.) (2012). *O Atlântico Revolucionário: circulação de ideias e de elites no final do Antigo Regime*. “Estudos & Documentos, 17”. Ponta Delgada: CHAM.
- Russell-Wood, A. J. R. (1992). *A World on the Move: The Portuguese in Africa, Asia, and America, 1415-1808*. Manchester: Carcanet-Fundação Calouste Gulbenkian.
- Sassen, S. (2000). Spatialities and Temporalities of the Global: Elements for

- a Theorization. *Public Culture*, 12 (1), 215-232.
- Sassen, S. (2006). *Territory, Authority, Rights: From Medieval to Global Assemblages*. Princeton, N. J.: Princeton University Press.
- Sassen, S. (2007a). *Deciphering the Global: Its Scales, Spaces and Subjects*. New York: Routledge.
- Sassen, S. (2007b). *A Sociology of Globalization*. New York: W. W. Norton.
- Shils, E. (1992). *Centro e Periferia, Memória e Sociedade*. Lisboa: Difel.
- Shin, M. E. (2002). Measuring economic globalization: spatial hierarchies and market topologies. *Environment and Planning A*, 34, 417-428.
- Silva, S. S. (1998). A propósito das lutas liberais nos Açores –os degredados de Santa Maria e o processo penal de 1834. In *Actas do Colóquio O Faial e a Periferia Açoriana nos Séculos XV a XX*. Horta: Núcleo Cultural da Horta (pp. 209-232).
- Subrahmanyam, S. (1998). *A Carreira e a Lenda de Vasco da Gama, “Outras Margens”*. Lisboa: Comissão Nacional para as Comemorações dos Descobrimentos Portugueses.
- Szary, A.-L. A. (2011). Identités collectives à la frontière. *Civilisations* [online], 60-1, consultado a 19 de Março de 2012. Disponível em: <http://civilisations.revues.org/2896>
- Ueda, R. (2006). Pushing the Atlantic Envelope: Inter-oceanic Perspectives on Atlantic History. In J. Cañizares-Esguerra & E. R. Seaman (Eds.). *The Atlantic in Global History, 1500-2000*. Upper Saddle River, NJ: Prentice Hall (pp. 163-175).
- Veríssimo, N. (1995). A redenção dos cativos: algumas questões a propósito do saque à ilha de Santa Maria, em Junho de 1616. In *Actas do Colóquio O Faial e a Periferia Açoriana nos séculos XV a XX*. Horta: Núcleo Cultural da Horta (pp. 209-224).
- Vinson, D. A. (2000). *The Western Sea: Atlantic History before Columbus*. The Northern Mariner/Le Marin du nord, X (3), 1-14.
- Viterbo, F. M. S. (1899). *Diccionario Historico e Documental dos Architectos, Engenheiros e Constructores Portuguezes ou a Serviço de Portugal*. Lisboa: Imprensa Nacional, vol. I: A-G.

Los límites del Imperio hispánico en la confluencia de fronteras del Mar del Sur

Lorena Álvarez
(Universidad de Jaén, España)

Introducción

A lo largo de más de 300 años el archipiélago filipino permaneció vinculado a la Monarquía Hispánica; sin embargo, su rentabilidad para la Corona y su lugar en el Imperio de ultramar han sido a menudo objeto de debate y controversia.

Durante cerca de tres siglos, la administración de “los castillas” (como fueron conocidos los españoles en las islas) debió mantenerse en un difícil equilibrio de poder que siempre fue más nominal que efectivo; y, aunque el control sobre los territorios americanos supuso un gran desafío —aun teniendo en cuenta la diversidad de circunstancias y realidades que se daban y dan en el “Nuevo Continente”—, los retos que los españoles hallaron en el Pacífico destacan por su peculiaridad frente al resto de situaciones dadas en otros territorios y colonias del Imperio.

Si hay una corriente de pensamiento historiográfico que puede adaptarse al estudio del colonialismo español en el Pacífico es la que se centra en la creación de fronteras, entendidas también como “campos de alteridades”. En este caso, la problemática de frontera se aborda de forma multidimensional, atendiendo a la distinta naturaleza de las fronteras y, con el objetivo de eva-

(HAR2015-64014-C3-1-R) (MINECO/FEDER, UE).

Álvarez, Lorena (2017). “Los límites del Imperio hispánico en la confluencia de fronteras del Mar del Sur”. En S. Truchuelo & E. Reitano (Eds.). *Las fronteras en el Mundo Atlántico (siglos XVI-XIX)*. La Plata: Universidad Nacional de La Plata. Colección Hismundi, pp. 97-140. ISBN 978-950-34-1501-6.

luar en qué medida la administración española se adaptó a la complejidad social y cultural que halló en el marco del Mar del Sur.

Este trabajo ofrece una síntesis general que, sin profundizar en los complejos temas que proporciona el estudio del período de la ocupación española en Filipinas, pretende ser, en la medida de lo posible, completo.

Resulta harto complicado tratar un compendio de problemáticas que por sí solas han inspirado gran cantidad de monografías, pero tal vez los estudios de síntesis sigan siendo necesarios de tanto en tanto; pese a las lagunas que presentan —o precisamente por ellas—muestran un *collage* que permite tomar perspectiva, tanto para tener consciencia del lugar que ocupan los viejos estudios como para impulsar otros nuevos.

El carácter de la frontera

Desde mediados del siglo XX se viene usando con cada vez mayor asiduidad la categoría analítica de *frontera* como conceptualización útil para el estudio de la formación de identidades y alteridades en el seno de distintas ciencias humanas y sociales. En concreto, la ciencia histórica ha sido una de las que más se ha beneficiado con la adopción y aplicación del término en sus campos de estudio, gracias al impulso de obras pioneras como las de Owen D. Lattimore (1962) y sobre todo, más tarde, con la repercusión de los trabajos de Frederick Jackson Turner (1935).

Adoptado por la historiografía, el concepto ha ido evolucionando, pasando de referirse a una región periférica a asimilarse en cierto modo a la idea de límite (Hansen, 2007: 232-260). Pero, como se ha indicado, la aplicación de los estudios de fronteras en la historiografía debe mucho a los aportes de otras ciencias como la geografía, la sociología, la psicología, la antropología, etc.; de hecho, tal vez por su naturaleza sintética, los aportes de esta última disciplina proporcionan un amplio “utillaje” teórico para alcanzar los objetivos propuestos en este estudio y entender en su complejidad las fronteras del Imperio hispánico en el Mar del Sur.

Como es tradicional en el marco de la Antropología, en el que los debates entre naturaleza y cultura impregnan una buena parte del saber, también se discute el carácter de las fronteras. Como resultado, tiende a afirmarse que toda frontera es una creación (Gallego, 2007) y que, por tanto, toda frontera es cultural, aunque también se reconoce el papel de la naturaleza.

Para Hansen no hay lugar a dudas: las fronteras naturales son en realidad artificiales, y más aún, “no sólo las ‘fronteras naturales’, sino todos los límites asignados a un área, son siempre subjetivos y definidos antropocéntricamente” (2007: 234), ya que entiende que sin la voluntad de los seres humanos —y en especial de aquellos con poder para marcar “la línea divisoria”— no existirían límites teniendo en cuenta lugares y momentos concretos.

Ahora bien, existen posturas como las de Lisón Tolosana que, influidas por la psicología de la *gestalt*, se apoyan en la percepción y la naturaleza humanas y toman el propio cuerpo como punto de partida para explorar, categorizar y definir el mundo, tanto propio como ajeno. Por todo ello se entiende que los límites vienen “establecidos por la naturaleza”. Sin embargo, deben evitarse equívocos, pues para este antropólogo, ríos, desiertos, mares, etc., no son fronteras naturales en sí mismas, sino experiencias “de fronteras de carácter natural, materiales, objetivas y sensibles [...] que requiere de confirmación y conformación de una elaboración social” (1994: 81), que constituyen representaciones culturales colectivas.

El enfoque propuesto por una “experiencia sensorio-cultural de la frontera” resulta sugerente porque no pierde de vista la concepción de las fronteras como constructos y permite abordar su desarrollo en toda su complejidad. Da cuenta de ello la explicación de Lisón Tolosana, para quien “la frontera es algo que se abre y se cierra, que se discrimina y exorciza, la frontera se politiza, juridiza, moraliza, sacraliza, se derriba con arietes, escaleras y torres rodadas medievales o a golpes de ideas o de martillo, o se conservan con esmero romántico y cuidado artístico” (1994: 80).

Una mirada hacia la producción administrativa colonial de Indias, sobre todo desde el punto de vista de los documentos legales, formularios, informes, encuestas, etc., da cuenta de cómo tendían a indiferenciarse alteridades que incluso se hallaban en distintos continentes, englobando, en una amalgama de realidades que poco tenían que ver entre sí, estereotipos de barbarie impuestos por los prejuicios de los valores europeos. A modo de ejemplo, entre tales documentos podría contarse la *Normativa para descubrimientos y ordenanzas del bosque de Segovia* (1573), las *Instrucciones de Aranjuez* (12 de mayo de 1574) e *Instrucción y memoria de las relaciones que se han de hacer para la descripción de las Indias* (1577) (Ollé, 1998).

Teniendo en cuenta la amalgama de posibilidades que brindan los en-

foques de los estudios de fronteras, se ha distinguido su carácter según los tipos de apoyo que han tenido la experiencia y representación de las distintas fronteras, con referencia a *lo cultural* o a *lo cultural-sensorial*, es decir, a lo material y, en cierto modo, a lo estudiado por la Geografía.

Elementos que suelen ser objeto de estudio de la geografía física como relieve, clima, naturaleza de los suelos, etc., ayudan a crear fronteras al facilitar la tarea a los seres humanos, que llegan finalmente (aunque no siempre) a apoyarse en el espacio para elaborar su representación del mundo y parcelarlo a partir de su experiencia y conocimiento. Por tanto, las sociedades humanas son capaces de establecer fronteras y reinterpretar su experiencia al reflejarlas a través de representaciones gráficas de la tierra, *geo-grafía*, en mapas repletos de convencionalismos y codificaciones culturales y en planos de intervención humana, de previsión y proyección mental de planificación (como su nombre indica, *plan*) (Velasco, 2007: 294).

Indudablemente, particularidades estudiadas en el campo de la geografía como las señaladas fueron de importancia capital para la creación de fronteras en la historia de las Filipinas y, en concreto, en los inicios de la presencia española en las islas y el Mar del Sur. De esas fronteras con apoyo sensorio-cultural se ocupa el siguiente apartado.

Las fronteras geográficas

Aunque las fronteras no pueden ser naturales en sí mismas, por ser constructos de la experiencia de los seres humanos formados en el consenso de las sociedades, tampoco pueden obviarse condicionamientos objetivos y materiales dados en el medio, de gran incidencia en las muchas particularidades de las islas Filipinas.

Sobre la base de que de la interacción entre el medio y los seres humanos surgen fronteras, bajo el genérico título de este epígrafe se trata de considerar en qué medida la orografía, el clima, la composición de los suelos, el sistema de explotación de la tierra, etc., y también la presencia de reinos y poderes extranjeros contribuyeron a la creación de fronteras que parcelaban la realidad colonial en el Pacífico. Además, se quiere poner el acento en algo en lo que no suele incidirse: la geografía como producto cultural en sí mismo, de modo que los convencionalismos etnocéntricos sobre la disciplina contribuyeron a la creación de fronteras y a las problemáticas que las envolvieron.

Sin ir más lejos, la misma incursión de los españoles en el Mar del Sur supuso un claro problema de fronteras ya de partida, con grandes repercusiones internacional, especialmente con los portugueses. Y es que, en un planeta tal vez para algunos inesperadamente esférico, las Indias occidentales hispánicas, en su afán de extensión hacia poniente, acabaron por enfrentarse con las Indias orientales portuguesas, separadas como quedaban por delicadas líneas imaginarias trazadas en confusos mapas de territorios apenas explorados y con no pocos errores de cálculo. De hecho, como David Manzano Cosano recuerda en su trabajo *El Pacífico y la colonización del mundo "occidental"* (2013), hasta que el capitán James Cook no efectuó tres expediciones por el Pacífico en la segunda mitad del siglo XVIII, este siguió siendo “prácticamente desconocido para el viejo mundo”.

No en vano, aun cuando la cartografía, los mapas, los planos constituyen “metáforas del espacio” que se emplean para representar y “mostrar la idea de orden del conocimiento y de la experiencia” (Velasco, 2007: 296-207), las zonas mejor conocidas y registradas por los europeos fueron precisamente aquellas que se veían involucradas en los trayectos del *Galeón de Manila* o la *Nao de la China*.¹

La rivalidad con el país luso quedó patente ya con los viajes al Maluco, como se conoció a la primera oleada de exploraciones con el objetivo de controlar las islas de las especias.

Carlos Martínez Shaw narra las desventuras de las primeras exploraciones españolas en el Pacífico (2001: 3-25). En lo que respecta a las Filipinas, según este autor, la primera tuvo lugar entre 1519 y 1522; fue organizada en España y dirigida por el célebre Hernando de Magallanes, quien halló la muerte en las Filipinas (1521), por entonces llamadas Islas de San Lázaro. Los hitos más reseñados de esta expedición fueron el paso por el estrecho de Magallanes para llegar al Pacífico (1520) y la primera circunnavegación planetaria, de la mano de Juan Sebastián Elcano (1521).

Entre 1525 y 1527 se produjo la segunda expedición que, al igual que la anterior, fue organizada desde España y también pasó por el estrecho de Magallanes. Las primeras exploraciones fueron tan maltrechas que hubo que organizar una tercera, entre 1527 y 1529, para socorrer a los supervivientes.

¹ Resulta interesante la compilación de mapas de la época *Mapas de América y Filipinas en los libros españoles de los siglos XVI al XVIII. Apéndice a los libros de América. Adición de los de Filipinas*, por Francisco Vindel. Madrid, 1959. De la página 57 en adelante la obra se centra en Filipinas.

Esta se organizó ya desde México, inaugurando una relación que se habría de prolongar en el tiempo entre las costas occidentales de América y aquellas otras recónditas tierras del Pacífico.

Sin embargo, hasta que la ruta de regreso, el *tornaviaje*,² no fuese descubierto, toda aspiración de asentamiento en el archipiélago filipino sería inviable, como también su anexión al imperio colonial. A los varios, infructuosos e incluso catastróficos ensayos, vinieron a sumarse los problemas de legitimidad en aquellas longitudes geográficas por lo que respectaba al viejo tratado de Tordesillas (1494). Los problemas diplomáticos se resolvieron en parte mediante el tratado de Zaragoza (1529), por el cual se acordaba que las Molucas, las islas de la Especiería, quedaban finalmente en zona de influencia portuguesa; con esto se dio fin a la primera etapa de expansión hispánica por lo que, bajo su punto de vista, pudiera llamarse “Extremo Occidente”. Por lo demás, el léxico de portugueses y españoles ayudó a trazar las fronteras coloniales para hablar de territorios que casi llegaban a confundirse, mentando a las Indias orientales los primeros, e Indias occidentales los segundos.

Convencionalismos etnocéntricos de exploradores y reinos europeos llevaron a diferenciar fronteras, a trazarlas en mapas y describirlas en sus cuadernos de viaje. Tal vez la primera y más grande de estas fue aquella que diferenciaba la *terra incognitae* de la *ecumene*, la tierra conocida, desde una perspectiva claramente sesgada, que fue la que permitió hablar de la Era de los Descubrimientos, reclamar el Pacífico para la Corona al tiempo que se denominaba como Mar del Sur (en 1513, por Núñez de Balboa) y, más tarde, aplicar al mayor de los océanos del planeta el apelativo de Lago Español, al menos hasta que sir Frances Drake irrumpió en él entrando por el estrecho de Magallanes (1578).

La situación geofísica y geopolítica de las islas ocasionaba no pocas particularidades que exigían numerosas adaptaciones al modelo colonial hispánico. A primera vista, la más insalvable de las barreras la constituía la distancia, dada la tremenda lejanía de las Filipinas respecto a la metrópoli colonial. Por ello, no es de extrañar el empeño puesto por hallar la ruta que pusiera en contacto el archipiélago con el continente americano. Precisamente, el establecimiento de la necesaria ruta fue una de las principales motivaciones de la expedición de Miguel López de Legazpi (1564-65), pero fue hallada finalmente por Alonso de Arellano (1565) y de modo más definitivo por Andrés de

² Recibe este nombre la ruta de Urdaneta de 1565.

Urdaneta (1565), quien orientó la ruta hacia Acapulco y así quedó establecida una senda marítima intercontinental que se mantendría hasta 1815 (Shaw, 2001: 9-10). Con esta conexión regular entre las partes del Imperio, las fronteras de este se ampliaban hasta el punto de afirmarse que Felipe II era el rey de un imperio en el que no se ponía el sol; sin embargo, con proporciones difícilmente sostenibles y un control real y efectivo más bien escaso. Tal imperio halló sus límites tanto físicos como temporales en el Pacífico, pues no hay que olvidar que la colonia de las islas Filipinas se mantuvo hasta 1898 y fue de las últimas en perderse para el colonialismo español. Este hecho no deja de ser asombroso, máxime cuando se tienen presentes los enormes esfuerzos económicos y militares que la Corona debió efectuar obteniendo a cambio cuestionables beneficios, y es que el valor del archipiélago podía estar sobre todo en su misma posición geográfica, es decir, en su valor geoestratégico.

La concepción geoestratégica de las Filipinas también pudo ocasionar un modelo colonial diferente al llevado a cabo en América, ya que, según afirma Josep M. Fradera (2001: 85), desde el principio se pretendió limitar la explotación de las poblaciones nativas, al tiempo que se trató de atraer colonizadores y militares, lo que dio como resultado una política ambigua por parte de la monarquía, centrada en el “establecimiento en Filipinas [...] como una plataforma para la conquista y evangelización de China y Japón, en competencia con los *first comers* portugueses de Macao”.

A partir del establecimiento de la ruta regular con el virreinato de la Nueva España, el siguiente hito importante en la historia de la colonización filipina lo supuso el asentamiento de los españoles en Manila en 1571.

Manel Ollé explica cómo, cuando Legazpi llegó a Filipinas, asentado en la zona central del archipiélago filipino, en la isla de Cebú, no halló apenas formas de rentabilizar la ocupación de las islas al no encontrar en principio metales, sistemas de explotación de la tierra suficientemente desarrollados y pocas especias. Los hombres de la expedición, enfrentados además con los portugueses de las Molucas y sin buenas relaciones con los nativos, exploraron el norte de la isla de Luzón y hallaron mayor suerte, especialmente al dar con el enclave que llegaría a ser Manila.

Al igual que no puede hablarse de una Era de los Descubrimientos sin sesgos etnocéntricos, tampoco puede afirmarse que Manila fuese fundada *stricto sensu*. Legazpi no encontró una tierra virgen de influencias externas,

sino un punto de confluencia entre personas de distintos orígenes, culturas y naciones, lo que contribuiría a la gran complejidad socio-cultural hallada en la colonia filipina y sus muchas peculiaridades.

La isla en la que se sitúa Manila, Luzón, como parte más cercana a China, contaba con la presencia de navíos chinos con mucha anterioridad a la llegada de los españoles. Además, en la zona central del archipiélago, de menor calado, imperaban los mercaderes malayos musulmanes de Borneo, que distribuían las mercancías de los grandes conjuntos chinos a las zonas del Sur. De modo que, previamente al asentamiento español en Manila, esta ya “era un nódulo central de una de las dos rutas marítimas que circulaban Mares del Sur” (Ollé, 2006: 31).

Habida cuenta del valor de las islas y especialmente de Manila, las mayores oportunidades para obtener beneficios de su colonización iban a proceder de la posición clave del archipiélago, en la confluencia de tránsitos, mercados, reinos, culturas y, en definitiva, de fronteras de distinto carácter.

Desde un primer momento, los miembros de la expedición de Legazpi —y Martín de Goiti en concreto— constataron la presencia de personas procedentes de Japón y China en una Manila gobernada por un rajá (Ollé, 2006: 31). Pero previamente ya se habían verificado tales relaciones con chinos en Mindanao (1527), así como la influencia de la cultura islámica, introducida en las islas desde el siglo XIV. Además, con el tiempo también se dejaron sentir en aquel mar lejanos reinos europeos, en un primer momento portugueses, luego españoles, holandeses, ingleses, etc. Sin embargo, tal vez por su trascendencia futura en el devenir de la colonia y por extensión de la historia de Filipinas, tiende a destacarse la relación entre chinos y españoles que se estableció en aquellos primeros momentos. El trato que se dio entre ambos fue, en principio, conveniente y pacífico; fomentó la periódica llegada de barcos de China, el Celeste Imperio, y sobre todo a Manila, cada vez con mayor intensidad, lo cual a la larga traería no pocas novedades a esta colonia, como se verá más adelante en este estudio.

La confluencia de gentes de tan diverso origen, sumada a la variedad étnica que ya se encontraba en las islas, dio origen a una situación demográfica peculiar que halló su reflejo en las formas de poblamiento y explotación presentes en el archipiélago; también en las fórmulas que se dieron para sofocar las fricciones y fomentar, en la medida de lo posible, la convivencia y el control efectivo sobre la colonia.

La inferioridad del número de españoles fue sin duda uno de los mayores obstáculos para ejercer el dominio sobre el archipiélago, por ello el hecho de que este se mantuviese durante más de trescientos años resulta tan sorprendente. A modo de ejemplo, cuando se produjo el asentamiento definitivo en Manila en 1571, el número total de españoles rondaba los 230, mientras estaban ya asentados en el lugar unos 140 chinos. Pronto el número de españoles se vio rebasado —y de ahí en más, para siempre— por el de estos últimos, a quienes se conoció como *sangleyes*: los que vienen a comerciar. La composición demográfica de las islas encontraba también su paralelo en las formas de poblamiento, con una población española centrada principalmente en Manila y en menor medida en Cebú, apenas presente en el resto del territorio, y con un desarrollo urbano tan escaso que las principales poblaciones difícilmente podían cumplir con el rol de dominio y ordenación administrativa y económica que habría cabido esperarse de las ciudades en el Nuevo Mundo (Gaudin, 2013).

La carta escrita en el mes de julio del año 1601 por Francisco Tello,³ por entonces gobernador de Filipinas, ilustra bien la situación en la que se encontraban los españoles asentados en el archipiélago y también da cuenta de cómo algunas personalidades de la administración veían necesario disminuir, e incluso eliminar, el número de *sangleyes* presentes:

La vezindad y poblaciones que despañoles ay en estas yslas seran cinco lugares con esta ciudad de manila y los vezinos que en ella hay seran como 400 en esta ciudad y en cebu cinquenta y la villa de arebalo 6 u 8 vezinos y en camarines habra 8 y en cagayan 10 y el numero de gente que abra en todas de españoles abra 1.400 hombres en toda la tierra, aunque las ciudades referidas ay mas cantidad de encomenderos no hazen vecindad y se vienen aquí a sus pleytos y contrataciones y yo procura obligallos se vuelvan a los lugares donde an de residir.⁴

Así pues, poniendo el foco solamente en las cuantificadas poblaciones china y española, el número de estos últimos es ridículo si se tiene en cuenta que,

³ Archivo General de Indias (en adelante AGI), Filipinas, 6, R. 9, N. 176. Carta de Tello sobre religión, comercio, *sangleyes*, etc. Manila, 1601.

⁴ Archivo General de Indias (AGI), Filipinas, 6, R. 9, N. 176. Carta de Tello sobre religión, comercio, *sangleyes*, etc. Manila, 1601.

por la época en que Tello hizo esta descripción, se contaban por miles los chinos expulsados, y que, al tiempo, muchos otros permanecían. Pocos años antes, en 1596, Antonio de Morga dirigía otra carta con 17 puntos sobre el estado de las islas y en ella afirmaba que aquel año habían llegado tantos chinos a hacer contrataciones que, temiendo un levantamiento, habían procedido a echarlos, y que hasta el momento se habían embarcado 12 mil, quedando aún otros tantos.⁵

De esta manera, muchas de las particularidades de las fronteras filipinas venían dadas porque el territorio español en el archipiélago confrontaba sus fronteras con las de reinos exteriores al mismo tiempo, como China, Japón, Siam, Camboya, Portugal, Holanda, Inglaterra, Borneo, la India, ya que las islas, sin tener frontera física con estos reinos, se hallaban en la confluencia marítima de todos ellos. Pero también se daban fronteras en el mismo archipiélago, compuesto de 7.107 islas distribuidas de norte a sur en las zonas de Luzón, Bisayas y Mindanao, donde la presencia islámica era más fuerte. Como se puede imaginar, la geografía física era uno de los principales obstáculos para el control efectivo, y a la dispersión del territorio, la dificultad de las comunicaciones entre sus partes, la accidentada orografía de origen volcánico, la gran extensión de selva tropical y escaso desarrollo urbano, etc. había que sumar la gran actividad sísmica y volcánica de la zona, además de los comunes ciclones tropicales.

Con una presencia española tan desigual en el archipiélago, la movilidad de efectivos en caso de conflictos se volvía harto dificultosa. Por otro lado, la población nativa no se asentaba fácilmente en poblaciones, como la administración requería para favorecer la explotación de las riquezas de las islas, la evangelización, fiscalización, etc. Al parecer, muchos huían a los bosques, donde escapaban del control; por ello, entre las primeras fronteras evidentes estaban también las que separaban “el mundo cívico” del “bárbaro y salvaje”.

Dejando por el momento a un lado el interesante y particular caso de Manila, paradigma de urbanismo en el archipiélago, en el campo se encontraban parroquias, doctrinas y misiones fundadas por las distintas órdenes religiosas presentes en las islas (Manchado López, 2002), además de las encomiendas llevadas por españoles, a menudo absentistas, pues pasaban más tiempo en las zonas más urbanizadas como Manila y Cebú. En los montes quedaban los “salvajes” y los rebeldes, como los que huían del duro trabajo en las minas.

⁵ AGI, Filipinas, 18B, R. 6, N. 51. Carta de Morga sobre asuntos generales. Manila, 1576.

Por supuesto, había mayores divisiones geopolíticas y administrativas, como las provincias, repartidas según las áreas de acción de distintos órdenes religiosos, que en algunas ocasiones hallaron su expresión mediante limitaciones geográficas, y en otras en el “tipo” de fieles, ya que la diversidad étnica y cultural en el archipiélago era tal que la labor evangélica requería especialización y preparación adecuada para ser efectiva. Este era el caso de los dominicos, quienes presumían de poder hablar la que para ellos era la lengua más difícil en todas las islas: el chino;⁶ aunque en el continente fueron los jesuitas quienes se dedicaron a su evangelización.

La lengua debió ser probablemente el primer escollo con el que los “recién llegados” se toparon. Pero era fundamental romper la barrera lingüística para acceder al conocimiento y a la comprensión de “los otros” a través de la percepción.

Las fronteras de acción religiosa, ya fuera sobre el terreno o sobre los fieles, fueron frentes abiertos para la discordia, por ejemplo entre dominicos y agustinos sobre el monopolio de la evangelización de *sangleyes*,⁷ pero también fueron causa de conflicto con la administración secular de gobierno y justicia en las islas, especialmente en lo que respectaba a las competencias jurisdiccionales (Manchado López, 1996: 37-52).⁸ De modo que, aunque la labor de todas las instituciones presentes en Filipinas era necesaria y complementaria, no faltaron los puntos de desencuentro, en especial cuando las fronteras de los campos de acción de unos y otros se diluían y se producían “invasiones” de competencias.

Como se aprecia, las concepciones de frontera, identidad, alteridad se producen en el marco de la experiencia con el mundo objetivo y material, y también en un proceso de captación sensorial, interpretación, construcción mental y expresión cultural socialmente consensuado.

En este apartado se ha visto cómo las fronteras geográficas sirven para comprender y estudiar la historia en términos de frontera, y, pese a estar muy

⁶ AGI, Filipinas, 83, N. 53. Fay Alonso Saudin, dominico. Manila, 1696.

⁷ AGI, Filipinas, 84, N. 65. Carta dominicos. Enfrentamiento de agustinos y dominicos por la evangelización de la población *sangley*.

⁸ AGI, Filipinas, 6, R. 7, N. 104. Carta de G. P. Mariñas sobre estorbo órdenes y clero, etc. Manila, 1593. AGI, Filipinas, 6, R. 9, N. 176. Carta de Tello sobre religión, comercio, *sangleyes*, etc. Manila, 1601.

relacionadas con el resto de las construcciones sociales que se suelen asociar más con “el mundo cultural”, cabe recordar que las fronteras en general son entendidas como productos humanos y culturales. ¿Cómo referirse entonces a aquellas fronteras con menor apoyo material-sensorial que las primeras? Al tener su origen mayormente en el marco de las relaciones de unos grupos humanos diferenciados con otros, se ha optado por referirse a estas como las fronteras de las interacciones humanas.

Las fronteras de las interacciones humanas

Este tipo de fronteras, al igual que las estudiadas en el campo de la geografía física y política, influyeron en la complejidad cultural observada en el archipiélago filipino a inicios de la época colonial, y aún lo hacen hoy en día.

Las distintas lenguas, religiones, costumbres, etc. son producto y origen de fronteras humanas, en cuya confluencia se ha dado la fricción pero también la convivencia. El caso de la cosmopolita ciudad de Manila resulta una paradigmática expresión del difícil equilibrio entre grupos étnicos y sociales distintos, y también de los problemas a los que la administración colonial debió enfrentarse de modo ininterrumpido durante más de tres siglos de constantes encuentros y desencuentros socioculturales.

Para comprender la situación del archipiélago, sirva de ejemplo la afirmación de M.^a Elisa Martínez de Vega (1988: 169-194), quien realiza una síntesis de la historia de las Filipinas en la Edad Moderna, pero que rebasa en ocasiones los límites cronológicos de la misma, partiendo del Paleolítico y llegando hasta la Edad Contemporánea, para explicar la enorme complejidad sociocultural que las islas presentan: “el sustrato de población autóctona, de actas, negros bontoc, etc., fue quedando subsumido bajo las influencias de las invasiones indonesia, malaya, japonesa y occidentales, dando lugar al conglomerado de razas, costumbres, lenguas (tagalo, ilocano, visayo, inglés, castellano...) y religiones actual” (1988: 170). De hecho, aún hoy se cuentan 171 lenguas vivas.

La misma autora destaca cómo, socialmente, Filipinas presentaba en principio rasgos que la hubieran hecho comparable a Nueva España o Perú, al constar de una “élite dominante de peninsulares que detentan los altos cargos de la administración civil y eclesiástica, y población indígena sometida a cargas fiscales en favor de la corona, así como un clero regular encargado de

la evangelización. Sin embargo, la proximidad a las costas asiáticas hará que presente su estratificación social unos factores diferenciadores del resto de la configuración colonial” (Martínez, 1988: 193-194).

Las peculiaridades dadas en Filipinas en los primeros momentos de la etapa colonial, en el marco de fronteras del Mar del Sur, pueden dividirse *grosso modo* entre aquellas que se entienden como endógenas, dadas dentro del propio archipiélago, y las exógenas, en relación con agentes externos en principio a la composición étnica y social de las islas, aunque la relación es muy estrecha y todas las categorías analíticas ofrecidas en este estudio no tienen mayor pretensión que la de ofrecer claridad expositiva.

Entre las peculiaridades humanas endógenas cabría distinguir cuatro grandes grupos en los que identificar a “los castillas”, los inmigrantes de temporalidad variable, los pueblos mahometanos (especialmente *los mindanaos*) y el conjunto de etnias autóctonas asentadas en el archipiélago desde épocas anteriores. Entre todos ellos, así como dentro de cada grupo heterogéneo, también se daban relaciones de convivencia y fricciones, incluso conflictos violentos.

Por otro lado, las relaciones dadas en el seno de las peculiaridades aquí nombradas como exógenas, se regían también por relaciones de alianza, cooperación y conflictividad, pero en campos más propios de la diplomacia y la guerra internacionales.

De acuerdo con estas peculiaridades exógenas diferenciadas, podría distinguirse el grupo de reinos asiáticos y el grupo de reinos europeos, con intereses mercantiles, coloniales y/o piráticos.

Por último, a medio camino entre lo endógeno y lo exógeno, cabría diferenciar el grupo del resto de las colonias imperiales más la metrópoli. La relación de Filipinas con este grupo era especial ya que todos estos territorios formaban parte de la misma administración; sin embargo, tales eran la lejanía y el desfase temporal de las comunicaciones que, pese a incidir —y mucho— en el desarrollo de la colonia, la relación más palpable de Filipinas con España y con América fue la de *dependencia*: respecto del rey y su consejos en España para ciertas decisiones administrativas y de gobierno, o para dar legitimidad a las que ya estaban en marcha; para el relevo en puestos vacantes; dependencia de la justicia de México hasta la creación de la Audiencia propia (en 1596 de forma definitiva) (Martínez, 1988: 176); y también de-

pendencia inquisitorial (Toribio, 1899), de fondos y plata procedentes de la Nueva España, etc.

A través de la documentación conservada, como la que se halla en el Archivo Histórico Nacional y el Archivo General de Indias, se percibe cómo, pese a formar parte de un imperio con cuyas partes las islas Filipinas mantenían correspondencia e intercambios de diverso tipo, los muchos problemas que afectaban a la colonia podían ser contemplados en sí mismos, en su particularidad.

Con respecto a los españoles, “los castillas”, existían claras diferencias entre los llegados a tan remotas islas. Desde la península ibérica habían llegado en su mayoría hombres, y también mujeres, cuyo destino estuvo en el desempeño de tareas administrativas y de gobierno, en la difusión del evangelio y administración de los sacramentos cristianos, en la explotación de la tierra en encomiendas, en el intercambio comercial, la exploración de aquellos confines, el oficio de la guerra tanto en la ofensa como en la defensa, etc. Muchos tal vez arribaron soñando con hacerse ricos; sin embargo, los testimonios de algunos de sus contemporáneos reflejan un panorama más bien decepcionante.

En una carta de 1678 dirigida al rey, don Diego Calderón y Serrano remitió ideas del dominico fray Victorio Riccio, expresando la queja sobre el mal comportamiento y poco ejemplo de “los malos españoles”, que se debía a que “toda la escoria de la Nueva España viene a parar a estas Islas, los ladrones, los fazinerosos, los inquietos, los expulsos, los apostatas i quantas ay de mala sangre y peores hechos conque estas Islas son las galeras de la Nueva España”.⁹

En cuanto a los hombres de armas, parece que las capas superiores de la jerarquía militar cometían abusos, como Antonio Morga explica en una carta escrita en 1596 pidiendo licencia para regresar a España, diciendo que “siendo los capitanes y oficiales mayores ricos y premiados con sus sueldos y encomiendas, no es justo sean mercaderes como lo son, con que están divertidos del ejercicio militar”,¹⁰ al parecer aprovechaban los galeones destinados a otras actividades para cargar sus mercancías sin que les supusiese gasto alguno.

Antonio Morga se quejó también de las intrusiones cometidas por los religiosos en asuntos seculares y cómo el joven e inexperto gobernador don

⁹ Archivo Histórico Nacional (en adelante AHN), Inquisición, 5348, expediente 3. Tribunal de México. Varios. Carta sobre los inconvenientes de que los *sangleyes* residan en Filipinas, 1677-1678.

¹⁰ AGI, Filipinas, 18B, R. 6, N. 51. Carta de Morga sobre asuntos generales. 17 puntos. Manila, 1596.

Luis Pérez Das Mariñas, quien sucedió a su padre tras su repentina muerte, se había dejado gobernar por los frailes, sobre todo los dominicos. Respecto a las relaciones entre seculares y religiosos, también se quejó de que:

[...] la Jurisdiccion de su majestad esta en este reyno tan acortada con la eclesiastica que en todas ocasiones no podemos salir con ella [...] y nos vemos en muy grandes penalidades y trabajos atados de pies y manos porque se entremeten los eclesiasticos y religiosos en todo y se alzan con ello y ympiden lo que su majestad tiene mandado y aun entre si mismos tienen muchas ynquietudes y cismos [...] suplico a su majestad como desde la nueva españa hize ynstancia sobre lo mismo [...] volver a fundarse la audiencia real proveer de remedio como aya quien alce las fuerzas en tierra tan remota d ella audiencia de mexico que con qualquiera cosa que se ofrezca [...] pasan a lo menos dos años primero que pueda volver despachada.

Además denunciaba que los colegios fundados finalmente solo atendiesen a los españoles y a “los hijos de los mas principales”, pese a que la intención inicial era que hubiese al menos uno para españoles y otro para los naturales.

En una petición,¹¹ el obispo Domingo de Salazar habló de cómo a la llegada de los españoles, los alimentos y productos de la tierra eran baratos. Explica que había poco oro y se intercambiaban productos mediante el trueque, siendo la moneda de plata introducida más tarde por los españoles. Sin embargo, con el tiempo llegaron la carestía y la miseria, debido en parte al traslado de población india a las minas de Ilocos, también a su empleo cortando madera, y en los barcos a remos, galeras y regatas, privando de la mano de obra necesaria al campo. Según explica, los indios recibían una miseria por su trabajo, de forma que quedaban equiparados a los esclavos. Muchos morían como resultado de tales condiciones, y también eran muchos los que huían y corrían a los montes.

El empleo de indios “como forzados o sentenciados” en tareas tan duras como las descritas provocaba problemas no solo económicos sino de diversa índole, ya que se empleaba a hombres bautizados que “olvidaban lo aprendido”, lo cual entorpecía la labor evangélica de los religiosos; también se

¹¹ AGI, Filipinas, 6, R. 10, N. 180. Petición de Domingo de Salazar sobre el estado de las islas.

trasladaba lejos tanto a los casados y con hijos como a los solteros, lo que ocasionaba serios problemas a sus familias.

También se abusaba de los que vivían de la tierra puesto que productos como el arroz se pagaban al precio de la cosecha aun en momentos en que eran mucho más caros, no pudiendo sacar apenas beneficio ni hallando estímulos para mejorar la productividad.

Cuando se habla del cobro de los tributos, Salazar explica los procedimientos que se llevaban a cabo para cobrarlos:

[...] cuando se pide tributo se va con 8 o 9 soldados con arcabuces. Unos les hacen pagar en oro aunque no lo tengan, también piden mantas o hilo. Pero el mal es el modo de cobrar. Los acotan y atormentan hasta que dan todo lo que se les pide. Acontece prender la mujer o la hija del principal cuando el no aparece muerto. Muertos, tormentos por españoles, colgados de los brazos.

La paradoja radica en que, entre los hechos causantes del escaso desarrollo económico en torno a la explotación de la tierra, se ha apuntado a la facilidad con la que los campesinos podían cumplir fiscalmente, lo cual, aunado al escaso precio de productos importados por los *sangleyes*, desincentivó toda dedicación industrial doméstica, agrícola, ganadera, etc., en especial desde que los tributos dejaron de ser exigidos en especie. La escasez de productos filipinos, en especial los de primera necesidad, ocasionó el agravamiento de la inflación, que había comenzado ya con la llegada de plata de Nueva España (Alonso, 2001: 197-198).

Además del pago de tributo, una serie de mecanismos de coacción provocaban la reacción violenta de los indígenas: las *bandalas*, como se denominaba a las ventas forzosas, y los *polos*, una serie de servicios personales de carácter obligatorio (Alonso, 2001: 187). Para solventar problemas como los derivados del cobro de tributos, Salazar proponía la mayor expansión de las encomiendas. El trato a los indios era preocupante para el obispo, pues, según este, el mal ejemplo del comportamiento de los españoles empujaba a los indios a abrazar la fe de Mahoma, al ser mejor tratados por los musulmanes presentes en el archipiélago.

Los españoles caían también en graves faltas con la Corona, ya que aunque estaba prohibida la esclavitud de los indios, existían casos en que se pagaba con

personas, como relata Salazar: “también supe que un encomendero, porque un principal no tenía oro ni plata ni mantas con qué pagar el tributo le llevó un indio a pago de 9 tributos que debía”; dice que después lo vendió y aunque su protector lo pidió, el indio quedó como esclavo. Según Salazar, en las islas había algunos pocos esclavos entre los indios, y la gran mayoría se encontraba en Manila en poder de españoles.

El tema de la esclavitud es muy complejo ya que al parecer entre algunas etnias nativas había esclavos y medio-esclavos, por lo que la nueva situación de “libres” provocaba confusión. Por otro lado, en 1584 la audiencia de Manila envió una carta al rey pidiendo que se revocase la ordenanza que prohibía la esclavitud de los indios:

[...] manda Su Majestad no nos sirvan delos yndios para agua y leña y otras cosas semejantes y porque aquí no ay esclavos negros que lo puedan hazer y a los que ay yndios a mandado Su Majestad dar libertad parece que de nynguna manera podemos pasar sin servirnos dellos pagandoles susalario especialmente que los naturales se ofrecen de buena gana y lo procuran servir a los españoles y los españoles no sirven en esta tierra ni ay mulas ni otras bestias para hacer este servicio.¹²

Pero el obispo Salazar llegó a excusar el mal comportamiento de ciertos españoles alegando que muchos abusos se derivaban de la precariedad en la que vivían,¹³ ya que dejando a un lado mercaderes y encomenderos, muchos no tenían apenas dónde acostarse, qué comer ni qué vestir, mientras que al tiempo se esperaba que cumpliesen como buenos soldados. Sin duda, el obispo esperaba que la mejor situación de los soldados tuviese un reflejo en su comportamiento, dado que también expresó su deseo de que los casados pudiesen encontrarse con sus mujeres tras años de distanciamiento. La situación de los soldados preocupaba al punto que se estableció un tributo especial a los indios para sustento de los pobres, y los encomenderos estaban obligados a contribuir a ello; sin embargo, entre estos últimos, la mayoría apenas sustentaba a sus familias, por lo que tampoco podía esperarse de ellos

¹² AGI, Filipinas, 18A, R. 2, N. 8. Carta de la Audiencia sobre situación y necesidades. Manila, 1584.

¹³ AGI, Filipinas, 6, R. 10, N. 180. Petición de Domingo de Salazar sobre el estado de las islas.

grandes esfuerzos económicos. La mala situación de los hombres de armas podría estar relacionada también con la extensión del sistema de encomienda en Filipinas a modo de incentivo, y aun cuando en América ya había sido objeto de modificaciones; además debido al modelo económico que siguió la colonia y, como apunta el historiador Luis Alonso Álvarez “salvo las pertenecientes a las órdenes religiosas, las haciendas laicas apenas si sobrevivieron bajo la modalidad de encomiendas, pero perdieron la función económica que poseían en América como suministradoras de alimentos y manufacturas a los centros urbanos y mineros” (2001: 183).

En el intento de garantizar la integridad de los indios, aunque lamentablemente no con mucho éxito, se trataron de tomar medidas como la ercción de las figuras de los protectores de indios o la creación de leyes que serían compendiadas en la *Recopilación de Leyes de Indias*. Sin embargo, la compleja composición sociocultural de Filipinas ofrecía particularidades que requerían leyes específicas, en especial en lo concerniente a los muchos *sangleyes* que residían en el archipiélago y a los que no afectaban las mismas leyes que a los indios del Imperio. La regulación legal de esta numerosísima población se hizo al calor de la necesidad, según aparecían los conflictos, y en muchas ocasiones no llegaron a ser efectivos los textos compilados en la *Recopilación de Leyes de Indias* (Díaz-Trechuelo, 1998: 240) y en *El Diccionario de Gobierno y Legislación de Indias* (Purcell, 1951: 516-518).¹⁴ Las relaciones de convivencia y fricción con la población china o *sangley* resultan de semejante interés y están ligadas de tal modo al caso de Manila que merecen ser objeto de tratamiento específico, en otro apartado, como paradigma de confluencia de fronteras.

Como ya se apuntaba antes, las relaciones entre el clero y la representación secular de la Corona en Filipinas oscilaron también entre la convivencia, la cooperación y la fricción. Ambos grupos tenían intereses a veces confrontados. Los principales motivos para el conflicto eran de naturaleza jurisdiccional: no se toleraban injerencias en las competencias de los unos y los otros en fronteras de acción muchas veces difusas. Sin duda, uno de los casos más escandalosos se produjo cuando fray Cristóbal de Salvatierra, juez provisor de los naturales y *sangleyes* de Filipinas, trató de excomulgar al mismísimo

¹⁴ Recoge por orden cronológico las leyes más importantes referentes a los *sangleyes*.

gobernador Gomez Pérez das Mariñas en 1592,¹⁵ por haber intervenido en un caso en el que se habían visto envueltos un cura, un gobernador indio y un alcalde mayor de Laguna de Bay.

También es cierto que muchos religiosos actuaron como intermediarios entre los miembros de la administración secular y el resto de poblaciones presentes en las islas, motivo por el cual se produjeron fricciones entre integrantes del clero y gobierno también por materias de tributos, celebración de festividades, regulación de sectores de la población, conflictos con las encomiendas, etc., y se ha llegado a poner en duda la validez universal de las denuncias efectuadas por los religiosos a los encomenderos debido a que, como resultado de la rivalidad entre ambos, estas pudieron ser deliberadamente exageradas (Alonso, 2001: 201). No en vano Josep M. Fradera apunta que las órdenes religiosas consideraban Filipinas como su colonia, disfrutando de la apropiación de parte de la renta agraria por medio de tributos reservados para sí, misiones, “listas de cuenta cerrada”, etc. y se daban particularidades que diferenciaban esta colonia de las del resto del Imperio (2001: 87).

Para controlar tan vasto y disperso territorio, la administración colonial recurrió a instrumentos de recogida de información como las residencias, las pesquisas y las visitas a los oficiales de la misma. En su estudio sobre las visitas realizadas durante las primeras etapas coloniales, Patricio Hidalgo Nuchera destaca cómo precisamente se visitaban más a menudo los territorios más distantes de Manila, como el de los Pintados, donde con mayor facilidad las autoridades locales podían imponer su poder al margen del gobierno español (2001: 215). Otro motivo para enviar visitas a los lugares más recónditos era la vigilancia de los propios españoles ocupados en las misiones, las encomiendas o en cargos de justicia y gobierno, a fin de obtener información sobre abusos de poder, mal uso de la justicia, fraude en el fisco, actividades prohibidas como el esclavismo, etc. También se recogía información sobre usos de la tierra y sobre aspectos religiosos, culturales y sociales de los diversos pueblos, tanto antes como después de la llegada de los españoles (Hidalgo Nuchera, 2001: 218-221). Por todo ello las visitas resultan una documentación interesantísima para estudios de carácter etnohistórico.

El interés por la diversidad de culturas existentes en el archipiélago filipino responde a varias motivaciones de carácter ante todo práctico. Mientras

¹⁵ AGI, Filipinas, 6, R.7, N.91. Proceso entre G. P. Mariñas y Salvatierra por excomunicación.

los religiosos hallaron en el sincretismo religioso el mejor hilo conductor para el cristianismo (Gerona, 2001: 272) y en el conocimiento de las *lenguas indias* el vehículo para su comunicación, la administración colonial encontró aliados entre ciertos miembros de las élites indígenas a los que se ha descrito como “hispanizados”.

Ana María Prieto Lucena, quien ha estudiado en profundidad las relaciones entre españoles e indígenas, no solo explica cómo era la organización política de las islas por aquel entonces, sino también cómo era entendido por los foráneos aquel entramado de pequeños estados independientes que poblaban buena parte de las costas de Filipinas (2001: 257-258). La autora plantea cómo en los pueblos de origen malayo no había una única autoridad definida, sino que existían distintos dirigentes, conocidos como *barangays*, que aglutinaban grupos no muy grandes a los que unían lazos familiares. Además los miembros de uno de estos grupos podían tener nexos de sangre con los de otros, algo que facilitaba las relaciones entre *barangays*, tendentes a la violencia. La historiadora señala también que, aunque bajo otros nombres, la organización de los *barangays* aparece entre los tagalos referidos como *manginoos*, y entre los bisayas conocidos como *datos* (Prieto Lucena, 1999: 77-118).

El nuevo orden impuesto por la administración colonial se sirvió, como ya se dijo, de miembros de la élite indígena y de figuras de autoridad establecidas desde etapas anteriores a la llegada de los españoles; o, si se prefiere, con anterioridad a la “hispanización” de los pueblos indígenas, de alcance siempre limitado.

Aunque términos como los señalados continuaron en uso, sus significados sufrieron cambios y, además, vinieron a sumarse otros muy extendidos como los de “principalía”, para designar a las élites indígenas, en los que los antiguos jefes de *datos*, *barangays* pasaban a ser llamados “cabezas”, y surgía la figura del “gobernadorcillo”, hombre designado por el gobierno colonial como jefe de un pueblo, que hacía las veces de una especie de alcalde, lo cual le concedía el privilegio de ser el único nativo con autoridad judicial en materias civiles hasta cierta cantidad, viéndose sus tareas se reducidas a la dirección de las investigaciones preliminares en materia criminal, ya que estas eran competencia del “alcalde” provincial (Gerona, 2001: 266-271). Pese a mantener en cierto modo las formas, las bases del funcionamiento del poder indígena anterior quedaron trastocadas, ya que los principales puestos pasaban a depender de las buenas relaciones con los españoles y de la designación por estos, lo

cual ocasionaba en consecuencia, relaciones de tipo clientelar. Pero esto no era excusa para que se dejasen a un lado las tradiciones prehispánicas.

Como figuras surgidas de la confluencia de fronteras y en la frontera de dos mundos diferentes, los miembros de la principalía debían hacer uso de todo el legado cultural anterior y conjugarlo con las novedades que el poder colonial había traído, así su autoridad se veía doblemente legitimada. Esta conjugación de facetas colonial e indígena, no siempre fue bien entendida por los castillas, incapaces a veces de ver más allá de su propio prisma cultural, para comprender, por ejemplo, y como Danilo M. Gerona relata, que la poligamia era una de las bases del prestigio y autoridad de la élite indígena, y no solo eso: también era la base para el enriquecimiento, gracias a las contribuciones que las mujeres hacían a la economía doméstica (2001: 271).

Como ha quedado patente y coincidiendo con Josep M. Fradera (2001: 89), puede afirmarse que la colonización de Filipinas fue una colonización de frontera con diversos frentes, y —según afirma— esto fue así hasta avanzado ya el siglo XIX, cuando los españoles fueron capaces de ejercer un dominio más efectivo sobre las islas. De hecho, en muchos aspectos las fronteras filipinas sonaban como un eco prolongado de las que se habían dado a lo largo de la Edad Media en la península ibérica, y así se enfrentaban “a los moros” del sur del archipiélago, y también se encaró de igual modo a los chinos en algunos momentos, aunque poco tuviesen que ver con el Islam. Estos estaban, por cierto, concentrados mayormente en un barrio extramuros de Manila al que los españoles se referían a menudo como *alcaicería*, ya fuera por la vocación comercial del mismo o por el símil que se daba a estos infieles con los que se habían combatido y se combatían en el área mediterránea.

En el sureste asiático el Islam no solo estaba presente en Mindanao, al sur de las Filipinas, ya que con anterioridad a la llegada de los españoles sus miembros habían tejido una red de relaciones entre diversos puntos sobre todo con intereses comerciales, con sultanatos situados, además de en Mindanao, en las islas Molucas, Borneo, Java, Sumatra (Ollé, 2001: 62).

Manila, la ciudad por excelencia de las Filipinas en época colonial, presta un ilustrativo reflejo de la amalgama de situaciones que podían reproducirse en las islas y, en especial, su historia resulta ser un testigo fiel de la erección de barreras, pero también de puentes para el entendimiento

sociocultural. Su estudio da ocasión asimismo para tratar el tema de la población china presente en el archipiélago, cuyo desarrollo es inseparable del de la colonia y su capital.

Manila: barreras y puentes para el entendimiento

Si el desarrollo urbano era esencial para el modelo colonial español, la escasa urbanización de Filipinas no deja lugar a dudas: los españoles estuvieron lejos de dominar las islas y ausentes en la mayor parte de estas, a lo sumo condensados en algún núcleo de poblamiento como Cebú y sobre todo Manila.

El desarrollo de Manila, capital de la colonia desde 1595 (Martínez, 1988: 181), es esencial para comprender cómo los españoles pudieron mantenerse en el poder nominal durante más de tres siglos; por qué, pese a todas las dificultades, compensaba el esfuerzo de su mantenimiento e, incluso, ayuda a comprender por qué el modelo económico colonial seguido en el conjunto del archipiélago fue el que fue.

Se da la paradoja de que la historia de Manila se ve íntimamente ligada a la historia de dos poblaciones inmigrantes en las islas, pertenecientes además a dos grandes potencias de la época: chinos y españoles. Las fronteras definidas de la interacción de ambos grupos tuvieron su influencia incluso en la expresión física del plano urbano de Manila, en la que no solo se concentraba la mayor parte de los españoles y un gran número de chinos presentes en las islas, sino que además cada colectivo tenía sus espacios propios de habitabilidad, y así se crearon “ciudades” en el espacio de influencia de la propia ciudad de Manila.

La ciudad, fundada, como se ha visto, en 1571, siguió el plano hipodámico como otras urbes y fundaciones coloniales y, aunque el plano ideal no constaba de muralla, para permitir la expansión urbanística en el futuro, las particularidades de Manila dejaron patente muy pronto cuán necesaria era. La muralla fue uno de los elementos que contribuyó a separar a las poblaciones de distinta composición étnica y social, concentrando tras sus muros edificaciones y población española y criolla, junto con sus sirvientes indígenas, negros y mulatos; y a extramuros el resto de la población, con especial protagonismo del llamado pueblo o barrio El Parián, alcaicería de San Fernando o barrio de comercio, en el que se concentró a los chinos a partir de la iniciativa del gobernador Gonzalo Ronquillo de Peñasola, en 1580.

Parece ser que la muralla, el principal elemento físico que debía separar la ciudad en varias mitades según tipo de población, actividades económicas, culturas, idioma, creencia, etc., no se impuso como tal hasta fases más tardías de la construcción del Parián.

Inmaculada Alva Rodríguez, en su obra *Vida Municipal en Manila (siglos XVI-XVII)* (1997), explica las diferentes fases, destrucciones, reconstrucciones y desplazamientos que sufrió el barrio de los chinos de Manila.

Según la autora, este primer barrio fue el único que se habría situado dentro de los límites de la ciudad, ya que el emplazamiento quedó intramuros cuando en 1595 se cerró la muralla. El primer Parián apenas duró unos años; fue destruido por el fuego (1583), que se propagó con facilidad debido a la calidad y trama de las casas, lo que provocó el temor entre la población española, de modo que su reconstrucción se hizo en un emplazamiento más apartado, donde la orden de Santo Domingo tenía su monasterio, lo cual facilitaba la evangelización de los *sangleyes* infieles. Poco después se produjo otro incendio (1588), pero no hubo traslado y se aprovechó la reconstrucción para ampliarlo.

El aumento de la población *sangley* en el Parián causó cíclicamente el recelo de los españoles, con frecuentes épocas en las que se temía la sublevación. Uno de los gobernadores que aparentemente más favoreció a los chinos de Manila, el gobernador Gómez Pérez Dasmariñas, fue asesinado por éstos en 1593 en el transcurso de una campaña que se pretendía dirigir hacia las Molucas. El acontecimiento, entendido como una gran traición, tuvo como consecuencia una fuerte represión de la población *sangley* y la dispersión del Parián. Sin embargo, en el contexto de relaciones conflictivas pero necesarias entre unos y otros, no tardó en crearse otro barrio similar —esta vez junto a las murallas— de forma que los *sangleyes* podían ser fácilmente controlados y en caso necesario, atacados.

Cabe destacar que la muralla que ostentó Manila durante años fue rudimentaria, aunque efectiva en varias de las ocasiones en que la ciudad se vio asaltada, de modo que aún en 1590 se mantenían, con algunas mejoras, las fortificaciones de madera de la época de Legazpi (Alonso, 2001: 196). La importancia defensiva de la ciudad se entiende también por su papel fundamental en la defensa del conjunto de la colonia y del mismo Imperio hispánico al estar situada en sus límites (Herrera, 2014).

Con el paso del tiempo, la muralla no fue la única barrera física evidente entre las distintas poblaciones, ya que tras el asesinato del gobernador Dasmariñas, se desató un incendio (1594) que provocó que el hijo de este, Luis Pérez Dasmariñas, trasladase el Parián a Binondo, al otro lado del río Pasig. Pero al año siguiente se mudó finalmente extramuros de Manila y frente al baluarte de San Gabriel, en un emplazamiento que se mantuvo en el tiempo pese a que el barrio “fue destruido y reedificado varias veces, después de las sublevaciones de 1603, 1639 y 1662 o de catástrofes como el incendio de 1628 y los terremotos de 1645 y 1654” (Alva Rodríguez, 1997: 62-64). En las sucesivas reconstrucciones se tomaron medidas para mejorar la seguridad en el Parián y, además de la posición estratégica frente al baluarte, en 1645 Diego Fajardo ejecutó la orden real de reconstruir un Parián con un plano que facilitase la intervención de los soldados en caso necesario. También se limitó el número de casas y se vigiló que tuviesen la misma altura, a fin de evitar incendios. Paralelamente se tomaron otras medidas para controlar a la población *sangleys*, como expedir licencias para pernoctar en el Parián a un número reducido de ellos (el resto debía permanecer en los barcos), prohibir reuniones nocturnas en las tiendas o su entrada en la ciudad amurallada salvo excepciones.

La regulación de las relaciones entre españoles y chinos en Filipinas se elaboró a medida que se presentó la necesidad, derivada de los más y los menos de la convivencia entre ambas poblaciones, ya que los chinos no se veían afectados por las mismas leyes que la población indígena de *las Indias*. Las novedades que debían ser aplicadas a tan peculiar población fueron creadas en su mayor parte en la primera mitad del siglo XVII y se recogieron tanto en la *Recopilación de Leyes de los Reinos de Indias* como en el *Diccionario de Gobierno y Legislación de Indias* de Manuel José Ayala (Díaz-Trechuelo, 1998: 239-254).

No solo se segregaba a los chinos en un barrio, sino que también se separaba a estos según el credo, ya que en los pueblos de Binondo y de Tondo residían aquellos que habían sido convertidos al cristianismo, muchos de ellos casados.

Así pues, se trató de controlar a la población china desde fines del siglo XVI por medio del espacio y también tributariamente, dando lugar a un sistema tributario particular en el que se especificaron pagos para chinos y, más tarde, para mestizos de chino (Wickberg, 1964: 62), de una importancia tal que más del 25% de los ingresos de la Caja de Manila en el siglo XVII procedía de tributos a *sangleys* (Martínez, 1988: 179), como las licencias generales

que pagaban por permanecer en las islas (hay que recordar que, independientemente de otros motivos, las condiciones meteorológicas podían suponer días y meses de estancia obligada). Además la real hacienda obtenía ingresos de la *pancada*, impuesto indirecto más tarde sustituido por la *feria*, que recaía sobre las mercancías que transportaban en las embarcaciones (Cosano, 1986: 94-97).

En definitiva, las fronteras entre unos y otros oscilaron de continuo a lo largo del tiempo, pues a momentos de gran conflictividad siguieron otros de convivencia que podría tildarse incluso de necesaria. Y es que el modelo económico que siguieron las islas surgía del protagonismo de la actividad comercial china y de la actividad del *Galeón de Manila* o la *Nao de la China*, que al tiempo que desincentivaban el desarrollo económico propiamente dicho en el archipiélago, hacían a este prácticamente dependiente de sus actividades, en un ciclo con difícil salida que llevaba a problemas de complicado remedio.

En cuanto a las cifras de la población, solo pueden realizarse aproximaciones a través del estudio de la evolución de los alquileres en el Parián y de cartas e informes de la administración colonial. En todo caso, los datos que se manejan dejan patente que, al estar la mayor parte de la población española concentrada en Manila, los chinos presentes en la misma ciudad bien pudieron ser una minoría respecto al conjunto de las islas. En su trabajo, María Elisa Martínez de Vega recuerda que en 1609, cuando se autorizó reconstruir y ampliar el Parián, “se habían asentado ya dentro de la muralla de Manila”. La autora expone también un interesante censo de 1588 en el que se da cuenta de la disparidad de números entre unos y otros, contándose “80 vecinos españoles, 50 matrimonios, 200 religiosos y 200 soldados de paga”, y recuerda que “frente a estos casi 750 españoles había unos 10.000 chinos en los arrabales. En 1603 eran 600 los españoles rodeados de unos 20.000 o 25.000 chinos, instalados en el Parián y alrededores”.

Inmaculada Alva Rodríguez se ha apoyado sobre todo en la evolución de los alquileres para realizar estimaciones sobre el número de *sangleyes* que hubo en diferentes momentos en Manila. Su estudio da cuenta de cómo la oferta y el precio de los alquileres fluctuaban con los cambios de la demanda, es decir, con la sobrepoblación china en el barrio o con las restricciones a su poblamiento; además expone lo íntimamente ligados que estaban los ingresos del gobierno de Manila al “alquiler de las tiendas del Parián, el arrendamiento de los hornos de la panadería, las tasas y licencias para vender productos de

primera necesidad, las rentas de carnicerías, el peso merchante y el arrendamiento de ‘gantas’ y medidas”; hasta el punto que los beneficios económicos pudiesen hacer olvidar otros inconvenientes y que el cíclico apoyo a los *sangleyes*, incentivando su llegada tras cada revuelta, tuviese detrás toda una serie de intereses económicos por parte de personajes interesados (1997: 56, 68-72). Entre otras, se cuenta con la acusación que hizo el dominico Alonso Saudín a las ambiciones del gobernador, el alcalde mayor del Parián y los cabecillas del barrio.¹⁶ También en 1582, el vicario de los *sangleyes*, fray Juan Bautista, se hizo eco de cómo los españoles les forzaban a vender a precios impuestos e irrumpían en sus casas buscando mercancías.¹⁷ Pero no hay que olvidar que los dominicos, tal vez sus mayores defensores, tenían grandes intereses económicos en su “monopolio evangélico” sobre los *sangleyes*.

El asentamiento de comerciantes chinos en Manila no solo se vio impulsado por las oportunidades que presentaban la ciudad y su puerto, sino también por la coyuntura que se estaba viviendo en la misma China, coincidiendo con un momento de disminución de la piratería y también de mayor apertura, en tiempos del emperador Long Quing (1567-1572), en que la provincia china de Fujian tuvo acceso al comercio marítimo. Esta provincia, debido a sus características orográficas, sufría una gran presión demográfica que hacía del mar la mejor válvula de escape para el excedente de población. Desde Fujian se establecieron importantes redes de parentesco dedicadas al comercio y asentadas en distintos puntos del sureste asiático, como ocurrió en Manila, donde se siguió el modelo de los *gongsi* o “grandes clanes-empresa” que salpicaba también otras costas y enclaves (Ollé, 2001: 64).

Uno de los grandes especialistas en las relaciones chino-españolas, Manel Ollé (2006: 27; 2008:), no duda en calificar a Manila como un *entrepôt*, es decir, un enclave que se vio reducido a una “posición pasiva y receptiva” en un contexto mercantil intercontinental. La postura y el destino de Manila habrían sido marcados desde fines del siglo XVI, de la mano de un cambio de actitud en lo que concernía a la política colonial en materia económica, militar y evangélica.

El cambio de actitud comenzó con la toma de conciencia por parte de la administración colonial de la imposibilidad de utilizar el archipiélago filipino

¹⁶ AGI, Filipinas, 83, N. 53. Petición del dominico Alonso Saudín sobre evangelización de chinos en el Parián, 1697.

¹⁷ AGI, Filipinas, 84, N. 26. Carta Fr. Juan Bautista.

como una plataforma desde la cual dar el salto a la conquista del continente asiático, bajo una perspectiva que Manel Ollé ha calificado de forma muy ilustrativa como “antillana” (2006: 34). Esto vino de la mano de la inviabilidad, en aquellos primeros momentos, de un sistema económico endógeno (Alonso, 2001: 204), que hubiese desarrollado de modo rentable diversas actividades económicas en las islas, llevadas a cabo idealmente por los nativos de diversas etnias y los españoles. Sin embargo, el modelo económico que la Corona acabó apoyando fue aquel que hacía a Filipinas dependiente de los flujos comerciales entre Asia y América; aunque también, como aspecto positivo, hacía a las islas punto de encuentro y distribución (sobre todo hacia Iberoamérica) de numerosas influencias artísticas y culturales (Ruiz, 2003).

No obstante, hubo quien, consciente del daño que supondría a la larga para la colonia, trató de favorecer la producción interior poniendo trabas a los chinos. Tal fue el caso del gobernador Dasmariñas, quien, siguiendo órdenes del Consejo de Indias, introdujo la *pancada*, mecanismo por el cual se impedía a los *sangleyes* la venta directa de las mercancías que llevaban al puerto (Alonso, 2001: 199). Pero la subida general de precios que afectó a las producciones isleñas, frente al bajo coste de las mercancías chinas, acabó prácticamente por sentenciar el fracaso del modelo de economía endógena. Así pues, a partir de los años ochenta del siglo XVI, los puertos novohispanos pasaron de recibir productos sobretodo filipinos a productos del comercio chino.

En la *Carta sobre los inconvenientes de que los sangleyes residan en Filipinas* (1677-1678), citada anteriormente, se realizaba un análisis económico en el que se apuntaba al perjuicio que provocaban los *sangleyes* en tres materias: 1) comercio, aludiendo además que “China es el pozo sin fondo de toda la plata”; 2) artes mecánicas, “desbaratando” todo intento por parte de españoles, criollos, mestizos, morenos, mulatos e indios hábiles; 3) abasto, por monopolizar la distribución de producciones y revendiendo tan caro posteriormente. Este último punto era extremadamente peligroso ya que algo tan básico como el abasto quedaba en manos de una población foránea con la que ya había habido enfrentamientos violentos muy graves en siete ocasiones y, además, privaba a la población de las islas de ganancias, con lo cual también de la capacidad para rendir los tributos exigidos por la Corona. Pero, rindiéndose a la evidencia, en la carta se concluía que “en toda la Redondez del Orbe podemos vivir sin *sangleyes* y solo aquí no es posible”.

La dependencia de la economía de las islas Filipinas respecto al tráfico del Galeón de Manila, encargado no solo del transporte de mercancías sino también del caudal procedente de Nueva España, dejaba en evidencia la fragilidad de la colonia del archipiélago, que vivía de forma incierta la llegada de los barcos, a capricho de las condiciones meteorológicas, los ataques piráticos y la periodicidad de los monzones (García, 2001: 27).¹⁸

Manila, más que ningún otro enclave en Filipinas, era la expresión del modelo económico peculiar de la colonia, ya que gran parte del archipiélago se dedicó a actividades primarias; eso sí, como se ha visto, con escasa rentabilidad. Al son que se definía la dedicación económica de los distintos espacios físicos, llevados a cabo por distintas poblaciones, quedaban trazadas las fronteras entre la élite española concentrada en Manila y la población china que favorecía el desarrollo mercantil centrado en la dependencia de sus actividades y en las conexiones establecidas por el Galeón de Manila. También quedaban delineadas las fronteras entre la capital y prácticamente el resto del archipiélago, donde imperaba otro sistema económico con base agrícola y se asentaban otras élites compuestas por representantes de la administración, encomenderos y religiosos, apoyados en miembros de las élites indígenas, además de todo un conglomerado de pueblos de distintas etnias. Historiadores como Luis Alonso Álvarez hablan de esa dualidad de modelos, focalizados en el impulso de centros mineros y urbanos de la Nueva España para “construir un imperio asiático a expensas de China”, o en “un modelo de intermediación que pasaba por ampliar el comercio con China y aseguraba la entrada de plata mexicana en cantidades suficientes como para estimular la continuidad de los españoles” (Alonso, 2001: 182-183), con las repercusiones negativas para el desarrollo del archipiélago que se han visto.

De la confrontación entre la minoría dirigente de origen hispano y la enorme masa de población inmigrante asiática surgieron episodios muy violentos que acabaron con expulsiones y masacres, como las bien conocidas y estudiadas expulsiones de *sangleyes* de Manila. Pero por raro que parezca, a cada revuelta siguió una rápida repoblación, con un número de habitantes *sangleyes* en aumento, muestra evidente de los enormes beneficios que brindaban Filipinas y Manila para los chinos, lo que parecía hacer olvidar pronto

¹⁸ El galeón zarpaba hacia Acapulco en julio y llegaba a destino entre diciembre y enero, para regresar a Filipinas en abril.

los dramáticos hechos; y por otro lado, también muestra la dependencia en la que la administración hispánica y los españoles de las islas vivían respecto de los chinos que acudían al archipiélago, olvidando —aunque fuese temporalmente— que estaban recibiendo a un probado enemigo. Por su parte, el Celeste Imperio no reaccionó de modo palpable a lo ocurrido con los chinos en Filipinas durante las revueltas, tal vez por entender que no era de su incumbencia lo que sucedía a los que abandonaban sus límites.

Los *sangleyes* presentaron aspectos de carácter religioso y cultural que fueron el quebradero para la élite colonial tanto seglar como religiosa. Tal era que el beneficio de los tributos impuestos a *sangleyes*, como el de la *pancada*, tenían una fuerte justificación moral, ya que se entendía que al intermediar en muchos de los tratos comerciales directos con chinos se reducía el riesgo de la herejía y de la influencia de las malas costumbres (Schurz, 1992: 101). Por ello también era tan importante mantener las distancias con el Parián, aquella ciudad aparte donde los chinos contaban con sus propios sacerdotes, tiendas, talleres, cárcel, ritos y festivales. El Parián tenía incluso una jurisdicción particular, ejercida por un cabecilla principal que a su vez designaba a sus ayudantes y que actuaba de intermediario entre los habitantes del barrio y el resto de las instancias judiciales. Pero parece que también hubo intentos de injerencias desde China, a juzgar por el revuelo armado por la llegada en 1603 —año de revuelta *sangley*— de tres mandarines a Manila, a los que de inmediato se prohibió ejercer justicia en Filipinas;¹⁹ situación que pudo haber creado una crisis diplomática con China y que sorprende ya que, como se ha visto, su gobierno tendió a no entrometerse en los asuntos ocurridos en el archipiélago, ni siquiera tras las graves revueltas.

Preocuparon especialmente los festivales de Año Nuevo y del Dragón, a los que los españoles, en un esfuerzo interpretativo de las costumbres de “los otros”, se refirieron como las pascuas chinas. Las comedias,²⁰ los juegos, etc., en resumen, toda manifestación pública de elementos simbólicos de su cultura fue objeto de debate, con defensores y detractores. Estos últimos alegaban que el colorido de sus costumbres atraía a fieles tanto nativos filipinos como españoles, que aun sin saberlo, acababan por cometer pecados como romper con la Cuaresma o cometer idolatría. La naturaleza de las preocupaciones era diferen-

¹⁹ AGI, Filipinas, 7, R. 1, N. 7. Auto de Acuña para que reciba bien a los mandarines. Manila, 1603.

²⁰ AGI, Filipinas, 6, R. 7, N. 90.

te para unos y otros: de los españoles preocupaba que diesen mal ejemplo, se les consideraba moralmente más responsables que los otros, los indígenas, a los que había que cuidar con especial mimo “por ser tan nuevos” en la fe.

Don Diego Calderón y Serrano explicaba en 1677-1678 como uno de los inconvenientes de que los *sangleyes* residiesen en Filipinas, que “hacen perwersos a los mestizos de su nación y relajan las costumbres de los españoles en grande manera, reduciéndolos a que festexen sus Años Nuevos o Pascuas con Publicas demostraciones y Juegos donde salen españoles y españolas”.²¹ Además se quejaba de las “luminarias” que decoraban Manila, de que irrumpiesen las fiestas de ese modo en tiempo de Cuaresma y también reprochaba la actitud de los de su nación, porque los chinos “reciben regalos de los mismos españoles como en Pascuas de Navidad porque se guardan esta atención de que el infiel chino festexe en navidad a el español católico y estos malos cristianos les responden en sus anos nuevos y Pasquas”. A partir de esta afirmación podría interpretarse también que tal vez la tolerancia y los esfuerzos por la convivencia pacífica eran mayores en los habitantes de a pie de Manila —como evidencia el intercambio mutuo de regalos— que por parte de las posturas oficialmente mantenidas por miembros de la administración colonial.

Por otro lado, los defensores del uso público de las tradiciones chinas en Manila presentaban argumentos sobre todo de tipo económico, alegando el perjuicio que supondría para las arcas del municipio dejar de percibir tributo por juegos como el de la *metua*. Además, Antonio García-Abásolo señala que los españoles se valieron de su contacto con *sangleyes* y del conocimiento sobre algunas costumbres chinas para cometer fraudes y obtener beneficios (2008: 367). Pero es importante reconocer también el interés despertado por las costumbres *sangleyes*, de forma que los españoles trataron de comprender y explicar “a los suyos” dichas costumbres, como el funcionamiento de los juegos de baratos mediante tablillas pares y nones,²² de modo que se ha creado material de gran valor para estudios etnohistóricos.

Se identificó en los *sangleyes* una serie de defectos que los convertía en el epicentro de la inmoralidad y maldad en las islas. Además de ser califica-

²¹ AHN, Inquisición, Inquisición, 5348, expediente 3. Tribunal de México. Varios. Carta sobre los inconvenientes de que los *sangleyes* residan en Filipinas. 1677-1678.

²² AGI, Filipinas, 22, R. 6, N. 10. Expediente sobre los baratos de los juegos de *sangleyes*, 1646 a 1659.

dos de diabólicos, se les atribuía judaísmo, herejía, idolatría, apostasía, sodomía, hechicería, ebriedad, juego, avaricia, superstición, mentira, engaño, etc.

Pronto se comenzó a dudar también de los convertidos al catolicismo, en un clima de casi perpetua desconfianza mutua, en el que la iglesia creyó ver falsos conversos y la administración colonial, la evasión de impuestos.

Había alicientes para la conversión que iban más allá de “lo inmaterial” y se traducían en ventajas del todo terrenales. Para empezar, los chinos convertidos no pagaban tributo durante 10 años y después pagaban lo mismo que los nativos de Filipinas, mientras que un chino no cristiano debía pagar al menos 64 reales por permiso de residencia y 12 por renta además de impuestos (Schurz, 1992: 105-106). Otro aspecto importante era que los chinos cristianos podían disfrutar de mayor libertad de movimientos, no ceñirse al Parián, o podían contar con el padrinazgo de algún español; también se les permitía casarse con mujeres indígenas. Este otro tema preocupaba sobremanera a los religiosos, ya que advertían que muchos chinos trataban de influir en la fe y costumbres cristianas de sus esposas e hijos: “les invitan a comer carne los días vedados, les disuaden de oír misa y sermones, les obligan a trabajar días de fiesta y abusan de las mujeres como atestiguan pleitos”.²³ Además, existía peligro de que se cometiese poligamia. Esta costumbre era común en China, donde un hombre podía tener una esposa principal y una serie de concubinas, y se daba el caso de que muchos de los que vivían en las Filipinas consideraban dentro del segundo grupo a la esposa cristiana. Pero la disuasión de los maridos chinos hacia sus esposas del archipiélago para que no cumplieran con sus tareas como creyentes procedía también del desconocimiento mutuo de ambas culturas y de la interpretación que se daba a parte del ceremonial católico y sus sacramentos.

Victorio Ricci se lamentaba de que los *sangleyes* cristianos de Filipinas quisiesen esconder su bautismo cuando llegaban a China y alegaban como una de las causas la vergüenza que les producía por la extensión del rumor de que las mujeres cristianas se veían a solas con los religiosos para la confesión, algo impensable en una sociedad patriarcal como la china en las que las mujeres solo se relacionaban con los hombres de la familia cercana. Así explicaba Ricci en el mismo documento el punto de vista de los chinos: “porque en china los Varones

²³ AHN, Inquisición 5.348, expediente 3. Tribunal de México. Varios. Carta sobre los inconvenientes de que los *sangleyes* residan en Filipinas, 1677-1678.

no hablan con mujeres sino es que sea su propia consorte, madre, hermana o ramera. Por eso no quieren que se sepa que son de Manila. O dicen que juntarse carnalmente una mujer con un sacerdote es lo mismo que hacerlo con Dios”.

Parte del problema radicaba en el propio clero, que se aventuraba a bautizar a personas con las que ni siquiera podía comunicarse.

Para Ricci estaba claro que los chinos cristianos de China eran “verdaderos cristianos fervorosos y amigos de Dios”,²⁴ mientras que los de Filipinas eran fuente de desconfianza.

Los problemas derivados del desencuentro cultural sirvieron para segregar a la población china creyente de la infiel mediante distintivos físicos, tales como la ropa y el cabello. El caso del cabello fue especialmente complejo pues la obligatoriedad del corte que se impuso a los *sangleyes* cristianos traía graves consecuencias para estos que poco tenían que ver con la religión, y así trataron de hacérselo saber a las autoridades coloniales de Filipinas: para el orden manchú el cabello largo expresaba sumisión al régimen, mientras que se identificaba a los traidores con el corte, y la traición podía ser penada con la muerte (Hiltebeitel & Miller, 1998: 123-138; Gernet, 1991: 410). De modo que, con esta medida para identificar a los *sangleyes* cristianos, se estaba propiciando que estos no pudiesen regresar a su tierra y dejaran de actuar como los intermediarios comerciales que tanto necesitaba el archipiélago.²⁵

Sus peticiones fueron oídas en un momento en que además el monarca Felipe II trataba de propiciar la llegada de *sangleyes* a Filipinas y sobre todo a Manila, de acuerdo con el modelo económico que empezaba a definirse en la colonia. De modo que el rey, mediante la Real cédula del 23 de junio de 1587, y personajes como el gobernador Santiago Vera respaldaron a los *sangleyes* en este caso. Sin embargo, aclarado en parte que no había razón de índole religiosa para imponer el corte del pelo, quedaban las motivaciones de tipo económico para imponerlo. De hecho, poco después de que la Real cédula fuese ejecutada, el gobernador don Alonso Fajardo trató de imponer el corte de nuevo amenazando con las galeras si no se hacía,²⁶ de forma que se desanimaba al bautismo y se evitaba que creciese el número de aquellos

²⁴ AHN, Inquisición 5.348, expediente 3. Tribunal de México. Varios. Carta sobre los inconvenientes de que los *sangleyes* residan en Filipinas, 1677-1678.

²⁵ AGI, Filipinas, 90, N. 123. Memorial Fr. Melchor de Manzano, dominico. 1627-1628.

²⁶ AGI, Filipinas, 80, N. 88. Memorial Diego Duarte dominico. 1623.

chinos eximidos de impuestos. Dado el caso, indirectamente se asociaba el bautismo con la amenaza (Álvarez, 2012:). El obispo Salazar, observando el número de bautismos que se efectuaba a *sangleyes*, en su lecho de muerte en el Hospital de San Gabriel,²⁷ empezó a sospechar cuán grave era el asunto del cabello, de forma que incluso muchos de fe sincera no se bautizaban por miedo a las consecuencias que conllevaría el corte de cabello. El obispo, tal vez con sentimientos sinceros o quizás influido por intereses de diverso tipo, teniendo en cuenta que era dominico, se quejó en su *petición sobre el estado de las islas* de que debido a los malos tratos que recibían los chinos, muchos de ellos finalmente abandonaban las islas.²⁸

En definitiva, se ha querido mostrar mediante algunos de los ejemplos más ilustrativos, cómo distintas fronteras existentes en el Mar del Sur y en el archipiélago hallaban su réplica en la ciudad de Manila, donde el espacio, el idioma, la cultura, la religión, la fiscalidad, la construcción de la alteridad, etc., y sobre todo los momentos de convivencia y conflictividad, dibujaban y desdibujaban constantemente las fronteras.

Diplomacia y “antropología” en la confluencia de fronteras

Diplomacia y guerra son campos en los que se mueven las interacciones formales entre seres humanos pertenecientes a distintas autoridades políticas y sistemas de poder, sean naciones, reinos, imperios haciendo uso de personal especializado para llevar a cabo las tareas oficiales que les son encomendadas por la autoridad y cuyos actos tienen carácter representativo y general de la colectividad que, se entiende, acata tal autoridad.

Las interacciones del archipiélago —en especial del sistema colonial filipino— con el mundo circundante, es decir, las interacciones de tipo exógeno, se vieron en buena medida reguladas por profesionales e intermediarios nombrados por la administración con tareas y funciones meditadas desde el gobierno.

Lógicamente, la situación geoestratégica de las islas y el momento histórico estudiado ocasionaban que confluyesen y se confrontasen los intereses de distintas potencias, que debían dialogar “a un mismo nivel”. En el Mar del Sur confluían las fronteras de distintas culturas, idiomas, reinos..., y también impe-

²⁷ AGI, Filipinas 83, N. 53. Fray Alonso Saudín, dominico. 1697.

²⁸ AGI, Filipinas, 6, R. 10, N. 180.

rios. Su estudio es indisociable de la historia y desarrollo de la colonia filipina.

Siguiendo las reflexiones de José Luis Taladriz, Manel Ollé (2001) utiliza también la denominación de “El Mediterráneo del Mar de la China” para analizar cómo las propias dinámicas históricas que se dieron en Asia oriental condicionaron el modelo colonial que se dio en Filipinas. Afortunadamente, sucesivos trabajos han ido abordando diferentes perspectivas de estudio para completar el marco necesario para comprender las condiciones dadas en los límites más occidentales del Imperio hispánico, ya que una historia tan compleja difícilmente podría ser seguida solo en el marco del americanismo, del orientalismo o de los estudios europeos. Las particularidades de su historia hacen que esta deba tener vocación necesariamente global.

Así pues, la historia del colonialismo en Filipinas habría sido distinta de no haber coincidido con una ligera apertura de China y con su propia dinámica interior hacia la monetización, lo que provocaba una fuerte demanda de metal que se veía sofocada por la plata mexicana a la que accedía a través del Galeón de Manila establecido a fines del siglo XVI. Ello da para pensar incluso que si China no trató de disputar Filipinas a los españoles, pese a los problemas diplomáticos habidos entre ambos, fue porque no le convenía, mientras el flujo de metales y el contacto con el continente americano prosiguiera como hasta entonces.

Sin lugar a dudas, la falta de conocimiento sobre el Celeste Imperio ocasionó utopías temporales por parte de los españoles, que pensaron en un primer momento en dar el salto de Filipinas al continente prosiguiendo una carrera colonial imparable. El desconocimiento del otro, la mala comprensión de la ritualidad y ceremonia con la que debían llevarse a cabo los tratos con la intrincada red de burócratas chinos, etc., agravaron la situación e hicieron inalcanzable siquiera un sueño más modesto que la conquista, como era el llegar a poseer un Macao portugués. Por su parte, las buenas relaciones de China con Portugal se levantaron como una barrera ante el Imperio hispánico, del que el portugués era competidor directo, por lo que fue de su interés “boicotear todas las tentativas que pudo” (Ollé, 2001: 63). Pero las ideologías etnocentristas con que chinos y españoles se movieron para entablar relaciones entorpecieron todo proceso de entendimiento que pudiera haber salido adelante de haber imperado lógicas pragmáticas en torno a intereses comunes como eran los mercantiles. Fallo en el que los españoles cayeron pese a que

tales connivencias pragmáticas se habían establecido con los *sangleyes* en Manila (desde 1571) y con los portugueses en Macao (desde 1557), quienes habían aprovechado la conflictividad entre China y Japón para hacer de intermediarios entre dos mercados que se necesitaban recíprocamente, aunque de forma pseudoencubierta (Ollé, 2001: 66).

Respecto a la otra gran potencia presente en el Mar del Sur, Japón, la administración colonial castellana tuvo intercambios fluidos en algunos momentos, mostrándose como alternativa al trato con los intermediarios portugueses. Sin embargo las relaciones no llegaron a cuajar, pues los numerosos ataques de corsarios japoneses en el archipiélago filipino animaron a la desconfianza de los colonos. Además, la colonia filipina llegó a vivir serias amenazas de invasión desde Japón de la mano del *daimyō*, gran soberano feudal, Hidegoshi Toyotomi (Ollé, 2001: 67-68).

Durante el largo período colonial en las islas del Pacífico, la postura de los españoles varió desde la exploración al estatismo y actividad militar puramente defensiva, pasando por momentos de ansias de conquista apoyadas muchas veces en quimeras que nacían del desconocimiento del panorama asiático. Así, como explica Antonio Miguel Santa Cruz, se pretendió alcanzar una *Monarchia Universalis*, en la que se puso en el ojo de mira no solo China, sino también Camboya, Siam, Borneo, India y Sumatra (2014: 57).

Parte del éxito portugués en el sudeste asiático se debió a la mayor incidencia en la práctica mercantil que en diferencias socioculturales, pero esta lógica respondía a un modelo de expansión colonial —el de la *Carreira da India*— orientado al mar, al comercio y al control de enclaves estratégicos; mientras que la colonización española perseguía objetivos territoriales, tributarios y, no debe olvidarse, evangélicos. En definitiva, se daba en aquellas latitudes la confluencia de dos imperios coloniales que seguían modelos diferentes y que ni siquiera diluyeron sus fronteras cuando, en 1581, el monarca hispánico Felipe II obtuvo la corona portuguesa.

Contrariamente a lo que pudiera pensarse sobre el mantenimiento de las fronteras luso-españolas en el Pacífico, hubo especialmente en aquellas latitudes quien abogó por una “Unión de Armas” para hacer frente común en un medio tan hostil. Sin lugar a dudas, las colonias portuguesas y castellanas se vieron unidas no solo por la cabeza coronada, sino también por la situación de aislamiento respecto a sus metrópolis y por el ascenso de enemigos

comunes, entre ellos ingleses y holandeses. Explica Rafael Valladares que “desde el momento en que se vio que la corona no podría mantener el envío constante de hombres y dinero desde Europa, la solución pasaba por coordinar los recursos disponibles *in situ*, tanto portugueses como castellanos. Pero para lograrlo había que vencer dos obstáculos: la animosidad entre ambos y la división jurídico-administrativa existente entre los dominios de las dos coronas” (2001: 76).

Paradójicamente, el respaldo castellano que hallaba la unión en la defensa de los territorios y plazas del Pacífico no se vio traducido en un fomento de las relaciones comerciales entre Macao y Manila, pues se temía una fuga aún mayor de plata hacia China. Finalmente no solo se evitó la simbiosis comercial, sino que “en 1636, presionado por los mercaderes de Sevilla, Felipe IV prohibió el trato entre ambos puertos, lo que, además de inútil e inviable, resultó contraproducente” (Valladares, 2001: 78). Así pues, las relaciones dadas entre lusos y españoles en el Lejano Oriente en el marco de la cercana ruptura entre las coronas y el ascenso en Portugal de los Bragança, evidencian una pragmática por parte de los colonos que diluía los caracteres de frontera en pro de su supervivencia mutua. Sin embargo, los imperativos políticos e ideológicos pudieron una vez más sobre los particularismos de los territorios de ultramar.

Fue más tarde, a raíz de las guerras con Holanda en el Pacífico, cuando se buscó un nuevo modelo de desarrollo colonial para Filipinas, en un intento por aunar y complacer la diversidad de voces que en el archipiélago clamaban por su particularidad: administración colonial, comerciantes, religiosos, élites indígenas, etc., e incluso *sangleyes* (Fradera, 2001: 86). Por consiguiente, los verdaderos cambios hacia el desarrollo efectivo del archipiélago no se producirían hasta fines del siglo XVIII y no serían palpables hasta la centuria siguiente.

En los entramados de relaciones diplomáticas descritas fue fundamental la labor de los intermediarios, que debido a “lo exótico” de las circunstancias debieron actuar como traductores, intérpretes y conductores de formas de cultura propias y ajenas. Fue importante la labor de exploradores, soldados y hombres de la administración colonial, y destaca sobremanera el papel desempeñado por los religiosos. Al respecto, los casos de las relaciones con China parecen haber sido los más estudiados, y han sugerido reflexiones como las del antropólogo Carmelo Lisón Tolosana en su *Antropología del extraño* (1990), quien años antes había estudiado la experiencia china del agustino Martín de Rada (1972).

También destaca la labor de Beatriz Moncó Rebollo por su dedicación al estudio de las obras producidas por españoles, seculares y religiosos, que recogieron información sobre China a través de sus particulares sesgos e interpretaciones del mundo (1991 y 1998), como los jesuitas Adriano de las Cortes y Diego Pantoja, o el soldado Miguel de Loarca. Además, en los últimos tiempos el conocimiento sobre el pasado se ha visto claramente beneficiado por la conversación y colaboración entre investigadores de distintos campos y nacionalidades, y en lo que respecta a las relaciones entre chinos y españoles en el Mar del Sur, está siendo fundamental el estudio de autores chinos, con acceso a fuentes que presentan más dificultades para los historiadores de otras nacionalidades, tanto de comprensión como de accesibilidad. Tal es la situación de quien ha estudiado también el caso de Diego de Pantoja en China (Kai, 1997).

Sin lugar a dudas, ha resultado de gran valor la ruptura de fronteras entre investigadores de diversas disciplinas y nacionalidades; así comienza a contarse con las “piezas” que complementan la visión del conjunto y se llega a paradojas como, por ejemplo, que a través del budismo es posible comprender la relativa tolerancia desarrollada hacia los religiosos cristianos en el hermético Celeste Imperio, ya que se asimilaba a estos con antiguos budistas convertidos a una nueva variante, el catolicismo (Cartier, 1998). También gracias a la influencia del budismo puede comprenderse que inicialmente se recibiese con mayor predisposición a los portugueses, que aparecían a los chinos como procedentes de la región budista de la India. No obstante, los lusos también debieron adaptarse a los ritmos y modos de relación chinos y protagonizaron algún que otro conflicto “abriendo fuego de artillería, involucrándose en escenas de violencia, no respetando la autoridad de los mandarines locales, comprando mujeres y niños, no mostrando el debido respeto a las normas chinas de convivencia” (Loureiro, 1998).

Como muestra de la importancia del conocimiento recíproco de las costumbres para las labores diplomáticas, Ahang Kai destaca que “hacia 1500 el único modo de entrar en la corte china siendo extranjero era enviar mensajeros o portar tributos y presentes” (1997). Pero el conocimiento y la comprensión sobre la cultura y sociedad chinas que alcanzaron algunos religiosos como Pantoja, Ricci, Raggieri entre otros, fue útil también para diseñar un modelo de evangelización apropiado, pues una vez que fueron conocedores

de la estructura social de clases en el Celeste Imperio y de la tendencia entre los más humildes a copiar a las clases altas, los misioneros decidieron centrar sus esfuerzos en estas últimas para lograr mayor efectividad con el capital humano del que disponían.

Por su parte, los chinos elaboraron también distintas alteridades de los europeos, diferenciando trato y relaciones según la naturaleza que les atribuían. Hay que tener en cuenta que el desconocimiento mutuo llegaba a ser incluso geográfico, pues, tal y como recuerda Michel Cartier, no fue hasta el siglo XVII cuando dispusieron de mapas sobre Europa, llegados de la mano de los misioneros. Así, por ejemplo, trazaron fronteras y alteridades a través de su percepción y experiencia, identificando a los portugueses como *folangji*, cristianos del Próximo Oriente musulmán, al tiempo que especificaban a los españoles *folangji* de Luzón, diferenciando así a una población que había llegado desde el otro lado, desde América, y con un modelo de expansión diferente al portugués. Además, distinguieron como *hongmaoren* a ingleses y holandeses (*helan*), con alusiones al color rojo de sus cabellos (Cartier, 1998).

En definitiva, unos y otros contribuían a crear fronteras desde sus propios conocimientos y percepciones. Estas podían ser compartidas, unidireccionales, volubles, etc., pero el conocimiento de las distintas alteridades ayudaba a trazar las fronteras desde una perspectiva propia con mayor consciencia y precisión. Además, alcanzar el conocimiento sobre “el otro” y también de las fronteras que este comprendía, se volvió una tarea fundamental que requirió especialistas, delegados e intermediarios. Tales conocimientos, que habían mostrado su utilidad para ayudar a mantener el conjunto de identidades, alteridades y fronteras, tendentes en ocasiones a la discrepancia, podían también dirigirse hacia la armonía por medio de relaciones fluidas, de modo que podía llegar a darse la convivencia (nivel endógeno) y relaciones diplomáticas pacíficas e incluso de cooperación (nivel exógeno).

Conclusiones: explorando las fronteras en el Mar del Sur

Pese a que la presente labor de síntesis se centra sobre todo en fuentes producidas por españoles, como prisma desde el cual acceder de forma sesgada a la realidad, queremos recordar que los esfuerzos y necesidades para el entendimiento se dieron desde distintos focos. Estos se expresaban en el conjunto de las complejas relaciones entre seres humanos y con el entorno

que se dieron en aquella vasta confluencia de fronteras, tal vez sin precedentes, que se produjo en el Mar del Sur, en cuya historia pueden hallarse tantos paralelismos con la actual tendencia global.

Por otra parte, el colonialismo español asentado en el archipiélago filipino contribuyó a que, con el paso del tiempo, los habitantes de las islas definiesen y configurasen una nueva frontera: la del Estado filipino (Delgado Ribas, 2001:108), que englobaba toda la diversidad étnica, lingüística, paisajística, económica..., en un conjunto que, aun luchando hasta la independencia contra la administración colonial, basaba en la herencia cultural de ese pasado parte de su homogeneidad frente a las alteridades que la nueva nación definía.

El ejemplo que brinda Filipinas en la Edad Moderna resulta ideal para el estudio de concepciones de frontera porque su misma situación en el Mar del Sur propició que se convirtiese en un enclave cronológico y espacial para la concentración de alteridades que ayudaban a dibujar fronteras desde distintas percepciones y experiencias.

Fuentes

Archivo General de Indias (AGI)

Filipinas, 18A, R. 2, N. 8.

Filipinas, 18B, R. 6, N. 51.

Filipinas, 80, N. 88; 83, N. 53; 84, N. 26 y 65; 90, N. 123.

Filipinas, 6, R. 7, N. 90, 91 y 104; 6, R. 9, N. 176; 6, R. 10, N. 180; 7, R. 1, N. 7; 22, R. 6, N. 10.

Archivo Histórico Nacional (AHN)

Inquisición, 5.348, expediente 3. Tribunal de México. Varios.

Bibliografía

Alonso, L. (2001). La inviabilidad de la Hacienda asiática. Coacción y mercado en la formación del modelo colonial en las islas filipinas, 1565-1595. En M. Elizalde, J. Fradera & L. Alonso (Eds.). *Imperios y naciones en el Pacífico. Volumen I. La Formación de una colonia: Filipinas* (pp. 181-205). Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Alva Rodríguez, I. (1997). *Vida Municipal en Manila (siglos XVI-XVII)*. Córdoba: Universidad de Córdoba.

Álvarez, L. (2012). Los sangleyes y los problemas de la diversidad cultural

- en una colonia imperial (Filipinas, siglos XVI-XVII). En *Actas de la XI Reunión Científica de la Fundación Española de Historia Moderna. Vol. I. El Estado Absoluto y la Monarquía* (pp. 915-924). Granada: Universidad de Granada. Recuperado de https://www.academia.edu/3649883/Los_sangleyes_y_los_problemas_de_la_diversidad_cultural_en_una_colonia_imperial_Filipinas_siglos_XVI-XVII.
- Cartier, M. (1998). La visión china de los extranjeros: reflexiones sobre la formación de un pensamiento antropológico. *Revista Española del Pacífico*, 8(8), 505-519. Recuperado de http://www.cervantesvirtual.com/servlet/SirveObras/12271656442363728543435/p0000007.htm#I_25.
- Cosano, J. (1986). *La Hacienda Real en Filipinas en la segunda mitad del siglo XVIII*. Córdoba: Universidad de Córdoba.
- Delgado, J. M. (2001). El legado colonial español en Filipinas. En M. Elizalde, J. Fradera & L. Alonso (Eds.). *Imperios y naciones en el Pacífico. Volumen I. La Formación de una colonia: Filipinas* (pp. 105-117). Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- Díaz-Trechuelo, L. (1998). Relaciones entre españoles y chinos en Filipinas: su regulación legal (siglos XVI a XIX). En G. E. Pinard & A. Merchán (Eds.). *Libro Homenaje in Memoriam Carlos Díaz Rentería*. Huelva: Universidad de Huelva.
- Fradera, J. M. (2001). La formación de una colonia. Objetivos metropolitanos y transacciones locales. En M. Elizalde, J. Fradera & L. Alonso (Eds.). *Imperios y naciones en el Pacífico. Volumen I. La Formación de una colonia: Filipinas* (pp. 83-103). Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- Gallego, M. L. M. (2007). Las fronteras socio-culturales y la cuestión de la identidad del territorio. *Revista Thelos*, 3. Recuperado de http://www.utem.cl/thelos/articulo_n2_01.htm.
- García-Abásolo, A. (2008). La Audiencia de Manila y los chinos de Filipinas. Casos de integración en el delito. En J. L. Soberanes & R. M. Martínez (Coords.). *Homenaje a Pedro de la Hera* (pp. 339-368). México: UNAM, Instituto de investigaciones jurídicas. Recuperado de <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/6/2548/18.pdf>.
- García, M. F. (2001). Filipinas en el Imperio de Felipe II. En J. Román, E. Martínez & J. González (Coords.). *Felipe II y el Oficio de Rey: La*

- Fragua de un Imperio*. Madrid: Sociedad Estatal para la conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V.
- Gaudin, G. (2013). Ciudad y campo americanos vistos desde el Consejo de Indias en Madrid (1570-1650). *Mundo Agrario*, 14(27). Recuperado de <http://www.mundoagrario.unlp.edu.ar/article/view/MAv14n27a13/4824>.
- Gernet, J. (1991). *El mundo chino*. Barcelona.
- Gerona, D. M. (2001). The colonial accommodation and reconstitution of native elite in the early provincial philippines, 1600-1795. En M. Elizalde, J. Fradera & L. Alonso (Eds.). *Imperios y naciones en el Pacífico. Volumen I. La Formación de una colonia: Filipinas* (pp. 265-276). Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- Hansen, L. D. T. (2007). El concepto histórico de la frontera. En M. Olmos (Coord.). *Antropología de las Fronteras. Alteridad, Historia e Identidad más allá de la línea* (pp. 232-260). México: Miguel Ángel Porrúa. Recuperado de <http://teoriaespacioyfronteras.files.wordpress.com/2012/09/el-concepto-histc3b3rico-de-la-frontera-lawrence-d-taylor-h.pdf>.
- Herrera, M. J. (2014). Manila, organización y defensa en la frontera asiática del imperio de Felipe II. En M. Martínez & J. J. Ruiz (Eds.). *Felipe II y Almazarrón: La construcción local de un Imperio global. Vivir, defender y sentir la frontera* (pp. 205-218). Murcia: Ediciones de la Universidad de Murcia & Red Columnaria.
- Hidalgo Nuchera, P. (2001). Visitas a la tierra durante los primeros tiempos de la colonización de las Filipinas, 1565-1608. En M. Elizalde, J. Fradera & L. Alonso (Eds.). *Imperios y naciones en el Pacífico. Volumen I. La Formación de una colonia: Filipinas* (pp. 207-225). Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- Hiltebeitel, A. & Miller, B. D. (Eds.). (1998). *Hair: its power and meaning in Asian cultures*. Albany: State University of New York. Recuperado de http://books.google.es/books?id=PRPymT12c40C&printsec=frontcover&hl=es&source=gbs_ge_summary_r&cad=0#v=onepage&q&f=false.
- Kai, A. (1997). *Diego de Pantoja y China (1597-1618)*. Pekín: Editorial Biblioteca de Beijing.
- Lattimore, O. D. (1962). *Inner Asian Frontiers of China*. Boston: Beacon Press.
- Lisón Tolosana, C. (1972). Un aragonés en China (1625) (Apuntes para la

- historia de la Etnografía española). *Revista española de la antropología americana*, 7(1), 197-222. Recuperado de <http://revistas.ucm.es/index.php/REAA/article/viewFile/REAA7272120197A/25463>.
- Lisón Tolosana, C. (1990). Antropología del extraño. El difícil encuentro hispano-chino en los Siglos de Oro. *Revista del Centro de Estudios Constitucionales*, 6, 143-175. Recuperado de <http://www.cepc.gob.es/publicaciones/revistas/fondo-historico?IDR=15&IDN=1233&IDA=35363>.
- Lisón, C. (1994). Antropología de la Frontera. *Revista de antropología social*, 3, 75-103. Recuperado de <http://revistas.ucm.es/index.php/RASO/article/viewFile/RASO9494110075A/10460>.
- Loureiro, R. M. (1998). Los portugueses en la ruta de la China (viajes, comercio y literatura en el siglo XVI. *Revista española del Pacífico*, 8(8), 521-540. Recuperado de http://www.cervantesvirtual.com/servlet/SirveObras/12271656442363728543435/p0000007.htm#l_26.
- Manchado López, M. M. (1996). Las relaciones entre la autoridad civil y las órdenes religiosas en Filipinas durante el gobierno de don Pedro Manuel de Arandía. *Estudios Americanos. Revistas CSIC*, 53(1), 37-52. Recuperado de <http://estudiosamericanos.revistas.csic.es/index.php/estudiosamericanos/article/view/431/437>
- Manchado López, M. M. (2002). *Tiempos de turbación y mudanza: la iglesia en Filipinas tras la expulsión de los jesuitas*. Córdoba: Editorial Muñoz Moya.
- Manzano, D. (2013). El Pacífico y la colonización del mundo occidental. *Comunicaciones, congresos*. Escuela de Estudios Hispano-Americanos. Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Recuperado de <http://digital.csic.es/handle/10261/77844>.
- Martínez Shaw, C. (2001). La exploración española del Pacífico en los tiempos modernos”. En M. Elizalde, J. Fradera & L. Alonso (Eds.). *Imperios y naciones en el Pacífico. Volumen I. La Formación de una colonia: Filipinas* (pp. 3-25). Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- Martínez, M. E. (1988). Filipinas en la edad moderna: Acercamiento histórico. *Cuadernos de Historia Moderna*, 9, 169-194. Recuperado de <http://revistas.ucm.es/index.php/CHMO/article/viewFile/CHMO8888110169A/24324>.
- Moncó Rebollo, B. (Ed.) (1991). *Viaje de la China*. Madrid: Alianza Editorial.
- Moncó Rebollo, B. (1998). Entre la imagen y la realidad: los viajes a China de Miguel de Loarca y Adriano de las Cortes. *Revista Española del Pacífico*,

- 8(8), 569-584. Recuperado de http://www.cervantesvirtual.com/servlet/SirveObras/12271656442363728543435/p0000007.htm#I_28_.
- Ollé, M. (1998). La invención de la China: mitos y escenarios de la imagen ibérica de China en el siglo XVI. *Revista española del Pacífico*, 8, 541-588. Recuperado de <http://latinacolonia2013.files.wordpress.com/2014/02/la-invincic3b3n-de-china.pdf>.
- Ollé, M. (2001). El Mediterráneo del Mar de la China: las dinámicas históricas de Asia Oriental y la formación del modelo colonial filipino. En M. Elizalde, J. Fradera & L. Alonso (Eds.). *Imperios y naciones en el Pacífico* (pp. 59-72). Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas & Asociación Española de Estudios del Pacífico.
- Ollé, M. (2006). La formación del parían de Manila: La construcción de un equilibrio inestable. En P. San Ginés (Ed.). *La Investigación sobre Asia. Pacífico en España* (pp. 27-49). Granada: Editorial Universidad de Granada. Recuperado de <http://www.ugr.es/~feiap/ceiap1/ceiap/capitulos/capitulo02.pdf>.
- Prieto Lucena, A. M. (1999). Etnohistoria de Filipinas. L. Cabrero (Coord.). *Historia general de Filipinas* (pp. 77-118). Madrid: Ministerio de Asuntos Exteriores.
- Prieto Lucena, A. M. (2001). La visión del indígena en Pigafetta. En M. Elizalde, J. Fradera & L. Alonso (Eds.). *Imperios y naciones en el Pacífico. Volumen I. La Formación de una colonia: Filipinas* (pp. 249-263). Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- Purcell, V. (1951). *The Chinese in Southeast Asia*. Londres & Nueva York: Oxford University Press.
- Ruiz, A. (2003). *El tráfico artístico entre España y Filipinas (1565-1815)*. (Tesis) Facultad de Filosofía y Letras. Departamento de Historia del Arte. Universidad de Granada. Recuperado de: <http://digibug.ugr.es/bitstream/10481/30501/1/TESIS%20ANA%20RUIZ.pdf>.
- Schurz, W. L. (1992). *El Galeón de Manila*. Madrid: Cultura Hispánica.
- Torbio, J. (1899). *El Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición en las Islas Filipinas*. Santiago de Chile: Imprenta Elzeviriana.
- Turner, F. J. (1935). *The Frontier In American History*. Nueva York: Henry Holt and Company. Recuperado de <http://xroads.virginia.edu/~HYPER/TURNER/home.html>.

- Valladares, R. (2001). *Castilla y Portugal en Asia (1580-1680). Declive imperial y adaptación*. Lovaina: Leuven University Press. Recuperado de http://books.google.es/books?id=BB9BmCJ0EQsC&printsec=frontcover&hl=es&source=gbg_summary_r&cad=0#v=onepage&q&f=false.
- Valladares, R. (2001). Olivares y Oriente: La Unión de Armas en Asia (1622-1642). En M. Elizalde, J. Fradera & L. Alonso (Eds.). *Imperios y naciones en el Pacífico. Volumen 1. La Formación de una colonia: Filipinas* (pp. 73-80). Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Recuperado de <http://digital.csic.es/bitstream/10261/17895/1/20091008090650317.pdf>.
- Velasco H. M. (2007). *Cuerpo y espacio. Símbolos y metáforas, representación y expresividad de las culturas*. Madrid: Editorial Ramón Areces.
- Wickberg, E. (1964). The Chinese Mestizo in Philippine History. *Journal of Southeast Asian History*, 5(1), 62-100. Recuperado de <https://kuscholarworks.ku.edu/dspace/bitstream/1808/1129/1/CEAS.1964.n10.pdf>.

Construcción de fronteras, pertenencias y circulaciones en los Países Bajos españoles (1477-1609)

Yves Junot

(Université de Valenciennes et du Hainaut-Cambrésis, Francia)

La Monarquía Hispánica del siglo XVI era un conjunto compuesto de varios territorios entre los cuales los Países Bajos constituían un laboratorio de las experiencias fronterizas en la época moderna. Estos dominios más nórdicos bajo la soberanía de los Austrias de Madrid resultaban de una construcción territorial original. Hacia 1550, su frontera internacional se posicionaba justo en medio de dos de los conjuntos políticos mayores de la Edad Media, el reino de Francia y el Sacro Imperio, y hacía resaltar la discontinuidad entre los modos de organización del espacio político europeo. Los Países Bajos españoles se insertaban también en una dinámica de construcción iniciada antes de que la Monarquía Hispánica existiera en su aceptación mundial del siglo XVI. Los duques de Borgoña, príncipes franceses, empezaron a partir del siglo XIV a agregar e incorporar varios territorios a caballo entre los confines que separaban Francia y el Imperio desde el siglo IX, y casi desembocaron en la unificación de un Estado autónomo dotado de sus propias fronteras bajo el reinado de Carlos V, heredero del último duque muerto en 1477. Esta dinámica secular se traducía en un enfrentamiento dinástico para la hegemonía de los Austrias en Europa, muy violento con el reino de Francia, que fortaleció la integración de los componentes territoriales de los Países Bajos y forjó su frontera meridional en la guerra. Pero la crisis religiosa nacida del éxito de la Reforma protestante

Junot, Yves (2017). "Construcción de fronteras, pertenencias y circulaciones en los países bajos españoles (1477-1609)". En S. Truchuelo & E. Reitano (Eds.). *Las fronteras en el Mundo Atlántico (siglos XVI-XIX)*. La Plata: Universidad Nacional de La Plata. Colección Hismundi, pp. 141-181. ISBN 978-950-34-1501-6.

provocó en 1566 una guerra civil. De la guerra de los Ochenta Años resultó la escisión de los Países Bajos, sin que fuera previsible al inicio de la revuelta. La parte septentrional (Holanda-Zelanda) rechazó la soberanía de Felipe II en 1581, evolucionando en un modelo republicano de color calvinista pero tolerante. Al contrario, la parte meridional, reconciliada con la autoridad del rey y con el catolicismo, se convirtió en bastión de la Monarquía Hispánica y del catolicismo exclusivo en la Europa del Norte (Parker, 1990). Hasta el ciclo de paces firmadas en 1598 con Francia (una monarquía que se volvió biconfesional), en 1604 con Inglaterra y en 1609 con los holandeses secesionistas (tregua de los Doce Años), las fronteras de los Países Bajos padecieron la guerra, y su población vivió “en el campo de Marte”.

Este marco histórico de la construcción territorial de un país que apenas tuvo algunas décadas de unidad —de 1549 hasta el inicio de la revuelta—, permite entender el proceso de formación de su frontera como la superposición y el endurecimiento de frentes geopolíticos, geoestratégicos y confesionales. La frontera está definida ahí como el límite territorial de un poder que genera una discontinuidad entre los modos de organización del espacio y que se inserta en una duración plurisecular, constituyendo una construcción social cuya complejidad está profundamente relacionada con el nacimiento del territorio del Estado moderno (Guenée, 1986; Sahlins, 1989; Nordman, 1998). No se debe olvidar que la construcción de la frontera se conecta con el problema de las pertenencias e identidades y también con el papel de los actores locales, de gran importancia en este proceso anterior a la formación del Estado-nación contemporáneo. En los Países Bajos, las comunidades cívicas, los grupos sociales, los grupos de interés desarrollaban sus propios sistemas de identificación, lo que permitía jugar con las pertenencias según las circunstancias (Soen, Junot & Mariage, 2014). Las sociedades de la época moderna constituían un lugar de interacciones múltiples. El espacio de la frontera favorecía la adecuación permanente entre las obligaciones procedentes de la soberanía del monarca y las relaciones más o menos buenas mantenidas con el vecino o enemigo; por consiguiente, se trataba de un lugar de negociación entre los príncipes y los actores locales en las relaciones transfronterizas (Bertrand & Planas, 2011). En las sociedades fronterizas se organizaba un modo de convivencia particular, con mecanismos sociales y políticos específicos para mantener la cohesión social, las circulaciones y

los intercambios a pesar de los conflictos, que incluía una definición plural o flexible de las identidades (Zartman, 2010; Ruiz Ibáñez, 2011; Morieux, 2008). La frontera podía presentar una doble cara: permanecía una zona de circulación, de acogida y de integración mientras constituía un frente político o confesional. Los habitantes y los usuarios de los confines territoriales de la soberanía del príncipe se adaptaban a las contingencias producidas por la guerra, por el crecimiento de la legislación del Estado moderno y por la definición de normas religiosas alejadas de la tolerancia del protestantismo, que se aplicaban con más complejidad en la zona fronteriza por el contacto y la discontinuidad de los modelos estatales. Resultaba una identidad territorial más específica, que consistía en “una combinación de los parentescos, las clientelas, las relaciones económicas, los efectos (diferidos o no) de los movimientos políticos y religiosos, de las migraciones, y de las crisis internacionales” (Nordman, 2005: 155).

Entre Francia y el Sacro Imperio: inventar una nueva frontera (1477-1559)

El 25 de octubre de 1555, en el aula magna del palacio de Bruselas, delante de los Estados Generales, Carlos V pronunció la primera de sus abdicaciones, por la cual legaba sus “Pays de Pardeçà” a su hijo Felipe (Chaunu & Escamilla, 2000: 339-399). Los territorios patrimoniales borgoñones (Países Bajos y Franco Condado o condado de Borgoña), que constituían un complejo a la vez heredado y configurado por el emperador, permanecían, según su voluntad, asociados a la Monarquía Hispánica con los reinos de España, sus territorios ultramarinos y los principados italianos. Dejando Bruselas para volver a España después de la firma de la paz del Cateau-Cambrésis con Francia en 1559, Felipe II podía disfrutar de un Estado cuya formación reciente manifestaba tanto su potencia como la de sus antepasados.

La construcción política de las fronteras territoriales del Estado borgoñón-español

Las varias denominaciones de los territorios europeos más septentrionales de la Monarquía Hispánica —Círculo de Borgoña, “Pays de Pardeçà”, o XVII Provincias— ilustraban un proceso ya antiguo, iniciado en el siglo XIV pero nunca acabado. La herencia borgoñona de Carlos V, nieto de María de Borgoña, había sido recortada del ducado francés homónimo, perdido en 1477 a la

muerte de Carlos el Temerario cuando el rey de Francia, Luis XI, se apoderó de una parte de los territorios de su primo y enemigo. Los principados de Brabante, Hainaut, Holanda, Limburgo, Luxemburgo, Namur y Zelanda, reunidos por matrimonio, herencia y guerra desde cuatro generaciones de “grandes duques de Occidente” alrededor del núcleo inicial constituido por los Flandes y Artois, fueron salvados de la amenaza francesa por el matrimonio de María de Borgoña, hija del Temerario, con Maximiliano de Habsburgo, hijo del emperador del Sacro Imperio (Prevenier & Blockmans, 1983: 198-213). A pesar de los particularismos de las provincias y de las revueltas internas contra la supremacía borgoñona en 1477 —apaciguadas por la concesión del Gran Privilegio a los Estados Generales, que obtuvieron el derecho de congregarse sin la convocatoria de la princesa o de sus sucesores (los cuales tenían, además, que pedir el consentimiento de la asamblea para financiar cualquier guerra, fuera ofensiva o defensiva)—, el sueño de desarrollar un Estado entre Francia y el Imperio podía proseguirse, fortalecido por la hostilidad contra la monarquía francesa que unía la dinastía de los Habsburgo y los Estados de Flandes, la provincia más rica e influyente de los Países Bajos (Koenigsberger, 2001: 42-72).

Si la lucha entre los príncipes naturales de los Países Bajos borgoñones y los reyes de Francia creaba nuevas condiciones para la formación de la frontera entre las dos potencias, la delimitación territorial entre ambos estaba lejos de ser clara a causa de la complejidad de los límites existentes entre la diversidad de naturalezas feudales, eclesiásticas, fiscales o judiciales, que nunca antes se habían yuxtapuesto (Guenée, 1986). Esta situación se verificaba en particular en la zona de contacto entre el condado de Artois y la provincia francesa de Picardía. El rey de Francia tenía una soberanía feudal teórica sobre Artois y Flandes, que estaban situados fuera de las fronteras inmemoriales del Sacro Imperio, y su conde —en este caso, el duque de Borgoña— le debía homenaje. Los enclaves territoriales complicaban la geografía de los límites. Tournai, ciudad circundada de los condados de Flandes y de Hainaut, estaba bajo soberanía directa del rey de Francia; y los principados eclesiásticos de Cambrai y Lieja eran tierras del Sacro Imperio, vecinas pero extranjeras a Francia, como a los Países Bajos. Las diferentes fases de la rivalidad franco-borgoñona y de las guerras franco-hispánicas llevaron a una aclaración progresiva de los límites donde se expresaban las soberanías respectivas. Sacando provecho de las dificultades de la sucesión de Carlos el Temerario, el reinado de Luis XI coincidió

con una consolidación de la potencia francesa sobre su frontera nórdica (Potter, 1993: 130 y ss.). Al inicio del conflicto de 1477-1493, el rey conquistó y sumó al dominio real a Boloña y su condado, una comarca que limitaba con las tierras inglesas de Calais, y afirmó su soberanía en los enclaves de Théroouanne y Tournai colocando ahí una guarnición. La estabilización que siguió a partir del tratado de Senlis, entre 1493 y 1521, cuando los reyes de Francia hicieron campañas en la península italiana, favoreció el desarrollo de estructuras administrativas en Picardía, bajo el control real, invirtiendo así la gran influencia que los reyes de Inglaterra y los duques de Borgoña habían extendido allí durante la guerra de los Cien Años.

La llegada al trono imperial de Carlos V —heredero de los Países Bajos tras la muerte de su padre, Felipe el Hermoso, en 1506— reactivó el conflicto con Francia y volvió a poner otra vez la frontera meridional del patrimonio borgoñón en el “campo de Marte” de las dos monarquías. El interés inglés en el continente, entremezclándose en la rivalidad hispano-francesa, había provocado en 1513 la intervención del rey Enrique VIII contra los puestos avanzados franceses enclavados en los Países Bajos: el Tudor ocupó la ciudad de Théroouanne, entregada enseguida a su aliado Maximiliano, y la de Tournai, que restituyó más tarde, en 1518, a Francisco I, rey de Francia. En 1520, el encuentro diplomático del Campo de Tela de Oro entre los dos reyes caballeros, en la frontera entre Picardía y Calais, no tuvo resultado porque Enrique VIII prefirió mantener la alianza con Carlos V, con quien enseguida se entrevistó en Gravelinas, en Flandes (Giry-Deloison, 2012: 23-43). El papel de árbitro desempeñado por el rey Tudor entre el Habsburgo y el Valois permaneció todavía activo a finales de su reinado, cuando sus tropas sitiaron con éxito Boloña en 1544. A pesar de la hostilidad personal de Carlos V con Enrique VIII a causa de su divorcio y de la ruptura con Roma, el emperador no rompió con él para asegurar una prioridad estratégica de la Monarquía Hispánica: oponerse con más eficacia al rey de Francia. Pero al final, la toma de Calais por Enrique II, hijo de Francisco I, en 1558, puso término a todo ello: en vísperas del tratado del Cateau-Cambrésis, la construcción de la frontera entre Francia y los Países Bajos españoles había sido el asunto exclusivo de las dos dinastías.

La competencia personal entre Carlos V y Francisco I, continuada por sus respectivos hijos, Felipe II y Enrique II, comenzó cuando el Valois fue derrotado por el Habsburgo en la elección imperial de 1519 que siguió a la

muerte de Maximiliano I. Carlos V concentraba ahora sobre su cabeza numerosas coronas, fruto de su herencia borgoñona (1506), ibérica (1516) y germánica (1519), en una combinación inédita que suponía para una Francia en expansión que el Habsburgo quisiera rodearla y contenerla. Esta competencia se tradujo en una primera oleada de enfrentamientos militares (1521-1525, 1528-1529, 1536-1538, 1542-1544, 1551-1556 y 1557-1559) entrecortados por treguas y tratados de paz que afectaron a la frontera meridional del patrimonio borgoñón: esta se convirtió durante dos siglos en uno de los campos de batalla para el logro de la hegemonía en Europa. Aun así, conservar los Países Bajos ofrecía claras ventajas estratégicas para contener militarmente a la potencia francesa, y la conclusión del tratado del Cateau-Cambrésis en 1559 validó el resultado. Felipe II ganó la guerra en el norte con el desastre francés de San Quintín y fortaleció su posición en Italia. La frontera meridional de los Países Bajos se transformó durante su reinado y a lo largo del de sus sucesores los Austrias de Madrid, en “el freno de Francia y la fortaleza de la Monarquía” y en “la clave estratégica de una posición dominante en Europa” (Israel, 2001).

Carlos V tuvo también que intervenir en las franjas nórdicas y orientales del patrimonio borgoñón, de tal modo que reinventó la frontera con el Sacro Imperio, cuya soberanía feudal se extendía, hasta entonces, sobre la casi totalidad de los Países Bajos (excepto Flandes y Artois). La configuración política que unía el Imperio y los Países Bajos divergía mucho de la que regía las relaciones conflictivas con Francia. Si el reino francés había recobrado el estatus de potencia hegemónica desde la segunda mitad del siglo XV por la victoria contra el enemigo inglés y el proceso de sumisión de los grandes príncipes territoriales (de Borgoña, Britania, etc.), el Sacro Imperio no pretendía representar una entidad política homogénea y poderosa capaz de interferir en los asuntos de los Países Bajos. Al contrario, los duques de Borgoña habían ya dirigido una política de captación de los Estados del bajo Rin (a saber, el principado-obispado de Utrecht, los ducados de Güeldres, Jülich, Cléveris y Berg, y el condado de Zutphen) y de otros territorios ribereños del golfo del Zuiderzee (Frisia, Groninga y Ommerland, Drente y Overijssel, dependientes del obispado de Utrecht). Lo hicieron con el apoyo de los Estados Provinciales de Holanda, que querían proteger los buques de Ámsterdam activos en el comercio hanseático por el Mar del Norte y por

los ríos que desembocan en el Zuiderzee. Güeldres y Zutphen, anexionados en 1473 a causa de una crisis dinástica interna, se liberaron tras la muerte del Temerario, abriendo tentativas abortadas de reconquista por parte de los Austrias, que fortalecieron al nuevo duque Carlos de Egmont, quien dirigió una reacción tanto antihabsbúrgica como antiholandesa. Entre 1515 y 1522, Carlos de Egmont, financiado por el rey de Francia, sacó provecho de la desestabilización del Zuiderzee, volviéndose dueño de Frisia, Groninga y Drente. Tanto Maximiliano como Carlos V, ambos emperadores, tenían consciencia de la debilidad y de la fragmentación política del Sacro Imperio, incapaz de garantizar la protección de sus territorios de los Países Bajos. El primero se esforzó por mantener las interrelaciones feudales entre el Imperio y los dominios borgoñones. La Dieta de Colonia, proclamando los 10 círculos del Imperio en 1512, dio luz al Círculo de Borgoña que agrupaba la herencia del joven Carlos V, mientras que Frisia, Güeldres, los obispados de Utrecht y de Cambrai se relacionaban con el Círculo de Westfalia (Weiss, 2003: 18-19). Carlos V prosiguió la política de su abuelo y llevó a cabo una consolidación territorial. A partir de 1522, el emperador reactivó las guerras de Güeldres y, poco a poco, se apoderó de Frisia (1523), puso bajo su soberanía directa Utrecht y Overijssel (1528), expulsó las armadas de Güeldres y de sus aliados daneses de Groninga y Drente (tratado de Grave en 1536), y por fin, conquistó el ducado de Güeldres y Zutphen, que el duque Guillermo V de Cléveris, heredero de Carlos de Egmont, resultó ser incapaz de conservar: en 1543, por los términos del tratado de Venlo, Guillermo concedió el ducado al emperador (Israel, 1995: 33-35, 55-73). La conclusión de las guerras de Güeldres cambió considerablemente el mapa de los Países Bajos españoles en sus confines nórdicos y orientales: el golfo del Zuiderzee, hasta ahora confín marítimo, se volvía un mar interior pacificado dentro de los Países Bajos o las XVII Provincias (Sicking, 1998).

Durante la década de 1540, la defensa eficaz de la frontera meridional de los Países Bajos españoles contra Francia y la construcción de la frontera oriental incorporando al patrimonio hereditario borgoñón territorios vasallos de un Sacro Imperio, siempre dividido política y ahora también religiosamente, permitieron a Carlos V (re)considerar la cohesión del conjunto. El proyecto de reagrupar todos sus componentes, es decir las XVII Provincias incluyendo el Franco Condado —pieza separada de la herencia— en un solo Círculo autóno-

mo dentro del Imperio, fue adoptado con el tratado de junio de 1548, conocido como la transacción de Augsburgo. Con la exclusión de una emancipación formal, el tratado sustraía los Países Bajos a la jurisdicción del Imperio pero mantenía la alianza defensiva contra Francia. La Pragmática Sanción de 1549 regulaba la sucesión común del Círculo de Borgoña, estableciendo una forma de indivisibilidad de sus componentes territoriales (Schepper, 1987; Chaunu & Escamilla, 2000: 304-305; Weiss, 2003: 25-27). Los cartógrafos podían, a partir de ahora, multiplicar las representaciones del *Leo Belgicus*, encarnación triunfante de un Estado nuevo y de sus contornos (Roegiers & Van der Herten, 1994: 26-29 y 63-83).

La frontera entre diplomacia, guerra y violencia

La lucha entre los duques de Borgoña y los reyes de Francia, transformada en un conflicto hispano-francés, tuvo un notable impacto sobre la definición y la delimitación de los confines meridionales de los Países Bajos. Los límites de los principados feudales en contacto con Francia (Flandes, Artois, Hainaut y Luxemburgo) se convirtieron gradualmente en una nueva frontera continua entre las dos monarquías enemigas. Después de la derrota de Francisco I en Pavía, el tratado de Madrid en 1526 y la paz de las Damas (o tratado de Cambrai) en 1529 modificaron las pertenencias medievales cuando se confirmó el abandono de Tournai a Carlos V y se llevó la soberanía feudal francesa de Flandes y de Artois para trasladarla a los Países Bajos. A partir de entonces eso implicaba, en caso de apelación, que los encausados de estas provincias ya no dependerían del Parlamento de París sino del Gran Consejo de Malinas, establecido por el duque Carlos el Temerario para sus Estados “de pardeçà”. A pesar de las guerras siguientes, las negociaciones diplomáticas y el tratado del Cateau-Cambrésis concluido en 1559 entre Enrique II de Francia y Felipe II de España, garantizaron la estabilización de los nuevos límites políticos entre Francia y los Países Bajos españoles.

La omnipresencia de la guerra entre 1477 y 1559 transformó sin ninguna duda la zona fronteriza y las sociedades colindantes. Este lugar singular se convirtió en uno de los laboratorios europeos de lo que Geoffrey Parker denominó la “revolución militar”. Una política de defensa del territorio, apoyada sobre el desarrollo de plazas fortificadas, tomó forma siguiendo la línea fronteriza desde Artois hasta Luxemburgo, haciendo frente a las provincias

francesas de Picardía y de Champagne. El fracaso del sueño francés en Italia intensificó a partir de la década de 1530 la guerra sobre la frontera entre Francia y los Países Bajos. Las exigencias de defensa de la vertiente meridional de los Países Bajos se materializaron primero en la fundación de complejos fortificados modernos, cuyos nombres hacían referencia a la dinastía (Carlos, su hijo Felipe y su hermana la reina María de Hungría, gobernadora en ausencia del emperador). Así nacieron las villas nuevas de Mariembourg en 1546, Philippeville en 1555 (a consecuencia de la toma de Mariembourg por los franceses), el fuerte de Charlemont, erigido en 1554 junto a la orilla del río Mosa, y más aún, el desplazamiento y la reconstrucción total de Hesdin el mismo año (Martens, 2007a: 103-109). La planificación común de esas villas nuevas se caracterizó por una plaza central de armas a partir de la cual una estructura radial daba acceso directo a los baluartes, para responder a los imperativos militares de una guarnición (Lombaerde, 2007). Esta defensa también se manifestó en el programa de modernización de las murallas urbanas ya existentes próximas a la frontera, reforzadas o dotadas de baluartes según la “traza italiana” y el arte de la poliorcética (Bragard, 2008: 135-142). La defensa del espacio litoral y de la vía marítima española llevó a la edificación en 1547 del fuerte de Rammekens sobre la costa occidental de la isla de Walcheren, que regulaba el acceso a Amberes y a los puertos de Zelanda en la desembocadura del Escalda (Sicking, 2001: 129). Varios ingenieros italianos llegaron a los Países Bajos para inspeccionar, planificar y dirigir las obras de ingeniería militar, por ejemplo el arquitecto Donato Boni di Pellizuoli, llamado por Carlos V durante la década de 1540 para trabajar en la primera generación de fuertes y baluartes de la frontera meridional y del Mar del Norte (Bragard, 2011).

El desarrollo, a partir del reinado de Carlos V, de una red de plazas fuertes fronterizas que pudiera garantizar la contención militar de Francia, se complementó con una política de neutralización o de puesta bajo protectorado de los enclaves territoriales extranjeros, en particular ahí donde se encontraban dispositivos militares. Se incorporaron a los Países Bajos la ciudad de Tournai y su pequeña provincia, quitadas de las manos del rey de Francia después del sitio victorioso llevado por Carlos V en 1521. El principado eclesiástico de Cambrai había sido puesto gradualmente en la órbita del poder borgoñón desde el siglo XV, y, dada su ubicación entre Francia y los Países

Bajos, su neutralidad diplomática resultaba cada vez más ilusoria. Carlos V, ya protector feudal de la ciudad como conde de Hainaut, impuso en 1543-1544 la destrucción de la abadía de San Gery y la edificación, en su emplazamiento, de una ciudadela moderna con cuatro bastiones, que acomodara una guarnición imperial pagada por los habitantes. Esta ciudadela materializó el verdadero protectorado militar de Carlos V sobre Cambrai, que integró por hechos consumados el espacio de protección ante Francia (Ruiz Ibáñez, 2003: 27-37).

El enfrentamiento de estas monarquías rivales desató una violencia recurrente contra las provincias fronterizas y sus villas hasta la paz de 1559. Las operaciones militares del conflicto tocaron pueblos y villas de ambos lados de la frontera. En las zonas rurales fronterizas, los habitantes fortificaron los campanarios o acondicionaron refugios colectivos subterráneos llamados “muches” (es decir, escondites) para ponerse a cubierto (Dewerd, 2008). Los soldados de Carlos V quemaron la residencia real de caza de Folembray, en Picardía, en 1552, mientras que una incursión francesa saqueó el palacio de María de Hungría en Binche durante la breve invasión de Hainaut en 1554 (Federinov, 2006). Pero no se procedió solamente a la devastación de la región al paso de cada armada. La violencia desembocó en episodios de destrucción sistemática fuera de las reglas de la guerra, como ocurrió en Thérouanne y Hesdin durante la campaña militar de 1553 (Martens, 2007b). Estos episodios traducían la voluntad pensada por Carlos V de eliminar los enclaves franceses dentro del condado de Artois porque constituían una amenaza directa y permanente para sus propios súbditos, víctimas de las razias de las guarniciones. Thérouanne hacía alarde de una antigua soberanía francesa, excepto durante el breve paréntesis de 1513-1514, y Hesdin —residencia de la corte de los duques de Borgoña durante los siglos XIV y XV— había sido puesta bajo el control francés a partir de 1537. Pero la experiencia de las guerras pasadas demostraba que, si las villas podían cambiar de dueño según la fortuna de las armas, volvían al rey de Francia cuando se firmaban las paces con el adversario. En julio de 1553, tan pronto como el emperador se apoderó de Thérouanne, hizo arrasar las murallas, todas las casas y la catedral hasta los cimientos por falta de dinero para reparar sus fortificaciones y para impedir que se volviera una guarnición francesa. Ocho mil trabajadores, pagados por los Estados Provinciales de Artois y de Flandes, realizaron la labor en

muy poco tiempo, inmediatamente después el fin del sitio. La ciudad, de origen antiguo, desapareció, y quedaba apenas evocada en los *Planos de ciudades de los Países Bajos*, trazados por Jacobo de Deventer poco después,¹ por el contorno de sus murallas virtuales en torno a un espacio vacío. En cuanto a la pequeña villa de Hesdin, que sufrió el mismo destino que Thérouanne, fue reedificada al año siguiente a pocos kilómetros, con la construcción de la nueva fortaleza de Hesdinfert y el traslado de sus habitantes. Durante las largas negociaciones del tratado del Cateau-Cambresis, los diplomáticos de Felipe II debatieron la cuestión de la frontera entre Francia y los Países Bajos y exigieron a cambio de la restitución de Thérouanne que ninguna fortaleza fuese reedificada, mientras que los franceses renunciaron a la posesión de Hesdin (Haan, 2009: 89, 101 y 103). Pero todas las demás conquistas hechas en zona fronteriza fueron restituidas, y Felipe II pudo recuperar Thionville, Montmédy, Ivoix y Mariembourg a cambio de San Quintín, Le Catelet y Ham. En consecuencia, la paz de 1559 consagraba, después un paroxismo de violencia contra las plazas fronterizas, la derrota del *jus belli*, la fijación de límites conflictivos desde mucho tiempo atrás y el primer intento de reconciliación duradero entre los dos soberanos. Por eso, la paz permitió estabilizar la frontera entre las dos monarquías, en particular entre Picardía y Artois, donde el gasto en el mantenimiento y la construcción de las fortificaciones había representado el tercio del total del dinero dedicado a esas partidas en todos los Países Bajos durante la guerra (Martens, 2007b: 94). La aplicación del tratado sobre el terreno se efectuó gracias a actas de investigación, parecidas a las que habían sido hechas en 1538 y 1545 para valorar los daños de guerra (Potter, 1993: 283-293). También se desarrolló una cartografía de los confines y tuvieron lugar nuevas conferencias a propósito de las delimitaciones que eran más contestadas, como ocurrió en Gravelinas en 1564 para precisar la geografía de las orillas del río costero Aa, que marcaba la frontera de Francia y de Flandes donde Felipe II proyectaba construir un fuerte (Potter, 1999: 272-273).

La vuelta de la paz en 1559 coincidió con la reforma del mapa de las diócesis de los Países Bajos. El rey de España puso en práctica, con el permiso del papa y según la bula *Super Universas*, una reorganización de los límites eclesiásticos. Uno de los problemas que la reforma entendía arreglar era el hecho de que las diócesis se relacionaban con tres provincias eclesiásticas cuya sede se situa-

¹ Madrid, Biblioteca Nacional, ms. Res/207, *Planos de ciudades de los Países Bajos*. Parte II.

ba fuera del territorio patrimonial de los Austrias: la archidiócesis de Reims en Francia (para las diócesis de Cambrai, Tournai, Thérouanne y Arras), la de Colonia (para Utrecht y Lieja) y, además, la de Tréveris (para los territorios del sur-este de los Países Bajos incluidos en las diócesis de Metz, Toul y Verdun) (Dierickx, 1950: 32-69; Moreau, 1952). Excepto Luxemburgo, que escapó a la homogeneización por la oposición que plantearon los arzobispos de Colonia y Tréveris (Trausch, 2010: 158), la aplicación de esta reforma estableció una verdadera autonomía y pertenencias propias en los Países Bajos españoles. Dieciocho diócesis eran reagrupadas en tres nuevas provincias (con sede en Malinas, Utrecht y Cambrai), cuyos titulares eran a partir de ahora nombrados por el rey de España. Por tanto, se rompieron los últimos vínculos entre el arzobispado de Reims y los obispados de lengua francesa en Artois y Hainaut. Cambrai, promovido a arzobispado, tomaba la cabeza de los obispados de Arras y Tournai así como de las dos nuevas sedes creadas para la ocasión en Namur y Saint-Omer (que sustituyó a Thérouanne, suprimido del mapa).

En cuanto a la diócesis de Lieja, la reforma recortó de la jurisdicción espiritual de su príncipe-obispo a todos los súbditos de Felipe II que, así, se incorporaron a las nuevas diócesis de Amberes, Bolduque, Malinas, Middelburg y Namur. Lieja y Cambrai, principados eclesiásticos del Sacro Imperio en principio neutrales, se vinculaban así cada vez más al complejo del Círculo de Borgoña: el primero reduciendo su jurisdicción espiritual a las fronteras de su territorio político, totalmente enclavado en los Países Bajos desde la anexión de Güeldres; el segundo, al contrario, dando la espalda a Francia y encabezando las diócesis francófonas del patrimonio de Felipe II.

La frontera política de los Países Bajos coincidía con los nuevos límites eclesiásticos en los sectores más sensibles de contacto con el Sacro Imperio en la valle del Rin y con el reino de Francia en su parte meridional. En apariencia, las pertenencias de los habitantes de los condados de Artois, Flandes y Hainaut tendían a converger en una incorporación más homogénea al Estado hispano-borgoñón por sus propias instituciones judiciales, fiscales o eclesiásticas, rompiendo tanto con los antiguos vínculos feudales que hacían del rey de Francia su señor, como con la tutela de un arzobispo francés sobre el clero local: el mapa de las pertenencias se aclaraba.

Permanecer fiel a su príncipe y acomodar la frontera en tiempo de guerra

Sin embargo, el proceso activo de afirmación de formas modernas de soberanía y de demarcación en términos de jurisdicción, de retención fiscal de las ayudas, de mapa eclesiástico o de línea de defensa militar entre los territorios “borgoñones” de los Austrias y el reino de los Valois, no se entendía como algo otorgado unilateralmente, de arriba abajo, por el príncipe natural hacia sus súbditos. Existía otro proceso para las poblaciones de las provincias fronterizas o para las personas cuyas actividades implicaban utilizar y cruzar la frontera. Durante la primera modernidad, las sociedades de frontera constituían un lugar de perpetua reacomodación entre las obligaciones nacidas de la obediencia debida al soberano y las relaciones o redes de vecindad o de intereses que ignoraban fronteras políticas o límites territoriales (Bertrand & Planas, 2011: 2-8).

La cultura política local influía en las pertenencias sentidas por las poblaciones, independientemente de la fidelidad a la dinastía o al príncipe. Una de las características de los Países Bajos medievales y modernos era su red urbana muy densa y de estructuración ya antigua. La urbanización se desarrolló a partir del siglo XII en Artois y en la parte francófona de Flandes; se extendió al resto de Flandes durante el siglo XIII y a Brabante en el siglo XIV, antes de tocar Holanda en el siglo XV. Así, una red de intercambios económicos y culturales centrada en Flandes, Brabante y Holanda ataba a las villas de los Países Bajos con fundamentos propios del mundo urbano y mercantil, y regulaba las pertenencias de manera simultánea a la construcción política de los Países Bajos por los príncipes borgoñones (Stein, 2010: 61-66). La comunidad cívica, en la que los burgueses contaban con derechos políticos, judiciales, fiscales y económicos, constituía un punto de referencia importante en un modelo integrador y poco xenófobo. La naturaleza de las actividades económicas, centradas en la manufactura textil de la lana y en el gran comercio, generaba una circulación permanente de mano de obra entre el campo y la villa, y entre las villas que compartían una misma área manufacturera. Se formaba así una jerarquía de villas dentro las provincias, cuyo corazón se encontraba en la llanura litoral flamenca y holandesa y cuya periferia se localizaba en las provincias del interior. Los particularismos urbanos y provinciales podían participar en la elaboración de las identidades colec-

tivas y, en el juego de las rivalidades, podían crear situaciones de frontera e interferir en las dinámicas supraprovinciales promovidas por el príncipe. Los Estados Provinciales de Flandes colaboraron en la financiación de las guerras contra Francia y pagaron las obras de fortificación de la frontera de Artois. Del mismo modo, Holanda ayudó al emperador en las guerras de Güeldres, recordándose los actos de piratería de los frisianos contra sus barcos en el Zuiderzee o las incursiones de Maarten van Rossum contra La Haya en 1528 y contra Amberes en 1542. Ahí donde la incorporación a los Países Bajos era más reciente, la memoria de las divisiones permanecía, como entre Tournai y sus vecinos, o entre Utrecht y Holanda (Gunn, 2010: 168-169; Junot & Kervyn, 2014a: 231-234). Pero los intereses comerciales y financieros revelaban también áreas de influencia, complementarias pero no comunes, de las redes urbanas y provinciales: la de Flandes hacia las provincias meridionales y la de Holanda hacia el norte.

La guerra por la hegemonía en Europa interfirió en las redes urbanas y económicas de los Países Bajos y empujó a adaptarse a individuos, grupos de interés o redes sociales o profesionales. Los Habsburgo eligieron métodos coercitivos como complemento de las operaciones militares. El bloqueo comercial contra el reino de Francia fue obligatorio durante la guerra de 1551-1556 —y de modo más rígido con su reanudación de 1557-1559— y suscitó resistencias importantes en los círculos mercantiles de los reinos de la Monarquía Hispánica, tanto en Castilla como en los Países Bajos, sin que se conozca bien su nivel de aplicación (Haan, 2009: 144). Entre las víctimas potenciales en tiempos de guerra, los que solían vivir del otro lado de la frontera podían sufrir represalias como prohibiciones, expulsiones, detenciones y confiscaciones de bienes en nombre del derecho de guerra. Pero los propios soberanos tomaban medidas de inaplicación para limitar sus efectos en favor de los actores del comercio internacional. Durante el conflicto de 1542-1544, Francisco I confirmó en 1543 a los naturales de Tournai la exención del derecho de aubana, que el soberano tenía a la herencia de los ciudadanos extranjeros muertos en su territorio sin haberse naturalizado, permitiéndoles así testar y poseer tierras y beneficios eclesiásticos en Francia, igualados a los naturales del reino. Como antiguos súbditos del rey de Francia (lo que habían sido en derecho hasta los tratados de Madrid y de Cambrai en 1526 y 1529), se beneficiaban, gracias a esta igualdad jurídica, de una garantía de su

derecho de residencia, de la seguridad de sus bienes y de sus personas. Esta garantía fue extendida al año siguiente a todos los naturales de los condados de Flandes, Hainaut y Artois que vivían en París, para suspender las medidas de confiscación tomadas contra ellos al inicio de la guerra. La benevolencia del rey de Francia hacia los súbditos flamencos de su enemigo Carlos V es comprensible desde dos puntos de vista complementarios. El príncipe podía, con esta legislación en favor de los residentes extranjeros, reactivar su soberanía y proyectar su poder más allá de las nuevas fronteras, hacia sus antiguos súbditos o vasallos, para suscitar su apoyo o justificar sus pretensiones territoriales en la guerra contra su competidor. Del otro lado, los residentes de los Países Bajos establecidos en Francia sabían actuar con los antiguos vínculos feudales y hacer alarde de pertenencias múltiples para que no fuesen equiparados a enemigos. Las ordenanzas reales de 1543 y 1544 respondían a peticiones de los principales interesados que sugerían al rey de Francia que los tratara como si todavía fueran sus propios súbditos, ignorando el cambio de soberanía reconocido por el rey casi veinte años antes (Junot & Kervyn, 2014a: 239-244).

Los pescadores del Mar del Norte sacaban provecho de las “treguas pesqueras”, de tal modo que la pesca estacional del arenque, que alimentaba una industria conservera y un comercio a distancia hacia una población urbana numerosa, no cesaba en tiempo de guerra. Los pescadores flamencos, holandeses, franceses, ingleses o escoceses se valían de un estatuto de excepción y de ventajas fortalecidas para conservar su actividad (Morieux, 2008: 214; Sicking, 2004). A partir del siglo XV, los puertos flamencos de Dunquerque, Nieuport y Ostende, después seguidos por los holandeses, habían constituido grupos de intereses, vinculados a sus magistrados municipales, que eran capaces de actuar ante el gobierno provincial (antes del tratado de 1544 con Francia) o las instituciones de Bruselas (sobre todo a partir de los últimos años del reinado de Carlos V) para proteger las campañas de pesca. Destacaban tres tipos de peticiones: la tregua pesquera, que permitía poner los barcos y sus tripulaciones a salvo de un ataque en las zonas de pesca; el intercambio de salvoconductos otorgados por los almirantazgos a “los enemigos y sus sujetos” y, además, la creación de un convoy o equipo de buques de guerra para proteger directamente los barcos de pesca (Sicking, 2013: 139-141). Con la intensificación de las operaciones militares contra las fronteras tanto terrestres como marítimas en la mitad del siglo, la eficacia de los dispositivos que

tenían que ver con la seguridad de los pescadores dependía de una colaboración cada vez más estrecha entre las villas costeras flamencas y holandesas, el gobierno central y el almirantazgo.

Los círculos mercantiles de Amberes tuvieron que preocuparse también, a partir de la década de 1540, de la protección del comercio marítimo de la metrópoli (tráfico de sal, vinos y especias) con la península ibérica ante los daños causados por la guerra de corso y la piratería por parte de los franceses, ingleses y escoceses. Más que los capitanes flamencos, fueron los comerciantes-capitanes holandeses, ya expertos en los intercambios con el Báltico, los que sacaron provecho de la inseguridad marítima, gracias a una organización del flete marítimo más barata y con menos gastos de protección, que les permitió entrometerse en el tráfico ibérico (Sicking, 2013: 144-151). Conectadas con Amberes, las villas mercantiles de las provincias del interior, situadas cerca de la frontera con Francia, desarrollaban sus propias estrategias para asegurar su fama y su fortuna con el comercio internacional a pesar de —o gracias a— la guerra. Valenciennes, a orillas del río Escalda en Hainaut, era a la vez una villa manufacturera y exportadora de paños de lana y una etapa en la vía de tránsito de vinos, tejidos y pescados entre Francia, Lorena y Amberes. Sus mercaderes se constituían en una red de familias y de negocios, articulada en torno a las plazas de comercio terrestre que llevaba de París a Amberes, pasando por Arras, Cambrai y Tournai. Los conflictos entre los Habsburgo y los Valois tenían un impacto negativo sobre los flujos de mercancías y la producción de paños en este tipo de villas. La brusca baja de la recaudación de los impuestos municipales se yuxtapone a la cronología de la guerra. Pero una lectura más aguda de esta cronología enseña que los descensos no perduraban tanto como los conflictos (Junot, 2009: 139-140).² La incidencia de la guerra sobre el comercio transfronterizo pesaba cada vez más durante su fase inicial o cuando las armadas enemigas se entregaban a incursiones en la provincia, pero no detenía los intercambios de modo duradero. A pesar de una coyuntura desfavorable, los mercaderes más influyentes, que eran activos en el comercio generalista de tránsito, organizaban la ordenación

² Los impuestos que Valenciennes cobraba de la exportación de arenques hacia Francia bajaron con fuerza de 1522 a 1524; en 1536; de 1541 a 1543; en 1552 y 1553, cuando la guerra contra Francia se escalonaba; en cambio, en 1521-1525; 1528-1529; 1536-1538; 1542-1544; 1551-1556 y en 1557-1559.

de las circulaciones mercantiles, solicitando de Bruselas salvoconductos y licencias para continuar los intercambios con Francia. El sistema de licencias proporcionaba unos ingresos importantes a la Hacienda de los Países Bajos, indispensables para sostener el esfuerzo militar de una monarquía siempre carente de dinero, y evitaba el colapso de los sistemas urbanos manufactureros y de negocios. Más que la prohibición total del comercio, la recaudación de impuestos de guerra sobre el tránsito de mercancías en las villas de frontera, en beneficio del soberano, podía satisfacer a todos los actores mayores del negocio. La escasez de los dispositivos de control fuera del territorio urbano dejaba poca importancia al oficial del príncipe encargado de cobrar estos impuestos y, al revés, dejaba a los hombres de negocios unas posibilidades de cometer fraude o de ejercer el papel de recaudador de las tasas. Al final, estas oportunidades reforzaron su posición monopolística en los tráficós de importación más lucrativos, como era el del vino francés. Y la guerra en sí misma, con el estacionamiento de tropas y las operaciones alrededor de la frontera, representaba un mercado sensible para el suministro de víveres y la venta de caballos de los que Francia carecía (Meiss-Even, 2010: 8-10).

Fuera del ámbito marítimo y mercantil, la nobleza ilustraba otro tipo de acomodación con la frontera y con el proceso de identificación política puesto en marcha por los duques de Borgoña y los reyes de España. Los linajes nobles no se adaptaron de modo lineal a la construcción territorial de los Países Bajos a través de la fidelidad (escogida o sufrida) al soberano, pero mantuvieron redes interregionales de una y otra parte de territorios bajo soberanías enemigas (Buylaert, 2010). La aristocracia que poseía un patrimonio hereditario en las zonas disputadas entre los reyes de Francia y los duques de Borgoña (y después sus sucesores, los reyes de España) producía sus propias estrategias de identificación política para evitar la confiscación de sus tierras transfronterizas y la acusación de traición, a semejanza de los Croÿ (familia de Picardía que hizo fortuna en la corte de Borgoña) y de los condes de Saint-Pol (cuyo feudo estaba enclavado entre Picardía y Artois) (Soen & Cools, 2014). Estos linajes formados por varias ramas hicieron uso de una disyunción en la gestión del patrimonio. La rama mayor aprovechaba su posición preeminente y mantenía las prácticas ancestrales de ida y vuelta entre los príncipes a través de la frontera, sirviendo a uno y otro sin definir una fidelidad única o perenne, mientras que la rama menor se insertaba en la

defensa de la frontera al servicio de la soberanía borgoñona y consolidaba su posición gracias a funciones militares, títulos y adquisición de señoríos. El patrimonio de esta nobleza transregional sufrió confiscaciones en nombre del derecho de guerra bajo los reinados de Carlos V y de Felipe II, pero el tratado del Cateau-Cambrésis ordenó en 1559 la restitución mutua del condado de Saint-Pol a los herederos de María de Luxemburgo, viuda del conde de Vendôme, un Borbón primo del rey de Francia, y de los señoríos de los Croÿ ubicados en Picardía (Potter, 1999: 273; Haan, 2009: 78, 104, 204).

El peso de la fractura religiosa y de la rebelión: una nueva dinámica de fronteras (1559-1609)

Si la paz del Cateau-Cambrésis suspendía de forma duradera la tensión sobre el frente sensible con Francia, el cambio religioso que metamorfoseaba tanto Inglaterra y el Sacro Imperio como la sociedad de los Países Bajos también provocaba una nueva dinámica de sus fronteras en un contexto de luchas confesionales y de guerra civil. Hasta la firma de la tregua de 1609 con la nueva República de las Provincias Unidas, esta dinámica fronteriza se volvió un nuevo elemento de la política de la Monarquía Hispánica en su bastión católico de Europa septentrional.

Las fronteras de un bastión católico en tiempos de guerras civiles

El cisma que tocó al catolicismo a partir de 1517 había transformado el mapa confesional del Sacro Imperio y acentuado su división política desde el reinado de Carlos V, quien reconoció, por sus abdicaciones de 1555-1556 y por la partición de sus dominios entre su hijo Felipe y su hermano Fernando, el fracaso de la utopía imperial bajo una cristiandad unida. Pero la frontera jurídica que la transacción de Augsburgo había establecido en 1548 entre los Países Bajos y el resto del Imperio constituía una protección contra la paz de Augsburgo votada por la Dieta en 1555, que los Habsburgo de Madrid no querían reconocer para sus propios territorios (Weiss, 2003: 91). El complejo mosaico confesional de los Estados del Sacro Imperio, divididos entre católicos, luteranos y calvinistas, se volvió un contramodelo para Carlos V y Felipe II, que eligieron una vía autoritaria en los asuntos religiosos de los Países Bajos. La rápida progresión del calvinismo a partir de la década de 1540 ocasionó un crecimiento de la represión iniciada desde 1522, hasta tal punto que el des-

contento general ante los métodos de gobierno de Felipe II desembocó en la revuelta de los Países Bajos. La crisis iconoclasta de 1566 golpeó las provincias meridionales, pero la coerción máxima encabezada por el duque de Alba entre 1567 y 1572 transformó el castigo en guerra civil y reactivó la revuelta en las provincias septentrionales a partir de 1572. Provocó durante la década de 1570 el colapso de la autoridad del rey, y la fragmentación política (entre el gobernador general representante de Felipe II, los Estados Generales, el príncipe de Orange, los radicales de todas clases, y el príncipe de Anjou, hermano del rey de Francia) impidió que se alcanzara con éxito un compromiso. Este colapso tuvo como consecuencia la formación gradual de dos Estados distintos por la secesión de la parte septentrional de los Países Bajos y la conclusión, en 1579, de dos uniones antagonistas que consagraban el nacimiento de una nueva frontera entre soberanías políticas y elección (o ausencia de elección) de religión: la Unión de Arras alrededor de las provincias meridionales (Artois, Hainaut y las Flandes valonas), que aceptaron la reconciliación con Felipe II y con un catolicismo excluyente; y la Unión de Utrecht (con Holanda, Zelanda, Utrecht, Frisia, Güeldres y Ommeland) donde los calvinistas habían logrado el poder (Parker, 1991; Koenigsberger, 2001: 240-297).

La fractura territorial que se formó a partir de 1572 en el delta del río Escalda, con la toma del pequeño puerto zelandés de Briel por los “mendigos de mar”, se extendió en pocos años a las provincias marítimas de Zelanda y de Holanda, las cuales formaron un reducto calvinista que las operaciones militares del ejército de Flandes no lograron reducir. Esta zona de tierras urbanizadas entre el Mar del Norte, el Zuiderzee y el estuario de Escalda, que había quedado apartada de las primeras fases de la revolución militar (que afectó a la frontera meridional de los Países Bajos) se volvió un espacio de luchas por el control político y militar de las villas, sitiadas una y otra vez por las tropas de Alba y Requesens, aunque sin éxitos duraderos (Israel, 1995; Van Nimwegen & Sicking, 2013: 47-89). En vísperas de la Unión de Utrecht, Holanda controlaba los territorios alrededor del Zuiderzee, donde ya había establecido su hegemonía económica en simbiosis con la integración territorial en los Países Bajos en la primera mitad del siglo, mientras que en la zona intermedia de Brabante y Flandes septentrional, los calvinistas aprovechaban la debilidad de los Estados Generales para establecer repúblicas urbanas adeptas a la causa de los rebeldes. En este ámbito de desagregación del Círculo de Bor-

goña por la guerra civil, la política de reconquista —tanto por vía de castigo como por vía de clemencia que don Juan de Austria y Alejandro Farnesio llevaron a cabo a partir de 1578— implicaba problemáticas de control del territorio, de restauración de la autoridad del rey y de restablecimiento de la fe católica. Esa política expresaba la voluntad reiterada de Felipe II de reducir a la obediencia las provincias rebeldes; es decir, de reincorporar a sus súbditos dentro de las fronteras comunes de la Monarquía Hispánica y del catolicismo.

El avance militar sistemático logrado por Farnesio entre los años 1579 y 1587, a partir del sur de los Países Bajos, permitió realizar en parte el objetivo de pacificación, reconciliación y reincorporación. La toma de Maastricht (llave para el control del Mosa) en 1579, de las villas de Flandes entre 1581 y 1584, y de Bruselas y Amberes en 1585, así como las victorias en Güeldres y Overijssel entre 1585 y 1587, y la unión en el extremo nororiental de enclaves que permanecieron leales en Groninga pusieron en peligro la República proclamada después el Acta de Abjuración de 1581, acorralada en su rincón litoral de Holanda y Zelanda. De modo suplementario, la práctica de las cartas de reconciliación individual permitía reintegrar a los súbditos del rey bajo su soberanía, a condición de que el beneficiario hubiera ido a residir a las provincias de la Unión de Arras o a un lugar neutral, como Calais o Colonia. Pero Farnesio otorgó también cartas similares a las personas que deseaban mantener su residencia en zona rebelde, en vísperas de las operaciones de reconquista militar. Y la recuperación territorial dentro de los Países Bajos autorizaba al rey a actuar fuera de las fronteras y a volver a desempeñar el papel internacional que la Monarquía Hispánica pretendía encarnar en la Europa septentrional, contra la reina de Inglaterra Isabel I, aliada de la joven República, contra el arzobispo-electo de Colonia, tentado por secularizar su principado del Rin a favor de su conversión al luteranismo en 1583, y contra la amenaza calvinista en Francia.

Felipe II favoreció prioritariamente la intervención en la guerra civil francesa sin romper la “amistad” entre príncipes elaborada por los diplomáticos en el tratado del Cateau-Cambrésis de 1559 (Haan, 2009: 153-169). En 1584, la muerte del duque de Anjou —hermano del último rey Valois, Enrique III— y la designación del calvinista Enrique de Borbón, rey de Navarra, como heredero de la corona de Francia, incitaron al soberano a ayudar a la Santa Liga ultracatólica en nombre de la protección de una monarquía mono-

confesional y, tras el asesinato de Enrique III y el advenimiento del bearnés en 1589, a enviar a Farnesio con el ejército de Flandes a prestar socorro militar a los *ligueurs* en 1590 y en 1592. Una vez vencida la Liga por Enrique IV, convertido al catolicismo en 1593, la declaración de guerra de 1595 contra el rey de Francia introdujo la dimensión confesional en el viejo conflicto hispano-francés (Haan, 1998: 39-44). Ante la adhesión del país galo a Enrique IV, las armadas de Felipe II lograron la toma de las plazas fronterizas enemigas (Cambrai en 1595, Calais en 1596) pero también las villas que habían sostenido la Liga (Amiens, Ardres, Doullens), donde intentaron afirmar la soberanía del rey de España sobre la base de un contrato confesional con las comunidades cívicas locales que asociaba la lealtad al rey, la garantía de la identidad urbana y la exclusividad del catolicismo (Ruiz Ibáñez, 2012: 221-233; 2014). Pero una parte de la población de las villas de Picardía rechazó tanto la ocupación española como el vínculo místico propuesto con un rey extranjero. El enclave “neutral” de Cambrai (de hecho ocupado por una guarnición francesa desde 1581) fue incorporado plenamente a los Países Bajos españoles en 1595 y su arzobispo perdió definitivamente su soberanía temporal en beneficio de Felipe II (Ruiz Ibáñez, 2000). Sus habitantes, que se habían valido de pertenencias múltiples tanto francesa como borgoñona en el marco de las guerras internacionales y civiles del siglo, ahora tuvieron que definirse en términos de súbditos de Felipe II y de buenos católicos, y los calvinistas de la ciudad se vieron obligados a asentarse en el otro lado de la frontera, en San Quintín (Junot & Kervyn, 2014a: 241-244; Junot, 2012a). La paz de Vervins, firmada en 1598, abrió una larga congelación de la línea fronteriza con Francia hasta la reanudación del conflicto en 1635 (Haan, 1998: 62). Esta frontera resultaba consolidada como consecuencia del final de las guerras civiles y del cese de las reiteradas interferencias de ambos lados. La integración oficial del enclave imperial de Cambrai al conjunto hispánico concluía un proceso iniciado por Carlos V. El papel de contención militar frente a Francia permaneció como prioritario en la política de Felipe II en la última década del siglo XVI, hasta el punto de haber provocado el fracaso de la tentativa de sumisión de sus provincias rebeldes del norte (Israel, 2006: 25-28).

En efecto, la posición de las provincias rebeldes, debilitada ya por la reconquista de Farnesio de la década de 1580, mejoró gracias al fracaso de la Gran Armada y a las intervenciones del ejército de Flandes en Francia, en la

estrategia de Felipe II de utilizar los Países Bajos como plataforma de acción militar. La flota española salida de La Coruña para desembarcar en Inglaterra y destronar a Isabel I no logró reunirse con las tropas de Farnesio en la costa de Flandes, y los restos de la Armada Invencible se dispersaron de manera rotunda en 1588. El éxito de la guerra de Colonia (1583-1589), que puso fin a la aventura protestante en los territorios eclesiásticos del noroeste del Sacro Imperio, en la zona de influencia de la Monarquía Hispánica, atenuó el fracaso de la Armada frente a Inglaterra. Pero Mauricio de Orange, hijo de Guillermo y *stadhouder* de la República, aprovechó la lejanía del ejército de Flandes enviado a Francia para lanzar una ofensiva contra las fronteras definidas por la reconquista de Farnesio. Se apoderó de Breda en Brabante en 1590. Esta victoria marcó el inicio de un progreso militar muy significativo para la supervivencia del país, con la toma de Nimega, Zutphen y Deventer en 1591, de Groninga en 1594, de las villas de la frontera entre Overijssel y el Sacro Imperio, de Turnhout en Brabante y de Wachtendonck en Güeldres en 1597. Las Provincias Unidas no podrían ser estranguladas por un doble ataque dirigido desde el sur y el noreste, porque las tropas de la República controlaban ahora los ríos (Rin, Ijssel, Ems). Con la mejora de sus posiciones —militar y negociadora— y con sus ganancias territoriales, los rebeldes estaban en condiciones de abrir negociaciones con los Estados (y no con el rey) en Bruselas en 1595 (Esteban Estríngana, 2009).

La consolidación territorial de las Provincias Unidas prosiguió en un nuevo frente con la Monarquía Hispánica: las costas y el Mar del Norte. Desde la toma de Amberes en 1585, el tráfico marítimo vital para la economía de la metrópolis de los Países Bajos era perturbado por el bloqueo de los navíos de guerra de la República en la desembocadura del río Escalda. Poco a poco, a partir de las medidas de guerra económica ordenadas por ambos contendientes en su continuo y costoso esfuerzo bélico, los bloqueos marítimos y la guerra de corso hicieron del Mar del Norte un espacio fronterizo donde se desarrollaba una violencia extrema, fuera de las reglas de la guerra terrestre. Los barcos holandeses y zelandeses instauraron un bloqueo de los puertos flamencos de Dunkerque y Nieuport mientras que los marinos de estos puertos invirtieron las operaciones de corso contra las barcas de pesca y los buques de comercio de la República. El control de los puertos y de las zonas de fondeadero se volvía un asunto capital en la definición de la frontera en-

tre provincias reconciliadas y provincias rebeldes (Enthoven, 2005; Villiers, 2000). La campaña de Mauricio de Orange-Nassau se volvió sin éxito contra Dunkerque y Nieuport en 1600; los archiduques sitiaron Ostende durante mucho tiempo (1601-1604) antes de arrancarlo a los holandeses, que se apropiaron de la plaza vecina de Lesclusa (Sluis), la cual compensó la pérdida de Ostende. Mauricio de Orange-Nassau hizo erigir también en 1605-1606 el gran *vallum*, constituido por reductos de madera conectados por un terraplén de tierra, para defender la línea de los ríos Ijssel y Waal contra las tentativas de invasión del ejército de Flandes (Parker, 1999: 63-65). Pero el comandante Spínola reemprendió en nombre de Felipe III la ofensiva militar contra el territorio rebelde, lo que permitió volver a tomar el control de los ríos más arriba de las franjas orientales de los Países Bajos, en particular en Rijnberg, como lo había hecho Farnesio en la década de 1580 (Israel, 1997; De Mesa Gallego, 2012). Entre el mar y el Rin, los contendientes trataban de debilitar las fronteras del territorio de su adversario para negociar cada uno una tregua en condiciones ventajosas. En 1609, la firma de la tregua en Amberes pacificaba por un período de doce años la frontera nacida de la secesión, pero ni la Monarquía Hispánica ni las Provincias Unidas la quisieron reiterar cuando expiró en 1621 (García García, 2002: 152-156; Allen, 2001: 321-323).

Refugio católico, proyección política y reconquista espiritual más allá de la frontera

La lucha contra la Reforma protestante convirtió la parte más septentrional de los territorios de la Monarquía Hispánica en baluarte avanzado del catolicismo en un entorno que había elegido mayoritariamente la ruptura con Roma. Por eso, a partir del reinado de Felipe II se produjo una actuación para combatir la herejía por fuera, gracias a la acogida de exiliados por la fe en los Países Bajos y a su papel de plataforma para la reconquista militar y espiritual de Inglaterra y de las Provincias Unidas, y, en parte, de Francia cuando se planteó el problema de la sucesión católica en tiempos de la Liga (Junot & Kervyn, 2014b).

Los primeros refugiados de las islas británicas llegaron tras el corto reinado de la católica María Tudor (1553-1558), esposa de Felipe II. El cierre de los conventos, la penalización del culto católico y la discriminación contra los recusantes que rechazaban el triunfo de la religión anglicana empujaron a

centenas de ingleses, irlandeses y escoceses a cruzar el estrecho de Calais, en flujos que persistieron hasta más de dos siglos. Ingresaban en los conventos, seminarios y colegios británicos fundados en los Países Bajos con el apoyo del rey de España, donde eran formados en la esperanza de una reconquista espiritual, dado que los proyectos de invasión militar de Inglaterra parecían poco factibles tras la derrota de la Armada Invencible en 1588. A partir de 1572, el éxito de los holandeses en su revuelta contra Felipe II produjo otro flujo de refugiados entre el clero y las élites católicas que negaban la deposición contra su rey realizada por los Estados Generales de La Haya en 1581: estos exiliados del interior demostraban que había nacido una frontera activa entre las provincias obedientes del sur y las rebeldes del norte, que Felipe II y sus sucesores querían reducir bajo su soberanía y bajo la exclusividad de la vieja religión, hasta que tuvieron que reconocer la independencia de la República de las Provincias Unidas en 1648. Por fin, las últimas consecuencias de las guerras de religión francesas generaron la derrota y la huida de los ultracatólicos de la Liga, que no habían aceptado la reconciliación con el rey Enrique IV, en la década de 1590: Felipe II acogió en sus Países Bajos a los que habían luchado en Francia por su gran proyecto católico.

Los exiliados católicos fueron atraídos a los dominios de Felipe II por los socorros financieros, por el desarrollo de estructuras educativas donde podían emplearse —en particular en las universidades de Lovaina en Brabante y de Douai en el Flandes francófono—, por los numerosos conventos que florecían en el marco de la Contrarreforma en las décadas de 1590-1630, y por las varias cargas militares o eclesiásticas otorgadas por el soberano. El hecho de subsidiar a los exiliados de conciencia de los Estados vecinos de los Países Bajos españoles suponía, a cambio, que ellos participaran en la proyección política de la Monarquía Hispánica más allá de la frontera. Los *ligueurs*, financiados primero en Francia cuando habían actuado contra la devolución de la Corona a un príncipe calvinista, recibieron, durante su exilio en Bruselas, pensiones cómodas, gracias a los servicios que realizaron por la guerra contra Francia entre 1595 y 1598: así Felipe II intentó en vano reactivar en las villas de Picardía las redes de los que habían sido partidarios de la Liga y miembros de la clientela del duque de Aumale, antiguo gobernador de la provincia, desde entonces acogido en la corte de Bruselas. Sin embargo, los activistas ultracatólicos franceses negaron la sinceridad de la conversión al catolicismo de Enrique

IV en 1593, a pesar de la absolución del papa. Por eso eligieron un camino extremo, que el rey de España no podía seguir, y así se marginaron después de la paz de Vervins, perdiendo su visibilidad en el exilio (Descimon & Ruiz Ibáñez, 2005: 158-186). El predicador parisino Jehan Boucher, quien se marchó de Francia sin esperanza de retorno y se volvió canónigo en Tournai, denunció en 1609 los peligros de la primera tregua que los archiduques acababan de concluir con los holandeses: su visión permanecía subordinada a la primacía de la lucha contra los herejes, contradiciendo las nuevas orientaciones de la acción política de los Habsburgo (Lottin, 1984: 149). Los refugiados holandeses sirvieron del mismo modo al rey y a los archiduques en su tentativa de reducción de las provincias rebeldes a partir de la década de 1580 hasta la tregua de los Doce Años de 1609, mientras que unos años antes estaban considerados como fugitivos que abandonaban sus villas en manos de los calvinistas. Y algunos fueron promovidos a las magistraturas municipales de las villas reconquistadas por Alejandro Farnesio (Janssen, 2011: 483, 490). Se destacó también entre ellos un núcleo de oficiales reclutados por Farnesio en el Almirantazgo de Amberes, encargado entre 1583 y 1609 de todos los asuntos del Mar del Norte. Los hermanos Opmeer y Joachim Butgens actuaron ahí como partidarios de la guerra marítima y comercial contra las Provincias Unidas. Víctimas de la confiscación de sus bienes en Holanda por ser legitimistas y leales a su rey, fomentaron proyectos de guerra económica para arruinar la pesca y el tráfico marítimo de la República y, en consecuencia, obligar a los holandeses a pedir la paz. Aunque Madrid examinó atentamente esta literatura arbitrista para actuar en el nuevo campo de batalla que constituía el Mar del Norte, finalmente no dio curso a su aplicación cuando se abrieron otras vías negociadas a partir de 1595 (Junot, en prensa).

En general, el ejército de Flandes, con su composición internacional y sus regimientos alemanes, ingleses, irlandeses —con exclusión de los soldados de los Estados protestantes—, constituyó un marco idóneo para la incorporación de los partidarios de los Habsburgo y de los exiliados católicos que podían emplearse fuera de su país natural y unirse al proyecto hegemónico de su dirigente (Parker, 2006: 55-56). El uso militar de los exiliados realizado por la Monarquía Hispánica no tuvo el éxito previsto, a causa del fracaso de las tentativas de invasión o de reconquista visibles durante los últimos años del reinado de Felipe II. La conclusión de la paz con Francia (1598) e Ingle-

terra (1604), y la tregua con las Provincias Unidas (1609-1621) marcaron el ocaso de esta política belicista, mientras que la cesión de los Países Bajos a la infanta Isabel y al archiduque Alberto en 1598 quería demostrar el cambio de método para facilitar un entendimiento con las Provincias Unidas y reforzar los vínculos entre los súbditos de las provincias reconciliadas y los intereses de la Monarquía Hispánica (García García, 2002: 140; Soen, 2009).

Los refugiados tuvieron un impacto notable en el proceso de incorporación a la Monarquía Hispánica deseado por Felipe II. La capacidad de sus agentes para encontrar aliados que tenían un arraigo en las zonas que rodeaban sus dominios —donde un conflicto confesional motivaba al rey de España a intervenir para defender o garantizar la supremacía católica— suscitó muchas interacciones con Francia, Holanda, las islas británicas y también el Sacro Imperio (Ruiz Ibáñez, 2008). La actuación más visible de los exiliados era su papel misionero más allá de la frontera. La penalización de la práctica del culto católico y la ausencia de seminarios en varios países que habían pasado a las Reformas protestantes estimularon el desarrollo de mecanismos de resistencia y de reconquista espiritual a partir de territorios traseros de la Monarquía Hispánica. Los Países Bajos desempeñaron este papel en particular a través del exilio católico británico y holandés. Entre 1598 y 1642, más o menos 5000 británicos frecuentaron allí los establecimientos abiertos por su fe (De Frenne, 2010: 113). En los puertos flamencos de Gravelinas y Newport, Saint-Omer en Artois, por su cercanía con el estrecho de Calais y sus vínculos de negocio con Inglaterra, se abrieron colegios, noviciados o institutos para chicos y chicas jóvenes. Por ejemplo, el aula inglesa de Saint-Omer, instalada en el colegio jesuita de la ciudad en 1593 con apenas 15 alumnos, tenía más de 200 matriculados en 1620 en el seno de un colegio propiamente inglés (Willaert, 1914). La universidad de Lovaina y la de Douai (fundada en 1562) acogían a varios centenares de estudiantes y a algunos profesores catedráticos en los colegios y seminarios dedicados a cada nación, inglesa, irlandesa, escocesa y holandesa: los súbditos de las islas británicas fueron ahí más numerosos que los naturales de las Provincias Unidas, y entre estos últimos, los de Holanda y Zelanda eran pocos en comparación con los de la provincia de Utrecht, sede de los vicarios apostólicos de la Misión holandesa. En efecto, mientras que los ingleses no podían obtener grados universitarios en Cambridge u Oxford, las universidades de las Provincias Unidas practi-

caron una tolerancia confesional hacia sus estudiantes católicos en tanto que el calvinismo no fuera abiertamente atacado, por lo cual solo fue una franja minoritaria y radical la que se fue a estudiar a los Países Bajos españoles (Frijhoff, 2009; Janssen, 2011: 493).

Este refugio católico ubicado en los establecimientos del catolicismo tridentino formaba a una futura élite secular y a un clero misionero antes de devolverlos a su país de origen para que asegurasen una permanencia de la vieja religión renovada por el concilio de Trento; o mejor, la restitución de su país a Roma bajo el patronazgo combinado de España y del Papado. La llegada regular —de modo clandestino desde Inglaterra o legal desde las Provincias Unidas— de estudiantes a los Países Bajos españoles, el envío de misiones ambulantes de jesuitas, franciscanos o capuchinos, la impresión de una literatura religiosa polémica glorificando el exilio y el martirologio católico inglés y holandés y su circulación hacia los países donde España promovía una recatolización clandestina (Arblaster, 2004), formaron un aspecto duradero de la proyección política de la Monarquía Hispánica en la Europa del Norte donde las Reformas protestantes habían encontrado un éxito revolucionario entre 1530 y 1580, hasta tal punto que una parte de los propios dominios de Felipe II se separaron de su soberanía. Los canales de comunicación entre católicos de Europa del noroeste se mantuvieron tras las fronteras de los Países Bajos españoles.

Comerciar y relacionarse con los enemigos y los vecinos heréticos: la frontera a prueba de la confesionalización

Los cimientos de la prosperidad de los Países Bajos y de su densa red urbana se apoyaban, en el siglo de Carlos V y Felipe II, en las manufacturas textiles urbanas, en los cambios entre las villas del interior y de la fachada litoral del Mar del Norte, y en las interconexiones del gran comercio atlántico con Amberes y del comercio del Báltico con Ámsterdam. Durante el último tercio del siglo XVI, los proyectos políticos de Madrid ante Inglaterra y, en menor medida ante Francia, repercutieron sobre las relaciones comerciales de los Países Bajos con sus vecinos, al mismo tiempo que la guerra civil y la escisión de Zelanda y Holanda perturbaron las jerarquías económicas e impactaron en los flujos comerciales de este complejo conjunto.

Desde 1563, el deterioro de las relaciones políticas entre Isabel I y Felipe II introdujo una dimensión confesional en la política comercial que el rey de

España aplicaba a los mercaderes ingleses establecidos en Amberes (Weiss, 2004). La importante presencia en la metrópolis comercial de los Países Bajos de mercaderes protestantes —fueran ingleses, germánicos o escandinavos— había sido antes facilitada por el magistrado municipal que había temperado la política represiva de Carlos V y de Felipe II en nombre de la libertad de comercio y de los derechos particulares vinculados a los extranjeros (Marnef, 2003). Pero los *Merchants Adventurers* sufrieron un embargo en 1563 y la irrupción de los tumultos en 1566 aumentó la desconfianza hacia los “herejes” extranjeros que practicaron, sin embargo, una prudente política de espera ante los acontecimientos en el inicio de la revuelta. El verdadero hito se produjo en la década de 1580, con la polarización entre los partidarios de los rebeldes de Holanda y Zelanda (oficialmente ayudados por Isabel I desde 1585) y los del rey de España. La nueva frontera entre zona rebelde y provincias obedientes cortó el espacio marítimo más importante para la metrópolis de Amberes, cuando los calvinistas se apoderaron de los puertos de Flesinga y Middelburg. El paso de Ámsterdam a las manos de los partidarios de Guillermo de Orange en 1578 y las sucesivas batallas para el control de los ríos y de sus estuarios confirmaron que los beligerantes entendían la dimensión económica y marítima de un conflicto que era muy costoso para ambos. La adopción de la guerra económica general como instrumento político y financiero a partir de la toma de Amberes por Farnesio hasta la tregua de los Doce Años, transformó el mar en espacio fronterizo disputado y confesionalizado (López Martín, 2005; Ruiz Ibáñez, 2005). También los intercambios de los mercaderes germánicos con los Países Bajos sufrieron restricciones a la libertad de comercio cuando se sospechaban relaciones con los rebeldes (Weiss, 2003: 177-185). En consecuencia, la frontera se volvía un espacio donde se oponían dinámicas contradictorias, que oscilaban entre la necesidad de desarrollar y proteger la prosperidad comercial —fuente de la riqueza tanto de las villas de los Países Bajos como de su soberano— y el endurecimiento general de las posiciones confesionales en la Europa del noroeste.

Entre Marte y Mercurio, la Monarquía Hispánica operaba —como lo hacía también la República— opciones estratégicas que repercutían en los actores locales del comercio de ambos lados de la frontera. Felipe II impuso el embargo general sobre las mercancías y los barcos holandeses, excluyéndolos de los reinos hispánicos y del acceso a los productos de las Indias españolas

y portuguesas tanto en 1585-1590 como en 1595-1596; Felipe III lo reactivó entre 1599 y 1603. Pero las pérdidas financieras para los puertos ibéricos, el fraude general y el desarrollo del contrabando por parte de los marineros y mercaderes holandeses bajo falsos documentos o banderas neutrales de las potencias del Báltico, limitaron el alcance de este tipo de medidas; además de que, finalmente, se flexibilizó el embargo, al venderse licencias para las mercancías y darse pasaportes para hacer negocios entre las provincias leales y las rebeldes. Por tanto, la principal reacción holandesa ante la política de embargo de Madrid fue la de embarcarse hacia una expansión marítima y ultramarina fuera del comercio europeo, hacia Guinea y las Indias portuguesas (Israel, 1990): los holandeses, empujados desde su rincón territorial por la amenaza del ejército de Flandes, construyeron su propia proyección más allá de sus fronteras gracias a la experiencia adquirida en las rutas marítimas de la Monarquía Hispánica.

La dinámica confesional de las fronteras en tiempos de guerra de religiones conlleva también las migraciones para refugiarse en otras tierras. Los Países Bajos españoles, por un lado tierra de recepción de los exiliados católicos británicos y holandeses, se volvieron también una tierra de emigración masiva de aquellos que huyeron de la política represiva de Felipe II y del terror que acompañó el gobierno del duque de Alba al inicio de la revuelta, cuando se creó el Consejo de los Tumultos. Entre 1560 y 1575, Inglaterra recibió la primera oleada de refugiados flamencos y valones, que se instalaron en las villas del sudeste y del este del país (Southampton, Sandwich, Canterbury, Norwich): encontraron allí una acogida favorable por parte de la reina Isabel, la libertad de organización de una comunidad calvinista de lengua francesa o flamenca, y condiciones económicas que permitieron que se emplearan en una manufactura textil inglesa en crecimiento (Esser, 1996; Spicer, 1997). Felipe II presionó a los príncipes del Sacro Imperio para que no acogieran a sus súbditos de los Países Bajos cuya pertenencia confesional parecía dudosa (Weiss, 2003: 255-279). Si las motivaciones religiosas prevalecían antes de la década de 1580 en las circulaciones con destino a Inglaterra, a Holanda y Zelanda, nueva tierra de recepción a partir de 1575, la migración se orientaba, en particular a partir de los años 1580 y 1590 hasta la segunda mitad del siglo XVII, hacia las villas del textil de la República, a donde se trasladaron también de Inglaterra muchos emigrados o sus descendientes (Lucassen & de Vries, 2001: 24-29; Van Lottum,

2007: 29). Tanto la oferta de empleos como el nivel más alto de salarios en las Provincias Unidas constituían factores de atracción de la mano de obra que vivía en los territorios que habían permanecido bajo la soberanía de los Habsburgo. El hecho de que los centros manufactureros ingleses y holandeses alojaban comunidades de exiliados calvinistas flamencos o valones facilitaba la acogida de los nuevos emigrantes, que encontraban allá a parientes o amigos, una lengua común y una competencia profesional compartida.

La política de reconquista y de pacificación de Farnesio aceleró la emigración hacia el norte en la década de 1580, con la autorización de emigrar otorgada por primera vez a los que no quisieran reconciliarse con la fe católica en las villas sometidas: los emigrantes ya no eran fugitivos sino exiliados autorizados. Los flujos de los exilios confesionales se volvieron asimétricos. La población de Amberes pasó de 84000 a 42000 habitantes entre 1583 y 1589, en provecho de las villas de Zelanda y Holanda, y la República recuperó así entre 100 y 150000 refugiados del sur durante la revuelta y la guerra de los Ochenta Años (Briels, 1985: 28, 47, 70). El impulso demográfico y económico se traducían en una depresión de las manufacturas y del comercio en las provincias obedientes, que beneficiaba al norte. En las zonas fronterizas devastadas por las operaciones militares, la vuelta de la paz alentaba a los emigrantes a repoblar las tierras con un color confesional notable sobre los confines de la Monarquía Hispánica. En las Flandes zelandesas, los polders inundados en 1583-1586 para detener la ofensiva militar de Farnesio contra Amberes fueron recuperados durante la tregua de 1609 por nuevos habitantes claramente identificados como protestantes naturales de las provincias reconciliadas del sur, como ocurrió también en el campo alrededor de Calais después de su restitución a Francia con la paz de Vervins (Van Cruyningen, 2012: 24-25, 114-117; Joblin, 2011: 82-84). Además de su población poco hispanófila, la presencia de fuertes y reductos dotados de guarniciones reforzaba el carácter de frente ante los territorios controlados por el ejército de Flandes.

Sin embargo, no se debe generalizar el carácter confesionalizado en el sistema migratorio de los artesanos del textil hacia Leiden al final del siglo XVI. Las circulaciones de tejedores naturales de las ciudades manufactureras de las provincias meridionales de los Países Bajos podían seguir una lógica que ignoraba las fronteras políticas y confesionales diseñadas durante la

guerra civil (Lucassen & De Vries, 2001: 27). Dentro del modelo migratorio sur-norte de los artesanos especializados del textil más o menos unido al refugio protestante, existía una migración circular y temporal, relacionada con el ciclo corto de producción de la manufactura de paños de lana, compuesta de idas y vueltas entre los Países Bajos e Inglaterra, o entre los Países Bajos y las Provincias Unidas, y en ocasiones también de una migración triangular, que unía los Países Bajos, Inglaterra y las Provincias Unidas. El hecho de que unos súbditos oficialmente católicos del rey de España pudieran salir de Arras, Lille, Valenciennes o Tournai para trabajar y vivir justo en medio de exiliados y herejes en Norwich o Leiden durante algunas semanas o algunos meses, y pudieran traspasar de nuevo la frontera y volver a casa, no dejaba indiferentes a las autoridades políticas y religiosas en su país de origen. En la lógica de evitar el “escándalo público” por parte de cristianos considerados como no “legítimos” —es decir, que estaban fuera del proceso de reconciliación católica impuesto a la población para acabar con la guerra civil—, las autoridades querían que los que volvían fueran controlados en su fe. Por eso, estas migraciones temporales presentaban un carácter clandestino que ponía de relieve el temor a un contagio de las ideas traídas desde el refugio calvinista. Los magistrados municipales de los Países Bajos católicos se aseguraban, por un interrogatorio judicial, el control de los retornos de los artesanos emigrados denunciados. En particular, investigaban la práctica calvinista o anglicana en la comunidad valona en el exilio y a las personas encontradas allá; también la posesión y la circulación de libros prohibidos o de cartas de los exiliados para su familia, y la existencia de mensajeros que hubiesen establecido vínculos entre el refugio protestante y las provincias reconciliadas; todas ellas eran cuestiones que preocupaban a las autoridades católicas. Pero estas indagaciones no desembocaban en una condena de los retornos, hasta el momento en que hubiese “escándalo público” o clara predicación calvinista. Sin embargo, la legislación general de los Países Bajos prohibía la estancia en países enemigos a la Monarquía Hispánica e imponía el proceso administrativo de remisión o reconciliación individual a los que volvían de Inglaterra o de Holanda. Ahora bien, las modalidades del control de los retornos descansaban a nivel local sobre los magistrados municipales, que daban prueba de clemencia y discreción en esta cuestión. Preferían tolerar estas migraciones circulares de artesanos a territorios enemigos para regular así el sistema ma-

nufacturero urbano, arreglar el volumen de empleo y disminuir la solicitud a los recursos caritativos municipales (Junot, 2012b).

Los procedimientos de control del paso de las fronteras de los Países Bajos hacia 1600, a pesar del conflicto con la República y de los miedos confesionales, no parecían rigurosos al viajero (Milliot, 2007). Los tejedores de Valenciennes que salían hacia Leiden y volvían de nuevo a casa evitaban la zona del frente militar con las Provincias Unidas, y en vez de la carretera terrestre por Gante o Amberes, cogían el camino marítimo que los llevaba desde los puertos de Zelanda hacia Calais, en Francia, o por el Rin hacia Colonia, a partir de donde podían atravesar sin pasaporte la frontera con los Países Bajos españoles. Los viajeros destacados, como el médico suizo Platter o Jehan Lhermitte, gentilhombre flamenco en la corte de Felipe II y Felipe III, mostraron en cambio oficialmente un pasaporte en las villas que bordeaban la frontera. Pero Lhermitte señaló la diferencia de procedimiento entre los Países Bajos y los reinos de España, donde “todos los extranjeros, mucho más que en otros lugares, son sospechosos en materia de religión, por lo que los viajeros harán bien en conseguir los documentos probatorios necesarios como prueba de su fe, religión y buenas costumbres” (Le Roy Ladurie, 2006: 466; Sáenz de Miera, 2005: 96, 621).

Conclusión

Las fronteras de los Países Bajos podían ser objeto de una lectura a varias escalas. Para Carlos V y Felipe II, la formación activa de las fronteras que llevaron con ardor participaba de la ordenación de un imperio global y compuesto. La guerra, la diplomacia, el ejercicio de la soberanía desempeñaban un papel en la proyección política mundial de la Monarquía Hispánica, y la frontera era un lugar de memoria de esta proyección. Los dos príncipes gastaron recursos humanos y materiales sin precedentes para sostener y defender una frontera en particular: la que separaba sus dominios nórdicos del reino de Francia, justificando todas las violencias, con riesgo de edificar un monasterio-palacio dedicado a San Lorenzo en expiación del saqueo de una villa francesa de la frontera. Esta prioridad se justificaba por lo que estaba en juego, es decir, la hegemonía en Europa. Después de 1559, las divisiones confesionales perturbaban en profundidad el beneficio de la *pax hispanica* lograda por Felipe II sobre los campos de batalla fronterizos entre los Países Bajos y Francia.

Las guerras de religión cambiaron la jerarquía de las fronteras multiplicando los frentes: contra Francia, contra los rebeldes holandeses, contra los príncipes luteranos del Sacro Imperio y contra Inglaterra. Durante las décadas de 1580 y 1590, Felipe II desarrolló nuevas estrategias para actuar más allá de fronteras que le parecían ser las de un bastión que la herejía había rodeado. Los exiliados católicos fueron acogidos como clientes potenciales de una red internacional que quería promover tanto la dependencia hacia el papa y el catolicismo tridentino como la fidelidad a la Monarquía Hispánica. Para estos refugiados, los Países Bajos representaban las fronteras de un remanso de paz donde se podría reforzar la auténtica fe antes de volver para propagarla, sin convertirse por tanto en “hispaniolizados”. La cultura política tridentina del refugio católico en los Países Bajos españoles era de naturaleza internacional y combativa, enfrentándose con el biconfesionalismo francés (1598-1685), con la relativa tolerancia de la República neerlandesa y con la marginalización duradera de los católicos británicos. Las fronteras confesionales se consolidaron durante el reinado de Felipe II en torno a los Países Bajos, donde la identidad católica se convirtió en un elemento fundamental de la pertenencia a la Monarquía Hispánica (Pollmann, 2011: 125-158). Los que no aceptaron este contrato renovado entre el rey y sus súbditos pudieron cruzar la frontera (política y confesional) hacia las provincias rebeldes, nueva Tierra Prometida, aunque las persecuciones habían terminado en las provincias reconciliadas. Este ciclo dinámico de circulaciones transfronterizas superponía y confundía las motivaciones de los que fueron a buscar su fe o su pan. Revelaba una tercera escala de comprensión de las fronteras de los Países Bajos: un lugar de acomodación con las normas, leyes, costumbres para la mayoría de la sociedad, del aristócrata al mercader o al tejedor. La integración política de los Países Bajos en la Monarquía Hispánica y la larga fase de guerra contra Francia no desembocaron en definiciones contrastadas del vecino francés que podía ser un socio. Las antiguas prácticas de acomodación entre miembros de redes urbanas, manufactureras, comerciales, que habían existido antes de la formación de los Países Bajos borgoñones, siguieron impregnando la cultura política local (urbana y provincial) y las prácticas sociales, a pesar del peso de las normas de la ortodoxia católica y de la definición del buen súbdito del rey. Este modelo sobrevivió hasta el primer tercio del siglo XVII pero

se debilitó cuando el Imperio español sufrió un retroceso territorial ante las conquistas territoriales de las Provincias Unidas y de Francia.

Bibliografía

- Allen, P. C. (2001). *Felipe III y la Pax Hispánica, 1598-1621: el fracaso de la gran estrategia*. Madrid: Alianza.
- Arblaster, P. (2004). *Antwerp & The World: Richard Verstegan and The International Culture Of Catholic Reformation*. Lovaina: Leuven University Press.
- Bertrand, M. & Planas, N. (2011). *Les sociétés de frontière de la Méditerranée à l'Atlantique (XVI^e-XVIII^e siècle)*. Madrid: Casa de Velázquez.
- Bragard, Ph. (2008). La genèse du bastion dans les Pays-Bas espagnols. En M. Vigano (Ed.). *L'architettura militare nell'eta di Leonardo. «Guerre Milanese» e diffusione del bastione in Italia e in Europa*. Bellinzona: Casagrande (135-142).
- Bragard, Ph. (2011). *Dictionnaire biographique des ingénieurs des fortifications. Pays-Bas espagnols, principauté de Liège, Franche-Comté, 1504-1713*. Namur: Presses universitaires de Namur-Les amis de la citadelle de Namur.
- Briels, J. (1985). *Zuid-Nederlanders in de Republiek 1572-1630: een demografische en cultuurhistorische studi.*, Sint-Niklaas: Danthe.
- Buylaert, F. (2010). La noblesse et l'unification des Pays-Bas. Naissance d'une noblesse bourguignonne à la fin du Moyen Âge? *Revue historique*, 653 (1), 3-25.
- Chaunu, P. & Escamilla, M. (2000). *Charles Quint*. Paris: Fayard.
- De Frenne, L. (2010). Professions, prêtres et pensions. Les réfugiés catholiques anglais aux Pays-Bas méridionaux sous l'administration des archiducs Albert et Isabelle (1598-1621/1633). En Ph. Guignet, C. Bruneel, R. Vermeir & J.-M. Duvosquel (Eds.). *Les 'trente Glorieuses'. Pays Bas méridionaux et France septentrionale*. Bruselas: Archives Générales du Royaume (pp. 107-125).
- De Mesa Gallego, E. (2012). Las plazas fuertes de la Monarquía Hispánica en Frisia (1605-1609). En B. J. García García, M. Herrero Sánchez & A. Hugon (Eds.). *El Arte de la Prudencia. La Tregua de los Doce Años en la Europa de los Pacificadores*. Madrid: Fundación Carlos de Amberes (365-399).

- Descimon, R. & Ruiz Ibáñez, J.-J. (2005). *Les Ligueurs de l'exil. Le Refuge catholique français après 1594*. Seyssel: Champ Vallon.
- Dewerd, H. (2008). La peur du soldat : réactions de défense en milieu rural (Nord, Pas de Calais, Somme, XVI^e-XVIII^e siècles). En A. Antoine & J. Mischi (Eds.). *Sociabilité et politique en milieu rural*. Rennes: Presses Universitaires de Rennes (pp. 317-329).
- Dierickx, M. (1950). *De oprichting der nieuwe bisdommen in de Nederlanden onder Filips II. 1559-1570*. Amberes-Utrecht: Standaard.
- Enthoven, V. (2005). La fermeture de l'Escaut. Commerce et navigation dans l'estuaire de l'Escaut (1559-1609). *Revue historique de Dunkerque et du littoral*, 38, 161-183.
- Esser, R. (1996). *Niederländische Exulanten im England des 16. und frühen 17. Jahrhunderts*. Berlin: Duncker & Humblot.
- Esteban Estríngana, A. (2009). La Tregua de los Doce Años: fracaso del principio de reunión pactada de los Países Bajos bajo el dominio de los Archiduques. *Pedralbes*, 29, 95-157.
- Federinov, B. (2006). *La campagne du roi de France Henri II dans le comté de Hainaut en 1554*. Mons: Hannonia.
- Frijhoff, W. (2009). Politiques discriminatoires en pays protestant: les étudiants catholiques néerlandais (fin XVI^e siècle-XVII^e siècle). En C. Barrera & P. Ferté (Eds.). *Etudiants de l'exil. Migrations internationales et universités refuges (XVI^e-XX^e)*. Toulouse: Presses Universitaires du Mirail (pp. 37-54).
- García García, B. (2002). "Ganar los corazones y obligar los vecinos". Estrategias de pacificación de los Países Bajos (1604-1610). En A. Crespo Solana & M. Herrero Sánchez (Eds.). *España y las 17 provincias de los Países Bajos. Una revisión historiográfica (XVI-XVIII)*. Córdoba: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Córdoba (pp. 137-165).
- Giry-Deloison, Ch. (2012). *1520. Le camp du Drap d'Or. La rencontre d'Henri VIII et de François I^{er}*. Paris: Somegy éditions d'art.
- Guenée, B. (1986). Des limites féodales aux frontières politiques. En P. Nora (Ed.). *Les lieux de mémoire*, II: *La Nation*. Paris: Gallimard (pp. 11-33).
- Gunn, S. (2010). Wars and Identity in the Habsburg Netherlands, 1477-1559. En R. Stein & J. Pollmann (Eds.). *Networks, Regions and Nations. Shaping Identities in the Low Countries 1300-1650*. Leiden-Boston: Brill (pp. 151-172).

- Haan, B. (1998). La dernière paix catholique européenne : édition et présentation du traité de Vervins (2 mai 1598). En Cl. Vidal & Fr. Pilleboue (Eds.). *La paix de Vervins, 1598*. Laon: Société historique et archéologique de Vervins et de la Thiérache (pp. 9-63).
- Haan, B. (2009). *Une paix pour l'éternité. La négociation du traité du Cateau-Cambrésis*. Madrid: Casa de Velázquez.
- Israel, J. (1990). Spain, the Spanish embargoes, and the struggle for the mastery of world trade, 1585-1660. En J. Israel (Ed.). *Empires and Entrepots. The Dutch, the Spanish Monarchy and the Jews, 1585-1713*. Londres-Ronceverte: Hambledon Press (pp. 189-212).
- Israel, J. (1995). *The Dutch Republic. Its Rise, Greatness, and Fall 1477-1806*. Oxford: Clarendon Press.
- Israel, J. (1997). Garrisons and Empire: Spain's strongholds in North-West Germany, 1589-1659. En J. Israel (Ed.). *Conflicts of Empires. Spain, the Low Countries and the Struggle for World Supremacy (1585-1713)*. Londres: Hambledon Press (pp. 23-44).
- Israel, J. (2001). Carlos V y el papel estratégico de Flandes en la Monarquía española de la época habsbúrgica. En J. L. Castellano & F. Sánchez-Montes (Eds.). *Carlos V. Europeísmo y universalidad. Los escenarios del Imperio*. Madrid: SECC (pp. 299-304).
- Israel, J. (2006). Réintégration dans la monarchie espagnole 1584-1598. En P. Janssens & A. Balis (Eds.). *La Belgique espagnole et la principauté de Liège, 1585-1715* (vol. I). Bruselas: La Renaissance du Livre (pp. 25-28).
- Janssen, G. (2011). Quo Vadis? Catholic Perceptions of Flight and the Revolt of the Low Countries, 1566–1609. *Renaissance Quarterly*, 64 (2), 472-499.
- Joblin, A. (2011). La part de la propriété agricole protestante en Calais au XVII^e siècle. En Ph. Chareyre (Ed.). *L'hérétique au village. Les minorités religieuses dans l'Europe médiévale et moderne*. Toulouse: Presses Universitaires du Mirail (pp. 81-91).
- Junot, Y. (2009). *Les bourgeois de Valenciennes. Anatomie d'une élite dans la ville (1500-1620)*. Villeneuve d'Ascq: Septentrion.
- Junot, Y. (2012a). Les migrants, un enjeu? Pacification religieuse et relance économique de part et d'autre de la frontière entre la France et les Pays-Bas espagnols (c. 1580- c. 1610). En F. Ammannati (Ed.). *Religione*

- e istituzioni religiose nell'economia europea 1000-1800*. Florencia: Firenze University Press (pp. 779-791).
- Junot, Y. (2012b). Heresy, War, Vagrancy and Labour Needs: Dealing with Temporary Migrants in the Textile Towns of Flanders, Artois and Hainaut in the Wake of the Dutch Revolt (1566-1609). En B. De Munck & A. Winter (Eds.). *Gated Communities? Regulating Migrations in Early Modern Cities*. Farnham-Burlington, Ashgate (pp. 61-80).
- Junot, Y. (en prensa). Poner término a la Revuelta de los Países Bajos. Los proyectos de lucha comercial como alternativa a la guerra contra las Provincias Unidas. En J. F. Pardo Molero (Ed.). *El Gobierno de la Virtud*.
- Junot, Y. & Kervyn, M. (2014a). La question des appartenances au long de la frontière sud des anciens Pays-Bas (fin XV^e-fin XVII^e siècle): les enjeux des identifications. En V. Soen, Y. Junot & F. Mariage (Eds.). *L'identité au pluriel. Jeux et enjeux des appartenances autour des anciens Pays-Bas, XIV^e-XVIII^e siècles*. Villeneuve d'Ascq: Revue du Nord Hors série Collection Histoire n°30 (pp. 229-248).
- Junot, Y. & Kervyn, M. (2014b). Los Países Bajos como tierra de recepción de exiliados. En J. J. Ruiz Ibáñez & I. Pérez Tostado (Eds.). *Los refugiados del rey de España*. México: Fondo de Cultura Económica (209-233).
- Koenigsberger, H. G. (2001). *Monarchies, States Generals and Parliaments. The Netherlands in the Fifteenth and Sixteenth Centuries*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Le Roy Ladurie, E. (2006). *L'Europe de Thomas Platter*. París: Fayard.
- Lombaerde, P. (2007). La place publique urbaine dans les anciens Pays-Bas aux 16^e et 17^e siècles: place du marché ou place d'armes? En L. Baudoux-Rousseau (Ed.). *La place publique urbaine des anciens Pays-Bas à l'Europe occidentale (12^e-21^e siècle)*. Arras: Artois Presses Université (pp. 53-59).
- López Martín, I. (2005). Entre la guerra económica y la persuasión diplomática: el comercio mediterráneo como moneda de cambio en el conflicto hispano-neerlandés (1574-1609). *Cahiers de la Méditerranée*, 71, 81-110.
- Lottin, A. (1984). *Lille, citadelle de la Contre-Réforme ?* Dunquerque: Westhoek Editions.
- Lucassen, L. & De Vries, B. (2001). The Rise and Fall of a Western European

- Textile-Worker Migration System: Leiden, 1586-1700. En G. Gayot & Ph. Minard (Eds.). *Les ouvriers qualifiés de l'industrie (XVII^e-XX^e siècle). Formation, emploi, migrations*. Villeneuve d'Ascq: Revue du Nord Hors série Collection Histoire n° 15 (pp. 23-42).
- Marnef, G. (2003). Charles V's Religious Policy and the Antwerp Market: a confrontation of different interests? En M. Boone & M. Demoor (Eds.). *Charles V in Context: The Making of a European Identity*. Gante: Gent University (pp. 21-33).
- Martens, P. (2007a). *Villes fortes entre mer du Nord et Meuse, patrimoine urbain et projets durables*. Lille: Projet Septentrion & Paris: Somogy éditions d'art.
- Martens, P. (2007b). La destruction de Théroouanne et Hesdin en 1553. En G. Blicek, Ph. Contamine, Ch. Corvisier, N. Faucherre & J. Mesqui (Eds.). *La forteresse à l'épreuve du temps. Destruction, dissolution, dénaturation, XI^e-XX^e siècle*. Paris: CTHS (pp. 63-117).
- Meiss-Even, M. (2010). Les chevaux des Guise. Le haras d'Éclaron au milieu du XVI^e siècle. *Revue d'histoire moderne et contemporaine*, 57 (4), 7-29.
- Milliot, V. (2007). La mobilité des personnes : un laboratoire du contrôle social? En C. Moatti & W. Kaiser (Eds.). *Gens de passage en Méditerranée de l'Antiquité à l'époque moderne. Procédures de contrôle et d'identification*. Paris: Maisonneuve & Larose – Maison méditerranéenne des sciences de l'homme (pp. 25-34).
- Moreau, E. de (1952). *Histoire de l'Église en Belgique*, (t. 5), *L'Église des Pays-Bas 1559-1633*. Bruselas: Edition universelle.
- Morieux, R. (2008). *Une mer pour deux royaumes. La Manche, frontière franco-anglaise (XVII^e-XVIII^e siècles)*. Rennes: Presses Universitaires de Rennes.
- Nordman, D. (1998). *Frontières de France. De l'espace au territoire: XVI^e-XIX^e siècle*. Paris: Gallimard.
- Nordman, D. (2005). Identidades territoriales. *Mélanges de la Casa de Velázquez*, 35(2), *Lire les territoires des sociétés anciennes*, 147-157.
- Parker, G. (1990). The Dutch Revolt and the Polarization of International Politics. En G. Parker (Ed.). *Spain and the Netherlands 1559-1659. Ten Studies*. Glasgow: Fontana Press (pp. 64-81).
- Parker, G. (1991). *The Dutch Revolt*. Londres-Nueva York-Victoria: Penguin Books.

- Parker, G. (1999). *La rivoluzione militare. Le innovazioni militari e il sorgere dell'Occidente*. Bologna: Il Mulino.
- Parker, G. (2006). Poner una pica en Flandes. En P. Janssens & A. Balis (Eds.). *La Belgique espagnole et la principauté de Liège, 1585-1715* (vol. I). Bruselas: La Renaissance du Livre (pp. 55-57).
- Pollmann, J. (2011). *Catholic Identity and the Revolt of the Netherlands, 1520-1635*. Oxford: Oxford University Press.
- Potter, D. (1993). *War and government in the French provinces. Picardy, 1470-1560*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Potter, D. (1999). The Frontiers of Artois in European Diplomacy, 1482-1560). En D. Clauzel, Ch. Giry-Deloison & Ch. Leduc (Eds.). *Arras et la diplomatie européenne XV^e-XVI^e siècles*. Arras: Artois Presses Université (pp. 261-275).
- Prevenier, W. & Blockmans, W. (1983). *Les Pays-Bas bourguignons*. Amberes: Fonds Mercator.
- Roegiers, J. & Van der Hertten, B. (1994). *Eenheid op papier. De Nederlanden in kaart van keizer Karel tot Willem I*. Lovaina: Davidsfonds.
- Ruiz Ibáñez, J. J. (2000). Théories et pratiques de la souveraineté dans la monarchie hispanique: un conflit de juridictions à Cambrai. *Annales. Histoire, sciences sociales*, 55 (3), 623-644.
- Ruiz Ibáñez, J. J. (2003). *Felipe II y Cambrai. El consenso del pueblo. La soberanía entre la práctica y la teoría política, Cambrai (1595-1677)*. Rosario: Prohistoria ediciones.
- Ruiz Ibáñez, J. J. (2005). Bellum omnium contra omnes. Las posibilidades y contradicciones de la guerra económica por parte de la Monarquía Hispánica en la década de 1590. *Studia histórica, Historia Moderna*, 27, 85-109.
- Ruiz Ibáñez, J. J. (2008). Inventar una monarquía doblemente católica. Los partidarios de Felipe II en Europa y su visión de la hegemonía española. *Estudis. Revista de Historia Moderna*, 34, 87-109.
- Ruiz Ibáñez, J. J. (2011). Vivir en el campo de Marte. Población e identidad en la frontera entre Francia y los Países Bajos (siglos XVI-XVII). En M. Bertrand & N. Planas (Eds.). *Les sociétés de frontière de la Méditerranée à l'Atlantique (XVI^e-XVIII^e siècle)*. Madrid: Casa de Velázquez (pp. 165-175).
- Ruiz Ibáñez, J. J. (2012). Henri IV, la Ligue ou l'Artois? La ville d'Ardres et l'établissement de la domination espagnole (1596-1598). En F. Salesse

- (Ed.). *Le bon historien sait faire parler les silences. Hommage à Thierry Wanegffelen*. Toulouse: Méridiennes (pp. 221-233).
- Ruiz Ibáñez, J. J. (2014). Devenir et (re)devenir sujet. La construction politique de la loyauté au roi catholique en France et aux Pays-Bas à la fin du XVI^e siècle. En V. Soen, Y. Junot & F. Mariage (Eds.). *L'identité au pluriel. Jeux et enjeux des appartenances autour des anciens Pays-Bas, XIV^e-XVIII^e siècles*. Villeneuve d'Ascq: Revue du Nord Hors série Collection Histoire n° 30 (pp. 267-280).
- Sáenz de Miera, J. (Ed.) (2005). *El pasatiempo de Jehan Lhermite. Memorias de un gentilhomme flamenco en la corte de Felipe II y Felipe III*. Aranjuez: Doce calles.
- Sahlins, P. (1989). *Boundaries: The Making of France and Spain in the Pyrenees*. Berkeley: University of California Press.
- Schepper, H. de (1987). «*Belgium Nostrum*», 1500-1650. *Over integratie en desintegratie van het Nederland*. Amberes: De Orde van den Prince.
- Sicking, L. (1998). “Tot deffensie van de Zuyderzee”. De Zuiderzee en de territoriale afronding van de Nederlanden onder Karel V. *Holland. Historisch Tijdschrift*, 30 (3), 127-141.
- Sicking, L. (2001). Les Pays-Bas et la mer à l'époque de Charles Quint. *Revue d'histoire maritime*, 2 (3), 101-140.
- Sicking, L. (2004). *Neptune and the Netherlands. State, economy and war at sea in the Renaissance*. Leiden-Boston: Brill.
- Sicking, L. (2013). Les groupes d'intérêts et la gestion des risques dans le commerce maritime et la pêche des anciens Pays-Bas, vers 1480-1560. *Annales de Bretagne et des pays de l'Ouest*, 120 (2), 135-152.
- Soen, V. (2009). Estrategias tempranas de pacificación de los Países Bajos (1570-1598). En B. J. García García (Ed.). *Tiempo de paces (1609-2009). La Pax Hispanica y la Tregua de los Doce Años* (pp. 61-75). Madrid: Fundación Carlos de Amberes-Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales.
- Soen, V., Junot, Y. & Mariage, F. (2014). Identités et histoire des anciens Pays-Bas. Enjeux thématiques et renouvellement historiographique. En V. Soen, Y. Junot & F. Mariage (Eds.). *L'identité au pluriel. Jeux et enjeux des appartenances autour des anciens Pays-Bas, XIV^e-XVIII^e siècles*. Villeneuve d'Ascq: Revue du Nord Hors série Collection Histoire n° 30 (pp. 9-20).
- Soen, V. & Cools, H. (2014). L'aristocratie transrégionale et les frontières. Les

- processus d'identification politique dans les maisons de Luxembourg-Saint-Pol et de Croÿ (1470-1530). En V. Soen, Y. Junot & F. Mariage (Eds.). *L'identité au pluriel. Jeux et enjeux des appartenances autour des anciens Pays-Bas, XIV^e-XVIII^e siècles*. Villeneuve d'Ascq: Revue du Nord Hors série Collection Histoire n° 30 (pp. 209-228).
- Spicer, A. (1997). *The French-speaking Reformed community and their church in Southampton, 1567-c.1620*. Londres: Huguenot Society of Great Britain and Ireland.
- Stein, R. (2010). An urban network in the medieval Low Countries. A cultural approach. En R. Stein & J. Pollmann (Eds.). *Networks, Regions and Nations. Shaping Identities in the Low Countries 1300-1650*. Leiden-Boston: Brill (pp. 43-71).
- Trausch, G. (Dir.) (2010). *Histoire du Luxembourg. Le destin européen d'un «petit pays»*. Toulouse: Privat.
- Van Cruyningen, P. (2012). *Geschiedenis van Zeeland, 1550-1700* (vol. II). Zwolle: Universiteit Utrecht – W Books.
- Van Lottum, J. (2007). *Across the North Sea. The impact of the Dutch Republic on international labour migration, c. 1550-1850*. Amsterdam: Aksant.
- Van Nimwegen, O. & Sicking, L. (2013). *De tachtigjarige oorlog. Van opstand naar geregelde oorlog 1568-1648, Militaire geschiedenis van Nederland*. Amsterdam: Boom.
- Villiers, P. (2000). *Les corsaires du littoral: Dunkerque, Calais, Boulogne, de Philippe II à Louis XIV (1568-1713)*. Villeneuve d'Ascq: Septentrion.
- Weiss, M. (2003). *Les Pays-Bas et les Etats du Saint-Empire 1559-1579*. Bruselas: Editions de l'Université de Bruxelles.
- Weiss, M. (2004). Commercer avec les 'hérétiques'. Les relations économiques entre les Pays-Bas espagnols et l'Angleterre élisabéthaine. *Bulletin de la Société royale d'Histoire du Protestantisme belge*, 133, 1-19.
- Willaert, L. (1914). Le collège anglais de Saint-Omer. Les débuts. En Ch. Moeller (Ed.). *Mélanges d'histoire offerts à Charles Moeller* (vol. 2). Lovaina: Association des anciens membres du Séminaire historique (pp. 282-292).
- Zartman, W. (2010). *Understanding life in the borderlands. Boundaries in depth and in motion*. Athens: University of Georgia Press.

SECCIÓN 2

Fronteras ibéricas

Fronteras del Mediterráneo

Miguel Ángel de Bunes Ibarra

(Consejo Superior de Investigaciones Científicas, España)

Este ir y venir de hombres y bienes, tangibles o inmateriales, va trazando diferente frontera sucesiva alrededor del Mediterráneo: aureolas. Habría que hablar no de una, sino de cien fronteras a la vez: unas políticas, otras económicas o culturales (Braudel, 1987).

Comenzar un artículo con una cita de Fernand Braudel es un reconocimiento a la importancia del trabajo que realizó el historiador francés para definir la vida del Mediterráneo en el siglo XVI, a la vez que llamar la atención sobre el hecho de que con su excepcional estudio generó un concepto de autoridad que ha costado muchos años romper. Casi la mitad de su trabajo intenta definir este espacio de manera global, en donde se expone la semejanza de civilizaciones o una cierta igualdad del medio, con independencia de la lejanía que existe entre sus dos extremos. Sin invalidar en absoluto las conclusiones de este estudio, es necesario repensar el Mediterráneo a la luz de nueva documentación y matizarlo por medio de análisis parciales para poder fijar unos caracteres generales, tema en el que queda mucho trabajo por hacer para poder acercarse a este mundo desde otras perspectivas y maneras de encarar las realidades que allí se están produciendo en los dos primeros siglos de la Edad Moderna. Hasta hace pocos años, la idea de la unicidad del espacio mediterráneo condicionó muchos de los estudios sobre el mar interior, a la vez que también marcó la primera orientación del análisis del mundo atlántico (Bertrand & Planas, 2011: 5). A. G. Hess (1978) y B. Kayser (1996) fueron los primeros que comenzaron a matizar

De Bunes Ibarra, Miguel Ángel (2017). "Fronteras del Mediterráneo". En S. Truchuelo & E. Reitano (Eds.). *Las fronteras en el Mundo Atlántico (siglos XVI-XIX)*. La Plata: Universidad Nacional de La Plata. Colección Hismundi, pp. 185-214. ISBN 978-950-34-1501-6.

las ideas expuestas en *El Mediterráneo y el mundo mediterráneo...* (1949), bien desde la divergencia de la geografía bien por los diferentes ritmos históricos que van asumiendo en los primeros decenios del siglo XVI algunas de las zonas que hasta ese momento se habían analizado de manera conjunta.

La frontera mediterránea del mundo ibérico de la Edad Moderna es uno de los elementos más dinámicos que se pueden referir en la historia de esta parte del Viejo Mundo y que parecía, por el contrario, que estaba perfectamente conformado al seguir unos ritmos antiguos y perennes. Es más, se sigue asumiendo, sin haber realizado los análisis necesarios, que la vida de esta frontera —y la frontera en sí misma— durante estos dos decenios siguió unos ritmos arcaicos y arcaizantes durante toda la Edad Moderna, lo que resulta un absoluto que hay que matizar atendiendo a zonas concretas y a momentos históricos precisos. El siglo XV culmina con un proceso de unificación territorial interior que se traduce en las propias estructuras de las fronteras del Levante y el Sur de la nueva monarquía y del Imperio otomano. Además de la ocupación de Granada, con la extinción del último estado musulmán europeo, los procesos de expansión peninsulares, tanto de españoles como de portugueses, suponen que se tengan que redefinir líneas de actuación y de dominio, proceso que se inicia en los tratados de Alcaçovas y de Tordesillas. La nueva dinámica política de la dinastía también genera que se cambien radicalmente muchos de los sistemas de alianzas tradicionales del Mediterráneo medieval, o que se tenga que optar exclusivamente por una de ellas en la renovada política unificada.

Pero todas estas cuestiones quedan relegadas a un segundo término cuando se producen los procesos de expansión territorial con la ocupación de Melilla y las empresas de conquista protagonizadas por Fernando el Católico y el regente Cisneros (Alonso Acero, 2006) en el primer decenio del siglo XVI. Parece ser una frontera arcaica ya que es la misma que se ha constituido en la época medieval al luchar entre musulmanes y cristianos, pero ello no significa en ningún caso que tenga que seguir siendo la misma que en la época moderna, con independencia de que el enemigo sea, en esencia, el mismo. Donde más se aprecia el mantenimiento de los ribetes medievales es en el tipo de guerra que se realiza; algazúas, entradas y cabalgadas, las maneras tradicionales de una frontera terrestre (la descripción de este tipo de acciones la realiza Suárez Montañés, 2005), serán las formas de consolidar estas plazas fuertes en un territorio hostil que se encuentra aislado de la metrópoli por un brazo de mar. El

Imperio otomano realiza una manera de organización semejante, permitiendo la creación de principados de frontera autónomos (*beylik*), que irán evolucionando hacia una independencia *de facto* de Estambul según pasen los años. El mundo portugués, por el contrario, opta por otro sistema de permanencia en el territorio, lo que explica que muchas de las conquistas del siglo XV y principios del siglo XVI sean abandonadas a mitad del siglo. Las posesiones portuguesas en Marruecos nacen por la necesidad del comercio con la zona subsahariana y por la búsqueda de cereales, cueros y oro. En 1502 se conquista Mazagán, y entre 1505 y 1515 se fundan o se conquistan las fortalezas de Salé, Agadir, Azamor y Safi. Estos enclaves eran en realidad escalas marítimas para las rutas comerciales, muchas de ellas fundadas por comerciantes que necesitaban abastecerse de productos para comerciar en otras regiones. Por referir exclusivamente un ejemplo, en Safi se producen unos tejidos que son muy apreciados en la fortaleza de La Mina, en el Golfo de Guinea, donde se cambian por oro en polvo. Para facilitar este comercio, los gobernadores de las plazas firman acuerdos con las poblaciones vecinas para allanar la entrada de productos en los recintos militares, por lo que se evita mantener estados de guerra permanentes que cortan toda posibilidad de mercar. La superioridad técnica y armamentística de los europeos —como luego ocurrirá con los otomanos cuando se asienten en Argelia— es lo que posibilita que se alcancen estos tratos, o, incluso, que su presencia sea tolerada en el territorio. Los españoles, por el contrario, optan por un sistema completamente diferente. Se pretende realizar una frontera a semejanza de la que existía en el reino de Granada, salvo que se quiere defender a las regiones de Europa controlando todos los puertos desde donde se desarrolló el incipiente curso musulmán de principios del siglo XVI (Fontenay & Tenenti, 1975: 78-131).

La dinastía de la casa de Avis tuvo que elegir en el siglo XV la orientación de su proceso de expansión entre el Mediterráneo y el Atlántico (una síntesis de los caracteres de los primeros pasos de la expansión por el Magreb de Portugal se han fijado en Bunes Ibarra, 2010: 13-26), y optó por elegir el segundo por razones que resultan obvias. En el caso español, su posición geográfica conllevó que no se tuviera que optar por ninguna de estas dos vías de actuación, ya que tenía territorios asentados en cada uno de los dos espacios geográficos (Ruiz Ibáñez & Pardo Molero, 2007). Para Portugal el Mediterráneo podía ser un objetivo soñado y deseado (Albuquerque, 1993), como muestra el hecho de que quiera estar presente en todas las empresas importan-

tes de conquista o de defensa que se plantean en el siglo XVI (Horn, 1989), además de un elemento de legitimación ante la Cristiandad para vindicar la importancia de una casa reinante de orígenes un tanto dudosos. Pero estas aspiraciones de expandirse hacia el oeste estaban completamente vedadas por razones técnicas, como pone de manifiesto que el abastecimiento de las posesiones en el norte de África (Ceuta, Tánger, etc.) se deba hacer durante buena parte del año desde Málaga y otros puertos peninsulares castellanos, al ser imposible llegar hasta estas ciudades por el sentido y la dirección de la circulación de los vientos desde el Algarve (Bejarano Robles, 1941). Una cuestión tan pequeña como esta —la dirección estacional que tienen los vientos en Gibraltar— es lo que explica la toma de otras direcciones de la ampliación hacia el exterior, además de que las líneas de expansión siguen las directrices de los tratados recién firmados en los que se hace la partición del mundo conocido.

De cualquier manera, la historiografía española se refiere a toda la costa norteafricana que está en el Atlántico como el Mediterráneo atlántico (Rumeu de Armas, 1956-1957; Ricard, 1936), dado que se adoptan los ritmos y las características de fronteras que existen en el mar que se extiende al oeste del estrecho de Gibraltar. La petición de los habitantes de Ceuta de quedarse en los dominios de la Monarquía Hispánica después de la independencia de Portugal en 1640 muestra claramente la dependencia de las directrices políticas castellanas para la pervivencia de la ciudad en manos cristianas más que las lisboetas, lo que pone de manifiesto que la divergencia de la actuación en cada espacio marca la propia vida de estos enclaves.

Los gestores de la política mediterránea en los primeros años del siglo XVII se muestran muy críticos con las autoridades portuguesas por el abandono de sus territorios en esta zona, teniendo que ser socorridas de forma reiterada desde Sanlúcar de Barrameda o Sevilla de alimentos o de armas, dado que los gobernantes de Lisboa están más preocupados por el mantenimiento de sus posesiones en América o en Asia, en especial de la plaza de Ormuz. Sin embargo, el desarrollo de las actividades corsarias en las costas del Atlántico marroquí amenaza la propia frontera americana, al atacar de forma sistemática el tráfico comercial que viene del otro lado del océano:

[...] muchos avisos que cada día tiene y me da de los corsarios que en tan gran número se juntan en La Mamora que se hallava para salir Della

entre mas de treynta navios particulares o una esquadra ynglesa de cinco navios con general que dezía traya orden del Rey de Inglaterra para corres estos mares y recogerse con las presas en La Mamora y destas mesma esquadra dizen que hera otro navio ynglés que tomo quatro días a sobre la barra de Ayamonte dos navíos flamencos que yvan con vinos y higos a su tierra, y en el Río de Oro embarrancaron otro y en el Estrecho se save que andan diversos navíos de Turcos, Holandeses y Yngleses robando, que a dos patachés de la Armada del Oceano, con quien pelearon, le mataron mucha gente, Y de Argel ay aviso que estavan para partir mas de treynta navíos redondos a piratear y todos tienen amparo el Río y puerto de La Mamora.¹

La documentación española de los primeros años del siglo XVII no realiza ninguna compartimentación del espacio al referir las diferentes fronteras que tiene por sus dilatados dominios. En el caso concreto del Mediterráneo, se insiste en que el tipo de soldado que defiende las “fronteras de África” es distinto al que combate en Italia o en Flandes al tener que realizar una guerra completamente diferente a la que se realiza en el continente (Bunes Ibarra & Alonso Acero, 2011). Quizá sea en este extremo donde se aprecia perfectamente que nos estamos refiriendo a un espacio completamente distinto, al mantenerse un tipo de contienda que los propios cronistas del momento consideran que tiene ribetes del pasado. La importancia que va adquiriendo el Atlántico terminará condicionando la propia vida del Mediterráneo, por lo menos en lo que se refiere a la presencia española, ya que se comienza a pensar en la necesidad de articular las fronteras de un espacio para proteger al otro, entendiéndose estas cuestiones siempre desde el punto de vista marítimo:

[...] que obliga a quitar a los enemigos estos dos puntos con que son señores del ozeano y boca del Estrecho y de estorvar el trato de Cadiz y Sevilla que sustenta todas las Yndias y asi quando se desmantelara Mazagan que cae tan a trasmano y que la ganaron los Reyes de Portugal solo con yntento de conquistar aquella parte de Marruecos y quando también se desmantelara Tanjar, que no tiene puerto sino una peligrosa ensenada

¹ Archivo General de Simancas [en adelante AGS], Estado, legajo 252.

y que teniendo tan cerca de Ceuta en el mismo Estrecho y Alarache a la salida del se ve que no es allí de ningún provecho sino de mucha costa por que la fuerza de Zeuta la del Peñon y Melilla hasta Orán son las que aseguran el Estrecho y se puede muy bien convertir aquel gato en Alarache y La Mamora para tenerle seguro y el Ozeano. Tanto mas si fuese V. Ex. Servida de que las galeras de España hiziesen pie en Gibraltar que es mejor sitio para ellas que el Puerto de Santamaria.²

Si describimos las conquistas de las ciudades en el otro lado del estrecho de Gibraltar como un intento de trasladar la frontera entre la Cristiandad y el Islam al otro lado del Mediterráneo, como en alguna medida lo fue (Ladero Quesada, 1987: 56), ya estamos definiendo una variación significativa de la frontera en relación con la época medieval. La entrada de los habitantes de la Península en el continente vecino, como luego también ocurrirá con los otomanos, es especialmente limitada y se concentra en la línea de costa, olvidándose de la existencia del mundo interior. De alguna manera, estamos definiendo una frontera que se limita a las zonas más cercanas a las aguas del mar, tanto para los peninsulares como para los turcos. Desde las regencias berberiscas se intentaron crear Estados nacionales, el germen de las naciones que existen en la actualidad (Julien, 1951), pero resultaba casi imposible el control de las zonas interiores del país, ya que también existía una frontera en este espacio que hay que situar en estas zonas, especialmente evidente en Trípoli, entre el mundo urbano de origen romano que se encuentra cercano a la línea litoral y el mundo nómada y seminómada del interior. Los portugueses lograron ensanchar este espacio por medio de alianzas con las tribus locales en Marruecos, pero los españoles quedaron limitados al control de los recintos amurallados sin entrar en el interior del continente. En cierta medida, un fenómeno semejante ocurre en alguna de las fronteras de los dominios españoles en América, en concreto en las regiones más periféricas de los dominios coloniales. Los gobiernos otomanos del Magreb tenían que organizar auténticas expediciones militares para poder cobrar los impuestos en el interior de Argelia y Túnez, lo que muestra que su dominio del interior de las regiones que gobernaban era realmente limitado (Kunt, 1983).

² AGS, Estado, legajo 252, 29 de noviembre de 1613.

La expansión del Imperio otomano en los mismos años en que se están realizando las grandes conquistas mediterráneas por parte de España marcará la creación de una frontera perfectamente definida (Inalcik, 1994), que va a ser la que tratemos en las páginas que siguen. Como resulta evidente, estamos reseñando un *limes* que está marcado por la existencia de una guerra abierta, aunque nunca directamente declarada, entre dos imperios que tienen una clara vocación universalista, por lo que se tendrán que enfrentar a lo largo de los dos primeros siglos de la Edad Moderna para establecer sus máximas áreas de dominio (Hess, 1973: 55-76). La expansión hispana se justifica en el establecimiento de una línea de seguridad para impedir que se realicen ataques sistemáticos a las costas peninsulares o que el ejercicio del pequeño corso ocasional trastoque las repoblaciones que se están realizando en las zonas cercanas al mar. Aunque la reina Isabel I había dejado en su codicilo testamentario (Alonso Acero, 2006) la petición de que se siguiera realizando la conquista del Magreb para restaurar los territorios que habían pertenecido al mundo visigodo, en una teoría evidentemente goticista de la historia, la realidad de los acontecimientos supone que se olviden rápidamente estos intentos de dominio de territorio para crear una realidad completamente diferente. El linde entre la Cristiandad y el Islam se establece por medio de ciudades fortificadas que interfieren sobre el territorio circundante impidiendo que se desarrollen de forma armónica. La creación de esta realidad durará más de sesenta años, desde 1515 hasta 1574, momento en el que se configuran perfectamente las posiciones extremas de los dos contendientes, olvidándose definitivamente de nuevas conquistas para no romper el *statu quo* al que se ha llegado.

Estamos refiriendo un espacio no demasiado definido, salvo estos puntos estratégicos que son las ciudades de dominio, tanto para los otomanos como para los hispano-portugueses; el resto del territorio queda en una situación bastante ignota, que debe de ser descrita utilizando otros esquemas diferentes a los empleados para el mundo del relativamente poblado litoral. En los procesos de comparación de fronteras del Mediterráneo entre españoles y otomanos hay que hacer una serie de puntualizaciones a la hora de fijar el lugar que estamos reseñando.

La frontera de la que se ha hablado tradicionalmente es la que se sitúa en torno a Marruecos, la frontera olvidada de A. G. Hess, la ciudad de Orán y las plazas de dominio peninsular en el Mediterráneo y el Atlántico cercano a

Gibraltar. Del otro lado, habría que fijar a Mostaganem, Argel, Túnez, Bona, Bugía o Bizerta, las ciudades que son asediadas repetidamente para realizar su conquista (una periodización de los diferentes procesos de expansión por el Mediterráneo que fijó F. Braudel en 1928). Pero, y sin poder negar que esta es una frontera real, tanto desde el punto de vista geográfico como militar, para los otomanos tiene otros caracteres completamente diferentes. Su frontera marítima no se establece tanto en las ciudades que controlan en el Magreb —lugares que son conocidos por los gobernantes de Estambul como *beylik*, el borde exterior de los dominios de la Sublime Puerta—, como en las diferentes islas del Mediterráneo. La visión de este mar desde el diván otomano, por lo tanto, es la de un modelo de conquista, de dominio absoluto, que se produce por medio del control de las diferentes islas que existen en él. Esto explicaría que los principales sultanes otomanos estén obsesionados con su posesión (Bostan, 2006), realizando empresas muy costosas en hombres y dinero para poder hacerse con ellas, como muestran los repetidos ataques a Malta, Chipre, Rodas o Creta a lo largo de los siglos XVI y XVII. La verdadera frontera entre el Islam y la Cristiandad, desde el lado otomano, se sitúa en el control del Archipiélago, posesión que pertenece al almirante en jefe (Zachariadou, 2002) de la flota otomana (Glete, 2000), por lo que los ataques corsarios cristianos que se suceden sobre el Egeo desde finales del siglo XVI hasta principios del siglo XVIII son considerados como acciones directas contra la soberanía del sultán, tanto en sus territorios como en un mar que piensa que es de su absoluta dependencia. Argel o Túnez, la frontera considerada como más cercana por la monarquía, son territorios que adquieren una enorme autonomía de las órdenes directas de la Sublime Puerta, zonas controladas de una manera relativamente secundaria por la metrópoli turca, lo que muestra la muy distinta visión que se tiene sobre este problema (Türkçelik, 2011: 174).

La expansión otomana por el Mediterráneo y el Magreb se había servido, como ocurrió también en los Balcanes (Inalcik, 1954; Gooffman, 2002: 150-151), de las disensiones internas entre los cristianos para ir imponiéndose sobre los territorios que deseaba ocupar. En el norte de África, Hayreddin Barbarroja hizo una política semejante, aunque cuando consiguió el control de Argel era un turco apátrida que no combatía a las órdenes del sultán, ya que se presentaba como un guerrero de la fe que podía ayudar a los habitantes del territorio a expulsar a los infieles a los que se rendía vasallaje por parte de

las monarquías locales de la Berbería central (Bunes Ibarra, 1995). Una vez que se acaba la guerra de expansión, la frontera queda como algo inalterable ya que ninguno de los dos enemigos tiene capacidad de cambiar sus límites.

Durante la época de la supremacía naval de Estambul en el Mediterráneo, momento que se extiende desde la batalla de la Preveza hasta la de Lepanto, los otomanos tenían un sistema con el que eran capaces de mantener fuerzas en mar y tierra de manera simultánea y con una eficacia semejante, como se muestra en el momento de mayor pujanza de la Sublime Puerta, el sultanato de Solimán el Magnífico. Este sistema cambia radicalmente a finales del Quinientos, y con el cambio también se trastocan los caracteres de la frontera mediterránea en los siglos XVII y XVIII. Estambul se hace desde ese momento un imperio eminentemente terrestre, por lo que la marina entra en decadencia y se abandona la tendencia a construir enormes armadas que solían navegar este mar para atacar al enemigo y mantener cohesionadas las posesiones del sultán. Los problemas interiores y las guerras contra la dinastía Safawí persa le hacen desentenderse de la armada, y confiar la fuerza a sus soldados de infantería y caballería (Murphey, 1999). Los elevados gastos que suponía el mantenimiento de las grandes armadas mediterráneas, constituidas esencialmente por galeras (Williams, 2014), así como la crisis económica en la que se ve inmersa la Puerta, compartida de alguna manera por la Monarquía Hispánica, obligan a Estambul a modificar su comportamiento en el Mediterráneo. Ello supone que las regencias berberiscas comiencen a realizar una política eminentemente autónoma, por lo que la frontera ya no es entre los dos grandes imperios del momento: más bien se circunscribe a una frontera doméstica que lucha contra la injerencia de las acciones de las armadas corsarias dentro de los mares que se consideran que pertenecen a las respectivas metrópolis.

Los españoles siempre tuvieron una tendencia clara a analizar el enfrentamiento con Estambul como una cuestión mucho más reducida. Carlos V identificaba a Hayreddin Barbarroja con el sultán al que servía, considerando que el corsario era la representación misma del imperio de los sultanes, lo que no era exactamente cierto en estas décadas (Bunes Ibarra, 2004). Para Estambul, la defensa de Anatolia y los Balcanes será su objetivo esencial, y no el lejano mundo de los *Frank*, como son los españoles, italianos, venecianos y otros cristianos occidentales, de la misma manera que sus enemigos directos serán los corsarios malteses, napolitanos, sicilianos o florentinos (Fodor,

2000; Guilmartin, 1974). Por lo tanto, la frontera de finales del siglo XVI no tiene nada que ver con la de principios del siglo, y es la que se mantendrá a lo largo del siglo XVII y buena parte del XVIII.

Cada uno de los adversarios tiene sus propios enemigos en el interior de las tierras que supuestamente controla, los moriscos en el caso español (Benítez, 2011: 264) y las poblaciones beréberes en el caso magrebí (La Véronne, 1983), circunscribiéndonos a la frontera con Berbería, además de los marroquíes para los argelinos y los soldados de la doble fortaleza de Orán-Mazalquivir para Argel (Alonso Acero, 2000 y 2006). Es decir, sobre la supuesta frontera general se pueden trazar situaciones que fijan fronteras internas, como han planteado varios de los últimos congresos que han tratado estas cuestiones o estudios recientes aplicados a determinados territorios (Planas, 2001; Bertrand, 2011). Esta situación, normal en toda sociedad de la época, adquiere gran importancia por el ambiente bélico que se vive en el Mediterráneo occidental. Las comunidades no completamente afectas al poder serán utilizadas por el adversario para intentar debilitarlo por el intento de crear enemigos intermedios para desgastar al oponente. Los españoles usarán, además de a los diferentes sultanes de las dinastías sa'adí y alauí, a las cábilas beréberes de Cuco (Boyer, 1970) y Lesbes (Rodríguez Joulia de Saint-Cyr 1954). En el caso de los moriscos, serán moneda de uso que utilizarán las regencias berberiscas (Hess, 1968) o la monarquía gala para generar inquietud a la monarquía hispana y debilitarla en su interior. El caso de Francia es realmente interesante ya que hace el papel de intermediaria con la Sublime Puerta, como consecuencia del tratado de amistad que firman Solimán el Magnífico y Francisco I en 1535, por lo que vende la imagen de que muchas de las actuaciones que protagoniza están marcadas por el respeto a la solidaridad islámica entre esta minoría en vías de extinción y el sultán de Estambul, además de mantener las disputas particulares con los Habsburgo españoles.

Nuevamente estos procesos corresponden a los primeros años de la constitución de la frontera, ya que según avanzan las décadas del siglo XVI se comienza a tener claro que un Estado no se puede permitir contar en su interior con un peligro semejante. Los dos lados de la frontera intentarán por todos los medios acabar con estos *limes* internos, aunque el sistema que emplean es completamente diferente en cada uno de los espacios. En el caso español,

la existencia de una minoría ligada religiosa y sentimentalmente con Argel y Estambul, además de con los reyes franceses en algunas zonas peninsulares, no tenía ninguna razón de ser. El optimismo renacentista, que se basaba en la ensoñación de que con la convivencia multicultural en el suelo peninsular los musulmanes se darían cuenta de lo errado de sus creencias y acabarían por convertirse al cristianismo, va desapareciendo; se tiene claro que se debe acabar con este peligro que debilita enormemente a la monarquía (Benítez, 2001). La identificación de los moriscos con los otomanos, idea promovida por los propios convertidos hispanos, y la creación de una nueva religiosidad a finales del siglo XVI fueron los factores que provocaron la aniquilación de este colectivo. Curiosamente esta se produce en un momento en el que los órganos de poder hispanos tienen informaciones muy precisas sobre la crisis que atravesaba Estambul en el período del “Sultanato de las mujeres”, que coincide con el gobierno de Selim III y sus sucesores inmediatos, por lo que son conscientes de que están manejando y haciendo circular informaciones deformadas y tendenciosas, lo que también es un claro ejemplo de la utilización del ambiente de frontera para solventar problemas estrictamente interiores:

[...] la “uniformación” de la sociedad valenciana no se debió directamente a su carácter fronterizo, ya que a pesar de la presión producida por el conflicto de civilizaciones que se desarrolló en el Mediterráneo había evitado la ruptura de la coexistencia de ambas comunidades e incluso había facilitado la pervivencia de rasgos culturales, aunque fuera con ajustes dolorosos. Fue una decisión basada en las necesidades estratégicas globales de la Monarquía Católica que utilizó el enfrentamiento de civilizaciones y su proyección en el interior del Reino de Valencia para llevar a cabo una política de prestigio (Benítez, 2011: 271).

En el fondo, la vivencia de la frontera es completamente diferente según la miremos de un lado o del otro de la misma, como también es totalmente divergente el rango fronterizo de cada una de las orillas del mar donde se traza: “La frontera marítima implica en los reinos peninsulares una amenaza militar cierta, grave y pertinaz, pero menos tangible que en el litoral africano. Los ataques a los enclaves costeros, los riesgos de la navegación, las actividades defensivas y corsarias hacen patente la condición fronteriza, en su sentido

más bélico, propio del siglo XVI, a ambos lados del mar” (Pardo Molero, 2011: 300). Sin embargo, en el otro lado la frontera está viva exclusivamente cuando se preparan acciones armadas, con la concentración de grandes flotas, frecuentes a lo largo de todo el siglo XVI y durante el reinado de Felipe III, verdaderos momentos de tensión en el Mediterráneo occidental como consecuencia de la existencia de un rey en la Monarquía Hispánica que, por razones de prestigio, reputación o por el cumplimiento de un ideario religioso concreto, concentra una auténtica serie de ataques sistemáticos sobre el Magreb y el mundo musulmán en general.

Antes de seguir definiendo este reinado, último momento en que españoles y miembros de las regencias están realizando una guerra total, hay que reseñar que esto afecta a las cuestiones ideológicas y políticas, pero en ningún caso a las comerciales. Ello se aprecia si repasamos la vida y las actividades de algunas de las ciudades más expuestas a los ataques de los enemigos de la monarquía, sean herejes o infieles, como puede ser el caso de Cádiz. Los recientes trabajos de Eloy Martín Corrales (2014) muestran que la importancia del comercio del oriente y el sur español con el Magreb tiene una relevancia que puede llegar a superar a los tráficos marítimos de Marsella, ciudad —junto con Livorno— que hasta los momentos actuales considerábamos que eran las cabeceras de esta actividad. El análisis de esta cuestión rompe la visión de dos mundos completamente aislados e impermeables. Existen reiteradas órdenes de prohibición del tráfico comercial con los musulmanes, en especial en lo concerniente a materias vedadas, pero practicarlas supondría condenar a la mayor parte de la fachada mediterránea de la Península y a las ciudades del Magreb a un suicidio económico.

Después de las fases más agresivas de enfrentamiento entre musulmanes magrebíes y cristianos, que se sitúan en algunas décadas de los reinados de Carlos V, Felipe II y los primeros años del Felipe III, el ritmo de vida del occidente del mar adquiere otros caracteres que permiten la permeabilidad de las mercancías y las informaciones entre ambas orillas:

Los vecinos de esta ciudad interesados en el comercio y trato con las fronteras de África y puertos de los moros decimos que a nuestra noticia ha venido que Su Majestad por su Consejo de Guerra ha proveído cédula cometida al señor capitán y sargento mayor Diego de Escobar corregidos

y capitán a guerra de esta ciudad por su Majestad prohibiendo de todo punto la comunicación y trato con los puertos de los moros cosa tan antigua en esta ciudad y nunca más necesaria que en esta ocasión por haberse abierto puerta para proveer de trigo a estos reinos en tiempo de necesidad como la hubo en los tres años pasados y estamos sujetos a lo que Dios nos permita que la haya otras veces y si no fuera con socorro tan copioso que de Sidi Fadala y otros puertos de aquella costa de donde vinieron en los dichos tres años pasados a esta ciudad Puerto de Santa María, Sanlúcar y Gibraltar y Málaga más de cien navíos cargados de trigo sin más de otros tantos que fueron a la costa de Portugal como de ellos si necesario fuere se podrá hacer la información hubiéramos perecido y se hubieran dejado de proveer las armadas de Su Majestad y aunque no hubiera otra causa era sufficientísima para no cerrar el dicho trato aunque hubieran de llevar dinero por ello como en tiempo de hambres Su Majestad ha concedido cédula a la ciudad de Sevilla y a ésta para que cualquier extranjeros puedan sacar libremente el dinero procedido del trigo que trajesen y los han premiado con cadenas y otros regalos muy grandes lo cual se ha excusado y excusa en que de los dichos puertos de África han venido y vienen porque han sido y quieren ser visitados para que no puedan llevar dinero ni otras cosas prohibidas sino las mercaderías ordinarias y permitidas que de estos reinos suelen gastar los moros como sus bonetes paños y ropa de India y otros géneros semejantes (Morgado García, 1998-1999: 79-80).

Continuamos un repaso en las propias paradojas que se crean en ese espacio líquido que separa, a la vez que comunica, a los dos adversarios religiosos, que se presentan ante sus respectivas comunidades: el tocado que durante siglos se ha asociado con los musulmanes era una mercancía estrictamente española durante estas décadas, aunque luego será fabricado por los moriscos españoles que se instalaron en Túnez después de 1614:

[...] lo que va en mayor abundancia son bonetes que se labran en Toledo y Córdoba, en tanto número que pasan de cuatrocientos mil cada año, con no los traer en Berbería sino la gente más principal y noble, que a traerlos la demás gente y canalla popular sería necesario número infinito (Horozco, 1845: 97).

En la descripción del mundo fronterizo entre la Cristiandad y el Islam ha pesado demasiado la lucha de dos poderes políticos que se consideran completamente antagónicos, además del conflicto de civilizaciones que representan los dos credos religiosos que se enfrentan en las aguas mediterráneas. En realidad, la frontera cotidiana que viven los hombres y mujeres que se asoman a ella es completamente diferente y variada. En ella hay un gran número de personas que están a caballo entre los dos mundos, asentadas en ambas orillas y llevando una existencia normal, sin tener que decantarse por uno de los dos poderes que se enfrentan (Sola, 2005). Las ideas en las que se basa la legitimación y los idearios en los que se fundamentan las teorías del poder se encuentran un tanto alejadas de la cotidianidad, o son otra parte de la misma, que es uno de los temas que ha costado más definir, salvo para el caso de los cautivos, ya que intentar describirlo era hablar de un mundo que era silenciado por las ideologías dominantes (Alonso, 2006b; Bennassar, 1989). Un caso parecido es el de la esclavitud mediterránea, o en el Mediterráneo, en la que habría que introducir el tema de los cautivos, y que es una de las cuestiones que se están poniendo en evidencia en las últimas investigaciones, lo que significa abordar la frontera según otros fundamentos.

La Carta de V. S^a a la Vinutta del sr. Consolo chi fu a bon Portu have-mo riceutta Insieme la fruta de Valencia he piaçutto mandarme di che la ringano Molto, et le havemo accettato con la bona Volunta che se dignata mandármela [...].

Ancora se mandano liberi li frati et altri xptiani che se avio rescataeti et siabe sicuro che de qua in anti non se dara piu fastidii ne disturbo alcuno si a limosna o altri che Vollono Il trafico e comercio sia libero e franco.³

Esta carta del Beylerbey de Argel al virrey de Mallorca, escrita en un italiano más cercano a la *lingua franca* (Dakhliá, 2008) que al dialecto florentino, nos muestra de una manera elocuente el ambiente del mundo mediterráneo en los dos primeros siglos de la Edad Moderna. Que este espacio genere unos ritmos históricos propios y peculiares, que en gran medida se asemejan a los que se producen en la confrontación entre cristianos y musulmanes en la Hispania medieval, es la razón esencial que motiva la consideración de

³ AGS, Estado, legajo 198, 10 de mayo de 1604.

que estamos ante un mundo arcaizante y estático, cuestión que no se ajusta a la realidad, como ya hemos referido, salvo por el reduccionismo de equiparar las fronteras político-religiosas según un único esquema. Una de las grandes diferencias que existe entre ambos períodos es que mientras que en al-Andalus la frontera era terrestre, ahora la confrontación entre los dos credos religiosos se produce en un espacio marítimo. Otra enorme diferencia que se aprecia con el período histórico anterior es que la frontera era un elemento móvil, que variaba con el tiempo; sin embargo, a lo largo de la Edad Moderna tan solo se alternan y se suceden intentos de conquista de ciudades aisladas que se dedican al ejercicio del corso en el Magreb, que se repiten esporádicamente desde el año 1498 hasta el reinado de Felipe IV, con frecuentes relaciones epistolares, diplomáticas, comerciales y de colaboración y mutua ayuda a lo largo de estas décadas.

La creación de un universo estático supone que las diferencias políticas siguen siendo las mismas para la mayor parte de los momentos que describimos, pero no así el elemento humano que vive en ambos lados, o entre los lados de este *limes*. Después de 1574 la frontera es completamente estática y nadie desea ampliarla en ningún sentido, ya que no estamos refiriendo una zona de expansión, sino más bien las áreas máximas de dominio de dos metrópolis. Por otro lado, desde los primeros años del siglo XVII ambos contendientes deciden utilizar sus fuerzas para consolidar sus posiciones en otras áreas, por lo que el Mediterráneo queda como un espacio donde impera un *statu quo* que no debe ser alterado en sus límites. El amigable trato entre los gobernadores de Argel y las autoridades intermedias de la Monarquía Hispánica, como muestra el envío de confituras y frutas al que se refiere el párrafo anterior, así como los buenos propósitos para eliminar todas las trabas que existen para que el comercio sea libre y franco en el Mediterráneo, nos está refiriendo una manera de relación entre ambos lados del mar que nunca aparece reseñada en la literatura de cautivos del Siglo de Oro.

La imagen que tenemos sobre la vida en el Mediterráneo de los siglos de la Edad Moderna es la de un enfrentamiento continuo entre los barcos y los soldados de ambos imperios, y no alude nunca a la existencia de unos tratos normales entre los diferentes gobernantes de estas centurias. Si esto fuera así no podríamos entender que mucha de la sal de Ibiza y los tejidos mallorquines eran comprados masivamente en Argel, llegándose a crear una ruta estable de

comercio con la ciudad corsaria, actividad mercantil que facilitaba la llegada de información a la isla. El objetivo de esta carta —como el de otras muchas que no reproducimos aquí— es que cada uno de los actores de la vida de este espacio cumpla con su cometido, los argelinos apresar cautivos y las autoridades de la monarquía conceder el permiso para que comerciantes y religiosos aporten el dinero para rescatar a estos cristianos caídos en desgracia:

El traslado de la carta que me escribe el Baxa de Argel (aviendo embiado por aquel camino el original) que me ha parecido embiar a V. Magd. Para que se Vea quanto se desean alli las limosnas, y el comercio, dos cosas que sustentan aquella tierra Juntamente con el corso, y que este no ternia tanto pie sin ellas.⁴

Esta manera de abordar la vida del Mediterráneo en los dos primeros siglos de la Edad Moderna no casa con la descripción de un mar de sufrimientos y penalidades infringidos por los musulmanes realizada por la literatura de redentores y excautivos, en la cual los primeros son las víctimas principales de este proceso y los segundos, los verdugos. Como resulta lógico, en estos textos nunca se hace mención a los miles de cautivos musulmanes que trabajaban en las minas de Almadén o que empleaban sus brazos para mover las pesadas galeras cristianas, o que las almonedas de cautivos de Mallorca estaban entre las más importantes de Europa en algunos años concretos, al no detenerse los escritores cristianos en estos desheredados que padecían sufrimientos semejantes a los de sus homónimos bautizados. Desde esta perspectiva hay que describir muchas de las acciones militares que se realizan en estas décadas, la mayor parte de ellas inspiradas en la consecución de cautivos que pudieran hacer mover las galeras cristianas de las diferentes escuadras de la monarquía

[...] y assi acordandome de haver oydo platicar y tratar muchos años ha de la Jornada que se podria haber de yr en busca de la Caravana en Levante, no he querido dejar de representarlo a VMd y decirle que si las esquadras de Italia se juntasen con las de Malta y tuviesen ventura

⁴ AGS, Estado, legajo 198, Carta de Fernando Canoguera (Virrey de Mallorca) a Felipe III, Palma de Mallorca, 17 de mayo de 1604.

de topar con ella se avia un gran lance y la Armada de VMd se rearia de esclavos y quedaria en orden [...].⁵

La frontera mediterránea es justamente lo contrario al concepto de Estado-nación, y ni siquiera podemos afirmar que fuera una línea estrictamente religiosa. Si aceptamos que ambos lados representaban dos espacios confesionales perfectamente definidos, no podríamos entender lo sucedido a lo largo de la Edad Moderna. Los dos contendientes del Mediterráneo, españoles y otomanos, realizan tratos continuos con príncipes de diferente religión para mantener el *statu quo*. La descripción de la frontera como una de las consecuencias del enfrentamiento entre dos religiones monoteístas es la definición más tradicional, pero nuevamente debe ser matizada cuando vemos que el concepto de amigo o aliado es más importante que el de musulmán o cristiano. Por una parte existe una frontera política, que va desde las proximidades de la ciudad de Orán hasta la Cefalonia que es la marca que separa a la Monarquía Hispánica del Imperio otomano. Divide las posesiones del sultán de Estambul de las de los príncipes cristianos del Occidente, pero en ella se pueden hacer también diferenciaciones bastante apreciables. Esta línea, que cambia radicalmente de orientación de la época medieval a la moderna, es el lugar donde se produce la mayor parte de los enfrentamientos entre los dos contendientes, desde la batalla de la Preveza hasta la de Lepanto, todas ellas en el siglo XVI. En el siglo XVII, cuando esta línea está perfectamente definida y nadie quiere extenderla ni ampliarla, se utilizará el corso para infringir daños al adversario, aunque esta definición esconde enormes carencias y verdades a medias.

La mayor diferencia que se aprecia entre la época medieval y la moderna es que la frontera pasa de una línea horizontal a una transversal que compartimenta el Mediterráneo en dos espacios perfectamente delimitados. Sobre ambos lados —sin considerar los presidios de dominio español, que son posiciones estáticas y que tienen una función de control y espionaje— actúan los corsarios para llevar la inestabilidad a las aguas y las tierras del adversario. Esta es una situación que es aceptada por todos los contendientes, como lo muestra que las acciones de los corsarios salgan fuera de los tratados internacionales que se firman en estas décadas (Rodríguez Salgado, 2004). Por otro lado, los gobernantes españoles estimarán que Venecia, después de la ruptura

⁵ AGS, Estado, legajo 1433, carta de Don Carlos Doria, 10 de febrero de 1605.

de la Liga Santa tras Lepanto, se vuelve a encontrar más cercana a los intereses de Estambul que de Roma, por lo que se la considerará un enemigo, o un amigo que se parece más a un malquerido que a un aliado.⁶

La propia política de la monarquía en el Mediterráneo generó fronteras interiores que fueron marcando la vida de los territorios que en teoría debía defender. El tipo de guerra que se practica en estas aguas —el corso— tiene el problema de que provoca daños en los súbditos, pero no en los territorios, al no intentar conquistarlos, por lo que los reyes se van desentendiendo de la defensa por lo costosa y relativamente ineficaz que esta resulta. Ello se aprecia en todo el Levante español, aunque resulta especialmente evidente en las islas Baleares. La política que se realiza en los siglos XVI y XVII tendrá consecuencias directas en las islas, que se aprecian desde el abastecimiento de las armadas —aunque las grandes flotas ofensivas y defensivas cada vez son menos frecuentes en estas aguas—, hasta en la construcción sistemática de castillos artillados como única manera de alejar a los corsarios de la zona.

La agresiva política mediterránea de Felipe III, inspirada en la consecución de reputación y en un ideario muy cercano a los nuevos parámetros del mundo religioso del barroco, en ningún momento soluciona los problemas concretos de las Baleares, por lo que en toda esta época tendrán que capear los peligros que proceden del mar de una manera bastante autónoma. En alguna medida, la situación concreta de las Baleares durante todo el reinado de Felipe III estuvo condicionada por el deseo del monarca y su privado de realizar empresas memorables ante los musulmanes, lo que supuso que las islas se encontraran aun más expuestas a ataques y venganzas por parte de los navegantes corsarios magrebíes. Sin entrar a discutir a la persona que diseña esta política (Feros, 2002), empresas que se mantienen a lo largo de todo el reinado y que permiten explicar desde otra perspectiva varios de los acontecimientos que ocurre en él (Bunes Ibarra, 2012), la falta endémica de dinero para defender las posesiones hispanas en el ámbito mediterráneo es uno de los factores que facilita que los años finales del siglo XVI y los cincuenta primeros del siglo XVII sean la época dorada del corsarismo berberisco.

El principal objetivo de estas iniciativas era la conquista de la ciudad de Argel, empresa que presidió todo el reinado desde los primeros hasta los últimos días de Felipe III. Todos los intentos terminaron en un rotundo fracaso y

⁶ AGS, Estado, Legajo 224.

supusieron que algunos de los personajes que en el reinado anterior marcaron las directrices de la política mediterránea, como es el caso de los Doria, cayeran en desgracia en esta nueva época. Incluso el propio rey quería embarcarse como capitán general de la “jornada secreta” para emular los éxitos ante los musulmanes de su abuelo, época considerada como la más gloriosa en la defensa de la Cristiandad. Con este dato estamos refiriendo que sobre la propia frontera, o sobre la lucha contra los musulmanes, se está creando una mística que en la mayoría de los casos corresponde a una *mistificación* de la realidad. La frontera se recrea y se reconstruye en la propia imagen de las personas que viven en ella, por lo que estamos rehaciendo un mundo mental que va adquiriendo caracteres diferentes según el momento que describamos. Esta obsesión por acabar con la ladronera de la Cristiandad es uno de los factores que contribuyeron a que las islas Baleares desempeñaran el papel de vigía de los acontecimientos ya que, como islas, eran el territorio más expuesto a cualquier tipo de ataques de los enemigos de la nación y la religión de Occidente (Fontenay, 2010). Las propias Baleares, como consecuencia de la presión que recibieron de los corsarios, sufrieron estos cambios que se tradujeron en que sus mercaderes y navegantes se centraran en esta parte del Magreb, la Berbería central, y dejaran su zona tradicional de expansión, como era la región de Túnez. Todos sus esfuerzos se tenían que dirigir a esta zona, en especial a facilitar que las complejas relaciones con el rey del Cuco se mantuvieran abiertas y se le suministrara pertrechos y materiales estratégicos al rebelde para debilitar a los argelinos y obligarlos a emplear sus recursos en combatir por tierra, en vez de seguir atacando en el mar. La realización de los designios del poder central no solventaba el problema real que padecían las islas, como que estaban realmente asediadas por corsarios de todo tipo, no solo musulmanes, por lo que la seguridad interior era cada vez más precaria y los medios para alcanzarla, muy limitados. Como ya se indicó, la identificación de Mallorca con esta política de alianzas para debilitar al adversario, semejante a la que se llevaba con la Persia Safawí, tendrá consecuencias para las islas y sus habitantes: la intensificación de los ataques y el aumento del espionaje sobre las Baleares.

Si la alianza con el rey del Cuco representó problemas para los mallorquines, la expulsión de los moriscos fue otro elemento que condicionó la vida de esta parte del Mediterráneo. Los virreyes comenzaron a remitir noticias

del paso de cientos de ellos desde los puertos franceses a Túnez en los meses anteriores a la promulgación de los decretos de expulsión:

Jayme Joven, catalan del lugar de Lloret que ha llegado oy al grao desta ciudad con algunas Mercadurias, y dice que el dia de todos los sanctos se hallo en Narbona y vio que una nave del capitan Negrí y en otro navio se embarcaron pasado de setecientas personas Christianos Nuevos, hombres, mugeres y niños que deçian iban a Tunes y que la boz era ser todos del reyno de Granada y que abra quince días que encontro las galeras de Napoles en el Cabo de Breos y que dio aviso dello al marques de Sabta Cruz.⁷

Pocos meses después se empezó a recibir noticias de que algunos de ellos eran apresados en los navíos corsarios que merodeaban en las cercanías de Ibiza y Mallorca, lo que muestra las consecuencias negativas que tuvo esta medida en la vida cotidiana de este espacio. La circulación de la información era tan rápida en estos años que cualquier cambio de la situación era conocido por los contendientes. Este es el caso de los padecimientos que tuvo que sufrir un redentor que fue a rescatar cautivos cristianos a Argel. El Padre Monroy fue apresado al conocerse que la hija de uno de los gobernadores de la ciudad se había convertido al cristianismo en la isla de Cerdeña. En venganza por esta acción, que es considerada por los argelinos como un elemento de presión por parte de las autoridades cristianas sobre los musulmanes, se apresó a los religiosos que estaban en la redención de cautivos y se retuvo a todos los cristianos españoles redimidos (eran muy abundantes los de origen mallorquín). La condición que impusieron para liberar a todos estos hombres y mujeres fue la devolución de la musulmana, aunque las autoridades religiosas cristianas refieren que es una cláusula imposible de cumplir al haber renegado voluntariamente a la fe católica. Nuevamente será Mallorca el lugar donde se centre la activa política española para liberar al rescatador, barajándose diferentes posibilidades para lograr su libertad.⁸

Desde Mallorca, el lugar que cuenta con mayor y mejor información sobre los sucesos de Argel, se pide reiteradamente que la única posibilidad de

⁷ AGS, Estado, legajo 213, Mallorca, 6 de septiembre de 1608.

⁸ AGS, Estado, legajos 245-248.

acabar con este problema —que quita una gran cantidad de reputación al rey español, verdadera obsesión a lo largo de todo el reinado— es realizar acciones de presión semejantes a las practicadas por Holanda. El virrey pide que se construyan barcos de alto bordo y que se bombardee la ciudad de Argel para obligar a la liberación de cautivos y religiosos y acabar con las ofensas de la Taifa de los Reis a los españoles, a lo que responde el Comendador Mayor de León en un dictamen pedido por el Consejo de Estado y ratificado por el propio Felipe III y el duque de Lerma:

Parece que se puede agradecer el cuydado del Virrey de Mallorca y procurar la salida de los religiosos que estavan en Argel por las vias que hasta aquí y no por la de los 4 galeones, pues si la artilleria de estos a de alancear a Argel, también la de sus valuartes los aleanceará a ellos y no es fuerça lo de 4 galeones para ponerles el terror que el aviso presupone antes si alguna vala perdida de los galeones acertasse a matar en Argel alguna persona de quenta sus deudos y amigos se podrían vengar de los religiosos, demas de que aviendo ya navios de alto bordo en Argel que andan en curso de estos y de los de remo podrían sacardespues tal numero que los galeones recibiesen mas daño del que podian hazer [...].⁹

Lo que está ofreciendo el virrey es la solución que en estos mismos años, y en la segunda mitad del siglo XVII, adoptaron Francia y Holanda para intentar poner coto a los abusos de los corsarios argelinos y tunecinos. En Madrid, por el contrario, se sigue con la vieja quimera de continuar conquistando emplazamientos costeros para expulsar a los corsarios de sus radas, como ha hecho el propio Felipe III cuando conquista Larache y La Mamora, en el Atlántico magrebí, y se siguen preparando planes de conquista para Argel, Biserta, Bona y Bugía. Las ideas y planes de sublevaciones, revueltas e intentos de conquista de todos los territorios controlados por los musulmanes, en especial por los otomanos, son analizados e investigados por las autoridades de la administración central:

⁹ AGS, Estado, legajo 247, Lo que se le ofrece al Comendador Mayor de León sobre los papeles incluidos de Mallorca, 15 de diciembre de 1612.

Y con todos mis trabajos si fuere del servicio de su Real Magd. Me atrevería, pasando a las tierras del Cuco y asistiendo allí de poner muy en su punto este negocio y tomar Bugia dentro de año y medio sin costa ninguna: y imposibilitar a los turcos de Alger en cinco años para que no puedan defenderse de sinquenta galeras que su majestad envíe [...].¹⁰

mientras que se dejan en el olvido las lastimeras peticiones que realizan los virreyes, que se encuentran aislados en un espacio completamente amenazado por los enemigos.

El desarrollo de los navíos redondos o de alto bordo en el Mediterráneo también es una de las cuestiones que tienen su centro de atención en las Baleares, como uno de los factores que provocará que este mar comience a cambiar. La frontera en los primeros siglos de la Edad Moderna era un asunto que afectaba a la gente del Mediterráneo con independencia de que fueran cristianos o musulmanes. Desde las primeras décadas del siglo XVII este mar comienza a ser surcado por naves de diferentes pabellones, por lo que la frontera empieza a ser completamente diferente. Si repasamos las pocas estadísticas fiables que tenemos de los cautivos que existían en Argel y Túnez a mediados del siglo XVII apreciamos que el mayor número corresponde a gente del norte de Europa, lo que muestra que los renegados de este origen comienzan a ser frecuentes en los navíos que realizan el robo con patente. Esto se aprecia perfectamente si revisamos la documentación de un territorio periférico de la propia frontera, como son las islas Baleares. A los virreyes de las islas les tocó controlar al corsario que combatía bajo el pabellón musulmán más peligroso del momento, Simón Danzer o Danza, hombre que junto a Morato Arraez y al Kapudan Cigalazade son los nombres que se identifican con el peligro musulmán en el Mediterráneo de estas décadas.

Como ocurrió con Barbarroja en el siglo XVI, a los tres se los intentó atraer al bando cristiano por medio de negociaciones secretas que pretendían que se pasaran de lado a cambio de la entrega de un perdón por todas sus acciones y la concesión de tierras y títulos nobiliarios en tierras cristianas. Dejando a un lado esta cuestión de manera general, nuevamente Mallorca fue el centro de las misivas intercambiadas con Simón Danzer para trocar sus fidelidades. La acción de este hombre demostró que la efi-

¹⁰ AGS, Estado, legajo 234, Mallorca, Pedro Falgar, 6 de septiembre de 1611.

cacia de las galeras cristianas en la lucha contra las acciones corsarias era muy limitada, así como mucho más operativas las fragatas y los navíos más rápidos, además de la efectividad de los navíos redondos, mejor artillados y manejables en determinadas condiciones meteorológicas. A este hombre se debe que los corsarios berberiscos incluyeran en sus escuadras navíos redondos que mostraron gran aptitud, y que el paso del estrecho de Gibraltar se generalizara entre los navegantes magrebíes a principios del siglo XVII. Simón Danzer llegó al Mediterráneo en 1606 con una escuadra de tres o cinco navíos procedente de Flessinga (Zelanda) con una patente expedida por Mauricio de Nassau, como otras decenas de navegantes del norte que se encaminaron a este mar en busca de ricos botines y para vengarse de la actuación española en los Países Bajos. Su primer destino se concretó en Túnez, donde instaló su primera base al ser aceptado por las autoridades otomanas de la ciudad. Allí montó una escuadra con 60 corsarios en cuatro naves de origen “Flamencos, franceses, ingleses y turcos que les mandaron amaynar en nombre del conde Mauricio”.¹¹ La flota siguió creciendo, llegando a siete unidades y una carabela de Portugal, y sembró el pánico por sus zonas de navegación, centradas en el triángulo formado por Cerdeña, Cartagena y Marsella.

Ante la persecución de las armadas españolas, Danzer se refugió en Marsella, plaza en la que había dejado a su mujer, y trocó su bandera corsaria por la que le ofreció el rey francés. Las autoridades francesas —como consecuencia de los robos realizados a navíos galos, aunque sin tomar prisioneros entre sus marineros— decidieron embargar sus pertenencias, por lo que huyó nuevamente al Magreb y se refugió en Argel y Túnez. Desde este momento se especializó en el ataque a naves en las proximidades de las Baleares, y fue uno de los corsarios que más presas logró en estos años. Los virreyes de Mallorca relatan pormenorizadamente sus hazañas, y sus espías en Argel les confirman que Danzer es capaz de llevar a la ciudad berberisca en una sola campaña más de 40 naves. Ante la amenaza que supone se inician varias acciones para reducir su peligrosidad, además de su persecución marítima por la armada de Sicilia, Nápoles y la de Luis Fajardo. Desde Génova el embajador Juan Vivas entra en negociaciones para que pase a servir a Felipe III

¹¹ AGS, Estado, legajo 209, Relación del apresamiento de una nave de Ibiza cargada de sal en Dragonera, 9 de marzo de 1608.

en 1607.¹² El comerciante murciano capitán Launy, por medio del marqués de Vélez, también intenta reducirlo a la obediencia y al “bando correcto”, después de haber entrado en contacto con él al ser capturada su nave por el navegante del norte de Europa (Ruiz Ibáñez & Montojo, 1994: 144-165). Lo que resulta menos conocido es el intento del virrey Juan de Vilaragut para que Danzer abandone a los musulmanes y se reintegre en la Cristiandad, aunque sea bajo el pabellón del rey de Francia. El corsario escribe desde Argel una carta a los jurados de la isla de Ibiza el 3 de noviembre de 1609 diciendo que si se le daba una asignación anual de 12.000 rs. a su mujer, residente en Marsella, se comprometía a no atacar sus naves ni sus mercancías; de negarse, amenazaba con hacerles esclavos y robarles todo lo que pudiera. Esta amenaza debía ser tomada en consideración, ya que este navegante en diciembre de 1608 capturó una nave de Sicilia donde iba como pasajero el hijo del virrey de la isla, el duque de Escalona, joven que terminó siendo llevado a Estambul y que renegó del cristianismo para integrarse en la alta administración del sultán hasta su muerte. Poco después, Danzer escribe nuevamente a las autoridades de la isla pidiendo una pensión de 1000 escudos para su mujer, Ana Fornier, y dice que si se le concede liberará la nave la “Doncella” y a don Diego, el noble cautivo hijo del V duque de Escalona. Mientras se consultan estas pretensiones, Danzer sigue atacando intereses mallorquines y de los comerciantes que se acercan a las islas a por sal y otras mercancías. Llega en esas mismas fechas el cuñado del corsario, Arrigo Fornier —eclesiástico que residía en Argel donde asistía a los cautivos—, noticia que es conocida por el obispo de la ciudad, quien pide que se detenga a este sacerdote, que había celebrado el servicio litúrgico en varias ocasiones en alguna de las parroquias de la ciudad, y se requisen las cartas que lleva. Por ellas se conoce que el rey de Francia le concede el perdón a Danzer si pasa a servir a su bando, información que es transmitida a Madrid por Juan de Vilaragut con la recomendación de que “por todo lo qual, y por lo que sera quitar a estos mares un tan gran Corsario, ha parecido convenir lo referido”.

Estas negociaciones terminaron con bien: Danzer pasa a residir en Marsella hasta que se enfada con su nuevo patrón, tras lo cual regresa nuevamente al norte de África. El final de su vida se debe a una pendencia entre corsarios que recelan de él por estar demasiado cerca de los cristianos, razón

¹² AGS, Estado, legajo 1434.

por la cual la taifa de los Rais ve con buenos ojos su desaparición al considerarlo un peligro para la seguridad de Argel. De cualquier manera, su impronta ya había quedado en el Magreb al enseñar las técnicas de la navegación de alto borde a los corsarios, por lo que el Mediterráneo otomano se convierte también en Atlántico, llegando a atacar Galicia, Irlanda y la lejana Islandia.

Como resulta evidente, estas páginas no pretenden abarcar un tema que, aunque sobradamente conocido, sigue planteando enormes interrogantes y matizaciones. Simplemente al transcribir documentación de principios del siglo XVII se aprecia a la perfección que las categorías fijadas para los estudios del siglo XVI cambian y se puede dibujar una nueva línea de frontera con otros caracteres y adjetivos. En esta centuria la mayor parte de los participantes en la vida del Mediterráneo se encuentran inmersos en problemas diferentes a los que existían en el siglo anterior, además de que la peligrosidad y el temor que despertaba la lejana Estambul va quedándose reducido al recelo que genera un nuevo antagonista político, que a su vez es la cabeza de una religión que se considera contraria a la que se practica en Occidente.

Las guerras religiosas en Europa y la división del continente entre católicos y protestantes, situación totalmente consolidada en el siglo XVII, provoca que estos problemas se miren de otra manera desde el Mediterráneo. Incluso un hombre que está inserto en este mundo, como Miguel de Cervantes, después de llevar toda la vida reflexionando sobre su pasado de soldado en la lucha contra turcos y moros y como cautivo en un baño de Argel, termina perdonando muchos de los comportamientos que en sus primeras obras censuraba y atacaba. La reflexión de un ser individual, como es el escritor alcalaíno, nos muestra las variaciones que en pocos años se están produciendo en el universo mental de los hombres que se han acercado a este mar. El Imperio otomano después de Selim II y sus descendientes tampoco es como el de los sultanatos de Selim y de su hijo Solimán el Magnífico, hombres más débiles y que tienen que hacer frente a problemas internos además de a crisis económicas que desgastan sus propias bases de dominio, lo que tiene sus reflejos en la frontera. Evidentemente podemos seguir describiendo este espacio según la dinámica de los imperios o del antagonismo religioso, además de articular espacios fronterizos atendiendo a líneas de fractura evidentes, pero ello supone mantener esquemas que corresponden a un pasado muy concreto y específico, el del siglo XVI, que no siempre se acomoda a unas realidades que han cambiado y evolucionado.

Como conclusión, estas páginas solo han intentado poner de manifiesto la evolución de la frontera del Mediterráneo desde Lepanto hasta mediados del siglo XVII, destacando que esta va siendo cada día más olvidada y marginal, y su propia existencia se condiciona a la que pervive completamente viva y activa en el Atlántico en estas mismas décadas. La marginación del Mediterráneo se produce en la segunda mitad del siglo XVII, época en la que varias de las estructuras políticas allí asentadas entran en largos procesos de recesión, a la vez que el Mediterráneo se convierte en un engranaje más de la alta política internacional, aunque no movido por sus habitantes originarios. Es en ese momento cuando se produce un anquilosamiento de las formas de vida, manteniendo una guerra de frontera que lleva siglos desarrollándose con las mismas armas y maneras modos de organización.

Fuentes

Archivo General de Simancas (AGS)

Estado: Legajos 198, 209, 213, 224, 234, 245-248, 252, 1433 y 1434.

Bibliografía

- Albuquerque, L. de (1993). *Portugal no mundo*. Lisboa: Alfa.
- Alonso Acero, B. (2000). *Orán y Mazalquivir, 1589-1639: una sociedad Española en la Frontera de Berbería*. Madrid: CSIC.
- Alonso Acero, B. (2006). *Cisneros y la Conquista Española del Norte de África: Cruzada, Política y Arte de la Guerra*. Madrid: Ministerio de Defensa.
- Bejarano Robles, F. (1941). *Documentos para el estudio del abastecimiento y auxilio de las plazas portuguesas en Marruecos desde el Sur de España*. Tánger: Instituto del General Franco para la investigación hispano-árabe.
- Benítez Sánchez-Blanco, R. (2001). *Heroicas decisiones. La Monarquía Católica y los moriscos valencianos*. Valencia: Ed. Alfonso el Magnánimo.
- Benítez Sánchez-Blanco, R. (2011). La liquidación de las fronteras religiosas en una sociedad fronteriza. De la Valencia mudéjar a la Valencia sin moriscos. En M. Bertrand & N. Planas (Eds.). *Les sociétés de frontière de la Méditerranée à l'Atlantique (XVI^e-XVIII^e siècle)* (pp. 259-272). Madrid: Casa de Velázquez.

- Bennassar, B. y L. (1989). *Los cristianos de Alá. La fascinante aventura de los renegados*. Madrid: Nerea.
- Bertrand, M. & Planas, N. (Eds.) (2011). *Les sociétés de frontière de la Méditerranée à l'Atlantique (XVI^e-XVIII^e siècle)*. Madrid: Casa de Velázquez.
- Bostan, I. (2006). *Beylikten Imparatorluga Osmanli Denizciligi*. Estambul: Kitap Yayinevi.
- Boyer, P. (1970). Espagne et Kuoko. Les negotiations de 1598 et 1610. *Revue de l'Occident musulman et de la Mediterranée*, 8, 25-40.
- Braudel, F. (1928). Les espagnols et l'Afrique du Nord de 1492 à 1577. *Revue Africaine*, 69, 184-233 y 351-462.
- Braudel, F. (1949/1987). *El Mediterráneo y el mundo mediterráneo en la época de Felipe II*. Madrid-México: Fondo de Cultura Económica.
- Bunes Ibarra, M. Á. (1995). Barbaros Hayreddin Pasa ve magripin Osmanlilasmasi, *OTAM*, 73-89.
- Bunes Ibarra, M. Á. (2004). *Los Barbarroja, corsarios del Mediterráneo*. Madrid: Aldebarán.
- Bunes Ibarra, M. Á. (2010). Los tapices de Pastrana y la expansión portuguesa por el Norte de África. En *Las hazañas de un rey. Tapices flamencos del siglo XV en la Colegiata de Pastrana* (pp. 13-28). Madrid: Fundación Carlos de Amberes-El Viso.
- Bunes Ibarra, M. Á. (2012). La expulsión de los moriscos en el contexto de la política Mediterránea de Felipe III. En M. García-Arenal & G. Wieggers (Eds.). *Los moriscos. La Expulsión y después* (pp. 45-66). Valencia: Universidad de Valencia.
- Bunes Ibarra, M. A. & Alonso Acero, B. (Eds.) (2011). *Orán. Historia de la Corte Chica*. Madrid: Polifemo-IULCE.
- Dakhli, J. (2008). *Lingua Franca. Histoire d'une langue métisse en Méditerranée*. Paris: Actes Sud.
- Feros, A. (2002). *El Duque de Lerma: realeza y privanza en la España de Felipe III*. Madrid: Marcial Pons.
- Fodor, P. (2000). *In Quest of the Golden Apple. Imperial Ideology, Politics, and Military Administration in the Ottoman Empire*. Estambul: The Isis Press.
- Fontenay, M. (2010). *La Méditerranée entre la Croix et le Croissant*.

- Navigations, commerce, course et piraterie (XVI^e-XIX^e siècle)*. París: Garnier.
- Fontenay, M. & Tenenti, A. (1975). Course et piraterie méditerranéennes de la fin du Moyen Âge au début du XIX^e siècle. En *Course et piraterie* (pp. 78-131). París: IRHT-CNRS.
- Glete, J. (2000). *Warfare at Sea, 1500-1650: Maritime Conflicts and the Transformation of Europe*. Londres: Routledge.
- Goffman, D. (2002). *The Ottoman Empire and Early Modern Europe*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Guilmartin, J. F. (1994). *Gunpower and Galleys. Changing Technology and Mediterranean Warfare at Sea in the Sixteenth Century*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Horozco, A. de (1845). *Historia de Cádiz*. Cádiz: Imprenta de Manuel Bosch.
- Hess, A. C. (1968). The Moriscos: An Ottoman Fifth Column in Sixteenth-Century Spain, *American Historical Review*, 74(1), 1-25. Recuperado de <http://www.jstor.org/stable/1857627>.
- Hess, A. C. (1973). The Ottoman Conquest of Egypt (1517) and the Beginning of the Sixteenth-Century World War. *International Journal of Middle East Studies*, 4(1), 55-76.
- Hess, A. C. (1978). *The Forgotten Frontier: a History of the Sixteenth Century Ibero-African Frontier*. Chicago: Chicago University Press.
- Horn, H. J. (1989). *Jan Cornelisz Vermeyen. Painter of Charles V and his Conquest of Tunis. Paintings-Etchings-Drawings Cartoons & Tapestries*, Doornspijk: Davaco.
- Inalcik, H. (1994). *An Economic and Social History of the Ottoman Empire*. Cambridge: Cambridge U. Press.
- Julien, Ch. A. (1951/1994). *Histoire de l'Afrique du Nord. Des origines à 1830*. París: Payot & Rivages.
- Kayser, B. (1996). *Méditerranée. Une géographie de la fracture*. Aix en Provence: Edisud.
- Kunt, M. (1983). *The Sultan's Servants: The Transformation of Ottoman Provincial Government, 1550-1650*. Nueva York: Columbia U. Press.
- Ladero Quesada, M. Á. (1988). Castilla, Gibraltar y Berbería (1252-1516). En *Congreso Internacional sobre el Estrecho de Gibraltar* (pp. 41-78). Ceuta: UNED.

- La Véronne, Ch. de (1983). *Relations entre Oran et Tlemcen dans la première partie du XVI^e siècle*. París: Librairie Orientaliste Paul Geuthner.
- Martín Corrales, E. (2014). El comercio de la bahía de Cádiz con el Norte de África (1492-1767). En I. Lobato Franco & J. M. Lobato Melgar (Eds.). *El sistema comercial español en la economía Mundial (siglos XVII-XVIII)* (pp. 259-281). Huelva: Universidad de Huelva.
- Morgado García, A. (1998-1999). Las relaciones entre Cádiz y el Norte de África en el siglo XVII. *Trocadero*, 10-11, 73-94.
- Murphey, R. (1999). *Ottoman warfare: 1500-1700*, Londres: University College London Press.
- Pardo Molero, J. F. (2011). Conflicto cultural y conflicto militar en los interrogatorios a cautivos (siglo XVI). En M. Bertrand & N. Planas (Eds.). *Les sociétés de frontière de la Méditerranée à l'Atlantique (XVI^e-XVIII^e siècle)* (pp. 299-318). Madrid: Casa de Velázquez.
- Planas, N. (2001). La frontière franchissable: normes et pratiques dans les échanges entre le royaume de Majorque et les terres d'Islam au XVII^e siècle. *Revue d'histoire moderne et contemporaine*, 48, 123-147.
- Ricard, R. (1936). Le problème de l'occupation restreinte dans l'Afrique du Nord (XV^e-XVIII^e siècle, *Annales d'histoire économique et sociale*, 37, 326-437.
- Rodríguez Joulia de Saint-Cyr, C. (1954). *Felipe III y el Rey del Cuco*. Madrid: CSIC.
- Rodríguez Salgado, M. J. (2004). *Felipe II, el "Paladín de la Cristiandad" y la paz con el turco*. Valladolid: Universidad de Valladolid.
- Ruiz Ibañez J. J. & Montojo Montojo, V. (1994). *Entre el lucro y la defensa. Las relaciones entre la Monarquía y la sociedad mercantil cartagenera*". Murcia: Real Academia Alfonso X el Sabio.
- Ruiz Ibañez, J. J. & Pardo Molero, J. F. (2007). Una Monarquía, dos reinos y un mar. La defensa de los reinos de Valencia y Murcia en los siglos XVI y XVII. En R. Cancila (Ed.). *Mediterraneo in armi (secc. XV-XVIII)* (vol 2, pp. 429-465). Palermo: Coll Quaderni Mediterranea: ricerche storiche.
- Rumeu de Armas, A. (1956-1957). *España en África atlántica (textos y documentos)*. Madrid: CSIC.
- Sola, E. (2005). *Los que van y vienen. Información y fronteras en el Mediterráneo clásico del siglo XVI*. Alcalá de Henares: Universidad de

Alcalá de Henares.

- Suárez Montañés, D. (2005). *Historia del Maestre último que fue de Montesa y de su hermano don Felipe de Borja. La manera como gobernaron las plazas de Orán y Mazalquivir; reinos de Tremecén y Ténez...* Ed. de M. Á. Bunes Ibarra y B. Alonso Acero. Valencia: Institució Alfons el Magnènim.
- Türkçelik, E. (2011). “Estambul y las provincias berberiscas en el tránsito de los siglos XVI y XVII”. En M. Á. Bunes & A. Acero (Ed.), *Orán. Historia de la Corte Chic* (pp. 173-194). Madrid: Polifemo-IULCE.
- Williams, P. (2014). *Empire and Holy War in the Mediterranean. The galley and maritime conflict between the Habsburgs and Ottomans*. Londres: I. B. Tauris & Co, Ltd.
- Zachariadou, E. (Ed.). (2002). *The Kapudan Pasha. His Office and His Domain*. Rethymnon: University of Creta Press.

La formación de la frontera del Pirineo catalano-aragonés desde la Época Moderna: una mirada política y social

Óscar Jané

(*Universitat Autònoma de Barcelona, España*)

Las fronteras no tienen definición o son difícilmente definibles, o al menos así lo entiende Etienne Balibar a la hora de enfrentarse a la comprensión de las mismas (Balibar, 1996). Sin duda, esta difícil o *imposible* definición de las fronteras ha provocado una literatura infinita sobre la cuestión desde hace décadas. En el ámbito académico, la influencia de la realidad poscolonial incrementó este interés. Curiosamente, aquellas fronteras más “estables”, como son las de la Unión Europea, pueden parecer menos ricas e interesantes en este debate; pero, como decimos, solo es una apariencia. La problemática de las fronteras es multilateral, transversal y tiene una influencia pluriacadémica y profesional; es decir, tiene un interés que puede evocar lecturas en todos los niveles.

La integración europea parece haber hecho tambalear la frontera hispano-francesa llegados al siglo XXI. Lejos de las construcciones estatales y nacionales del siglo XIX y de miserias políticas como las guerras mundiales o la propia Guerra Civil Española, el interés actual propone una comprensión de la frontera desde una perspectiva histórica, geográfica, antropológica y cultural. En el caso de la frontera pirenaica por la parte centro-oriental, es inevitable remontarse a estudiar la época del tratado de los Pirineos de 1659,

Jané, Oscar (2017). “La formación de la frontera del pirineo catalano-aragonés desde la época moderna: una mirada política y social”. En S. Truchuelo & E. Reitano (Eds.). *Las fronteras en el Mundo Atlántico (siglos XVI-XIX)*. La Plata: Universidad Nacional de La Plata. Colección Hismundi, pp. 215-249. ISBN 978-950-34-1501-6.

aunque no sea ese el punto exclusivo de partida. Por esa razón y porque las “fronteras” pirenaicas no han sido lo que se puede imaginar desde la contemporaneidad, tanto desde un punto de vista estatal como entre zonas colindantes, planteamos esta aportación como una propuesta de estudio y una lectura de fronteras horizontales y verticales, en lo político y lo geográfico.

El Antiguo Régimen marca un camino y muestra una evolución en la construcción de los Estados a partir de sus fronteras, de sus periferias, y su creciente influencia en aspectos lingüísticos, sociales o culturales. Los límites se transforman en cambios sociales, controles militares o contrabando. El proceso durante el cual toma forma la frontera pirenaica en la zona analizada es largo, mucho más de lo que indica el simple tratado de 1659. Y ese proceso es el que explicaremos, mostrando fenómenos varios y el complejo espacio fronterizo que se ha ido generando. Para ello, y para dar luz en el *long terme* a la frontera catalano-aragonesa con Francia, proponemos una mirada a través de, en primer lugar, el estudio de fronteras entre Cataluña, Aragón y Francia, y su función desde la marginalidad territorial; en segundo lugar, analizaremos la influencia de la guerra en la política como motor para construir las fronteras y política; por último, veremos cuál es la nueva configuración de fronteras para Cataluña, entre Francia y España.

Fronteras marginales entre Cataluña, Aragón y Francia

Nadie discute la dinámica de poder que toma la Monarquía Hispánica durante la primera parte de la época moderna, sobre todo a raíz del descubrimiento de América y de las posesiones de sus monarcas en Europa. Todo ello genera una nueva visión del mundo, tanto a nivel de los poderes como de la sociedad en general. Los límites del poder persiguen en todo momento los límites territoriales, aunque pocas veces acaban coincidiendo. También las personas que viven aquel momento histórico han de acostumbrarse, o como mínimo, pensar en un “más allá” no solo teológico, sino de tierras y sociedades. Eso no impide, sin embargo, que la realidad siga siendo la del mundo local, de proximidad. Francia también prueba a evolucionar en este sentido, y siempre en reflejo paralelo al de España (Schaub, 2003).

Sin embargo, en su representación recíproca con la Monarquía Hispánica, Francia sufre los ataques —voluntarios— que transforman su imagen de manera pésima. Los enfrentamientos militares y las presiones políticas conllevan un uso cada vez más desarrollado de la propaganda (siempre relativa)

contra los franceses o contra aquello que representan a partir de la segunda mitad del siglo XVI: es decir, una monarquía confundida y contagiada por el protestantismo. Todo el que venía de Francia era un hugonote. La marca del “otro”, del “extranjero”, del potencial enemigo, estaba establecida. La frontera comenzaba a marcar distancia a favor de los intereses del monarca. Una frontera que, sin embargo, se dibujaba tanto en un espacio físico como quintacolumnista en el interior. El uso propagandístico coincidía con las guerras de religión en Francia y con la llegada masiva a la corona de Aragón de inmigrantes del sur del reino de Francia, tanto por razones puramente económicas como religiosas. La situación se hará estructural a medida que los enfrentamientos bélicos entre las monarquías de Francia y España se hagan directos, y las víctimas principales serán los habitantes de esas fronteras hasta entonces porosas y atractivas para los intercambios de todo tipo.

El déficit de posibilidades laborales junto a las persecuciones religiosas, sucedidas en un momento dado, llevaron a parte de los habitantes del reino de Francia, a partir de mediados del siglo XVI, a emprender un camino hacia el sur. Fue un camino, en principio, de ida y vuelta; aunque en la mayoría de casos fue ya definitivo, marcando así un camino, una cicatriz migratoria, para sus vecinos de origen. La subsistencia en su región natal en Francia se había hecho insostenible, tanto por la falta de posibilidades económicas como por el exceso poblacional. Diversas zonas del Pirineo fueron así testimonio de la importante llegada, véase masiva, de franceses hacia la península ibérica.

Son muchos y diversos los estudios que, sobre todo de manera local y focalizada, han analizado la inmigración francesa entre mediados del siglo XVI y el siglo XVII, dada su extraordinaria importancia. Sin embargo, el origen de los estudios sobre la inmigración francesa a España se dio a conocer en la década de 1960 gracias a la obra de Jordi Nadal y Emili Giralt. Ellos contabilizaron la cantidad de inmigrantes —que luego se ha ido matizando o ampliando—, su origen y sus lugares de llegada. Analizaron las razones económicas del movimiento, su arraigo y el inevitable choque relativo con la población autóctona. Un enfrentamiento que fue poco importante, dada la necesidad de mano de obra que existía en Cataluña y Aragón, así como por el hecho de que la integración fue relativamente fácil y rápida en el ámbito rural (Nadal & Giralt, 1960).

Los estudios de José Antonio Salas-Ausens (1977: 41-84) o de Christine Langé (1987), entre otros, y a diferencia del citado anteriormente, se concentran en zonas rurales y alejadas de capitales como Zaragoza o Lleida, con la mirada en el espacio pirenaico. Así se pudo descartar la relación e idea preconcebida de un cierto desarrollo industrial, zona costera e inmigración francesa. Los elementos característicos de la integración y la convivencia en el mundo urbano no son los mismos que, por ejemplo, los que se dan en poblaciones pirenaicas como Barbastro o Benabarre, en el Aragón colindante con Cataluña. Según Langé, la integración que tuvo lugar en el campo fue más fácil porque existió una inmigración continua, tradicional, a veces de paso, débil pero constante. Este movimiento migratorio procedente del norte fue disminuyendo a lo largo del siglo XVII. Los factores clásicos de la inmigración se pueden agrupar en tres ámbitos: causas demográficas (compensación cuantitativa); razones económicas (fiscalidad, precios elevados y salarios bajos en Francia); acontecimientos religiosos y militares (guerras de religión; revueltas populares —como la que tuvo lugar en la diócesis de Tarbes entre 1592 y 1595—). Aunque, por encima de todo, se trata de un fenómeno de proximidad, dado que gran parte de los inmigrantes franceses (occitanos en su mayoría) procedían de los valles superiores o vecinos, como mínimo durante un primer tiempo. Para épocas posteriores, la obra de Soulet (1987) muestra las vicisitudes propias de las poblaciones pirenaicas durante el Antiguo Régimen.

Un memorial de la Inquisición de 1577 expone que una quinta parte de la población de Aragón de esa época era originaria del reino de Francia. En otro informe, de 1609, la proporción asciende a un cuarto de la población (Colás & Salas-Ausens, 1977: 37-39). Estas cifras pueden parecer voluntariamente exageradas por el interés de la Iglesia y la monarquía frente a la persecución del luteranismo por parte de la Inquisición, tras las guerras de religión en Francia. Sin embargo, se puede observar un paralelismo entre el reconocimiento de Enrique IV como rey de Francia (1593), católico, y el freno a la persecución de berneses que llegaban a Aragón y Cataluña. De hecho, el número de procesos disminuye de manera importante (Langé, 1987: 52). En cualquier caso, la llegada de inmigrantes y la consiguiente presencia francesa fue constante, un hecho que mantuvo a las autoridades en alerta, sin duda por miedo a una posible “quinta columna” desde el interior.

Gracias a un análisis de los archivos parroquiales, se observa claramente cómo en la capital de la Ribagorza, Benabarre, esta presencia e integración entre la población local y los recién llegados de Francia se hizo de manera natural, sin problemas destacables. De hecho, esta llegada de inmigrantes no disminuye hasta mediados del siglo XVII y va desapareciendo de hecho con el impacto de la guerra dels Segadors catalana (1640-1659). Este factor pone de relieve dos elementos importantes: el primero, la importancia de la alianza de Cataluña con Francia en 1641; el segundo, la situación política, territorial y estratégica de Benabarre, plataforma entre Aragón, Cataluña y Francia. Así pues, entre 1565 y 1640, el porcentaje de matrimonios que tienen lugar en Benabarre con una persona cuyo origen es “Francia” oscila entre un 8% y un 12% (Langé, 1987: 50). En cualquier caso, más allá de la cantidad o la importancia de los orígenes de los recién llegados del reino vecino, es interesante observar de qué modo consiguen asentarse e incluso integrarse con relativa facilidad. La antigüedad de la inmigración, la juventud de los que llegan y la similitud cultural son elementos fundamentales a la hora de facilitar y enraizar la integración. En este sentido, es importante recordar que la mayoría de los que cruzan los Pirineos son occitanos (originarios de tierras vecinas, de lengua d’oc, hermana del catalán y de otros idiomas cercanos). Y es que la Ribagorza, por su situación geocultural, se encuentra a caballo de espacios lingüísticos: aragonés, catalán, occitano y castellano (al suroeste). En este sentido, diversos valles representan un ejemplo de adaptación y asunción entre lengua propia y vecina, como son el valle de Benasque —en la Ribagorza— o el Valle de Arán (colindante, pero de vertiente norte) (Poujade, 2000: 56).

Este espacio de frontera por el norte y en su eje interior no es, de hecho, ninguna frontera en un sentido contemporáneo de la misma. Tampoco lo era aun en el siglo XVI desde un punto de vista político, ni lo era en un ámbito comercial, económico. La sociedad ribagorzana era eminentemente de autoconsumo, pero con unos lazos de interrelación comunes con los territorios vecinos, gracias a unos acuerdos seculares y un comercio continuo (Tremosa Palau, 1987). Las vías de comunicación de esta parte del Pirineo —y de buena parte del Pirineo central— tienen poco que ver con las que conocemos y utilizamos hoy en día. El modelo seguido era el del intercambio por todas las vías posibles, por pequeñas o difíciles que puedan parecer hoy en día. La relación y los lazos humanos o comerciales se realizaban en dirección sur-norte,

y poco entre valles colindantes de manera horizontal. Ello se debía simplemente a las características geográficas y orográficas del Pirineo, de valles estrechos y comunicaciones muy distintas a las de otras zonas montañosas de Europa, como los Alpes. Dado esto, las sociedades locales estipularon desde la época medieval unos acuerdos entre valles —situados a menudo a ambos lados de la frontera— con cláusulas sobre el uso de las pasturas, el paso de la ganadería, los bosques, el agua o el movimiento de personas, por ejemplo. Son las ligas y pacerías (*lligues i pateries*). Estos acuerdos entre valles pirenaicos de distintos reinos se inician en la época medieval, permiten la explotación natural del campo y del comercio y evitan en todo momento cualquier tipo de conflicto. Como su nombre indica, se trataba de convivir en paz (*patz* en occitán). Existía así una conciencia común para colaborar y convivir, y que ello fuese perdurable (véanse Cavallès, 1910: 1-34 y 241-276; Poujade, 1998: 189-199; Brunet, 2001: 131; Orella Unzué, 2001: 145-158). Los acuerdos se fueron renovando de manera regular, en 1314-1328, 1355, 1375, 1384, 1390, etc., permitiendo así una relación estable entre valles pirenaicos. Los acuerdos eran bilaterales y a veces podían incluir más actores locales. La sola existencia de estos acuerdos y de su autogestión contradice la teoría e imagen contemporánea que convierte al Pirineo en una frontera-barrera a lo largo de la historia. Y aunque durante la época moderna las guerras dificultaron los acuerdos, estos se siguieron manteniendo. Entre los más importantes vale la pena destacar el de 1513, que significó la firma de un gran acuerdo de pacería en el plan d'Arrem: se implicaron valles gascones, catalanes y aragoneses. A pesar de las dificultades, estos acuerdos sobrevivieron hasta el siglo XIX. A medida que los controles del Estado se incrementaron, el comercio tradicional se fue prohibiendo y el contrabando emergió con fuerza (Poujade, 2000: 144). Uno de los momentos de inflexión en las relaciones “transfronterizas” o naturales en el Pirineo catalano-aragonés con Francia se sitúa así a finales del siglo XVI, coincidiendo con la guerra civil de la Ribagorza, la voluntad de Felipe II de controlar directamente las fronteras de Aragón y disminuir su poder, y las guerras de religión en Francia, que dieron paso a un roce creciente y a un incremento del uso de la propaganda monárquica sobre las poblaciones locales.

La idea de controlar a la población desde el interior pasaba por poner límites. A finales del siglo XVI se dieron así una serie de situaciones que permiten hablar del proceso: fomento del miedo, incremento del rechazo y

fronteras monárquicas. Por un lado, pues, el miedo a una invasión protestante (hugonota) fue en aumento durante todo el conflicto religioso francés. Ello se hizo palpable en todas las zonas fronterizas: Ribagorza, Pallars, Cerdaña o Rosellón. En parte, la desconfianza y el miedo tenían su origen en las razzias, los ataques y las pequeñas invasiones que fueron llevadas a cabo por pequeñas tropas en la zona de la frontera. Eran bandoleros; a veces podían ser protestantes, otras no, pero agravaron la imagen de la herejía protestante en la zona meridional de la frontera. Además, el papel jugado por la Contrarreforma o la propaganda de las autoridades en esta cuestión incrementaron el rechazo y el miedo hacia el francés. Un miedo que, de todas maneras, se certificaba tras las acciones violentas y los enfrentamientos de bandos que atemorizaban a la población; aunque a menudo estos bandos eran incluso autóctonos (Simon Tarrés, 1998: 391-401; Sales, 1984: 51; Peytaví, 1996: 15). No obstante, las invasiones francesas sobre Cataluña, por ejemplo, fueron reiteradas a lo largo de todo el siglo XVI, de 1503 a 1598, tal y como indica Núria Sales, quien califica la situación de “estado de guerra endémico” (Sales, 1989: 76 y 82-86).

La recepción del francés en la zona de frontera fue así pasando de la antipatía al rechazo integral, si usamos el vocabulario que recientemente se ha utilizado para calificar la actitud de la población frente al fenómeno de los moriscos. Y es que algunas zonas, como Aragón y Valencia, estaban en aquella misma época inmersas en el problema —religioso, social y político— de los moriscos, un hecho que seguramente minimizó la importancia de la presencia francesa. Es evidente que algunas zonas directamente afectadas, como por ejemplo el Rosellón, mantuvieron su mirada focalizada sobre la herejía protestante y la amenaza francesa. Junto a la llegada masiva de personas en búsqueda de trabajo, se extendió un rechazo general, una especie de menosprecio local hacia el recién llegado, que mostraba que aun sin guerra era posible la emergencia de un grado elevado de xenofobia. Estas imágenes y estereotipos fueron además promovidos por la monarquía, a veces a través de la publicística, otras gracias a la novela picaresca, difundiendo y ridiculizando al francés (Perceval, 1997: 102 y 178-181; Manero Sorolla, 1989: 427-435).

Así pues, Felipe II y Felipe III jugaron la carta de aprovechar la situación y atraerse poblaciones alejadas del centro del poder, acostumbradas al intercambio entre pueblos vecinos, aun siendo de reinos distintos. De hecho, el

último de los pilares de esta nueva situación se vive de nuevo en la Ribagorza, en su parte aragonesa. A raíz de los conflictos por el poder local entre los señores condales y el rey, este último utilizó la amenaza de una supuesta invasión hugonota francesa para enviar tropas cerca de la frontera, concretamente a Benasque. Se trataba del primer paso para acabar con el poder condal en la Ribagorza y sustituirlo por el del rey (1591). Colás & Salas-Ausens (1982: 126-128, 140-163 y 197-199) explican cómo algunos franceses habían tomado parte en el conflicto a favor del conde y cómo intervino la Inquisición, a la vez que se propagó la idea de que los franceses llegados eran luteranos y posiblemente precedían una invasión por el norte. Boix Pociello (1995: 93-116) estudió así la relación entre la población, la situación local y las alteraciones ribagorzanas de finales del siglo XVI. En efecto, este siglo XVI fue un período accidentado para la historia de esta zona pirenaica. Así, ya en 1554 el rey ya había mostrado su intención de incorporar a la administración real el condado de Ribagorza, y controlarlo directamente. El litigio que se originó entonces acabó con una sentencia en 1567: esta era desfavorable a los derechos del conde, pero mantenía y ratificaba los privilegios del territorio frente al rey. Este hecho permitía *de facto* que la Ribagorza continuase siendo un espacio ideal para el contrabando y un refugio de bandoleros.

En realidad, la población tampoco se mostró muy contraria a la decisión, puesto que la relación con los representantes condales tampoco era muy buena, debido a que estaban a menudo ausentes del territorio. Sin embargo, la situación fue degenerando hasta que en 1570 se produjo precisamente una importante revuelta contra los representantes del conde. Según Gregorio Colás y José Antonio Salas-Ausens, la revuelta puede verse con un triple enfoque: primero, como un movimiento antiseñorial; a su vez, como una guerra civil entre ribagorzanos (aragoneses); y por último, y sobre todo, como un espejo de la problemática socioeconómica y política de Aragón. En el fondo, el caso de la Ribagorza representaba un problema de deslealtad a la Corona, simbolizado por el conde y su adhesión o no al mismo, pero también eran un problema para las autoridades monárquicas los bandoleros y los contrabandistas que se escondían dentro de su territorio, en sus límites, en sus fronteras. Felipe II tenía así todas las excusas para intervenir militarmente en la zona (Colás & Salas-Ausens, 1977: 128). Pero aun así, las reglas forales impedían *de facto* esta intervención; el instrumento que la permitió fue el precedente

famoso del caso de Antonio Pérez. Debido a su persecución por la Inquisición y la consiguiente intervención del rey en el territorio, las tropas reales siguieron hasta apaciguar la revuelta. Se puede decir que la Inquisición llevó de la mano a la monarquía hasta la misma frontera —y hasta controlar las “quintas columnas” extranjeras desde los tribunales de Barcelona— (Sánchez, 1991; Balancy, 1990; Monter, 1992: 130; Langé, 1989: 171).

La inestabilidad pirenaica de ese momento coincidió además, como hemos dicho, con el desarrollo e implantación general del bandolerismo. En Cataluña, por ejemplo, el conflicto entre Nyerros y Cadells fue de los más importantes, un enfrentamiento de bandos que se extendió desde los condados del Rosellón hasta la misma Ribagorza, pasando por la zona alta de la Cataluña central. En todos estos enfrentamientos emerge la amalgama —a veces real— entre bandolero del norte y hugonote, dado que algunos de estos grupos venían de allí o se escondían en los límites fronterizos (Aurell Cardona, 1995). Ante estos hechos, y con la excusa del extranjero enemigo y hereje, las autoridades reales intentaron promover su exclusión social gracias a las delaciones y las detenciones. No obstante, no fue siempre fácil, y menos durante el período en que los señores que promovían estos enfrentamientos seguían siendo personajes con autoridad en el ámbito rural. En este sentido, la Inquisición llevó a cabo investigaciones importantes en la Ribagorza gracias al conde y siguiendo órdenes del rey, sin duda. Vale la pena destacar la actuación de 1587, cuando se excusa al conde por haber permitido la entrada de bearneses —aunque después se demostró que eran católicos— y grupos armados catalanes, como los de Lluís Valls o el Minyó de Montallar, para conseguir retomar la capital condal, Benabarre, con unos 3000 o 4000 franceses. La Inquisición fue pues un arma fundamental en el control de los límites que hasta el momento quedaban lejos del dominio real del rey y donde el bandolerismo, lejos de cualquier imagen romántica, llevaba a cabo un papel evidente en el desarrollo de la violencia local (Sánchez, 1991; Torres, 1993: 89-93).

Por otro lado, la implicación de Felipe II en las guerras de religión y en la sucesión del reino de Francia representó un punto culminante en las bélicas relaciones de las dos monarquías a lo largo de todo el siglo XVI (Amalric, 1999; Haan, 2010). De hecho, la historiografía sitúa la paz de 1598 como el inicio de una nueva etapa. Hasta entonces se había llevado a cabo una guerra de desprestigio panfletario y diplomático. Se intentó influenciar tanto a los

gobiernos colindantes como a las propias poblaciones afectadas de los males y los defectos de ambas monarquías (García, 1979). La batalla panfletaria hispano-francesa y la progresiva tensión ante la probable proximidad de una guerra provocaron la exacerbación de temas diversos, sobre todo, el de la herejía protestante. Sin embargo, esta propaganda en realidad comenzó unos años atrás, con la presión militar de la monarquía sobre los territorios fronterizos. Desde la creación de la Guardia del Reino en 1567, se intentó difundir y enraizar a nivel local el miedo ante posibles invasiones luteranas (calvinistas, de hecho) y relacionarlo con otros aspectos colaterales, como por ejemplo el contrabando de caballos. De esta manera, se pretendía crear un clima de malestar constante, lo que la Inquisición llegó a conseguir con sus interrogatorios y expedientes abiertos: se multiplicaron las denuncias por herejía o por colaboración con los hugonotes (por ejemplo, en el bandolerismo o el comercio), tanto en la frontera como en pueblos o en las ciudades más alejadas pero importantes. Y aunque es difícil demostrar la planificación de una campaña sistemática de desprestigio por parte de la propaganda real, es evidente que se multiplicaron las prevenciones contra los franceses y se llegó a actuar, en este sentido, incluso dentro del territorio francés. Así, el Consejo de la Suprema aumentó la vigilancia fronteriza, como también las penas, excomuniones, multas, etc. (Sánchez, 1991).

Finalmente, en 1591, Felipe II consigue el pleno control del condado de Ribagorza. Las tropas reales penetran en el territorio, toman el control de la frontera con Francia y se incluye el condado en el ámbito de las posesiones directas del rey. En ese mismo momento finaliza en parte también la “inquietud” inquisitorial en la zona, lo que demuestra en cierta forma la íntima relación entre la acción del poder real y la de la Iglesia, gracias al privilegio de la Inquisición de pasar fronteras y poderes forales. La revuelta del condado de Ribagorza y la actitud real ponen a su vez de manifiesto la implicación de varios elementos en la vida local pirenaica: la “manipulación” de la imagen de los franceses, el peso de la Inquisición y las complicidades entre el bandolerismo y la élite local (Sánchez, 1992; Salas-Ausens, 1998; Torres, 2000). La inestabilidad local había dado sus frutos: el rey había extendido su poder directo hasta la frontera con Francia por la parte de Aragón, frontera también con Cataluña.

Algunas zonas del Pirineo central como la Ribagorza simbolizan la situación de inestabilidad de las fronteras —a la vez, que estas son permeables—, y de la voluntad creciente de los monarcas de estar presentes en ellas. El co-

mercio, por ejemplo, continuó. Ante el comercio intrínseco de las comunidades de montaña se abrieron, por necesidad y voluntad comercial, los grandes caminos hacia Francia. Este fue el caso de los pasos de Benasque, de Canfranc o las vías desde Jaca. El comercio de algunas zonas dejó de ser exclusivamente de subsistencia para conseguir algunos beneficios, suficientes como para establecer rutas mínimamente estables. El Pirineo de Aragón vio cómo el comercio entre Francia y Castilla llegó a pasar, en parte, por sus valles pirenaicos. El control monárquico de la frontera a partir de 1591 propició que se introdujeran tropas de aduana, se mejoraran rutas comerciales y se hiciera depender políticamente —en forma directa— la zona del rey, sin intermediarios condales. El impacto mayor fue la ejecución de la Justicia en Benabarre (Colás & Salas-Ausens, 1977: 93-98; Redondo Veintemillas, 1978).

En definitiva, la propia resistencia de la población ante el control señorial y monárquico mostraba una realidad que no era otra cosa que pragmatismo. La necesidad de supervivencia local ponía de relieve el uso del contrabando y la autogestión de fronteras que, en realidad, ni existían socialmente. Así pues, la frontera era solo necesaria para el contrabando y los beneficios económicos, pero en ninguna circunstancia para engendrar la violencia que acabó estallando. En cualquier caso, las poblaciones siguieron con sus acuerdos transfronterizos y la frontera continuó siendo un lugar de encuentro. Fueron las propias sociedades las que marcaron durante décadas o más los límites de su interacción, hasta que de los dos lados las monarquías o los Estados tomaron las riendas directamente (Martín & Pujadas, 1999).

De alguna manera, la interrelación entre las poblaciones y la frontera se traduce por la vertiente política y el grado de implicación de los diferentes elementos que forman parte de la vida cotidiana y que tienen algún interés concreto. El espacio y el hombre son entonces dos partes indisolubles en la construcción física y mental de la frontera, o en su “deconstrucción” (Bromberger & Morel, 2001; Renard, Considère, Dewapenaere, Picouet & Pruvost, 1997). El Pirineo central conoce pues durante la segunda mitad del siglo XVI un cambio respecto a la relación con el vecino francés y la necesidad del monarca de optimizar su control sobre la frontera. La presión real en las fronteras significó un inicio de delimitación de las identidades concéntricas: el poder real crecía así sobre las distintas capas de la sociedad pirenaica que se identificaban entre ellas hasta llegar a la figura del rey.

En este sentido, si por un lado la frontera comenzó a ser uno de los elementos perceptibles de los conflictos hispano-franceses del siglo XVI, también la guerra se convirtió en un elemento cohesionador de identidades dispersas en el seno de la sociedad, entre autóctonos, soldados, representantes reales y otros. El papel de la guerra fue esencial en la creación de comunidades más cohesionadas, dando el paso de la simple relación étnica a la nacional: “las comunidades étnicas y las naciones han reforzado su sentimiento de identidad colectiva por medio de la movilización de hombres, enemistades sostenidas y amenazas de guerra” (Smith, 2000: 153). La continuidad en el tiempo de las agresiones así como del agresor, es un hecho palpable en el siglo XVII. Ello marca una huella en la cohesión colectiva de la población, y más alrededor de la frontera, y no deja de ser utilizado por la propaganda oficial (Simon Tarrés, 1998; para el ejemplo de Borgoña con Francia: Holt, 1997). Y aunque la agresión bélica o las amenazas de guerra no constituyen en sí mismas una identidad colectiva, sí desencadenan una construcción mental y social en relación a estas.

Guerra y política: motores para construir las fronteras

Quand aux limites qu'il faut établir aux frontières de la Catalogne, entre les terres qui sont de l'obéissance du Roy et celles que possède le Roy Catholique l'on avoit proposé de se servir des bornes naturelles des rivières, Scavoir de la Noguera Ribagorsana qui entre dans la Seigre au dessus de Leyde [Lleida], en quoy nous profitons seulement d'Ager qui a esté depuis conquis, et ensuite de la Seigre qui divise la plaine d'Urgel de Leyde et tombe dans l'Ebro près de Mequinçça: et par ce moyen les Forteresses de Flix et de Mirabet avec la Cassellance D'Amoste demeuroient au partage d'Espagne [...].¹

La sociedad de la época moderna estaba acostumbrada a un cierto grado de violencia. La vida social estaba hecha de rituales de contacto y de interacciones. Así, los equilibrios establecidos se mantenían gracias al control que la violencia ejercía. Los pleitos y las agresiones múltiples que existían entre los propios habitantes demuestran la “multiplicación de los conflictos entre personas que se conocen bien”. Al mismo tiempo, las guerras y los contingentes militares enmarcaron esta violencia y la canalizaron a través de sendas que superaron las expectativas locales y, sobre todo, su duración en el tiempo.

¹ Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores de Francia (AMAE), CP, Espagne, 27, *Mémoire pour les limites de la Catalogne* (15 folios), el 28/09/1647, folios 333r-333v.

Si además “la frontera” era cercana, la violencia y el sufrimiento de los efectos de los militares sobre la población se multiplicaban (Muchembled, 1989: 107 y 141). Sobre tales efectos en esta zona de los Pirineos existen diversos trabajos (Iglesias Costa, 2001: 495-504; Rourera Farré, 1987: 159).²

Esta violencia de frontera es la que se instauró de nuevo en el Pirineo, en esa misma zona, durante la guerra de los Treinta Años, esencialmente en el momento en que estalló la revuelta de los Segadores en Cataluña. Se trata de zonas que sufrieron la presencia y presión militar a lo largo del siglo XVII; una presión que se tradujo en efectos económicos y políticos. Muchas localidades descubrieron su situación fronteriza al verse desbordadas por las idas y venidas de las tropas. El pasillo militar afectó de norte a sur los valles localizados en las fronteras pirenaicas, y más aun si además eran demarcación horizontal entre Aragón y Cataluña. Nuevamente, el caso de la Ribagorza ejemplifica la doble frontera: entre Cataluña y Aragón, colindaba con el valle de Arán y Francia al norte, desde donde las entradas francesas eran recurrentes. Su propia capital condal, Benabarre, era un lugar común de alojamiento de tropas, tanto hispánicas como francesas; aunque, en ese momento, fueron los franceses los que demostraron mayor fortaleza y realizaron largas incursiones por todo el territorio. Por los efectos que tuvo, destaca el ataque y asentamiento de 1643, en plena guerra de los Segadores, que marcó la memoria colectiva de sus habitantes en relación con los franceses. Christine Langé notifica así la entrada de los franceses en Benabarre en julio de 1643, gracias a un registro de defunciones. De hecho, la declaración de guerra entre Francia y España ya había limitado la presencia francesa —inmigrantes— en la zona, como se venía produciendo de manera natural en décadas anteriores. Un manuscrito de Luzás (una pequeña localidad cercana a Benabarre) explica en parte la relación entre la actitud francesa y la disminución de la inmigración, dada la hostilidad de la población autóctona hacia ellos. Se puede leer un relato de la entrada de los franceses por el valle del Noguera Ribagorzana ese mismo 1643: los franceses arrasan todo lo que encuentran, destruyen los pueblos y destrozan tierras y huertos (Langé, 1987: 50-52; Rourera Farré: 159).³

² Biblioteca de Catalunya, F. Bon. 5626; BC, F. Bon. 7602; BC, F. Bon. 10812: Relación de los excesos cometidos por las tropas de Francia en la Ribagorza. Sobre la situación en la cuenca de la Noguera Ribagorzana durante los años 1642 y 1643, en plena guerra de los Segadores.

³ También en el Manuscrito inédito del siglo XVII, privado, Luzás (Ribagorza); AMAE, CP,

Sin embargo, parte de la Ribagorza conquistada por las armas de Francia, como la Litera u otras zonas, en un primer momento se mostraron favorables a Luis XIII. Por esa razón, el virrey francés de Cataluña, La Mothe, decidió integrar esa parte importante de Ribagorza al Principado de Cataluña a partir de 1643 (hasta la recuperación de Barcelona en 1652). Ello había de facilitar el control sobre las fronteras, aunque también es cierto que los franceses actuaron en consecuencia a una lógica político-territorial discutida ya en el siglo XV sobre los límites entre Cataluña y Aragón.⁴ Sin embargo, la persona que acabó influyendo directamente en la construcción de la frontera hispano-francesa por el Pirineo catalán y aragonés, Pierre de Marca, visitador y líder de Francia en Cataluña desde 1644 hasta 1653, no contaba con conservar la Ribagorza aragonesa para Cataluña, y se centró en la definición y negociación de los límites entre las dos monarquías, siguiendo una lógica geoestratégica.

De manera general, la situación militar en toda Cataluña fue clave respecto de la formación y uso de la frontera, así como en lo que definía las reacciones locales e institucionales con la monarquía de España. La declaración de guerra a Francia en 1635 fue la oportunidad, para el conde duque de Olivares, de instalar grandes contingentes de tropas en el territorio catalán, esencialmente en el norte, zona fronteriza. Ello se llevó a cabo a pesar de la negativa catalana: desde el campesinado hasta la Generalitat se mostraron contrarios, apelando a sus privilegios y Constituciones, que les daban derecho a negarse a esos alojamientos. De alguna manera, ese fue el inicio de una larga odisea militar para Cataluña, dado que hasta la Guerra de Sucesión, buena parte del territorio apenas conoció 4 o 5 años de paz (sin guerra y sin amenazas de guerra u ocupación).

La frontera se fue dibujando así en el norte del territorio por la fuerza de las armas, asumiendo la presencia militar, penurias, enfermedades y exacciones continuas de uno u otro ejército. La presión sobre el entorno pirenaico, es decir, alrededor de una frontera que bien podía aun (in)definirse entre las Corbières (Rosellón-Lenguadoc) al norte o las Gavarres (Girona) al sur, sí ahondó en las reacciones colectivas: tanto en la cristalización de una identidad colectiva propia, como en una identificación común de los enemigos. En este caso, fueron la

Espagne, 21, "*Estadella près de Monsson en Aragon le XI juillet 1643*" sobre la toma de Benabarre y la Ribagorza oriental, haciendo jurar fidelidad a "*toutes les villes et bourgs de Ribagorsa*", el 11/07/1643, folio 84.

⁴ AMAE, CP, Espagne, 23, *Sobre la frontera con Aragón* (en francés), el 06/1643, folio 377r.

presión y la presencia francesas las que solidificaron un entorno hasta entonces políticamente disperso. El paso de una alianza catalana con Francia en 1640 a un rechazo social total a finales del siglo solo se entiende por la presencia y actitud francesa sobre el territorio; y, sin duda, por su acercamiento a raíz del establecimiento de la frontera en 1659, con el tratado de los Pirineos. Una frontera que era, en un principio, eminentemente militar y condenada a la inestabilidad.

Las guerras no finalizaron entre 1659 y 1700, al contrario. Durante los períodos de guerra abierta, algunas regiones se vieron afectadas por las batallas y los efectos del paso de las tropas. El resto sufrió los alojamientos, las levas y los efectos económicos; cuando no había guerra, la amenaza francesa persistía en la frontera pirenaica y litoral, lo cual mantenía siempre alerta a las poblaciones. Las más afectadas fueron, sobre todo, las del Empordà, la Garrotxa, el Ripollès, la Cerdaña y, ocasionalmente, las de Urgell y el valle de Arán. En realidad, desde esas zonas hasta Girona o Vic solo había un paso. Y es que la plataforma bélica que los condados de Rosellón y Cerdaña otorgaban a Francia era a la vez un escudo defensivo y ofensivo, un instrumento atemorizador para los locales de esas comarcas.

Uno de los ejemplos más claros de la transformación militar, social y económica del Pirineo catalán, la de su “nueva” frontera, es la construcción de Mont-Louis. Esta nueva fortaleza, realizada por Vauban con la idea de mantener a los soldados en cuartel para evitar más efectos devastadores sobre la población, se convirtió en un centro de control y dominación de Luis XIV en el corazón del Pirineo, más teniendo en cuenta la debilidad creciente de la capacidad bélica de la monarquía hispánica. Mont-Louis se construyó en solo cinco años (1678-1683), y provocó que el comercio tradicional fuese entonces contrabando, controló las relaciones sociales y familiares e investigó cualquier lazo político o militar entre uno u otro lado. Situado en la Cerdaña justo a las puertas del Conflent —camino de Perpiñán—, Mont-Louis simbolizó la decisión francesa de dominar ese territorio, de comprender la necesidad de controlar un espacio dirimido artificialmente (la Cerdaña mira completamente al sur y su división no responde en absoluto a una división “natural” de las fronteras, como tampoco el valle de Arán, que mira al norte). Con su construcción, los tiempos de inestabilidad aun sin guerra oficial fueron continuos, como mínimo hasta la Guerra de Sucesión de España. Así decía la carta del embajador de España en Francia, cuando aún no había ni

siquiera acabado su construcción:

Señor, Haviendo cometido el gobernador de Montluis tal exceso que acompañado de mas de 100 hombres de guerra y de las justicias de todos aquellos lugares, llevo a la acequia Real que la Villa de Puigcerdan tiene establecida de immemorial tiempo aca debaxo el lugar de Embeig [Enveig] y la mando romper poniendo pena de la vida del valle de dicho lugar para que no dejase correr el agua y de todas maneras estorbase su curso, y entrada en Puigcerdan, y siendo esta una ostilidad tan conocida y de las mas violentas que se ejecutan en tiempo de guerra.

El Conde de Benazusa Marques de Fuente Embajador de España Supplica a vm Cristianíssima en nombre de SM que envíe luego orden al gobernador de Montluis para que reponga todo el obrado en este caso y que en conformidad de la amistad y correspondencia entre ambas coronas deje correr el agua como hasta agora manteniendo a los de Puigcerda en la quieta y pacífica possession que de ella han tenido y que es tan justa en tiempo de paz.⁵

Los límites reales de la frontera eran indefinidos. ¿Cómo se podía controlar, parcial o completamente? ¿Y quiénes eran realmente las víctimas? La Cerdaña no parecía ser un cojín defensivo para España, como había sucedido con el Rosellón en tiempos pasados. *De facto*, además, esta comarca se convirtió en una reserva alimenticia y económica para Francia, dado que sus tropas se alojaban en la proximidad. También, como vemos en este texto, se ejercía una presión psicológica sobre la región. Se entiende así que las autoridades de Francia en el Rosellón expresaran en varias ocasiones su pretensión de anexionar la Cerdaña bajo soberanía hispánica.

En la Cataluña de la segunda mitad del siglo XVII, las reacciones populares y las imágenes preconcebidas del “otro”, enemigo o gobierno, fue evolucionando y fijándose de manera más y más visceral. Así, los conflictos locales, el mundo religioso, la(s) nueva(s) frontera(s), junto a aspectos más de orden jurídico-institucional, fueron tomando forma. Y seguramente es interesante destacar la cuestión de la religiosidad, ya que fue de los aspectos que escaparon al control y transformación de los territorios pasados a manos de Francia. La razón principal, como hemos evocado en trabajos anteriores, es la normalidad y costumbre con la que las autoridades de Francia —en realidad,

⁵ AMAE, CP, Espagne, 69, *Carta del embajador de España a Louvois*, París el 07/03/1682, folio 32.

catalanes refugiados en Perpiñán tras la toma de Barcelona en 1652— vivían esa misma religiosidad, justo en una época en la que Francia intentaba eliminar aspectos hispánicos e itálicos de su santoral retablista (Jané, 2006: 371).

Sin embargo, la frontera pirenaica por la parte de Cataluña es un invento de 1659. Se trata de una frontera que se transgrede, pero que cobra fuerza gracias a los asentamientos militares y a los controles crecientes, como mínimo entre 1635 y 1714. Al mismo tiempo, mientras la religiosidad se mantiene a ambos lados, ya hacía tiempo que la representación de la imagen de los franceses como hugonotes (protestantes, calvinistas) o del francés como símbolo del hereje, había echado raíces en buena parte de Cataluña, desde el Rosellón hasta Barcelona, como mínimo. La llegada masiva de ejércitos del norte, aun sin ser realmente franceses por la multiplicidad de nacionalidades que componían las tropas, alimentó el rechazo popular hacia Francia. El sentimiento antifrancés en Cataluña ya a finales del siglo XVII era de clara francofobia (Espino, 1999). Por lo tanto, el aspecto religioso, aun sin ser en una forma explícita —como sí lo fue en otras zonas de Europa— de claro conflicto católico-protestante, tuvo un peso importante en el establecimiento de la frontera con Francia: el paso de parte de la población catalana a Francia y la cercanía de esta para los pueblos situados ahora cerca de la frontera. La contraidentidad social y política actuó así de lleno en la construcción de una identidad a lo largo de la frontera, clarificando lazos colectivos en uno u otro sentido. Es obvio que habrá que esperar a ver los primeros efectos de diferenciación en los años posteriores a la Revolución Francesa, pero en un primer momento es posible destacar tres aspectos predominantes: la identidad religiosa, el rechazo a los franceses por parte de diferentes capas de la población y, por último, las realidades y peculiaridades de la(s) frontera(s).

Así como las identidades de la sociedad de la época moderna pueden ser múltiples, las fronteras también pueden representar diversos mundos, y más teniendo en cuenta su movilidad y la dinámica propia de estas. La frontera, un concepto relativamente nuevo en ese momento, mantiene sin embargo la idea de límites y confines, sigue sin definirse sobre el terreno y tiene una conceptualización diferente según los espacios territoriales en Europa (Stopani, 2008). La noción de frontera política, de hecho, evolucionaba paralelamente a la construcción de las monarquías, con territorios cada vez más militarizados. El control sobre

las fronteras representaba también una prueba de fuerza de los Estados en crecimiento. En este sentido, Guénéé (1997: 1103-1146) recuerda que las fronteras desde la época medieval eran confusas y “*floues*”. Sin embargo, advierte sobre la relación directa que existe entre el interés creciente de clarificar las fronteras con la formación del Estado soberano y/o nacional a partir del siglo XVI, que también forjó la imagen de una “frontera inviolable y sagrada”.

La evidencia establecida por la contemporaneidad de ver en los Pirineos un sistema montañoso fronterizo tiene sus raíces en una construcción nacional de los Estados en el siglo XIX y en la extensión en el tiempo de una frontera altamente militarizada. Escritos, memorias, acuerdos, solución de conflictos, etc.; y sobre todo el peso de la historiografía desde finales del siglo XIX, a menudo al servicio de la visión de Estado, han ido alimentando esta visión de los Pirineos en el espíritu general. Sin embargo, afirmar hoy en día que estos no fueron una barrera ni una frontera, sino un lugar de encuentro e intercambio continuo, afortunadamente ha dejado de ser una novedad. Ya no es necesario remontarse a los textos de Henri Cavallès (1910) para hablar de ello, ni a análisis repartidos de un lado u otro de la frontera a nivel local. Ya son muchos los estudios y tesis que han ido contradiciendo en las últimas décadas la visión inamovible de los Pirineos-frontera. Un claro ejemplo de ello han sido las aportaciones de Jean-François Soulet o de Patrice Poujade, que han evocado la noción de la “no-frontera” pirenaica (Soulet, 1987; Poujade, 2000; Poujade, 2011). Las ligas y pacerías, los acuerdos comunales, de paso de la ganadería o de uso de las pasturas, son los ejemplos más claros de la necesidad local de encuentro y de la dificultad de las monarquías, luego Estados, de controlar y dominar sus límites, o también a sus súbditos —más tarde, ciudadanos—. Es así como los conflictos locales, que incluso a veces se remontaban a asuntos de la época medieval, se fueron convirtiendo por la fuerza en “conflictos de frontera”, que poco a poco debían ser gestionados por las administraciones centrales. Las comunidades alrededor de la frontera descubrieron su nuevo estatus “fronterizo” llegado ya el siglo XIX; hasta entonces eran los “pueblos de frontera”. En el momento en que la gestión de estos “conflictos” pasó directamente a manos del Estado que fuese, la frontera venció a la dialéctica y la resistencia local. Es lo que sobresale de la documentación que se encuentra en la Comisión de los Pirineos.⁶ Los

⁶ AMAE, Commission des Pyrénées, Fonds Callier –correspondances– divers, etc.

“espacios de frontera” ceden así su lugar a las líneas fronterizas trazadas por los centros del poder; estamos ya a finales del siglo XIX, 200 a 250 años después del tratado de delimitación de los Pirineos (1659).

La Comisión de los Pirineos se establece una primera vez en los años 1850 como “Comisión Mixta de Delimitación de las fronteras entre Francia y España” (1851-1869). La decisión de ponerla en marcha fue dar pie y continuidad a la comisión que ya el artículo 112 del tratado de los Pirineos establecía en 1659. Fue constituida por primera vez en 1660 para la negociación sobre el territorio de los límites de Cerdeña, Conflent y otras zonas ahora fronterizas. Sin embargo, estas primeras comisiones no delimitaron físicamente la frontera, sino que sirvieron para decidir las reparticiones patrimoniales de las familias notables por donde la frontera debía establecerse. Dicho de otra manera, en 1660 solo se negoció la fidelidad de las élites locales. La comisión que se creó a mediados del siglo XIX tenía como único objetivo decidir y clarificar la delimitación física de la frontera pirenaica, desde el Atlántico hasta el Mediterráneo. Por lo tanto, debería haber desaparecido en 1868-69. Y aunque así fue oficialmente, se puso en marcha una nueva “Comisión Internacional de los Pirineos” hacia 1875, que durante mucho tiempo fue confundida con la anteriormente citada. Esta, en cambio, no ha sido disuelta nunca de manera oficial, ya que se estableció con un carácter “perpetuo” y “continuo”.

Hasta hace poco, Jacques Poumarède (1998) era uno de los pocos historiadores que habían dedicado un trabajo a esta Comisión Internacional de los Pirineos. En los últimos tiempos, ha aparecido una tesis en geografía sobre la misma cuestión (Capdevila, 2012). Poumarède afirmaba así que:

Il est tout à fait exceptionnel, en revanche, qu'un tel organisme se pérennise et se transforme en institution permanente chargée de veiller à l'application des traités de délimitation et éventuellement de les interpréter. C'est pourtant ce qui s'est produit pour la frontière des Pyrénées, au fil d'un processus dans lequel le hasard et la nécessité ont pesé plus lourd que la volonté expresse des gouvernements.

Este análisis se contradice con la idea de control de las fronteras por parte del Estado. Subraya, al contrario, la importancia de la realidad local y la interacción de las “sociedades de frontera”, presentes ante el funcionamiento de la

Comisión. A partir de esta visión nace la idea de la “no-frontera” tradicional, que hurga su definición en una realidad en completa contradicción con la historiografía clásica que ha vehiculado la idea de una frontera pirenaica como “frontera más estable de Europa” y de larga duración.

No obstante, el tratado de los Pirineos de 1659 ya puso en marcha una innovación: la creación de un espacio de los límites. Los Pirineos eran desde hacía décadas, siglos, un mundo organizado, un lugar y un espacio donde los límites venían marcados por los intercambios entre las comunidades locales y por el bagaje de antiguos conflictos y consecuentes acuerdos. En ese espacio múltiple, las economías locales se habían organizado en paralelo a la conjunción de culturas e idiomas, que habían marcado puentes y diferencias a la vez, pero en ningún caso barreras, como mínimo en la época moderna.

La principal novedad, sin lugar a dudas, es la que intenta modificar la economía —al menos en un primer momento, aunque no a la larga— de este espacio de frontera, gracias a la militarización de los Pirineos. Esta militarización llegó con el acercamiento y la extensión en el tiempo de la guerra y de los conflictos en los espacios de frontera. La necesidad prioritaria a partir de entonces fue la del control de esos territorios, si no absoluto, al menos sí superior al del “otro”. De hecho, la concienciación de dominar la frontera, como hemos visto, ya se extiende a finales del siglo XVI, dando pie a que Felipe II intervenga tanto en la guerra civil aragonesa como en la sucesión al trono de Francia en plenas guerras de religión. En ese momento, las tropas hispánicas eran más sólidas que las del rey de Francia en su posicionamiento fronterizo. Entre medio y un siglo después, la situación había cambiado: Luis XIV aumentaba los efectivos militares sobre las zonas fronterizas del país, como lo demuestra la voluntad de controlar los espacios de frontera por la zona catalana.

En ese sentido, resultaba esencial tener un gran y mejor conocimiento del territorio para controlarlo mejor. Sin duda, la colaboración de las élites locales catalanas fue fundamental. Pero la voluntad y demostración francesa de querer conservar y dominar el Pirineo catalán, tal y como parece leerse con el tratado de los Pirineos, no es del todo cierta. Luis XIV entiende esa dominación como instrumental. De hecho, serán diversas las ocasiones en que intentará intercambiar el Rosellón por los Países Bajos españoles: ese era el verdadero objetivo del rey de Francia, por su importancia poblacional, económica y geoestratégica. Sin embargo, ante la negativa recurrente de

Carlos II y la demostración de superioridad militar de Francia ante las tropas hispánicas durante la guerra de Holanda (1672-1678), Luis XIV comienza a meditar un interés de conservación real de esos territorios, lo que dará pie a un fortalecimiento de la frontera. La construcción de las fases principales de la fortificación de Mont-Louis en tan solo cinco años, justo al acabar la guerra, simboliza la cristalización de ese interés. Con ese referente, las tropas de Francia podían dominar desde la Cerdeña hasta el Mediterráneo; en este sentido, se realizaron trabajos de reparación, rehabilitación y novedades en el resto de las pequeñas y medianas fortificaciones sobre esa línea pirenaica. En ese momento, además, la definición de la raya fronteriza no era fundamental: hacía falta controlar el espacio, los ánimos, la gente, los miedos. Controlar el espacio era dominar las poblaciones, las “puertas” del reino del Estado se fortalecían (Jané, 2008; Jané 2012). Para crear la frontera *real*, hizo falta levantar estructuras estables junto a la militarización de esta. Así cabe entender el desarrollo de la administración, su complejidad o las diferencias en los caminos políticos y sociales. La creación de *diferencias* sumada al control interior y periférico de la frontera —en todas sus vertientes— verá su resultado efectivo, en el Pirineo catalán, con la marcación física de la misma; aunque ello no significase una impermeabilización absoluta de los contactos, pero sí de las conciencias recíprocas, a pesar de los lazos familiares y culturales.

El espacio-Pirineos se militariza. Este es el elemento necesario para cualquier combinación de cara al control político y social —véase territorial—. En definitiva, la frontera no se fija en 1659, sino que supone un punto de partida al largo proceso de fijación de la misma. Esta transformación se llevó a cabo con la *maîtrise* del espacio, tanto de la geografía como de las “peculiaridades” pirenaicas. Dicho de otra manera, la historia de las fronteras del Pirineo es la de una evolución geográfica en la cual el hecho político ha interactuado con fuerza, sobre todo a partir de la época moderna. En este sentido, Daniel Nordman reivindica la mirada del *geógrafo* Pierre Vilar: construye su estudio económico y político en lo que respecta a los Pirineos a través de la vía geográfica. Evocar a Pierre Vilar y el tema de la frontera pirenaica como ejemplo también es pensar la historia y la geografía de Europa (Nordman, 2010).

El análisis paradigmático pirenaico, el de la no-frontera natural y de la acción evolutiva de las monarquías-Estado, recae en la Cerdeña, en el valle de Arán o en el mismo Principado de Andorra. Ponen en evidencia la flexi-

bilidad de la teorización de la frontera y los intereses políticos sobre ella, en los cuales se puede focalizar un conflicto interestatal —así como local— que establece en parte una frontera de la mano de lo militar a partir de 1659. La realidad demuestra que no es el tratado de los Pirineos el que dicta esta frontera, sino los continuos enfrentamientos monárquicos: la prolongación de las guerras, la intensidad de estas sobre el territorio, etc. Estos fueron los elementos necesarios para crear diferencias iniciales y establecerse de manera eficaz sobre el territorio. La Cerdaña, por ejemplo, se convirtió al cabo de pocos años en el símbolo del conflicto divisorio de la nueva frontera en la alta montaña.⁷

En este sentido, el tratado de los Pirineos tuvo consecuencias directas sobre la vida cotidiana de los habitantes de Cerdaña. Los espacios y los límites físicos se confrontaron con intereses políticos y económicos. Las élites, clases dirigentes y otras familias de poder a las que se les permitió la conservación de bienes y patrimonio al otro lado de la frontera, serán privadas de ellos cada vez que emerja otro conflicto armado. Esta fórmula de represalia y represión patrimonial automática contravenía capítulos clave del tratado de los Pirineos, convirtiéndolo en esta parte en papel mojado.

La primera etapa de dominación territorial, al margen de la militar y mientras los desplazamientos se hacían difíciles, tocará, como hemos comentado, la actividad económica; más mientras la frontera dejaba de ser fija a medida que se desplazaba con las sucesivas guerras. La primera de las intervenciones francesas sobre la economía local fue un cambio de reglamentación que afectó la práctica tradicional de los intercambios económicos: control del comercio, de la fiscalidad, de las obligaciones en relación con un nuevo impuesto y explotación de la sal y otros productos. Aunque, en realidad, se hizo difícil poder comprobar que estas nuevas normas se llevaran a cabo. La razón principal era la falta de capacidad, en un primer momento, de limitar los movimientos autóctonos, es decir, una red de control policial y militar efectiva y sólida, sin dependencia de agentes locales. El papel de una administración central real sobre el territorio no llegará hasta el siglo XIX. En todo caso, los elementos fiscales y comerciales, que son los que afectan más directamente a

⁷ Service Historique de l'Armée de Terre de Vincennes (SHAT), A1 228, *Lettre de Macqueron à Louvois*, Perpiñán, el 15/08/1668; SHAT A1 228, *Lettre de Macqueron à Louvois*, Perpiñán, el 29/08/1668 (“*Les Espagnols ne parlent point de nous restituer la Cerdagne*”); SHAT, A1 228, *Lettre de Macqueron à Louvois*, Perpiñán, el 05/09/1668.

la población, sustituyeron en ese momento al elemento político. Con el estudio de los registros judiciales de Perpiñán y de Puigcerdà —relativos a todo ese territorio fronterizo— de los últimos cincuenta años del siglo XVII, se puede observar que, en primer lugar, los habitantes dan mucha importancia a los cambios normativos en lo comercial y, en segundo lugar, cómo el propio comercio se transforma rápidamente en contrabando ante el control de las vías comerciales durante ese período. Gracias a los registros de los interrogatorios, sabemos que en la actitud combinada contra las nuevas normativas comerciales y el contrabando, nunca se cita el tratado de los Pirineos de 1659: el tratado fronterizo no es la referencia. Sí lo será, en cambio, el nuevo impuesto de la sal —la *gabelle*— de 1661. Este impuesto significó un antes y un después para el territorio que quedó en manos de Francia, pero también para el otro lado, teniendo en cuenta el aumento de los controles y las limitaciones impuestas. Afectó el comercio tradicional de la sal que venía desde Cardona, al sur, y un precio limitado en comparación al nuevo que obligaba a comprar sal a Narbona por un precio muy superior. Se prohibieron al mismo tiempo las relaciones comerciales con el sur, con el Principado de Cataluña. Y también, aunque esto parecería abrir un nuevo tiempo comercial para los habitantes del Rosellón, no fue así, ya que la frontera con el Languedoc se mantuvo hasta 1785, evocando la “reputación de extranjera” de la nueva provincia de Francia. Los habitantes se expresaban en relación con esa fecha, con ese cambio temporal en lo mental y fiscal: “*avant que la gabelle ne fut établie*” o “*avant ces temps de gabelle*” (Jané, 2006: 124-125). Con el tiempo, la monarquía de Francia llevó a cabo múltiples políticas comerciales y proteccionistas contra España, modificando directamente las relaciones de los espacios —ahora ya sí— de frontera.

De hecho, teniendo en cuenta el interés tardío y progresivo de Francia por esos territorios de frontera, hizo falta un proceso de comprensión del espacio. Para Francia, fue necesario alcanzar un interés estratégico de este y otros espacios fronterizos que, por entonces, se iban sumando por conquista a la monarquía. Era necesario ir más allá de la simple lógica de la “frontera-defensa”. El posicionamiento político, el nivel de presencia militar en estas zonas y el mantenimiento de su moneda propia lo atestiguan. Así, el *hôtel de monnaie* de Perpiñán se creó tarde, para que los de Toulouse y

Montpellier pudiesen drenar monedas venidas del sur de los Pirineos hacia el reino de Francia; su valor intrínseco alimentó el interés por mantener la moneda catalana. El *Tribunal de la Monnaie de Perpignan* se creó medio siglo después del tratado de los Pirineos, por un edicto de julio de 1710, y se puso en marcha un año después. A partir de entonces, la corte de apelación de las decisiones de este sería la de Lyon (Droulers, 1992: 258-259; Stewart, 1997: 31-32; Joussemet, 1989). Esto coincide con la Guerra de Sucesión, que situó al nieto de Luis XIV, Felipe d'Anjou, en el trono de España. Una vez completada la victoria borbónica, tuvo lugar una relajación de los controles fronterizos en comparación con las décadas anteriores.

Esta conjunción de elementos favoreció una evolución de la frontera pirenaica en un doble sentido. Por un lado, el interés de los Estados y su presencia creciente a través de los relevos administrativos locales más o menos poderosos tendrá una influencia directa en los comportamientos colectivos y en las visiones recíprocas de los habitantes de la frontera. Por otra parte, se produjo un proceso de asimilación, de adaptación e incluso de apatía de las poblaciones de los espacios de frontera. En este sentido, junto a los enfrentamientos armados, revueltas locales u otros episodios de rechazo, también hubo silencio, aceptación e incluso un provecho entendido como tal con el tiempo, que dio lugar a un contrabando consciente y organizado. También subsistirán hasta el siglo XX los matrimonios mixtos entre un lado y otro, tanto en Cerdeña como en el Rosellón o el Empordà (Brunet, 2001: 37; 2008; Conesa, 2012).

La permanencia de los contactos entre el Rosellón y el Principado de Cataluña, incluso en tiempos de guerra, indica la tenacidad de los intercambios en el seno de este espacio geográfico, por el peso de los lazos socioeconómicos, culturales e institucionales que existían. Así, mientras los Pirineos están cada vez más controlados y protegidos, Peter Sahlins considera que el Rosellón se ha convertido en una región clave en las estrategias ofensivas y defensivas francesas e hispánicas, porque “en realidad, los ministros y los estrategas ven en los Pirineos pasos y no barreras fronterizas” (Sahlins, 1996: 56). Esto demuestra hasta qué punto la construcción de la frontera estatal de los Pirineos está íntimamente relacionada con la realidad local de los espacios considerados fronterizos a posteriori y también hasta dónde las estrategias políticas estuvieron siempre presentes durante el proceso de construcción fronteriza, a imagen del que se inició en 1659.

Una nueva configuración de fronteras para Cataluña: Francia y España

El Rosellón y otros territorios colindantes —por comodidad, la historiografía los resume a esta denominación para el conjunto— anexados a Francia en 1659, proceden a una transformación de su espacio fronterizo hacia el Pirineo. En cambio, la nueva provincia de Francia, como hemos dicho, aun perdiendo sus instituciones tradicionales catalanas (por una autonomía relativa con el *Conseil Souverain*) no vio desdibujada la frontera con el norte, por el Languedoc. Eso significaba que las restricciones y la fiscalidad comercial y aduanera se mantenían. De hecho, se puede decir que el Rosellón quedó enmarcado en una triple frontera —si consideramos también como tal la costa, los puertos— hasta la petición de Maily, ya en 1785.⁸ A las puertas de la Revolución Francesa, las reivindicaciones que tuvieron lugar por parte de la nobleza y élite del Rosellón mostraban la importancia de la frontera, pero también la continuidad de las tradiciones jurídicas y culturales catalanas. El caso de asimilación progresiva como territorio conquistado del Rosellón no fue el único; otros espacios-frontera, como Alsacia, también tuvieron una evolución similar. Cabe destacar la importancia de estas “fronteras-periferias” tanto para la estabilidad del Estado-monarquía como para su propia existencia.

De ahí que el proceso debiera culminar en una racionalización del espacio, de su uso, de su control, de su conocimiento a diversas escalas. La concepción de los “espacios de frontera” deja paso, ya a finales de la Edad Moderna y en el siglo XIX, a la elaboración de un plan racional de “trazado fronterizo” destinado a asegurar y facilitar el control. En este sentido, se confirma que el propio centro de poder de los Estados recae en la dominación periférica, allá donde sus límites son ahora fronteras. Los espacios de frontera evolucionan lentamente, según el poder de las monarquías, hacia “regímenes fronterizos”, tal y como propone George Gavrilis. Para él, lo local es a la vez estatal, y de alguna manera la periferia es el centro, un hecho que sucede claramente en el Pirineo catalán (Gavrilis, 2008: 16).

Sin lugar a dudas, un elemento juega a favor de la consolidación de las fronteras políticas: el tiempo. Solo este permite también percibir el carácter

⁸ Archives Nationales de France (ANF), K1221, doc. 8, *Notices sur l'Intendance de Roussillon...*, folio 13.

dinámico de una frontera, su ausencia total de definición como definitiva. El tiempo pone en relación los acontecimientos, así como la acción de las personas y las decisiones políticas. La mezcla de estos elementos abre la puerta a nuevos equilibrios, nuevos escenarios, sobre todo en la relación del juego entre lo “micro” (lo local) y lo “macro” (administración vertical), y tiende a la sustitución progresiva por una frontera-periferia: si el centro del poder es la propia periferia, el centro ideológico del Estado también. Así pues, la frontera se convierte en el lugar donde Francia y España, más que enfrentarse, encuentran la posibilidad de un reconocimiento mutuo, no solo de los límites, sino como naciones en el marco de un Estado.

Vauban, símbolo de la protección general del reino de Francia, se manifestó contrario a un uso exacerbado de las fortificaciones militares ya durante los años 1690, cuando Luis XIV decidió utilizar la red militar defensiva —fronteriza— como punto de partida para nuevas conquistas y ocupaciones. Desde su punto de vista, los límites defensivos debían ser consolidados y considerados como el centro-periferia del Estado monárquico: “todas las ambiciones de Francia han de quedar situadas entre la cima de los Alpes y de los Pirineos, de las Suizas y los dos mares; es ahí donde ha de proponerse establecer sus límites por las vías legítimas según el momento y las ocasiones” (citado en Ferrier-Caverivière, 1991).

En este sentido, la construcción ideológica del Estado llevada a cabo por Luis XIV desarrolla sus raíces a lo largo del siglo XVIII gracias a un elemento esencial: la diferenciación del otro. En espacios reducidos, a menudo limitados pero también coherentes, como son los valles o pueblos limítrofes de montaña, donde se han desarrollado lazos estrechos entre los que viven allí, el lento proceso de diferenciación entre “problemáticas” de un lado y otro ha jugado un papel fundamental.

Sin embargo, la diferenciación —o reconocimiento del “otro” como “extranjero”— no se llevó a cabo de la misma manera de los dos lados, y solo el Estado más fuerte y consciente alcanzó mejores *resultados*. El juego de la diferencia-similitud puede ser el resultante de la riqueza, los derechos, las posibilidades de promoción... pero también las guerras, los conflictos u otros elementos. Así, la Revolución Francesa pudo ser un punto de inflexión traumático entre la visión y realidades a ambos lados de la frontera, con un enfrentamiento bélico incluido. En todo este largo proceso, la propaganda

del Estado jugó un papel central, tanto en lo que respecta a la organización administrativa de base, como gracias a las élites locales o bien la prensa, a partir del siglo XVIII.

Sea como sea, la mayoría de los autores que han trabajado la frontera pirenaica coinciden en señalar el fenómeno revolucionario de 1789 como el acelerador de las diferencias y enfrentamientos locales. Así lo atestigua el trabajo de Peter Sahlins en referencia a la Cerdaña —un hecho que se puede estudiar en el *long terme*, como se observa en el texto de Albert Moncusí Ferré (2005)—, en cuya sociedad aparece por primera vez una confrontación por los “derechos” y “libertades” y el régimen de sucesiones, aunque pudiese esconder la voluntad de escapar a la guerra o para obtener beneficios más importantes, siempre según el lado de la frontera en que se encontrasen las personas. La población del “norte”, bajo soberanía de Francia, pareció unirse en su lucha contra los españoles con un objetivo común: la República. Así, dos batallas simbolizaron la defensa de las ideas republicanas (aunque fuese simultáneamente una lucha contra el Estado) frente a la invasión española. Por primera vez, los habitantes de un lado y otro se enfrentaron directamente. Entre los enfrentamientos más significativos destacan la batalla de Peyrestortes (septiembre de 1793) y la del Col de Banyuls (diciembre de 1793). El pintor Henry Perrault las inmortalizó cerca de un siglo después, como recuerdo de una memoria colectiva. La frontera se movió entonces en la dinámica del patriotismo y el interés personal, aun sin dudar por ello del valor autóctono. Las autoridades francesas supieron utilizar el papel de estos nuevos actores en la consolidación de la frontera. Parte de la historiografía de la época considera que, incluso así, la dificultad en el grado de enraizamiento de los fundamentos republicanos en el seno de la población demuestra la lentitud de Francia para hacer asumir en los fronterizos esa realidad y, de paso, hacer sólida esa barrera-separación. Este es un fenómeno que ha sido estudiado para el Rosellón y la Cerdaña (Brunet, 1990; Mc Phee, 1995; Gouges, 1965; Sahlins, 1996).

Estos ejemplos del espacio catalán pueden ser leídos en paralelo a acontecimientos y maneras de actuar políticamente en otras zonas del Pirineo; tal es el caso de otros valles o lugares como Baigorri, Aldudes, Urepel, Baztán. La tipología de conflictos locales, reales o contruidos por las autoridades, no deja de evocar la existencia de una lucha permanente entre el mundo local y la voluntad

de consolidación del Estado. Los conflictos locales tienden a partir de entonces a alimentarse de quejas políticas y administrativas, intereses individuales y de una necesidad administrativa cada vez más centralizada.

Estos eventos dejaban entrever lo que luego se produjo a mediados del siglo XIX y el acuerdo alcanzado entre Francia y España. En un documento del 9 de julio de 1851 —*Mémoire sur la Délimitation des frontières entre la France et l'Espagne*—⁹ se describe de nuevo la teoría de las crestas pirenaicas y de las vertientes, así como el rechazo inicial de los españoles a llegar a un acuerdo. La propuesta de delimitación física de la frontera hispano-francesa tiene como punto de origen el hecho de que los representantes franceses entendieron que, si bien algunos territorios debían ser cedidos, otros en cambio podían ser ganados, conquistados. Se trataba entonces de definir precisamente las fronteras para consolidar el Estado, ambos Estados. En este punto del proceso, Francia estaba dispuesta a ceder su parte de Cerdeña a cambio del valle de Arán: “*Si l'Espagne voulait reconnaître ce principe incontestable au point de vue de la science et de la nature des lieux, mais bien incontestable au point de vue des faits existants et des habitudes des populations, la France gagnerait beaucoup plus qu'elle ne perdrait en territoire*”.

Por lo tanto, aunque Francia afirma seguir la lógica fijada en 1659 sobre la idea de las crestas y las aguas, en realidad no la aplica de manera estricta:

Par l'adoption du principe précité, la France gagnerait encore la Vallée d'Aran, puisqu'elle est entièrement traversée par la Garonne, qui y prend sa source, et cette vallée, qui par le fait appartient à l'Espagne, contient trente-deux communes dont Viella qui est la capitale.

On pourrait faire valoir que cette vallée est séparée de l'Espagne par des montagnes inaccessibles l'hiver et que sa population est dans la nécessité d'émigrer en France pendant les quatre à cinq mois de la mauvaise saison pour y chercher le travail nécessaire à sa subsistance. Par le fait naturel les habitants de la Vallée d'Aran devraient être Français dans leur propre intérêt, mais par le fait politique fort anciennement établi ils sont espagnols et considérés comme Catalans malgré qu'ils soient séparés de leur mère patrie par des remparts infranchissables pendant

⁹ AMAE, Commission Pyrénées, Fonds Callier, 4.

la plus grande partie de l'année.

Este texto destaca la dificultad de abordar la cuestión del valle de Arán, dado que este reviste un interés político y que sus habitantes disfrutaban de derechos y privilegios —“*mœurs des habitants et des droits acquis par l'usage*”—, y los oponen a Francia.

El otro caso excepcional a lo largo de este proceso de construcción fronterizo y también durante las negociaciones de la fijación de mojones, es el de Andorra. Si existe un ejemplo revelador de un Estado-frontera negociado por otros dos Estados poderosos, este es sin duda el del Principado de Andorra. Un informe de los años 1860 decía en este sentido que: “*Quant à la Vallée d'Andorre, cette vieille petite république établie par Charles V de France, rien n'empêche qu'elle reste comme elle est, parce qu'elle se trouve naturellement séparée par des montagnes aussi bien du côté de France que du côté de l'Espagne et que d'ailleurs ses eaux ne versent pas en France*”. Lo más importante era pues mantener el equilibrio tradicional por el que tanto Francia como España tenían un representante en el gobierno del país como jefes del Estado-república, con la denominación de ‘co-príncipes’. No obstante, en realidad Francia renunciaba al control absoluto sobre Andorra por las mismas razones que lo hizo ya Luis XIV, al margen de una situación geográfica poco favorable al contacto por el norte: “*ce singulier petit État qui est d'ailleurs très pauvre et tellement isolé que sa position ne peut avoir aucune importance militaire. La vallée d'Andorre peut donc rester ce qu'elle est depuis cinq siècles, une pauvre république neutre*”. La determinación de los límites —ahora ya frontera— entre Andorra, Francia y España se llevó a cabo entre 1863 y 1868, al mismo tiempo que, en principio, tuvieron lugar las últimas reticencias conocidas sobre la fijación de la frontera alrededor de Llívia, como enclave.¹⁰

Para finalizar, diremos que la proyección de fronteras dinámicas por parte de Estados como Francia o España a mediados del siglo XIX, tras más de dos siglos de teorización práctica, militarización y enfrentamientos diversos,

¹⁰ AMAE, Commission des Pyrénées, Fonds Callier, 12, Caso de Andorra y del Valle de Arán. Ya en el siglo XVII, el propio rey Luis XIV explicó su “interés” por Andorra: “*pays affreux et sauvage situé dans les lieux les plus inaccessibles des monts Pyrénées que les neiges rendent presque inhabitables à tel point stérile qui ne leur produit aucune sorte d'aliments ny ayant d'autres moyens de subsister que le seul négoce de nourriture de bestiaux qu'ils sont obligés de fournir pendant huit [sic] mois de l'année dans le dit Pays de Catalogne ou ils payent contribution pour cet effect*” (Archives Départementales des Pyrénées-Orientales, 1C 2098, Cartas de Luis XIV, 1655).

indica que el proceso de establecimiento de fronteras de Estado con la voluntad de consolidarlo a partir de su propia periferia, es decir desde sus fronteras, se mostró inacabado. Los Estados como tales difícilmente podían aceptar un territorio nacional inacabado o, como mínimo, podían vislumbrar una nueva fórmula como fue el imperialismo o la colonización, que llevaron a cabo fuera de Europa.

La superposición de iniciativas estatales destinadas a construir la nación sobre —y a partir de— los espacios fronterizos, sobre los “fronterizos” (como son definidos finalmente los habitantes de los Pirineos) de hecho, conduce a la creación de una dinámica de frontera de ida y vuelta. Es una suma de fronteras más o menos impermeables según los períodos, al servicio de las necesidades e intereses de una u otra comunidad, integradas ya en las lógicas de los Estados-nación.

Fuentes

Archives Nationales de France (ANF)

K1221, doc. 8.

Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores de Francia (AMAE)

CP, Espagne, 21, 23, 27 y 69.

Commission des Pyrénées, Fonds Callier –correspondances–, Fonds Callier, 4 y 12.

Service Historique de l'Armée de Terre de Vincennes (SHAT)

A1 228.

Biblioteca de Catalunya (BC)

F. Bon. 5626; F. Bon. 7602; F. Bon. 10812.

Bibliografía

Amalric, J.-P. (1999). Philippe II et la France (1556-1598). En *Felipe II y el Mediterráneo* (vol. IV, pp. 249-265). Madrid: Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V.

Aurell Cardona, J. (1995). El bandolerisme a les terres de Ponent a les darrerries del segle XVI: una aportació documental. En *Miscel·lània. De les terres de Lleida* (pp. 9-17). Lleida.

Balibar, E. (1996). Qu'est-ce qu'une frontière. En E. Balibar (Dir.). *La crainte des masses. Politique et philosophie avant et après Marx* (pp. 371-380).

París: Galilée.

- Balancy, E. (1990). Les immigrés français devant le tribunal de l'Inquisition de Barcelone (1552-1692). En *Les Français en Espagne à l'époque moderne (XVIe-XVIIIe siècles)* (pp. 39-69). París: CNRS.
- Boix Pociello, J.C. (1995). Una aproximació a la Ribagorça del s. XVI. En *Miscel·lània. De les terres de Lleida al segle XVI. Homenatge a Antonio Hernández Palmés* (pp. 93-116). Lleida: Institut d'Estudis Ilerdencs.
- Bromberger, Ch. & Morel, A. (2001). L'ethnologie à l'épreuve des frontières culturelles. En *Limites flous, frontières vives. Des variations culturelles en France et en Europe* (pp. 3-24). París: Ed. Maison des sciences de l'homme.
- Brunet, S. (2001). *Les prêtres des montagnes. La vie, la mort, la foi dans les Pyrénées centrales sous l'Ancien Régime (Val d'Aran et diocèse de Comminges)*. Aspet: Pyrègraph.
- Brunet, M. (2001). *Contrebandiers, Mutins, Fiers-à-bras. Les stratégies de la violence en pays catalan au XVIII^e siècle*. Canet: Trabucaire.
- Brunet, M. (1990). *Le Roussillon; une société contre l'État (1780-1820)*. Perpiñán: Trabucaire.
- Brunet, M. (2008). Frontera cerdana e identidades nacionales en el siglo XIX. *Manuscrits. Revista d'història moderna*, 26, 121-131.
- Capdevila, J. (2012). *La delimitación de la frontera hispanofrancesa (1659-1868)*. Barcelona: Universitat de Barcelona.
- Cavaillès, H. (1910). Une fédération pyrénéenne sous l'Ancien Régime. Les traités de lies et passerries. *Revue Historique*, pp. 1-34 y 241-276.
- Colás G. & Salas-Ausens J.A. (1977). *Aragón bajo los Austrias*. Zaragoza: Librería General.
- Colás G. & Salas-Ausens J.A. (1982). *Aragón en el siglo XVI: alteraciones sociales y conflictos políticos*. Zaragoza: Departamento de Historia Moderna, Universidad de Zaragoza.
- Conesa, M. (2012). *D'herbe, de terre et de sang: la Cerdagne du XIV^e au XIX^e siècle*. Perpiñán: Presses Universitaires de Perpignan.
- Droulers, F. (1992). *Encyclopédie pratique d'histoire numismatique et monétaire royale (1610-1792)*. Pornic: Editeur Edouard Alheritière.
- Espino López, A. (1999). *Cataluña durante el reinado de Carlos II: política y guerra en la frontera catalana, 1679-1697*. Bellaterra: Monografies

Manuscripts.

- Ferrier-Caverivière, N. (1991). La guerre dans la littérature française de 1672 à 1715. En *Guerre et pouvoir en Europe au XVII^e siècle* (pp. 105-128). Saint-Etienne: H. Veyrier, Kronos.
- García, C. (1979). *La oposición y conjunción de los dos grandes luminaires de la tierra, o la antipatía de franceses y españoles*. Madrid: Ed. bilingüe a Alta Press.
- Gavriliš, G. (2008). *The dynamics of Interstate boundaries*. Nueva York: Cambridge University Press.
- Gouges, M. (1965). En marge de la bataille de Peyrestortes. 17 septembre 1793. *CERCA*, 272-279.
- Guénéé, B. (1997). Des limites féodales aux frontières politiques. En P. Nora (Ed.). *Les lieux de mémoires*. Paris: Quarto Gallimard, Vol.1.
- Haan, B. (2010). *L'amitié entre princes. Une alliance franco-espagnole au temps des guerres de Religion (1560-1570)*. Paris: PUF.
- Holt, M.P. (1997). Burgundians into Frenchmen: Catholic Identity in Sixteenth-Century Burgundy. En M. Wolfe (Ed.). *Changing Identities in Early Modern France* (pp. 345-370). Durham & London: Duke University Press.
- Iglesias Costa, M. (2001). *Historia del Condado de Ribagorza*. Huesca: IEA-DPH.
- Jané, O. (2006). *Catalunya i França al segle XVII. Identitats, contraidentitats i ideologies a l'època moderna (1640-1700)*. Catarroja-Barcelona: Ed. Afers.
- Jané, O. (2008). *La identitat de la frontera pirinenca. Efectes socials i polítics al nord de Catalunya des de la creació de Montlluís (1677-1698)*. Girona : Patronat Francesc Eiximenis, Diputació de Girona.
- Jané, O. (2012). "Contrôler les dissidences: Montlouis et 'l'effet frontière'". En *Dissidences et conflits populaires dans les Pyrénées* (pp. 89-106). Foix : Fédération historique de Midi-Pyrénées-Association des Amis des Archives de l'Ariège.
- Joussemet, J. (1989). *L'atelier monétaire de Perpignan de 1710 à l'époque révolutionnaire*. Ville de Perpignan-Musée Joseph Puig-ANR, Perpiñán.
- Langé, Ch. (1987). *L'immigration française en Aragon au XVI^e siècle et dans la première moitié du XVII^e siècle*. Tesis diploma de archivista-paleógrafa [en español (1993): *La inmigración francesa en Aragón: siglo XVI y*

- primera mitad del XVII*, Institución Fernando el Católico, Zaragoza].
- Manero Sorolla, M.P. (1989). Imágenes de Francia en la novela picaresca española. *Imágenes de Francia en las Letras Hispánicas* (pp. 427-435). Barcelona: Ed. Francisco Lafarga, PPU.
- Martín, E. & Pujadas J. J. (1999). Movilización étnica, ciudadanía, transnacionalización y redefinición de fronteras: una introducción al tema. *VIII Congreso de Antropología. Globalización, fronteras culturales y políticas y ciudadanía* (pp. 7-15). Santiago de Compostela.
- Mc Phee, P. (1995). *Les semailles de la République dans les Pyrénées-Orientales, 1846-1852: classes sociales, culture et politique*. Perpiñán: Pub. de l'Olivier.
- Moncusí Ferré, A. (2005). *Fronteres, identitats nacionals i integració europea. El cas de la Cerdanya*. Valencia: PUV-Afers.
- Monter, W. (1992). *La otra Inquisición: la inquisición española en la Corona de Aragón, Navarra, el País Vasco y Sicilia*. Barcelona: Crítica.
- Muchembled, R. (1989). *La violence au village. Sociabilité et comportements populaires en Artois du XV^e au XVII^e siècle*. Bruselas: Brepols.
- Nadal, J. & Giralt, E. (1960). *La population catalane de 1553 à 1717: l'immigration française et les autres facteurs de son développement*. París: SEVPEN.
- Nordman, D. (2010). De la géographie à l'histoire: les Pyrénées de Pierre Vilar. En O. Jané (Ed.). *Del Tractat dels Pirineus a l'Europa del segle XXI, un model en construcció?* (pp. 47-53). Barcelona: Generalitat de Catalunya-Museu d'Història de Catalunya.
- Orella Unzué, J.L. (2001). Teoría y práctica políticas del gobierno de los Austrias con respecto a las provincias vascongadas y a Navarra. La institución del pactismo. En *Teoría y práctica de gobierno en el Antiguo Régimen* (pp. 145-158). Madrid: Marcial Pons.
- Perceval, J.M. (1997). *Todos son uno. Arquetipos, xenofobia y racismo. La imagen del morisco en la Monarquía Española durante los siglos XVI y XVII*. Almería: Instituto de Estudios Almerienses.
- Peytaví, J. (1996). *La família nord-catalana. Matrimonis i patrimonis (segles XVI-XVIII)*. Canet: Trabucaire.
- Poujade, P. (1998). Les relacions transpirinenques a la Catalunya Moderna: els tractats de «lligues i patzeries». *Pedralbes*, 18(I), 189-199.

- Poujade, P. (2000). *Identité et solidarité dans les Pyrénées (Essai sur les relations humaines. S.XVI-XIX)*. Aspet: Pyrégraph.
- Poujade, P. (2011). *Le Voisin et le Migrant. Hommes et circulations dans les Pyrénées modernes (XVI^e-XIX^e siècles)*. Rennes: Presses Universitaires du Rennes.
- Poumarède, J. (1998). Gérer la frontière: la Commission Internationale des Pyrénées. En M. Lafourcade (Ed.). *La Frontière franco-espagnole*. Burdeos: Presses universitaires de Bordeaux.
- Redondo Veintemillas, G. (1978). Datos para el estudio del comercio aragonés con Francia en 1675. *Estudios Departamento de Historia Moderna de Zaragoza*, 70, 213-237.
- Renard, J.P., Considère S., Dewapenaere C., Picouet P. & Pruvost A. (1997). Le géographe et les frontières. En J. P. Renard (Dir.). *Le géographe et les frontières* (pp. 25-74). París: L'Harmattan.
- Rourera Farré, L. (1987). *Pau Duran (1582-1651) i el capítol i el bisbat d'Urgell fins al tractat dels Pirineus*. Barcelona: Universidad Autónoma de Barcelona.
- Sahlins, P. (1996). *Frontières et identités nationales. La France et l'Espagne dans les Pyrénées depuis le XVII^e siècle*. París: Belin [original en inglés de 1989].
- Salas-Ausens, J. A. (1977). La inmigración francesa a Barbastro en los siglos XVI y XVII. *Estudios*, Departamento de Historia Moderna, Zaragoza, pp. 41-84.
- Salas-Ausens, J. A. (1998). Lupercio Latrás bandolero, su hermano Pedro Caballero. En *Historias de contrabando en el Pirineo aragonés* (pp. 71-88). Huesca: Pirineum Editorial.
- Sales, N. (1984). *Senyors bandolers, miquelets i botiflers (Estudis sobre la Catalunya dels segles XVI al XVIII)*. Barcelona: Empúries.
- Sales, N. (1989). Els segles de la decadència (segles XVI-XVIII). En P. Vilar (Ed.). *Història de Catalunya*. Barcelona: Ed. 62, volumen IV.
- Sánchez, P. (1991). La Inquisición y el control de la frontera pirenaica en el Aragón de la segunda mitad del siglo XVI. *Historia Social*, 11, 3-22.
- Sánchez, P. (1992). Ribagorza a finales del siglo XVI. Notas sobre Antonio de Bardaxí y Rodrigo de Mur. *Revista Zurita*, 65/66, 37-52.
- Schaub, J.F. (2003). *La France espagnole. Les racines hispaniques de*

l'absolutisme français. Paris: Seuil.

- Simon Tarrés, A. (1998). «Catalans» i «francesos» a l'edat moderna. Guerres, identitats i contraidentitats. Algunes consideracions. *Pedralbes*, 18(II), 391-401.
- Smith, A. D. (2000). *Nacionalismo y Modernidad (Un estudio crítico de las teorías recientes sobre naciones y nacionalismo)*. Madrid: Istmo.
- Soulet, J.F. (1987). *Les Pyrénées au XIXe siècle*. Toulouse: Eché, 2 vols.
- Stewart, D. (1997). *Assimilation and Acculturation in Seventeenth-Century Europe. Roussillon and France, 1659-1715*. Westport-London : Greenwood Press.
- Stopani, A. (2008). *La Production des frontières: État et communautés en Toscane (XVI^e-XVIII^e siècles)*. Roma: École Française de Rome.
- Torres, X. (1993). *Nyerros i Cadells: bàndols i bandolerisme a la Catalunya moderna (1590-1640)*. Barcelona: Reial Acadèmia de Bones Lletres de Barcelona, Quaderns Crema.
- Torres, X. (2000). *Bandolerisme catalan et protestantisme français (XVI^e-XVII^e siècle), image et réalité*. En *Tolérance et Solidarités dans les Pays Pyrénéens* (pp. 391-411). Saint-Girons: Archives Départementales de l'Ariège.
- Tremosa Palau, R. (1987). *El poble i el treball a l'Alta Ribagorça (segles XVII-XX)*. Tesi Doctoral, Universitat de Barcelona, 3 vols.

La imposible definición y control de un espacio permeable. La frontera de España y Portugal (1767-1799)

Miguel Ángel Melón Jiménez
(Universidad de Extremadura, España)

La frontera de España con Portugal es la más próxima y fácilmente permeable de cuantas se levantan a partir del epicentro político de la Monarquía Hispánica durante la Edad Moderna. Se diferencia de otras, como la de Francia, en el hecho de que ofrece pocos o ningún accidente natural en su delimitación que impida superarla con relativa facilidad, y por la presencia al otro lado de una potencia de menor entidad e incapaz de disputarle la condición de hegemonía que asumió en alguna fase de su historia, excepto en momentos de grandes alianzas que propiciaron lo contrario. Por tratarse del espacio que antecede a la más inmediata de las vecindades de dicha monarquía (Cordero Torres, 1960; Ruiz Ibáñez, 2013), por las evidentes coincidencias sociales y culturales que se dan entre sus gentes (Gomes, 2013), por no existir barreras sólidas que impidan los contactos en ambas direcciones, por encarnar el rostro visible de su alteridad, es allí donde se hace más necesaria la presencia de un poder fuerte y capaz de afirmar los elementos visibles de su soberanía. Esas circunstancias han contribuido a lo largo de la historia a desencadenar una serie de dinámicas específicas que la individualizan y contribuyen a definir su identidad hasta convertirla en un espacio saturado de coacciones donde

Melón Jiménez, Miguel Ángel (2017). "La imposible definición y control de un espacio permeable. La frontera de España y Portugal (1767-1799)". En S. Truchuelo & E. Reitano (Eds.). *Las fronteras en el Mundo Atlántico (siglos XVI-XIX)*. La Plata: Universidad Nacional de La Plata. Colección Hismundi, pp. 251-290. ISBN 978-950-34-1501-6.

el poder y las instituciones que lo representan dejan sentir su voluntad de control sobre los actores que en ellas desarrollan sus vidas.

En tanto que dispositivo y fórmula minúscula de la contigüidad, la frontera precisa para su construcción de la convergencia de elementos temporales y espaciales que solo es posible captar en la larga duración braudeliana (Nordman, 1998: 13; Kastajala & Lähtenmäki, 2012: 7), cuyo trazado interesa en última instancia por lo que representa en términos de permeabilidad o impermeabilidad (Nordman, 2007 y 2008) y donde las instituciones militares y administrativas desempeñan un papel fundamental para su definición (Power, 1999). Sería, sin embargo, un error de proporciones mayúsculas analizar los territorios periféricos exclusivamente desde la perspectiva distante de los centros de gobierno y de las atalayas en que sus representantes se encastillan, como ocurre a menudo, porque supondría desenfocar la cuestión en términos analíticos y priorizar versiones centralizadoras que impiden adentrarse en el propio torbellino que generan en su discurrir cotidiano. Solo centrando el punto de mira en la frontera y en su área de influencia inmediata se consigue captar el variado espectro de matices que a lo largo de ella se despliegan y su adaptación permanente a los cambios provocados por las políticas económicas o policiales emanadas de Madrid o Lisboa, así como los flujos y reflujos que como consecuencia de ellas se desencadenan. Es precisamente en ese ámbito, en el de la noción de “sociedad de frontera” como categoría de análisis, donde es posible observarla y percibirla como un lugar de interacción que forja lazos sociales y políticos, pero que acoge también tensiones, fricciones y violencias interiores y exteriores de no menor entidad (Kaiser, 1998; Melón Jiménez, 1999 y 2009a; Jané, 2008a y 2008b; Bertrand y Planas, 2011; Jané y Solé, 2011).

Los efectos derivados de situarse en una de las zonas de contacto de la Monarquía Hispánica propiciaron la alternancia de etapas de relativa estabilidad e intercambio social, económico y cultural entre comunidades vecinas, que no se producían en ninguna otra zona de las dilatadas fronteras del Imperio español, con otras de hostilidad creciente y desbordada que terminaron en conflictos bélicos. De estos, el que contribuyó en mayor medida a afianzar la línea de separación fue, sin dudas de ninguna clase, la guerra de Restauração, que obligó, como ningún otro conflicto, a redefinir de norte a sur de la frontera el papel, con respecto a España, de sectores sociales muy concretos

del otro lado de la línea divisoria, que no habían encontrado durante la Unión Ibérica trabas de ninguna clase para desarrollar sus vidas y sus negocios en suelo castellano y que se habían apropiado y hecho suyos los valores de la Monarquía Católica (Bouza Álvarez, 2000). A partir de esa tesitura y de la firma del tratado de paz entre Lisboa y Madrid en 1668, Portugal se preocupó por establecer de manera más rigurosa sus límites y puso los medios necesarios para controlar mejor su territorio, en tanto que España hizo lo propio hasta fijar una tierra de nadie, escasamente poblada, en estado de alerta casi permanente, y cuyos signos más visibles eran las fortificaciones abaluartadas y los establecimientos de aduanas que precisaban los puertos secos.¹ Las secuelas de la animadversión provocada por el enfrentamiento se reavivaron posteriormente durante la Guerra de Sucesión, cuyos recuerdos permanecieron muy vivos en las comunidades fronterizas hasta bien avanzado el siglo XVIII (Ruiz Ibáñez, 2011), según se aprecia por algunos episodios de mediados de la centuria y al desencadenarse las hostilidades en 1762,² no difiriendo sus patrones de conducta de los observados en los enfrentamientos que le precedieron.

Lejos de pretender agotar en sí misma la explicación de los argumentos que delimitan el concepto de frontera porosa, las percepciones que de ella y su entorno recogen los militares y los dependientes de rentas en sus escritos, sin ser coincidentes, aportan informaciones precisas para entender los mundos que describen y someten a vigilancia. Junto con los testimonios de quienes la cruzan y de aquellos que residen en sus inmediaciones, contribuyen a perfilar

¹ Archivo General de Simancas (en adelante AGS), Estado, 2.269, doc. 41, Consulta del Consejo de Estado de 5 de abril de 1675, Consulta sobre las plazas de Extremadura y obras que necesitaban; Arquivo Nacional da Torre do Tombo (en adelante ANTT), Consejo de Guerra, Consultas, 1659, maço 19, “Rellação das Praças da Raya da Provincia de Tras os Montes, do estado de suas fortificações, da que neçessitam, e os passos do Rio Douro”.

² Las religiosas del convento de Santa Clara, en la localidad extremeña de Ceclavín, que se habían visto envueltas en el amotinamiento que ocurrió en 1755 en esa localidad fronteriza, argumentaron ante el vicario diocesano, para justificar su conducta, que acogieron los enseres de los vecinos que “los condujeron a dicho convento, como en tiempo de guerra con el Reyno de Portugal han executado”, y que a la hora de su admisión “se movieron también por tener presente que en la guerra pasada con el Reyno de Portugal fue el Convento el refugio de los más haveres de sus vezinos”, AGS, Secretaría y Superintendencia de Hacienda (en adelante SSH), 1.060. La llamada a la movilización efectuada en Badajoz para la previsible guerra con Portugal de 1762 contó, a decir del capitán general de Extremadura, con una extraordinaria acogida, deseosos sus vecinos de “imitar, y aun exceder, el exemplo de sus predecesores que (últimamente, en la guerra del principio del siglo por la defensa de esta plaza) merecieron del Rey Padre, de gloriosa memoria, una carta de gracias”, AGS, SGU, 2.204-5. Muniain a Wall. Badajoz, 1 de enero de 1762.

la realidad que impregna los márgenes de esa línea imaginaria (Braudel, 1990: 317). Para ilustrar de manera empírica lo que el concepto significa y las dinámicas que entre vigilantes y vigilados se desencadenan, se ha elegido como espacio de análisis la línea de contacto entre Extremadura y el Alentejo portugués, en el sur, y con la Beira Baixa en el norte. Por múltiples motivos que ya han sido expuestos en publicaciones anteriores y otros que se incluyen en esta, constituye un observatorio privilegiado de análisis y encarna un paradigma de encuentros y desencuentros que ha ido moldeando la historia de dicha región. A la multitud de mercancías que la atravesaban en ambas direcciones, a quienes lo hacían posible o lo combatían, y a la incapacidad para sellar los límites entre España y Portugal por parte de la monarquía borbónica con sus leyes económicas y los aparatos policiales utilizados para hacerlas cumplir, se dedican las páginas de este trabajo.

Tráficos y dinámicas de una frontera porosa

En el proceso de definición y asentamiento de las fronteras económicas convergen y se entremezclan los diferentes sistemas de gestión utilizados por los gobiernos para controlar los tráfico legales de productos que fluían a través de las aduanas (Minovez y Pujade, 2005), junto con los métodos de vigilancia empleados para impedir los ilegales, que aplicaban con desigual contundencia los dependientes del Resguardo de rentas y los militares que, inicialmente de manera transitoria, pero continuada después, colaboraron con ellos. El primero de los elementos visibles de la soberanía estatal en zonas de contacto interestatales, las aduanas, dibujan un espacio identificable en términos fiscales al que no siempre se ha dispensado la atención que merece (Muñoz Pérez, 1955; Artola, 1982; García-Cuenca, 1983 y 1991; Sahlins, 1990 y 1993; Angulo Morales, 1995; Pastore, 2007; Raviola, 2007a y b; Fasano y Volpini, 2008), pero que contribuye a establecer un frente defensivo esencial en la aplicación de las políticas económicas, desde el instante en que toda decisión de tipo arancelario podía ser utilizada como un arma poderosa en las guerras comerciales que enfrentaron a las potencias europeas durante la Edad Moderna (Nordman, 1998: 53; Nordman & Revel, 2000: 79).

La frontera de Portugal, que se extiende de norte a sur a lo largo de 1.214 km entre Tuy y la desembocadura del Guadiana en Ayamonte, comenzó a configurarse a finales del siglo XIII y culminó su definición en el primer

tercio del XX, excepto en la parte correspondiente al enclave de Olivenza (Melón Jiménez, 2009c). En su vertiente económica la integraban en 1739 los puertos secos de los partidos aduaneros de Tuy en Galicia, de Zamora y Ciudad Rodrigo en Castilla, Badajoz y Alcántara en Extremadura, y Ayamonte en Andalucía, siendo los de la demarcación extremeño-alentejana los más importantes, tanto por el volumen de los tráficos mercantiles que por ellos se producen, como por la importancia estratégica que adquiere desde la Edad Media el corredor principal entre Madrid y Lisboa, cuyos puntos de encuentro inmediato se sitúan en Badajoz y Elvas. Lo recaudado en las aduanas de Extremadura representaba el 64,28% (9.106.411 mrs. [maravedís]) de las rentas generales que se cobraban en los puertos secos de España con Portugal (14.166.106 mrs.),³ porcentaje que se había reducido al 42,87% (18.591.188 mrs.) en 1780 (43.359.482 mrs.), pese a incrementarse sus valores en términos absolutos,⁴ coincidiendo con los años de mayor expansión del contrabando en la provincia, lo cual provocaría la puesta en marcha de medidas excepcionales para su represión.

Incorporada a la Hacienda la gestión de las rentas de aduanas y sustituidos los asentistas italianos que las administraban en 1739, se despacharon las órdenes necesarias para conocer sus establecimientos y los cuerpos responsables de su vigilancia (Melón Jiménez, 2009b). La primera visita de inspección a la de Portugal de que se tiene noticia fue practicada por Esteban Pérez Delgado, comisionado por la Dirección General de Rentas, que recorrió entre junio y julio de 1747 las demarcaciones correspondientes a Andalucía y Extremadura. En el primer *Informe* que remite a sus superiores, advertía sobre las prácticas fraudulentas que en tierras andaluzas y en el sur de Badajoz se llevaban a cabo con relación al tráfico del aceite y de otros productos. Era intención de Madrid para entonces, según le comunicaron, “tomar conocimiento de todo quanto se practica en esas administraciones y resguardos, examinar los defectos de unas y otros, y acordar y resolver generalmente una nueva providencia extensiva a la reforma de todos y planificación de nuevas reglas que afianzen la custodia y utilidades de las rentas”.⁵

³ AGS, Dirección General del Tesoro (en adelante DGT), Inv.º 24, 984, expedientes 1 y 2.

⁴ AGS, Dirección General de Rentas (en adelante DGR), 1º r, 2.565.

⁵ AGS, DGR. 2ª r, 508. “Expediente de la visita hecha a las aduanas de los partidos de Sevilla, Badajoz y Málaga (1745-1748)”.

En lo que atañe al estado general del comercio, sorprendía a finales de la década de los sesenta la considerable ventaja que se producía en favor de Portugal en la parte limítrofe de Extremadura, pero también en Andalucía, Castilla y Galicia, encontrándose en esta última la balanza más a su favor, en proporción de cinco a uno, lo que desconcertó sobremanera al autor del principal informe que se redactó sobre esta demarcación por esas fechas, Fernando Costas Castillo: “¡Pero con los portugueses! Una nación que no ha diez años tenía, no digo una vanda, sino una pared de cal y canto sobre los ojos”.⁶ Según sus cálculos, extraían ilícitamente de España 3.000 cabezas de ganado vacuno cada año, 5.000 cerdos de vida, 400 caballos, 30.000 fanegas de granos y 20.000 libras de seda en rama, cuyo valor estima en 4.050.000 rs. Sugiere para corregir estos abusos y los de otras muchas mercancías que se prohibiera la introducción de los frutos y géneros extranjeros que no vinieran directamente desde los reinos en que se producían o fabricaban. Esto impediría a Portugal vender en España a diario, con un 20% de utilidad, géneros de Inglaterra, Holanda y Hamburgo, la mayor parte procedentes de las Compañías de las Indias Orientales de Inglaterra y Holanda. No estaban prohibidos, en cambio, los que llegaban directamente desde dichas naciones, como tampoco los provenientes de la Compañía de Indias de Francia, azúcares de Santo Domingo y Martinica, y géneros de Levante. A su juicio, no se molestarían con estas medidas los interesados, y si así fuera se les explicaría el motivo, a Francia en particular, por el comercio de especias y otros productos de Holanda, cera del Norte y lienzos de Flandes, Austria, Hamburgo y Silesia que introducían por Bayona y Navarra, y también a los holandeses por los procedentes del Báltico. Se incluyen entre los productos de Portugal que debían prohibirse —siempre y cuando pudiera España abastecerse por otras vías— pedrería fina, azúcares, tocino, tinajas y búcaros, dulces, aceites, y pequeños artículos de consumo (esteras, cestos, frutas, legumbres, huevos, queso, miel); convendría, por el contrario, permitir o “dejar correr” el comercio de cueros que se fabricaban en Lisboa, Junqueira y Arraiolos, de mejor calidad y más bajo precio que los que venían de Inglaterra por Bilbao, así como la lencería de la Beira Baja, por idéntico motivo.

⁶ Costas Castillo, F. *A los Señores Directores de Rentas Generales del Reyno. Informe sobre el estado del comercio de España con Portugal, medios de mejorarle. Con algunas ideas sobre labranza, crianza, y comercio en general*. Badajoz, 9 de abril de 1769. Biblioteca Municipal de Olivenza (en adelante Costas Castillo, 1769).

El tráfico de monedas a través de la frontera, en ambas direcciones, fue incrementándose conforme el siglo avanzaba y al igual que ocurría en otros espacios fronterizos peninsulares (Stein, 1989; Melón Jiménez, 1999: 234-236, y 2009a: 259-290). Pocos años después de prohibirse su extracción por Real instrucción del 13 de septiembre de 1760, los efectos beneficiosos que se esperaban de la normativa no eran perceptibles y testigos presenciales advertían del elevado volumen de extracción de monedas de oro e introducción de otras de menor calidad o falsas, haciendo constar “que este era objeto delicadísimo en el día por la fatal, lamentable constitución de esta provincia (Extremadura) en lo tocante a su comercio con los portugueses” (Costas Castillo, 1769). En cuanto a favorecer su entrada, dos reales cédulas del 17 de junio de 1763 y del 3 de enero de 1769 permitían a los portugueses que se desplazaran a España para sus negocios particulares y declararan el dinero que traían, volver a sacar el todo o la parte que no hubieran empleado sin ponerles ninguna clase de traba o gravamen. Ello provocaba no pocos recelos y daba origen a frecuentes registros, “como si realmente fuese contrabando en España el oro de Portugal”, creencia de la que participaba generalmente el vulgo luso de toda la frontera, que obstaculizaba que vinieran a adquirir a diario mercancías a las localidades españolas vecinas.

Costas Castillo refiere un episodio que ilustra las consecuencias de estos registros sobre el comercio y hasta dónde alcanzaban a escucharse los ecos de cuanto ocurría. En noviembre de 1768 llegaba a la aduana situada en la Puerta de Palmas (Badajoz), procedente de la vecina localidad de Campomayor, el coronel Cristóbal Manuel de Villena, yerno del conde de Oeiras, ministro de Portugal, acompañado de dos lacayos. Declaró 24 monedas que traía en el bolsillo y depositó con evidente enfado sobre la mesa del registro; más tarde, tras comer en casa del capitán general de Extremadura, al volver a su país por la misma puerta pasadas cuatro horas, se le pidió de nuevo razón del dinero, manifestando 23,5 monedas, lo que fue motivo de disputa y hubo de mediar el propio capitán general para que le permitieran llevárselo. Pocos días después pasó Villena a Lisboa y refirió el lance en la mesa del conde de Oeiras, al que acompañaba un ministro extranjero, quien calificó el asunto “como de la cosa más ridícula y extravagante del mundo; y que no se contuvo aquel ministro en decir *Yso vale muitas mais mohedas*; que fue lo mismo que si hubiera dicho, todo eso es oro para Portugal”.

La anécdota es ilustrativa por cuanto, si bien no faltaban obstáculos para introducir dinero de Portugal, las facilidades que los portugueses proporcionaban para extraer oro español eran bien conocidas. La balanza comercial, según los datos de la Contaduría de Rentas Generales en 1767, era deficitaria en 16 millones de maravedíes, diferencia hecha de los 20 millones por los derechos de introducción y 4 millones por los de extracción. Ayudaba a estos negocios el “espantoso jiro de letras portuguesas que se negocian en esta plaza (Badajoz) y en toda la Provincia sobre Madrid” no habiendo comercio para ello. El Gobierno volvería a insistir sobre la extracción ilícita de monedas por Real cédula del 15 de julio de 1784,⁷ y las informaciones reservadas enviadas por los espías destacados en la frontera al regente de la Audiencia de Extremadura, que este traslada en 1804 al ministro de Hacienda, Miguel Cayetano Soler, dejan constancia del incremento del flujo monetario en la frontera y de las altas conexiones y protección que sus promotores disfrutaban en la Corte madrileña.⁸

Años más tarde, el minucioso *Informe* elaborado por el intendente de Extremadura, marqués de Uztáriz, en 1785, incorpora el variado repertorio de productos que pasaban la línea divisoria en ambas direcciones. Aunque ya se ha tratado en otras ocasiones (Pérez Marín, 1995; Melón Jiménez 2009a: 52-53), el pormenorizado relato de mercancías que se ofrece a continuación pretende ilustrar la permeabilidad del espacio analizado. Incluía el intendente, en lo que calificaba como comercio pasivo o de importación, los productos del reino “vegetable” (arroz, azúcar, aceite, frutas, pimienta negra); los del reino animal (carneros y borros) y sus derivados (tocino, tripa de vaca, manteca de Flandes, quesos, suelas); las salazones de pescado (sardinas y bacalao); objetos diversos (rosarios) y tejidos de lienzo y estopas. Se permitía la introducción de lino y cáñamo en rama; alquitranes para jarcia, cordelería y pesca; algodón de las Indias y algodones extranjeros; de animales (cueros, pieles); de productos fabricados con hierro (cañones y escopetas), y los ingredientes necesarios para las manufacturas de lino, cáñamo, algodón, vidrios, seda, loza, cueros y pieles; en cambio, estaban prohibidos el tabaco, el azufre, el bermellón y el plomo, los

⁷ Archivo Histórico Provincial de Cáceres. *Real Audiencia de Extremadura* (en adelante AHPC. RAEX), 243, expediente 41, “Real Cédula de S.M., de 15 de julio de 1784. Por la que se sirve mandar que se observen y cumplan en todas las Costas de Mar, y Fronteras de Tierra del Reyno, las reglas que se prescriben para impedir la extracción de Moneda de Oro y Plata a Dominios extraños”.

⁸ AHPC, RAEX, 243, expediente 41. Informaciones reservadas remitidas por Joaquín María de Eguiguren desde Alcántara al Ministro de Hacienda, Miguel Cayetano Soler. Marzo de 1804.

efectos de artes y fábricas extranjeros; los paños y tejidos de lana; sombreros, quincallería, alhajas de oro y de plata; latón batido y tirado en hojas; las muse-linas, los tejidos de algodón o con mezcla de él; las holandillas, los lienzos y pañuelos pintados y estampados; las cintas de hiladillo, las cotonadas, blabets y biones, las manufacturas de lino y cáñamo; los libros, los zapatos, las alhajas de piedras finas y falsas, las alhajas y tejidos de oro y de plata falsos; el metal amarillo compuesto; el mercurio dulce; los compuestos de azogue y solimán, y el salitre. El comercio activo o de exportación movía carbón de brezo, esparto manufacturado, jabón, leña, zumaque, cobertores de Palencia, estameñas pardas, jergas para costales, tejidos de seda, galones y manufacturas de oro y de plata. Estaba prohibida la saca de ganados (caballos, potros, jacas, yeguas, rocines, reses vacunas, lanares y de cerda), de productos agrarios (trigo, cebada y centeno, según las épocas; de aceite, vinagre, aguardiente, rubia y casca), de moneda de oro y de plata, armas, acero en barras, plomo, planchas de plomo, balas, perdigones y mostacilla, alumbre, sal medicinal, lanas bastas, gusanos de seda, seda y pieles. Sí podían cruzar la frontera, dependiendo de la mayor o menor abundancia en la cosecha, cereales, pan cocido, aceite, esparto, vino y zumaque; lanas finas, seda por los puestos habilitados para hacerlo, cueros de América; mulas y machos de edad; manufacturas de lino y cáñamo, cueros y pieles curtidos, tejidos de seda, peltre labrado, hierro en barra, alumbre y sedas con mezcla de oro y plata.⁹

Ahora bien, si resultaba imposible cerrar la frontera en su vertiente económica, no iba a serlo menos en el ámbito social, de cuya permeabilidad dejan testimonio los coetáneos que tuvieron que gestionar este cometido cuando las relaciones de vecindad se rompían (Melón Jiménez, 2012b). Durante la guerra de 1762, el capitán general de Extremadura, Juan Gregorio Muniaín, aclaró al ministro Wall las condiciones de los portugueses que residían en la provincia y para los que se había decidido desde Madrid la expulsión y confiscación de sus bienes, sin que se hubiesen valorado los efectos que tan drástica medida iba a provocar de aplicarse en su integridad. Distinguía tres clases: en primer lugar, la de los *comerciantes con tiendas*, de los cuales

⁹ Archivo Histórico Nacional (en adelante AHN), Consejos, 7.062, “Informe executado por el intendente de Extremadura, a consecuencia de órdenes que se le comunicaron por la Junta creada por S.M., para tratar de combinar los intereses del Concejo de la Mesta con los de la provincia de Extremadura y géneros del Estado en los ramos de población, agricultura, plantíos de árboles, industria y comercio interior y exterior”.

“los más están casados con españolas, y no pocos tienen bienes raíces, sin conocer más Rey que a nuestro Monarca ni más Patria que la Extremadura”; la segunda incluía a los *artífices* y sucedía en ella “casi lo mismo, a reserva de bienes raíces, y son tan útiles que en las obras reales luce su habilidad y su exactitud”; en la tercera, la correspondiente a los *jornaleros*, “muchas partes están casados, y todos constantes en la servidumbre, en no cometer delitos ni mezclarse en fraudes”. Aquellos que se sentían verdaderamente portugueses o tenían sus intereses en Portugal habían regresado a su país al romperse las hostilidades, “de suerte que hoy solo han quedado los que piensan morir en España”, por lo que si se llevara “a su debido cumplimiento el Real decreto, pierde Extremadura mucha parte de comercio, de industria y de jornales; y facilitamos a Portugal el aumento de su población, y lo que es más dañoso en el día, mucha gente joven que tome las armas”.¹⁰

Del lado luso se tomaban similares prevenciones y se publicaba un edicto permitiendo a todos los españoles expulsados que hubieran residido en Portugal durante seis años que regresaran allí libremente y afirmando que se les respetarían sus bienes, “con tal que se avecinde y contribuya como portugués”. Finalizado el conflicto, y como consecuencia de él, las cosas no irían a mejor de este lado: “No tenemos quien sepa poner un vidrio en una ventana, ni remendar una silla, si no vienen a hacerlo los portugueses. Los tenemos hortelanos, latoneros, sastres, peluqueros, espaderos, zapateros, lagareros, canteros, peleteros y arbañiles, que vienen a vandadas a trabajar y se vuelven”; a tal extremo llegaba la carencia de mano de obra que se contrataron operarios del reino vecino para las labores de fortificación de los principales bastiones defensivos extremeños, las plazas de Badajoz y Valencia de Alcántara. Tampoco se encontraban los sirvientes necesarios, y si no fuera “por lo que suplen los desertores portugueses, que son muchos, nos veríamos en la maior dificultad para encontrar un criado, y aun así estamos escasísimos de ellos” (Costas Castillo, 1769).

Las matrículas de extranjeros que se confeccionaron a partir de la década de los noventa son testimonio de los movimientos de portugueses en las demarcaciones limítrofes. Por Real cédula del 20 de julio e Instrucción del 29 de julio de 1791 se ordenaba a las justicias que realizaran matrículas de los

¹⁰ AGS, Secretaría de Guerra (en adelante SGU), 2.204-49-2. Juan Gregorio Muniaín a Ricardo Wall. Badajoz, 19 de junio de 1762.

residentes en España, distinguiendo en ellas entre transeúntes y domiciliados, al tiempo que se fijaban las reglas que debían observarse con aquellos que tuvieran esta condición. De todos se requerían sus nombres y patria, estado, nombre y patria de la esposa, número de hijos, religión, oficio, años de residencia en España, pueblos donde vivían, y si se trataba de avecindados o transeúntes. La legislación se mostraba particularmente estricta con aquellos que no prestaran el juramento de súbditos de Carlos IV y las matrículas se actualizaban durante los dos primeros meses de cada año, según figuraba en una Real cédula del 29 de noviembre de 1791. A título de ejemplo, en la localidad cacereña de Arroyo de la Luz se inscribieron entre 1791-1796, como portugueses avecindados, un maestro cerrajero y cuatro maestros sombrereros, y otros tres oficiales manifestaron su deseo de residir en la localidad, y se aclaró de otro que aparecía como transeúnte porque en 1793 “levanta la vecindad para retirarse a trabajar a los pueblos que le combenga”; por el contrario, 41 alarifes y dos albañiles, en su mayor parte solteros, se inscriben como transeúntes y procedían en su totalidad del arzobispado de Braga, desde donde se trasladaban para trabajar “la temporada que les acomode y volverse a su Reyno”, lo que solía ocurrir por los meses de mayo o junio.¹¹

La difícil vigilancia de un espacio permeable (1767-1784)

El Resguardo de rentas constituía el cuerpo de policía fiscal responsable del correcto cumplimiento de lo legislado en materia de rentas estancadas y de aduanas. Lo formaban partidas de hombres asalariados encargados de “perseguir la conducta de sus conciudadanos, en descubrir los fraudes, en aprender (sic) a los que traspasaran las prohibitivas o se emplearan en el tráfico de los artículos estancados: en una palabra, en perseguir el contrabando”.¹² Aunque cada renta tenía su propio Resguardo, había circunstancias especiales que propiciaban que se formara un denominado Resguardo de Unión, que en las comarcas limítrofes se convertía en el principal cuerpo dedicado a vigilar los tráficos fraudulentos de mercancías, motivo este de especial cuidado y seguimiento continuo en aquellas que se extendían a lo largo de la frontera con Portugal, allí

¹¹ Archivo Municipal de Arroyo de la Luz (en adelante AMAL), 24, expediente 87, nº 3, “Órdenes sobre matrícula y demás de extranjeros”.

¹² Canga Argüelles, J. *Diccionario de Hacienda con aplicación a España*, t. II, Madrid, Imprenta de don Marcelino Calero y Portocarrero, 1834, pp. 523-524 (en adelante Canga Argüelles, 1834).

donde era más necesario su concurso y mayores los excesos en que incurrían sus dependientes y convenía corregir, si querían controlarse de alguna manera los constantes flujos de mercancías que se producían de manera ilícita.

La primera gran reestructuración del Resguardo de rentas de Extremadura se llevó a cabo por Real orden del 1 de junio de 1767, recayendo el encargo en Bernardo de Ricarte, administrador general de la renta de tabaco y miembro de la Junta de Hacienda, quien fijó su dotación en 478 empleados, frente a los 35 que comprendía en 1739, cuando las rentas estaban gestionadas por asentistas italianos.¹³ El *Reglamento* elaborado para fijar las pautas de funcionamiento de este cuerpo advertía especialmente sobre la conducta observada por los naturales de la provincia y ajenos a ella que la transitaban con caballerías mayores y menores, así como con carruajes para transportar aceite, vino, paños y otras clases de géneros del país o extranjeros que se llevaban a vender a los pueblos fronterizos y que estaban obligados a declararlos en la primera aduana que encontraran en su ruta. Particular cuidado debían poner sobre “los nacionales de extrañas provincias, y con especialidad los de las Andalucías y Mancha que bienen a esta (Extremadura) con caballerías de vacío, pretextando diligencias solo en los pueblos de la raya para ocultar su introducción en Portugal a cargar de tabaco y otros géneros prohibidos [...] con cuios géneros salen dirigidos de espías y por extraños caminos de los de entrada”, según se había tenido oportunidad de averiguar con el concurso de los contrabandistas admitidos al servicio de rentas.¹⁴

El sistema de vigilancia se reforzó además con la creación en todos los partidos fiscales de una serie de aduanas de afianzo que aseguraban el control de los tráficos inmediatos a la frontera, en la que se ubicaban las aduanas de valores. Figuran bajo tal denominación dos en el partido de Badajoz, una en el de Alburquerque, las cinco que integraban el de Cáceres, dos en el de Alcántara, seis en el de Plasencia, dos en el de Jerez de los Caballeros, otras dos en el de Fregenal de la Sierra, y tres en el de Zafra. La reestructuración era producto de un meticuloso y sistemático estudio de los tráficos de mercancías

¹³ AGS, DGR, 2ª r, 495, “Expedientes de razones de géneros de dueños no conocidos existentes en las aduanas y arreglo del Resguardo de Extremadura”; “Estado que manifiesta el número de dependientes de Resguardo de Rentas Reales de esta Provincia, con distinción de la clase de empleos que se crearon por los Reglamentos que formó en ella el Señor Don Bernardo de Ricarte, en fecha 29 de septiembre de 1767”.

¹⁴ AGS, DGR, 2ª r, 495. *Ibidem*.

y de los movimientos observados por los dependientes de rentas sobre el terreno, que ampliaban con estos nuevos puestos el espacio de seguimiento de cuantos productos se movían por la provincia en dirección a Portugal. En 1769 constaba de 500 hombres cuyo mantenimiento suponía a la Corona anualmente 1,6 millones de reales, siendo su efectividad muy escasa y pocos los resultados, a juicio de algunos observadores, por lo que se consideraba que bastaría con la tercera parte, o la mitad de ellos, seleccionados a propósito, distribuidos por la raya hispano-lusa y acampados donde fuera menester.

Las evidencias de que el celo del Resguardo no se correspondía con lo que se esperaba de lo establecido en su *Reglamento de 1767* llegaban a conocimiento de las autoridades de rentas provinciales año tras año. Entre mayo de 1777 y marzo de 1778 fueron atrapados solo 51 defraudadores, de tabaco principalmente, e incautadas 1.359,5 libras,¹⁵ y según la información que proporciona a Miguel de Múzquiz, ministro de Hacienda, uno de sus jefes, el comandante Tomás de Igea, entre enero y diciembre de 1780 se produjeron 132 capturas y fueron requisadas 1787 libras en Extremadura: veinticinco defraudadores fueron detenidos en Badajoz y sus inmediaciones, ocho por la partida establecida en Almendral, nueve por la de Jerez de los Caballeros, quince por la de Fregenal, veintitrés por la de Zafra, nueve por la de Llerena, uno por la de Trujillo, seis por la de Villar del Rey, tres por la de Valencia de Alcántara, diez por la de Cáceres, siete por la de Acebo, uno por la de Plasencia, dos por la de Torrejuncillo, siete por administradores de rentas y dos por soldados milicianos.¹⁶

El balance puede considerarse como muy pobre, a juzgar por lo que se movía por esas fechas y de lo que advierten en sus escritos los mandos del Ejército. Igea atribuye su escaso éxito a las muchas tensiones, conjuras y recelos entre los miembros del Reguardo, lo que le llevará, junto a su teniente, Juan García Colina, a desplazarse a El Pardo en marzo de 1781, para solicitar audiencia a Múzquiz. Ante él denunció las notorias y continuadas contrariedades que había comunicado a sus superiores en la Intendencia de

¹⁵ AGS, SSH, 335, “Razón de los contrabandistas que se han aprehendido con tabaco de hoja de Portugal, desde 26 de mayo de 1777, y de los que por justificaciones de ser tales se han preso y conducido a esta cárcel de Badajoz”, Badajoz, 31 de marzo de 1778.

¹⁶ AGS, SSH, 2.235, “Relación de todos los reos que por la renta del tabaco se han aprehendido, con el de hoja de fraude, desde quarterón arriba, por las partidas de los Resguardos de esta Provincia, desde primero de enero hasta fin de diciembre de 1780”, Badajoz, 23 de enero de 1781.

Extremadura, provenientes de su empeño por contener, desde que llegó a la frontera en 1759, las extracciones de moneda que se permitían hacia Portugal y que salían en cantidades importantes por las puertas de Badajoz y de todas las aduanas de aquella provincia. Múzquiz lo nombrará comandante del Resguardo, contribuyendo con su decidida actitud al incremento de valores de rentas hasta 1779, año en que “por falta de cosechas están todos los naturales de dicha provincia en el deplorable estado de abandonar sus casas y familias”, lo que llevó a “muchos oprimidos de la necesidad y del vicio a arrojarse a consumir el fraude de tabaco de hoja”.¹⁷

Por estos y otros motivos, en 1780 los directores generales de rentas y del tabaco del reino llamaron la atención sobre los perjuicios que padecían las rentas de Extremadura ante la inoperancia del Resguardo, cuyo arreglo resultaba a todas luces necesario, visto el estado en que se encontraba. Las razones de que así fuera tenían distinto origen, contándose entre ellas las derivadas de la poca unión que se advertía entre sus integrantes por encontrarse a diario empeñados en quejas y recursos, en la falta de visitas a las administraciones de tabacos y en otra serie de vicios que habían echado por tierra los esfuerzos del reformador de este instituto armado. Del Reglamento de 1767 criticaban las exorbitantes atribuciones que se habían conferido a las partidas de visita y a los comandantes, tenientes y jefes de partidas en asuntos de personal, sin contar con los administradores generales de rentas, los cuales se habían visto “deautorizados, destituidos de todo manejo, alejados del conocimiento del cuerpo unido de los resguardos, de sus miembros, de su fuerza y de su distribución”.¹⁸ Determinaban como causa de los males el excesivo número de jefes al frente del Resguardo, “considerándose cada uno absoluto y sin reconocer superior en sus respectivos Departamentos”, siendo sus principales y prácticamente únicas obligaciones las de atender a las comisiones de las subdelegaciones de rentas y de la Intendencia, así como a la conducción de caudales a las tesorerías, lo que les había alejado de la persecución de los defraudadores y propiciado el aumento del contrabando.

¹⁷ AGS, SSH, 2.235. Informe de Tomás de Igea y Juan García Colina a Múzquiz. El Pardo, 26 de marzo de 1781.

¹⁸ AGS, SSH, 2.235. Informe de los administradores generales de Rentas de Extremadura a los directores generales de rentas. Badajoz, 17 de junio de 1780.

El excesivo tiempo de descanso de los dependientes en sus casas, la inacción, el ocio mismo eran las causas que los precipitaban a la embriaguez, al libertinaje y a otros graves y reprobables vicios, a lo que venía a sumarse la dilatada estancia en los pueblos, motivo continuado de desunión y discordia y de quejas y recursos por parte de las autoridades locales. Asunto de controversia era el inmoderado y poco comedido trato que se observaba en los registros a los portugueses cuando llegaban a Badajoz y a los demás pueblos fronterizos, a los cuales se sometía a minuciosos escrutinios, incluso de las partes más íntimas de sus cuerpos, “sin diferenciar en estos actos a las personas de viso y circunstancias, de las de inferior clase”. Tal actitud había contribuido a despertar grandes resentimientos entre ellos y provocado la merma de compradores de productos nacionales, con la consiguiente disminución de valores de rentas, como la del tabaco (los portugueses eran muy aficionados a comprarlo en polvo), y de las rentas de puertos secos. Se insistía también sobre la falta de disposición de las partidas y de aplicación al encargo de contener el contrabando, al reconocimiento del terreno y de las casas donde se sospechara la existencia del fraude, a recorrer y vigilar la raya de Portugal, de tal manera que “la negligencia; la relajación y desarreglo; la parcialidad; la desunión y el espíritu de venganza; la insubordinación; la distracción a la práctica de visitas y otras útiles gestiones, imprescindibles de su cargo” eran las razones del prácticamente insubsanable trastorno de las rentas y sus valores.

En resumen, los perjuicios que provocaba el Resguardo guardaban estrecha relación con su alejamiento de los fines que guiaron su primitiva institución, con el despotismo de sus mandos y de los pocos escrúpulos en promocionar a quienes eran sus fieles, lo cual había contribuido al impedimento del servicio y “a desquiciarse esta gran máquina”. La última parte del informe abogaba por la necesidad de reformarlo, para lo que habría de dividirse en dos cuerpos, uno empleado en labores de vigilancia y el otro para visita de las administraciones y otras obligaciones. En virtud de sus atribuciones, debía perseguir y exterminar a los defraudadores y formar las causas de aprehensiones que se efectuaran ante los organismos competentes para su trámite, y tanto el Resguardo como las partidas de visita se supeditarían a la autoridad de los administradores generales, a los que informarían con puntualidad. Esperaban con estas medidas “disipar el fuego que ha encendido el inconsiderado y mal entendido mando; el arreglo de sus conductas; que reyne la unión y tranquilidad; que sobresalga el celo; y

que puestos todos en continuo y constante movimiento y ejercicio con los gefes que comanden, se contenga el contravando y exterminie a los defraudadores, y se practiquen las demás funciones de las rentas, con decoro, con pureza, y con utilidad y aumento de sus valores”.

A pesar del mucho empeño puesto en el arreglo de este instituto armado, a principios de la década de los ochenta el problema del contrabando, en creciente expansión, requería de medidas e instrumentos más drásticos, incluso excepcionales, para ponerle freno, visto que su extinción se antojaba como imposible con el solo concurso de los dependientes de la Hacienda. La desordenada conducta de quienes debían combatirlo para procurar su extinción y la ineficacia de las reformas efectuadas ayudaban y favorecían los intercambios de mercancías y los contactos entre los fronterizos, en ambas direcciones. La permeabilidad de este espacio requería de fórmulas más contundentes y del concurso de instituciones que se pensaban más eficaces en labores de control del territorio. La opción de implicar al ejército para ello tomó carta de naturaleza a partir de 1784.

Guerra y militarización del orden público (1762-1792)

Extremadura constituía, en términos estratégicos, la parte más extensa y principal de la frontera con Portugal, según aparece recogido en los itinerarios, descripciones y cartas topográficas realizadas por los militares, tanto nacionales como extranjeros, de finales del siglo XVIII. Su división se plasmaba en cinco grandes franjas horizontales, la primera de las cuales comenzaba en los confines de Andalucía y terminaba en la confluencia del río Friejo con el Guadiana; la segunda, desde este punto hasta el río Caya; la tercera, de la confluencia del Caya con el Guadiana hasta la del Sever con el Tajo; la cuarta desde el Sever hasta la confluencia del Eljas con el Tajo; y la quinta desde este punto hasta los límites de Castilla, en Navasfrías.¹⁹ El estado de defensa de sus baluartes se consideraba mediocre, a juicio de los ingenieros del ejército, auténticas “bicocas” sin ningún valor,²⁰ excepción hecha de Badajoz, la más importante de las plazas fuertes españolas de la frontera portu-

¹⁹ Service Historique de la Défense (en adelante SHD), Vincennes, 1M-1.339. *Description historique et militaire des places fortes, postes fortifiés, côtes et frontières de l'Espagne. Traduit de l'espagnol par M. Delabaye, capitaine au Corp Impérial des Ingenieurs Geographes. Año 1807*, fols. 240-241.

²⁰ *Mémoires et correspondance politique et militaire du roi Joseph*, t. VII, París, Perrotin, Libraire-Éditeur, 1854, p. 396.

guesa, razón por la cual había padecido sucesivos asedios durante la guerra de Restauración, en la de Sucesión, y más tarde con motivo de la guerra de la Independencia (Melón Jiménez, 2012a).

La invasión de Portugal por el ejército español, en el contexto de la guerra de los Siete Años y de los compromisos suscritos entre España y Francia el 15 de agosto de 1761 con la firma del Tercer Pacto de Familia, alteró transitoriamente el marco de intercambios que se venía produciendo e impermeabilizó la frontera septentrional de Extremadura, pero no los territorios pacenses, que en ningún momento vieron cerrarse el corredor abierto entre Madrid y Lisboa, según puede comprobarse en las casi diarias informaciones que el intendente de Badajoz, Juan Gregorio Muniaín, remitió a Ricardo Wall entre 1761-1763. Embajadores como el británico lord Bristol y el luso José de Silva, al igual que dignatarios extranjeros que iban en dirección a Lisboa (O'Dunne, ministro plenipotenciario de Francia), espías, portugueses residentes en España que se dirigían a Portugal, españoles que regresaban de allí, cruzaron la frontera antes que se rompiera definitivamente la buena armonía que reinaba en ella y que propiciaba los intercambios entre ambos lados. Pese a las embajadas, los ultimátums y los escritos hostiles de aquellas fechas; pese a la fortificación y refuerzo de los emplazamientos abaluartados y a que se había producido la invasión de Portugal y ocupado algunas de sus plazas más emblemáticas (Miranda, Braganza, Abrantes, Chaves, Moncorvo, Guarda), hasta la primavera de 1762 las noticias que aportan los emisarios “concuerdan en que en el vulgo portugués corre la voz de que, aun quando se declare la guerra, proseguirá el comercio con la España; y se prueba esta su confianza en que después de retirados los embaxadores permanecen los ganados y la labor en los cortijos situados sobre la Raya”.²¹ En lo sucesivo, la hostilidad de tiempos pasados, traducida más en asedios y pequeñas escaramuzas que en batallas propiamente dichas, presidiría transitoriamente las relaciones transfronterizas durante unos meses, hasta que a primeros de diciembre se firmaron los preliminares de paz que pondrían fin a esta guerra con el tratado de París de 10 de febrero de 1763.

La presencia de los soldados en los territorios de frontera tiene dos caras: aquella que se manifiesta en tiempos de guerra y la que se corresponde con los de paz (Jané Checa, 2008a: 92). Para el ejército, guardián permanente

²¹ AGS, SGU, 2.204-28. Muniaín a Wall. Badajoz, 14 de mayo de 1762.

desde mediados del siglo XVII, la situación iba a modificarse con la promulgación de la *Real Instrucción de 29 de junio de 1784, expedida para la persecución de malhechores y contrabandistas en todo el Reyno*.²² La norma introduce cambios en los sistemas de vigilancia aplicados a estas demarcaciones al implicarse de lleno a la milicia en tareas de policía, lo que supone la militarización sistemática del orden público en España por primera vez, si bien ya se había intentado anteriormente en casos muy concretos acaecidos en la década de los treinta y a mediados de siglo, que tuvieron por escenario localidades levantiscas y significadas por su dedicación al contrabando en el Cordón del Ebro y la frontera de Extremadura con Portugal. Entre los cometidos que se confiaron a los militares figura de modo preferente reunir noticias del número de bandidos y contrabandistas que hubiera en cada provincia; sus refugios, los caminos y trochas por donde transitaban, los protectores, espías y encubridores que tuvieran en los pueblos y cuanto condujera para perseguirlos hasta lograr su total extinción, en la que colaborarían las justicias de las localidades y el Resguardo de rentas. Recomendaciones particulares se hicieron a las capitanías generales limítrofes con Portugal y Francia, cuyos soldados vigilarían los caminos, veredas y territorios de su frontera para que no pasara contrabando ni persona alguna sin ser reconocida.

En términos logísticos, la aplicación de esta normativa suponía emplear en labores de policía a hombres formados y entrenados para la guerra; por otro lado, al contemplarse explícitamente la posibilidad de juzgar a los reos en consejo de guerra de oficiales, se acudía a una justicia de excepción que convertía a los militares en perseguidores y jueces a un tiempo, con capacidad decisoria sobre delitos que no eran de su incumbencia ni se contemplaban dentro del Código de Justicia Militar; en tercer lugar, se asignaba a la milicia un control del territorio en su totalidad, que hasta entonces solo habían practicado desde el punto de vista militar. La medida suponía un paso importante en cuanto a la monopolización de la fuerza y al uso que de ella se reservaba el Estado absoluto, pero también propició una distorsión del orden establecido cuya manifestación fueron los continuos roces

²² *Colección de todas las instrucciones generales y particulares, Reales órdenes y declaraciones mandadas expedir y observar para la persecución y aprehensión de ladrones, contrabandistas, desertores, vagos y toda clase de malhechores en todo el Reyno, comunicadas por la Suprema Junta de Estado y Ministerios de Gracia y Justicia, Guerra y Hacienda a los Capitanes Generales, Chancillerías, Audiencias, Intendentes, Juntas principales Provinciales de Rentas Reales, Gobernadores, Corregidores y Justicias ordinarias. Plasencia. De orden superior: 1801.*

que sobrevivieron entre unas y otras instituciones, así como en el propio seno del ejército (Palop Ramos, 2004; Antonielli, 2006). Y lo acaecido en Extremadura no iba a constituir ninguna excepción que invalidara este aserto.

Acompañando a la Instrucción de 1784 se adjuntaba un escrito dirigido a las capitanías generales para que sus responsables se aplicaran con empeño hasta lograr la total extinción de gente tan pernicioso, para lo que podrían valerse de cuantos medios tuvieran a su alcance.²³ Cuatro años más tarde, mediante Instrucción reservada de 24 de septiembre de 1788, se requería información de las actuaciones y medidas puestas en marcha para combatir el contrabando. En ausencia del capitán general de Extremadura, su sustituto, Antonio García de Ollogui, redactó un informe dando cuenta de haberse destinado a tal cometido 491 militares y milicianos de las guarniciones acuarteladas en la provincia, repartidos del siguiente modo: Regimiento de Infantería de Irlanda (205), Primer Regimiento de Infantería Ligera de Cataluña (31), Regimiento Provincial de Milicias de Plasencia (33), de Trujillo (49) y de Badajoz (25), Regimiento de Caballería de Montesa (140), Escuadrón de Voluntarios de Extremadura (72).²⁴ No fueron estos los únicos efectivos que peinaron la frontera extremeño-alentejana en aquellos años de plomo en la persecución del contrabando. En el verano de 1786, ante las crecientes amenazas y aumento del número de defraudadores, el coronel Juan de Ortiz, al frente de un cuerpo especializado en la persecución de defraudadores y delincuentes, la recorrerá en toda su extensión y provocará una extraordinaria agitación en su entorno que no se traducirá en resultados palpables, dada la huida apresurada hacia el vecino reino de la mayor parte de ellos.²⁵

Dentro del ejército desempeñaron una labor fundamental en la persecución del contrabando los militares a los que se asignaba específicamente este objetivo, como el mencionado Ortiz (Melón Jiménez, 2013a y 2013b). El 18 de julio de 1791 se nombraba a Pedro de Buck, coronel del Regimiento de Dragones de Almansa y avezado ya en estas lides en Cataluña, comisionado

²³ AGS, Guerra Moderna (en adelante GM), 4.245. Madrid, 11 de julio de 1784.

²⁴ AGS, GM, 4.252, *Sobre noticias reservadas pedidas a los Capitanes Generales en asunto de auxilio para persecución de contrabandistas, 1788*, “Estado que manifiesta el número de oficiales, sargentos, tambores, cavos, y soldados de infantería y cavallería que se hallan empleados con acuerdo del intendente general de esta provincia para la persecución en ella de contravandistas, ladrones y malhechores”, Badajoz, 7 de octubre de 1788.

²⁵ AGS, SSH, 2.293. Badajoz, 16 de julio de 1786.

para la persecución del contrabando y la delincuencia en Andalucía, frontera de Portugal y Extremadura.²⁶ El encargo implicaba a las Secretarías de Hacienda, Gracia y Justicia, Guerra y Marina, a las que auxiliaría en tierras extremeñas la Real Audiencia que acababa de crearse, incluyendo entre sus cometidos principales el reconocimiento de las localidades que practicaban el contrabando y la posibilidad de desarmarlas, las personas que se ejercitaban en él y las rutas por donde fluían las mercancías que pasaban la frontera. Entre los enclaves implicados destacan, en la provincia de Cáceres, los pueblos de Valverde del Fresno y Ceclavín, mientras que Higuera de Vargas y Valverde de Leganés son los más sobresalientes en la de Badajoz. Por orden del 18 de marzo de 1792, Buck subdelegará en Pedro Peguera, coronel del Segundo Regimiento de Infantería Ligera de Cataluña acuartelado en Badajoz, las facultades que le habían sido reconocidas, por lo tocante a Extremadura, “para que por este medio pudiese atender más bien a la persecución de malhechores y contrabandistas que le está confiada”.²⁷ El resultado de la comisión se plasmó en las detenciones de pequeños mochileros en las localidades cacereñas de Ceclavín, Cilleros, Oliva y Plasencia, mientras que en la provincia pacense se produjeron en Fregenal de la Sierra, Guareña, Higuera de Vargas, Jerez de los Caballeros, Puebla de Alcocer, Villanueva del Fresno y Zafra; respecto a los géneros incautados, fueron los habituales con los que se comerciaba a diario: tabaco, aceite, muselinas, paños de lienzo y algodón, pescados y animales. El resultado del esfuerzo de los militares tampoco sería el deseado, pues no estaban preparados para estas misiones y nunca las asumieron como propias de su oficio, por lo que las autoridades centrales debieron renunciar al sellado de la frontera que se perseguía y retirar a sus soldados de este campo de operaciones que les resultaba extraño cuando se declaró la guerra a Francia, en 1793.

²⁶ *Real Instrucción de 18 de Julio de 1791 que con aprobación de S.M. y de su Real orden ha formado la Suprema Junta de Estado, conforme en todo a sus Reales intenciones, dando comisión al Coronel del regimiento de dragones de Almansa Don Pedro Buch para perseguir y prender a los contrabandistas y malhechores en los quatro reynos de Andalucía, en la frontera de Portugal y en la provincia de Extremadura, a fin de contener los insultos y excesos que cometen con notable perjuicio del público y de la Real Hacienda.*

²⁷ *Real Orden de 18 de Marzo de 1792 concediendo al Comisionado don Pedro Buch la facultad de subdelegar sus facultades, por lo tocante a la provincia de Extremadura, en el Coronel del Segundo Regimiento de Infantería ligera de Cataluña don Pedro Peguera.* Debíó levantar suspiencias en Buck esta delegación de funciones, por cuanto posteriormente hubo de expedirse una *Real Orden de 18 de Mayo de 1792 declarando que la expresada Subdelegación se entienda sin perjuicio de las facultades del Coronel don Pedro Buch.*

Reforma del resguardo de rentas de Extremadura (1787-1790)

Los límites de la antigua provincia de Extremadura coincidían con los de su Intendencia, cuya superficie abarcaba 40358 km² en 1787 (Arteaga Rodríguez, 1991: 6010-6011); su valor estratégico era de primer orden en razón de la disposición central de los 235 km que ocupaba en la conflictiva frontera occidental de la corona de Castilla, lo que motivó que para el cargo de intendente se propusiera a personajes de entidad que siguieron la estela de José Patiño, su primer titular antes de serlo de Cataluña. Uno de ellos, Jerónimo de Uztáriz y Tovar, marqués de Uztáriz, la ocupó desde el año 1770 hasta 1793 en que fue nombrado intendente de los cuatro reinos de Andalucía. Su labor al frente de la institución, al igual que su compromiso con Extremadura, pudieron ser decisivos para el devenir de la provincia de haberse aplicado sus propuestas, a cuyo desarrollo se entregó con empeño, si bien es cierto que el peso de las fuerzas y los poderes tradicionales que gravitaban sobre ella le impidieron culminar sus planes de regeneración (Pérez Marín, 2003). En materia de Resguardo de rentas, y valiéndose de las amplias atribuciones que le confería la *Ordenanza de 13 de octubre de 1749 para el restablecimiento e instrucción de intendentes de provincias y ejércitos*, acometió un programa de reformas que, pese a las buenas intenciones que lo guiaban y al mucho celo puesto en su aplicación, no conseguiría éxitos notables en la persecución del fraude a que instaba su preámbulo.

Es evidente que la configuración de este espacio administrativo guardaba semejanzas con el diseño de vigilancia y el cartografiado que los militares representaban en sus mapas, pero había elementos que lo individualizaban en términos hacendísticos y requerían de la consideración de zonas situadas más hacia el interior, pero con las que sus moradores mantenían constantes intercambios. La provincia se dividía en ocho partidos para la administración de rentas provinciales, cada uno con su administrador y sus respectivos subdelegados y dependientes, cuyo estado procesal con respecto a las causas promovidas por contrabando variaba de unos a otros en estrecha relación con su posición respecto a la línea divisoria: apenas había por estas fechas ninguna causa abierta por fraude a la renta de salinas en las subdelegaciones de Plasencia, Alcántara, Mérida y Badajoz; en cuanto a las generales o de aduanas “nada, o poco” que hacer se advertía en las de Mérida y Plasencia,

algo “en la de Alcántara, y mucho en esta de Badajoz”; en la del tabaco “algo ocurre” en las de Mérida y Plasencia, “puede ocurrir más en la de Alcántara, y ocurre mucho en la misma de Badajoz”. En atención a ello, Úztariz introduce una serie de consideraciones de gran calado para definir la frontera, que ayudan a comprender sus dinámicas y completan los perfiles gruesos con que la trazaban los militares:

Depende todo, según parece, de la respectiva situación de cada partido con respecto a Portugal, del carácter de sus naturales, y de su extensión respectiva a uno y otro.

El de Mérida está casi en el centro de la provincia, y el de Plasencia en el centro, y en los extremos de ella hazia lo interior del Reyno, confinando con las Castillas, Vieja y Nueva, por donde es respectivamente poco el paso de contravandistas y la gente menos aplicada al contravando.

El de Alcántara está sobre la frontera con Portugal, confina con Castilla la Vieja y con el partido de Plasencia, y se hace por él algún fraude contra las rentas del tabaco y generales.

Por su situación con Portugal y el genio de sus naturales que biven sobre la frontera, y hazia los confines de las provincias de Andalucía y La Mancha, es mucho el que se hace por el de Badajoz, de cuja extensión y de la de los demás boi a tratar.

Las más importantes subdelegaciones para el caso son las de la renta del tabaco, a que siguen, respectivamente, las de generales. La del tabaco de Mérida contiene treinta y seis pueblos, la de Plasencia ciento cincuenta y dos, y la de Alcántara trece, y la de Badajoz doscientos diez y seis. Para rentas generales tiene la de Mérida treinta y siete pueblos, la de Plasencia ciento quince, la de Alcántara treinta y dos, y la de Badajoz ciento ochenta y dos. Por consiguiente, aunque solo sea por la extensión, merece más atención la de Plasencia que las de Mérida y Alcántara; es la Subdelegación de Badajoz la que por ocupar lo más de la frontera de Portugal y todos los confines de Andalucía y Mancha, ser sus naturales y vecinos los más propensos al fraude y de una extensión mui superior a las demás, y el teatro más experimentado para los robos y maleficios, es acreedora de la mayor consideración; y particularmente a que los dependientes del Resguardo que sirven en ella estén lo

más desocupados de otros encargos para atender a la persecución y aprehensión de contravandistas y facinerosos.²⁸

Unos años antes, en aplicación de la Real cédula del 15 de julio de 1784 sobre extracción de moneda de oro y plata del reino, Uztáriz había enviado a Lerena otra división del territorio fronterizo en la que diferenciaba los enclaves donde había establecidas aduanas y aquellos en que operaban mercaderes o trajineros, a los que según dicha normativa les estaba permitido extraer para Portugal hasta 600 rs. sin necesidad de la correspondiente guía.²⁹ Se cuentan 49 núcleos en el contorno de las cuatro leguas a partir de la frontera, repartidos entre las subdelegaciones de Badajoz (34 enclaves), Alcántara (12) y Plasencia (3). Conocedor de estos pormenores, el intendente apremiaba a diario a vigilar con mayor contundencia este espacio tan fácilmente permeable, lo que pasaba a su juicio por la necesidad improrrogable de proceder a una reestructuración del Resguardo que modificara el plan aprobado en 1767. Otras autoridades de rentas pensaban en similares términos, según puede comprobarse cuando tomó posesión de su cargo, en 1785, el nuevo comandante del Resguardo, Felipe Rojas, quien refiere las crecidas pérdidas en la renta del tabaco por hallarse esta en el mayor abandono y la provincia perdida por los abusos de “numerosas cuadrillas de hombres entregados a los delitos de fraude, insultos y robos”. Inspeccionadas sus fuerzas, llega a la conclusión de que nada se podía adelantar en el exterminio de malhechores

[...] a motivo de la deplorable constitución que padezía el Resguardo por lo flaco de las fuerzas, así por las muchas plazas vacantes, como por lo imposibilitado del crecido número de dependientes para la fatiga por sus avanzadas edades y accidentes habituales, pues estos ascendían a 92 y

²⁸ AGS, SSH, 2.237. Uztáriz a Lerena. Documento 7, “Reflexiones y prevenciones generales que pueden servir para el establecimiento de las mejores reglas concernientes a la entrada de los pretendientes a plazas del Resguardo Unido de Extremadura, servicio, castigo, y premio de los empleados en él, y de otras cosas que le son relativas”, Badajoz, 18 de mayo de 1787.

²⁹ AHPC, RAEX, 591, expediente 84, “Demarcación de los pueblos de esta Provincia de Estremadura que se hallan situados dentro de las quatro leguas de Frontera con el Reyno de Portugal, demostrándose igualmente los que tienen Aduana, con la letra A, y los en que hay Comercio de Mercaderes, con las letras C.M., y los que lo tienen de Traginantes, con C.T., empezando dicha Demarcación desde el Costado de Andalucía, y siguiendo el movimiento que hace la Raya hasta el Costado, con el Partido de Ciudad Rodrigo; figurándose también las leguas de distancia de cada uno a dicha Raya. Badajoz, 27 de enero de 1784”.

aquellas a 52, incluso 14 sacados para las visitas de administraciones y una suprimida, componiendo por todos el número de 144, quedando únicamente para poder trabajar 328 en todas clases de dependientes, según se ajustaba de su dotación por el Reglamento del año de 1767, que fue la de 472 individuos en las tres distinciones, de montados, de a pie volantes y cascos.³⁰

Para remediarlo formó un *Manifiesto* el 30 de marzo de 1786, a la espera de que se procediera a su completa renovación, que elevó al marqués de Uztáriz a fin de que lo examinara junto con los cuatro administradores principales de rentas y se determinase cuanto se considerase útil al servicio. Él mismo da cuenta de que su cometido no tuvo ningún éxito, ni en el reemplazo de vacantes, ni en la renovación de dependientes inútiles. Rojas, siguiendo instrucciones del intendente y acogiéndose a lo estipulado en la Real orden del 6 de febrero de 1786, formó el 23 de mayo una *Planta general* en la que constaba “el estado infeliz del Resguardo, cuál era el que debía tener, lo indispensable de traerlo a su total completo, y la renobación de su inutilidad, situaciones de sus partidas en todas clases y destacamentos que se tocaban por indispensables”. Tal reforma debía contemplarse teniendo en cuenta la extensión de la provincia, sus departamentos, sus situaciones, terrenos y actuales circunstancias, sin que su propuesta encontrara ningún eco, a pesar de haberse movilizizado rondas volantes en diversas circunscripciones. Todas estas razones le movieron a solicitar su licencia o jubilación, incapaz de corregir el “infeliz estado en que se halla la provinzia, hostigada de tantos contrabandistas y malechores cuanto la experiencia nos lo hace demostrable”. La única opción para evitar que fuera a más era mantener el Resguardo en las condiciones que fijó el Reglamento de 1767, lo que contribuiría a reducir la percepción de Extremadura a la imagen idílica e irreal que este dependiente se había formado de ella y conducirla

[...] al pacífico y floreciente ser en que años haze se hallaba en beneficio de la Real Hacienda, bien de el Estado y seguridad de sus buenos patriotas; pues cubiertos los departamentos de la primera línea al Reyno contiguo de Portugal, los de la segunda en el centro de la Provinzia, y los terzeros a sus extremos confinantes con los de Salamanca, Montes de

³⁰ AGS, SSH, 2.237. Informe sobre el Resguardo, de Felipe Rojas. Badajoz, 30 de abril de 1787 (1).

Toledo, reynados de Córdoba y de Sevilla con las respectivas completas partidas de su dotación, se verían hostigados los defraudadores a fuerza de la persecución y se sacaba en precisa consecuencia o ser aprehendidos o exterminarse, así como sucedía en aquellos tiempos.³¹

Por decreto del 22 de agosto de 1787 se crearon las Juntas Provinciales de Rentas con el importante objeto de mejorar el Resguardo Unido (rentas generales, tabaco y salinas), a la par que se restituía a los intendentes la autoridad y las facultades que se les habían reconocido en la Instrucción del 13 de octubre de 1749. En lo sucesivo entenderían en asuntos de rentas, en su manejo y recaudación, quedando el gobierno de los resguardos supeditado a ellos en última instancia. Los minuciosos informes que salieron por esos años de la Intendencia de Extremadura insistían —como lo hacían los de los responsables del Resguardo— en la creciente necesidad de desplegar todos los medios posibles para “extinguir a los malechores y remober las causas que los sobstienen, por ser un apoyo constante para que se haga el contrabando en esta provincia, que por sus circunstancias y extendida frontera con Portugal es a propósito para el fomento de uno y otro grave mal”; delinquentes cuyo castigo y aniquilación no resultaban fáciles “al abrigo que tienen como contrabandistas en el Reyno de Portugal, cultura, población, y poder abusivo de las Justicias de esta provincia”.³²

La eliminación de estos obstáculos pasaba inexorablemente por la renovación del Resguardo, a la que se procede en mayo de 1787 siguiendo instrucciones directas del secretario del Despacho Universal de Hacienda, López de Lerena. Su iniciativa dará lugar a un voluminoso expediente en el que se incluyen las fuerzas que debería tener el mencionado cuerpo de vigilancia siguiendo lo dispuesto en el Reglamento de 1767 y las órdenes posteriores; el número de guardas útiles para servir en las partidas montadas, volantes de a pie y de cascos, los inútiles o imposibilitados, los que podrían economizarse para ahorro de la Hacienda, y una lista nominalizada de los útiles, inútiles, imposibilitados y viciosos, a la que sigue la relación de las plazas que faltaban o se encontraban vacantes y de quiénes podían ocuparlas,

³¹ AGS, SSH, 2.237. Informe sobre el Resguardo, de Felipe Rojas. Badajoz, 30 de abril de 1787 (2).

³² AGS, SSH, 2.237. Uztáriz a Lerena. Badajoz, 19 de mayo de 1787.

con el objeto de que Lerena determinara lo que estimara oportuno. En total, el Resguardo estará formado por 503 hombres, cantidad superior a los 441 que había movilizados en Galicia, León, Salamanca y Zamora por estas fechas, lo que abundaba sobre el peso real de la parte meridional de la frontera hispano-lusa (Canga Argüelles, 1834: 524).

Después de ofrecer su punto de vista sobre el proceso de selección de los efectivos del Resguardo y los servicios a que deberían atenerse, fijar los premios y castigos, Uztáriz se centra en los problemas derivados de las divisiones administrativas y de vigilancia que existían en Extremadura, a los cuales venían a añadirse los generados por la propia incapacidad que los dependientes de la Hacienda y los militares habían mostrado en sus cometidos. La comparación que realiza entre soldados y resguardos, a propósito del distinto trato que recibían, ayuda a entender la falta de compromiso de los guardas del fisco, perdedores inevitables por la desigualdad de trato que recibían con respecto a la milicia:

Y que en todas estas cosas, y otras que son concernientes al alivio de los dependientes del Resguardo que hayan servido bien, se proceda por todos con la mayor consideración; teniendo presente que los de las partidas montadas y volantes de a pie sirven sin interrupción, sufriendo repetidamente fuera de sus casas los rigores del frío y del calor, y superando al sueño y a la hambre en los aguardos y marchas; que tienen que batirse con contrabandistas y malhechores que, por desgracia del servicio, tienen muchos valedores, usan de armas cortas prohibidas, de traiciones, se esfuerzan extraordinariamente y suelen no darles quartel quando tienen superioridad: todo lo que aumenta el peligro y horrorosa suerte de los buenos dependientes; y que al paso que ven que a los soldados que comen de su sueldo se les da de valde casa en todas partes, armamento, cavallo, vestuario, pan diario y hospital, y que varios logran ascensos distinguidos y descansos útiles y honoríficos, se ven ellos en la necesidad de sacarlo todo de su sueldo, que sufren mucho en sus enfermedades; y que después de una fatiga y peligro continuo, no salen por lo común, al fin, de una esfera triste y de un escaso pasar.

El hecho de que los resguardos no dispusieran de un fuero propio añadía no pocos enfrentamientos con los responsables de la administra-

ción de justicia, hasta que este problema se solucionara, a partir de 1790, con la creación de la Real Audiencia. Sus dependientes, cuando contraían deudas o cometían faltas comunes, quedaban supeditados a los juzgados de las localidades donde residían, que ejecutaban las sentencias dictadas contra ellos sin ninguna clase de miramientos, además de no librarse de la inquina de muchas justicias “por su parcialidad con los que auxilian a los contrabandistas”. Es por ello que Uztáriz demandará de López de Lerena que los jueces ordinarios no entendieran en causas civiles y criminales de los resguardos, y sí que dependieran en todo ello de la Intendencia de provincia, como se acordó en la Real ordenanza de intendentes de 1749, al igual que los subalternos militares lo hacían para sus procesos de la Intendencia del Ejército.

Que había además un problema de gobernabilidad en los cuerpos de vigilancia, que esta circunstancia facilitaba la porosidad fronteriza, y que su raíz se encontraba en la incapacidad de los propios responsables del Resguardo, es una evidencia de la que ellos mismos dejan constancia en sus informes. Al llegar a Badajoz para ponerse al frente de la Comandancia del Resguardo de Extremadura, en 1788, Juan Antonio Torreblanca mantiene una conversación con Felipe de Rojas, su predecesor, para instruirse sobre las razones de que se hubiera multiplicado el fraude del tabaco hasta el punto de provocar una merma en su renta de 3.669.530,14 rs. (el 10,75%), si se tomaba como referencia el quinquenio 1783-1787 (en que se recaudaron 30.440.570,8 rs.) con respecto a 1778-1782 (34.110.100,22 rs.). Su sorpresa por tan acentuada disminución fue a más cuando, al preguntar sobre “tan importante asunto”, Rojas “solo me dixo con palabras de sentimiento que nada ha podido remediar, y que las causas de este mal ya las conocería yo con el tiempo, por los frecuentes tropiezos y dessaires que tendría, concluyendo que por lo mismo se había visto precisado a solicitar su retiro, respecto a que el crédito y celo que tenía adquirido por espacio de muchos años en el servicio de S.M. no era su ánimo perderlo”. Hombre diligente y dispuesto a cumplir el cometido para el que había sido nombrado, se entrevistó a continuación con José Bevarache, teniente y hombre de conducta intachable, cuyas respuestas sobre las razones de la disminución de aquella renta “aún me han dexado con más sentimiento que Roxas”. Es entonces cuando Torreblanca anota:

En este conflicto, y como que yo soi nuevo en esta Provincia, y que hace poco que me veo en ella, a los primeros pasos boi tocando un desorden tan notable que asseguro a v.e. no sé en qué terminos emprender mis exfuerzos al remedio, pues me hallo sin autoridad vastante al frente de un basto Resguardo, dividido en bandos, sin subordinación y mui licencioso, con protecciones unos y otros, de manera que el comandante de más valor tendrá que pararse para no ser derribado.

Solicita por ello que Lerena lo releve de su cargo, no sin antes insistir en que no podían extrañar las consecuencias que se experimentaban en perjuicio de la Real Hacienda y que nada podría arreglarse sin una reestructuración a fondo de los cuerpos de vigilancia.³³ Prueba de que las medidas de Uztáriz no habían conseguido el efecto que perseguían, como tampoco las promovidas por los militares. La permeabilidad de la frontera y la facilidad con que se desarrollaban los intercambios, incluidos los ilegales, iba a más conforme se proyectaba un mayor control sobre ella.

Magistrados e intendentes ante la frontera (1790-1799)

La aportación de la Real Audiencia de Extremadura al mejor conocimiento y gobernabilidad del extenso territorio sobre el que impartiría justicia fue notoria desde su fundación, en 1790, y quedó puesta de manifiesto con el firme y temprano compromiso de sus representantes en la lucha contra el fraude. Por Instrucción reservada del Consejo de Castilla del 6 de noviembre de 1790, Campomanes reclamaba de los magistrados que procedieran a un reconocimiento de los partidos confinantes con Portugal y averiguaran las causas del contrabando en Extremadura. Para dar cumplimiento a lo dispuesto, se documentaron sobre el terreno los oidores de sus salas, quienes plasmaron el resultado de las pesquisas en nueve informes que su primer regente, Arias Antonio Mon y Velarde, envió a Diego de Gardoqui, sucesor de Lerena al frente de la Secretaría de Hacienda. Una vez leídos y valorados, el regente comprobó algo que era a todas luces evidente para los militares y los guardas de rentas: que muchos de los que se dedicaban al oficio y empleaban en asuntos de esta índole “se hacen o son promiscuamente salteadores de caminos, cuyo número, si no se aumenta, tampoco se disminuye a pesar de toda diligencia”. En segundo

³³ AGS, SSH, 2.237. Juan Antonio Torreblanca a Lerena. Badajoz, 8 de abril de 1788.

lugar manifestaba que, en la instrucción que se le había comunicado para que tomara cartas en el asunto de los reos apresados por las tropas del brigadier Pedro Buck, se había dispuesto el desarme de “los pueblos que estuvieren notoriamente viciados en el contravando”, pero que nada se había avanzado en la materia en Extremadura, “en la que ciertamente hay, por desgracia, algunos pueblos de las expresadas circunstancias”. Por último, daba noticia del traslado de la tropa al Principado de Cataluña, lo que “ha de producir mayor licencia y desenfreno en los contravandistas y malhechores, que todo es uno”.³⁴

El análisis que ofrece el visitador Francisco Javier de Contreras sobre lo que había observado en el partido de Alcántara entra de lleno en los motivos que movían a los defraudadores a traspasar la línea fronteriza. Expone la facilidad que encontraban en los tránsitos por raya seca, términos abiertos y en muchas partes montuosos de las localidades españolas inmediatas a Portugal, imposibles de cerrarse por partidas militares o dependientes de rentas, pese a esforzarse unas y otros en cumplir con su obligación. El problema pasaba a mayores porque los naturales de aquellas comarcas y del interior se habían criado en este inveterado vicio desde que tenían uso de razón y a la vista de la utilidad que les reportaba el comercio ilegal de mercancías, en el que “proceden con tanta astucia y tanta unión, los más de los moradores, que son mui raros los que no tienen alguna inteligencia en las especies o géneros de contravando”. El magistrado consideraba que era difícil cortar el mal de raíz, ya que ello supondría la aniquilación de los recursos de muchas familias interesadas en estos pequeños tráficos. El más preocupante era el contrabando de tabaco, que los metedores adquirían en Portugal y que les proporcionaba crecidas ganancias, “hechos cargo de que el jornal es mui corto en comparación de la otra ocupación”; el lucro en panas y muselinas era menor, pero suficiente. Fomentaba el fraude un crecido número de “albergados forasteros españoles criminosos” residentes en los pueblos limítrofes y no pocos lo realizaban tras haberse familiarizado con el negocio tratando en lienzos, azúcar y otros géneros que lograban en libre comercio, porque “les es dificultosísimo o imposible aplicarse a otro modo de vivir menestral”, de tal forma que pagando los derechos legales que se les exigen por la introducción no podrían “soportar su manutención y la de sus familias, y por lo tanto se ven precisados

³⁴ AGS, SSH, 2.239. El regente de la Audiencia de Cáceres a Gardoqui. Cáceres, 25 de septiembre de 1792.

a pasarlo sin rexistro y por contravando”. No obstante, señalaba con acierto, el “mayor inconveniente” para cortar toda suerte de tráficós ilícitos se hallaba en “lo interior del Reyno, en la Corte y pueblos de magnitud, en donde se consume quasi todo, quedando en estos pueblos cortos de la raya una séptima parte”.³⁵ Las consideraciones expuestas por el visitador del partido de Llerena, Juan José de Alfranca y Castellote, contribuyen a afianzar lo ya expuesto:

Que hay varios de los que u obligados de la necesidad o estimulados del mal ejemplo de sus padres y convecinos, o atraídos de la lisongera esperanza de recoger algún dinero con que fomentarse, costear las labores del campo o el surtido de sus respectibos oficios, hacen algunos viages a la Raya para introducir el tabaco y otros géneros en corta cantidad, que venden en sus casas clandestinamente o en las de algún amigo o compadre, de su pueblo o de los inmediatos; y finalmente, que si en la clase de los que ejercitan el contrabando han de contarse los que compran el tabaco y géneros prohibidos para su propio uso, se hallarán mui pocos vecinos de los pueblos del partido a quienes no combenga el nombre de contrabandista.³⁶

Una Real orden del 30 de enero de 1791 disponía “que se propusiesen medios para distraer del contravando a los naturales de esta Provincia, proporcionándoles alguna industria u ocupación útil y lucrosa para destruir el desorden entre los mismos y encaminarlos a la prosperidad”. Poco o nada se avanzó en esta materia, según los testimonios recogidos, sino que se acrecentó por causas relacionadas con la política internacional. En septiembre de 1792 se recibía en la Intendencia de Extremadura la orden de trasladar las tropas de sus acuartelamientos al Principado de Cataluña, y fueron obligados a movilizarse el Regimiento de Caballería de Farnesio, el Segundo de Infantería Ligera de Cataluña y el Batallón de Voluntarios de Aragón, de los cuales había partidas acuarteladas en diversos pueblos para la persecución de la delincuencia. Ante este contratiempo, la Junta Provincial de Rentas reaccionará solicitando el establecimiento de partidas militares volantes de caballería e infantería que colaboraran con el Reguardo, similares a las que había en localidades de la frontera,

³⁵ AHP, RAEX, 10, expediente 31. *Observaciones de los confines de Portugal al partido de Coria, por el señor visitador don Francisco Xavier de Contreras.*

³⁶ AHPC, RAEX. *Informe sobre el partido de Llerena*, 1791, legajo 641, expediente 3.

en “el camino principal de la Corte de Madrid a la de Lisboa”, y en otros del interior.³⁷ A esto se sumaría el levantamiento de rondas volantes extraordinarias del Resguardo para cubrir, de norte a sur, las tres demarcaciones de la provincia sobre la frontera con Portugal, y entre ella y la central. La primera recorrería el espacio entre Andalucía y el río Guadiana; la segunda desde este hasta el Tajo, y la tercera de este último a Castilla la Vieja. En cada uno de los espacios se elegirían las poblaciones que parecieran más a propósito para su alojamiento, de las cuales habrían de salir para efectuar el recorrido asignado y a las que regresarían para el descanso. La Junta expone la conveniencia de movilizar otra partida extraordinaria en la parte de la provincia situada entre las dos líneas del medio, o dentro de ella, y una tercera en los partidos de Llerena, La Serena y parte de Mérida y Truxillo.³⁸ Se insiste además en la necesidad de proteger a los empleados del Resguardo contra las justicias de los pueblos, en la conveniencia de reclutar espías —como los hubo en la comisión de Buck— así como en aumentar los sueldos a los empleados por la carestía de víveres y gastos que realizaban fuera de sus casas, como se hizo con los militares; pues, a diferencia de estos, los resguardos debían mantener a su costa caballos, subsistencia, fornicura, armamento, vestuario, casa, su alimento y el de su familia, y costearse el hospital. Se recomendaba, por último, que se les procuraran alojamientos como a la tropa y se arreglase con equidad el pago cuando se hospedaban en posadas y mesones, evitando toda extorsión.³⁹

Las consideraciones expuestas por Uztáriz a Diego de Gardoqui, a propósito de los contenidos de la Real orden del 9 de noviembre de 1792, son fiel reflejo de cuanto había sucedido en Extremadura durante el último tercio del siglo XVIII en materia de contrabando y persecución de la delincuencia.⁴⁰ La normativa respondía a la preocupante disminución de ingresos detectada por las autoridades de rentas como consecuencia de los daños provocados por malhechores y contrabandistas, “aun habiendo tropas destinadas a perseguirlos” y sin que apenas hubieran contribuido a evitarlo los medios puestos en movimiento y las reformas de los cuerpos de vigilancia fronteriza que se

³⁷ AGS, SSH, 2.239. Junta Provincial de Rentas. Badajoz, 20 de septiembre de 1792.

³⁸ AGS, SSH, 2.239. Junta Provincial de Rentas. Badajoz, 18 de octubre de 1792.

³⁹ AGS, SSH, 2.239. Uztáriz a Gardoqui. Badajoz, 23 de octubre de 1792.

⁴⁰ AGS, SSH, 2.239. Uztáriz a Gardoqui. Badajoz, 27 de noviembre de 1792.

habían efectuado desde 1767 en adelante. Tanto Uztáriz como los directores de rentas de Extremadura consideraban que el Resguardo era insuficiente y que también lo habían sido las tropas que colaboraron en esta tarea. Afirmaban que, si con el concurso de aquel hubiera bastado, no habría habido necesidad de las partidas movilizadas por orden del 20 de febrero de 1787, como se demostró con la comisión conferida el 18 de julio de 1791 a Pedro de Buck. En las últimas reuniones de las que se tiene noticia por estas fechas, las autoridades de rentas reiteraban lo que todo el mundo sabía pero a lo que nadie era capaz de poner freno: que siendo extraordinario y grande el mal, se requerían igualmente providencias extraordinarias y rápidas ante la inacción de Madrid, lo que obligaba a aplicar las reformas propuestas desde mediados de la década de los ochenta con celeridad y contundencia.

Más tarde, por orden del 19 de julio de 1793, se ratificaría la totalidad de la normativa expedida hasta entonces en materia de persecución del fraude y se avanzaría, unos meses después, con la movilización de partidas de vecinos armados por la falta de tropas, con especial aplicación en Andalucía y Extremadura (Real orden del 24 de octubre de 1793); es decir, allí donde se producían los mayores excesos. En 1794 se daría un salto cualitativo de gran trascendencia al permitirse a las partidas del Resguardo pasar de unas provincias a otras en la persecución de delincuentes (Real orden del 24 de junio de 1794) y se concedería a este cuerpo una reivindicación histórica, como era el reconocimiento de las mismas gratificaciones asignadas a la tropa por las capturas de ladrones y malhechores (Real orden del 30 de agosto de 1794). Por orden del 29 de enero de 1796 se suprimieron las partidas de civiles armados formadas para la persecución de la delincuencia como consecuencia de la movilización de la tropa para la guerra contra Francia; pero un año más tarde, por orden del 18 de febrero de 1797 volvían a levantarse, lo que significaba que el problema iba a más y se agravaría con la supresión de los Resguardos de mar y tierra, que fueron restablecidos por decreto del 25 de septiembre e Instrucción del 4 de octubre de 1799 “con el fin de extinguir, o a lo menos contener, el escandaloso contrabando que se introducía y circulaba por todo el Reyno”. La porosidad de los espacios que lo possibilitaban, como era el caso de la frontera de Extremadura con Portugal, entraría de lleno en los debates sobre aranceles que se sucedieron en el siglo XIX, una vez constatada la incapacidad del Antiguo Régimen

para resolverlo con las medidas excepcionales legisladas y los cuerpos que había movilizado en labores de policía.

Consideraciones finales

Los gobernantes españoles del siglo XVIII percibían a Portugal como un reino segregado de la Corona un siglo antes, al que podían aplicarse los calificativos de comarcano, belicoso, bien poblado, y cuya constitución mejoraba día a día e incrementaba sus labranzas, sus rentas y su milicia (Melón Jiménez, 2014). Extremadura, la principal de sus provincias limítrofes, debía su nombre a la condición de frontera y su prosperidad era clave para el afianzamiento y defensa de esta, por cuanto se consideraba que, en condiciones normales, podía por sí sola suministrar al ejército 22.920 soldados, igual número al que podía mantener el vecino reino en su conjunto.⁴¹ Frente a ella, se extendía la provincia de Alentejo, donde se ubicaban las principales plazas fuertes de Portugal (Elvas, Olivenza, Campomayor), la cual, según hacía saber el intendente de Extremadura al ministro de la Guerra en 1762, “destruida, o conquistada, aumentaría la miseria en aquel reyno, y le sería mui difícil, y muy costoso, mantener un ejército que detuviese los progresos del nuestro, internándose para dividir el Portugal en dos mitades”.⁴² Un sorprendido visitante anotaba de sus partidos aduaneros, sin embargo, que aunque próximos espacialmente, “es cosa que pasma el que aun por los naturales más visibles y antiguos de la provincia se sepa aquí de lo que pasa en lo interior de Portugal lo mismo que del Malvar o Cochinchina” (Costas Castillo, 1769).

Los militares franceses destacados en estos territorios durante las guerras napoleónicas, ajenos al pulso que latía en ellos, se mostraron igualmente sorprendidos al comprobar que apenas si existía conocimiento entre sus pobladores, consecuencia de vivir de espaldas unos a otros en la inmediatez de lo cotidiano: “On ne connait point encore bien le Portugal; les espagnols ne le connaissent pas, et je crois que les portugais, eux-mêmes, sont aussi ignorants que les étrangers sur la topographie de leur patrie continentale”. Por si

⁴¹ Respuesta del señor Fiscal D. Pedro Rodríguez Campomanes en el *Memorial Ajustado hecho en virtud de decreto del Consejo del expediente consultivo que pende en él, en fuerza de Real Orden, comunicada por la Secretaría de Estado, y del Despacho Universal de Hacienda, con fecha en San Ildefonso de 20 de julio del año de 1764*. Madrid, 1771, fols. 34-34v, 48v, 56, 36v.

⁴² AGS, SGU, 2.204-33 (2). Muniáin a Wall. Badajoz, 31 de Mayo de 1762.

esto no fuera suficiente motivo de extrañeza, no alcanzaban a entender cómo los españoles habían permitido la independencia de “cette partie essentielle de leur péninsule” y de que en el pasado siempre hubiese sido favorable a los lusos el resultado de la mayor parte de las contiendas que habían disputado.⁴³

Las fronteras de la guerra y del comercio propician así en Extremadura un observatorio excepcional del que, pese a su condición de muro infranqueable, actuó como un espacio sorteable con relativa facilidad que en ningún momento consiguieron sellar ni los cuerpos de vigilancia fronteriza ni los soldados que se aplicaron en tareas de vigilancia y control del territorio. Resulta, pues, imposible aferrarse a la defensa del tópico que autores extranjeros han ido reproduciendo y engrandeciendo sobre los testimonios iniciales proporcionados por los viajeros del siglo XVIII, en el sentido de que no ha existido ningún pueblo entregado al contrabando con más empeño que el español, como si de una propensión natural se tratara (Desdevises, 1989: 436; Melón Jiménez, 2009a: 320-330).

Por el contrario, los datos recogidos por los dependientes de rentas y los militares apuntan hacia centenares de desposeídos que se dedicaban a la introducción de mercancías como una alternativa o complemento para sus economías; que se multiplicaban en épocas de crisis agrarias, y en cuyo flujo convergían cuadrillas de delincuentes que no eran sino bandoleros empleados ocasionalmente en el tráfico de productos y algunos sacadores de monedas que articulaban redes que operaban desde Madrid, ya fuera a través de la frontera de Portugal, de la de Francia o por Gibraltar. Esa incontable pléyade de defraudadores que se daba cita y se contaba por centenares en el espacio hispano-luso de aparente confrontación, lo convertían con sus tratos en una de las fronteras más frecuentadas y dinámicas de que se tiene noticia a finales del Antiguo Régimen, de tal forma que el rostro de fiereza que ante el transeúnte se ofrecía al contemplar los emplazamientos militares, cedía para dar paso a la articulación de una extensa área sin excesivas cortapisas y capaz de garantizar las relaciones que los gobiernos se empeñaban en prohibir entre ambos lados, y cuya eliminación, en su vertiente ilegal, llegaron a convertir en una auténtica cuestión de Estado (Melón Jiménez, 2009d).

El papel que desempeñaron los agentes y representantes de la autoridad real en las fronteras y confines del Imperio español (dependientes de aduanas, resguardos de rentas y militares, en su mayoría originarios de provincias alejadas

⁴³ SHD, Vincennes, 1M-1.357, *Mémoire sur le Portugal*, fols. 1-3.

de ellos) constituye un capítulo aún inédito de la historia al que la prosopografía deberá contribuir, si se quieren alumbrar los perfiles profesionales de los actores que sobre aquellas demarcaciones, hostiles por naturaleza, se convertían en garantes del orden que trataba de imponer el Gobierno central sobre unos súbditos que, recelosos por experiencias pasadas que habían contribuido a modelar su peculiar fisonomía, se mostraban proclives a la inobservancia más absoluta de toda norma.

También son relativamente desconocidas, pero en menor medida, las consecuencias inmediatas y a medio y largo plazo de la actividad desplegada por los numerosos intermediarios y *passeurs* de límites que la superaban y contribuían a mejorar los intercambios y los flujos de información de cuanto ocurría en ambas partes, ya fuera por su condición de agentes económicos que actuaban a título individual o integrados en redes comerciales, o bien cuando lo hacían en términos políticos bajo la cobertura de adelantados, informantes o espías de sus respectivos monarcas. Su percepción de la frontera y de lo que en ella ocurría —por su condición de vigilantes, administradores o transeúntes en zonas de vanguardia— los convierte en testigos privilegiados de una realidad polifacética que plasman con toda clase de matices y lujo de detalles en los informes y memoriales que elevan a sus superiores jerárquicos de las secretarías de Hacienda y del Ejército, y que proliferan en los momentos en que la frontera se convierte en un lugar inseguro, extraordinariamente sensible a los peligros que acechan a sus pobladores, pero que contribuyen, como se ha dicho, a afirmar su identidad territorial (Nordman, 2007: 13). Cuestión distinta sería la incapacidad manifiesta de las autoridades centrales para estructurar un organigrama de control efectivo que garantizara la impermeabilidad del espacio comercial, como se pretendió a medida que avanzaba el siglo XVIII. Sus sucesivos intentos de reforma, condenados de antemano al fracaso en unos casos, y relegados en otros al olvido en los cajones y anaqueles de la burocracia madrileña, fueron la prueba de su incapacidad como gobernantes y la evidencia palpable del desconocimiento más absoluto de lo que allí sucedía y que advertían sobre el terreno los comisionados y agentes que hasta estos espacios se desplazaron.

Fuentes

Fuentes editadas

Canga Argüelles, J. *Diccionario de Hacienda con aplicación a España, t. II,*

Madrid, Imprenta de don Marcelino Calero y Portocarrero, 1834.

Colección de todas las instrucciones generales y particulares, Reales órdenes y declaraciones mandadas expedir y observar para la persecución y aprehensión de ladrones, contrabandistas, desertores, vagos y toda clase de malhechores en todo el Reyno, comunicadas por la Suprema Junta de Estado y Ministerios de Gracia y Justicia, Guerra y Hacienda a los Capitanes Generales, Chancillerías, Audiencias, Intendentes, Juntas principales Provinciales de Rentas Reales, Gobernadores, Corregidores y Justicias ordinarias. Plasencia. De orden superior. 1801.

Costas Castillo, F. *A los Señores Directores de Rentas Generales del Reyno. Informe sobre el estado del comercio de España con Portugal, medios de mejorarle. Con algunas ideas sobre labranza, crianza, y comercio en general.* Badajoz, 9 de abril de 1769. Biblioteca Municipal de Olivenza.

Mémoires et correspondance politique et militaire du roi Joseph, t. VII, París, Perrotin, Libraire-Éditeur, 1854.

Respuesta del señor Fiscal D. Pedro Rodríguez Campomanes en el Memorial Ajustado hecho en virtud de decreto del Consejo del expediente consultivo que pende en él, en fuerza de Real Orden, comunicada por la Secretaría de Estado, y del Despacho Universal de Hacienda, con fecha en San Ildefonso de 20 de julio del año de 1764. Madrid, 1771.

Archivo General de Simancas (AGS)

Estado, 2.269, doc. 41.

Secretaría y Superintendencia de Hacienda (SSH), 335; 1.060; 2.235; 2.237; 2.239; 2.293.

Secretaría de Guerra (SGU), 2.204-5; 2.204-28; 2.204-33; 2.204-49-2.

Dirección General del Tesoro (DGT), Inventario 24, 984, expedientes 1 y 2.

Dirección General de Rentas (DGR), 1ª r, 2.565; 2ª r, 495; 2ª r, 508.

Guerra Moderna (GM), 4.245; 4.252.

Archivo Histórico Nacional (AHN)

Consejos, 7.062.

Arquivo Nacional da Torre do Tombo (ANTT)

Consejo de Guerra, Consultas, 1659, maço 19.

Archivo Histórico Provincial de Cáceres (AHPC)

Real Audiencia de Extremadura (RAEX), 10, expediente 31; 243, expediente 41; 591, expediente 84; *Informe sobre el partido de Llerena*, 1791, legajo

641, expediente 3.

Archivo Municipal de Arroyo de la Luz (AMAL) 24, expediente 87, nº 3.

Service Historique de la Défense (SHD), Vincennes (París) 1M-1.339;
1M-1.357.

Bibliografía

- Angulo Morales, A. (1995). *Las puertas de la vida y la muerte: la administración aduanera en las provincias vascas (1690-1780)*. Bilbao: Servicio de Publicaciones de la Universidad del País Vasco.
- Antonielli, L. (Ed.). (2006). Introducción. *La polizia in Italia e in Europa: punto sugli studi e prospettive di ricerca* (pp. 5-10). Milano: Rubettino Editore.
- Arteaga Rodríguez, P. (1991). Las Intendencias, su extensión superficial y datos en distintas épocas, *Censo de 1787. Floridablanca* (t. 6, pp. 6010-6011). Madrid: INE.
- Artola, M. (1982). *La Hacienda del Antiguo Régimen*. Madrid: Alianza Universidad.
- Bertrand, M. & Planas, N. (Ed.). (2011). Introduction. *Les sociétés de frontière. De la Méditerranée à l'Atlantique (XVII^e-XVIII^e siècle)* (pp. 1-20). Madrid: Casa de Velázquez.
- Bouza Álvarez, F. (2000). *Portugal no Tempo dos Filipes. Política, Cultura, Representações (1580-1668)*. Lisboa: Cosmos.
- Braudel, F. (1990). *L'identité de la France. Espace et histoire*. París: Flammarion.
- Cordero Torres, J.M. (1960). *Fronteras hispánicas. Geografía e historia. Diplomacia y administración*. Madrid: Instituto de Estudios Políticos.
- Desdevises du Dezert, G. (1989). *La España del Antiguo Régimen*, Madrid: FUE.
- Fasano, E. & Volpini, P. (Eds.). (2008). *Frontiere di terra, frontiere di mare. La Toscana moderna nello spazio mediterraneo*. Milán: Franco Angeli.
- García-Cuenca Ariati, T. (1983). Las Rentas Generales o de Aduanas de 1740 a 1774, *Historia económica y pensamiento social*, pp. 237-262.
- García-Cuenca Ariati, T. (1991). El sistema impositivo y las rentas generales o de aduanas en España en el siglo XVIII. *Hacienda Pública Española*, 1, 59-74.
- Gomes, J. P. (2013). Bajo el signo de Géminis: Portugal y la Monarquía

- Hispánica en los siglos XVI y XVII. En J.J. Ruiz Ibáñez (Coord.). *Las vicinidades de las Monarquías Ibéricas* (pp. 181-211). México: Fondo de Cultura Económica.
- Jané, O. (2008a). *La identitat de la frontera pirenaica. Efectes socials i polítics al nord de Catalunya des de la creació de Montlluís (1677-1698)*. Girona: Diputació de Girona.
- Jané, O. (2008b). Psico(socio)logía e identidad de la frontera en la época moderna (1640-1700). *Manuscrits. Revista d'història moderna*, 26, 93-120.
- Jané, O. y Solé, Q. (Eds.) (2011). *Observar les fronteres, veure el món*. Catarroja: Editorial Afers.
- Kaiser, W. (1998). Penser la frontière. Notions et approches. *Histoire des Alpes*, 3, 63-74.
- Kastajala, K. & Lähteenmäki, M. (2012). *Imagined, Negotiated, Remembered. Constructing European Borders and Bordelands*. Zürich: Lit.
- Melón Jiménez, M. Á. (1999). *Hacienda, comercio y contrabando en la frontera de Portugal, siglos XV-XVIII*. Cáceres: Cicon Ediciones.
- Melón Jiménez, M. Á. (2009a). *Los tentáculos de la Hidra. Contrabando y militarización del orden público en España (1784-1800)*. Madrid: Sílex.
- Melón Jiménez, M. Á. (2009b). Las fronteras de España en el siglo XVIII. Algunas consideraciones. *Obradoiro de Historia Moderna*, 19, 161-186.
- Melón Jiménez, M. Á. (2009c). Conflictos y diplomacia: las fronteras de la Monarquía Hispánica. En F. Chacón, et. al. (Eds.). *Spagna e Italia in Età moderna: storiografia a confronto* (pp. 169-187). Roma: Viella.
- Melón Jiménez, M. Á. (2009d). Una cuestión de Estado. La persecución del contrabando durante los reinados de Carlos III y Carlos IV. *Mélanges de la Casa de Velázquez*, 39, 83-103.
- Melón Jiménez, M. Á. (2012a). Badajoz (1811-1812). La resistencia en la frontera. En G. Butrón & P. Rújula (Eds.). *Los sitios en la Guerra de la Independencia: la lucha en las ciudades* (pp. 215-248). Madrid: Sílex.
- Melón Jiménez, M. Á. (2012b). En la guerra y en la paz. Frontera y vida cotidiana. En M. Peña (Ed.). *La vida cotidiana en el mundo hispánico (siglos XVI-XVIII)* (pp. 255-274). Madrid: Aldaba Editores.
- Melón Jiménez, M. Á. (2013a). Ejército y delincuencia en España. La figura de los comisionados militares (1733-1800). En L. Antonielli (Ed.). *Polizia Militare Military Policing* (pp. 187-215). Milán: Rubettino Editore.

- Melón Jiménez, M. Á. (2013b). Control del territorio y persecución del bandolerismo en España. Militares y gobernadores civiles en Andalucía (1784-1870). En L. Antonielli & S. Levati (Eds.). *Controllare il territorio. Norme, corpi e conflitti tra medioevo e prima guerra mondiale* (pp. 333-362). Milán: Rubbetino Editore.
- Melón Jiménez, M. Á. (2014). The Spanish-Portuguese Frontier (1297-1926). Identity in the half way between dialogue and settlement of accounts. En K. Stoklosa & G. Besier (Ed.). *European Border Regions in Comparison: Overcoming Nationalistic Aspects or Re-Nationalization?* (pp. 19-38). Londres-Nueva York: Routledge.
- Minovez, J. M. & Poujade, P. (Eds.) (2005). *Circulation des marchandises et réseaux commerciaux dans les Pyrénées (XIII^e-XIX^e siècles)*. Toulouse: CNRS-Université de Toulouse-Le Mirail.
- Muñoz Pérez, J. (1955). Mapa aduanero del XVIII español. *Revista de Estudios Geográficos*, 61, 747-798.
- Nordman, D. (1998). *Frontières de France. De l'espace au territoire, XVI^e-XIX^e siècle*. París: Gallimard.
- Nordman, D. (2007). La frontière: notions et problèmes en France (XVI^e-XVIII^e siècle). En B. A. Raviola (Ed.). *Lo spazio sabauda. Intersezioni, frontiere e confini in età moderna* (pp. 19-30). Milano: Franco Angeli.
- Nordman, D. (2008). La frontera: teories i lògiques territorials a França (segles XVI-XVIII). *Manuscrits. Revista d'història moderna*, 26, 21-33.
- Nordman, D. & Revel, J. (2000). La formation de l'espace français. En A. Burguière & J. Revel (Dir.). *Histoire de la France. L'espace français* (pp. 39-209). París: Éditions du Seuil.
- Palop Ramos, J. M. (2004). La militarización del orden público a finales del reinado de Carlos III. La Instrucción de 1784. *Revista de Historia Moderna*, 22, 453-486.
- Pastore, A. (2007). *Confini e frontiere nell'età moderna. Un confronto fra discipline*. Milán: Franco Angeli.
- Pérez Marín, T. (1995). Propuestas de reformas económicas para Extremadura en el reinado de Carlos III. El Informe del Intendente Marqués de Uztáriz, 1785. *Revista de Estudios Extremeños*, LI-II, 419-460.
- Pérez Marín, T. (2003). La Intendencia de Extremadura en la época de Godoy. En M. A. Melón Jiménez, E. La Parra & F.T. Pérez (Eds.).

- Manuel Godoy y su tiempo* (t. I, pp. 177-206). Badajoz: Editora Regional de Extremadura.
- Power, D. (1999). Introduction. En D. Power & N. Standen (Eds.). *Frontiers in question. Eurasian Borderlands, 700-1700* (pp. 1-31). Londres-Nueva York: MacMillan Press LTD-St. Martin's Press Inc.
- Raviola, B. A. (2007a). *Cartografia del Monferrato. Geografia, spazi interni e confini in un piccolo Stato italiano tra Medioevo e Ottocento*. Milano: Franco Angeli.
- Raviola, B. A. (2007b). *Lo spazio sabauda. Intersezioni, frontiere e confini in età moderna*. Milán: Franco Angeli.
- Ruiz Ibáñez, J.J. (2011). Vivir en el Campo de Marte: Población e identidad en la frontera entre Francia y los Países Bajos (siglos XVI–XVII). En M. Bertrand & N. Planas (Eds.). *Les sociétés de frontière. De la Méditerranée à l'Atlantique (XVI^e-XVIII^e siècle)* (pp. 165-175). Madrid: Casa de Velázquez.
- Ruiz Ibáñez, J.J. (2013). Introducción: Las Monarquías Ibéricas y sus vecindades. En J.J. Ruiz Ibáñez (Coord.). *Las vecindades de las Monarquías Ibéricas* (pp. 9-42). México: Fondo de Cultura Económica.
- Sahlins, P. (1990). Natural frontiers Revisited: France's Boundaries since the Seventeenth Century. *American Historical Review*, 95, 1.423-1.451.
- Sahlins, P. (1993). *Fronteres i identitats: la formació d'Espanya i França a la Cerdanya, s. XVII-XIX*. Vic: Eumo Editorial.
- Stein, S. J. (1989). "Un raudal de oro y plata que corría sin cesar de España a Francia". Política mercantil española y el comercio con Francia en la época de Carlos III. *Actas del Congreso Internacional sobre "Carlos III y la Ilustración"*. *Economía y Sociedad* (t. II, pp. 219-280). Madrid: Ministerio de Cultura.

SECCIÓN 3

**Espacios fronterizos de
Nueva España a los Andes**

La frontera oriental del Tucumán en el Río de la Plata (siglos XVI-XVIII)

Gustavo L. Paz

(Universidad Nacional de Tres de Febrero, Argentina)

Gabriela Sica

(Universidad Nacional de Jujuy, Argentina)

Introducción

Los procesos de conformación de las fronteras de los valles orientales del Tucumán con el Chaco tuvieron una larga historia de múltiples mutaciones y resignificaciones desde las etapas prehispánicas, incaicas y coloniales. Lejos de constituirse en barreras, estas fronteras fueron espacios en los que se generaron múltiples y complejas relaciones entre diversos grupos indígenas chaqueños, los Estados incaico y colonial y la sociedad hispano-criolla. Durante un tiempo predominó en la historiografía la visión de esta región como frontera de guerra, que opacó otros aspectos de las interrelaciones que se produjeron en ella. Una historiografía renovada (aunque menos abundante que la de la frontera de pampa-patagonia) puso en evidencia todo tipo de intercambios, negociaciones y pactos que, junto a los conflictos, podían verse en el vasto espacio fronterizo que abarcaba desde el río Guapay hasta las zonas de yungas del noroeste argentino (Saignes, 1985; 1990; Renard-Casevitz, Saignes & Taylor, 1988). En este trabajo

Paz, Gustavo L. & Sica, Gabriela (2017). "La frontera oriental del Tucumán en el Río de la Plata (siglos XVI-XVIII)". En S. Truchuelo & E. Reitano (Eds.). *Las fronteras en el Mundo Atlántico (siglos XVI-XIX)*. La Plata: Universidad Nacional de La Plata. Colección Hismundi, pp. 293-330. ISBN 978-950-34-1501-6..

proponemos una recorrida por la frontera del Tucumán entre el período pre-hispánico tardío y los comienzos del siglo XIX, basada en la historiografía más reciente que ha generado su estudio.

Interacciones, fuertes y mitimaes. Los valles orientales del Tardío al Incaico

La arqueología ha mostrado que los valles orientales en la actual zona de yungas argentina eran parte de los circuitos de interacción en los que circulaban objetos, personas, tecnologías e ideas desde mucho antes del arribo de los incas. Los trabajos y excavaciones dan cuenta de la existencia de una variedad de sitios que documentan las intensas interrelaciones entre grupos que ocupaban las zonas altas y el piedemonte. El panorama arqueológico de los valles orientales es el más difícil de conocer y es una zona mucho menos estudiada que la andina, por varias razones. En primer lugar, es una zona donde las condiciones ambientales de humedad y vegetación conspiran contra la conservación de los restos de la cultura material y alteran el registro arqueológico. Por otra parte, tanto arqueológica como geográficamente, dichos valles no constituyen una región uniforme y presentan marcadas diferencias entre sus áreas.

Para la etapa del Tardío se cuenta con algunos elementos que permiten pensar que en ciertas zonas de los valles orientales existieron fluidas y cambiantes relaciones entre sus habitantes con los de la Puna, el sur de Bolivia y la quebrada de Humahuaca. Cerámica alóctona, cuentas de collar provenientes de la región de Cochabamba junto con piezas de metalurgia producidas en las tierras altas son testigos de estas relaciones (Ventura, 1991; 1994; 1995). La ubicación de estos valles, como uno de los pasos más importantes entre la Quebrada de Humahuaca y la zona chaqueña, hizo de esta zona, además, un espacio altamente transitado desde muy temprano (Nielsen 2003; Oliveto- Ventura, 2009). Junto con esta situación se verifican diferentes ocupaciones de las poblaciones de las tierras altas, especialmente de la quebrada de Humahuaca, en la zona de los valles orientales. Esta población se asentaba en las zonas más altas de esos valles debido a la necesidad de nuevos espacios ante la presión demográfica en sus sitios de origen o en otros pisos más bajos, buscando obtener recursos de yungas o mantener sitios de cultivos tempranos (Nielsen, 1989; De Feo & Fernandez, 1998; Garay de Fumagalli, 2003).

La configuración de esta frontera fue rápidamente alterada a partir de dos acontecimientos: la conquista incaica de la región del Kollasuyu y la llegada al piedemonte de migraciones de origen tupí-guaraní, conocidos históricamente como chiriguano. Ambos acontecimientos provocaron un profundo reacomodamiento de las poblaciones prehispánicas y de los vínculos entre las tierras altas y bajas. La política incaica creó una línea de fortificaciones a lo largo del borde de selva en el arco fronterizo oriental, donde se reubicó a la población de distintos sectores asignándoles diferentes funciones. Los incas establecieron colonos o mitimaes —es decir, población no originaria de la zona— como parte de la defensa de los valles frente a la amenaza de las poblaciones vecinas no sometidas, y también para explotar los recursos que se podían extraer de las tierras bajas (Lorandi, 1984; Saignes, 1985; Sánchez & Sica, 1990; Presta, 2001; Oliveto & Ventura, 2009; Ventura & Oliveto, 2013). Además de estos movimientos de población planificados por el Estado incaico existieron otros desplazamientos motivados por la llegada de los chiriguano a la región de piedemonte; su presencia provocó también alteraciones en los propios grupos de las tierras bajas y en sus relaciones con las poblaciones andinas.

Desde finales de la década de 1980, algunas investigaciones propusieron que la multietnicidad y dispersión de la población de los valles orientales salto-jujeños, que había destacado el trabajo pionero de Alberto M. Salas (1945), se debía en parte a esta política del Tawantinsuyu. Según esos estudios, varios de los grupos identificados en las fuentes tempranas eran mitimaes establecidos en la porción meridional de la frontera para contener el avance de chiriguano y otros grupos chaqueños (Lorandi, 1984; Sánchez & Sica, 1990). Esta zona era el sector más meridional de la frontera incaica y habría concentrado una importante población de grupos trasladados que interactuaban con la población local. Nuevos trabajos proponen que los incas estructuraron dos espacios diferenciados en estos valles orientales en relación con sus diferentes objetivos. El primero se ubicaba aproximadamente al oriente de las serranías de Santa Victoria, y el segundo, al sur del valle de Iruya. En el primer espacio, los objetivos de los incas fueron la explotación de yacimientos de cobre, plata y oro, para lo cual se trasladó a poblaciones, posiblemente especialistas en esas tareas, que contaron con un estatus privilegiado, y se realizó una gran inversión en infraestructura agrícola, tanto en andenería de muy buena construcción como en recintos de almacenamiento

(Ventura & Scambato, 2013). En el sector sur, la ocupación incaica se relacionaba con el control de vías de acceso y la explotación agrícola en la zona de los bosques montanos, así como con el uso y explotación de recursos del bosque y las selvas cercanas (Ventura & Oliveto, 2013).

La creación de la frontera en la jurisdicción del Tucumán (siglo XVII)

La conquista española volvió a modificar profundamente la relación entre las tierras altas y bajas. Si la presencia incaica en la frontera se había caracterizado por un gran dinamismo poblacional, estos movimientos se incrementaron con la desarticulación del poder central del Tawantinsuyu mientras no se había consolidado aún el sistema colonial. Esta dinámica fue estimulada también por la presión ejercida sobre estos valles por grupos del Chaco oriental, principalmente por chiriguano y mataguayos (Ventura & Oliveto, 2013: 23).

Como resultado de las políticas de poblamiento, los españoles fueron fundando una serie de ciudades en la posteriormente institucionalizada gobernación de Tucumán, destinadas a la ocupación del territorio, al dominio de su población indígena y a la consolidación de la circulación mercantil que unía a la región con las zonas mineras (Assadourian, 1983; Palomeque, 2000).

Esta ocupación tuvo varias etapas hasta finales del siglo XVI, en algunas de las cuales formó parte de las medidas políticas de los funcionarios reales hacer frente a la presión e invasión de los pueblos chaqueños y chiriguano. Así, durante la década de 1570, el virrey Toledo instó a la fundación de ciudades en los actuales emplazamientos de Salta y/o Jujuy para garantizar el paso del camino hacia Charcas y apaciguar a los grupos sublevados, en tanto se temía que levantarán a los pueblos chichas y/o se aliarán con los chiriguano, en un momento en que la expansión de los mismos se acercaba peligrosamente al centro minero de Potosí y sus zonas aledañas (Palomeque, 2009:180). El proyecto toledano se concretó posteriormente con las fundaciones de San Bernardo de Tarija (1574); Salta en el Valle de Lerma (1582) y San Salvador de Jujuy (1593).

Desde muy temprano, una parte de la población de los valles orientales fue entregada en encomienda, aunque los encomenderos tomaron posesión de las mismas a partir de la misma fundación de las ciudades de Tarija, Salta y Jujuy. No sin conflictos entre vecinos y ciudades, los grupos que habitaban los valles orientales fueron divididos en pequeñas encomiendas y la mayor

parte de ellos relocalizados en propiedades españolas ubicadas en las cercanías de esas ciudades (Sánchez & Sica, 1991; Sica, 2006).

Estas urbes quedaron asentadas en los piedemontes y en valles o quebradas que permitían controlar el tránsito entre las *tierras altas* occidentales y las *tierras bajas* orientales entre Charcas y el Tucumán. Para consolidar dicho camino y poder transitar por la zona de piedemonte se fundó la ciudad de Madrid de las Juntas (1592) asentada sobre el río Salado (Palomeque, 2009: 181).

Con la fundación de las ciudades se inició la ocupación de las tierras circundantes. Desde las primeras décadas del siglo XVII, fueron creándose establecimientos dedicados a la producción agrícola, a la ganadería y al engorde de mulas. Muchos de estos poseían viñas, lagares, árboles frutales, almonas y molinos harineros a medida que se consolidaba la demanda de diferentes bienes en los mercados mineros. Además, los servicios vinculados a la arriería y el transporte comenzaron a ser requeridos en tanto que las ciudades de Jujuy y Salta se ubicaban cercanas o sobre el camino real que se dirigía al Perú y que desde Esteco bordeaba por el río Siancas hasta Jujuy, punto en el cual comenzaba el camino del alto.

Más allá de estas zonas colonizadas, hacia el oriente grandes porciones de territorio quedaron fuera de la dominación colonial, estableciéndose entre ambos espacios una frontera fluctuante y difusa que dependía tanto de la estabilidad de los establecimientos españoles como de la movilidad y hostilidad de los grupos chaqueños (Vitar, 1997).

En el interior de este territorio, sus poblaciones estaban experimentando profundos cambios a partir de la modificación en las formas de territorialidad y acceso a los recursos de la población indígena provocados por el avance colonial, especialmente para los grupos más cercanos al piedemonte, que conllevaron cambios en las relaciones de dominación y generaron diversos conflictos, los cuales recrudecieron cuando algunos grupos adoptaron el caballo (Schindler, 1985; Palermo, 1986; Saeger, 2000; Lucaioli & Nesis, 2007).

Según Vitar, estas modificaciones terminaron por establecer dos espacios diferenciados en el mapa étnico del Chaco: por un lado, una zona interior habitada por los grupos guaycurúes considerados cazadores ecuestres y caracterizados en las fuentes como guerreros; por el otro, un espacio marginal habitado por grupos semisedentarios y cultivadores, lo que contribuyó a generar el dualismo entre ambas zonas y grupos. Este dualismo fue una de las características condicionantes en la conquista del Chaco (Vitar, 1995 y 1997).

De manera recurrente, los grupos ecuestres guaycurúes presionaban a los cultivadores hacia las fronteras coloniales, dejándolos en una situación de doble debilidad. Por un lado, enfrentándolos con la población española y obligándolos muchas veces a negociar con ella para escapar de las hostilidades de los grupos ecuestres; por el otro, disputándoles el acceso a los territorios de caza, pesca o áreas de recolección hacia el interior del Chaco. Presionados de esta manera, algunos grupos como los mataguayos aparecían en forma reiterada sobre los espacios de dominio colonial buscando negociar su protección frente a grupos tobas o mocovíes y además acceder a recursos e intercambios (Gullón Abao, 1993; Vitar, 1997).

La incorporación del caballo no solo les permitió una nueva movilidad, sino también formas novedosas de relación e integración con distintos mercados regionales. Como señala Palermo, antes de la aparición del ganado europeo, los indígenas del Chaco no estuvieron cerrados al intercambio con grupos vecinos (chaqueños o andinos). Pero a partir de la introducción de los animales europeos, el panorama se hizo más complejo en distinta escala, con la aparición de nuevos interlocutores portadores de una tecnología diferente. Los grupos guaycurúes desarrollaron una intensa actividad vinculada con la captura de animales en las haciendas, que luego vendían en determinados puntos de comercialización o intercambio (Palermo, 1986: 167). También el acceso a estas redes comerciales por donde circulaban distintos tipos de recursos y productos manufacturados fue una fuente de conflictos para los diferentes grupos chaqueños (Lucaioli, 2010).

Durante las primeras décadas del siglo XVII, el impulso de los mercados mineros y la demanda de productos derivados de la ganadería promovieron el avance de la ocupación de tierras sobre los límites del Chaco no sometido. En la década de 1620, desde la jurisdicción de Jujuy se desplegó una importante acción política para consolidar este avance. El teniente de gobernador Martín de Ledesma Valderrama organizó una expedición militar para ocupar los valles orientales. Como producto de la misma, se fundó —en la zona de la actual Ledesma— la ciudad de Santiago de Guadalcazar (1626), que fue despoblada un tiempo después debido a la hostilidad de los grupos chaqueños y a los conflictos jurisdiccionales que se generaron con el cabildo de Jujuy (Vergara, 1966; Doucet, 1982).

A partir de la década de 1630 comenzaron algunas incursiones de los grupos guaycurúes sobre las instalaciones del valle de Jujuy, con el consiguiente abandono de las explotaciones periféricas más expuestas a los asaltos. La ocupación española se fue retrotrayendo hasta llegar a unas pocas leguas de la ciudad debido a los ataques sobre chacras, haciendas y pueblos de indios que recrudecieron desde la década del 40, mientras que en la segunda mitad del siglo XVII las incursiones llegaron a los establecimientos rurales cercanos a la ciudad de Salta.

Frente a tales agresiones se implementaron algunas estrategias para frenar los avances. Los colonizadores se concentraron más en medidas defensivas que agresivas, aunque la mayor parte de estas medidas fueron desorganizadas y respondían generalmente a la coyuntura más inmediata (Vítar, 1997). La defensa de la frontera oriental respondía a cada cabildo y su jurisdicción, aunque en algunas oportunidades contaron con el apoyo de las autoridades de la gobernación (Gullón Abao, 1993; Vitar, 1997).

Dos fueron los instrumentos utilizados. El primero fue la creación de fuertes o puestos defensivos. Varios fuertes se levantaron en la frontera salto-jujeña a instancia de los cabildos o los gobernadores. La construcción de los fuertes de San Ildefonso de Ocloyas en 1666, Nuestra Señora de Arantzazu en el Pongo en 1676, el fuerte de San Bernardo en 1665 y el de Esteco en 1670 intentó crear una laxa línea defensiva (Sánchez & Sica, 1993; Lucaoli, 2010). Con ellos se intentaba resguardar las ciudades y alertar a sus habitantes ante las avanzadas de los chaqueños. Junto a los fuertes se instalaron pequeñas torres de vigilancia o atalayas desde donde se vigilaban los pasos y confluencias de los ríos menores.¹

El mantenimiento de los fuertes era producto de diversas soluciones coyunturales y una fuente de conflicto entre los cabildos y las autoridades superiores y también entre los propios vecinos de la jurisdicción. Algunos congregaban varios soldados sostenidos por los cabildos. También podían funcionar como presidios y los mismos presos actuaban como soldados en caso de un ataque. En otros casos, una parte de los soldados eran mantenidos por las autoridades virreinales o por la gobernación y convivían con los aportados por el cabildo. Había otras opciones, como por ejemplo la aplicada en el fuerte de San Ildefonso de Ocloya, que era respaldado y abastecido por el cabildo de

¹ Archivo Histórico de Jujuy (AHJ en adelante), Actas capitulares, caja XXV, legajo 2, 1667, f. 234.

Jujuy y por los encomenderos de la zona. Este fuerte, que había sido creado a instancia del gobernador de Tucumán, protegía algunas haciendas y al pueblo de reducción de las encomiendas de Ocluía.² Por esta razón, los encomenderos debían aportar veinte caballos para el servicio del fuerte. La dotación permanente del mismo estaba compuesta por cuatro soldados asistidos por ocho indios: cuatro de ellos provenían de las encomiendas de Ocloya y los cuatro restantes los aportaba el cabildo del servicio de mita de plaza.³ Unos años más tarde, parte del contingente de la mita que provenía de la encomienda de Ocloya, debió integrar también la dotación del fuerte del Pongo.⁴

Esta acción defensiva se completaba con las entradas o correrías (según el lenguaje de la época), que eran campañas punitivas de tiempo y magnitud variables, en las que los españoles se adentraban en el territorio indígena como represalia a sus ataques. Estos enfrentamientos retroalimentaban un círculo incesante de violencia, cuando las incursiones indígenas en las estancias y ciudades eran seguidas por agresiones defensivas del sector colonial, abriendo la puerta a nuevos ataques indígenas (Lucaioli, 2010).

Durante la segunda mitad del siglo XVII, frente a momentos de creciente hostilidad, se organizaban campañas militares proyectadas entre varias ciudades o por los gobernadores, como las que realizaron conjuntamente las ciudades de Jujuy, Salta, Esteco y Tarija entre 1670-1671; la entrada punitiva encabezada por el gobernador de Tucumán Ángel de Peredo en 1673 o la coordinada entre los gobernadores de Paraguay y Tucumán en 1668 (Lozano, 1941 [1733]: 253).⁵

Este frente de guerra constituía además un importante esfuerzo económico para los habitantes y las ciudades del Tucumán. La guerra agotaba los recursos propios de los cabildos y de los vecinos, provocando constantes disputas y conflictos en el interior de los cuerpos capitulares para definir los aportes de cada uno de ellos. Los cabildos buscaban diversos mecanismos para solventar los fuertes y las campañas militares, al tiempo que reclamaban ayuda permanente a las autoridades superiores y a los encomenderos de la jurisdicción. Durante la década de 1660, en la que los ataques sobre las ha-

²AHJ, Actas capitulares, caja XXV, legajo 2, 1666, f. 216-219.

³AHJ, Actas capitulares, caja XXV, legajo 2, 1666, f. 216-219.

⁴AHJ, Actas capitulares, caja XXIV, legajo 1, 1705, f. 279 v.-280.

⁵AHJ, Actas capitulares, caja XXV, legajo 2, 1668, f. 194-196.

ciendas y estancias fueron frecuentes, el cabildo de Jujuy creó contribuciones extraordinarias sobre las pulperías y, unos años más tarde, sobre las mulas que circulaban por la jurisdicción.⁶

A fin de obtener fondos destinados a la frontera del Chaco, la Audiencia de La Plata instituyó la sisa a fines del siglo XVII. La misma debía ser aplicada sobre las mercancías y animales que salían de las gobernaciones del Tucumán, Buenos Aires y Paraguay. A comienzos del siglo XVIII, los ingresos en este rubro fueron considerables debido al importante tráfico de mulas, vacas, tabaco, jabón o yerba hacia las minas del Alto Perú. Su recaudación y administración generó una serie de conflictos que se vieron incrementados en la medida que aumentaban las necesidades defensivas del Tucumán. Numerosas fueron las protestas que las ciudades elevaron a la Audiencia por el uso incorrecto de lo recaudado (Vitar, 1997: 158-160).

Los cautivos chaqueños en el valle de Jujuy

La obtención de “piezas sueltas” (indios individuales) y pueblos enteros para el servicio personal fue una de las principales atracciones de esas campañas. Esta retribución era sumamente importante en un contexto de competencia por la mano de obra, práctica que fue general en toda la gobernación del Tucumán y perduró hasta fines del siglo XVIII (Garavaglia, 1984: 28). A partir de la segunda mitad del siglo XVII, algunos integrantes de las familias que no habían participado del reparto de las primeras encomiendas de la ciudad de Jujuy encontraron la forma de acceder a indios y sumar prestigio de esta manera. Esta práctica se institucionalizó a partir del Auto General de mercedes de encomienda, dictado por el gobernador Alonso Mercado de Villacorta en 1667. El mismo tenía como objetivo principal estimular y recompensar la participación militar de vecinos y encomenderos en las últimas campañas de pacificación a los valles Calchaquíes, pero también se extendió a las entradas de la frontera chaqueña. La medida autorizaba además a convertir a los cautivos que habían sido distribuidos a modo de composición en chacras y haciendas, en indios encomendados. Los cautivos eran instalados en las propiedades de las personas a quienes habían sido entregados (González Rodríguez, 1984: 29; Boixadós, 2002: 28).

Como producto de las incursiones al Chaco, desde la primera mitad del si-

⁶ AHJ, Actas capitulares, caja XXV, legajo 2, 1668, f. 216-19 y caja XXIV legajo 1, 1700, f. 135-6.

glo XVII se establecieron reducciones de cautivos chaqueños dentro de tierras privadas españolas en la jurisdicción de la ciudad de Jujuy. Ellas convivían con pueblos de indios que pertenecían a grupos trasladados desde los valles orientales. Los asentamientos de cautivos denominados reducciones en el siglo XVII, no deben ser confundidos con las reducciones creadas a partir de 1745-1750 a lo largo de la frontera oriental de la gobernación. Dos principios diferencian claramente a las primeras: la naturaleza de asentamiento no eclesiástico y su condición de premio o recompensa por un acto meritorio —servicios de guerra— en función del cual los cautivos eran entregados a un particular (Sánchez & Sica, 1997).

Desde los primeros tiempos se estableció una clara delimitación de las tareas que realizaban los cautivos. Los hombres fueron empleados como mano de obra para el cultivo de las chacras y la extracción de algunos recursos como la leña, mientras que las mujeres se desempeñaron como empleadas domésticas en las haciendas y en las casas citadinas.

La incorporación de estos hombres y mujeres a la esfera de dominio hispano fue en carácter de “cautivos”, en una situación a mitad de camino entre los indios de encomienda y los esclavos. La utilización de su fuerza laboral no puede ser asimilada con las formas de trabajo que implicaba el tributo en las encomiendas de servicio personal, así como ellos tampoco pueden ser considerados un bien patrimonial similar a los esclavos. Tal diferencia se materializaba en la manera en que se reproducía la fuerza de trabajo. En el caso de los esclavos, su manutención y reproducción corría directamente a expensas de sus amos, mientras que las reglamentaciones coloniales para las poblaciones encomendadas establecían normas tendentes a lograr su sustento y autorreproducción a través del resguardo de sus tierras originarias o facilitando el acceso a otras nuevas. Esto sucedió tanto en la tierras altas como en la zona de valles de la actual provincia de Jujuy. La solución al problema del sustento de los cautivos chaqueños parece haber estado centrada en permitirles conservar sus tradicionales pautas de subsistencia en algunos momentos del año: a pesar de su condición de cautivos, se les permitía bajar al monte a realizar actividades de caza, pesca y recolección, especialmente del algarrobo.⁷ Esta permeabilidad territorial permitía a los cautivos mantener comunicación frecuente con grupos no reducidos entre los que circulaban bienes e información, y la posibilidad de realizar celebraciones rituales conjuntas (Geres, 2013: 3).

⁷ Archivo de Tribunales de Jujuy (en adelante ATJ), 1676, legajo 537, f. 24 v.

Guerra en la frontera (primera mitad del siglo XVIII)

Los conflictos en la frontera chaqueña se acentuaron notablemente durante las primeras décadas del siglo XVIII. Las incursiones que los mocovíes llevaron a cabo sobre las estancias fronterizas, las caravanas que iban al Perú y las ciudades de la gobernación entorpecieron el comercio ganadero y arrebataron a la sociedad colonial los preciados recursos del ganado vacuno y caballar (Chaile, 2011). Los constantes asedios y el peligro inminente hacían cada vez más difícil sostener la ocupación territorial en la frontera tucumana. Desde comienzos del siglo la estrategia española sobre la frontera chaqueña tomó un giro más belicoso, con la intención particular de proteger las tierras incorporadas en la etapa anterior y avanzar sobre territorios indígenas. La frontera chaqueña del Tucumán se convirtió en este periodo en una frontera de guerra. Como informaba al rey el gobernador Juan Martínez de Tineo en 1752, “el primer negocio y el más importante que se trata en esta provincia es el de la guerra, porque de sus buenos efectos resulta la felicidad espiritual y temporal” (Vitar, 1991: 260).

El pilar de esta segunda etapa hacia la conquista del Chaco fue la diagra-mación e inmediata construcción de una línea de fuertes o “presidios” que, a diferencia de la etapa anterior, comenzaron a irrumpir poco a poco en los dominios chaqueños. El reforzamiento de la línea defensiva incluyó el traslado de Nuestra Señora de Arantzazu desde el Pongo hacia el paraje de Ledesma, convertido en el fuerte del Rosario; también, el establecimiento de los de Zenta: Santa Ana de Cobos (1690) en Siancas, San Esteban de Balbuena cerca de Esteco (1711) y San José en el sudeste de esta ciudad (Vitar, 1997; Sánchez & Sica, 1997; Chaile, 2011).

En el contexto de esta política ofensiva tuvo lugar la gran entrada militar realizada en 1710 por el gobernador de Tucumán, Esteban de Urizar y Arespacochaga, que inauguró otras que se harían a lo largo de la primera mitad del siglo XVIII. Dicha empresa comprendía una acción conjunta con las milicias de la gobernación de Tucumán más la participación de milicias y vecinos de Santa Fe, Corrientes y Asunción (Lozano, 1941; Gullón Abao, 1993; Garavaglia, 1984; Vitar, 1997). El objetivo de esta entrada era, en palabras del gobernador Urizar y Arespacochaga, “llevar la guerra a fuego y sangre hasta desnaturalizar a estos bárbaros de los bosques en que se abrigan, donde viven como fieras, sin política, ni propiedad o costumbre que parezca de hombres,

sino tigres sangrientos o sedientos de la sangre de los cristianos” (Gullón Abao, 1993: 50).

La entrada de 1710 fue llevada a cabo por poco más de 1.300 hombres, de los cuales unos 780 eran calificados como “españoles” (muchos de ellos seguramente mestizos) y el resto se repartía entre indios y pardos. La presencia indígena en la hueste de la entrada constituía una ayuda inestimable tanto como fuerza de choque como por su conocimiento del terreno a medida que se internaban en el Chaco. Estos indios “aliados” eran por lo general los que habitaban las zonas fronterizas y estaban familiarizados con los asentamientos españoles. Como resultado de esta entrada, unos 600 malbalá fueron trasladados y reducidos en el fuerte de San Esteban de Balbuena. Poco después los siguieron un número considerable de lules, quienes se asentaron en la primera misión fronteriza establecida cerca del fuerte de Balbuena, a orillas del río Salado. Ambos asentamientos inauguraron una política más agresiva de reducción de pueblos en la frontera del Chaco, bajo el doble control de misiones y fuertes, conducentes a la creación de grupos de indígenas aliados que pudieran eventualmente enfrentarse a los guaycurúes en expansión desde el este chaqueño (Vitar, 1993, 1997).

En los años siguientes a la campaña del gobernador Urizar y Arespachaga hubo una retracción de la frontera española. Grupos guaycurúes ocuparon varios tramos del río Bermejo llegando desde allí a distintos puntos de la línea fronteriza tucumana (Santamaría, 1994: 279). Las incursiones chaqueñas sobrepasaron en algunos casos la línea de fuertes: en 1735 destruyeron los de Balbuena, San José y Santa Ana de Cobos, asolando las fincas y caseríos vecinos y poniendo sitio a la ciudad de Salta. En las décadas de 1740 y 1750 las autoridades españolas emprendieron varias entradas al Chaco; las más importantes de ellas fueron las encabezadas por el gobernador Juan Martínez de Tineo, quien en 1749 logró la sumisión de varios grupos de las naciones toba, abipona y mataguaya, que fueron asentadas en reducciones de reciente establecimiento. Diez años después el gobernador Joaquín de Espinosa y Dávalos organizó la última entrada al Chaco con fines bélicos, que remontó el río Bermejo casi en toda su extensión pero fracasó en sus fines de conquista territorial (Castro Boedo, 1995 [1872]: 137-138).

Hacia 1740, la Corona organizó un cuerpo de soldados de frontera, que junto con los fuertes y las reducciones conformarían el eje del control español

en la frontera del Chaco en la segunda mitad del siglo XVIII. En un cabildo provincial reunido en Salta en 1739 se decidió la organización de un cuerpo fijo de soldados, denominados “partidarios”, dedicados en exclusividad a la defensa de la frontera oriental del Tucumán. La fuerza tenía poco más de 200 soldados, que estaban acantonados en torno a los fuertes establecidos a lo largo de la frontera. Como todos los soldados, los partidarios gozaban de fuero militar completo, que los exceptuaba de la justicia ordinaria tanto en los casos civiles como criminales. En caso de incursiones indígenas, recibían la ayuda ocasional de las milicias que reclutaban los cabildos entre la población rural de sus jurisdicciones. En estas ocasiones enlistaban alrededor de 600 milicianos por uno o dos meses y los destinaban a la guardia de los fuertes de frontera, en reemplazo de los partidarios que salían en campaña al interior del chaco (Gullon Abao, 1993: 198-201).

La creación de los cuerpos de partidarios supuso gastos crecientes en el financiamiento de la defensa de la frontera oriental. Durante el siglo XVII, en el período de conformación de la frontera, los gastos debidos a las actividades defensivas fueron afrontados por las ciudades y sus vecinos, en quienes recaía también la organización militar. A fines de la década de 1670, la Corona estableció en el Tucumán la sisa, un impuesto especial a la circulación de algunas mercancías (mulas, vacas, yerba mate, aguardiente y jabón) cuyo producto se aplicaba al mantenimiento de los primeros fuertes erigidos en la frontera. A comienzos del siglo XVIII, la ampliación del sistema de fuertes impulsó una profunda reorganización de la sisa. En 1740 la Corona fijó el valor del gravamen a cobrar sobre cada mercancía: 6 reales por mula, 3 reales por vaca, 20 reales por tercio de yerba del Paraguay, 3 reales por petaca de jabón.

Desde un comienzo los cabildos fueron encargados de la recaudación y administración del gravamen. Los cabildos designaban a los administradores del ramo de sisa, quienes supervisaban la recaudación de los fondos y su distribución. Desde la década de 1760 los gobernadores del Tucumán comenzaron a quejarse de las irregularidades cometidas por los administradores capitulares de la sisa, en cuyas cuentas se asentaban más deudas que ingresos ya que los cabildos permitían que los comerciantes difirieran el pago del gravamen por un año e inclusive por períodos aún más largos. De esa manera se demoraba el pago de los sueldos de los partidarios, la provisión de los fuertes de la frontera se resentía y daba lugar a múltiples maniobras fraudulentas (Paz, 1999: 49-51).

A partir de mediados de la década de 1760 el control de la sisa fue materia de discusión entre los cabildos y los oficiales de la Corona cuando los gobernadores del Tucumán comenzaron a intervenir directamente en la administración de la misma. El primero en hacerlo fue el gobernador Juan Manuel Campero, quien tomó dinero de las cajas de sisa para organizar una entrada al Chaco, lo que provocó la ira de los cabildos de Salta y Jujuy y colaboró a desatar una rebelión abierta contra el gobernador en 1767. A fines de la década de 1770 la sisa comenzó a ser cada vez más controlada por la administración colonial, primero prohibiendo los pagos diferidos de los comerciantes y estipulando la forma en que debía pagarse el prest —o salario— de los partidarios (en mano de los soldados) y la organización del abasto de los fuertes. Con el establecimiento de la Intendencia de Salta del Tucumán en 1784, se excluyó a los cabildos de la recaudación y administración del gravamen, colocándolas bajo la jurisdicción de la Real Hacienda. En consecuencia, el financiamiento de los partidarios y los fuertes de frontera quedó concentrado en los intendentes oficiales de esta última. Hacia fines de la década de 1770, los gastos presupuestados por la Corona para el financiamiento de la frontera llegaban a poco más de 40.000 pesos anuales, que la sisa solo cubría en sus dos terceras partes y el resto debía ser suplementado con remesas directas de la Real Hacienda (Acevedo, 1965: 70-71 y 86-88, Gullón Abao, 1993: 134-138 y 143-154).

Pieza clave en esta estrategia de penetración de los españoles en territorio chaqueño fue el establecimiento de reducciones, en particular las organizadas por la Compañía de Jesús desde comienzos del siglo XVIII, que permanecieron bajo su control hasta su expulsión en 1767. Las misiones fueron implantadas cerca de los fuertes de la frontera, que les servían de protección. La posibilidad de reducir a la vida misional a los grupos indígenas se limitó en un primer momento a aquellas parcialidades ubicadas más cerca de la frontera (en las áreas periféricas del Chaco occidental), que se veían amenazadas por la expansión guaycurú.

Los primeros en ser atraídos a la vida misional fueron los grupos de lules y vilelas que se asentaron en 1735 en las reducciones de San José de Petacas (vilelas) y de Balbuena (lules), en la jurisdicción de Santiago del Estero. En la década de 1750, la creación de otras reducciones jesuíticas, como la de San Esteban de Miraflores (vilelas, lules y tonocotés) en jurisdicción de Salta, y el

pueblo de San Ignacio de los Tobas, establecido en 1756 en las pampas de Ledesma (jurisdicción de Jujuy), colaboró con la consolidación de la frontera. Hacia la misma época se estableció la reducción de Concepción, de abipones, en la jurisdicción de Santiago del Estero. Una Real cédula de 1764 destinó 12.000 pesos del ramo de sisa para el mantenimiento de las reducciones del Chaco, percibidas como centrales en el sostenimiento y preservación de la frontera (Vitar, 1991 y 1997).

El financiamiento de las misiones estaba cimentado en las actividades económicas de los jesuitas, quienes encontraron en la cría de ganado un bien que podía colocarse favorablemente en los mercados locales y regionales. En el momento de su expulsión en 1767, las existencias de ganado en la reducción de San Esteban de Miraflores alcanzaban a 15.000 vacunos, 1.500 ovinos, 300 equinos y entre 200 y 300 bueyes; en la de Concepción de Abipones había unas 30.000 cabezas de ganado vacuno, 1.000 ovejas y unas 3.000 yeguas. En la reducción de Balbuena existía una cantidad de ganado similar a la de Miraflores y en San Ignacio de los Tobas unas 4.000 cabezas de vacunos. Los vacunos eran esenciales en la economía de las misiones, en primer lugar por su centralidad en la dieta de los indígenas reducidos. Además, los jesuitas colocaban ganado en pie en los mercados altoperuanos y elaboraban una serie de subproductos —tales como sebo, cuero, jabón— que se destinaban a la venta en el mercado. Las finanzas de las misiones eran complementadas por medio del trabajo indígena. Los padres de la Compañía de Jesús habilitaron con creciente frecuencia el alquiler de trabajadores indígenas de las reducciones como mano de obra temporaria para las tareas de guarda de ganado y de cosecha de la caña de azúcar en las incipientes haciendas que se iban estableciendo al borde de la frontera del Chaco (Vitar, 1991, Gullón Abao, 1993: 155-160).

Tras la expulsión de los jesuitas en 1767, los franciscanos tomaron la administración de las reducciones del Chaco supervisados por los oficiales de Temporalidades. La demografía y la economía de las misiones se resintieron con el cambio de administración. En general, la población asentada en las misiones disminuyó notablemente entre 1770 y fines del siglo XVIII, en particular por el abandono de las reducciones por los indígenas y su huida a las zonas del Chaco más allá de la frontera. Junto con el descenso de la población se produjo un detrimento material del patrimonio de las misiones: los

edificios se deterioraron, los sembradíos quedaron sin trabajar, los utensilios de labranza desaparecieron en gran cantidad. En ningún otro aspecto se sintió más ese menoscabo que en el declinante número de ganado, sobre todo vacuno. Gullón Abao nos da algunas cifras, tal vez no exactas pero significativas. En la reducción de Miraflores las vacas existentes alcanzaban a 12.500 cabezas en 1769 y a solo 5.000 en 1787; para los mismos años, en la de Ortega las 5.000 o 6.000 cabezas (aproximadamente) que había en el primer año habían disminuido a 1400 en el segundo; en Macapillo habían pasado de 3.575 a solo 100 y en Balbuena, de 12.500 a 729 (Gullón Abao, 1993: 192). Huidas, matanzas, robos y apropiaciones explican esa dramática reducción del ganado vacuno, central en la alimentación de los indígenas reducidos (y uno de los mayores alicientes para su permanencia) y en la reproducción económica de las misiones.

Hacia fines de la década de 1760, los funcionarios borbónicos promovieron una nueva aproximación a su política de fronteras indígenas en todo el Imperio español y la del Tucumán no sería excepción. Los tres elementos que definieron esa nueva política se habían instalado en la frontera del Chaco desde comienzos del siglo XVIII: fuertes, reducciones y haciendas.

Borbones y bárbaros.

La nueva política imperial de fronteras en el Tucumán

En la segunda mitad del siglo XVIII la política española hacia los grupos indígenas no sometidos cambió de manera significativa. Si hasta ese momento el centro de las interacciones entre españoles e indígenas en las fronteras americanas habían sido la guerra y las reducciones (aunque sin excluir otros tipos de relaciones y contactos), a partir de 1750 los españoles ensayaron una nueva aproximación a su presencia en las fronteras (Weber, 2005). David Weber define de la siguiente manera esa nueva aproximación:

Conciliación y negociación, previamente subordinados mediante el uso de la fuerza, se convirtieron en el sello de la política borbónica hacia América en su conjunto a fines de la década de 1780 y en la piedra angular de una nueva política española hacia los indígenas (Weber, 1998: 156).

Como afirma Vitar para la frontera del Tucumán con el Chaco:

[...] todo el proceso colonizador se orientó a la concertación de alianzas con el bloque de pueblos de la periferia chaqueña, que por su situación fronteriza habían iniciado ya una serie de contactos pacíficos con el español [...] Así, la empresa colonizadora chaqueña logró consolidar una ‘frontera indígena’ poblada con misiones y fuertes defendidos por el conjunto de los grupos aliados, protegiendo a las colonias del asedio de los indígenas más belicosos del Chaco (Vitar, 1991: 276).

Las razones de este cambio deben buscarse tanto en una comprensión de que, a pesar de sus esfuerzos bélicos, las fronteras del Imperio español habían avanzado poco sobre territorios indígenas en la primera mitad del siglo, cuanto en las transformaciones más generales de la política imperial, orientada desde ese momento a la defensa del Imperio contra enemigos externos. Los territorios americanos eran muy vastos como para poder ser controlados efectivamente en su totalidad; los gastos militares demasiado altos (sobre todo desde la organización de cuerpos militares regulares) para unas finanzas en recuperación pero aún insuficientes, cuyos esfuerzos debían concentrarse en las áreas más conflictivas del Imperio, como el Caribe o el Río de la Plata, y no sobre fronteras vulnerables pero más alejadas, como las interiores de México o Sudamérica.

Por otro lado, los españoles desplegaron una nueva actitud hacia los indígenas que provenía en parte de la nueva sensibilidad ilustrada sobre la humanidad, en boga en el siglo XVIII, a la par que de las experiencias históricas concretas en las diversas fronteras americanas. La persistente resistencia de los indígenas al sometimiento y las constantes rebeliones o huidas de aquellos que se habían sometido indujeron a las autoridades españolas a tener una nueva mirada sobre los indígenas, y especialmente sobre los líderes a quienes comenzaron a reconocer virtudes guerreras y características de cierta humanidad. Ya no eran simplemente “bárbaros sedientos de sangre” (en palabras del gobernador Urizar y Arespacochaga en 1710) sino, como afirmara el gobernador del Tucumán Gerónimo Matorras —quien en 1774 encabezó una entrada pacificadora al Chaco que logró establecer una paz más o menos duradera— sobre el jefe mocoví Paikin, individuos “gran robustez, entereza, bastante comprensión y legalidad en su trato” (Vitar, 1991: 269). Esta nueva aproximación española a la política indígena puede resumirse en las palabras de Victorián de Villaba, quien aseveraba que

Es mejor política no escarmentarlos sino atraerlos: por haberlos escarmentado con azotes, nos han escarmentado ellos a nosotros a flechazos y por no saber tratarlos y reducirlos estamos en continua guerra con unos hombres que no teniendo lugar, tierra ni domicilio fijo, es imposible vencerlos ni sujetarlos (Weber, 1998: 158).

Fruto de estas consideraciones —en parte profundamente filosóficas y en parte visceralmente pragmáticas— las autoridades españolas comenzaron a tratar a los grupos indígenas no sometidos como “naciones” autónomas a las cuales no podían aplicarse las leyes internas del Imperio español, sino los principios del derecho de gentes. En consecuencia, promovieron una política gradual de pacificación en las fronteras del Imperio mediante el establecimiento de tratados con los grupos indígenas (Weber, 2005: 205-220).

En la frontera oriental del Tucumán, las entradas al Chaco organizadas a lo largo de la segunda mitad del siglo XVIII fueron más un instrumento para atemorizar a los indígenas e inducirlos a la pacificación que fuerzas de conquista y sometimiento. Esta política fue ratificada por la Corona en una Real cédula de 1764 que prohibía las entradas punitivas al Chaco. Inclusive la conformación de la hueste cambió con esta nueva aproximación. Junto a los soldados, entre quienes se contaban muchos “indios amigos”, iban lenguaraces o intérpretes, personajes cruciales para facilitar las “deliberaciones” o conversaciones de paz. Estas deliberaciones eran generalmente acompañadas de obsequios para los jefes, regalos que formaban parte de una verdadera “política del agasajo” destinada a ganarse la voluntad de los jefes indígenas. Los dones consistían principalmente en ropa, tabaco, y sobre todo carne vacuna, que creaban entre los grupos indígenas una deuda con los españoles, a la par que por su intermedio abrían un canal de acceso a estos bienes escasos. Establecida la paz, los españoles distribuían entre los caciques indígenas pacificados cargos honoríficos de corte militar como una manera de incorporarlos a las jerarquías coloniales (Vitar, 1991: 262-269).

Desde la perspectiva indígena, la nueva política española en la frontera oriental llegaba en un momento de debilidad de los grupos tobas y mocovíes instalados en la periferia del Chaco occidental, quienes hacia mediados del siglo XVIII se encontraban en guerra constante con los guaycurúes en expan-

sión. Acorralados por estos, los primeros buscaron refugio entre sus antiguos enemigos cristianos: a cambio de la deposición de su belicosidad, los españoles prometían una alianza defensiva mutuamente conveniente contra los expansivos guaycurúes (Vitar, 2002: 32).

Un ejemplo claro del despliegue de estas alianzas fue la expedición al Chaco encabezada por el gobernador Gerónimo Matorras a mediados de 1774. El gobernador se entrevistó con el “capitán general de los caciques del chaco” Paikín (jefe de los mocovíes), a quien recibió con toda solemnidad en su campamento. Luego del intercambio de presentaciones, por vía del lenguaraz, Matorras (vestido para la ocasión con su mejor atavío militar) le hizo entender a Paikín sus intenciones de establecer una paz duradera entre españoles e indígenas, para lo cual el cacique debía subordinarse al rey Carlos. Unos días después volvieron a encontrarse ambos líderes para firmar el tratado de paz, el primero de su tipo en la frontera tucumana del Chaco. Sus cláusulas estipulaban, entre otras cosas, el reconocimiento por parte de las autoridades coloniales de las parcialidades indígenas como naciones autónomas con territorio propio aunque indeterminado, y la aceptación voluntaria de estas de incorporarse a las reducciones religiosas que se instalaran, a cambio de la concesión de bienes materiales como ganado, herramientas y ropa. De manera muy vaga, el tratado también establecía una alianza defensiva entre ambos grupos ante ataques de grupos indígenas enemigos. En símbolo de subordinación al rey, Matorras le entregó a Paikín un bastón de mando como el que tradicionalmente usaban los alcaldes coloniales, además de los consabidos regalos. Según las cuentas de la expedición, poco menos del 12% de los gastos totales de 26.700 pesos fueron destinados a obsequios para los indígenas (Castro Boedo, 1995 [1872]: 140-142; Gullón Abao, 1993: 98-101, 106).

Los tratados de paz entre españoles e indígenas tuvieron importantes consecuencias para la sociedad indígena. En primer término, contribuyeron a la emergencia de un nuevo tipo de líderes étnicos en el Chaco, cuya autoridad descansaba más en sus habilidades de negociador con las autoridades coloniales que en sus dotes como guerrero. Los españoles comenzaron a nombrar a dichos líderes étnicos como “gran caporal” o “primer caporal del chaco”, implicando que su liderazgo consolidaba a varios grupos chaqueños en ocasionales confederaciones. Para afirmar su liderazgo, los jefes mocovíes y tobas podían mostrar su proximidad con las autoridades españolas, por cuyo

intermedio accedían a bienes tales como carne vacuna, tabaco, ropa y otros efectos (o “baraterías”) que se encargaban de redistribuir entre los indígenas. No es casual que a la muerte de Paikín (y del gobernador Matorras) en 1775, el cacique toba Quetaidi solicitara al gobernador interino Gabino Arias el cumplimiento del tratado de paz firmado el año anterior (Gullón Abao, 1993: 100-101; Vitar, 2002: 25-29).

La política de pactos adelantada por los españoles implicó cambios de profundas consecuencias en el estilo de vida de los indígenas del Chaco. Su dependencia de los españoles para el mantenimiento de la paz con otros grupos indígenas y para el acceso a ciertos bienes estratégicos los acercó a la vida en las reducciones y fuertes de la frontera. Esto se ve muy claramente en la cercana relación entre las autoridades coloniales y los jefes étnicos, quienes se convirtieron, cada vez con más frecuencia, en los transmisores de las exigencias coloniales ante sus grupos. Entre las exigencias coloniales se contaba la conversión a la religión católica (que podía incluir el asentamiento cerca de un fuerte o reducción de frontera) y la demanda creciente de trabajadores destinados a las recientemente establecidas haciendas ganaderas y plantaciones azucareras de la zona. Beatriz Vitar califica a este proceso como una “intervención” de las jefaturas étnicas por el poder hispánico (Vitar, 2002: 32).

La consolidación de la frontera a fines de la colonia

Hacia fines del período colonial, la política borbónica de fronteras resultó en una consolidación del dominio español en la periferia occidental del Chaco basada en los tres elementos implantados a lo largo del siglo XVIII —fuertes, reducciones y haciendas—, fortalecidos por los tratados de paz establecidos desde 1760. Estos elementos fueron centrales en el mantenimiento del control español sobre los grupos de indios periféricos del Chaco, en particular después de la expulsión de los jesuitas. Esta implantación de la presencia española en la frontera chaqueña tuvo consecuencias duraderas que se hicieron sentir hasta el siglo siguiente.

Alrededor de 1790, el complejo entramado entre fuertes y reducciones tomó su forma definitiva delineada a la vera de los ríos Bermejo, San Francisco, Salado y Dulce en dirección norte-sur. A lo largo de esa línea se ubicaban los siguientes fuertes y reducciones cercanas: los fuertes de San Andrés del Valle de Zenta y Pizarro se ubicaban a corta distancia de la reducción de

Nuestra Señora de las Angustias de Zenta, fundada en 1779; un poco más al sur se hallaban los fuertes de Nuestra Señora de los Dolores de Río Negro y de Nuestra Señora del Rosario de Ledesma, ambos cercanos a la reducción de San Ignacio de los Tobas en la jurisdicción de Jujuy. Más al sur se ubicaban los fuertes de San Bernardo, Santa Bárbara y San Fernando del Río del Valle, que protegían a las reducciones de San Esteban de Miraflores, San Joaquín de Ortega, San Juan Bautista de Balbuena, en jurisdicción de Salta, y Nuestra Señora del Pilar de Macapillo y San José de Petacas, en la de Tucumán. En la jurisdicción de Santiago del Estero se encontraban los fuertes de San Luis de los Pitos y de las Tres Cruces, que guardaban la reducción de Nuestra Señora de la Concepción.

En 1794 la Corona resolvió fundar una población estable en la zona de Zenta, a orillas del río Bermejo y cerca de la reducción de Nuestra Señora de las Angustias y del fuerte Pizarro. La fundación de San Ramón Nonato de la Nueva Orán se enmarcó en la nueva política de fronteras, que privilegiaba el asentamiento de población estable dispuesta a las tareas de defensa, a la cual se le repartían tierras para fomentar su arraigo y mantenimiento. Como en la época de la conquista, la Corona repartió solares urbanos para la construcción de viviendas, y áreas de agricultura y pastoreo para las familias de los primeros pobladores, quienes en contrapartida tenían que prestar servicios en los cuerpos de milicia locales.

En torno de los presidios convivían gentes de diversos orígenes étnicos y sociales y de distintas inserciones laborales, que configuraban una sociedad muy dinámica. Allí se encontraban los oficiales comandantes de presidios, los partidarios, los eventuales milicianos reclutados temporariamente, los indígenas de las reducciones cercanas y otra población flotante de mercachifles, aventureros, trabajadores agrícolas e indios amigos con diversos intereses en la frontera (Cruz, 2001a).

En el tope de esa sociedad variopinta se encontraban los comandantes de frontera. Ellos eran figuras prominentes de las elites urbanas del Tucumán, miembros de familias de linaje que ocupaban esa posición no solo por sus conexiones con los funcionarios reales y por el prestigio de ostentar un título militar, sino por los pingües negocios que podían hacer en la frontera, sobre todo aquellos que poseían tierras en la zona. Un personaje representativo de este grupo era Gregorio de Zegada, gran propietario y comerciante vecino de

Jujuy. Su poder culminó en 1784 con su nombramiento como subdelegado de la recientemente creada Intendencia de Salta y comandante de la frontera de Jujuy. Sus haciendas, ubicadas tanto en la zona andina como en el piedemonte chaqueño, constituían un complejo económico que le permitía abastecer su numerosa casa (es decir, su familia y sus criados) así como participar muy activamente en transacciones mercantiles en la ruta entre el Alto Perú y Buenos Aires. Un aspecto muy importante de sus negocios era la provisión de las guarniciones de la frontera. Recién designado comandante, Zegada solicitó a la Real Hacienda la compra de carne por 6.000 pesos destinada a los soldados de su jurisdicción. En esa transacción, el mismo actuó como único proveedor de la carne, que obtenía de sus haciendas en la frontera (Cruz, 2001b).

Las oportunidades de negocios que estos poderosos de la frontera obtenían de su privilegiada posición no estaban exentas de abusos. Por ejemplo, el comandante Francisco Bastera cobraba un peso por mula para su inverna en tierras de la reducción de San Ignacio, que engrosaba sus ingresos personales y no los de la reducción. Y era común que los comandantes estuvieran arreglados con los mercachifles que distribuían sus productos a los partidarios. Los funcionarios coloniales trataban de poner freno a este reparto de efectos pobremente disimulado que creaba una cuantiosa deuda entre los soldados. Un funcionario celoso puso el grito en el cielo cuando advirtió que uno de esos comerciantes “llegando al fuerte, pone inmediatamente su tienda y da con franqueza a los soldados los efectos que piden al duplo (cuando menos) del precio que corre en las ciudades, el soldado que ha visto esta franqueza adeuda en pocos días otro tanto [...] el soldado sólo tiene la satisfacción de haber visto la paga y mirado, mas no ha tocado [...]”. La crítica del funcionario colonial iba dirigida no solo a la voracidad de ganancias del mercader sino a la codicia de los comandantes que permitían estos negocios, seguramente con alguna ventaja personal (Gullón Abao, 1993: 212).

Más abajo en la jerarquía se hallaban los comandantes de los presidios de frontera, personajes de prestigio local, algunos de los cuales cimentarían una fortuna y posición con sus largos años de servicio, como el comandante del fuerte del Río del Valle, Juan José Fernández Cornejo; el del Río Negro, Carlos Sevilla y el de Ledesma, Diego José de Pueyrredón. Ellos estaban en estrecho contacto con los comandantes de frontera/hacendados y en muchas

ocasiones eran sus lugartenientes, como era el caso de Sevilla y Pueyrredón con Zegada (quien era pariente del comandante Zegada). El caso del comandante de los fuertes de Río Negro y Ledesma entre 1785 y 1799, Carlos Sevilla, es paradigmático. Dueño de una modesta fortuna amasada en la frontera (a donde trasladó a su familia desde la ciudad de Salta a fines de la década de 1780), Sevilla solicitó al gobernador intendente, Manuel García Pizarro, adquirir las tierras de la reducción de San Ignacio que rodeaban al fuerte de Ledesma a cambio de la provisión de ganado y útiles para el mantenimiento de la reducción. El terreno se tasó en 600 pesos. En 1791 la operación fue autorizada y Sevilla obtuvo la extensa propiedad a cambio de 50 yeguas, 50 ovejas, cinco fanegas de trigo, cinco de maíz y 150 cabezas de ganado vacuno (Teruel, 1994, 231).

Los comandantes de los presidios estaban a cargo del manejo cotidiano de los partidarios. El cuerpo de partidarios, creado en 1739, continuó prestando servicios hasta fines del período colonial. Su número había sido establecido en 200 soldados al momento de su creación, pero varió a lo largo del siglo entre 187 entre todos los fuertes de la frontera en 1778 y 136 en 1798 (aquí agregado el fuerte de Pizarro, cerca de Orán). Gracias a los estudios minuciosos de Gullón Abao conocemos algunas características de estos soldados de frontera: su edad promedio era de 30 años; una buena proporción de ellos estaban casados y tenían familia; y servían en el cuerpo por un promedio de ocho años y medio, lo cual daba la medida de una cierta estabilidad. Se les otorgaba una ración de carne, bizcocho, yerba y tabaco mientras estaban en servicio; si tenían familia en el lugar, las autoridades les proveían una parcela para cultivo individual donde producían vegetales para su alimentación. La mayoría de los partidarios era oriunda de la jurisdicción donde servía, ya que intentaban aprovechar las ventajas que les brindaba el servicio: un puesto seguro en una frontera más pacífica que antaño, un sueldo de ocho pesos mensuales que debía ser pagado en metálico en la mano y que era más alto que los jornales agrícolas, aunque los atrasos en los pagos eran corrientes, a veces de dos o tres años. A ello se sumaba la posibilidad de ser contratados temporalmente en las haciendas cercanas y agregar de esa manera algún ingreso suplementario. De todos modos, la deserción de partidarios era un fenómeno de ocurrencia común (Gullón Abao, 1993: 217-230 y 243; Cruz, 2001a: 146-147).

Las reducciones fueron el segundo pilar del control español de la frontera chaqueña. Cuando se produjo la expulsión de los jesuitas, las reducciones fueron administradas por sacerdotes franciscanos supervisados por los oficiales de la Junta de Temporalidades. Solo en 1802 el virrey designó a un civil a cargo de las reducciones de Miraflores, Ortega y Balbuena. Desde la expulsión, los funcionarios reales dictaron varias reglamentaciones para la administración de las reducciones del Chaco. La más detallada fue la confeccionada por el tesorero de la intendencia de Salta, Miguel Güemes Montero, después de una visita realizada a las misiones de la frontera. Dentro de las disposiciones principales se encontraba la recomendación de mantener las tierras de la reducción sin enajenar, prohibición que se repetiría en otras reglamentaciones de fines del siglo XVIII y comienzos del XIX y que se le reiteró al administrador civil en 1802, y varios artículos que regulaban el trabajo indígena en las haciendas (Gullón Abao, 1993: 335-340; Acevedo, 1965: 356-359).

Las autoridades virreinales estaban realmente preocupadas por la declinación de la población que se observaba en las reducciones después de la expulsión de los jesuitas. Gullón Abao constata ese efectivo descenso demográfico mediante el análisis de los datos que proveían los informes oficiales. Las causas de esa disminución debían buscarse en la mala administración de los sacerdotes franciscanos, la falta de apoyo de las autoridades, pero sobre todo en factores locales: la presión de terratenientes y comandantes de presidios para obtener mano de obra indígena. Gullón menciona la ocasión de huidas masivas de indios de las reducciones, mecanismo de resistencia frente a la decadencia del nivel de vida en esos ámbitos y de los abusos de los administradores religiosos o laicos (Gullón Abao, 1993: 178-185). Veamos cuál era la situación en algunas reducciones estudiadas en mayor profundidad.

La reducción de San Ignacio de los Tobas experimentó una muerte lenta a partir de 1767: si en 1771 se consignan 332 indígenas reducidos, en 1816 solo quedaban 35. Y los ganados con los que se sustentaban disminuyeron en proporción. La subsistencia de los indígenas reducidos dependía crecientemente del conchabo en las haciendas vecinas, de lo obtenido en los montes cazando y recolectando miel, de auxilios extraordinarios proporcionados por las autoridades y de una dotación de tres reses semanales que le suministraba el ramo de sisa para el sostenimiento del cura, viejos, niños, viudas y enfer-

mos. En 1800, el 80% de los ingresos anuales de la reducción (un total de 4.550 pesos) provenían del conchabo de mano de obra, y el restante 20% del arrendamiento de parte de sus tierras (Teruel, 1994: 233).

El trabajo indígena era la base del sostenimiento de la reducción. Los administradores no solo no prohibirán el trabajo de los indios en los “ingenios de cañaverales” de las haciendas vecinas sino que, como dice el reglamento de 1797, “por política y consultando el beneficio de los mismos indios les aconsejarán y persuadirán del modo más constante y eficaz, concurren gustosos a estas tareas”. El trabajo se organizaba como una suerte de mita de un mes o dos, a los que estaban obligados los indios e indias de entre ocho y sesenta años. Por ejemplo, el reglamento de 1799 dividía a los indígenas de la reducción en cuatro partes: una quedaría en la misión para trabajar en sus tierras, y las otras tres irían a trabajar a las haciendas vecinas. Los reglamentos fijaban los salarios: el de 1797 establecía que los indios varones de catorce años o más cobrarían cuatro pesos mensuales en moneda, y los menores de esa edad y las mujeres, dos pesos al mes. Aunque se estipulaba el pago de los jornales en moneda, se autorizaba a que fueran abonados en efectos y, de hecho, era muy común el pago en telas rústicas traídas de los obrajes del Alto Perú. Es de notar que los salarios de los indígenas de la reducción eran menores a los de un peón rural criollo de la zona, quien ganaba unos cinco pesos mensuales (Teruel, 1994: 237-240). En conclusión, la reducción de San Ignacio se especializaba en la provisión de mano de obra para las haciendas vecinas cuya producción azucarera requería un influjo estacional de trabajadores temporarios (Teruel, 1994: 247-248).

La reducción de Zenta presentaba un panorama muy diferente al de la de San Ignacio: tenía suficientes ingresos como para sostenerse por su producción agrícola (entre la que se incluía el azúcar) y ganadera. La reducción vendía azúcar, miel y aguardiente en los mercados urbanos locales. Por eso los indígenas reducidos allí tendían a trabajar para la reducción y no estaban sometidos al conchabo en fincas vecinas. Además, en Zenta se observa la existencia de una mayor cantidad de peones criollos, que superaban en número a los trabajadores indígenas. Por lo general, los criollos realizaban las tareas vinculadas a la ganadería y los trabajos especializados relativos a la refinación del azúcar en el trapiche, mientras que los indígenas reducidos eran contratados como trabajadores temporarios por la misma reducción y desti-

nados a los trabajos de siembra, corte y acarreo de la caña para la molienda. Los salarios de los peones eran más altos y se pagaban mayoritariamente en moneda; los de los indígenas, más bajos, tendían a ser en especie. La reducción de Zenta se autoabastecía de alimentos, colocaba en el mercado parte de su producción y contrataba ella misma personal temporario, inclusive parte de su propia población indígena (Teruel, 1994: 242-248).

La reducción de San Esteban de Miraflores participaba muy intensamente en transacciones mercantiles. Las cuentas de la reducción, estudiadas por Ana Teruel y Daniel Santamaría para los años 1774-1795, muestran que tenía un ingreso total de poco más de 146000 pesos en ese período, a un promedio de 7.300 pesos por año. Del monto total de ese ingreso, poco menos del 70% correspondía a la venta de ganado vacuno, un 25% a la de jabón, y como rubros menores (entre 1% y 2% cada uno), las mulas, el sebo, la grasa y las suelas (Teruel y Santamaría, 1994).

Posiblemente el factor fundamental que explica la diferencia de desempeño económico entre San Ignacio y las otras dos reducciones radicó, como sugiere Teruel, en la existencia de haciendas productoras de azúcar próximas a la primera y el mayor aislamiento de ellas de las restantes. En efecto, piezas claves en la consolidación de la frontera del Chaco, junto a fuertes y reducciones, las haciendas se establecieron en la zona desde mediados del siglo XVIII.

Estas grandes extensiones de tierra fueron producto de mercedes reales, donaciones a hombres de las elites urbanas del Tucumán, otorgadas en recompensa por su participación con tropas y dinero en las expediciones al Chaco. Las primeras mercedes en el Chaco salto-jujeño fueron concedidas hacia 1720, después de la entrada organizada por el gobernador Urizar y Arespacochaga. Entre la década de 1730 y la de 1760 la expansión española en la frontera se detuvo, debido a la mayor frecuencia y virulencia de las incursiones indígenas sobre la periferia chaqueña como resultado de la expansión de los guaycurúes, como observamos más arriba. Solo con el establecimiento de la nueva política de fronteras los españoles reemprendieron el reparto de tierras en la zona en forma de mercedes reales confirmadas por los gobernadores. De esta manera fueron otorgadas, por ejemplo, las tierras de Santa Bárbara a Francisco José de Robles en 1760; San Pedro a Martín de Otero en 1764; San Lorenzo a Alejandro de Gainza y Sora a Gregorio de Zegada (1779), luego unificadas por matrimonio bajo propiedad de Zegada (Madrazo, 1982: 69-73; Teruel, 1994:

235). La hacienda Ledesma se originó cuando las autoridades españolas decidieron vender parte de las tierras de la reducción de San Ignacio de los Tobas al comandante Sevilla en 1791, como ya referimos. El despojo de tierras de la reducción culminó poco después de la independencia.

Las haciendas de la frontera se dedicaban a la cría de ganado vacuno e invernada de mulares que se comercializaban desde las ciudades del Tucumán al Alto Perú. Escasamente pobladas, los puestos que los hacendados colocaron en los límites de sus tierras para la guarda de los ganados y la defensa constituían una avanzada de la sociedad española sobre la frontera indígena chaqueña. Pero a fines del siglo XVIII las haciendas de la frontera de Salta y Jujuy comenzaron a experimentar con el cultivo de la caña de azúcar, que a la larga resultaría muy redituable. Contamos con datos muy fragmentarios de la producción azucarera en las haciendas de los valles orientales salto-jujeños para esta época. La pionera y más importante de ellas, San Lorenzo, propiedad de la familia Zegada, en 1814 producía 1.020 “pilones” de azúcar de diversos pesos (entre una y tres arrobas cada uno), es decir, unas 1.500 arrobas cuyo valor en el mercado local podía llegar a 15.000 pesos plata (diez pesos plata cada arroba era el precio local). En realidad, la atención principal estaba en la elaboración de aguardiente, que se consumía localmente. La planta era rudimentaria y constaba de tres trapiques que funcionaban al mismo tiempo. Según las cuentas mal conservadas de esta misma hacienda, la producción bajó en los años inmediatamente posteriores a la independencia, posiblemente por las dificultades que trajo la guerra para el control de esos valles fronterizos con el Chaco y por la profunda movilización militar de sus habitantes, que produjo una aguda escasez de trabajadores. Las cuentas de 1822 señalan la producción de 330 pilones, las de 1824 de 500, y la de 1825 de 340. A lo largo del siglo XIX la producción se fue afirmando y ampliando en otras haciendas azucareras de la zona (Vergara & Pichetti, 1933: 161-163).

Durante el siglo XVIII las reducciones indígenas (San Ignacio de los Tobas sobre todo) funcionaron como proveedoras de mano de obra a las fincas azucareras de los valles orientales. Los administradores de las reducciones autorizaron el trabajo indígena en las haciendas. Los indígenas reducidos eran alquilados a estas a cambio de un canon recolectado por los mismos administradores. También trabajaban allí de manera estacional los soldados y

milicianos afectados a la defensa de la frontera del Chaco, que eran empleados por los propietarios rurales durante las cosechas. A estos trabajadores se les sumaban esclavos africanos, propiedad de los dueños de las haciendas, afectados a tareas de cosecha y refinación del azúcar.

En 1781 la sociedad de frontera fue sacudida por un hecho violento: la sublevación de los tobas de la reducción de San Ignacio, que ocurrió en el mismo año de la gran rebelión de Túpac Amaru en el Alto Perú, y que por mucho tiempo fue interpretada como su epígono en la frontera de Tucumán.

En marzo de 1781 los tobas de la reducción de San Ignacio se alzaron aparentemente “seducidos” por criollos, quienes les aseguraban que “ya tenían un rey inca” y que debían colaborar para “destruir a todos los españoles”. Los tobas recibieron el auxilio de los matacos de la frontera, quienes conjuntamente sitiaron el fuerte de Río Negro donde aparentemente no pudieron convencer a la guarnición de partidarios de que se pasaran al bando rebelde. No pudiendo rendir el fuerte, los rebeldes se encaminaron a Jujuy, donde acamparon durante varios días a la espera de novedades de la frontera. Los matacos atacaron la reducción de San Bernardo, pero fueron derrotados por las milicias enviadas desde Jujuy y comandadas por Gregorio de Zegada, quien los derrotó a fines de mayo de 1781. Zegada tomó 128 prisioneros, a quienes llevó a la reducción de San Ignacio. La sublevación fue reprimida por un destacamento de soldados enviados a Charcas por el virrey Vértiz desde Buenos Aires, que se hallaban en tránsito. Los españoles tomaron 75 prisioneros que fueron pasados por las armas. Las penas para los cabecillas criollos fueron ejemplares: los condenaron a ser arrastrados por caballos por la ciudad de Jujuy, ahorcados, decapitados y sus manos cercenadas y expuestas (Acevedo, 1965: 40-45; Gullón Abao, 1993: 109-117; Cruz, 2007). El rey concedió a la ciudad de Jujuy el título honorífico de “muy leal y constante” por la activa participación de los vecinos en la represión de los levantamientos en la frontera (Acevedo, 1965: 122).

El análisis de los interrogatorios realizados al finalizar la rebelión revela que los participantes constituían un mosaico diverso que reflejaba la estructura social de la frontera. Entre ellos se encontraban indígenas de las reducciones y no reducidos; criollos y mestizos habitantes de las haciendas de la frontera con relaciones laborales muy diversas dentro de ellas; trabajadores temporales llamados localmente “residentes”, “asistentes” y “arrimados” que convivían con los “avecindados”; labradores en chacras de uso propio o trabajadores per-

manentes en las haciendas de la zona. Los orígenes geográficos también eran diversos: una gran parte de los rebeldes declaraban ser naturales de diversos distritos del Alto Perú; otros de las zonas andinas de la jurisdicción de Jujuy (pueblos de la quebrada de Humahuaca y la Puna, e incluso indios “enfeudados” de la encomienda de Ocloyas); unos pocos eran de otras jurisdicciones del virreinato del Río de la Plata, y los menos, oriundos de la propia frontera chaqueña. A ellos se le sumaban tobas y matacos, reducidos o no, que formaban el centro de la rebelión, pero no en exclusiva (Cruz, 2011: 176-179).

Las interpretaciones del levantamiento de los tobas de San Ignacio, como ha sido llamado comúnmente, son diversas (Cruz, 2007). En un principio este hecho —el único episodio de violencia generalizada en la frontera chaqueña del Tucumán en el siglo XVIII— fue caracterizado como un epígono de la gran rebelión de Túpac Amaru entre los indígenas de la frontera (Acevedo, 1965: 45). Nuevas investigaciones han relevado el carácter multiétnico del levantamiento como reflejo de la diversa inserción de sus actores, a la par que han buceado en la explicación de las motivaciones. Para Gullón Abao, la rebelión fue la manifestación del descontento de los sectores sociales de la frontera, canalizado hacia la violencia por mestizos con vinculaciones en el Alto Perú pero con reivindicaciones locales (Gullón Abao, 1993: 114-117).

Según la interpretación más reciente y más detallada del levantamiento, los tobas reaccionaron ante la situación en que se hallaban “maltratados y presionados por doctrineros y comandantes, controlados y abandonados social, laboral y materialmente por el Estado, arrinconados y despojados de sus tierras por los avances sucesivos de las haciendas, pero todavía vinculados con su cultura y gente y siempre listos para conmocionar la frontera”. Esta interpretación recupera la autonomía de la acción de los indígenas de la frontera chaqueña al resistir la dominación colonial. En la coyuntura de la gran rebelión de Túpac Amaru en el Alto Perú, los tobas desplegaron un último acto de resistencia que los ligaba a una larga tradición de guerra de frontera, que se manifestó en ese momento en el establecimiento de una alianza táctica con los matacos, el sitio de fuertes y saqueo de reducciones y haciendas, respondiendo de esta manera a una situación crítica que se había abierto en la frontera desde la acción conjunta de sacerdotes, soldados y terratenientes (Sánchez Brandam, 2002, la cita en 76).

Desde el levantamiento de la frontera chaqueña de 1781 las autoridades locales se preocuparon por que no volviera a ocurrir un hecho similar. Las mili-

cias de Salta y Jujuy tuvieron desde fines del siglo XVIII una participación cada vez mayor en el control de la población fronteriza. Creadas durante el siglo XVIII como complemento del cuerpo de partidarios, a fines del siglo las milicias tomaron una importancia central en la defensa de presidios, reducciones y haciendas. Reclutadas localmente entre la población rural, dependían de la jurisdicción del cabildo que designaba sus comandantes. Los arreglos de defensa de la frontera oriental fueron crecientemente resistidos por los terratenientes locales (sobre todo aquellos que poseían tierras en las zonas de frontera), quienes se quejaban de que el reclutamiento de milicianos en tiempos de la cosecha creaba escasez de trabajadores e interrumpía las labores agrícolas en las haciendas.

En uno de esos casos, en 1800, el síndico procurador de la ciudad de Jujuy, Julián Gregorio de Zegada, dirigió su queja directamente al virrey. Zegada era un prominente miembro de la elite urbana, hijo de quien fuera comandante de la frontera y subdelegado durante más de una década, así como heredero de grandes extensiones de tierra en las zonas de avanzada de la frontera del Chaco. En su presentación, Zegada advertía que el reclutamiento de milicianos entre la población rural dificultaba la contratación de peones en época de cosechas a la vez que interrumpía las tareas de labranza de los arrendatarios en las fincas rurales. El síndico denunciaba también que las autoridades locales no compensaban a los milicianos por los gastos de transporte al lugar de destino y por su mantenimiento mientras estaban en servicio.

El virrey ordenó al intendente de Salta una inmediata y cuidadosa investigación sobre el asunto. Varias autoridades locales respondieron a las acusaciones de Zegada, entre ellas el comandante de la frontera (y anterior subdelegado en Jujuy) Diego José de Pueyrredón, así como el subdelegado de Jujuy, Tomás de Martearena. Ambos afirmaban que mientras que los milicianos no cobraban prest (es decir, salario), ellos recibían sin falta las mismas raciones de carne, pan, yerba y tabaco que se distribuían entre los partidarios. Martearena agregaba que los milicianos gozaban del privilegio del fuero militar por la duración de su servicio, y los oficiales de milicias durante todo el año, lo que, a su juicio, compensaba la falta de pago. La denuncia de Zegada, que dejaba al descubierto las maniobras de los comandantes de frontera en el abasto de las milicias, fue desechada.⁸

En 1801 el virrey Marqués de Avilés organizó las milicias del virreinato

⁸ Archivo General de la Nación, Sala IX-34-2-5, expediente 2510, 1800 y Sala X-23-4-7, expediente 164, 1801.

del Río de la Plata. Su principal tarea era la de colaborar con los partidarios en el control de las fronteras indígenas. El reglamento sancionado ese año organizaba los escuadrones en las diversas intendencias del virreinato y regulaba los deberes y privilegios de los milicianos mientras que estaban enlistados; creaba cuatro escuadrones de caballería para las fronteras de Salta y Jujuy, con un total de 1.200 milicianos. Además estipulaba en varios artículos el cobro de salario y el disfrute del fuero militar pleno por parte de los milicianos enlistados. Para apaciguar a los propietarios rurales y evitar sus quejas, incluía una prohibición de reclutamiento de trabajadores rurales en tiempo de la cosecha (Paz, 1999: 177-181).

El fuero militar se convirtió en uno de los aspectos más polémicos de las milicias recientemente reordenadas. Los cabildos se quejaron a los intendentes sobre las muchas instancias de desorden que el fuero propiciaba entre los milicianos, en particular debido a que, por estar bajo jurisdicción militar exclusiva, no podían ser obligados a cumplir con las ordenanzas capitulares contenidas en los “bandos de buen gobierno”. Poco después de que el reglamento se pusiera en práctica, el cabildo de Salta solicitó al intendente que se redujera el alcance del fuero militar a solo los períodos en que las milicias estuvieran en servicio efectivo en la frontera. El intendente desestimó la presentación aduciendo que el privilegio de gozar del fuero militar era el único incentivo que podía ofrecerse a la población rural para que aceptara el reclutamiento en las milicias. Inclusive algunos oficiales reales se quejaron al virrey arguyendo que la protección que les brindaba el fuero impulsaba a los milicianos al desorden, ya que se consideraban fuera del alcance de la justicia ordinaria. Como el intendente Tomás de Arrigunaga y Archondo explicaba en 1806, “el fuero suena tanto en el oído del miliciano como independencia de la justicia ordinaria” (Gullon Abao, 1993, 289).

Al momento de la revolución de la independencia, la frontera chaqueña seguía basada en los tres pilares que la habían organizado en el siglo XVIII: presidios, reducciones y haciendas. El cambio principal con respecto al siglo anterior es la marcada decadencia demográfica y productiva de las reducciones y la cada vez mayor importancia de las milicias (más que la del cuerpo de partidarios) y de las haciendas de frontera. En este contexto se produjeron, a comienzos del siglo XIX y en varias ocasiones, episodios de resistencia indígena que si bien no tuvieron consecuencias importantes en la sociedad y

la economía de la frontera, mostraban claramente la tensión que provocaba la decadencia de las reducciones (Ratto, 2013: 311-320)

Con la independencia, las instituciones coloniales de la frontera fueron descuidadas y entraron en una decadencia absoluta. Las reducciones continuaron su proceso de despoblación y las autoridades aprovecharon esa circunstancia para despojarlas de sus tierras y enajenarlas. Las reducciones de San Ignacio de los Tobas en Jujuy y de Balbuena en Salta terminaron de este modo. Por ejemplo, en la reducción de San Ignacio la mayoría de los indígenas se dispersaron por el monte; solo unas pocas familias indígenas permanecieron en los terrenos de la vieja reducción. Los soldados afectados a la defensa de la frontera fueron movilizados durante la guerra de la independencia y conformaron los destacamentos de milicias que enfrentaron a las invasiones españolas. Ambos procesos provocaron una marcada escasez de mano de obra que se hacía sentir más agudamente en tiempos de la cosecha.

El intento de reconstruir las reducciones de indios por parte de los cabildos encontró la oposición de algunos miembros de las elites de Salta y Jujuy y sobre todo de las autoridades nacionales, quienes las consideraban como una rémora del régimen colonial depuesto. La opinión de la administración del Directorio y el Congreso fue que los indígenas debían vivir en sus tierras o en las fincas, pero no en una reducción, ya que ello perpetuaba una condición de separación que no se condecía con los principios republicanos de la época. En 1816 las autoridades locales y nacionales decidieron finalmente prohibir la reconstrucción de la reducción de San Ignacio y permitir que los indígenas ofrecieran su trabajo a cambio de un salario (Teruel, 1994). En 1821 una comisión del cabildo de Jujuy observó que la reducción estaba casi totalmente despoblada y que los indígenas habían huido al monte a causa de la mala administración de los recursos (el ganado casi había desaparecido) y de los abusos del sacerdote franciscano que la administraba. Las tierras fueron consideradas de dominio público y finalmente vendidas a un vecino de Jujuy, Pablo Soria, quien poco después establecería en ellas una hacienda ganadera y plantación azucarera.⁹

Durante la mayor parte de la primera mitad del siglo XIX el sostenimiento de la frontera chaqueña de las ahora provincias de Salta y Jujuy parece haberse apoyado en la acción de los terratenientes, quienes a la vez se des-

⁹ ATJ, legajo 78, expediente 2511.

empeñaban como comandantes de las milicias formadas por los trabajadores rurales movilizados en caso de incursiones indígenas. Esta etapa es la menos estudiada de la frontera del Tucumán. La iniciativa de avances sobre el Chaco por parte del Estado provincial y sobre todo nacional, a la par que las iniciativas misionales, solo se retomó en la segunda mitad del siglo XIX. En la década de 1860, el Estado nacional instaló en la frontera del Chaco salteño un regimiento de línea del ejército que encabezó el violento avance final sobre los indígenas del Chaco en el decenio de 1880. El resultado de esos avances implicó la desaparición definitiva de esa frontera luego de tres siglos de intercambios, negociaciones, pactos y conflictos (Teruel, 2005).

Fuentes

Archivo Histórico de Jujuy (AHJ)

Actas capitulares, caja XXIV legajo 1, 1705; caja XXV, legajo 2.

Archivo de Tribunales de Jujuy (ATJ)

Legajo 78, expediente 2511; Legajo 537.

Archivo General de la Nación

Sala IX-34-2-5, expediente 2510, 1800; Sala X-23-4-7, expediente 164, 1801.

Bibliografía

- Acevedo, E. O. (1965). *La Intendencia de Salta del Tucumán en el Virreinato del Río de la Plata*. Mendoza: Universidad Nacional de Cuyo.
- Assadourian, C. (1983). *El Sistema de la Economía Colonial. El mercado interior, regiones y espacio económico*. México: Nueva Imagen.
- Boixadós, R. (2002). Los pueblos de indios de La Rioja colonial. Tierra, trabajo y tributo en el siglo XVII. En J. Farberman & R. Gil Montero (Comps.), *Pervivencia y desestructuración en los pueblos de indios del Tucumán colonial. Siglos XVII y XVIII* (pp. 15-58). Buenos Aires: UNQ-UNJU.
- Castro Boedo, E. (1995) [1872]. *Estudios sobre la navegación del Bermejo y la colonización del Chaco*. Jujuy: CEIC.
- Chaile, T. (2011). *Devociones religiosas, procesos de identidad y relaciones de poder en Salta. Desde la colonia hasta principios del siglo XX*. Salta: Capacitar del NOA.
- Cruz, E. N. (2001a). La nueva sociedad de frontera. Los grupos sociales en la frontera de San Ignacio de Ledesma, Chaco occidental, finales del siglo

- XVIII. *Anuario de Estudios Americanos*, LVIII(1), 135-160.
- Cruz, E. N. (2001b). Propiedad, producción y mano de obra en el piedemonte surandino. Las haciendas de Zegada en los valles orientales de Jujuy, fines de la colonia. *América Latina en la Historia Económica*, 1, 105-122.
- Cruz, E. N. (2007). Notas para el estudio de las rebeliones indígenas a fines del periodo colonial en la frontera tucumana del Chaco (1781). *Anuario de Estudios Americanos*. LXIV(2), 271-286.
- Cruz, E. N. (2011). Diversidad y distinción social en una rebelión indígena y mestiza. El caso de la rebelión toba de 1781 en la frontera del Chaco de Jujuy (Argentina). *Estudios Sociales*, 7, 169-190.
- De Feo, C. & Fernández, A. (1998). Una aproximación al Período Tardío en la Arqueología de Valle Grande (Jujuy). En A. Teruel & O. Jerez (Comps.). *Pasado y Presente de un mundo postergado. Estudios de antropología, historia y arqueología del Chaco y Pedemonte Sur Andino* (pp. 341-359). Jujuy: Unidad de Investigación en Historia Regional, Universidad de Jujuy.
- Doucet, G. (1982). La jornada pobladora de Martín de Ledesma Valderrama al Chaco Gualamba: dos documentos para su estudio. En *Congreso Internacional de Historia Americana*, 4(2), 369- 393.
- Garavaglia, J. C. (1984). La guerra en el Tucumán colonial: sociedad y economía en un área de frontera (1660-1760), *Hisla*, IV, 21-34.
- Garay de Fumagalli, M. (2003). Del Formativo al Inkaiko, los valles sudorientales de Jujuy en los procesos de interacción macroregionales. En G. Ortiz & B. Ventura. *La mitad verde del mundo andino. Investigaciones arqueológicas en la vertiente oriental de los Andes y las tierras bajas de Bolivia y Argentina* (pp. 229-260). San Salvador de Jujuy: UNJU.
- Geres, O. (2013). “Que digan lo que saben y cómo es que lo saben...” Un pedido de información sobre un martirio en las fronteras del Gran Chaco (1639-1640). *Corpus*, 3(1). Recuperado de <http://corpusarchivos.revues.org/354>.
- González Rodríguez, A. L. (1984). *La encomienda en Tucumán*. Sevilla: Escuela de Estudios Hispano-Americanos.
- Gullón Abao, A. (1993). *La frontera del Chaco en la gobernación del Tucumán, 1750-1810*. Cádiz: Servicio de Publicaciones Universidad de Cádiz.
- Lorandi, A. M. (1984). Pleito de Juan Ochoa de Zárate por la posesión de indios ocloyas. ¿Un caso de verticalidad étnica o un relicto de archipiélago estatal?. *Runa*, 14, 125-145.

- Lozano, P. (1941) [1733]. *Descripción Corográfica del Gran Chaco Gualamba*. Tucumán, Instituto de Antropología, Universidad Nacional de Tucumán.
- Lucaioli, C. (2010). Los espacios de frontera en el chaco desde la conquista hacia mediados del Siglo XVIII. En C. Lucaioli & L. Nacuzzi. *Fronteras. Espacios de interacción en las tierras bajas del sur de América* (pp. 21-64). Buenos Aires: Sociedad Argentina de Antropología.
- Lucaioli, C. & Nesis, F. (2007). El ganado vacuno de los grupos abipones y mocoví en el marco de las reducciones jesuíticas, 1743-1767. *Andes*, 18, 29-152.
- Madrazo, G. (1982). *Hacienda y encomienda en los Andes. La Puna argentina bajo el marquesado de Tojo. Siglos XVII y XVIII*. Buenos Aires: Fondo Editorial.
- Nielsen, A. (1989). *La ocupación indígena del Territorio Humahuaca Oriental durante los períodos de Desarrollos Regionales e Inka*. (Tesis Doctoral en Historia, inédita). Córdoba: Universidad Nacional de Córdoba.
- Nielsen, A. (2003). Por las rutas del Zenta: evidencias directas de tráfico prehispánico entre Humahuaca y las Yungas. En G. Ortiz y B. Ventura. *La mitad Verde del Mundo Andino. Investigaciones arqueológicas en la vertiente oriental de los Andes y las tierras bajas de Bolivia y Argentina* (pp. 261-284). San Salvador de Jujuy: UNJU.
- Oliveto, L. G. & Ventura, B. (2009). Dinámicas Poblacionales de los Valles Orientales del sur de Bolivia y norte de Argentina, siglos XV-XVII: Aportes etnohistóricos y arqueológicos. *Población y Sociedad*, 16(1), 107-119.
- Palermo, M. A. (1986). Reflexiones sobre el llamado “complejo ecuestre” en la Argentina. *Runa*, XVI, 157-178.
- Palomeque, S. (2000). El mundo indígena. Siglos XVI-XVIII. En E. Tandeter (Dir.). *Nueva Historia Argentina. Volumen III: La sociedad colonial* (pp. 87-143). Buenos Aires: Sudamericana.
- Palomeque, S. (2009). El Tucumán durante los siglos XVI y XVII. La destrucción de las “Tierras Bajas” en aras de la conquista de las “Tierras Altas”. En Y. Martini, et. al. (Comps.). *Las sociedades de los paisajes semiáridos y áridos del centro-oeste argentino* (pp. 173-206). Río Cuarto: Universidad Nacional de Río Cuarto.

- Paz, G. L. (1999). *Province and Nation in Northern Argentina. Peasants, Elite, and the State, 1780-1880*. (Ph. D. Dissertation, Emory University). Michigan: UMI.
- Presta, A. M. (2001). “Hermosos, fértiles y abundantes”. Los valles centrales de Tarija y su población en el siglo XVI. En S. Beck, N. Paniagua & B. Preston (Eds.). *Historia, ambiente y sociedad en Tarija, Bolivia* (pp. 25-39). La Paz y Leeds: Universidad Mayor de San Andrés y University of Leeds.
- Ratto, S. (2013). Resistencia y movilización entre los indios fronterizos del Chaco. En R. O. Fradkin, & G. Di Meglio (Comps.). *Hacer política. La participación popular en el siglo XIX rioplatense* (pp. 305-331). Buenos Aires: Prometeo.
- Renard-Casevitz, M.; Saignes, T. & Taylor, A. (1988). *Al este de los Andes. Relaciones entre las sociedades amazónicas y andinas entre los siglos XV y XVII*. Quito: IFEA- Abya-Yala.
- Saeger, J. (2000). *The Chaco Mission Frontier. The Guaycuruan Experience*. Tucson: University of Arizona Press.
- Saignes, T. (1985). *Los Andes Orientales. Historia de un olvido*. Lima: IFEA-CERES.
- Saignes, T. (1990). *Ava y Karai, ensayos sobre la frontera chiriguana (siglos XVI-XX)*. La Paz: HISBOL.
- Salas, A. M. (1945). *El Antigal de Ciénaga Grande. (Quebrada de Purmamarca, Provincia de Jujuy)*. Buenos Aires: Universidad de Buenos Aires.
- Sánchez Brandam, S. (2002). “*Se hace camino al andar*”. *Túpac Amaru en Jujuy: una reinterpretación*. Santiago de Chile: Universidad de Chile, Tesis de Maestría.
- Sánchez, S. & Sica, G. (1990). La frontera oriental de Humahuaca y sus relaciones con el Chaco. *Bulletín del Institute Francais d' Etudes Andines*, 19(2), 469-497.
- Sánchez, S. & Sica, G. (1991). “Fuimos bajados por conveniencia de nuestro encomendero”. Encomiendas, traslados y reducciones en el Valle de Jujuy. Siglo XVII. Manuscrito.
- Sánchez, S. & Sica, G. (1993). Indios domésticos, indios salvajes y españoles en la frontera oriental de Jujuy siglos XVII a XVIII. Ponencia III Congreso Internacional de Etnohistoria. Santiago de Chile: Universidad de Chile.
- Sánchez, S. & Sica, G. (1997). Por ser gente de otra ley. Tobas, mocovíes y

- ojotaes reducidos en el valle de Jujuy. Prácticas y discursos (siglos XVII y XVIII). *Journal de la Société des Américanistes*, 83, 59-80.
- Santamaría, D. (1994). Relaciones económicas entre los tobas y los españoles en el Chaco occidental Población y economía interna de las poblaciones aborígenes del chaco en el siglo XVIII. *Andes. Antropología e Historia*, 6, 270-302.
- Schindler, H. (1985). Equestrian and Not Equestrian Indians of the Gran Chaco during the Colonial Period. *Indiana*, 10, 451-464.
- Sica, G. (2006). *Del Pucará al pueblo de indios. La sociedad indígena colonial en Jujuy. Siglo XVII*. (Tesis Doctoral inédita). Sevilla: Facultad de Geografía e Historia, Universidad de Sevilla.
- Teruel, A. (1994). Zenta y San Ignacio de los Tobas. El trabajo en dos misiones del Chaco occidental a fines de la colonia. *Anuario IEHS*, 9, 227-252.
- Teruel, A. (2005). *Misiones, economía y sociedad. La frontera chaqueña del Noroeste argentino en el siglo XIX*. Bernal: Universidad Nacional de Quilmes.
- Teruel, A. & Santamaría, D. (1994). Fronteras y mercados. La economía de la misión de San Esteban de Miraflores, Chaco Occidental salteño, 1774-1796. *Siglo XIX*, 15, 48-81.
- Ventura, B. (1991). Síntesis de las investigaciones arqueológicas en el sector norte de las selvas occidentales. *Arqueología*, 1, pp. 51-73.
- Ventura, B. (1994). Un verde horizonte de sucesos. En M. E. Albeck (Ed.). *De costa a selva. Intercambio y producción entre los pueblos agroalfareros del centro-sur andino* (pp. 301-307). Tilcara: Instituto Interdisciplinario de Tilcara, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires.
- Ventura, B. (1995). Modelo preliminar de uso del espacio de los Valles orientales a las serranías de Zenta (Salta). En A. Brown & H. Grau. *Investigación, conservación y desarrollo en selvas subtropicales de Montaña* (pp. 191-198). Tucumán: LIEY-Universidad Nacional de Tucumán.
- Ventura, B. & Scambato, A. (2013). La metalurgia de los valles orientales del norte de Salta, Argentina. *Boletín del Museo Chileno de Arte Precolombino*, 18, 85-106.
- Ventura, B. & Oliveto, G. (2013). Resabios de otros tiempos. Dominio incaico en los valles orientales del norte de Salta. *Bulletin del IFEA*, en prensa.

- Vergara, M. A. (1966). *Compendio de la historia de Jujuy*. San Salvador de Jujuy: Imprenta de la Provincia.
- Vergara, M. A. & Pichetti, J. (1933). El cultivo y la elaboración de la caña de azúcar en la jurisdicción de Jujuy. Datos históricos. *Boletín del Instituto de Investigaciones Históricas*, XI-XII(55-57), 161-163.
- Vitar, B. (1991). Las relaciones entre los indígenas y el mundo colonial en un espacio conflictivo: la frontera tucumano-chaqueña en el siglo XVIII. *Revista Española de Antropología Americana*, 21, 243-278.
- Vitar, B. (1995). Mansos y salvajes. Imágenes chaqueñas en el discurso colonial. En F. Del Pino & C. Lázaro (Coords.). *Visión de los otros y visión de sí mismos* (pp. 107-126). Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- Vitar, B. (1997). *Guerra y misiones en la frontera Chaqueña del Tucumán (1700-1767)*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- Vitar, B. (2002). Algunas notas sobre la figura de los líderes chaqueños en las postrimerías del siglo XVIII. En A. Teruel, M. Lacarrieu & O. Gerez (Comps.). *Fronteras, ciudades y estados* (tomo I, pp. 21-44). Córdoba: Alción Editores.
- Weber, D. (1998). Borbones y *Bárbaros*, Centro y periferia en la reformulación de la política de España hacia los indígenas no sometidos. *Anuario IEHS*, 13, 147-171.
- Weber, D. (2005). *Bárbaros. Spaniards and Their Savages in the Age of Enlightenment*. New Haven and London: Yale University Press.

La frontera del Alto Paraguay a fines del siglo XVIII: diplomacia, cartografía y cotidianidad¹

Benita Herreros Cleret de Langavant
(*Universidad de Cantabria, España*)

Las monarquías ibéricas realizaron durante el siglo XVIII importantes esfuerzos para acordar y definir las fronteras de las áreas americanas en las que se encontraban en competencia, para lo cual firmaron varios tratados. Este trabajo profundiza en el estudio de las concepciones de frontera existentes en las sociedades metropolitana y colonial de finales del XVIII y en el modo en que se materializaron en la cartografía contemporánea y en las prácticas cotidianas.

En un primer apartado se analizarán los tratados de límites relativos a la región altoparaguaya y su aplicación sobre el terreno por parte de las partidas de demarcación que reflejan la perspectiva de la frontera característica de las metrópolis de Lisboa y Madrid, donde era entendida como un límite, una línea divisoria. En un segundo nivel, se aprovechará la excelente información que ofrece la cartografía acerca del progreso del conocimiento geográfico y la percepción del espacio, el territorio y sus habitantes en un determinado contexto social y político para comprender la concepción que de la frontera tenían quienes realizaron los mapas y quienes ordenaron su elaboración. Para ello se analizarán varios mapas de la región altoparaguaya realizados en la segunda

¹ Proyecto “Culturas urbanas en la España Moderna: policía, gobernanza e imaginarios (siglos XVI-XIX)” (HAR2015-64014-C3-1-R) (MINECO/FEDER, UE).

Herreros Cleret de Langavant, Benita (2017). “La frontera del Alto Paraguay a fines del siglo XVIII: diplomacia, cartografía y cotidianidad”. En S. Truchuelo & E. Reitano (Eds.). *Las fronteras en el Mundo Atlántico (siglos XVI-XIX)*. La Plata: Universidad Nacional de La Plata. Colección Hismundi, pp. 331-360. ISBN 978-950-34-1501-6.

mitad del siglo XVIII y se situarán en su contexto cartográfico y político; es decir, se compararán con otros mapas con un contenido similar y se analizarán con relación a la evolución de las relaciones entre España y Portugal, en particular en lo relativo a la cuestión de los límites entre las áreas de expansión de una y otra Corona. Esta metodología nos permitirá comprender el modo en que la idea de frontera emanada de los tratados dialogó con la realidad local y se vio afectada por ella antes de ser recogida en los mapas, que, por sí mismos, ofrecen un discurso complejo sobre la frontera, un discurso que se manifiesta en la selección y presentación de las informaciones contenidas en el mapa. Finalmente, se prestará atención a las realidades cotidianas de la vida en el entorno de frontera, en la que cobra protagonismo el elemento indígena y en la que los esfuerzos metropolitanos por establecer ámbitos territoriales separados y estancos se toparon con una intensa circulación de bienes y personas que revelan el carácter dinámico que tuvo la frontera altoparaguaya a fines del periodo colonial.

La frontera del Alto Paraguay en los tratados hispano-portugueses del siglo XVIII

Las monarquías ibéricas firmaron durante el siglo XVIII diferentes tratados en los que se negoció la cuestión de los límites de sus dominios latinoamericanos, pues para esta época el tratado de Tordesillas de 1494 había sido ampliamente transgredido y la línea de demarcación situada a 370 al oeste de las islas de Cabo Verde, que unía los polos norte y sur, carecía ya de sentido. A diferencia del tratado de Tordesillas, el tratado de Madrid o de Permuta de 1750 y el tratado preliminar de San Ildefonso de 1777 no utilizaron la delimitación mediante meridianos, sino que tomaron como referencia los accidentes geográficos más sobresalientes del espacio en disputa como guía para establecer las líneas de demarcación entre ambos imperios, y tendieron a respetar el principio del derecho civil romano *uti possidetis, ita possideatis* (poseerás como poseías). Sin embargo, las nuevas directrices para la demarcación, en apariencia claras y poco problemáticas, se revelaron muy difíciles de trasladar desde el papel al plano real americano, y las comisiones de demarcación enviadas por España y Portugal se demoraron años en una tarea que no lograron acabar antes de que el tratado de El Pardo de 1761 revocara el de 1750, incapaces de ponerse de acuerdo sobre cuáles de los accidentes geográficos de los que encontraban correspondían con aquellos señalados por la diplomacia internacional.

La tarea de demarcación fue especialmente compleja en el Alto Paraguay. Las causas fueron variadas: en primer lugar, se trataba de una región por la cual el interés había sido tardío, pues no había metales preciosos, y que se encontraba apartada de las principales rutas comerciales, por lo que el proceso de ocupación fue lento y poco intenso. Así, aunque la fundación de Asunción había sido temprana (1537), en el conjunto del territorio paraguayo se fundaron pocas ciudades y no todas perduraron: Ontiveros (1554-1557) fue desmantelada por una decisión política y sus vecinos trasladados a Ciudad Real del Guayrá (1557), que acabaría siendo abandonada tras disputas con los jesuitas por el control de la mano de obra guaraní y los ataques paulistas. Villa Rica del Espíritu Santo fue fundada en 1570 y trasladada en diez ocasiones hasta que en 1701 se emplazó en el lugar que ocupa hoy en día, mientras que la ciudad de Santiago de Jerez (1593), la más norteña de todas, sucumbió a los ataques paulistas en 1632. Su destrucción significaría que en el área septentrional de la gobernación del Paraguay —más próxima a las tierras en disputa entre España y Portugal— no existiría otro núcleo de población importante hasta 1773, año en que las buenas relaciones con los indígenas mbayá que controlaban este espacio permitieron que fuera fundada Villa Real de la Concepción, ubicada, a pesar de todo, más al sur que la desaparecida Jerez. A pesar de su tardía fundación, Concepción, elevada a la categoría de ciudad en 1777, pronto se convirtió en la tercera ciudad en número de habitantes, con unos 1500 pobladores a finales del siglo XVIII (Gutiérrez, 2001: 874). El carácter de la ocupación portuguesa del Mato Grosso fue similar, tan solo espoleado por el descubrimiento de minas de oro en el suroeste de la región, que dio lugar a la fundación de Cuyabá en 1719. La actividad minera, la necesidad de trasladar el producto de la explotación hacia São Paulo, así como de proveer a Cuyabá de productos de consumo, propiciarían una mayor expansión por la región, que se constituiría en *Capitania Geral* en 1748, con la consiguiente fundación de su capital, Vila Bela, en 1752.

Este tardío interés por avanzar sobre la región y la dispersión de su poblamiento estuvieron también ligados a las dificultades para someter a los pueblos indígenas que habitaban el área más septentrional del Alto Paraguay. Se trataba de indígenas payaguá y mbayá, pueblos con una extraordinaria movilidad, los primeros sobre canoas y los segundos a lomos de caballo, que lograron una elevada capacidad de presión sobre los asentamientos coloniales. Por ello, las autoridades locales consideraron a estos grupos determinantes en la política

regional y buscaron alianzas con ellos, tanto como medio para entorpecer los progresos de la potencia rival como para lograr una verdadera dominación del amplio espacio geográfico que los tratados les asignaban.²

El principal punto de desacuerdo en la aplicación del tratado de Madrid se originó en la dificultad de cumplir con lo estipulado en su artículo sexto, que trazaba el límite entre los dominios de Portugal y España en la región mediante una línea que conectaba las cuencas altas de los ríos Paraná y Paraguay a través de dos de sus afluentes: el Ygurei y el Corrientes, para continuar después hacia el norte hasta llegar al Pantanal mato-grossense (la laguna de los Xarayes):

Desde la boca del Ygurei continuará, aguas arriba de éste, hasta encontrar su origen principal, y desde él buscará en línea recta por lo más alto del terreno, la cabecera principal del río más vecino que desagua en el Paraguay por su ribera oriental, que tal vez será el que llaman Corrientes; y bajará, con las aguas de este río, hasta su entrada en el Paraguay; desde cuya boca subirá, por el canal principal que deja el Paraguay en tiempo seco, y por sus aguas, hasta encontrar los pantanos que forma este río, llamados la Laguna de los Xarayes, y atravesando esta laguna, hasta la boca del río Jaurú.³

Pese a la aparente claridad de este artículo, la tarea de delimitar los territorios de ambas coronas no fue la tarea sencilla que parecía traslucir el texto del tratado. La delimitación fue encargada a dos comisiones demarcadoras de límites, divididas cada una de ellas en tres partidas formadas por igual número de portugueses y españoles y que incluían expertos geógrafos, astrónomos e ingenieros, además de escoltas, capellanes y cirujanos, todos ellos al mando de un comisario subalterno de cada nación que respondía ante el comisario principal —español o portugués— de la comisión demarcadora (Martínez, 2001: 292). El punto más problemático del artículo número 6 se encontraba en la toma de los ríos Ygurei y Corrientes, el uno afluente del Paraná y el otro del Paraguay, sobre cuya localización exacta no lograron ponerse de acuerdo los integrantes de la partida dedicada a la demarcación de la región del Alto Paraguay. En 1761, antes de que pudieran solventarse estas discrepancias, el tratado fue revocado, y las comisiones de de-

² Archivo Histórico Ultramarino de Lisboa, (en adelante AHU) ACL_CU_010, Cx. 18, D. 1148; AHU_ACL_CU_010, Cx. 28, D. 1617; AHU_ACL_CU_010, Cx. 31, D. 1696.

³ Artículo 6 del tratado de Madrid, reproducido en Costa, 2009.

marcación enviadas de vuelta a la península ibérica. Las causas de la anulación del tratado tuvieron, sin embargo, tanto que ver con estos retrasos y discrepancias en el seno de las comisiones demarcadoras de límites, como con relevos en el trono y cambios en las élites políticas de ambas monarquías, así como con la rebelión de los indios de siete reducciones jesuitas que se negaron a trasladar sus pueblos situados al oriente del río Uruguay como imponía el tratado, que cedía esos territorios a Portugal a cambio de Colonia de Sacramento, y que desembocó en un conflicto armado conocido como “guerra guaraníca” (1753-1756).

Tras la revocación del tratado de Madrid creció el interés de españoles y portugueses por controlar el área altoparaguaya cuyo dominio permanecía indefinido. Los primeros fundaron Villa Real de la Concepción en tierras de los mbyá con los que se habían logrado relaciones pacíficas, y establecieron una serie de estancias al norte del río Aquidaban, que para 1795 alcanzaban el número de 50;⁴ mientras que los portugueses, por su parte, establecieron un fuerte, Nova Coimbra, en el margen occidental del Paraguay. Todos estos nuevos asentamientos permitirían a ambas potencias reclamar el *uti possidetis* de amplios territorios en caso de que un nuevo tratado fuera firmado,⁵ cosa que no tardó en suceder. En 1777 se acordó el tratado preliminar de San Ildefonso, en cuya negociación no parece que la diplomacia hispanoportuguesa tuviera en cuenta las severas dificultades encontradas por las partidas de límites para llevar a la práctica la demarcación dispuesta por el tratado de Madrid, pues el río Corrientes fue recuperado como uno de los puntos de referencia para la delimitación fronteriza en el Alto Paraguay. El artículo 9 de dicho tratado garantizó prácticamente la continuidad de las controversias sobre los límites entre las tierras de España y Portugal pues determinó el trazado de la divisoria entre el Paraná y el Paraguay mediante una reproducción casi literal del artículo 6 del tratado de Madrid transcrito anteriormente:

[...] desde la boca o entrada del Igurey seguirá la raya, aguas arriba de este, hasta su origen principal; y desde él se tirará una línea recta por lo más alto del terreno [...] hasta hallar la cabecera o vertiente principal del

⁴ AHU, ACL_CU_010, Cx. 31, D. 1696.

⁵ Un estudio del empleo de la fundación de asentamientos como medio para afirmar el *uti possidetis* tras el tratado de Madrid, centrado particularmente en la región amazónica, se encuentra en Petit-Breuilh, 2009.

río más vecino a dicha línea, que desagüe en el Paraguay por su ribera oriental, que tal vez será el que llaman Corrientes.⁶

Tras la firma del nuevo tratado, fueron otra vez enviadas al Alto Paraguay las comisiones de demarcación compuestas por astrónomos, geógrafos, cosmógrafos, ingenieros y matemáticos, que debían demarcar los nuevos límites establecidos para esta región. Sin embargo, estas comisiones encontraron gran dificultad para reconocer sobre el terreno las referencias geográficas que la diplomacia había tomado para redactar el texto del acuerdo internacional. El líder de la partida española de demarcación enviada al Alto Paraguay, el ingeniero militar y cartógrafo Félix de Azara (1746-1821), dedicó una veintena de años a la demarcación de diversas áreas, período en que intercambió una abundante correspondencia con el intendente de Paraguay y el virrey del Río de la Plata en la cual deja ver la gran complejidad de la empresa y los obstáculos que debió afrontar. Varias de las cartas escritas entre 1784 y 1795 (publicadas en Ángelis, 1836a) revelan las particulares dificultades experimentadas por la partida bajo su mando para encontrar los ríos Ygurey y Corrientes, que constituían referencias geográficas fundamentales para establecer el límite fronterizo entre los ríos Paraná y Paraguay, divisoria al sur de la cual quedarían los territorios de la corona española y al norte los de la portuguesa.

Azara manifestó su preocupación y desasosiego al respecto en una carta que escribió en 1784 a José Varela y Ulloa, quien fue nombrado comisario principal de la demarcación:

Toda la dificultad está en averiguar cuales son dichos ríos (Ygurey y Corrientes) que no existen con los referidos nombres, ni el último tratado da seña para hallarlos: bastaría conocer el uno para seguirlo hasta su origen y unirlo con la cabecera principal más inmediata de otro, para bajar por él según lo manda el tratado (Ángelis, 1836a: 14).⁷

Esta carta de Azara a su superior revela las inmensas dificultades que debieron enfrentar las comisiones de demarcación, que se vieron obligadas a interpre-

⁶ Texto completo del tratado en Cantilo, 1843: 537-547.

⁷ Carta de Félix de Azara a José Varela y Ulloa, 13-I-1784.

tar la geografía e hidrografía locales con unas pautas definidas a varios miles de kilómetros de distancia por negociadores sin conocimiento directo del espacio fronterizo. Años después, en 1791, la situación estaba lejos de haberse solucionado. De acuerdo con Azara, la fuente de los nuevos problemas se encontraba en una instrucción promovida en 1778 por el virrey Vértiz (1778-1784) sobre la base de unas declaraciones del cartógrafo y teniente coronel de artillería portugués José Custodio de Sá e Faria. Este, que había liderado la partida portuguesa dedicada a la demarcación del Alto Paraguay tras el tratado de Madrid, fue apresado por los castellanos durante la toma de Santa Catalina en 1777, momento a partir del cual trabajó al servicio de España (Gutiérrez, 2001: 871).

Según Azara, Faria aseguró al virrey que “no podía verificarse el artículo 9 [del tratado de San Ildefonso], porque no existían ríos con el nombre de Iguerey y Corrientes, que son los límites que fija dicho artículo” (Angelis, 1836a: 27),⁸ declaraciones que habrían motivado al virrey a mediar para lograr una solución que permitiera completar la demarcación. Esta solución llegó en 1778 en la forma de una Real instrucción acordada con la corte de Lisboa, en la que se estipulaba que en la demarcación de la línea divisoria entre ambos imperios el río Ygurey debía ser sustituido por el Igatimí y el río Corrientes por el Ipané. Sin embargo, Azara consideraba esta modificación innecesaria y además perjudicial para los intereses de la Monarquía Católica. Sus razones se hallan, por un lado, en que creía haber identificado los ríos originalmente determinados por el tratado y, por otro, en que esta modificación conllevaba una traslación del límite fronterizo hacia el sur y por tanto suponía la pérdida de un amplio territorio. Además, en dicho espacio se ubicaban Villa Real de la Concepción, un pueblo de indios llamado Belén, medio centenar de haciendas y valiosas tierras productoras de yerba mate, por lo que la modificación de los términos del tratado no respetaría el principio de *uti possidetis*, dejando además fuera del control de los españoles al pueblo mbyá que habitaba estos entornos e imposibilitando el logro de una comunicación segura con el Alto Perú a través de la parte norte del Chaco y de la región de Chiquitos (Angelis, 1836a: 27-31; Angelis, 1836b: 20-22).⁹

⁸ Carta de Félix de Azara al virrey del Río de La Plata Nicolás de Arredondo (1789-1795), 20-VI-1791.

⁹ Carta de Félix de Azara al virrey del Río de La Plata Nicolás de Arredondo (1789-1795), 20-VI-1791.

Vistos los inconvenientes de este nuevo límite, la real instrucción fue anulada en 1793, y se retomaron los términos originales del tratado de San Ildefonso. La oposición a la Real instrucción de 1778, sorprendentemente, no solo vino de españoles como Azara sino también de la parte portuguesa e, incluso, del propio virrey de Río de Janeiro, quien juzgaba desfavorable la Instrucción de 1778 por considerar que existía un río Ygurey, y que se encontraba aún más al sur que el Igatimí (Angelis, 1836b: 20).

Los reiterados desacuerdos en torno a los términos del tratado y las grandes dificultades que encontraron los demarcadores para su aplicación práctica son reflejo del distanciamiento existente entre las mesas de negociación y la realidad local. En el plano local la frontera, entendida como límite por los demarcadores, se negocia y adapta a la propia interpretación de la geografía con el objetivo de beneficiar a los intereses del pabellón que ha encomendado la tarea. Así, la interpretación portuguesa de la hidrografía local identificaba el Ygurey del artículo 9 con un arroyo llamado Guarey, mientras que a los demarcadores españoles convenía más identificarlo con el Yaguari, que se encontraba en una latitud mucho más septentrional. El establecimiento del límite entre ambos imperios en un área lo más norteña posible aseguraba el control de un territorio extenso y productivo, además de posibilitar una mejor articulación de los virreinos del Perú y del Río de la Plata, que se aspiraba a comunicar mediante la apertura de una vía de comunicación desde el Alto Paraguay hasta Chiquitos y el Alto Perú, un camino que evitaría el prolongado y costoso viaje Paraguay abajo para después dirigirse hacia el norte a través del Tucumán.¹⁰

La representación cartográfica de la frontera altoparaguaya en la segunda mitad del siglo XVIII

La cartografía es una excelente fuente para comprender el modo en que las fronteras, el territorio y las gentes que lo habitaban eran concebidos por quienes elaboraban los mapas y por quienes encargaban su producción. Además, los mapas de las regiones fronterizas se vieron fuertemente influidos por los intereses territoriales de las potencias en competición, intereses sobre los que, a su vez, repercutieron los propios mapas. Esto último sucedió durante

¹⁰ Archivo General de Indias, Sevilla, (en adelante AGI), Estado, 80, n.º 73. “Carta del virrey de Buenos Aires, marqués de Avilés, a Mariano Luis de Urquijo, Secretario de Estado, 9-IV-1800”.

las negociaciones del tratado de Madrid, en las que el Mapa de las Cortes, que distorsionaba intencionadamente las proporciones de ciertos espacios sudamericanos en disputa, motivó cambios en las percepciones del territorio que movían las decisiones políticas de los negociadores españoles, y fue utilizado exitosamente por la diplomacia portuguesa para favorecer los intereses de Portugal (Ferreira, 2007). En la segunda mitad del siglo XVIII, las representaciones cartográficas de la región altoparaguaya se vieron en mayor o menor medida influidas por los tratados de Madrid, El Pardo y San Ildefonso, especialmente en lo relativo a las dificultades encontradas por las partidas de demarcación y a la ubicación del río Corrientes. Aquí se han seleccionado tres mapas que muestran el modo diverso en que las controversias de límites afectaron a la producción cartográfica contemporánea, y que contribuyen a construir, de manera complementaria, un detallado retrato de las preocupaciones de la sociedad y de los poderes coloniales en lo relativo a la frontera, así como de las diferentes concepciones de la misma que tenían quienes elaboraron estos mapas.

El primero de estos mapas (Fig. 1) fue realizado por el capitán de milicias José del Castillo en 1774; se trata de una representación de las fronteras del Chaco que acompañaba a una relación descriptiva del mismo territorio realizada por él en 1776.¹¹ Este mapa es en realidad una versión del mapa de 1732 titulado “*Paraquariae Provinciae Soc. Jesu cum Adjacentibus Novissima Descriptio*” que realizaron el jesuita Antonio Machoni y el grabador y cartógrafo Johannes Petroschi, también jesuita,¹² si bien Castillo no lo reprodujo en su totalidad, sino solo la parte situada entre los 18° y 35° de latitud sur y los 311 y 324° de longitud este, según el meridiano de la isla de El Hierro. Castillo añadió nuevas informaciones al mapa para actualizarlo, incorporando nuevos fuertes, reducciones y pueblos de indios y dejando constancia de la destrucción de otros, entre otras informaciones, aunque no incluyó la ciudad de Villa Real de la Concepción, fundada un año antes de que fuera realizado. Castillo también introdujo otras modificaciones, como la ampliación considerable de la rosa de los vientos que aparecía en el original,

¹¹ Ambas se encuentran en el Archivo General de Indias: AGI, Charcas, 574, “Relación descriptiva del Chaco hecha por Joseph del Castillo, Madrid a 22–III-1776”; AGI, Mapas y Planos, Buenos Aires, 110, “Mapa del Chaco, fronteras, ríos caudalosos y expresión de sus naciones, que para demostrar el seguro modo de sugetarlas presenta a los R. P. de S. M. Don Antonio Josef del Castillo, 1774”.

¹² Archivo General de Simancas, MPD, 04, 034.

probablemente para ofrecer un discurso que subrayaba el carácter científico del mapa y evocar ideas de precisión y objetividad.

Figura 1. *Mapa del Chaco, fronteras, ríos caudalosos y expresión de sus naciones, que para demostrar el seguro modo de sugetarlas presenta a los R. P. de S. M. Don Antonio Josef del Castillo, 1774.*



Fuente: AGI, Mapas y Planos, Buenos Aires, 110. Se han señalado en rojo los silencios geográficos más destacables.

La adaptación realizada por Castillo añadió además al mapa la planta de dos pueblos fortificados que, sin embargo, no fueron identificados, por lo que probablemente se trataba de tipos ideales de asentamientos o propuestas para su diseño. Si bien estos dos planos recogen en cierta medida la esencia de la urbanización americana, organizada mediante el patrón del damero, suponen también una enfatización del carácter fronterizo de la región, ya que Castillo los dota de fuertes y los rodea de una empalizada de la que especifica “que sirve de muralla”, a pesar de que ambas cosas fueron en esta región sumamente excepcionales. De manera general, las ciudades carecieron de protección física y los fuertes se ubicaron lejos de ellas en la mayoría de los casos, en áreas cercanas a las tierras controladas por los indígenas, por lo que la inclusión que Castillo hizo en este mapa de estas plantas de pueblos fortificados —que además ocupan una porción considerable del mismo— sugiere la necesidad de defensa como característica de este entorno y alude a la idea de una frontera de guerra. Esta frontera de guerra no se limitaba a aquella en la que los portugueses competían con los españoles, sino sobre todo a la chaqueña, por lo que Castillo tituló al suyo como “Mapa del Chaco, fronteras, ríos caudalosos y espresión de parte de sus naciones que, para demostrar el seguro modo de sugetarlas, presenta a los reales pies de Su Majestad Don Antonio Joseph del Castillo, año 1774”.

El espacio chaqueño, cuya geografía se conocía poco, aparece en el mapa de Castillo transformado en un maremágnum de pueblos indígenas por someter cuya distribución territorial aproximada recoge. De este modo, y como propuso Mundy (1996:111) para los mapas de comunidad que acompañaban a las Relaciones Geográficas de Nueva España, en la representación del Chaco realizada por Castillo es la presencia humana lo que define el espacio. No obstante, a diferencia de aquellos, la representación del territorio no contribuía en este caso a definir la propia comunidad sino la alteridad, un espacio y unas gentes incivilizados que se aspiraba a controlar y cristianizar. El espacio del virreinato del Perú representado en las márgenes del Chaco y del mapa adquiere sin embargo un lugar central en el discurso de Castillo, a la manera de los textos escritos de fines del siglo XVI y principios del XVII sobre los grupos diaguito-calchaquíes del Tucumán que analiza Giudicelli (2009). Como en dichos textos, el espacio colonial es retratado por Castillo como un espacio civilizado, en este caso mediante la representación de ciudades de

diferentes categorías que materializan la civilización y *policía*. Se trata de un espacio y una sociedad ordenada, necesitados de la protección ofrecida por estructuras defensivas que ampararan de los peligros que conllevaba la proximidad de las gentes bárbaras, nómadas e infieles que habitaban el Chaco. Por ello, aunque aparecen representados algunos pueblos y reducciones de indios chaqueños, Castillo no dejó de apostillar que se trataba de indios “que se dicen amigos”, expresión que deja ver la habitual desconfianza y recelo de los indígenas, sobre quienes pesaba el estereotipo de gentes traicioneras de las que cabía esperar la ruptura de las paces con los españoles. Entre el Chaco y los espacios coloniales, una línea punteada junto a la que se despliegan catorce fuertes actúa de divisoria, remarcando aún más la dicotomía entre la barbarie y la civilización.

Por otra parte, el hecho de que este mapa sea una versión de otro anterior facilita la tarea de identificar un elemento tan sumamente importante como son los silencios. Los silencios, no los espacios vacíos, fueron leídos por J. B. Harley (2005: 113-140) en clave política; este autor, inspirado en la estrecha relación que Foucault establece entre conocimiento y poder, identificó los silencios como un componente esencial de los mapas, pues suponen una omisión deliberada de cierta información que por razones concretas no conviene divulgar o hacer pública. En esta versión del mapa de Petroschi realizada en 1774 hallamos dos asuntos fundamentales que fueron silenciados por Castillo. Por un lado eliminó todas las referencias a muertes de misioneros jesuitas a manos de los indígenas que hacía el mapa de 1732, cuyos autores eran, precisamente, miembros de la Compañía de Jesús. Las referencias al martirio jesuita tenían el propósito de ganar la simpatía de los “lectores” del mapa y difundir y publicitar los trabajos y logros de la Compañía en tierras americanas, especialmente en las fronteras, donde las misiones fueron un importante instrumento para avanzar el control castellano sobre los territorios y —principalmente— sobre los indígenas. Sin embargo, para 1774 el panorama había cambiado radicalmente, y si Castillo mantenía estas referencias a los jesuitas se arriesgaba a ser tomado por un apologeta de la orden, que había sido expulsada de los territorios de Portugal en 1759, de los de España en 1767, y que había sido suprimida por el papa Clemente XIV en 1773.

El otro asunto de importancia para este estudio que fue silenciado por Castillo se refiere al río Corrientes, cuya inclusión en el tratado de Madrid

como referente para la demarcación de límites entre los territorios portugueses y españoles en la América meridional hemos visto que generó controversia. El mapa de 1732 denominaba “Corrientes” a uno de los ríos que desaguaba en el Paraguay por su margen oriental, cuyo curso representaba enteramente; sin embargo, el mapa de Castillo abarcaba solo hasta los 324° de longitud, por lo que el área en que confluían ambos ríos quedaba al borde del mapa y, aunque existía espacio suficiente para representar al menos parte del afluente, Castillo optó por eliminar esta información. Si bien esta omisión podría interpretarse como una opción práctica debida al escaso espacio, llama la atención el hecho de que Castillo no hiciera lo mismo en el caso de otros ríos que desaguaban en el Paraná o en el Uruguay, de los cuales representó incluso mínimos tramos de su curso, por lo que parece que el silencio relativo al río Corrientes fue esencialmente un silencio de carácter intencionado.

Son varias las razones que pueden explicar que Castillo se preocupara por eliminar el río Corrientes del mapa en un momento en que carecía de importancia política, puesto que el tratado de Madrid había sido revocado. En primer lugar, pudo tener conocimiento de las dificultades para localizar el río Corrientes que encontraron las partidas de demarcación enviadas a la región tras la firma del tratado de Permuta, lo que quizás pudo ocasionar que se cuestionara la fiabilidad del mapa de 1732 a este respecto. Otra explicación posible puede encontrarse en una preocupación por parte de Castillo ante la posibilidad de que un nuevo acuerdo de límites utilizara otra vez el río Corrientes como referencia para el trazado de la frontera (como de hecho sucedería pocos años más tarde). En este caso, habría tomado un camino prudente al eliminar esta información de su mapa; una opción que además protegía dos activos que convenía que los españoles conservaran en la región: el reciente descubrimiento de yerbales (lugares donde la cotizada yerba mate crecía de manera silvestre) y varias haciendas recientemente establecidas por los paraguayos al norte del Corrientes (Areces, 2010).

La omisión de informaciones relativas a los jesuitas y al río Corrientes realizada por Castillo demuestra la influencia que sobre su elaboración del mapa ejercieron los asuntos de política doméstica y exterior. En el primer caso, el silencio tiene un carácter más político que religioso, en el sentido de que evitaba tocar una cuestión espinosa que se podría interpretar como un cuestionamiento de la decisión tomada por el rey y sus ministros. El caso

del río Corrientes constituye un silencio de carácter estratégico, pues oculta información que podría ser útil a Portugal en la competición por la región altoparaguaya. En su conjunto, este ejemplo de representación cartográfica de un territorio de frontera nos ofrece una visión de la misma como un espacio de confrontación; en él, la capacidad militar es determinante para proteger un territorio que se encuentra bajo soberanía castellana, por lo que se multiplican los fuertes representados y se incorpora el dibujo de la planta de dos asentamientos fortificados. El amplio espacio del mapa que acaparan estas plantas transmite la idea de lo fundamental de la capacidad defensiva frente a las múltiples naciones indígenas que Castillo ubica en el espacio chaqueño y sus periferias, donde las reducciones de “indios amigos” e “indios que se dicen amigos” son aliadas contra sus vecinos del Chaco. Además de utilizar un discurso de frontera de guerra para caracterizar este territorio, se revela también en este mapa el concepto de frontera como límite entre dos Estados en la omisión que Castillo hizo de la información relativa al río Corrientes, utilizando de este modo la cartografía para proteger los intereses políticos y territoriales de la Monarquía Católica en una región cuya hidrografía era insuficientemente conocida y en la que la competición con Portugal era intensa.

Las siguientes representaciones cartográficas de la región del Alto Paraguay ofrecen dos visiones de la frontera que nos interesa comparar. La primera de ellas es un mapa portugués manuscrito del año 1773 en el que se representa una amplia porción del territorio brasileño: las capitanías de Goiás, Mato Grosso y São Paulo (Fig. 2).¹³ La frontera aparece aquí como un espacio dinámico en el que las poblaciones indígenas adquieren protagonismo, mientras que en el segundo ejemplo que aquí se analiza —un mapa español manuscrito realizado a fines del siglo XVIII que representa el área del Alto Paraguay (Fig. 3)¹⁴—, la frontera adquiere el carácter estricto de línea divisoria negociada al otro lado del Atlántico, fijada en un tratado internacional, el de San Ildefonso, y trazada mediante una línea de color rojo sobre un espacio blanco y por tanto vacío de poblaciones indígenas.

¹³ Biblioteca Pública Municipal do Porto (en adelante BPMP) C, M&A, pasta 19 (24).

¹⁴ AGI, Mapas y Planos, Buenos Aires, 116, “Descripción geográfica de la Frontera que corre desde la ribera occidental del río Paraná, hasta más abajo de la unión del río Guaporé con el Mamoré. La línea de puntos de carmín denota la divisoria con arreglo al tratado Preliminar de Límites de 11 de Octubre del año de 1777”.

Figura 2. Mapa do território compreendido entre 10° e 24° de latitude S. e 319° e 336° de longitude, representando a capitania de Goiaz e parte das capitanias de Mato Grosso, S. Paulo, etc. (detalle).



Fuente: Biblioteca Pública Municipal do Porto. C-M&A-Pasta 19 (24).

El mapa portugués de 1773 incorporó abundante información sobre los trabajos de demarcación de la frontera que siguieron a la firma del tratado de Madrid, refiriendo la navegación de los ríos Corrientes y Guaximi por la partida portuguesa liderada por José Custodio Sá e Faria, así como la existencia de “balizas ou marcos hespanóis” que habrían sido dejados como testigos de la demarcación y de la línea que debía seguir la frontera. Aunque su autor incluyó el río Corrientes, la información complementaria es escasa, por lo que este mapa apenas sería de ayuda en la complicada tarea de reconocerlo en medio de la intrincada hidrografía local.

También fue reflejada parte del territorio sobre la que ejercía jurisdicción la capital de la gobernación del Paraguay, Asunción, y se incluyó información sobre los pueblos indígenas de la región. De manera general, las referencias a los indígenas realizadas en los mapas contemporáneos solían limitarse a indicar el nombre de la nación indígena en el espacio en que habitaban, el cual era

representado en blanco o con árboles muy similares a los que podrían encontrarse en Europa, que poco tenían que ver con la flora local. Sin embargo, este mapa retrata variados aspectos de la vida cotidiana de los indígenas y de sus relaciones interétnicas y logró ofrecer, en verdaderamente pocas referencias, una imagen compleja de las sociedades indígenas. En el área que nos ocupa, el mapa refiere el espacio del río Paraguay por el que la navegación estaba controlada por los canoeros payaguá, haciendo constar que están aliados con los mbyá. Estos últimos aparecen en varios espacios del mapa, en los que habitan o por los que transitan según la estación del año de que se trate o de la actividad económica que desarrollen. Así, refleja la zona donde los mbyá mantenían sus rebaños de ganado vacuno, y sus traslados de un margen a otro del río en los cambios de estación: “vau por onde o gentio cavaleiro passa no tempo das secas para a campanha dos Porrudos”, lo que deja ver la circulación de personas y poblaciones en este territorio, una circulación que contrasta con el estatismo que transmiten otros mapas.

En conclusión, este mapa de 1773 retrata la frontera como un espacio verdaderamente dinámico, como de hecho se aprecia en documentación generada a escala local; un dinamismo que la diplomacia y los tratados internacionales silenciaron, haciendo de la frontera una rígida línea que no debería ser traspasada, a cada lado de la cual las sociedades deberían darse mutuamente la espalda. En contraste, la perspectiva del autor del mapa estuvo claramente más próxima a la realidad local, pues incorporó la realidad indígena que tan importante fue en la región, un actor crucial a nivel local pero que, sin embargo, carecía de invitación a las mesas de negociación en que se discutían los límites divisorios del territorio.

Frente a la concepción dinámica de la frontera que emana del anterior ejemplo de cartografía colonial, el siguiente mapa muestra una imagen de puramente lineal y estática de aquella. En él, la presencia de indígenas tan solo se percibe en la toponimia; quedan silenciados tanto sus actividades como sus asentamientos, de los cuales no hay ni una sola referencia.¹⁵ El espacio altoparaguayo queda transformado en un fondo blanco, aséptico, en

¹⁵ El uso de topónimos españoles, portugueses o indígenas en la cartografía es un asunto que ha quedado por analizar en este artículo y en cuyo estudio es preciso continuar trabajando. En Kantor, 2009 se encuentra un valioso análisis del uso portugués de la toponimia lusitana para afirmar derechos sobre los espacios americanos.

el que únicamente aparece representada la hidrografía sin incluir ningún otro accidente geográfico, y solo se incorporan las poblaciones y fuertes promovidos por las autoridades coloniales: los presidios recientemente fundados del lado portugués —Nova Coimbra (1775) y Alburquerque (1778)— y, del lado paraguayo, la ciudad de la Concepción (1773), la villa de Santiago Apóstol del Yguamandiyú (1786) y los fuertes Borbón (1792) y San Carlos (1794). Superpuesta a todo ello, una línea de puntos rojos que representa los límites establecidos por el tratado de San Ildefonso en octubre de 1777 atraviesa los miles de kilómetros que reproduce el mapa, desde el río Paraná, pasando por el Paraguay hasta alcanzar el Mamoré que sirve hoy de frontera entre el noreste boliviano y Brasil.

Es muy posible que el autor de este mapa fuera Félix de Azara, ya que plasma claramente su interpretación del artículo 9 del tratado de San Ildefonso. Según el ingeniero militar, las dificultades encontradas en la localización de los ríos Ygurey y Corrientes habrían estado originadas en un simple error “del que copió los tratados o el mapa que se tuvo presente para hacerlos” (Angelis, 1836a: 29),¹⁶ por lo que en donde el artículo 9 se refería al “Ygurei” debía entenderse “Yaguarey” o “Yaguari”. Esgrimía dos argumentos para soportar su posición: por un lado, que no existía ningún río bajo la denominación Ygurey; y por otro, que aquella palabra nada significaba en la lengua guaraní en que estaba escrita, por lo que esta mención debía entenderse como un error del copista y debía identificarse con el Yaguary. De este modo, el mapa toma como referencia para la demarcación de la frontera el río Yaguary, que deja al sur —es decir, dentro de los dominios de la corona de España— todos los asentamientos y fuertes establecidos por los castellanos, y atraviesa el espacio entre las dos grandes cuencas fluviales de la región para alcanzar el río Tareyry, que queda por encima de otro al que denomina: “rio que se cree sea Corrientes”. La correspondencia de Azara nos informa que fueron las partidas de demarcación que trabajaron en la región tras la firma del anterior tratado las que juzgaron que aquel río debería ser el Corrientes; sin embargo, su posición al respecto es que, aunque reconocido como tal, la línea de demarcación no debería seguir su curso para llegar hasta el Paraguay, pues su nacimiento no se encontraba tan próximo al del Yaguary como el del río

¹⁶ Carta de Félix de Azara al virrey del Río de La Plata Nicolás de Arredondo (1789-1795), 20-VI-1791.

Tanto este mapa como la correspondencia de Azara, un hombre dedicado durante años a la demarcación de la frontera entre España y Portugal, demuestran una concepción de la misma como un límite, una línea que separa y distingue esferas de gobierno de dos Estados distintos. Sin embargo, como veremos en el siguiente apartado, las fronteras negociadas en el viejo continente, a cuya identificación sobre el terreno se dedicaron durante años astrónomos, geógrafos e ingenieros, no eran en la realidad cotidiana más que una referencia abstracta regularmente traspasada, ya fuera de manera voluntaria o involuntaria. Si bien el límite fronterizo estaba presente en la mente de algunos, este podía ser manipulado a favor de los propios intereses, y su respeto, como veremos, dependía sustancialmente de las necesidades, ambiciones y preocupaciones individuales dentro de las circunstancias específicas de cada momento.

La experiencia cotidiana de la frontera

En este apartado se analizan diferentes facetas de la experiencia cotidiana en esta región de frontera. Se subrayará la importancia de las comunidades indígenas que de manera general fueron silenciadas o reducidas al nivel de “enemigos” por la documentación metropolitana, así como las actividades transfronterizas relacionadas con la circulación de personas y mercancías. Finalmente, se utilizará la correspondencia intercambiada por los gobernadores de Mato Grosso y Paraguay para discutir el modo en que interpretaron y adaptaron las líneas fronterizas definidas por el tratado de San Ildefonso a la realidad y problemáticas locales.

La documentación de nivel local permite reconocer en las comunidades indígenas un actor fundamental en la frontera que, sin embargo, fue completamente ignorado en los tratados de límites (tanto en su negociación como en el texto acordado) y en cierto tipo de cartografía que las omitía o silenciaba, como ocurre en el último mapa analizado, o como hizo Castillo, quien las representó con un doble carácter: de poblaciones por someter, pero que a la vez constituían una potencial amenaza de la que era necesario defenderse.

Las informaciones procedentes de documentos generados en el entorno del Alto Paraguay demuestran que, aunque España y Portugal pretendían ejercer autoridad sobre el territorio asignado a ellos en los tratados de límites, existía en esta área un enorme porcentaje de la población indígena que permanecía autónomo y que, además, dominaba amplios espacios. Las más importantes

eran las poblaciones payaguá y mbayá, pues controlaban los territorios ubicados entre los asentamientos portugueses de Mato Grosso y los españoles de Paraguay, por lo que las políticas de frontera de ambas potencias incluyeron frecuentes intentos de atraerlos a la colaboración y alianza. El comercio constituyó un medio fundamental para este fin, y dentro de él fue especialmente significativa la compra a los indígenas de bienes o animales robados al otro lado de la frontera, práctica que ocupó un lugar primordial en la estrategia política desarrollada por los portugueses en Mato-Grosso, como hemos demostrado en trabajos previos (Herreros Cleret, 2012). La compra a los indígenas de los bienes robados en los territorios de la potencia competidora tenía claros beneficios: por un lado surtía los mercados coloniales a precios económicos y, por otro, favorecía las relaciones pacíficas a largo plazo, pues la recurrencia y continuidad en el tiempo de los intercambios comerciales generaba un clima de confianza mutua. Por otra parte, este comercio perjudicaba al contrario, que sufría los robos y asaltos y veía reducida su capacidad de control del territorio y de avance sobre el espacio, y beneficiaba a los propios intereses, como lo manifestó el gobernador de Mato Grosso Luis de Albuquerque de Melo Pereira e Cáceres, para quien el comercio con los mbayá “podería vir a ser ainda de maior utilidade; ao fim principal-mente de conservar e mesmo estender os adjacentes territórios que pertencem ao Real Domínio português”.¹⁷

Fruto del frecuente comercio con los mbayá de bienes robados a los brasileños y de cautivos fue el establecimiento de una paz de larga duración entre estos indígenas y las autoridades paraguayas en el año 1759 (Susnik y Chase-Sardi, 1995: 166). A raíz de estas relaciones pacíficas, los españoles pudieron avanzar hacia tierras paraguayas más septentrionales, estableciendo haciendas, e incluso fundar Villa Real de la Concepción en tierras mbayá (Areces, 1999). Asimismo, desde el gobierno portugués de Mato Grosso se fomentó la compra de caballos a otros grupos mbayá que los sustraían de las haciendas paraguayas, lo que permitió alcanzar en 1791 una alianza que acabaría materializándose en una gradual migración de los mbayá hacia los entornos de los fuertes de Albuquerque y Nova Coimbra, migración paralelamente espoleada por los conflictos con los paraguayos y las represalias que estos llevaron a cabo tras los asaltos a sus haciendas.¹⁸

¹⁷ AHU_ACL_CU_010, Cx. 18, D. 1148.

¹⁸ AHU_ACL_CU_010, Cx. 28, D. 1617; AHU_ACL_CU_010, Cx. 41, D. 2034; Areces, 2007; Weber, 2008.

De manera paralela a este comercio de bienes sustraídos u obtenidos violentamente del otro lado de la frontera, otro punto fundamental de las actividades cotidianas en este entorno fue el contrabando desarrollado por españoles, portugueses e indios de las misiones. El comercio ilegal constituía una actividad económica importante, como dejan ver los anales de la capital de Mato Grosso que recogen un intenso tráfico de mercancías, principalmente ganado tanto de corta como de larga distancia. Por ejemplo, solo en el año 1775 los indios de las medianamente próximas misiones de Chiquitos vendieron en Vila Bela 700 cabezas de ganado vacuno y un grupo de arrieros de las ciudades de Córdoba y Salta del Tucumán viajaron durante un año para llevar a la ciudad 560 cabezas de ganado mular que pretendían cambiar por esclavos (Amado & Caselli Anzai, 2006: 196-202).

En el área septentrional del Alto Paraguay, parece que el contrabando que llegaba través del Paraguay hacia Mato Grosso se canalizaba por medio de los presidios de Nova Coimbra y Albuquerque, donde no resultaba extraño que acudieran algunos españoles a comerciar.¹⁹ Es significativo que Félix de Azara, dedicado con celo e intensidad a la demarcación de límites, propusiera también fomentar el comercio clandestino con Mato Grosso por las grandes ventajas económicas que traería para la región altoparaguaya, la cual, salvo en el caso de la yerba mate, enfrentaba dificultades para colocar sus productos en otras regiones pues se encontraba en una posición periférica de los dominios españoles. De acuerdo con Azara, los productos altoparaguayos podrían ser vendidos en los centros mineros de Mato Grosso con importantes beneficios pues allí los precios de productos como el ganado eran, según él, hasta 20 veces más elevados que en el Paraguay. “Verdad es que el contrabando está prohibido por los tratados” admitía, pero justificaba su posición argumentando que “en disimularlo un poco no se haría otra cosa que la que hacen los jefes portugueses del Río Grande y en todas las partes u ocasiones que pueden y han podido” (Angelis, 1836a: 20-21).²⁰ Hacía constar, además, que estos tratos comerciales no deberían interponerse en el objetivo a perseguir en tiempo de guerra: destruir Nueva Coimbra y Albuquerque y progresar en el control de mayores territorios para avanzar hacia los centros mineros (Angelis, 1836a: 20-21). En

¹⁹ AHU_ACL_CU_010, Cx. 28, D. 1607.

²⁰ Carta de Félix de Azara al virrey del Río de La Plata Nicolás de Arredondo (1789-1795), 13-X-1790.

línea con lo anterior, Azara y el gobernador de Montevideo presentarían en 1797 ante el virrey del Río de la Plata un plan para hacerse con los antedichos presidios y para interceptar las flotas portuguesas que llevaban el oro extraído de las minas de Cuiabá hacia São Paulo, un proyecto para cuyo éxito planteaban, además, la conveniencia de una alianza con los indígenas payaguá, cuyo dominio de la navegación y conocimiento del sistema de ríos sería de gran ayuda para el éxito de la empresa.²¹

No hay que olvidar que la circulación de mercancías por medio del contrabando también refleja la circulación de las personas dedicadas a este comercio, que traspasaban las fronteras entre los territorios de España y Portugal para llevar los productos que vendían allí donde podían ser comprados. Los esfuerzos por dividir y separar el espacio y las gentes que se perciben en la esfera de la diplomacia internacional fueron infructuosos, en parte, por la propia colaboración de las instituciones que, como los fuertes, estaban encargadas de limitar los flujos transfronterizos. Entre estos flujos se encontraba el de los esclavos huidos de Brasil que buscaban refugio en el Río de la Plata y en el Alto Perú, y, en dirección contraria, el de los indios de las misiones de Chiquitos que se dirigían hacia el Mato Grosso en pequeños contingentes. Los anales de Vila Bela registraron la llegada regular a la ciudad de indios de las misiones chiquitanas que eran reasentados por las autoridades en pequeñas aldeas o en la población de Vila Maria del Paraguay (Mato Grosso), donde, en el mismo año de su fundación (1778), había ya unos 100 indios llegados de la misión de San Juan de Chiquitos (Amado y Caselli Anzai, 2006: 201, 216-217).

Todas estas informaciones nos ofrecen una imagen de las experiencias cotidianas en la frontera en las que sobresale la porosidad de este espacio, por el que discurren personas y mercancías en todas direcciones. Incluso quienes defendieron concepciones lineales de la frontera, como el intendente de Paraguay Lázaro de Ribera (1796-1806) y el gobernador de Mato Grosso Caetano Pinto de Miranda Montenegro (1795-1803), nos permiten reconocer en sus acciones el margen que existió para la interpretación y adaptación de los términos del tratado a los intereses y objetivos particulares, entre los que se encontraba el de legitimar y proteger los asentamientos fundados en las áreas donde la línea de demarcación era más controvertida.

²¹ AGI, Estado, 81, n.º 16. "Proyecto para tomar los presidios de Coimbra y Albuquerque", 19-IX-1797.

Durante el año 1797 ambos intercambiaron una encendida correspondencia en la que se culpaban mutuamente de violar los términos del tratado preliminar de San Ildefonso, acusaciones que fundamentaban en su propia interpretación de los términos del tratado y de la hidrografía regional en un momento en que los trabajos de demarcación aún no habían concluido. El origen de las disputas fue el envío que Lázaro de Ribera hizo de una tropa de hombres armados para represaliar unos asaltos mbyayá en las haciendas al norte de Concepción y el envío de una carta al comandante de Nova Coimbra en la que se le requirió que no diera asilo ni tuviera relación con los indígenas que acometían contra las posesiones españolas. Ello provocó la rápida reacción y envío de cartas por parte del comandante del presidio portugués y del gobernador de Mato Grosso, Caetano Pinto. Este último reprochaba a su homólogo paraguayo que la tropa que había enviado para castigar a los mbyayá habría traspasado la línea divisoria que establecía el tratado de San Ildefonso, y denunciaba varios asentamientos españoles como ilegales por establecerse en lo que él consideraba que eran tierras de Portugal:

[...] en el art 9 del tratado preliminar se estipuló del origen principal del río Ygurey se tiraría una línea recta por lo más alto del terreno hasta llegar a la cavezera y vertiente principal del río más inmediato a la dicha línea que desagüe en el Paraguay por su margen oriental. Nosotros tenemos al presente toda probabilidad de que este río aún queda muy abajo del Ypane, hallándose por consecuencia no sólo Villa Real sino otros muchos establecimientos españoles superiores e inferiores a dicha villa situados en nuestro territorio.²²

La respuesta de Lázaro de Ribera negaba estas acusaciones y arremetía afirmando que eran los portugueses quienes habían violado el tratado, pues consideraba que los fuertes de Nova Coimbra y Albuquerque, establecidos en el margen occidental del río Paraguay, se encontraban en tierras españolas. En su carta, el intendente de Paraguay negaba la interpretación de los términos del tratado y de la hidrografía local ofrecida por el portugués, valiéndose de la perspectiva que sobre los mismos había sido propuesta por Félix de

²² AGI, Estado, 81, n.º 15, “Carta de Caetano Pinto Miranda Montenegro a Lázaro de Ribera. Villa Bella, 30-VI-1797”.

Azara y representada en el mapa de fines del siglo XVIII anteriormente analizado (Fig. 3). Lázaro de Ribera escribía a Caetano Pinto:

Si VE asegura que tiene probabilidad de que el río que debe encontrar la línea tirada desde el origen principal del Ygurey desagua más abajo del Ypané, yo sostengo con fundamentos más decisivos que el río Ygurey es sin disputa el Yaguary que desagua en el Paraná por su ribera occidental porque este es el único río que se encuentra más proporcionado para servir de límite, es el que se acerca más y conviene con lo estipulado en el tratado preliminar, es el que ataja todas las disputas y establecimientos de ambas coronas y es finalmente el que tiene sus vertientes más próximas a otro río, que no siendo Corrientes, como VE pretende, será el Tareyry, cuyas cavezeras están muy próximas a las del Yaguary, formando naturalmente estos dos ríos caudalosos la línea divisoria con ventaja recíproca de ambas potencias.²³

Por otra parte, la interpretación del tratado esgrimida por Lázaro de Ribera aseguraba la conservación del medio centenar de haciendas fundadas en los últimos años por los españoles, del fuerte de San Carlos y de la ciudad de la Concepción, que de cualquier manera debería permanecer en manos españolas en cumplimiento del principio de *uti possidetis*, ya que había sido fundada años antes de la firma del tratado. El español rebatía en iguales términos a Caetano Pinto afirmando que si algún asentamiento violaba los términos del tratado, estos eran los fuertes de Nova Coimbra y Albuquerque que los portugueses habían establecido en el margen occidental del río Paraguay, tierras que el tratado asignaba en su totalidad a España, por lo que instaba a su desmantelamiento.²⁴ Sin embargo, por mucho que Lázaro de Ribera se empeñara en afirmar lo contrario, Nova Coimbra había sido levantado antes de la firma del tratado²⁵ y, por tanto, debía aplicársele el *uti possidetis* al igual que se hacía en el caso de La Concepción. Del mismo modo, aunque Caetano

²³ AGI, Estado, 81, n.º 15, “Carta de Lázaro de Ribera a Caetano Pinto Miranda Montenegro. Asunción, 7-IX-1797”.

²⁴ AHU_ACL_CU_010, Cx. 41, D. 2034; AGI, Estado, 81, n.º 15, “Carta de Caetano Pinto Miranda Montenegro a Lázaro de Ribera. Villa Bella, 30-VI-1797”.

²⁵ BPMP, MS COD 464.

Pinto se esforzaba en afirmar que “Desde que se ajustó el preliminar de 1º de octubre de 1777 (los portugueses) no han inovado ni un solo establecimiento en esa frontera”,²⁶ se demostraría que el fuerte de Albuquerque se había fundado en 1778, por lo que no podía estar sujeto a *uti possidetis* y acabaría siendo desmantelado.²⁷

Esta correspondencia revela que los gobernadores de Mato Grosso y Paraguay esgrimieron interpretaciones distintas de los términos del tratado de San Ildefonso para legitimar sus asentamientos y expansión por ciertos espacios y para proteger la integridad territorial de las regiones que gobernaban. Utilizaron para ello argumentos que no siempre fueron verídicos, que también emplearon con el objetivo de menoscabar las posiciones de la potencia competidora. De este modo, la frontera lineal definida por el tratado —en principio rígida e inmutable— fue moldeada y adaptada a la realidad local por los delegados de las monarquías ibéricas en la región, con el objetivo de promocionar los intereses de los que eran representantes.

El análisis de este conjunto de facetas, características y ejemplos de la experiencia cotidiana de la frontera altoparaguaya revela que se trató de un espacio en el que las actividades transfronterizas fueron la moneda cotidiana, un espacio poroso por el que circulaban indígenas, portugueses y españoles para realizar asaltos, comerciar, refugiarse, etc. La frontera constituye, en este sentido, no solo un espacio físico sino también social, esencialmente dinámico y en continua redefinición en el cual los actores ya no se reducen a españoles y portugueses sino que se multiplican: aparecen en escena los indígenas mbyá, los contrabandistas, los indios de misiones, esclavos huidos, gobernadores, etc., ofreciendo una imagen compleja y de las múltiples facetas, intereses y adaptaciones que se desarrollaron en este entorno.

Conclusiones

El estudio de las fronteras americanas es abordado en este trabajo desde una perspectiva que enfatiza el diálogo e influencia mutua entre las diferentes concepciones de la frontera que convivieron en la segunda mitad

²⁶ AGI, Estado, 81, n.º 15, “Carta de Caetano Pinto Miranda Montenegro a Lázaro de Ribera. Villa Bella, 30-VI-1797”.

²⁷ AGI, Estado, 80, n.º 73, “El virrey de Buenos Aires, el Marqués de Avilés a Mariano Luis de Urquijo, Secretario de Estado, 9-IV-1800”.

del siglo XVIII. Para ello se ha partido del análisis de los tratados relativos a la cuestión de límites firmados entre España y Portugal en aquel siglo y del examen de las tareas de la demarcación fronteriza en el área del Alto Paraguay, constatando que los obstáculos encontrados por las partidas de demarcación procedían de los propios términos del tratado. Quienes negociaron estos acuerdos carecían de un conocimiento profundo de la geografía e hidrografía locales, por lo que propusieron como guías para el trazado del límite fronterizo referencias que era prácticamente imposible identificar con claridad sobre el terreno.

Este análisis demuestra que la concepción metropolitana de la frontera como un límite divisorio entre dos Estados se topó con una realidad que desafiaba estos esquemas. Por un lado, las partidas de demarcación tuvieron grandes dificultades para reconocer sobre el terreno los referentes geográficos que los tratados impusieron para la delimitación de la frontera. Por otro, el análisis de la cartografía de la región parte de una visión de los mapas como construcciones sociales y como instrumentos al servicio de unos intereses políticos, la cual nos permitirá demostrar la existencia en ellos de múltiples discursos sobre la frontera. Hemos comprobado cómo los mapas se vieron influenciados por los tratados relativos a límites firmados entre España y Portugal, y cómo dialogaron en ellos la cuestión de límites y las realidades locales. Este diálogo aparece en los mapas como un discurso propio en el que se subrayaban aquellos aspectos que el cartógrafo entendió como sustanciales a la frontera. Así, el análisis del mapa de Castillo revela la realización de un proceso de selección de la información por parte de su autor, que destacó el conflicto y la necesidad de defensa ante los indígenas como algo inherente a la frontera.

Por su parte, el mapa “Descripción geográfica de la Frontera que corre desde la ribera occidental del río Paraná...” refleja un concepto de la frontera como una barrera o límite rígido y separador, idea que emana de la perspectiva metropolitana que fragmenta y simplifica la realidad territorial y social, desproveyéndola de la complejidad y pluralidad de relaciones que la caracterizaban y que, además, silenciaba completamente las realidades indígenas. El autor del mapa portugués de 1773, en cambio, ofreció una percepción de la frontera en la que dotaba de protagonismo a las sociedades indígenas de la región, informando de aspectos como sus relaciones políticas y su economía sin por ello minimizar la importancia y autoridad

europas, dejando constancia de las tareas de demarcación realizadas tras la firma del tratado de Madrid.

Finalmente, han sido trazadas en la última parte de este artículo las líneas comunes de las experiencias cotidianas vividas en la frontera que ofrecen una imagen general sobre las actividades transfronterizas. Las interacciones con los indígenas no sometidos, en particular de carácter comercial, demostraron ser fundamentales no solo en su faceta económica sino, principalmente, como medio para establecer alianzas y asegurar la prosperidad de los asentamientos coloniales y el control del espacio, al mismo tiempo que se entorpecían los progresos de la potencia competidora. Sobre el terreno, como demuestra la existencia del contrabando y la circulación de esclavos huidos y de indios de misiones de Chiquitos hacia territorios portugueses, la frontera no era aquella línea divisoria y excluyente tan claramente concretada en los tratados de límites y tan visiblemente trazada en rojo en algunos mapas, sino un espacio poroso del que la circulación de personas fue característica.

Como revela la correspondencia intercambiada por los gobernadores de Paraguay y Mato Grosso, la frontera, aun cuando se la continuara concibiendo como un límite, daba cabida para la interpretación de la geografía local y de los términos del tratado siendo, en cualquier caso, difícilmente reconocible por los habitantes indígenas, portugueses y españoles, que la traspasaban a diario para comerciar, cazar o perseguir a quien había asaltado una hacienda o poblado. Fue precisamente esta experiencia de la frontera la que quedó representada en el mapa portugués de 1773, que mostraba las actividades y movimientos de los pueblos indígenas a través de tierras que teóricamente permanecían distinguidas y separadas por un límite.

La metodología de este estudio, en el que se ha combinado el análisis de la cartografía referida a la región de frontera del Alto Paraguay con el estudio de los tratados internacionales y la documentación emitida a nivel local, ha permitido ofrecer una imagen compleja de la construcción de la frontera altoparaguaya a finales del siglo XVIII. El análisis de los mapas, estudiados en sus contextos cartográfico y político, nos ha permitido avanzar en la comprensión de las concepciones contemporáneas de frontera existentes en diferentes niveles y que se combinaron en la producción cartográfica. Tanto la información de nivel local como la propia cartografía revelan que los esfuerzos metropolitanos por negociar y fijar ámbitos territoriales separados y

estancos se toparon con una intensa circulación de personas y mercancías a través de un espacio de contacto e interacción. En este espacio, además, los actores no se reducían a los que negociaban los tratados y los límites, ya que el elemento indígena cobraba protagonismo; asimismo, abundaron las prácticas que aprovechaban la existencia de dos Estados diferenciados en beneficio de los propios intereses de los individuos o comunidades locales, lo cual revela el carácter marcadamente dinámico que tuvo la frontera altoparaguaya a fines del período colonial.

Fuentes

Archivo General de Indias, Sevilla (AGI)

Estado, 80, n.º 73; Estado, 80, n.º 73; Estado, 81, n.º 15; Estado, 81, n.º 16. Charcas, 574.

Mapas y Planos, Buenos Aires, 110; Mapas y Planos, Buenos Aires, 116.

Archivo General de Simancas

MPD, 04, 034.

Arquivo Histórico Ultramarino de Lisboa (AHU)

CL_CU_010, Cx. 18, D. 1148; ACL_CU_010, Cx. 18, D. 1148; ACL_CU_010, Cx. 28, D. 1607; ACL_CU_010, Cx. 28, D. 1617; ACL_CU_010, Cx. 31, D. 1696; ACL_CU_010, Cx. 41, D. 2034.

Biblioteca Pública Municipal do Porto (BPMP)

C, M&A, pasta 19 (24); MS COD 464.

Bibliografía

Ángelis, P. d. (1836a). *Correspondencia oficial e inédita sobre la demarcación de límites entre el Paraguay y el Brasil, por Don Félix de Azara, primer comisario de la tercera división*. Buenos Aires: Imprenta del Estado.

Ángelis, P. d. (1836b). *Informe del virrey don Nicolás de Arredondo a su sucesor Don Pedro de Melo de Portugal y Villena, sobre el estado de la cuestión de límites entre las cortes de España y Portugal en 1795*. Buenos Aires: Imprenta del Estado.

Amado, J. & Caselli Anzai, L. (2006). *Anais de Vila Bela, 1734-1789*. Cuiabá: Editora da Universidade Federal de Mato Grosso.

Areces, N. (1999). Paraguayos, portugueses y Mbayás en Concepción, 1773-1840. *Memoria Americana*, 8, 11-44.

- Areces, N. (2007). La función de 1796 y la matanza de Mbayás en Concepción, frontera norte paraguaya. *Memoria Americana*, 15, 103-134.
- Areces, N. (2010). La frontera concepcionera-matogrossense entre los tratados y la guerra, 1770-1870. En N. Areces & S. Bandieri (Coords.). *Las fronteras como espacios sociales en América del Sur. Hacia una perspectiva comparada* (pp. 143-166). Quito: Abya-Yala,.
- Cantilo, A. del. (1843). *Tratados, Convenios y Declaraciones de Paz y de Comercio que han hecho con las potencias extranjeras los monarcas españoles de la casa de Borbon desde el año 1700 hasta el día*. Madrid: Imprenta de Alegria y Charlain.
- Costa, M. d. F. (2009). Viajes en la frontera colonial. Historias de una expedición de límites en la América Meridional (1753-1754). *Anales del Museo de América*, 16, 113-126.
- Ferreira, M. C. (2007). O Mapa das Cortes e o Tratado de Madrid. A cartografia ao serviço da diplomacia. *Varia Historia*, 23(37), 51-69.
- Giudicelli, C. (2009). Encasillar la frontera. Clasificaciones coloniales y disciplinamiento del espacio en el área diaguito-calchaquí (S. XVI-XVII). *Nuevo Mundo Mundos Nuevos*. Recuperado de DOI: 10.4000/nuevomundo.56802.
- Gutiérrez, R. (2001). La red de estructuras urbanas en las fronteras de Sudamérica. En R. Araujo, C. Helder & W. Rossa (Coords.). *Actas del coloquio internacional Universo Urbanístico Portugués 1415-1822* (pp. 867-877). Lisboa: Comissão Nacional para as comemorações dos descobrimentos portugueses.
- Harley, J. B. (2005). *La nueva naturaleza de los mapas. Ensayos sobre la historia de la cartografía*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Herreros Cleret, B. (2012). Portugueses, españoles y mbayá en el alto Paraguay. Dinámicas y estrategias de frontera en los márgenes de los imperios ibéricos (1791-1803). *Nuevo Mundo Mundos Nuevos*. Recuperado de DOI: 10.4000/nuevomundo.64467.
- Kantor, I. (2009). Cartografía e diplomacia: usos geopolíticos da informação toponímica (1750-1850). *Anais do Museu Paulista*, 17(2), 39-61.
- Martínez, C. (2001). El Tratado de Madrid (1750): aportaciones documentales sobre el Río de la Plata. Documentos del Legajo 4798 de la sección de estado del Archivo Histórico Nacional (Madrid). *Revista Complutense de*

Historia de América, 2, 283-235.

- Mundy, B. (1996). *The mapping of New Spain. Indigenous cartography and the maps of the Relaciones Geográficas*. Chicago y Londres: The University of Chicago Press.
- Petit-Breuilh, M. E. (2009). El poblamiento de la frontera hispano-lusa de América y la presencia extranjera durante los conflictos bélicos del siglo XVIII. En O. Rey & R. J. López, (Eds.). *El mundo urbano en el siglo de La Ilustración* (pp. 627-642). Santiago de Compostela: Xunta de Galicia, II.
- Susnik, B. & Chase-Sardi, M. (1995). *Los indios del Paraguay*. Madrid: MAPFRE.
- Weber, A. (2008). Os Eyiguayegui-Mbayá-Guaicuru: o Tratado de Paz de 1791. *Revista História em Reflexão*, 2 (4) Recuperado de <http://www.periodicos.ufgd.edu.br/index.php/historiaemreflexao/article/view/318/270>.

Dinámicas sociales, identidades y miradas sobre el otro en la frontera sur (siglos XVIII-XIX)

Susana Aguirre

(Universidad Nacional de La Plata, Argentina)

A partir de la conquista americana los europeos elaboraron una nueva categoría, la de “indio”, para englobar a todos los pobladores nativos de los territorios recientemente ocupados, condición que en la práctica operó como un colectivo homogeneizador de las diferencias existentes en el interior de esas sociedades. Portadores de una cosmovisión cristiana occidental, los conquistadores construyeron desde esa perspectiva eurocéntrica sus relaciones de alteridad posicionando a los indios en el lugar de ‘ser otro’, alejado de sus propios valores culturales, como el cristianismo, el idioma español y el raciocinio, lugar que nunca abandonaron a lo largo del devenir histórico (Roulet & Navarro Floria, 2005). En ese proceso, siguiendo a Todorov (2007), en principio se elabora un juicio de valor sobre el otro; luego se desarrollan acciones de acercamiento, de alejamiento o de indiferencia y también un interés por conocer o ignorar la identidad de ese otro.

Argentina es un claro ejemplo, a fines del siglo XIX, de cómo estableció sus relaciones de alteridad construyendo una “otredad negativa” (Taub, 2008: 54), que hunde raíces en el período colonial; elaboración que fue funcional tanto para el avance militar sobre la Patagonia y luego sobre el Chaco, como para la política estatal seguida con los indígenas, basada en el exterminio y la distribución. En esa coyuntura se definió su identidad bajo el paradigma de ser

Aguirre, Susana (2017). “Dinámicas sociales, identidades y miradas sobre el otro en la frontera sur (siglos XVIII-XIX)”. En S. Truchuelo & E. Reitano (Eds.). *Las fronteras en el Mundo Atlántico (siglos XVI-XIX)*. La Plata: Universidad Nacional de La Plata. Colección Hismundi, pp. 361-386. ISBN 978-950-34-1501-6.

una nación conformada por gente bajada de los barcos, imaginario hegemónico en el cual no tuvieron cabida los pobladores indígenas (Trinchero, 2009). En este modelo de otredad negativa se resaltaban las características de las cuales ese otro carecía, siempre desde la lógica de quien lo miraba, al tiempo que se le asignaban otras particularidades; los atributos del “otro” fueron coproducidos por la relación “nosotros-otros” (Boivin, Rosato & Arribas, 1999:105).

En la década de los 60, Frederick Barth (1976) realizó un interesante aporte sobre los grupos étnicos y sus fronteras, reparando en la importancia de los límites como fenómeno social para la delimitación y definición de esos conjuntos. Los bordes permiten a los individuos reconocerse y reconocer a los demás, y operan como categorías de adscripción e identificación que los propios actores involucrados ponen en juego. Más aun, “las distinciones étnicas no dependen de una ausencia de interacción y aceptación sociales; por el contrario, generalmente son el fundamento mismo sobre el cual están contruidos los sistemas sociales que las contienen” (Barth, 1976: 10); por lo tanto, a pesar de que las personas los trasvasen, esos límites no se borran. Este análisis distanciado de una concepción esencialista nos provee de un marco que resulta instrumental para bucear en la problemática que abordamos en esta investigación, referida a las dinámicas sociales identitarias y a las miradas sobre el otro en el espacio social de la frontera sur. Nos interesa indagar las construcciones discursivas que desde los sectores de poder configuraron modelos de otredad durante el período colonial tardío y hasta la década del 70 en el siglo XIX; identificar cuáles fueron los medios o vehículos por los cuales se plasmó esa mirada hegemónica y reconocer las imágenes y representaciones que se gestaron sobre la sociedad indígena, los estereotipos emanados de una mirada ideologizada, tanto en el ámbito hispano-criollo como en el republicano, a partir de las categorías usadas históricamente. Para el caso, contamos con documentación producida en el seno de la sociedad mayoritaria por personas diversas vinculadas con la iglesia, la burocracia estatal, viajeros, expedicionarios, la literatura, la plástica; los cuales, respondiendo a determinados intereses, plasmaron en sus relatos sus miradas particulares. No es el propósito acotar la indagación solamente a esta perspectiva, sino incluir en esa línea a la sociedad indígena, en procura de identificar maniobras y prácticas producidas por sus agentes sociales, que podrían vincularse con imágenes y disputas de sentido activadas por la presencia y la interacción con

la sociedad mayoritaria (colonial-republicana), situación que nos remite a los lineamientos teóricos de Barth (1976). En este punto es importante discernir cuándo y en qué escenario esas marcas fueron movilizadas.

Los documentos emanados del microcosmos social existente por fuera de la frontera son, en su mayoría, de carácter diplomático y muchas veces mediados por la intervención de escribientes blancos que colaboraban en su cancillería en forma voluntaria o forzada, como el caso de algunos cautivos, entre ellos, Santiago Avendaño o Augusto Guinnard, este último con un cautiverio de tres años entre los patagones. Barth ha sido reconocido como pionero en la línea de

[...] pensar las identidades de maneras que se distanciaran de los discursos identitarios. Si estos suelen presentar los diacríticos como rasgos que hacen las diferencias, el abordaje barthiano introduce la sutileza, no menor de ver que sólo algunas prácticas o valores (y no necesariamente las que señalan distancias máximas) se seleccionan para simbolizar los límites (Briones, 2007: 59).

El arco temporal en el que se enmarca la problemática que se investiga no es una cuestión azarosa: responde al interés de observar particularidades de cada momento histórico, así como las situaciones coyunturales que bien pudieron obrar, atenuando o no, la carga negativa de la mirada hegemónica en el proceso de construcción de la otredad. En la larga duración, desde la etapa tardocolonial hasta mediados del siglo XIX, se produjeron acontecimientos significativos, encuadrados entre la creación del virreinato del Río de la Plata y el proceso de consolidación del Estado-nación.

El acontecimiento señalado en primer término se enlaza con una medida política, acompañada de una reorganización administrativa, que fue el corolario de una serie de transformaciones socioeconómicas que se operaron en el litoral rioplatense, sumatoria de hechos que tuvieron repercusión en la frontera sur. En el otro extremo, la formación y consolidación del Estado-nación, en el contexto de inserción de la Argentina al mercado capitalista y en cuanto proyecto de una elite liberal modernizante, se constituye en un proceso incompatible con la existencia de territorios autónomos en poder de los indios, coyuntura en la cual se acentuó la construcción negativa sobre el indígena que representaba un freno al avance de la civilización.

La frontera sur y la sociedad indígena en el área pampeana-norpatagónica

A la luz de los nuevos aportes historiográficos nutridos por los trasvases disciplinares entre la historia, la antropología y la etnohistoria, las perspectivas para el abordaje del tema de la frontera y de las sociedades indígenas se han enriquecido. Desde un enfoque tradicional se ponía el acento en la guerra, en el carácter militar de la frontera y en una definición arcaizante y esencialista de la sociedad indígena. En la actualidad, frontera y sociedad indígena se entienden como realidades sociales complejas, caracterizadas respectivamente por su polisemia y por su configuración polimórfica, en proyección temporal. La frontera ha sido conceptualizada de diversas formas en función de distintas perspectivas, enunciaciones que en conjunto nos aproximan a la complejidad inherente a la realidad fronteriza, pero por separado, cada una de esas enunciaciones se constituye en una definición inacabada, de lo cual emerge su carácter polisémico (Quijada, 2002).

La frontera sur durante el período colonial discurría, con pocas variantes, en coincidencia con el paralelo 34° de latitud sur dirigiéndose hasta el paralelo 36° hacia el litoral atlántico, marcando el límite austral de las provincias del Río de la Plata, Tucumán y Cuyo. En el período independiente y republicano, la frontera atravesaba la parte meridional de Mendoza, pasando por San Luis, Córdoba y Santa Fe, y de norte a sur Buenos Aires, un territorio comprendido entre la cordillera de los Andes y el Atlántico (Levaggi, 2000).

Hasta diluirse por el avance estatal hacia la Patagonia, esa frontera interior delimitó el espacio indígena y el que estaba bajo la órbita de la sociedad mayoritaria; es decir, dos mundos organizados en torno a lógicas diferentes. No obstante, debido a su porosidad, la frontera entre esos dos mundos fue un lugar de encuentros y desencuentros, de intercambios, de trasvases culturales, de experiencias, prácticas y relaciones sociales diversas, de mestizajes, al tiempo que —desde la perspectiva barthiana— se constituyó en un ámbito de negociación, de reconocimiento propio y ajeno. En definitiva, en “la frontera hay varias historias entremezcladas” (Grimson, 2003:13). Boccara (2003) diferencia límite de frontera, con el argumento de que con la conquista europea primero se establecieron los límites entre los territorios conquistados y no conquistados, límites que devinieron frontera cuando desde la sociedad colonial se pusieron en juego mecanismos para incorporar al Otro.

El análisis de la sociedad indígena del área pampeana y norpatagónica en su devenir histórico permite observar su configuración polimórfica. Con el transcurrir del tiempo, en su interior se fueron produciendo cambios que pueden vislumbrarse no necesariamente como una aculturación, sino como fruto de su dinamismo y capacidad de abrirse, en presencia y en interacción con la sociedad mayoritaria (Quijada, 2002).

Cuando se lleva a cabo la conquista europea en el siglo XVI, los grupos indígenas que habitaban el área estaban organizados en bandas nómadas de cazadores recolectores. Esos grupos recibieron distintas denominaciones étnicas, categorías que previamente no existían pero quedaron plasmadas en las fuentes históricas. Son ejemplo de estrategias estatales de clasificación y de territorialización para la dominación de esa sociedad.

Las bandas nómadas se caracterizaron por su movilidad en el uso de la territorialidad, movimientos que respondían a una lógica y planificación surgida del conocimiento previo que tenían del ambiente en el cual obtenían los recursos para alimentarse, vestirse, y las materias primas para elaborar sus armamentos. La cosmovisión propia de esas comunidades matizaba las relaciones sociales, las que se establecían con el entorno y las actividades económicas.

Cazadores de animales como avestruces, guanacos y venados, entre otros, también recolectaban frutos y semillas. Los lazos de parentesco brindaban cohesión entre los individuos y conformaban relaciones de reciprocidad en el interior de las bandas; esas redes se extendían al interactuar con otras, por ejemplo para formar parejas. En el seno de esa sociedad igualitaria, existieron individuos dotados de una capacidad especial para operar como mediadores con el mundo sobrenatural, a la hora de curar enfermedades o predecir acontecimientos importantes para el grupo (Flegenheimer, Bayon & Pupio, 2007).

Tempranamente, estas comunidades establecieron relaciones de intercambio con las situadas al oeste de los Andes, en el actual territorio chileno, que se fueron reforzando, y también con la sociedad colonial. Avanzados los siglos XVIII y XIX, el área pampeana y norpatagónica se integra desde el punto de vista social, político y económico con la del Arauco, espacio en el cual los sujetos sociales indígenas fundaban sus sentidos de pertenencia (Bechis, 2008).

El uso del mapudungun como lengua común, el establecimiento de vínculos parentales, de intercambios a posteriori, facilitaron la inserción de gru-

pos mapuches, que a raíz del proceso revolucionario allende la cordillera migraron a la pampa en las primeras décadas del siglo XIX, fenómeno denominado “araucanización” (Mandrini & Ortelli, 2002).

La incorporación del caballo como un elemento cultural foráneo resultó clave en variados aspectos, especialmente como medio de movilidad, alimento o medida de canje. Su provisión estuvo asegurada mediante la caza de cimarrones y los malones. Otros productos de procedencia hispano-criolla también se agregaron al mundo indígena y viceversa; se generó una red de intercambios de artículos entre las dos sociedades que se extendía hacia tierra adentro, por mediaciones intraétnicas; también circulaba entre ellos el ganado, hasta el otro lado de la cordillera, a través de distintos caminos (Mandrini & Ortelli, 2002). Esos circuitos, según Mandrini & Ortelli (2002), generaron una interdependencia de carácter mercantil entre ambas entidades sociales, que inició una transformación sociopolítica entre los indígenas, la cual se traduciría, en el siglo XIX, en la formación de jefaturas. Mónica Quijada (2002) no acuerda con esta visión porque considera que las necesidades “creadas” fueron mayores en la sociedad indígena, lo que generó una situación desigual y jerárquica en desmedro de esta última.

Anteriormente, en la zona de Tandilia-Ventania, ante la merma de los animales cimarrones, algunos grupos venían desarrollando la cría especializada de ganado, cuyo engorde antes del cruce de la cordillera estaba a cargo de los pehuenches. Objetos de plata y prendas tejidas, testimonio de la influencia mapuche, se asocian con la riqueza y el prestigio en el siglo XVIII y más aún en el siguiente, señalando un proceso de diferenciación sociopolítica (Mandrini & Ortelli, 2002). En esa línea, para la época citada, los conceptos de nomadismo y economía depredatoria deben abandonarse en la caracterización de esas comunidades. En el primer caso, los indígenas estaban asentados en determinados lugares, aunque tenían una gran movilidad, mientras que las actividades económicas comprendían la agricultura, pastoreo, caza, producción artesanal y recolección (Mandrini & Ortelli, 2002).

En el área estudiada, a mediados del siglo XIX se distingue a los ranqueses asentados en Poitague y Lebuco, una zona semiárida; a los “salineros” en el centro, en las Salinas; a los tehuelches en norpatagonia y a los manzaneros en la zona de Neuquén (Bechis, 2008).

La organización en jefaturas en el siglo XIX supone una modalidad sociopolítica con dos niveles de decisión, el de las comunidades y el del jefe, con mayor poder de resolución, con quienes aquellas se articulaban. Los lazos parentales con el líder mayor derivaban en una jerarquía de rangos hacia el interior de la sociedad. Su autoridad se basaba en el consenso y no en la coacción, en su capacidad de persuasión sobre sus seguidores, por lo cual el liderazgo emergía de un proceso en constante construcción (Bechis, 2008). La sociedad tenía un carácter segmental y, según Bechis (2008), se basaba en un sistema formado por repetición de unidades casi iguales, autosuficientes en el aspecto político, cuya división originaba dos o más unidades independientes con pérdida de la estructura primigenia.

El itinerario recorrido brevemente pone de manifiesto que la sociedad indígena no debe entenderse como entidad estática, sino que, a lo largo del devenir histórico, se configuraron cambios que señalan su resignificación a partir de fluidas interacciones con las comunidades indígenas del sur chileno y con la sociedad colonial/república.

La otredad indígena como construcción hegemónica

El siglo XVIII se inicia con la llegada de la dinastía borbónica al gobierno de España; con ella se pusieron en práctica una serie de reformas en sus dominios territoriales relacionadas, entre otras cuestiones, con el reforzamiento de las fronteras internas y externas. Esos cambios además se reflejaron en el Río de la Plata con la creación de un nuevo virreinato en 1776, con capital en Buenos Aires; con la difusión y puesta en práctica de las ideas ilustradas, tendientes al engrandecimiento del Estado (Navarro, 2010), el cual asume un nuevo rol, buscando optimizar su eficacia. Se trata de un cambio en “la mirada imperial” que no fue azaroso, sino intencional, puesto en práctica, siguiendo a Wilde (2003), por medio de “la observación, la clasificación y la comparación de entidades cognoscibles y manipulables”. De tal forma, se propiciaron relevamientos del territorio y de sus pobladores, como la obra de Félix de Azara *Geografía Física y Esférica de las Provincias del Paraguay y misiones guaraníes*, de carácter etnográfico. Se constituyó en un insumo estatal para el ejercicio del poder y matriz de políticas indígenas oficiales. Todas esas producciones tuvieron el propósito de delimitar y catalogar la otredad con fines asimilacionistas, lo cual marca un cambio en relación con la anterior dinastía gobernante (Wilde, 2003: 109).

En el área pampeana se llevó a cabo a mediados del siglo XVIII un intento de asimilación de los indígenas mediante la fundación de reducciones, con intervención de los experimentados jesuitas. Para ese contexto contamos con un documento anónimo —obra quizás del padre Cardiel, uno de los misioneros involucrados en la experiencia— que proporciona información sobre las representaciones gestadas sobre los indígenas desde la mirada de los hombres de la iglesia.¹ El proyecto, además de la estrategia religiosa, tenía un fuerte anclaje en el propósito de arraigar entre los indios los hábitos agrícolas, para erradicar la vida nómada y así disciplinarlos y ordenarlos. De esta manera lo afirma el autor del documento:

[...] para animarlos a que todos tuviesen chacras, mandó el cura hacer muchos arados, y traer rejas de arado a su costa [...] (los novillos) todos se los ponían a los señores Pampas en el corral, para que a su gusto escogiesen un buey manso, y un toro, para hacer sus chacras, y que el toro sería para el que lo amansara, todos cogieron los arados, no para trabajar, sino para quemarlos: solo un Pampa Pablo Maziel y un auca Panchillo, cogieron el buey y el novillo [...] ni un Pampa se ha comedido a trabajar de balde ni a poner un adobe en la Iglesia y casa del Padre porque tienen por vileza el trabajar, y a cada paso oímos decir que *ellos no son tapes, ni esclavos de los Padres* [...] (resaltado nuestro).

Con relación al uso del español por parte de los indios, observa que les resulta útil para:

[...] el trato [...] y para hechar maldiciones, y decir aquellos términos deshonestos, que son comunes entre soldados, y gente del campo [...] varias veces me preguntaron los Tualhet que quería decir hijo de puta, siendo que dicha nación jamás a tenido trato con el español.

El análisis de la fuente nos remite a cómo el otro indígena se asocia con imágenes de seres *infieles*, que viven en *constantes borracheras* y cometen *pecados de todo género*. *Gentilidad*, *ociosidad*, *vicios* (naipes, tabaco, alcohol, amancebamiento) son sus atributos, como el ser *pedigüeños* y *no*

¹ Archivo General de la Nación (AGN), Manuscritos de la Biblioteca Nacional, N° 6329, Legajo 361.

afectos al trabajo. Las palabras resaltadas —si no exageraba el sacerdote en sus dichos—nos permiten inducir las representaciones que sobre sí mismos elaboraban los indios pampas, que se comparaban con esclavos o con los tapes (guaraníes), y que usaban para interpelar a los jesuitas. En ese sentido, establecían una distancia con quienes, por su docilidad, los misioneros tuvieron éxito en su experiencia misional. Un poco más tarde, Francisco de Aguirre, al recorrer la zona de influencia de Buenos Aires, describe a los indios como *nómades, holgazanes y propensos a quedarse con lo ajeno*. Diferencia a los aucas como más laboriosos, porque cultivaban, tenían tejidos y trabajaban los metales (Aguirre, 1947: 243). El nomadismo representa una carga negativa frecuentemente asociada con el robo y el saqueo, que no deja de señalarse en las construcciones discursivas hegemónicas referidas a los indígenas, con mayor énfasis en el período decimonónico. Por el contrario, sedentarismo y agricultura se vislumbran como un binomio con fuerte anclaje en la civilización.

En las primeras décadas del siglo XIX, Alcides d'Orbigny—un fiel representante de la ciencia europea—recorre el Río de la Plata, llega a Carmen de Patagones y explora parte de la Patagonia; sobre sus habitantes declara

[...] deseaba ver con mis propios ojos esos famosos gigantes [...]; ansiaba poder [...] fijar de manera positiva la verdadera línea de demarcación entre esos terribles indígenas que España no pudo, ni por la persuasión de los jesuitas, ni por las armas, lograr que formaran una sociedad; [...] debía hallar una naturaleza completamente distinta de las regiones cálidas [...] es imposible describir el placer que me dio el examen de la menor cosa de esos hombres primitivos, que la civilización circundante no modificó en sus usos y costumbres” (D'Orbigny, 1999: 479).

Los grupos indígenas, eran, a la luz de su mirada, *irredimibles*, con una sociedad *dividida, indisciplinada*, carentes *sus jefes de autoridad*. La barbarie de los indios es observada como una cuestión innata, que se transforma en un obstáculo para su civilización.

En la misma línea operaba De Moussy un poco más tarde, cuando al servicio de la Confederación Argentina escribe:

[...] que los pampas tienen una civilización relativa, y que sería más justo calificarlos de bárbaros que de salvajes, dado que su estado de civilización actual recuerda bastante exactamente el de los bárbaros que, en el siglo V, invadieron el Imperio romano. No carecen completamente de inteligencia, tienen una cierta aptitud para las artes mecánicas, el comercio, y aún para diversas ramas de la agricultura. Una paz sólida con los cristianos y un buen sistema de conducta según su punto de vista de parte del gobierno de la Confederación podría acelerar su fusión en la masa común, fusión para la cual ya están preparados (De Moussy, 2005: 193).

Mientras da crédito en otorgar a los pampas cierto grado de inteligencia, reconociéndolos como bárbaros y no como salvajes en un grado menor de otredad negativa, su opinión y mirada cambian en relación con los indios de más al sur porque:

[...] no fueron jamás domados por el español, están aún hoy en parte en el mismo estado que en la época de la conquista, si no es porque el uso del caballo ha modificado su manera de combatir y de vivir, y que sus relaciones con los cristianos han supuesto para ellos hábitos y necesidades nuevas; estas modificaciones han tenido lugar sobre todo después de la independencia sudamericana y las guerras a que dio lugar, en las cuales ellos se encontraron indirectamente implicados (De Moussy, 2005: 197).

En el proceso de formación del Estado, a medida que se avanza en el siglo XIX la construcción de la otredad negativa se sobrecarga. La configuración del Estado no es compatible con la presencia de comunidades indígenas autónomas y las fronteras interiores, indefectiblemente, tienen que desaparecer. Más aún, a mediados de ese siglo la inserción de la Argentina en el mercado mundial, en los términos de la división internacional del trabajo, requiere de tierras para la producción de materias primas. La mirada de los sectores hegemónicos se orienta entonces hacia la Patagonia y luego hacia el Chaco: los indígenas están en el lugar codiciado.

En ese clima de época, es importante reparar en el rol asumido por la literatura como discurso legitimador de un proyecto que pretende transformar el país a través del orden y el progreso. La literatura construye discursivamente

representaciones y produce sentidos, y en esa dirección se articulan Echeverría, Sarmiento, Alberdi, Mansilla, Zeballos, incluyendo los autores de la saga gauchesca. Sarmiento expresa en *Facundo o Civilización y Barbarie* que el problema que afecta al país es su extensión:

[...] el desierto la rodea por todas partes y se le insinúa en las entrañas [...] acéchanla los salvajes que aguardan las noches de luna para caer, cual enjambres de hienas sobre los ganados que pacen en los campos, y sobre las indefensas poblaciones [...] la horda salvaje que puede de un momento a otro sorprenderla desapercibida” (Sarmiento, 1993: 67).

El desierto emerge como configuración discursiva, como categoría estratégica de un vacío que no es vacío, que hay que poblar y que indefectiblemente engendra al salvaje. El indígena es la representación “pura” de la barbarie, mientras que el gaucho es la mezcla de la civilización y la barbarie (Svampa, 2010). Hay que acabar con el desierto porque su existencia frena el progreso e imposibilita la transformación del país.

Ese espacio “vacío” había sido presentado anteriormente por Esteban Echeverría en *La Cautiva* (2000), publicado en 1837, como realidad “incomensurable”, “abierto”, “misterioso” y “vasto”, siempre en asociación con sus salvajes moradores:

[...] la imagen del desierto organiza buena parte del programa del 37: la Argentina como territorio deshabitado, como espacio prehistórico y pura naturaleza, donde los indios y la cultura hispanocriolla colonial no cuentan en la producción de una nueva cultura posrevolucionaria” (Sarlo & Altamirano, 1997: 11-12).

Estanislao del Campo también se ocupó del tema en *Santos Vega*, pero donde mejor se refleja el binomio indio/desierto es en la obra de José Hernández, *El gaucho Martín Fierro* y *La vuelta de Martín Fierro*. La barbarie, la holgazanería, el robo y la violencia configuran la forma de vida del indígena desde la mirada ilustrada. Bajo la acción plumífera de Hernández, se recrea la imagen de los indios como “fieras”, “vagabundos”, “brutos”, “feroces”, “vengativos”, “desconfiados”, “salvajes”, “sanguinarios”, “ignorantes”, “rudos”,

“borrachos”, “cruentos”; “nacido ladrón” al punto de no poder escapar de ese designio, entonces “como indio ladrón muere” (Hernández, 2000: 113).

El indio pasa la vida
Robando o echao de panza.
La única ley es la lanza
A que se ha de someter.
Lo que le falta en saber
Lo suple con desconfianza (Hernández, 2000: 106).

El cautiverio de la mujer blanca en los discursos hegemónicos

Uno de los dramas derivados de la realidad social de la frontera fue el cautiverio de personas, especialmente mujeres y niños, que caían en manos de los indios durante las invasiones que efectuaban en los poblados de la sociedad mayoritaria. La temática ganó centralidad en la vida de los hombres y mujeres comunes que vivieron en ese clima de época, y desde los sectores de poder se pusieron en práctica acciones tendientes a rescatar a las víctimas de tan infortunado destino. Con frecuencia se realizaban canjes de cautivos existentes a ambos lados de la frontera; de lo contrario, se recurría a la compra de cautivos entre los indios a cambio de dinero/productos, a veces a través de sociedades de beneficencia o mediante el aporte que realizaban los parientes.

En 1873, el padre franciscano Marcos Donati escribe desde Río Cuarto una carta al señor Lorenzo Carranza en nombre de su esposa Antonia Salina, cautiva de los indios, a quien el representante de la iglesia conoció durante su visita a los toldos del cacique Mariano Rosas, donde expresa:

[...] fue cautivada en tiempo de la guerra de Cepeda: á esta se le murieron los hijos en tierra adentro, solamente Fortunato vive. [...] manda muchas espresiones á su marido y á sus parientes; á la piedad de ellos se encomienda para que la compren[...] (Tamagnini, 2011: 401).

El tema no pasó desapercibido en el grupo letrado, y cobró interés entre los literatos, quienes lo hicieron propio y contribuyeron a reforzar los estereotipos sobre el indígena, y a difundirlos en el público lector. En

La cautiva, Echeverría aborda el desierto, su principal objetivo; María y Brián son los personajes ficcionales que recrea junto a los indios, los malos llevados a cabo sobre las poblaciones de los blancos, asociados con la violencia, el robo y el saqueo. Las cautivas forman parte del botín que se llevan: mujeres blancas cuyo desventurado itinerario acaba de comenzar; entre ellas va María. *La cautiva* es un drama de la frontera.

Feliz la maloca ha sido;
Rica y de estima la presa
Que arrebató a los cristianos:
Caballos, potros y yeguas;
Bienes que en su vida errante
ella más que el oro precia;
muchedumbre de cautivas,
todas jóvenes y bellas (Echeverría, 2000: 20).

El relato heroico es rico en imágenes y representaciones sobre la forma de vida de los indios en las tolderías, su ferocidad, sus borracheras y su agresividad. Perpetrado el malón, sobreviene “el festín”, contexto en el cual los indígenas dan rienda suelta a los excesos “como sedientos vampiros [...] chupan [...] la sangre” (Echeverría, 2000: 21). La fiesta que viven los salvajes se contraponen con el desconsuelo y la congoja de las cautivas.

Hernández retoma la problemática describiendo las desdichas sufridas en el cautiverio en los toldos, en principio por el hostigamiento de las chinas y de los varones que, en cuanto salvajes, son capaces de asesinar al hijo ante los ojos de la madre prisionera:

Que le gritó muy furioso:
“Confechando no querés”
La dio vuelta de un revés
Y, por colmar su amargura
A su tierna criatura
Se la degolló a sus pies.
[...]
Estos horrores tremendos

No los inventa el cristiano
Ése bárbaro inhumano
Sollozando me lo dijo
“Me amarró luego las manos
Con las tripas de mi hijo” (Hernández, 2000: 129).

La tragedia vivida incluye la descripción de la cautiva “cubierta de sangre”, en “carne viva”, por la paliza recibida, y vestida con harapos; en ese contexto, Martín Fierro asume su defensa, peleando y matando al indio agresor. Emprenden ambos la huida de las tolderías a través del desierto y se separan al llegar a las primeras poblaciones. Con contundencia Fierro asegura: “Me voy le [a la cautiva rescatada] ande quiera, aunque me agarre el gobierno pues infierno por infierno, prefiero el de la frontera” (Hernández, 2000: 143). La pluma de los literatos construye el mito de la cautiva, que se traduce en la “metáfora” de la frontera (Iglesia, 1987: 80) y configura identidades.

El tema trascendió la literatura instalándose en la plástica, a través de las producciones decimonónicas de C. Lantier, *El Malón* (1831); de Mauricio Rugendas, *El Malón, El rapto de la cautiva*² y *El regreso de la cautiva*, avanzada la década del cuarenta; y de Ángel Della Valle, *La Vuelta del Malón* (1892), una vez concluida la conquista de la Patagonia, cuando ya la problemática que aborda era parte del pasado, aunque aún no tan alejada. Para ampliar el tema del cautiverio de la mujer blanca en la literatura y la plástica en el siglo XIX se puede consultar a Malosetti Costa (1994).

Los discursos visuales también construyeron hegemoníamente la otredad permeando las representaciones, nuevamente a través de la vinculación entre el robo y la violencia; mediante la asociación del malón, el saqueo y el cautiverio como prácticas culturales inherentes a la barbarie nómada que habitaba en el exterior de la frontera. Los colores de los cuerpos —negro para el indio y blanco para la cautiva— son los opuestos enfrentados: “La civilización es blanca en todos los sentidos, la otredad es oscura, negra, terrible en las sombras” (Delfin Guillaumin, 2009).

La problemática del cautiverio entre los historiadores

Tomando distancia con el contexto de época y adentrándonos en el campo

² <http://www.ciberjob.org/mujeres/historia/cautivas.htm>.

de la historia, advertimos que el tema del cautiverio, en la frontera donde nos focalizamos, no ha recibido un tratamiento acorde por parte de los historiadores. A pesar del giro historiográfico producido en la últimas décadas desde la perspectiva de la historia social, el cual ha permitido centrar la mirada en otros sujetos sociales, se ha priorizado el abordaje de esta problemática solo en relación con el cautivo blanco. En este punto queremos reafirmar que el cautiverio fue una realidad de la frontera que operó como fenómeno bidireccional: hubo cautivos blancos entre los indios, de la misma forma que cautivos indios entre los blancos.

En *Historia de la frontera: el cautiverio en América hispánica*, Fernando Operé afirma:

Los cautivos fueron las víctimas silenciosas de las problemáticas relaciones de la frontera, los ignorados protagonistas del encuentro en el Nuevo Mundo. Sus nombres y sus historias pasaron inadvertidos en el gran trasiego que representó el choque de culturas. ¿Quién recuerda hoy los nombres de los primeros indios taínos que Cristóbal Colón se llevó de la isla La Española para que lo acompañasen en su retorno del primer viaje a las Indias? Sabemos, nos han dicho, que llegaron con Colón a Barcelona, y se arrodillaron delante de los monarcas españoles enjaezados con plumas para impresionar a los reyes con su indumentaria exótica. ¿Y después?, ¿qué pasó de ellos?, ¿a qué cuarto, calle, cloaca, fueron sus restos a parar? (Operé, 2001: 9-10).

A pesar de la preocupación manifestada inicialmente, reproducida en el párrafo anterior, su investigación está centrada preferentemente en el cautivo blanco. En el capítulo tercero, titulado "*Cautivos en el Río de la Plata*", aborda la conflictividad de la frontera sur, los malones y el cautiverio, reparando en cómo era la vida en las tolderías en esa condición; quiénes eran los cautivos, aludiendo también al caso de las mujeres blancas; los "renegados", esto es, sujetos cristianos que desistieron de vivir en su propia sociedad, a veces por problemas judiciales, y buscaron refugio en las tolderías. No se ocupa de los cautivos indios en poder de los blancos, aunque no desconoce esa realidad porque menciona cómo el cacique Lorenzo, a través de un enviado suyo, intenta gestionar en 1781 el rescate de varias indias alojadas en una institución de la ciudad. Afirma que eran "muchísimos los indios prisioneros o recluidos en residencias de religiosos

y por lo tanto los caciques siempre estaban prestos a negociar su canje”. Una situación similar se daba en Mendoza, donde se había capturado para la misma época “a más de trescientos indios pehuenches y recluido en instalaciones propias para el caso” (Operé, 2001: 128).

Además de Operé, otros investigadores se abocaron en las últimas décadas al estudio de los cautivos en la sociedad que estaba fuera de la frontera, colaborando en que la temática cobrara visibilidad (Tapson, 1962; Jones, 1983; Mayo, 1985; Mayo & Latrubesse, 1986; Socolow, 1992).

En la actualidad, algunos trabajos se han centrado en el cautiverio indígena en la frontera sur durante la época colonial o republicana, antes de la ocupación de la Patagonia, en una perspectiva que al sumarse a la anterior, abre la posibilidad de observar el fenómeno como realidad social bidireccional (Villar & Jiménez, 2001; Aguirre, 2006; Davies, 2009).

A fines del período colonial, los cautivos indios que se traían a Buenos Aires eran mantenidos en la casa de reclusión; se trataba especialmente de niños y mujeres, los integrantes de la “chusma”. Se los utilizaba en principio para canje de cautivos blancos, pero cuando su número se incrementó fueron repartidos entre familias vinculadas con el poder, radicadas en la ciudad o en la campaña, en calidad de “depósito”. En ocasiones se repartieron entre los mismos integrantes de las tropas que los habían capturado, como premio por destacarse durante el desarrollo de la partida punitiva. Los repartos/depósitos encubrían una situación de servidumbre a perpetuidad, salvo que por alguna razón quedara sin efecto la medida por intervención judicial (malos tratos-falta de enseñanza religiosa).

En las primeras décadas del siglo XIX, el científico D’Orbigny, en su paso por Patagones observó lo siguiente:

Fui testigo de una escena completamente nueva y rara para un extranjero. La casa estaba llena de indios e indias de la nación puelche; no tardé en informarme del motivo de esa reunión. Los habitantes de Carmen tienen la costumbre de comprar cautivos a las naciones salvajes que viven en los alrededores, a fin de tener criados, a los que tratan como negros y emplean sea en el interior de sus casas, sea en sus estancias; envían también las jóvenes indias a sus amigos de Buenos Aires, donde se prefiere mucho ese tipo de empleadas esclavas, porque, aunque el país sea libre,

los indios obtenidos por ese medio son obligados a un servicio personal, al cual sólo pueden sustraerse huyendo [...] (D'Orbigny, 1999: 332-333).

La mirada extranjera repara en la compra de cautivos, mientras que los nativos del país que forman parte de la sociedad republicana naturalizan esa práctica. El pase de esos individuos hacia el interior de la frontera implicaba, desde esta última mirada, el abandono de la “barbarie” mediante la incorporación forzada de nuevas pautas culturales, entre las cuales estaba la conversión al cristianismo; en esas circunstancias, la servidumbre a perpetuidad a la que quedaban sometidas las personas no era tema de discusión.

Miradas sobre el otro y prácticas identitarias en la sociedad indígena

Retomando las ideas de Barth (1976) sobre los límites étnicos en cuanto configuradores de procesos que ayudan a los individuos a reconocerse y a reconocer a los demás, pondremos la atención en la sociedad indígena en procura de identificar prácticas sociales y categorías de adscripción e identificación que los sujetos ponían en acción oportunamente en determinados contextos y circunstancias.

Al respecto, en el siglo XIX recurrentemente llama la atención de diversos observadores (militares, científicos, viajeros) que en las tratativas diplomáticas con funcionarios del Estado, los indígenas se valían de su lengua nativa y siempre utilizaban intérpretes aun sabiendo hablar el español (Ébelot, 1968: 47-199; Mansilla, 1949: 9-10, 83, 138-243). En una reunión del cacique Catriel con el ministro Alsina para acordar la formación de un pueblo con su tribu, utilizó su intérprete. Sus indios hablaban español y lo usaban cotidianamente, pero “jamás se sirven de él en las relaciones oficiales: *toman a pecho la afirmación de su nacionalidad mediante el uso de la lengua*” (Ébelot, 1968: 47; remarcado nuestro). Posteriormente, cuando Marcelino Catriel fue apresado por el ejército en Chasicó, tampoco se comunicó en español, “entiende el castellano, pero evita hablarlo” (Ébelot, 1968: 199). En los tratos oficiales los lenguaraces siempre secundaban a los caciques y se situaban a su derecha para cumplir con su rol de traductores.

Pavez Ojeda (2006) basándose en José Miguel Zavala (1998) señala dos aspectos de los parlamentos mapuches que nos permitirán comprender lo ex-

puesto anteriormente:

[...] la organización ritual de la escena, de la circulación de la palabra, de la organización bilingüe del discurso político [...] y en segundo lugar, la lógica de la negociación política como espacio de intercambio, de prestaciones obligatorias, de dones y contra dones (Pavez Ojeda, 2006: 24).

Más aún, afirma que el parlamento era “una escritura en acta de un texto puesto en escena” (Pavez Ojeda, 2006: 31). También los indígenas celebraban estas reuniones con personas importantes relacionadas con la vida fronteriza; por ejemplo, con el Comandante de Carmen de Patagones, tal como describe D’Orbigny (1999).

Tradicionalmente se ha insistido en el carácter ágrafo de estas sociedades, característica que se mantuvo hasta que, como alerta Vezub (2011), se “advirtieron los prejuicios etnocéntricos de reducir la noción de la lectoescritura a su expresión alfabética”, al tiempo que salía a la luz la documentación proveniente del microcosmos indígena que recurría al uso del abecedario, en el intercambio epistolar que mantuvieron caciques importantes con el gobierno de turno. Los tejidos, la platería y las representaciones rupestres fueron otras modalidades de transmisión de información, portadores de sentidos, demarcas e historia de los linajes (Vezub, 2011). La escritura en su versión alfabética quedaba a cargo muchas veces de escribientes que estaban al servicio de la cancillería indígena; en este punto, el manejo de dos sistemas de comunicación —oral y escrito— supuso la ampliación del espectro de información disponible, que jugó a favor de los intereses indígenas. En su análisis del corpus documental mapuche-tehuelche, para el caso las cartas de Sayüequé, Vezub (2011) destaca que los fechados se consignaron de acuerdo al ordenamiento del tiempo en el calendario occidental, pero de su lectura surge cómo esas comunidades “historiaban el tiempo de antes, remontándose varias generaciones atrás, a los fines de reivindicar territorialidades, explicar alineamientos y *definir límites para la alteridad*”.

María Paula Irurtia (2005) ha estudiado el rol asumido por los rituales en los procesos sociales entre los indígenas de la Patagonia en el siglo XIX. Explica los celos que despertó el tránsito de Moreno y Cox por el territorio mapuche, sin pedir permiso y en contra del protocolo indígena, situación que originó la necesidad de conocer sus propósitos apelando a reuniones en el

interior de la comunidad. Lo mismo sucedió con Mansilla durante su arribo a los toldos del cacique Mariano Rosas en Leuvucó: fue sistemáticamente interceptado en su avance por interlocutores, con el fin de ganar tiempo y recabar información para las brujas, encargadas de adivinar sus intenciones (Mansilla, 1949: 116-117). El informe inicial no fue favorable al visitante, pero luego se habilitó su entrada.

Para Irurtia —siguiendo a Bordieu—, la importancia de los rituales en el contexto de dinámicas sociales complejas y de larga duración, radica en que glorifican, legitiman y refuerzan una identidad “y a la vez [...] imponen límites” (Irurtia, 2005: 198). Las situaciones por fuera de la cotidianidad se resolvían colectivamente y en forma consensuada a través de parlamentos o juntas. En esos contextos cargados de un gran poder simbólico se tomaban decisiones en torno a problemas que afectaban a la comunidad o se planificaban los malones sobre la frontera. Señala que las “transformaciones vividas por una sociedad en permanente contacto e intercambio con otras entidades importaban movimientos en la definición de las identidades y relaciones reflejados por los rituales que (re) definían sentido de pertenencia” (Irurtia, 2005: 206). De allí que los rituales tendieran un puente entre el presente, en cuyo contexto se ponían en acción el pasado que se evocaba y el futuro que era necesario predecir.

El uso de la lengua materna por parte de los indígenas como estrategia diferenciadora se observa no necesariamente en instancias protocolares vinculadas con el gobierno. El viajero francés Armaignac en su paso por Azul tuvo oportunidad de visitar los toldos de Catriel. Previamente tomó contacto con Santiago Avendaño, ex cautivo de los indios y en ese momento lenguaraz o intérprete del cacique, así como hombre de su confianza, a fin de que intercediera ante el jefe para lograr su ansiada visita. Grande fue el asombro del extranjero cuando divisó la vivienda de Catriel, un rancho como el de los gauchos de la pampa, y tuvo ante sí al cacique en persona, vestido con poncho, chiripa y botas de cuero. A solas, el viajero y el cacique entablaron una larga conversación en la lengua del país, pero el visitante advirtió que, ante los integrantes de la tribu “el cacique fingía ignorar el español y, aunque hablara sin tropiezos esa lengua, se hacía traducir mis respuestas al idioma pampa cuando Avendaño o alguna otra persona estaban presentes” (Armaignac, 1974:123).

Durante el desarrollo del diálogo, Catriel lo indagó sobre la guerra franco-prusiana, la cantidad de combatientes, la forma de ataque y defensa. El propio Avendaño relató las experiencias vividas durante sus siete años de cautiverio entre los indios ranqueles (de 1842 a 1849); sus escritos constituyen un importante aporte para una aproximación a la realidad social por fuera de la frontera. Nos ilustra sobre las estrategias de las que se valían los indígenas para preservar la memoria del pasado, un pasado que se resignificaba desde el presente en el que se evocaban los sucesos importantes, coadyuvando al fortalecimiento identitario:

Esos encargados eran los ancianos, archivos vivos que tienen la responsabilidad [...] de transmitir a su posteridad todo de cuanto han oído de sus abuelos y de sus progenitores, tanto lo referente a sus glorias, como sus desgracias. Ningún indio que llega al uso de la razón ignora los sucesos del pasado, porque están con sus maestros, que se lo enseñan. Y la palabra de un viejo, entre los indios es palabra de Dios para su pueblo. Respetan mucho al anciano y estos son exactos en la relación de acontecimientos pasados (Hux, 1999:75).

En varios pasajes Avendaño alude a Calfucurá, asociándolo con imágenes y representaciones gestadas por el jefe indígena sobre los blancos, en primer lugar en relación con los unitarios, una vez derrocado Rosas, afirmando que: ya se han enfurecido con todos [...]. Quieren acabar con todos para quedar ellos solos [...]. Estoy seguro de que esos no son más que unos perros hambrientos, que se han hecho bravos” (Hux, 1999: 55). Cuando el indio Cristo y sus dos hermanos buscaron su protección, los arengó que hacían lo correcto, pidiendo su ayuda “porque somos indios y los indios no debemos ni podemos ser enemigos unos de otros” (Hux, 1999: 343). El cristiano debe ser visto como el único enemigo por los daños que ocasiona: “Ahí tienen lo que se saca del cristiano. Sus mujeres e hijos, tal vez acompañando en la cama a los negros; sus queridos chiquillos, entregados a las señoras para que les sirvan.” (Hux, 1999: 343). Tiene en claro que “los cristianos miran como perros a los indios que tienen entre sus manos” y solo los quieren como “soldados esclavos” (Hux, 1999: 344).

Otra versión aludía a que los indios consideraban a los blancos “profanadores de las tierras indígenas” (Ébelot, 1968: 64). ¿Eran generalizadas en

el mundo indígena esas miradas sobre los blancos? Consideramos que no; recordemos las características segmentales de su organización política que socavaban su unidad, a lo que se agregaba el efecto disolvente de la acción estatal, más aún a mediados del siglo XIX.

No obstante, en determinados contextos y circunstancias, como se ha descrito, es posible reconocer prácticas sociales indígenas que se alinean con estrategias de identificación y de diferenciación activadas en la interacción con la sociedad mayoritaria. Abelardo Levaggi (2000) ha estudiado las relaciones diplomáticas entabladas entre el Estado y las comunidades indígenas en la frontera sur pampeano-patagónica a lo largo del período colonial y republicano, de donde se desprende cómo algunos caciques con su gente buscaron reunirse en parlamentos, pactar paces o tratados, que sustentaron relaciones pacíficas transitorias o duraderas con la sociedad mayoritaria. La vía diplomática, concretada en los tratados, favoreció la circulación de productos hacia el interior del mundo indígena, el agasajo de los líderes y sus seguidores, el intercambio de cautivos y una relativa paz en la frontera, hasta que nuevamente se reactivara el conflicto. En este sentido, vemos que los indígenas aprendieron el juego de la política, y en parte lo capitalizaron a su favor. Los denominados “indios amigos”, considerados tradicionalmente como colaboradores del Estado, formaban parte de “las redes de alianzas que vinculaban a las poblaciones indígenas de “tierra adentro” como de la expansión de prácticas y dispositivos de poder desplegados por el Estado hacia la población indígena de Pampa y Patagonia” (De Joung, 2011: 2).

A modo de cierre

Las construcciones discursivas hegemónicas gestaron en el período colonial tardío y republicano un modelo de otredad negativa; para la época más reciente, los dispositivos se ampliaron al campo de la literatura y la plástica. Las categorías usadas para configurar la otredad tienen una clave de época que permite comprender cómo y por qué, dentro de ese modelo negativo, se suaviza o se sobrecarga la mirada sobre los indígenas. En este último caso, es ilustrativo el siglo XIX, en el contexto de consolidación del Estado nacional, donde lo discursivo asume más que nunca un poder simbólico y productor de sentidos. Esos discursos, operadores estratégicos de legitimación ideológica, funcionales a un proyecto político y cultural, colaboraron en validar

las acciones emprendidas por el Estado, luego del avance militar sobre los territorios autónomos indígenas, en las últimas décadas de la etapa decimonónica. De igual manera, contribuyeron a forjar estereotipos del indígena, que cristalizaron con el tiempo y permearon fuertemente la narrativa histórica tradicional. Fueron retomados por la historia oficial, que reprodujo el carácter rezagado de la sociedad indígena, su parvidad participativa en la vida de la nación, salvo en relación con la guerra y la frontera. Desde esa perspectiva, se obtuvo la posibilidad de reconocer los variados y ricos matices que configuraron las dinámicas sociales en las que se articularon el mundo indígena y la sociedad mayoritaria. Ese telón interpretativo en las últimas décadas comenzó a ser horadado a la luz de investigaciones que han descentrado la mirada del paradigma tradicional, formulado nuevas preguntas, utilizado otras perspectivas de análisis, permitido complejizar el debate y poner en tensión las interpretaciones hegemónicas.

Bibliografía

- Aguirre, F. (1947). Diario, Tomo I, *Revista de la Biblioteca Nacional*. Tomo XVII 3° y 4° trimestre, 43 y 44.
- Aguirre, S. (2006). Cambiando de perspectiva: cautivos en el interior de la frontera. *Mundo Agrario*, 7. Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=84501307>.
- Amaignac, H. (1974). *Viajes por las pampas argentinas. Cacerías en el Quequén Grande y otras andanzas. 1869-1874*. Buenos Aires: EUDEBA.
- Barth, F. (Comp.) (1976). *Los grupos étnicos y sus fronteras. La organización social de las diferencias culturales*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Bechis, M. (2008). Los lideratos políticos en el área Arauco-Pampeana en el siglo XIX: ¿Autoridad o poder? En M. Bechis (Dir.). *Piezas de Etnohistoria del sur sudamericano* (pp. 263-292). Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- Boccaro, G. (2003). Fronteras, mestizaje y etnogénesis en las Américas. En R. Mandrini & C. Paz (Comps.). *Las fronteras hispanocriollas del mundo indígena latinoamericano en los siglos XVIII y XIX* (pp. 63-108). Neuquén: Instituto de Estudios Histórico Sociales, Centro de Estudios Histórico Regionales, Universidad Nacional del Sur.

- Boivin, M.; Rosato, A. & Arribas, V. (1994). *Constructores de Otriedad. Una Introducción a la Antropología Social y Cultural*. Buenos Aires: EUDEBA.
- Briones, C. (2007). Teorías performativas de la identidad y performatividad de las teorías. *Tabula Rasa*, 6, enero-junio, 57-83.
- D'Orbigny, A. (1999). *Viaje por América Meridional (1828-29), II*. Buenos Aires: Emecé.
- Davies, G. (2009). Rescate o compras de indígenas en Carmen de Patagones (1795-1836): un fenómeno particular de mestizaje. En J. Farberman & S. Ratto (Coords.). *Historias mestizas en el Tucumán colonial y las pampas (siglos XVII-XIX)* (pp. 115-135). Buenos Aires: Biblos.
- De Joung, I. (2011). Funcionarios de dos mundos en un espacio liminal: los “indios amigos” en la Frontera de Buenos Aires (1856-1866). *Revista Tefros*, 9, 1-37.
- De Moussy, M. (2005). *Descripción Geográfica y estadística de la Confederación Argentina*, II, Buenos Aires: Dunken.
- Delfín Guillaumin, M. (2009). *La representación de las cautivas en la plástica y en la literatura argentina decimonónica: Echeverría y Rugendas, Hernández y Della Valle*. Recuperado de <http://www.ciberjob.org/mujeres/historia/cautivas.htm>.
- Ébelot, A. (1968). *Relatos de la frontera*. Buenos Aires: Solar/Hachette.
- Echeverría, E. (2000). *La Cautiva*. Buenos Aires: Grupo Editor Altamira.
- Flegenheimer, N. & Bayon, C. & Pupio, A. (2007). *Llegar a un nuevo mundo. La arqueología de los primeros pobladores del actual territorio argentino*. Buenos Aires: Antropofagia.
- Grimson, A. (2003). Disputas sobre las fronteras. Introducción a la edición en español. En M. Scott & D. Johnson (Comps.). *Teoría de la Frontera. Los límites de la política cultural* (pp. 11-13). Barcelona: Editorial Gedisa.
- Hernández, J. (2000). *Martín Fierro*. Barcelona: Editorial Sol.
- Hux, M. P. (1999). *Memorias del ex cautivo Santiago Avendaño (1834-1874)*. Buenos Aires: El Elefante Blanco.
- Iglesia, C. (1987). Cautivas, la metáfora de una mancha. En C. Iglesia & J. Schwartzman (Dir.). *Cautivos y misioneros. Mitos blancos de la conquista*. Buenos Aires: Catálogo.
- Irurtia, M. P. (2005). *Rituales y proceso social: Dinámicas de las relaciones*

- entre los grupos indígenas de la Patagonia, y con la población blanca en el siglo XIX. *Relaciones de la Sociedad Argentina de Antropología*, XXX, 193-209.
- Jones, K. (1983). La cautiva: An Argentine Solution to Labor Shortage in the Pampas. En L. F. Clay Méndez & L. Bates (Dir.). *Brazil and Río de la Plata. Challenge and Response*. The Sixth Annual Conference of the Illinois Conference of Latin Americanist.
- Levaggi, A. (2000). *Paz en la Frontera. Historia de las relaciones diplomáticas con las comunidades indígenas en la Argentina (Siglos XVI-XIX)*. Buenos Aires: Universidad Social del Museo Argentino.
- Malosetti Costa, L. (1994). Rapto de cautivas blancas. Un aspecto erótico de la barbarie en la plástica rioplatense del siglo XIX. *Hipótesis y Discusiones*, 4.
- Mandrini, R. & Ortelli, S. (2002). Los “Araucanos” en las pampa (c. 1700-1850). En G. Boccara (Ed.). *Colonización, resistencia y mestizaje en las Américas (Siglos XVI-XX)* (pp. 237-257). Quito: Ediciones Abya-Yala Instituto Francés de Estudios Andinos.
- Mansilla, L.V. (1949). *Una excursión a los indios ranqueles*. Buenos Aires: Espasa Calpe.
- Mayo, C. (1985). El cautiverio y sus funciones en una sociedad de frontera. El caso de Buenos Aires (1750-1810). *Revista de Indias*, XLV(175), 235-243.
- Mayo, C. & Latrubesse, A. (1986). *Terratenientes, soldados y cautivos: la frontera (1736-1815)*. Mar del Plata: Universidad Nacional de Mar del Plata.
- Navallo, T. (2010). Articulaciones históricas y culturales en zonas de frontera, difundidas por la prensa del Río de la Plata (XI). *Revista Digital de Estudios Históricos*, 3. Recuperado de http://www.estudioshistoricos.org/edicion_3/tatiana-novallo.pdf.
- Operé, F. (2001). *Historia de la frontera: el cautiverio en América hispánica*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Pavez Ojeda, J. (2006). Cartas y Parlamentos: apuntes sobre historia y política de los textos mapuches. *Cuadernos de Historia*, 25, 7-44.
- Quijada, M. (2002). Repensando la frontera sur Argentina: conceptos, contenidos, continuidades y discontinuidades de una realidad espacial y étnica (Siglos XVIII-XIX). *Revista de Indias*, LXII(224), 103-142.
- Roulet, F. & Navarro Floria, P. (2005). De soberanos externos a rebeldes

- internos; la domesticación discursiva y legal de la cuestión indígena en el tránsito del siglo XVIII al XX. *Revista Tefros, Cuadernos del Taller*, 3(1). Recuperado de <http://www.unrc.edu.ar/publicar/tefros/revista/v3n1p05/completos/soberanosext.pdf>.
- Sarlo, B. & Altamirano, C. (1997). *Ensayos Argentinos. De Sarmiento a la vanguardia*. Buenos Aires, Compañía Editora Espasa Calpe.
- Sarmiento, D. F. (1993). *Facundo o Civilización y Barbarie*. Introducción de Carlos Altamirano. Buenos Aires: Espasa Calpe-Colección Austral.
- Socolow, S. (1992). Spanish Captives in Indian Societies: Cultural Contact Along the Argentine Frontier, 1600-1835. *Hispanic American Historical Review*, 72(1), 73-99.
- Svampa, M. (2010). *El dilema argentino: Civilización o Barbarie*. Buenos Aires: Aguilar- Altea-Taurus-Alfaguara.
- Tamagnini, M. (2011). *Cartas de frontera. Los documentos del conflicto interétnico*. Río Cuarto: Universidad Nacional de Río Cuarto.
- Tapson, A. (1962). Indian Warfare on the Pampa during the colonial Period. *Hispanic American Historical Review*, 42(1), 1-28.
- Taub, E. (2008). Exclusión y otredad. Notas sobre la construcción del *otro-indígena* en la formación del Estado Nacional argentino. *Iberoamérica Global*, 1(1).
- Todorov, Z. (2007). *La Conquista de América. La cuestión del Otro*. México: Siglo XXI.
- Trincherro, H. H. (2009). Pueblos Originarios y políticas de reconocimiento en la Argentina. *Papeles de Trabajo*, 18.
- Vezub, J. E. (2011). Mapuche-Tehuelche Spanish Writing and the Argentinian-Chilean Expansion during the Nineteenth Century. En A. Delmas & N. Penn (Eds.). *Written Culture in a Colonial Context. Africa and the Americas, 1500-1900*. Cape Town: Cape Town University Press. Versión en español: La escritura mapuche-tehuelche en español durante la expansión Argentina y Chilena en el siglo XIX. Recuperado de http://historiapolitica.com/datos/biblioteca/frontera_vezub.pdf.
- Villar, D. & Jiménez, J. F. (2001). “Para servirse de ellos”: Cautiverio, Ventas a la usanza del Pays y rescate de Indios en las Pampas y Araucanía (siglos XVII-XIX). *Relaciones de la Sociedad Argentina de Antropología*, XXVI, 31-55.

- Wilde, G. (2003). Orden y Ambigüedad en la formación territorial del Río de la Plata a fines del siglo XVIII. *Horizontes Antropológicos*, 9(19), 105-135.
- Zavala, J. M. (1998). L'envers de la "Frontière" du royaume du Chili. Le cas des traité de paix hispano-mapuche au XVIIIeme siècle. *Histoire et sociétés de l'Amérique Latine*, 7, 185-208.

SECCIÓN 4

Interacciones fronterizas en el Río de La Plata

La llave de plata del Brasil. El Río de La Plata como frontera sur de la América portuguesa

Paulo C. Possamai

(Universidade Federal de Pelotas, Brasil)

Estes dois rios, o das Amazonas e o da Prata, princípio e fim desta costa, são dois portentos da natureza, que não é justo se passem em silêncio. São como duas chaves de prata, ou de ouro, que fecham a terra do Brasil. Ousão como duas colunas de liquido cristal, que a demarcam entre nós e Castela, não só por parte do marítimo, mas também do terreno.

Pe. Simão de Vasconcelos (1663)

Introducción

Desde muy temprano Portugal había mostrado interés por el Río de la Plata, pero la disputa con la corona de Castilla por la región platense recién se agudizó el 3 de diciembre de 1530, cuando Juan III de Portugal envió una armada de cinco navíos bajo el comando de Martim Afonso de Souza. Para el Consejo de Indias, que administraba las colonias castellanas, la única solución para el problema era el envío de una armada para poblar la región. Siguiendo esta política, en mayo de 1534 don Pedro de Mendoza fue nombrado gobernador y capitán general de las provincias del Río de la Plata (Almeida, 1957: 24-31).

La expedición de Mendoza fundó Buenos Aires en la margen derecha del estuario en 1536. A pesar de su posición estratégica, la ciudad tuvo un inicio poco prometedor pues la inviabilidad económica, sumada a las epidemias y a los ataques de los indígenas, condujo a su abandono en 1541. El asentamiento

Possamai, Pablo C. (2017). "La llave de plata del Brasil. El Río de La Plata como frontera sur de la América portuguesa". En S. Truchuelo & E. Reitano (Eds.). *Las fronteras en el Mundo Atlántico (siglos XVI-XIX)*. La Plata: Universidad Nacional de La Plata. Colección Hismundi, pp. 389-425. ISBN 978-950-34-1501-6.

sería refundado en 1580 por Juan de Garay con el fin de facilitar el acceso del Paraguay al mar. Desde entonces, huyendo de las restricciones del monopolio regio que favorecía las rutas comerciales ya establecidas y controladas por Sevilla en la metrópoli y por Lima en la América del Sur, la ciudad de Buenos Aires se volvió un próspero centro comercial alimentado por el contrabando con los puertos de Brasil (Bandeira, 1995: 33-36).

Este comercio altamente lucrativo fue limitado —aunque no totalmente interrumpido— con el final de la Unión Ibérica, pues era muy difícil impedir las relaciones comerciales que habían sido prohibidas durante la guerra por la restauración de la independencia de Portugal. Al término de la Guerra de la Restauración (1640-1668), el reino portugués se encontraba en una pésima situación financiera y estaba altamente endeudado con las naciones que lo habían ayudado a garantizar su independencia con relación a España (Mello, 1998: 248-249). Por tal motivo la Corona pasó a adoptar una política que buscaba desarrollar las potencialidades económicas de la América portuguesa, ya que el comercio oriental había pasado a manos de los holandeses y parecía definitivamente perdida cualquier ilusión de rearticulación del antiguo monopolio comercial portugués en el Oriente (Rodríguez, 1958: 180-184).

A partir de entonces, queda claro el desplazamiento del eje dinámico del comercio portugués del Índico hacia el Atlántico. De hecho, fue la concentración de los esfuerzos en la América portuguesa y en los enclaves africanos lo que permitió a la corona lusitana mantener e incluso expandir su área de colonización (Novais, 1995: 19).

Dentro de esta política de recuperación económica, el Río de la Plata volvió a interesar a los portugueses, pues desde 1640 —cuando comenzó la guerra con España— el comercio de Río de Janeiro había entrado en una fase de decadencia acentuada, provocando una baja en el precio ofrecido por el contrato de los diezmos, hecho este que demuestra la importancia de la ruta comercial entre la bahía de Guanabara y el Río de la Plata (Rodríguez, 1958: 184-185). Se hacía necesario retomar el comercio con el Plata, y el proyecto de establecer una colonia en sus orillas fue tomando forma en la corte portuguesa. Pero para eso era necesario asegurar el derecho de Portugal de establecerse allí, lo cual fue posible gracias a la creación de la diócesis de Río de Janeiro, en 1676.

Ya la Prelacia de Río de Janeiro, creada el 19 de julio de 1576, tenía como límite sur el Río de la Plata, lo cual fue confirmado en el siglo siguiente con

la creación del obispado de Río de Janeiro, el 22 de noviembre de 1676, por medio de la bula *Romani Pontificis*. En esta Inocencio XI estableció el alcance de la nueva diócesis, que desde la Capitanía del Espíritu Santo seguía “hasta el Río de la Plata, por la costa marítima [y] por el interior” (Leite, 1945: 534).

La confirmación, obtenida a través de la bula que creara la diócesis de Río de Janeiro, de que el territorio en litigio que iba desde Cananeia (al sur del actual litoral paulista) al Río de la Plata formaba parte del Estado del Brasil legitimó la tentativa de fundar una población en el Plata.¹ Otro factor favorable a la reanudación por parte de los portugueses del viejo proyecto de ocupar las márgenes del Río de la Plata fue la decadencia acentuada del poderío español durante el reinado de Carlos II (1664-1700).

La fundación de Colonia del Sacramento y la discusión sobre la línea de Tordesillas en el sur

En 1680 el gobernador de Río de Janeiro, don Manuel Lobo, llegó a las tierras de San Gabriel, en la orilla septentrional del Plata, e inició las obras de construcción de una fortaleza dedicada al Santísimo Sacramento. A la futura ciudad que pensaba construir en sus proximidades la denominaría Lusitania (Monteiro, 1937: 23-32). No deja de ser interesante la elección del nombre de la fortificación, que exaltaba la religión católica, mientras que la futura ciudad haría lo propio con la nacionalidad portuguesa: dos denominaciones que manifiestan el deseo de los lusos de establecerse definitivamente en las márgenes del Río de la Plata.

La noticia de la instalación de los portugueses en la orilla norte del Plata llevó a la corona española a protestar contra el hecho en Lisboa, al tiempo que enviaba una Real cédula al gobernador de Buenos Aires para que desalojara a los portugueses “a sangre y fuego”. A pesar de que esa orden fue efectivamente cumplida en agosto de 1680, la información sobre la caída de Sacramento recién llegó a Portugal el 5 de marzo del año siguiente, llevada por la flota del Brasil.

Mientras tanto en Europa, confiado en el apoyo de Francia —al mismo tiempo que se aseguraba la neutralidad de Inglaterra, preocupada por equilibrar sus intereses entre Lisboa y Madrid— el Príncipe Regente dio orden de movili-

¹ Aunque la bula papal que creó la diócesis de Buenos Aires, en 1620, le daba como límites los mismos de la Gobernación del Río de la Plata, creada en 1617 (García Belsunce, 1999: 158).

zar las tropas portuguesas en la frontera luso-española (Riverós Tula, 1959: 81-82). La violenta reacción de don Pedro tomaba en consideración la debilidad de España, recién salida de una guerra desastrosa contra Francia, por la cual tuvo que cederle el Franco Condado y varias ciudades en Flandes a través del tratado de paz firmado en Nimega, en 1678 (Corvisier, 1979: 310-311).

Intimidada, España cedió, y el 7 de marzo de 1681 se firmó en Lisboa el tratado Provisional, por el cual Carlos II se comprometía a castigar los excesos del gobernador de Buenos Aires, devolverla totalidad de las armas, municiones y herramientas tomadas a los portugueses y liberar a todos los prisioneros de guerra. Don Pedro, por su parte, se comprometía a ordenar que solamente se hiciesen reparaciones en las fortificaciones hechas de tierra y se construyesen amparos para el personal, pues el tratado impedía la construcción de nuevas fortalezas en Sacramento, así como de edificios de piedra o tapia.

Tampoco se podía aumentar el número de personas y armas, y quedaban prohibidos la comunicación y el comercio entre los portugueses y los súbditos españoles, ya fuesen blancos o indios. El príncipe debía mandar investigar los excesos cometidos por los paulistas y devolver los indígenas y el ganado apresados por los mismos, mientras que los porteños continuarían gozando del uso y provecho de las tierras de San Gabriel, así como del puerto de Sacramento. El tratado establecía también que serían nombrados comisarios en igual número para ambas partes para que, al cabo de dos meses, se reuniesen en una conferencia en la cual serían definidos los límites² del meridiano de Tordesillas. En el caso de que los comisarios no llegasen a ningún acuerdo dentro del máximo de tres meses, la disputa sería resuelta por el papa, que dispondría de un plazo de un año para arbitrar la cuestión.³

El tratado Provisional posibilitó la reconstrucción de Colonia por los portugueses. Al mismo tiempo algunas de sus cláusulas dificultaron la reinstalación de los lusos en el Plata; tal fue el caso de la prohibición de la construcción de nuevas fortificaciones y del aumento en el número de pobladores y soldados. No se cumplió la exigencia de que los *bandeirantes* devolviesen

² “O conceito de *limite* existindo desde sempre, ganhou, a partir do século XVII, uma nova dimensão. Deixou de exprimir apenas a ideia de *limite geográfico* para adquirir um novo significado –o de *limite de poder/soberania*– sendo, por esta razão, negociável através de acordos e compromissos entre Estados” (Cluny, 1999: 100).

³ Revista del IHGB: 1986: 914-928.

el ganado y los indígenas apresados durante sus incursiones, lo que dio margen para que los españoles argumentaran que el tratado nunca había sido cumplido en su totalidad. El derecho concedido a los habitantes de Buenos Aires de explotar las tierras de San Gabriel se volvió fuente de constantes roces entre portugueses y españoles en lo que hacía a la explotación del ganado salvaje de la Banda Oriental. Por otra parte, la prohibición del comercio y comunicación entre portugueses y súbditos españoles (entre quienes se contaban los indios misioneros) condujo a la fundación de una guardia en el río San Juan, a cinco leguas al norte de la Colonia del Sacramento, a fin de impedir la expansión portuguesa.

Para justificar sus derechos sobre el Río de la Plata, el gobierno de Portugal mandó publicar en portugués, francés y español un manifiesto titulado *Noticia y justificación del título y buena fe con que se obró la Nueva Colonia del Sacramento, en las tierras de la capitania de San Vicente, en el lugar llamado San Gabriel, en las márgenes del Río de la Plata*, que distribuyó en las cortes europeas. En dicho manifiesto se presentaban los tratados con España y las bulas papales, así como una serie de relatos de navegantes, geógrafos y cronistas portugueses y extranjeros que sustentaban la tesis de la corona portuguesa según la cual los límites de sus dominios americanos se extendían hasta el Río de la Plata (1977: 1-32). Es a partir de entonces que el asentamiento portugués pasa a ser comúnmente designado en la documentación como *Nueva Colonia del Sacramento*, denominación que acentuaba el papel colonizador del emprendimiento, probablemente en una tentativa de disimular su carácter mercantil, prohibido por el tratado.

Pese a que las conferencias efectuadas en Elvas y Badajoz, en la frontera luso-española, no llegaron a ninguna conclusión, puesto que los representantes de ambos países se empeñaron únicamente en hacer valer los intereses de sus soberanos, la fundación de Sacramento sacó a relucir el problema de los límites de las posesiones ibéricas en América, olvidado desde fines del siglo XVI. Los debates se concentraron en las diferentes interpretaciones del tratado de Tordesillas. Los españoles sostenían que las 370 leguas estipuladas por el tratado debían medirse a partir de la isla de San Nicolás, la más central del archipiélago de Cabo Verde, mientras que los portugueses —contrariamente a lo que habían defendido en la Junta de 1524, cuando querían asegurarse un avance al este— ahora insistían en que la cuenta debería comenzar a partir de

la isla de Santo Antón, la más occidental del archipiélago, a fin de facilitar el máximo avance hacia el oeste (Correa Luna, 1931: LXI).

Otra discusión en torno a la cual no se logró consenso alguno se refería a la forma de contar las leguas, ya que en esa época existían diferentes tipos de cómputo de las mismas: uno en Castilla y otro en Portugal (Assunção, 1987: 2).

Fernando Cacciatore de García critica la demarcación utilizada aún hoy por los mapas históricos escolares en Brasil, que muestra un trazado creado por el historiador Varnhagen en el siglo XIX y que no correspondía a las ambiciones de España ni de Portugal hasta la anulación del tratado de Tordesillas:

Calculada hoy, la línea de Tordesillas pasaría, pues, por algún punto entre la bahía de Maldonado y el sur de Alagoas. La amplitud de esa distancia es proporcional a las diferencias de opinión que apartaron y apartan aún a aquellos que pretendieron localizar el voluble meridiano. Así, la línea consagrada hoy entre nosotros es la de Belém a Laguna, establecida en 1854-57 por Varnhagen, quien usó las leguas con la medida calculada por Martín Fernández de Enciso, respetado geógrafo y navegante español de mediados del siglo XVI (2010: 32).

El primer mapa (Fig. 1) permite visualizar las diferentes interpretaciones sobre la línea trazada en Tordesillas, según numerosos cartógrafos. El segundo (Fig. 2), de Luís Teixeira, es el más conocido y el más aceptado por los portugueses de entonces.

La cartografía portuguesa de los siglos XVI y XVII muestra claramente el alcance de las pretensiones expansionistas lusitanas. El planisferio de Lopo Homem, de 1554, incluye la desembocadura de los ríos Amazonas y de la Plata en el área portuguesa que, al sur, avanza hasta la actual Patagonia argentina. En el mapa de Fernando Vaz Dourado, de 1580, la línea de Tordesillas pasa a la altura de Córdoba, e incluye entre los territorios portugueses el Paraguay, el Río de la Plata y parte de la provincia de Tucumán, mientras que el mapa de la provincia de Santa Cruz de João Teixeira, de 1640 (Fig. 3), incluye toda la cuenca platense en el hemisferio portugués. Incluso en el más emblemático mapa del siglo XVI, donde se representan la Capitanías hereditarias, la línea pasa muy por debajo de la última capitanía e incluye el Río de la Plata.

Figura 1. Mapa actual de América del sur, con las diferentes interpretaciones del tratado de Tordesillas.



Fuente: Recuperado de <http://pt.wikipedia.org/wiki/Ficheiro:Tordo.jpg>

Aunque en la obra de Duarte Pacheco, *Esmeraldo de Situ Orbis* —escrita entre 1505 y 1508— “el autor definía al meridiano de Tordesillas pasando a 30 minutos de latitud sur, por la isla de Marajó en la cuenca del Amazonas, y a 28 grados 30’ de latitud sur, por la isla de Santa Catarina, lo que supone una extraordinaria revelación del conocimiento real de los contornos del continente [...]” (Reitano, 2003: 160), se puede decir que esta era una opinión aislada entre los autores portugueses.

El gobernador general de Brasil entre 1549 y 1553, Tomé de Souza, afirmaba que la ciudad de Asunción estaba en tierras bajo el dominio de su rey: argumentaba que los españoles no podían negar este hecho sin poner en duda el dominio que pretendían tener sobre las islas Molucas (Almeida, 1957: 38). La referencia de Tomé de Souza a las islas Molucas lleva a pensar que el gobernador general creía que la tentativa de los españoles de poseerlas, así como la ocupación de las Filipinas, debía ser respondida con el avance de los portugueses en América. De hecho, incluso antes de las discusiones que llevaron al tratado de Madrid (1750), ya se defendía la idea de que, dado que los españoles habían ultrapasado la línea de Zaragoza en el Oriente, bien podían los portugueses reclamar para sí casi toda América del Sur (Holanda, 1986: 92), alegando que no solamente la isla de San Gabriel les pertenecía sino también las ciudades de Buenos Aires y Córdoba (Rau & Silva, 1956: 259-260).

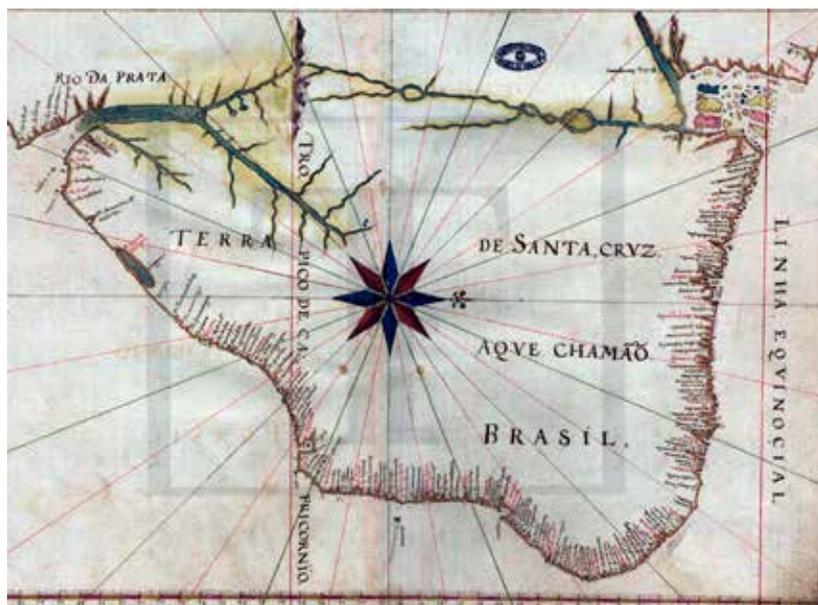
En 1576, en un comentario sobre los límites de la provincia de Santa Cruz (como entonces era oficialmente llamado el Brasil), Pedro Magalhães de Gândavo escribía que “dista su principio dos grados de la equinoccial para la banda del sur, y de ahí se va extendiendo para lo mismo cuarenta y cinco grados” (1995: 53). Esta opinión era aceptada en la *Noticia y Justificación*, que destacaba que la línea de Tordesillas cortaba, al sur, el golfo de San Matías (1977: 11) repartido entre las actuales provincias argentinas de Río Negro y Chubut.

Citando al cosmógrafo Pedro Nunes, fray Vicente do Salvador —autor de la primera historia del Brasil— defendía la misma opinión en 1627. Sin embargo, agregaba que: “dado que sea en la teoría, la práctica es no llegar el Brasil más que hasta el Río de la Plata, que está a treinta y cinco grados” (1982: 59); sintetizaba así de modo admirable las reales pretensiones portuguesas y la actitud práctica de reclamar solamente las tierras de la margen izquierda hacia el norte, donde la ocupación española aún no se había hecho efectiva. El padre Simão de Vasconcelos, cronista de la Compañía de Jesús en Brasil, en su obra *Notícias curiosas e necessárias das cousas do Brasil*, de

1668, también defendía el mismo punto de vista de los autores anteriores y no dejaba de hacer referencia a los mojones que habrían sido dejados por los navegantes portugueses en Maldonado y San Matías (1977: 77).

A las inexactitudes de la medición se unía el desconocimiento del interior del continente sudamericano, lo que dio margen a la creación de mitos que, por su parte, también fueron utilizados por la geopolítica portuguesa. Desde el siglo XVI, la cartografía mostraba un gran lago en el interior de América del Sur, de donde nacían el río Amazonas y el Río de la Plata, originando así el mito de la *Isla Brasil*. Según Emir Reitano, los errores que dominaron la cartografía del siglo XVI comenzaron a ser poco a poco corregidos a medida que se avanzó en el conocimiento del interior continental. Por lo tanto, la hipótesis de la insularidad del Brasil fue perdiendo importancia a favor de la ocupación territorial (2003: 160).

Figura 3. Mapa de João Teixeira Albernaz (1640).



Fuente: Recuperado de <http://www.historia-brasil.com/mapas/albernaz.htm>

Para Sérgio Buarque de Holanda, el gran lago central no debe ser atribuido solamente a la fantasía de los cartógrafos, pues probablemente representa

el *pantanal matogrossense*, de donde sale el río Paraguay que, a través de los ríos Paraná y de la Plata, corre hasta el océano (1986: 92-93), tesis retomada y fundamentada por María de Fátima Costa (1999).

Para Jaime Cortesão, principal defensor del papel geopolítico de este mito, la pérdida de Sacramento fue sentida por los portugueses como la mutilación de una *Isla Brasil* ideal, envuelta por los ríos de la Plata y el Amazonas (1950: 177). Ahora bien, tal argumento remite a la discusión sobre la teoría de la frontera natural. Sostenemos que ese razonamiento sirvió más como justificación del deseo expansionista de la corona portuguesa que como un factor determinante, pues, como vimos antes, las pretensiones lusas incluían tierras situadas en ambas márgenes de los ríos Amazonas y del Plata. En la medida en que se reconoció la inviabilidad de esa pretensión, se pasó a afirmar que las fronteras de la América portuguesa debían ser definidas por los ríos principales de América del Sur, como hizo el padre Simão de Vasconcelos cuando escribió que los ríos Amazonas y de la Plata: “Son como dos llaves de plata, o de oro, que cierran la tierra del Brasil. O son como dos columnas de líquido cristal, que la demarcan entre nosotros y Castilla, no sólo por parte del marítimo, sino también del terreno” (1977: 61).

El desconocimiento de la verdadera extensión del interior del continente alimentó el deseo de alargar las fronteras del Brasil hasta el Perú antes de alcanzar los límites naturales de la mítica *Isla Brasil*. En 1580, había quien decía que el Perú quedaba a doce días de viaje de Santos y casi veinte años después, se hablaba de que un río que corría en el actual Estado de Minas Gerais tenía su nacimiento en Potosí. Debido a las inseguridades de la época, es preciso tener siempre en cuenta la afirmación de Sérgio Buarque de Holanda en el sentido de que: “Para cualquier perspectiva histórica satisfactoria en este particular, es menester tener siempre presente esa inseguridad o ignorancia, pues se evitará así el querer medir conjeturas de ayer según certezas de hoy” (1986: 109). La misma opinión tenía el uruguayo Alberto Zum Felde, quien escribió que la disputa se debía a la falta de precisión de los mapas de la época, que daban lugar a interpretaciones y medidas diversas, las cuales eran manipuladas de acuerdo con los intereses de cada parte (1991: 27).

Como vimos hasta ahora, la corona portuguesa se sirvió de variada argumentación para hacer valer su soberanía sobre las tierras en litigio con

España. Por tanto, a pesar del mito de la *Isla Brasil* y de las referencias a los límites naturales, consideramos que el verdadero deseo de los portugueses era controlar la extensa red fluvial formada por los ríos Amazonas y de la Plata, pues, aunque alegasen que la frontera norte era delimitada por el Amazonas, el dominio de ambas márgenes de aquel río les garantizaba la posesión de casi todas las tierras bañadas por su afluentes, la actual Amazonia brasileña. Por eso creemos que, una vez perdida la ilusión de ocupar la margen sur del Río de la Plata, donde los españoles ya estaban establecidos a través de la fundación de Buenos Aires, los portugueses desearon instalarse en la margen norte, como un medio de participar en la navegación del río para donde fluía una parte de la producción potosina.

Por esta razón concordamos con Horacio Difrieri, quien defiende que “el problema de la línea no consiste en la ocupación de más o menos extensión territorial, sino en la posesión de dos zonas cruciales para el dominio del continente en su vertiente atlántica” (1981: 17). También estamos de acuerdo con Canessa de Sanguinetti, quien caracterizó el área en litigio entre las coronas ibéricas como una “frontera-pionera”, o sea: “una frontera que se presta a la disputa y también, a la ocupación por parte de aquel de los contendores que, más incisivo y audaz, decide instaurar antes, por la vía de los hechos consumados, sus derechos a la posesión de esas tierras discutidas” (1986: 162). Porque lo que importaba, en un momento de dificultad económica para Portugal, era obtener una parte de las riquezas que bajaban de Potosí,⁴ y, como consecuencia de la nueva fundación, anexas una gran extensión de tierra que prometía ganancias también a través de la explotación de su riqueza pecuaria.

Como vimos, el interés de los españoles en asegurarse el dominio absoluto del Río de la Plata era tan grande como el deseo de los portugueses de instalarse en la región. Por tanto, como era de esperarse, las conferencias de Elvas y Badajoz no condujeron a un consenso, con los lusitanos defendiendo la tesis de que la línea de Tordesillas incluía todo el Río de la Plata bajo su jurisdicción mientras que los castellanos alegaban que la misma no pasaba de los 31° y 40' al sur (Cortésão, 1950: 54), como podemos ver representado en el mapa de la Figura 4. Tal como estaba previsto, la cuestión fue remitida al papa, encargado de resolverla dentro del plazo máximo de un año. La dificultad de entendimiento entre Portugal y España hizo que el papa pospusiese su decisión hasta el final

⁴ Sobre el comercio en el Río de la Plata durante el siglo XVII, consultar a Moutoukias, 1988.

del tiempo estipulado, ya que no le interesaba crear fricción con el país que se vería perjudicado por su arbitraje. Mientras en Europa se daba la discusión por los límites, los portugueses volvieron a instalarse en la Banda Oriental, conforme a lo estipulado por el tratado Provisional de 1681.

Figura 4. Mapa sobre las diferentes interpretaciones del tratado de Tordesillas. Marqués de Abrantes (1726).



Recuperado de <http://rhmod.weebly.com/fontes-cartograacuteficas.html>

Forzada por las contingencias de la diplomacia europea a ceder a Portugal la posesión provisoria del territorio de Sacramento, la decisión de la corona española contrariaba importantes intereses en la región platense, pues si bien la reconstrucción de la fortaleza por los lusos era vista con buenos ojos por los contrabandistas de Buenos Aires —sus socios comerciales—, la misma era una amenaza para los comerciantes ligados al sistema monopolista,

al tiempo que los jesuitas temían que el expansionismo lusitano acabase por anexas a las misiones que mantenían entre los guaraníes.

Aunque la tensión dominase a los súbditos españoles, era imposible oponerse al tratado Provisional sin rebelarse abiertamente contra el monarca, situación esta que permitió que el 30 de enero de 1683 una pequeña flota comandada por Duarte Teixeira Chaves arribase al lugar donde se levantaba la fortaleza del Santísimo Sacramento a fin de tomar posesión del territorio en nombre del rey de Portugal. El gobernador de Buenos Aires, don José Herrera de Sotomayor, comandó la entrega del sitio al mismo tiempo que trató de impedir la comunicación entre españoles y portugueses, mandando publicar un bando en que amenazaba con pena de muerte y confiscación de bienes a las personas que negociasen con los lusitanos (Monteiro, 1937: 98-101).

Cinco leguas al norte de Sacramento, en las márgenes del río San Juan, Herrera instituyó un puesto militar donde un cabo y treinta soldados tenían como misión ahuyentar el ganado salvaje de las proximidades del establecimiento de los portugueses, impedir su contacto con los indígenas y vigilarlos para que no construyesen nuevas fortificaciones. Aunque fue creada con el objetivo de aislar a los lusitanos, esa guardia también sirvió como centro de contrabando y de refugio para los desertores de Sacramento (Riverós Tula, 1959: 96).

Otra medida tomada por el gobernador de Buenos Aires para contener la expansión portuguesa fue apoyar el regreso de los jesuitas a la margen izquierda del río Uruguay, de donde habían sido expulsados por los *bandeirantes* en la primera mitad del siglo XVII. A partir de entonces se crearon las reducciones, que serían después conocidas en la historiografía brasileña como los Siete pueblos de las misiones y que deberían ser canjeadas por Colonia del Sacramento según el tratado de Madrid, en 1750 (Sierra, 1957: 487).

El Tratado de Utrecht y el territorio de la Colonia del Sacramento

Entretanto, la perspectiva del fin de la dinastía Habsburgo en España creaba nuevas inseguridades en América. Mientras las principales potencias europeas planeaban la partición de las posesiones de la corona española, en la corte de Madrid crecía la influencia del “partido francés”, formado por el grupo que entendía que Luis XIV era el único monarca que podía mantener

la integridad de los dominios de la rama española de la Casa de Habsburgo. Carlos II acabó por ceder a las presiones y, un mes antes de su muerte ocurrida en noviembre de 1700, reconoció al duque de Anjou, nieto del rey de Francia, como su único heredero, dejándole en testamento el conjunto de sus posesiones (Zeller, 1955: 83).

La aceptación del testamento de Carlos II por parte de Luis XIV preocupó a la corte portuguesa, que fue enseguida tranquilizada por el soberano francés, quien garantizó a Pedro II que los acontecimientos recientes no alterarían la amistad que su reino mantenía con Portugal, ya que el ascenso de Felipe al trono español reforzaría los lazos entre Francia, España y Portugal, que aún podían ser estrechados a través de una alianza defensiva. La propuesta agradó a Pedro II, que reconoció a Felipe V como el nuevo rey de España (Almeida, 1973: 198-199).

El tratado de Alianza entre Portugal, Francia y España fue firmado el 18 de junio de 1701. Entre otras cosas, Pedro II garantizaba el testamento de Carlos II comprometiéndose a cerrar los puertos portugueses a los navíos de las naciones que lo objetaran. En compensación, Portugal se aseguró pleno derecho sobre el territorio de Colonia del Sacramento, independientemente de la discusión sobre los límites de la línea de Tordesillas. El reconocimiento de la soberanía portuguesa sobre Sacramento posibilitó la emisión de una orden para la construcción de una fortaleza de piedra y cal, lo cual había sido impedido anteriormente por los términos del tratado Provisional. En el mismo documento en el que encargó al Consejo Ultramarino reforzar las fortificaciones de Sacramento, Pedro II encomendó también mandar fortificar Montevideo, obra que sería seguida de la construcción de un fuerte en la isla de Maldonado.

Estos planes encontraron problemas en su aplicación, pues las autoridades españolas de América sostenían una interpretación diferente de la defendida por los portugueses con relación al decimocuarto artículo del tratado de Alianza (Azárola Gil, 1931: 207-208). Por el tratado, Felipe V cedía a Pedro II las tierras en las cuales estaba situada Colonia, pero el ítem que especificaba “como al presente lo tiene” creó margen para que el gobernador de Buenos Aires y el virrey del Perú entendiesen que el reconocimiento del dominio portugués no debía extenderse más allá de los campos adyacentes a Sacramento. Eso creaba dificultades para la concreción de los planes de

ocupación de Montevideo y Maldonado, que, según el entender de la corona portuguesa, formaban parte del territorio de Colonia, el cual —siempre según su interpretación— abarcaba toda la margen norte del Río de la Plata, uniéndose al Brasil por el interior e incluyendo las misiones del Uruguay, que se pretendían conservar luego del cambio de los jesuitas españoles por portugueses (Almeida, 1973: 213-221).

En la práctica, el tratado de Alianza no cambió gran cosa en el Plata puesto que, si bien los portugueses pudieron mejorar las fortificaciones de Colonia, seguían teniendo prohibido crear nuevas poblaciones, al tiempo que la guardia de San Juan continuaba impidiendo las incursiones de los portugueses por la campaña. De hecho, en 1702, con la llegada del nuevo gobernador de Buenos Aires, Alonso Juan de Valdés Inclán, se fortalecieron las medidas restrictivas del comercio y la expansión portuguesas por medio del refuerzo de la guarnición real y de la fortificación de la reducción de Santo Domingo de Soriano (Rodríguez, 1958: 206).

La alianza con España no garantizó entonces un cambio significativo en las relaciones entre portugueses y españoles en la región platense. Al mismo tiempo en Europa la situación seguía siendo tensa, pues si bien Holanda e Inglaterra habían reconocido el ascenso de Felipe V al trono español, Austria aún se negaba a hacerlo. La conjunción de intereses políticos y comerciales condujo a un acercamiento de Inglaterra y Holanda con Austria, que llevó a la firma, el siete de septiembre de 1701, de un tratado por el cual los aliados amenazaban ocupar los Países Bajos Españoles si los franceses no se retiraban de ese territorio en dos meses. En respuesta, el 16 de noviembre, Luis XIV reconoció a Jaime III, quien se encontraba exiliado en Francia, como el legítimo rey de Inglaterra. Esa actitud sublevó ala opinión pública inglesa, que llevó al poder al partido whig, anticatólico y hostil a Francia. Se formó entonces la Gran Alianza de La Haya, compuesta por Austria, Inglaterra, Holanda y Prusia, que el 15 de mayo de 1702 le declaró la guerra a Francia (Corvisier, 1979: 328-330).

Para los enemigos de Luis XIV, era muy importante que Portugal adhiriese a la Gran Alianza, pues el uso de sus puertos facilitaría las operaciones navales de los aliados al lado de la costa española y en el Mediterráneo. La situación era bastante delicada para Portugal, forzado a optar entre la adhesión a los aliados —lo cual traería como consecuencia la invasión del país por las

tropas franco-españolas— o mantenerse fiel al tratado de Alianza con España, sometiéndose a mantener una guerra marítima de consecuencias funestas para la seguridad de sus posesiones ultramarinas. Dilatando su decisión, Pedro II optó por la neutralidad y tomó la resolución de no cerrar los puertos de su reino y mantener la amistad con todas las potencias europeas.

La actitud portuguesa trajo como consecuencia la pérdida de todas las ventajas obtenidas por el tratado de 1701. Por eso, en marzo de 1702 Pedro II mandó suspender los preparativos para la fundación de Montevideo y se aplicaron todos los recursos que habían sido destinados a la nueva fundación para el mejoramiento de las fortificaciones de Colonia (Almeida, 1973: 232-235).

Sin embargo, la neutralidad portuguesa no fue vista con agrado por ninguno de los bloques en conflicto y, rota la alianza con España y Francia, aumentaron las presiones inglesas para la adhesión de Portugal a la Gran Alianza. La destrucción, el 23 de octubre de 1702, de la flota española de la plata y de los navíos franceses que la escoltaban en el puerto de Vigo por parte de la escuadra anglo-holandesa no dejó de impresionar a los portugueses, siempre preocupados por la seguridad de sus posesiones ultramarinas (Almeida, 1973: 240-241).

De hecho, la política de neutralidad presentaba grandes riesgos para la integridad de las posesiones portuguesas pues, frente a la decadencia de los países ibéricos en los siglos XVII y XVIII, solo era posible preservar el imperio colonial por medio de la inserción en el sistema de alianzas europeas, explotando los conflictos entre las potencias emergentes a través de concesiones comerciales en la metrópoli y en las colonias. Por otro lado, la persistencia en la alianza con Inglaterra —aunque tuviese como consecuencia enfrentar la guerra en el Portugal continental— buscaba asegurar la preservación de la economía atlántica (Novais, 1995: 18-19).

La guerra entre las coronas ibéricas llegó enseguida a sus dominios americanos, en la madrugada del 18 de octubre de 1704, las tropas españolas acamparon a la vista de las murallas de Colonia. A principios del año siguiente, la corona portuguesa decidió abandonar la plaza sitiada. Una flota llevó a Río de Janeiro a la guarnición y a los pobladores de Sacramento.

Sebastião da Veiga Cabral, gobernador de Colonia hasta la llegada de la orden de abandono de la plaza, hizo posteriormente una relación de los lugares que deberían ser fortificados cuando se recuperase Sacramento. El primer

punto a ser fortificado, según Cabral, sería el Río Grande de San Pedro, luego Maldonado; reconstruir Colonia del Sacramento (que sería la capital de la nueva área colonizada), fortificar el río de San Juan, Punta Gorda (donde termina el río Uruguay y comienza el Río de la Plata), la isla de Martín García y la desembocadura del río Vizcaíno, localidad que “goza de excelente sitio y mejores tierras, cubre el río del Salvador, Sauce y el notable río Negro, en que goza de particular navegación, tiene excelentes maderas y está casi metida entre las aldeas de los indios Tapes” (1965: 143).

Aunque el ambicioso plan de ocupación de la Banda Oriental propuesto por Veiga Cabral no sería llevado a cabo, en 1715 el tratado de Utrecht —que selló la paz entre las coronas ibéricas— ordenó la devolución de Colonia del Sacramento a los portugueses. Los plenipotenciarios portugueses en Holanda fueron el conde de Tarouca y don Luis da Cunha. Tarouca buscó no solo la restitución de Colonia en la negociación con los españoles, sino que aspiraba también a abrir las vías a la expansión de la colonización portuguesa en el Río de la Plata. Por lo tanto, hizo constar en el tratado que la corona de España debería ceder “el territorio y la Colonia” a Portugal. Según sus palabras:

Porque escribiendo oí de parte de El Rey de Castilla que se no dijese en el tratado Colonia, pues ya no había tal Colonia, mas dijimos el terreno donde estaba la Colonia, de ahí tomé la ocasión para una gran negociación, y en esta agua alrededor, como se dice vulgarmente, encajé un plural diciendo el territorio y la Colonia; esta malicia no la percibió el Duque de Osuna⁵ [plenipotenciario español], ni el embajador de Francia y así pasó el plural (Cluny, 2006: 319).

La llegada de la noticia de la devolución de Colonia del Sacramento a los portugueses no fue bien recibida en Buenos Aires. El cabildo reaccionó, en una representación al rey, afirmando que la entrega de Colonia a los lusos resultaría un gravísimo perjuicio a la corona española y a los habitantes de las provincias de Buenos Aires, Paraguay y Tucumán, así como a los indios de las misiones jesuíticas. Decía que todos necesitaban de la explotación del ganado salvaje que vivía en la Banda Oriental, dado que la continua explotación y la

⁵ Don Luís da Cunha tenía al duque de Osuna en baja consideración, pues escribía que: “não havendo jamais lido hum so Tratado, não devia expor-se a fazellos” (Cluny, 1999: 37).

sequía habían extinguido el ganado en la campaña bonaerense. Pedía además a “Su Majestad Católica” que, sobre la base del artículo siete del tratado de Utrecht, se le ofreciera a la corona portuguesa “otra cosa que sea de menos atraso y prejuicio a sus reales haberes y a todos los vasallos que habitan en estos reinos” (Correa Luna: 1931: 452-453).

La resistencia del cabildo a la devolución del territorio de Colonia se relaciona, esencialmente, con la tentativa de mantenimiento del monopolio en la exportación de cueros, valorizados desde la concesión del contrato de asiento a los franceses, en 1701.⁶ El posterior pasaje del contrato a los ingleses, convenido en Utrecht, solo aumentó el interés por los cueros, pues ya en 1715, año de su llegada a Buenos Aires, los asentistas ingleses solicitaron autorización para comprar 45.000 cueros. El cabildo procedió entonces a la autorización de la extracción de 20.000 cueros en la campaña bonaerense y 30.000 en la Banda Oriental (Studer, 1984: 201-203). El precio de estos se disparó en el siglo XVIII, “pasando de los 8 reales que costaban en 1710 a 12 y medio en 1715 y 16 en 1748 y 1750, ante las mayores distancias que tenían que cubrir las expediciones para la captura del ganado” (Arazola Corvera, 1998: 199).

Al tiempo que crecía el interés de los porteños por el ganado existente en los campos de la otra margen del Plata, el aumento de la población indígena en las reducciones llevaba a los jesuitas a intensificar las retiradas de ganado de la misma región. En 1716 había 121.000 indios en los Treinta Pueblos, que eran anualmente abastecidos por aproximadamente cien mil reses cimarronas traídas de la “Vaquería del Mar” (Mörner, 1968: 122). La anunciada llegada de los portugueses, potenciales competidores en la explotación del ganado salvaje, solo hacía crecer las aprehensiones en la región platense.

El 7 de diciembre de 1715 el gobernador de Buenos Aires, don Baltasar García Ros, envió al rey una carta en la cual expuso las consecuencias del regreso de los portugueses al Plata. Argumentaba que con la llegada de los portugueses las misiones se despoblarían, pues los lusos abatirían el ganado, que era el principal alimento de los indios, al mismo tiempo que estimularían a las tribus libres a atacar las reducciones. En cuanto al contrabando, decía

⁶ Entre 1708 y 1714, los franceses compraron 174.000 cueros en Buenos Aires y, entre 1715 y 1726, los ingleses, sucesores de los franceses en el contrato de asiento, llevaron 218.242 (Villalobos, 1965: 32).

que aunque “el gobernador fuese un Argos y sus soldados linceos, no podrían estorbar la introducción del ilícito comercio”. Simultáneamente, expuso tres diferentes interpretaciones sobre el territorio de Colonia del Sacramento:

La primera entiendo por la Colonia y su Territorio únicamente la situación en que estuvo la fortaleza y su circunvalación, a distancia de tiro de cañón que es solo lo que han tenido posesión los portugueses. La segunda dar más extensión a esta palabra, territorio, incluyendo en ella el uso de las Campañas de aquella banda para las provisiones de carnes, cueros, sebos y grasa para su manutención y los continuos despachos que hacen al Río de Janeiro. Y la tercera a todas las tierras, que pretende la corona de Portugal siendo infalible, que en cualquiera clase de estas que se de cumplimiento a la cesión serán perjudicados gravemente los dominios y real servicio de V. M. (Correa Luna, 1931: 454).

Decía también que las pretensiones de Portugal incluían Potosí, Chuquisaca, Santa Cruz de la Sierra, Tarija, Asunción, más de treinta reducciones jesuíticas, Corrientes, Santa Fe, Santo Domingo Soriano, la mitad de Buenos Aires y muchas otras ciudades. Aunque esa era, en realidad, una antigua pretensión de los portugueses, en aquel momento su interpretación del territorio de Colonia incluía solamente los territorios actualmente compartidos por el Uruguay y el Río Grande del Sur (Cortésão, 1954: 135), o sea, la segunda interpretación de García Ros.

Entretanto, para el gobernador de Buenos Aires el territorio de Colonia era solamente lo cubierto por la artillería de la plaza pues, según él, si antes tenían el usufructo de la campaña, eso no pasaba de robo, lo cual sería evitado con el poblamiento de la margen norte del Río de la Plata. Como equivalente de Colonia, proponía la autorización para que dos navíos vinieran anualmente al Plata a intercambiar productos brasileños por los de la región: cuero, sebo, grasa y carne salada (Correa Luna, 1931: 453-457).

Según Mario Rodríguez, la implementación de la política del “tiro de cañón” se debió a la influencia de los intereses de los colonos sobre el gobernador, ya que la explotación del ganado era la principal fuente de riqueza de los habitantes de Buenos Aires (Rodríguez, 1958: 199-200). De hecho, en la propuesta de García Ros quedaba clara la defensa de los intereses de la

elite porteña, que deseaba el comercio con el Brasil siempre y cuando este se efectuara de acuerdo con sus reglas, o sea, que le asegurase el monopolio de la explotación de las riquezas naturales de la región platense.

La disputa por el territorio no implicaba solamente razones económicas y estratégicas importantes para las coronas europeas. Para España, el control de las dos márgenes del Río de la Plata resultaba de vital importancia para la defensa del monopolio comercial con sus colonias en América del Sur. Para Portugal, la posesión de la Banda Oriental significaba recibir plata a través del contrabando, además de la participación en el lucrativo negocio del comercio de cueros.⁷

No obstante, si el dominio de la Banda Oriental era muy importante para asegurar los intereses metropolitanos, la disputa por sus recursos era aún más intensa por parte de los habitantes de la región, un factor de fricción que se sumaba a la rivalidad luso-española. Mientras los colonos españoles incrementaban la explotación del actual Uruguay, los súbditos portugueses de Laguna iniciaban la explotación de Río Grande do Sul. El avance de las colonizaciones portuguesa y española tendía a aumentar la intensidad de los choques, antes restringido a las proximidades de Colonia del Sacramento.

Teniendo en cuenta la convergencia de los intereses coloniales y metropolitanos, las quejas de las autoridades españolas en el Plata fueron bien recibidas en Madrid, donde la cuestión de Sacramento continuaba preocupando a la Corona. El embajador español en Lisboa, marqués de Capecelatro, ofreció a los portugueses como equivalente de Colonia un comercio reglamentado entre el Plata y el Brasil, o sea, seguía el pensamiento de García Ros. Entretanto, la respuesta de los portugueses a la propuesta española fue que dicho equivalente era más ventajoso para España que para Portugal (Correa Luna, 1931: 458). La contrapropuesta presentada por los portugueses se basó en tres puntos: el pedido de un puerto en Galicia para abrigo de tempestades y corsarios a los navíos que vinieran del Brasil y el derecho de comerciar con Buenos Aires, sin excluir la extracción de plata. Si hubiera dificultad en la aceptación de los puntos antecedentes, proponían que cada año y para siempre, los españoles cedieran trescientas mulas o trescientos caballos, alternativamente. Recusando la

⁷ La exportación de cueros constituyó, en los siglos XVII y XVIII, una de las mercancías de gran importancia en el comercio colonial brasileño, dado que su ingreso en ciertos momentos llegó a ocupar el segundo lugar en la pauta de exportaciones, perdiendo solo con el azúcar (Santos, 1980: 173).

contrapropuesta, Capecelatro propuso que se redujese la cuestión a una suma de dinero, lo que no fue aceptado (Correa Luna, 1931: 458-460).

Como las contrapropuestas portuguesas también fueron recusadas, Felipe V ordenó por Real cédula del 11 de octubre de 1716 que el gobernador de Buenos Aires procediera a entregar de inmediato Colonia del Sacramento a los portugueses. Con todo, adoptó el punto de vista de García Ros al ordenar que el territorio cedido no debía pasar del alcance de un tiro de cañón disparado desde los muros de la fortaleza, distancia que Arthur Ferreira Filho calculó en cerca de tres kilómetros (1965: 32). Ros debía mantener las guardias de Soriano y San Juan para impedir toda tentativa de expansión más allá del límite trazado y oponerse a la creación de nuevas poblaciones lusitanas en el Plata, más allá de impedir cualquier transacción entre portugueses y españoles ordenando “queni aún para lo más preciso de bastimentarse se permita el comercio” (Correa Luna, 1931: 461).

En la toma de posesión, el gobernador Manuel Gomes Barbosa expuso lo que los portugueses entendían como perteneciente al territorio de Colonia: “tanto para la parte del norte, por donde se continúa actualmente el dominio de Portugal, como para la parte del este y desembocadura del Río de la Plata” (Monteiro, 1937: 58-59). Por tal motivo pidió a los comisarios españoles la retirada de la guardia del río San Juan. Recibió una negativa basada en el argumento de que el territorio de Colonia del Sacramento se restringía al alcance de un tiro de cañón disparado desde la fortaleza, idea del gobernador de Buenos Aires aprobada por la corona española. En cumplimiento de las órdenes de Lisboa, Gomes Barbosa hizo registrar su protesta contra la limitación impuesta por los españoles y dio inicio a las obras de reconstrucción de la fortaleza.

En 1723, el Consejo Ultramarino escribió al gobernador de Sacramento que “nos conviene se haga la demarcación del territorio”. En caso de que los españoles se negaran a iniciar el cómputo a partir del Río Negro, “se podía entrar en la negociación de partir por el río de San Juan, continuando por las partes que señala hasta parar en los cerros de Maldonado”. Los consejeros sabían que no sería fácil convencer al gobierno español de aceptar su punto de vista acerca del alcance del territorio de Colonia y por eso recomendaban que, mientras la cuestión permaneciese en negociación, se insistiera ante la corte de Madrid para que los españoles “nos dejasen usar de aquel mismo terreno por algunos años”.⁸

⁸ IHGB: Arq. 1.1.21, ff. 173-178.

La restitución de Colonia del Sacramento a los portugueses llevó a la corte de Madrid a retomar sus proyectos de poblamiento de la margen norte del Río de la Plata. En 1719 el gobernador Manuel Gomes Barbosa informó al gobierno metropolitano que navíos españoles habían sondeado la ensenada de Montevideo y que habían enviado una planta de la nueva fortificación a ser erigida en el lugar.⁹ Al analizar la carta enviada por Barbosa, el Consejo Ultramarino fue del parecer que se pudiese en práctica el proyecto de poblar Montevideo y Maldonado.¹⁰ Pero ambos proyectos permanecieron detenidos hasta 1723, cuando los portugueses tomaron la iniciativa.

Al saber “del intento que tenían los castellanos de fortificar Montevideo, con lo que queda cortada y expuesta la mencionada Colonia”, el rey Juan V ordenó al gobernador de Río de Janeiro el envío de una fragata a fin de fortificar Montevideo, si todavía no estuviese ocupada. Las instrucciones eran precisas: si los españoles ya tuviesen ocupado el lugar, mas no pudieran defenderse de la expedición, reforzada por la tropa de Sacramento, el rey ordenaba que “los haga desalojar y tome posesión de dicho lugar [...] por pertenecer sin disputa alguna a los dominios de ésta Corona”. No obstante, si la fuerza española fuese mayor que la portuguesa, la fragata “disimulará el intento con el que iba, cruzando algunos días en aquellas costas y haciendo entender a los mismos castellanos [que] le fuera preciso llegar a aquel lugar a dar caza a los piratas que lo infestaban”.¹¹

Para el mando de la expedición fue elegido el maestre de campo Manuel de Freitas da Fonseca. El gobernador de Río de Janeiro escribió al de Sacramento informándole de la expedición a Montevideo, compuesta de “ciento cincuenta soldados, que con desterrados, indios y demás sirvientes y oficiales de oficio hacen doscientas cincuenta personas” embarcadas en la fragata guardacostas y en el navío *Chumbado*. Le ordenaba que ayudase a la nueva población con la mayor cantidad de ganado que pudiese recoger y que buscase la alianza de los minuanos contra los indios misioneros, súbditos de España.¹²

⁹ AHU: ACL_CU_012, Cx. 1, D. 51.

¹⁰ IHGB: Arq. 1.1.21, f. 23v-24.

¹¹ Revista del IHGB, 1869: 22-25.

¹² Revista del IHGB, 1869: 31-33.

Cuando llegaron a la ensenada de Montevideo, en noviembre de 1723, los portugueses encontraron una lancha española que no tardó en llevar a Buenos Aires la noticia de la presencia de los lusos en la región. Al tomar conocimiento de la ocupación portuguesa, el gobernador de Buenos Aires, don Bruno de Zabala, escribió al gobernador de Colonia del Sacramento, Antonio Pedro de Vasconcelos, protestando contra el hecho, pero no perdió tiempo en iniciar los preparativos para desalojar a los portugueses de la nueva fundación. Convocó a las tropas de la provincia del Río de la Plata y pidió refuerzos a los gobiernos cercanos y a los jesuitas de las misiones. Armó también dos navíos para impedir la comunicación de los hombres de Freitas da Fonseca con Colonia y envió a la guardia del río San Juan cerca de doscientos cincuenta caballeros (Monteiro, 1937: 186). Antela superioridad numérica del enemigo, la expedición luso-brasileña abandonó el lugar que ocupaba y retornó a Río de Janeiro.

Al escribir al Secretario de Estado, el gobernador de Río de Janeiro culpó del fracaso de la expedición a la “desordenada retirada que el maestre de campo Manuel de Freitas da Fonseca hizo de Montevideo”. Decía que había enviado un navío de socorro con soldados, provisiones y municiones y al llegar al sitio de Montevideo lo encontró ya ocupado por los españoles. Según una información del gobernador de la Colonia del Sacramento, los españoles poseían entonces una batería de quince piezas en la playa y quinientos indios misioneros trabajaban en la construcción de una ciudadela (Cortese, 1950: 129-130).

Quedaba una salida diplomática, pero la coyuntura internacional era desfavorable a Portugal, que precisaba apoyo para reivindicar la devolución de Montevideo. Las principales potencias europeas estaban entonces reunidas en la conferencia de Cambrai (1720-1725), en una tentativa de resolver las discordias originadas por el tratado de Utrecht, que provocaron una guerra entre España y la Cuádruple Alianza (Inglaterra, Francia, Holanda y Austria) en 1719. El hecho de que Portugal permaneciese neutro en el conflicto generó preocupación acerca de su posible no aceptación en la conferencia. Sin embargo, fueron enviados para representar a Portugal los mismos diplomáticos que habían estado en Utrecht: el conde de Tarouca y don Luis da Cunha.

Ya antes de ir a Cambrai ambos se preocupaban por la cuestión de la frontera sur de Brasil. En 1719, don Luis da Cunha escribía desde Madrid—donde actuaba como embajador— pidiendo mapas del territorio que debería reivindicar para Portugal en el Plata, y ponía en duda que los mismos

existieran.¹³ Al año siguiente manifestaba su preocupación por la disertación del cosmógrafo Guillaume Delisle, presentada ante la Academia de Ciencias de París. El cálculo de las longitudes de Delisle invalidaba las pretensiones lusas en el Cabo Norte y en Colonia del Sacramento (Kantor, 2004: 41-52), ya que por primera vez se podía hacer el cálculo de las longitudes con más precisión (Haudrière, 2000: 157-171). Era mejor abandonar la línea de Tordesillas y asegurar los avances en América buscando marcar los límites en ríos y cerros.

En 1724, Tarouca defendía la antigua tesis de que se debería “cerrar el Brasil entre dos grandes ríos Amazonas y de la Plata y, de ese modo preservar toda aquella costa”. Su actuación en el congreso pretendía garantizar la posesión del litoral, incluso dejando la campaña de la Banda Oriental a los españoles (Cluny, 2006: 411). En Lisboa, el secretario de Estado, Diogo de Mendonça Corte Real, insistía en sus instrucciones de que la margen norte del Río de la Plata debía ser considerada dominio exclusivo de Portugal. Escribió al conde de Tarouca diciéndole que por

[...] frontera de los dominios de una y otra corona la mencionada Colonia y todo lo que quedaba hasta la boca del Río de la Plata persistía perteneciendo a esta corona, pues nosotros nunca pretendimos que Castilla nos diese en sus dominios plaza alguna, sino que nos dejasen edificar en los [territorios] que nos pertenecían (Corteseão, 1950: 253-254).

Pese a sus esfuerzos, la diplomacia portuguesa no consiguió lo que quería en Cambrai. Sin embargo, la renuncia de Luis XV a casarse con la infanta española provocó un cambio total en las relaciones luso-españolas. La mano de la infanta fue entonces ofrecida al príncipe del Brasil, el futuro José I. Por su parte, Portugal ofreció la mano de la infanta portuguesa al príncipe de Asturias, el futuro Fernando VI. En las instrucciones a José da Cunha Brochado, enviado en 1725 a Madrid a fin de negociar el casamiento de los príncipes, Juan V insistió para que obtuviese el reconocimiento del dominio portugués sobre la margen norte del Río de la Plata, diciéndole que “sólo de Colonia para

¹³ “Quanto ao território da Colônia do Sacramento, seria mui conveniente que se me mandasse um mapa especial daquele país, se é que o há, declarando quais são os limites que Sua Majestade deseja; por que pedimos um território sem recorrer àquela antiga e quimérica demarcação sobre que houve tanta disputa”. Carta de D. Luis da Cunha para Diogo de Mendonça Corte Real. Madrid, 15 de dezembro de 1719 (Corteseão, 1950: 188-190).

la parte del Occidente es que se ha de limitar el distrito de ella, hasta el tiro de cañón de su fortaleza, y porque de la mencionada fortaleza para la misma parte comienza el territorio de Castilla”. De Colonia del Sacramento para el Oriente comenzaba el dominio portugués: “y [como] en el antes mencionado territorio se incluye Montevideo, deben solicitar que El Rey Católico mande expedir las órdenes necesarias al gobernador de Buenos Aires para que retire la gente que aún ocupa injustamente aquel lugar” (Cortêsão, 1950: 133-142).

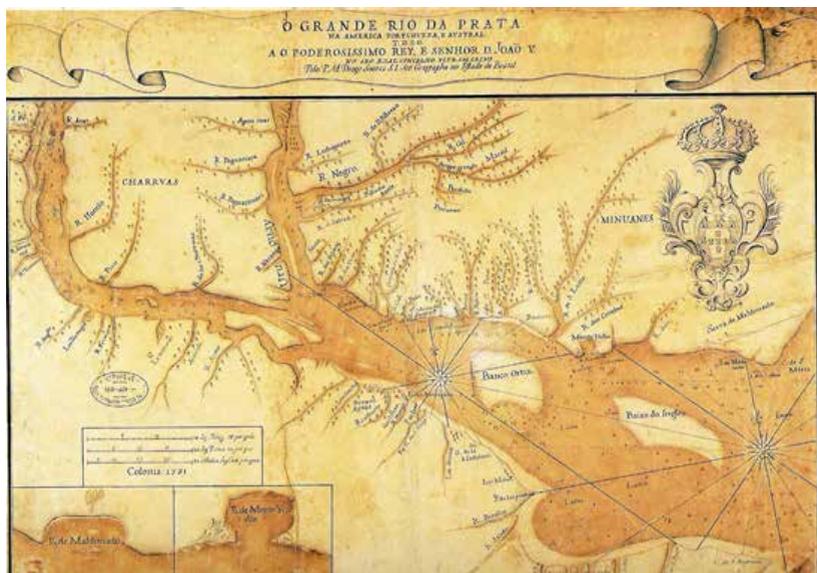
Entretanto, las negociaciones para los casamientos de los príncipes incluían la propuesta de una alianza ofensiva y defensiva entre España y Portugal, cosa que no agradaba a la corona portuguesa, que al comprometerse en una alianza de ese tipo con España podía molestar a sus tradicionales aliados, especialmente a Inglaterra. Por su parte, no era del agrado de la corona española la entrega de la Banda Oriental a los portugueses. El embajador Cunha Brochado encontró mucha dificultad en conseguir concesiones de España en el Río de la Plata y confesó en carta al Cardenal da Cunha, uno de los principales ministros del rey portugués, que era mejor “abandonar Colonia que no vale nada y no tiene utilidad ni provecho sino para darnos disgustos y tarde o temprano han de tomarla”. Por eso, era de la opinión de que “para largar a Colonia con más decoro podía El Rey decir que la daba en dote a su hija y que luego de celebrado el desposorio la mandaría abandonar al Rey Católico, incluso si el matrimonio no se hiciera” (Cortêsão, 1950: 150-151).

Sin embargo, para Juan VI la conservación de Colonia del Sacramento se volvió “un punto de Estado y de honor” (Cortêsão, 2001: 310). Las negociaciones se prolongaron hasta 1729, cuando se celebraron los matrimonios, sin que esto representase un mayor acercamiento entre las coronas ibéricas. A futuro, sin embargo, darían sus frutos, pues la ascensión de Fernando VI al trono español posibilitó la redacción del tratado de Madrid, que trazaría nuevos límites entre los dominios españoles y portugueses en América.

Mientras tanto, la corona portuguesa se dio cuenta de que hacía falta conocer mejor sus dominios americanos, especialmente para apoyar sus reivindicaciones territoriales. Juan V envió al Brasil a dos jesuitas, conocidos entonces como “padres matemáticos”. Llegaron en 1730 a Río de Janeiro Diogo Soares y Domingo Capassi, con la misión de elaborar mapas de la América portuguesa (Almeida, 2001: 110-112). También pasaron por la Colonia del Sacramento, adonde Soares hizo dos importantes mapas que hoy se

encuentran en el Museo del Ejército, en Río. Uno representaba Sacramento y sus alrededores, destacando sus fortificaciones y principales construcciones. El otro representaba el Río de la Plata (Fig. 5), con sus canales de navegación y bancos de arena y en destaque mostraba las ensenadas de Montevideo y Maldonado, dos sitios ambicionados por el monarca luso.

Figura 5. *Mapa de Diogo Soares (1731).*



Fuente: Mapoteca do Archivo Histórico del Ejército (Río de Janeiro).

De un núcleo de población a un enclave comercial (1735-1777)

La fundación de Montevideo por los españoles fue el principio del aislamiento de Sacramento, que se concretó con el sitio que la fortaleza sufrió de 1735 a 1737. Gracias a una gran movilización de navíos de guerra, tropas y suministros desde Brasil y Portugal, Colonia resistió el ataque de las fuerzas españolas. Pero, con el armisticio de 1737, se inició una nueva fase. Como bien observó Monteiro, “terminó el período áureo de Colonia del Sacramento, jamás volvieron a tener en sus alrededores aquella riqueza de producción, que hacían de ella la codicia española” (1937: 331).

De hecho, de 1735 a 1777, el cotidiano de los habitantes de Sacramento estuvo marcado por el bloqueo constante a que los españoles sometieron el poblado, lo que llevó al historiador uruguayo Aníbal M. Riverós Tula a compararlo con Gibraltar, posesión inglesa en la costa sur de España desde el tratado de Utrecht (1959: 149).

La comparación de la situación de Colonia del Sacramento con la de Gibraltar no escapó a los contemporáneos. Martinho de Mendonça de Pina e de Proença, quien gobernó interinamente la capitanía de Minas Gerais durante el cerco a Colonia del Sacramento, preveía grandes problemas en mantener dos fortalezas tan distantes entre sí como Colonia y Río Grande, siendo “necesario sustentar presidios, como Inglaterra a Gibraltar” (“Registro das cartas...”, 1911: 372). En la correspondencia intercambiada con el general Gomes Freire de Andrada, Martinho de Mendonça mostraba su preocupación con respecto al mantenimiento de una plaza que quedaba bajo bloqueo continuo, que también comparó a Mazagán, plaza fuerte portuguesa situada en la costa atlántica de Marruecos (“Registro das cartas...”, 1911: 446).

Efectivamente, a partir de entonces la situación de Colonia se volvió parecida a la de las posesiones portuguesas en la costa marroquí, donde, según Charles Boxer, “las guarniciones de las plazas sólo controlaban el terreno alrededor de las murallas, hasta donde alcanzaba el cañón. En ese terreno, cultivaban los cereales, vegetales, frutas y pastoreaban los caballos y el ganado” (1977: 33). El jesuita Florián Paucke así describió el bloqueo que los españoles imponían a Sacramento en 1750:

A mí me parece que los portugueses viven tan estrechados y son mantenidos por los españoles tan entre barreras como actualmente los judíos en nuestros países. Yo mismo he visto los centinelas en derredor de la ciudad; me pareció como si la ciudad estuviere bloqueada de continuo. No es posible que desde el lado de la tierra pueda colarse alguna cosa si —bien entendido— los centinelas no son pillos e intermediarios. Yo no sé si tal cosa ocurre pero es probable sea así (1992: 76).

Si durante el reinado de Fernando VI la paz entre las coronas ibéricas atenuó un poco el bloqueo a los portugueses, durante el de Carlos III la situación cambió mucho. Entonces, el campo de bloqueo se hizo más fuerte, bajo el

comando del enérgico don Pedro de Cevallos. Francisco Millau, en su *Descripción del Río de la Plata* (1772), escribe sobre la existencia de una fuerte empalizada construida por los españoles que, de una playa a otra, confinaba a los portugueses en la península ocupada por Colonia del Sacramento. En el cordón de aislamiento estaba siempre de vigilancia un destacamento de tropa que formaba parte de la guarnición de Buenos Aires (1947: 112).

Curiosamente, el campo de bloqueo español, en lugar de impedir, contribuyó al desarrollo del contrabando entre los súbditos de Portugal y España. La limitación del uso de la campaña al pequeño espacio permitido por el campo de bloqueo impidió la reanudación de la producción agrícola y pecuaria por parte de los habitantes de Colonia del Sacramento, que tuvieron que procurar el abastecimiento entre los españoles. La búsqueda de los productos alimenticios en Buenos Aires justificaba la presencia constante de embarcaciones portuguesas en la ciudad, que la mayoría de las veces transportaban mercaderías de contrabando. También era frecuente el pasaje de abastecimiento y contrabando a través de la guarnición responsable del mantenimiento del campo de bloqueo.

Pero la pérdida del territorio, además de frustrar el expansionismo lusitano en la Banda Oriental, transformó a Sacramento en un enclave estratégicamente frágil y de costosa manutención, que los lucros del contrabando no llegaban a justificar. Según Fabrício Prado: “Tal momento marca una inflexión de la estrategia lusitana. Colonia del Sacramento, a partir de entonces, asumía la constitución de un puerto comercial sin un entorno agrícola y una posible moneda de cambio por territorios de España” (2002: 53). Estaba abierto el camino para el tratado de Permuta o, como es más conocido, el tratado de Madrid (1750).

El tratado de Madrid y el abandono de la línea de Tordesillas

En las negociaciones que precedieron a la firma del tratado de Madrid el exgobernador de Colonia del Sacramento, Antonio Pedro de Vasconcelos, fue consultado sobre la entrega de la plaza en favor de una ampliación del territorio hasta las márgenes del río Uruguay. Él se manifestó en contra, diciendo que “Castilla pretende cerrarnos una puerta por donde nos entra su plata [y] le dejamos abierta [una puerta] para retirar nuestro oro”. Alexandre de Gusmão, principal articulador del tratado, refutó punto por punto todas las objeciones

de Vasconcelos. En la cuestión de la salida de oro vía Colonia decía que la plata entraba a cambio de mercaderías que allá eran más baratas que en Buenos Aires, y que si los castellanos quisiesen oro tendrían que cambiarlo por plata, pero añadía que “éste también es metal precioso”.¹⁴

Refutó también el argumento de que la entrega de Colonia del Sacramento abriría a los españoles el camino para Minas Gerais, diciendo que la distancia entre los dos lugares era muy grande y que si quisiesen, ellos podrían partir de Montevideo, que “tienen ocupado y fortificado hace muchos años”. Para Alexandre de Gusmão, en caso de una invasión española al Brasil era más probable que esta partiese de las misiones jesuíticas que de las márgenes del Río de la Plata. Por tanto era mejor alejar ese peligro aumentando el dominio del interior que mantener una frágil ocupación costera. Escribió a Vasconcelos diciéndole que:

Bien sabe vuestra señoría que lo que hasta ahora poseímos de Curitiba para el sur era únicamente hasta Viamão el terreno desde el camino para el mar que en la parte donde entra tierra adentro distaría del mar 15 leguas. De Viamão hasta la boca del río de S. Pedro no ocupamos más que la lengua de tierra que se extiende entre la Laguna de los Patos y el mar, en que los anchos de una por otra serán 7 hasta 8 leguas.¹⁵

Alexandre de Gusmão hizo una extensa memoria de los tratados anteriores para rebatir el argumento de Antonio Pedro de Vasconcelos de “que todo el equivalente que España nos promete no llega a ser la mitad del terreno que nos han usurpado contra la bula del papa Alejandro VI, del año de 1494, contra el tratado de Tordesillas, de Zaragoza y de Lisboa del 7 de marzo de 1681”. Alegó que, a excepción de Asia, donde los castellanos habían sobrepasado la línea de Zaragoza al ocupar las Filipinas, “en América [...] no se pudiera apuntar un solo palmo de tierra ocupado por los españoles al occidente de la línea divisoria”, constatado que “los españoles son los que siempre nos llamaron usurpadores”.¹⁶

¹⁴ Revista del IHGU, 1962: 197.

¹⁵ Revista del IHGU, 1962: 208.

¹⁶ Revista del IHGU, 1962: 204.

Sobre las negociaciones desarrolladas en Badajoz, que resultaron en el tratado Provisional de 1681, Gusmão sostuvo que los comisarios portugueses “padecían gran engaño” al trazar la línea de Tordesillas de Pará a Colonia del Sacramento, “pues corriendo la costa austral del Brasil mucho más al sudeste de lo que entonces se suponía, el meridiano lanzado por Pará o por el Cabo del Norte de la boca del Río de las Amazonas, en realidad apenas comprendería la entrada de Río Grande de San Pedro de la parte del sur”.¹⁷

El empeño de Alexandre de Gusmão, un paulista en la corte de Lisboa, venció las resistencias internas, y el tratado de Madrid (también conocido como tratado de Permuta) fue firmado por los dos reyes ibéricos. Militares portugueses y españoles deberían demarcar los territorios que pertenecían a cada una de las coronas a partir de ríos y cerros, abandonando la línea imaginaria de Tordesillas. Pero los monarcas no contaron con la resistencia de los indios tapes a abandonar sus tierras y pasar al otro lado del río Uruguay. Españoles y portugueses iniciaron entonces lo que la historiografía llama la “guerra guaraníca”, que no fue otra cosa que la masacre de los indios que se rehusaban a dejar sus tierras ancestrales (Golin, 1998). Pero, a pesar de haber luchado juntos contra los indígenas, luego la situación cambiaría radicalmente a partir de la muerte de los monarcas.

El rey Juan V murió en 1750. A la muerte de la reina de España, hija del rey de Portugal, en 1758, siguió la de Fernando VI al año siguiente. Los nuevos reyes, José I —de Portugal— y Carlos III —de España— no estaban de acuerdo con el tratado de Madrid.

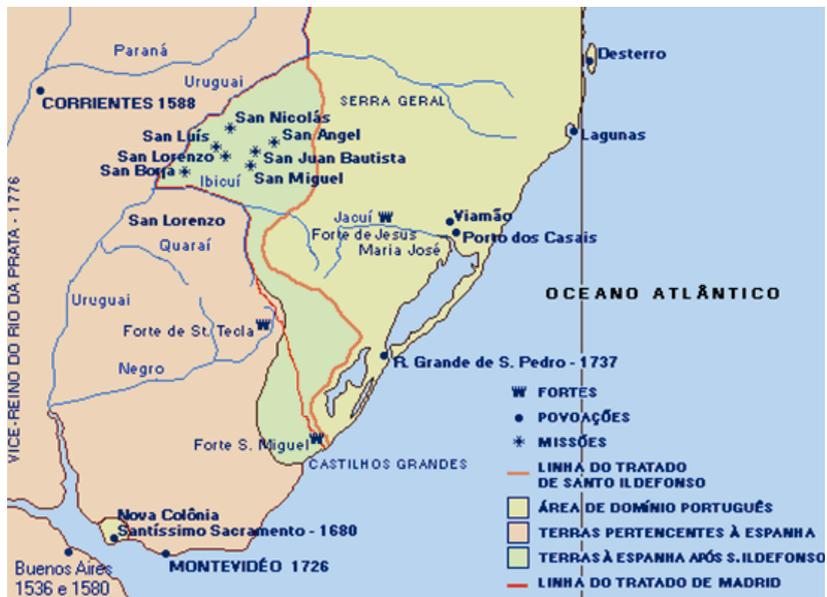
La resistencia de los indígenas a abandonar los Siete Pueblos de la banda oriental del río Uruguay sirvió de pretexto a los portugueses para postergar la entrega de la Colonia del Sacramento a los españoles. La desconfianza mutua aumentaba y la política exterior de aproximación con Francia de Carlos III —que rompía con la política de neutralidad de Fernando VI— llevó a Portugal a buscar el apoyo de su tradicional aliado británico, pese al recelo del poderío británico que sentía el principal ministro de José I, el futuro marqués de Pombal (Maxwell, 1996).

Posteriormente el tratado de Madrid fue anulado y en las siguientes guerras la Colonia del Sacramento fue ocupada otra vez por los españoles —bajo el comando de Cevallos— en 1762 y 1777. En el tratado de San Ildefonso

¹⁷ Revista del IHGU, 1962: 208-209.

(1777), ratificado por el tratado de El Pardo (1778) (Fig. 6), Portugal cedió Sacramento a España y retomó en gran parte los límites del tratado de 1750 —con excepción de los Siete pueblos de las misiones— que fueron anexados a Brasil en 1808 (Neumann & Ranzan, 2012: 381-396). Finalmente, se retornaba a un trazado muy parecido al negociado en Madrid, lo que mostró la formidable visión estratégica de Alexandre de Gusmão al buscar garantizar la legitimación de lo que ya se había ocupado en las regiones norte y oeste, al tiempo que reforzaba la ocupación lusitana en el sur de la América portuguesa, asegurándose el Río Grande de San Pedro.

Fig. 6. Mapa representando los principales cambios entre los tratados de Madrid y San Ildefonso en la frontera sur de Brasil.



Fuente: Recuperado de

<http://jchistorybrasil.webnode.com.br/album/galeria%20de%20fotos%3A%20expansão%20territorial%20e%20tratados%20de%20limites/tratado-de-lisboa-1681-gif>

Portugal volvió a hacer avanzar la frontera sur de Brasil hacia el Río de la Plata a principios del siglo XIX, cuando, debido a la invasión napoleónica, la familia real portuguesa se instaló en Brasil y estallaron las revueltas que resultarían en nuevos Estados nacionales en lo que había sido la América es-

pañola. La invasión luso-brasileña en 1817 y la posterior anexión del actual Uruguay al Reino Unido de Portugal y Brasil —bajo el nombre de Provincia Cisplatina— en 1821 fue mantenida después de la independencia brasileña, ocurrida al año siguiente. La independencia de la Banda Oriental llegó tras la intermediación británica, que puso fin a la guerra entre las Provincias Unidas del Río de la Plata y el Imperio de Brasil, en 1828.¹⁸

Fuentes

Fuentes impresas

AHU: Arquivo Histórico Ultramarino (Lisboa)

IHGB: Instituto Histórico e Geográfico Brasileiro (Rio de Janeiro)

“Notícia e justificação do título e boa fé com que se obrou a Nova Colônia do Sacramento, nas terras da capitania de São Vicente, nas margens do Rio da Prata”. (1977). *Revista de História*. São Paulo, vol. LXVIII, pp. 1-32.

“Parecer que o Brigadeiro Antônio Pedro de Vasconcelos de a Majestade do Sr. Rei D. José I em ocasião que se tratava da entrega da Nova Colônia”. Montevideo: *Revista del Instituto Histórico y Geográfico del Uruguay*, tomo XXIV, pp. 191-194.

“Registro das cartas do excelentíssimo Sr. Gomes Freire de Andrada, governador e capitão general das Minas [e] capitania do Rio de Janeiro para o Sr. Martinho de Mendonça de Pina e de Proença, a cujo cargo está o governo na sua ausência; como também do Excelentíssimo Sr. Conde das Galveas, vice-rei do Estado [do Brasil] e as respostas às mesmas cartas...”. *Revista do Arquivo Público Mineiro* (1911). Belo Horizonte, volume II, pp. 239-460.

“Resposta que deu Alexandre de Gusmão ao papel que Antônio Pedro de Vasconcelos ofereceu a S. M. em que lhe mostrava quanto era prejudicial a sua Coroa a entrega ou cessão da Colônia do Sacramento”. Montevideo: *Revista del Instituto Histórico y Geográfico del Uruguay*, tomo XXIV, pp. 194-226.

Correa Luna, Carlos (comp.) (1931). *Campaña del Brasil: Antecedentes*

¹⁸No es de mi interés abordar lo que pasó en el siglo XIX, pues solo pretendía analizar el pasaje de la idea de frontera de la línea de Tordesillas a una frontera demarcada por límites visibles y el rol del Río de la Plata en esta cuestión. Para la cuestión de la formación de las naciones sudamericanas y sus fronteras existe una copiosa bibliografía, de la cual indico algunos libros (Pimenta, 2002; Ferreira, 2006; Bandeira, 1995 y Camargo, 2001).

- Coloniales.* Buenos Aires: AGN, tomo I.
- Magalhães de Gândavo, Pero (1995). *História da Província de Santa Cruz a que vulgarmente chamamos Brasil.* 12ª Ed. Recife: Fundação Joaquim Nabuco; Editora Massangana.
- Millau, Francisco (1947). *Descripción de la Provincia del Río de la Plata.* Buenos Aires: Espasa-Calpe.
- Paucke, Florián (1992). “El Silberfluss, Montevideo y la Colonia del Sacramento”. En Barros-Lemes, Álvaro (comp.). *V Centenario en el Río de la Plata: pioneros, adelantados, caminantes, fundadores.* Montevideo: 2ª ed. Monte Sexto, pp. 71-76.
- Rau, Virgínia & Silva, Maria Fernandes Gomes da (1956). *Os Manuscritos do Arquivo da Casa de Cadaval Respeitantes ao Brasil.* Coimbra: Universidade de Coimbra.
- Salvador Vicente do (1982). *História do Brasil (1500-1627).* Belo Horizonte: Itatiaia.
- Vasconcelos, Simão de (1663/1977). *Crônica da Companhia de Jesus.* Petrópolis: Vozes.
- Veiga Cabral, Sebastião da (1965). “Descrição Corográfica e Coleção Histórica do Continente da Nova Colônia da Cidade do Sacramento”. Montevideo: *Revista del Instituto Histórico y Geográfico del Uruguay,* tomo XXIV, pp. 3-169.

Bibliografía

- Almeida, L. F. de (1957). *A Diplomacia Portuguesa e os Limites Meridionais do Brasil (1493-1700).* Coimbra: Universidade de Coimbra.
- Almeida, L. F. de (1973). *A Colônia do Sacramento na época da Guerra de Sucessão de Espanha.* Coimbra: Universidade de Coimbra.
- Almeida, L. F. de (2001). *A formação do espaço brasileiro e o projecto do Novo Atlas da América Portuguesa (1713-1748).* Lisboa: Comissão Nacional para as Comemorações dos Descobrimentos Portugueses.
- Arazola Corvera, M. J. (1998). *Hombres, barcos y comercio en la ruta Cádiz-Buenos Aires (1737-1757).* Sevilla: Diputación de Sevilla.
- Assunção, F. (1987). *La Colônia del Sacramento.* Montevideo: IHGU.
- Azárrola Gil, L. E. (1931). *La Epopeya de don Manuel Lobo.* Madrid: Compañía Iberoamericana de Publicaciones.

- Bandeira, L. A. M. (1995). *O Expansionismo Brasileiro e a Formação dos Estados na Bacia do Prata*. 2ª ed. São Paulo: Ensaio–Brasília: UnB.
- Boxer, Ch. R. (1977). *A Mulher na Expansão Ultramarina Ibérica*. Lisboa: Horizonte.
- Cacciatore de Garcia, F. (2010). *Fronteira Iluminada*. Porto Alegre: Sulina.
- Camargo, F. da S. (2001). *O Malón de 1801: A guerra das laranjas e suas implicações na América Meridional*. Passo Fundo: Editora Clio.
- Canessa de Sanguinetti, M. (1986). La importancia de la fundación de la Colonia del Sacramento en la Cuenca del Plata”. *Boletim da Sociedade de Geografia de Lisboa*, 161-170.
- Cluny, I. (2006). *O Conde de Tarouca e a Diplomacia na Época Moderna*. Lisboa: Horizonte.
- Cortês, J. (Org.) (1950). *Antecedentes do Tratado*. Rio de Janeiro: Biblioteca Nacional.
- Corvisier, A. (1979). *La France de Louis XIV*. Paris: SEDES.
- Costa, M. de F. (1999). *História de um país inexistente: O Pantanal entre os Séculos XVI e XVIII*. São Paulo: Estação Liberdade/Kosmos.
- Difrieri, H. A. (1981). *Buenos Aires: Geohistoria de una Metrópoli*. Buenos Aires: Universidad de Buenos Aires.
- Ferreira Filho, A. (1965). *História Geral do Rio Grande do Sul (1503-1964)*. 3ª ed. Porto Alegre: Globo.
- Ferreira, G. N. (2006). *O Rio da Prata e a consolidação do Estado Imperial*. São Paulo: Hucitec.
- García Belsunce, C. A. (1999). La sociedad hispano-criolla. *Nueva Historia de la Nación Argentina* (tomo II, pp. 149-181). Buenos Aires: Planeta.
- Golin, T. (1998). *A Guerra Guaranítica: Como os Exércitos de Portugal e Espanha destruíram os Sete Povos dos Jesuítas e índios guaranis no Rio Grande do Sul (1750-1761)*. Porto Alegre: Editora da Universidade–Passo Fundo: EDIUPF.
- Haudrière, Ph. (2000). *O Grande Comércio Marítimo do Século XVIII*. Lisboa: Europa-América.
- Holanda, S. B. de (1986). *O Extremo Oeste*. São Paulo: Brasiliense.
- Kantor, I. (2004). *Esquecidos e Renascidos. Historiografia Acadêmica Luso-Americana (1724-1759)*. São Paulo: Hucitec.
- Leite, S. (1945). *História da Companhia de Jesus no Brasil*. Rio de Janeiro:

Imprensa Nacional.

- Maxwell, K. (1996). *Marquês do Pombal: Paradoxo do Iluminismo*. Río de Janeiro: Paz e Terra.
- Mello, E. C. de (1998). *O Negócio do Brasil*. Río de Janeiro: Topbooks.
- Monteiro, J. da C. R. (1937). *A Colônia do Sacramento*. Porto Alegre: Globo.
- Mörner, M. (1968). *Actividades políticas y económicas de los jesuitas en el Río de la Plata - La era de los Habsburgos*. Buenos Aires: Paidós.
- Moutoukias, Z. (1988). *Contrabando y control colonial en el siglo XVII. Buenos Aires, el Atlántico y el espacio peruano*. Buenos Aires: Bibliotecas Universitarias.
- Neumann, E. & Ranzan, A. C. (2012). As missões orientais na véspera da conquista: os guaranis frente à expansão territorial da América portuguesa (1756-1801). En P. Possamai. *Conquistar e defender: Estudos de História Militar na Idade Moderna* (pp. 381-395). São Leopoldo: Oikos.
- Novais, F. A. (1995). *Portugal e Brasil na crise do antigo sistema colonial (1777-1808)*. 6ª ed. São Paulo: Hucitec.
- Pimenta, J. P. G. (2002). *Estado e nação no fim dos impérios ibéricos no Prata (1808-1828)*. São Paulo: Hucitec/FAPESP.
- Prado, F. (2002). *A Colônia do Sacramento, o extremo sul da América Portuguesa*. Porto Alegre: F. P. Prado.
- Reitano, E. (2003). El Río de La Plata y la cartografía portuguesa de los siglos XVI y XVII. *Anuario del Instituto de Historia Argentina*, 3, 159-186.
- Riverós Tula, A. M. (1959). Historia de la Colonia del Sacramento (1680-1830). *Revista del Instituto Histórico y Geográfico del Uruguay*, XXII, 9-274.
- Rodríguez, M. (1958). Dom Pedro of Braganza and Colônia do Sacramento, 1680-1705". *Hispanic American Historical Review*, 38(2), 179-208.
- Santos, C. M. dos (1980). *Relações Comerciais do Rio de Janeiro com Lisboa (1763-1808)*. Río de Janeiro: Tempo Brasileiro.
- Sierra, V. D. (1957). *Historia de la Argentina*. Buenos Aires: Unión de Editores Latinos.
- Studer, E. F. S. (1984). *La Trata de Negros en el Río de la Plata*. Buenos Aires: Libros de Hispanoamérica.
- Villalobos, R. S. (1965). *Comercio y Contrabando en el Río de la Plata y Chile*. Buenos Aires: Editorial Universitaria de Buenos Aires.

- Zeller, G. (1955). Les Temps Modernes: De Louis XIV à 1789". En P. Renouvin (Org.). *Histoire des Relations Internationales*. Paris: Hachette.
- Zum Felde, A. (1991). *Proceso Histórico del Uruguay*, 11^a ed. Montevideo.

Ciudades, frontera e integración en el espacio platino colonial

Marcela V. Tejerina
(Universidad Nacional del Sur, Argentina)

Introducción

En los últimos años el concepto de frontera ha constituido uno de los marcos teórico-conceptuales destacados para abordar las relaciones hispano-lusitanas durante el período de dominación ibérica, así como en lo concerniente a las transformaciones y permanencias propias de la etapa posterior a las independencias (Bandieri & Reichel, 2012; Bleil de Souza & Neumann, 2002; Brito, Romani & Bastos, 2013; Frega Novales, et al., 2012).

Nos referimos a una noción de frontera que no remite al límite o línea que separa jurisdicciones políticas o administrativas sino, por el contrario, a un área de profundos contactos y constantes intercambios que se va desplegando a partir del avance de un grupo sobre el territorio ocupado por otro. Ese concepto de frontera se originó a partir de los nuevos enfoques y valoraciones espaciales desarrollados a fines del siglo XIX por Frederick Jackson Turner (1968), para quien el término —si bien elástico y sin definición precisa— no se refería a una línea de separación entre dos países, fija, continua y más o menos permanente, sino a un espacio abierto a la expansión. Esta concepción turneriana y los aportes que *a posteriori* surgieron de la revisión de su propuesta teórica fueron retomados por historiadores argentinos para aplicarlos al análisis de la fron-

Tejerina, Marcela V. (2017). “Ciudades, frontera e integración en el espacio platino colonial”. En S. Truchuelo & E. Reitano (Eds.). *Las fronteras en el Mundo Atlántico (siglos XVI-XIX)*. La Plata: Universidad Nacional de La Plata. Colección Hismundi, pp. 427-458. ISBN 978-950-34-1501-6.

tera con el indígena entre los siglos XVI y XVIII (Gascón, 1998, 2002), pero fundamentalmente por quienes se inclinaron por su utilización en los estudios rurales y de las relaciones interétnicas a lo largo del siglo XIX.¹

Aplicado al análisis de la historia de América, Hebe Clementi (1987: 13) definió este concepto de frontera como “clave integradora” que, en forma independiente de las particulares consideraciones que se puedan realizar en su derredor, solo tiene validez si es concebido como “un espacio de interacción”. En la frontera, tal como está siendo entendida, hay interrelación y contacto; es un espacio donde se cruzan distintas influencias políticas, económicas, sociales y culturales; puede coincidir con el límite territorial reconocido por dos jurisdicciones o puede excederlo, configurando un avance o una presión, ya sea concreta o indeterminada. La frontera comprendida en este sentido va más allá del concepto geográfico-político o geopolítico que la concibe como una línea, borde o límite que separa. Tampoco implica un espacio vacío a ocupar o tierra vacía. Puede haber apropiación del suelo, pero también se puede configurar a partir de la ocupación de espacios económicos, sociales o aun culturales. Puede manifestarse a partir de la marginación, de la exclusión, pero también sobre la base de la integración. En todos estos casos no implica un proceso unilateral, sino múltiple. De lo dicho se desprende que no existe una sola clase de frontera, sino que su conformación está íntimamente vinculada al proceso histórico que le da origen a partir de la práctica concreta de un determinado grupo sobre un espacio físico definido.

Los trabajos interesados en profundizar el estudio de las relaciones hispano-lusitanas en el ámbito rioplatense durante la etapa colonial encontraron en esta noción de frontera una alternativa teórica de gran utilidad a la hora de analizar el proceso de expansión de los portugueses sobre territorio ocupado o perteneciente a los castellanos y hacer visibles procesos que van más allá de las relaciones imperiales, para ahondar en la constitución de una realidad y experiencia de frontera que, desde el inicio de la presencia ibérica en el territorio, operó por fuera de los intereses de los gobiernos (Kühn, 1999, 2002; Prado, 2002; Reichel, 2004; Reichel y Gutfreind, 1995, 1996).

¹ Dada la multiplicidad de trabajos bajo este enfoque, a modo introductorio remitimos al ensayo de Schmit (2008) sobre los estudios de frontera aplicados a los procesos históricos decimonónicos del Río de La Plata.

El reemplazo de la idea de una *frontera excluyente* por la de una *frontera en movimiento* permeable a todo tipo de influencia permitió volver la atención sobre los variados influjos poblacionales de un territorio fronterizo colonial que, como el de Río Grande del Sur a lo largo del siglo XVIII, fue escenario de una intensa circulación de hombres y mercaderías, en un contexto demográfico heterogéneo y una coyuntura de inestabilidad política (Kühn, 1999, 2002). Una *frontera en movimiento* que, si bien evolucionaba enmarcada en continuos conflictos y treguas entre Portugal y España, estaba habitada por hombres y mujeres para los cuales la noción de nacionalidad, tal cual hoy la comprendemos, tenía escasa o nula significación.

En el caso de la presencia de portugueses en Buenos Aires a fines del Antiguo Régimen, la noción de *frontera urbana* permitió abordar la influencia de los luso-brasileños en la plaza naviera y mercantil porteña, en el marco de la transformación de un espacio de interrelación que había comenzado a constituirse desde los inicios del poblamiento de la ciudad y como consecuencia del avance lusitano sobre espacios económicos ocupados, cedidos o desatendidos por los españoles (Tejerina, 2004). En algunas épocas, los contactos fronterizos en dicho espacio urbano parecieron diluirse o replegarse, y en otras reaparecieron con todo su vigor; al permanecer en el tiempo, la continuidad de las relaciones fue constituyendo un pasado en común, que explicaba hacia fines del XVIII el conocimiento y la experiencia que los lusitanos tenían del ámbito rioplatense, así como la fluidez y facilidad con las que los españoles recurrían a su intervención y accedían a su participación en diversas áreas del comercio atlántico.

La noción de *frontera abierta* permitió a Fabricio Prado (2002) conferir a Colonia del Sacramento una entidad mucho más compleja que la de un “nido de contrabandistas”, y lo condujo a articular el estudio a escala local con una perspectiva regional. Constituida a partir de los múltiples y divergentes intereses que se fueron desarrollando en torno a esa *frontera abierta* como consecuencia del avance hacia el sur estimulado por la corona lusa desde Río de Janeiro y Sao Paulo, cada uno de los núcleos poblacionales que la fueron conformando tendría un rol definido. La convivencia de castellanos y portugueses con distintos grupos autóctonos así como con los misioneros jesuitas, señala Prado (2002), dotó a esa región platina de características muy peculiares, escenario de contacto, interacción e intercambio recíproco entre

portugueses, españoles, jesuitas, indios tape, minuanos, charrúas, entre otros.

En esa realidad de frontera, los hombres y mujeres que la habitaban percibían ese mundo desde una perspectiva muy alejada de la visión geopolítica o estratégica que tenían los gobiernos; para ellos, la mayoría de las veces no tenía un gran significado que el territorio por el que transitaban estuviera bajo jurisdicción española o portuguesa, pues por encima de esas preocupaciones se encontraban la lucha por la supervivencia, los intereses económicos y las relaciones sociales que se iban construyendo a lo largo de la vida cotidiana (Reichel y Gutfreind, 1995, 1996). Se fue conformando de este modo una región platina (o rioplatense) colonial, que incluía a las campañas de los actuales Brasil, Uruguay y Argentina, en la cual se dio una particular relación entre los súbditos de una y otra Corona, primando los factores de unión sobre los que podían marcar una separación o diferencia.

Se da paso de este modo a la consideración de una región platina, atravesada por una experiencia de frontera que se fue construyendo a lo largo del proceso de ocupación territorial y poblamiento por parte de castellanos y lusitanos en contacto con los grupos que originariamente habitaban en el área; una región platina que se constituyó como una región de frontera (Heredia, 2004), en tanto abarcaba un espacio compartido por los súbditos de las coronas ibéricas, cuyos límites jurisdiccionales se encontraban en el interior de la región.

Por sus mismas características, el estudio y la comprensión de los procesos en el seno de esta región de frontera han provocado una gran dificultad a aquellos historiadores atados a la tradicional perspectiva de la historia nacional. Los nuevos enfoques historiográficos, sin embargo, dieron cuenta del proceso por el cual la existencia misma de esa región platina y su construcción a lo largo de la época colonial dio paso a una idea de territorialidad que, en el marco de los procesos revolucionarios de principios del siglo XIX, en ocasiones entró en tensión con las nuevas ideas de organización política que se estaban construyendo en torno a los nacientes Estados nación (Frega, 2000, 2002; Pimenta, 2011).

El hecho es que la noción de región de frontera se ha revelado especialmente operativa para el estudio de las relaciones entre hispanos y lusitanos en el Río de la Plata durante la etapa colonial, no solo al llamar la atención sobre la profunda historicidad de este espacio de interacción sino por obligar a abordar la complejidad que surge de la articulación de las escalas de análisis local, regional y global.

De todas maneras y no obstante el grado de avance que estas nuevas perspectivas han proporcionado al conocimiento de la historia de las relaciones de los súbditos de las coronas ibéricas en el territorio rioplatense, consideramos que aún queda mucho por hacer, fundamentalmente en orden a superar la fragmentación propia de los abordajes de las historiografías nacionales predominantes y aportar a la elaboración de un cuadro que dé cuenta del proceso de conformación de esa región de frontera desde una perspectiva totalizadora, que apele tanto a la diacronía como a la sincronía de los hechos que, desde una doble matriz castellana y portuguesa, dieron lugar a su configuración. En este caso nos interesa profundizar en el papel que tuvieron los núcleos de población coloniales dentro del mencionado proceso de regionalización, independientemente de su grado de urbanización, así como en la influencia de dicho proceso sobre su propia historia y evolución.

Proponemos, por tanto, realizar un recorrido a lo largo del proceso de constitución de la región de frontera rioplatense, poniendo el foco en el papel de las ciudades y poblados que la fueron integrando, así como en el de sus habitantes, en cuanto agentes dinamizadores de su transformación, con el objeto de delinear una periodización que contribuya a comprender su desarrollo en el tiempo largo. Nos basaremos para ello en los aportes historiográficos que en los últimos años han realizado historiadores argentinos, brasileños y uruguayos, quienes han vuelto su mirada sobre distintas facetas de las relaciones hispano-lusitanas en el área rioplatense durante la etapa de los imperios coloniales y su continuación hasta las primeras décadas del siglo XIX. Nos interesa particularmente poner en diálogo en el largo plazo a españoles, criollos, lusitanos o azorianos; pobladores de San Pablo, Asunción, Santa Fe, Buenos Aires, Montevideo, Colonia, Córdoba o Mendoza; comerciantes, contrabandistas, *bandeirantes*, troperos, artesanos o marineros; todos ellos testigos o protagonistas en la conformación de una región de frontera en torno al Río de la Plata.

El rol de los núcleos de poblamiento en la articulación de espacios regionales durante la etapa colonial y la contribución de las redes urbanas a la estructuración del territorio, aunque más no fuera en forma incipiente, han sido variables a tener en cuenta para la historia del proceso de urbanización en América del Sur:

Los centros urbanos definían áreas regionales que, a su vez, se englobaban dentro de espacios más amplios dependientes de núcleos mayores. Estas

regiones estaban, por otra parte, constituidas por núcleos menores. Existieron a lo largo de la historia urbana de América del Sur núcleos que organizaron la vida macrorregional y otros la microrregional. Unas ciudades con otras crearon una red urbana y una estructura territorial ínfimas como consecuencia de la escasa población que albergaban y de las enormes distancias que las separaban (Martín Lou y Múscar Benasayag, 1992: 119).

En el caso de la región de frontera que se fue conformando en torno a la cuenca del Plata, los diferentes núcleos de poblamiento que se fueron instalando en el marco del proceso de expansión de las coronas ibéricas tuvieron un papel central, en tanto dieron lugar a la articulación de una red urbana que no solo consolidó una estructura espacial regional alrededor de los polos de Potosí y de Minas Gerais, sino que además actuó en forma centrípeta respecto de los mismos, operando tanto en forma directa como indirecta aun sobre centros de poblamiento ubicados más allá de sus límites. Tal fue el caso de las ciudades de Córdoba o Mendoza que, incluso sin formar parte de ese espacio de frontera, recibieron la influencia de los procesos que se desarrollaban en el seno de la región no solo en términos económicos sino también demográficos y sociales.

Si bien por sus mismas características entendemos que la red urbana a la que estamos aludiendo se fue estructurando por fuera de los designios políticos de las coronas ibéricas, su desarrollo a lo largo del tiempo no puede separarse del influjo de los intereses geopolíticos y estratégicos de las mencionadas monarquías. Es por ello que proponemos una periodización que refleje el fuerte componente histórico de ese espacio de frontera que se estructuró a lo largo del período de dominación colonial, en una serie de etapas sucesivas que remitan a la dinámica de alternancia entre acción particular e intervención oficial, que es posible reconocer en el proceso de avance territorial de la corona lusitana sobre la jurisdicción castellana. Frente al constante arribo de población luso-brasileña a la región platina, la actuación efectiva de la monarquía fue discontinua: en algunas ocasiones pareció diluirse o replegarse y en otras reapareció con todo su vigor. Este contrapunto entre acción individual y oficial da cuenta de una suerte de oscilación en el juego de intereses de los portugueses, a partir de la cual identificar el comportamiento de las variables que hacen al papel de los núcleos urbanos en la interacción hispano-lusitana en la región.

De los inicios de la ocupación a la unión de las dos coronas

Las primeras fundaciones de las coronas ibéricas sobre el extremo austral del continente americano se produjeron en forma casi simultánea alrededor de la década de 1530. La población de San Vicente (1532) fue la primera fundación de los lusitanos, que dio inicio en el Brasil a la formación de una red urbana (Durán Rocca, 2009) a la que al poco tiempo articularían diferentes poblaciones castellanas, tanto por la vía terrestre como marítima.

Ubicado sobre la costa atlántica, San Vicente se convertiría rápidamente en el puerto de salida de los habitantes de Asunción (1537) que necesitaban embarcarse rumbo a la península, así como en la puerta de acceso a través de la cual los funcionarios castellanos solían enviar comunicaciones a la capital de la gobernación del Paraguay por la vía terrestre (Canabrava, 1984: 133). Con el paso del tiempo, a fin de superar su situación mediterránea y comunicarse con el Atlántico, los castellanos de Asunción terminaron estableciendo varios poblados en el territorio denominado el Guairá. Particularmente la efímera villa española de Ontiveros (1554) tenía el propósito de facilitar las comunicaciones entre Asunción y la costa de San Vicente; ubicada en el actual noroeste del estado de Paraná (Brasil), con posterioridad su población fue traspasada a la Ciudad Real del Guairá (1557) sobre la margen del río Paraná. Ya para esas fechas, además de una eventual salida atlántica a través del Guairá, en una iniciativa promovida por las mismas autoridades rioplatenses los castellanos buscaban establecer nexos comerciales con San Pablo (1554) como forma de asegurar el sostenimiento económico de aquella provincia (Stella, 2004: 57-58).

El poblado de San Pablo estaba ubicado en la capitania de San Vicente, lejos de la costa brasileña y con difícil acceso desde el puerto de Santos. Pese a estas dificultades de comunicación la villa atraía a gran número de portugueses y españoles, ya que podía proporcionar asilo, libertad y seguridad para los perseguidos por la Inquisición, especialmente después de la unión de las dos coronas, cuando el Santo Oficio concentró sus atenciones en el nordeste brasileño (Stella, 2004: 55-56). Si bien desde mediados del siglo XVI las comunicaciones de los pobladores de la villa de San Pablo con los habitantes de Asunción habían comenzado a ser cada vez más asiduas, la política restrictiva del gobierno portugués respecto de la participación de los españoles de Asunción en el comercio por la región del Río Paraná había promovido su desalojo

(Canabrava, 1984: 133). No obstante esto, ya a principios del siglo XVII la villa de San Pablo brindaba oportunidades para participar por vías indirectas de las riquezas minerales existentes en las posesiones castellanas, enlazando a través del contrabando con otras poblaciones de mayor o menor envergadura del Brasil, tales como San Vicente, Río de Janeiro, Espiritu Santo, Bahía y Pernambuco, hasta llegar a Europa por la vía de las Canarias. Si bien en esta época la agricultura era la actividad más practicada en San Pablo, los altos ingresos de sus habitantes provenían de las actividades ilegales. La opulencia de una parte de la comunidad local, que se podía vestir con seda y beber buenos vinos, era el resultado de los contactos con las posesiones castellanas, de donde provenían la plata y los reales encontrados en varias casas paulistas (Stella, 2004). Con el tiempo, los contactos de los paulistas con las poblaciones castellanas también se realizarían a través de los sertanistas o *bandeirantes*, quienes convertirían a la región del Guairá Paraguay en una zona tradicional de paso hacia los territorios del Alto Perú, que también incluía en el camino la ruta de Santa Cruz de la Sierra (Canabrava, 1984: 134-135). Otras de las rutas de los *bandeirantes* ligarían la región de San Vicente con la cuenca del Paraná siguiendo los caminos indígenas, que en diversas oportunidades les permitieron llegar hasta las misiones jesuíticas situadas en la Banda Oriental del Uruguay.

Durante la época de unión de las dos coronas, las autoridades ibéricas estaban en pleno conocimiento de las comunicaciones hispano-lusitanas a través del Guairá.² Avanzado el siglo XVII, cuando los corsarios holandeses comenzaron a amenazar la navegación y las comunicaciones por el Atlántico Sur, las rutas interiores de comunicación entre las colonias españolas y portuguesas recibieron un renovado impulso.³

² Así ocurría tanto con respecto al Consejo de Estado de Portugal como a las autoridades españolas en el Paraguay, en sus comunicaciones con el Consejo de Indias. Hacia 1613 el fiscal del Consejo de Indias, don Diego Corral, declaraba que Guairá, Villa Rica y Jerez servían de punto de pasaje para los paulistas en dirección hacia el Perú. Pocos años después (1616) la presencia de los paulistas en la zona del Guairá, así como la utilización de esta ruta hacia el Perú, fue uno de los principales argumentos esgrimidos por el gobernador Hernandarias de Saavedra para reclamar la división administrativa de la extensa gobernación del Río de la Plata (Canabrava, 1984: 134).

³ Hacia 1627, ante la necesidad de avisar sobre el ataque de los corsarios holandeses a San Salvador de Bahía, las cartas escritas por el gobernador general Diego Luiz de Oliveira y por el gobernador de Río de Janeiro Martin de Sá tardaron cinco meses hasta llegar a Asunción, desde donde siguieron viaje para Buenos Aires, para luego remitir la noticia a la Audiencia de Charcas y a la Capitanía General de Chile.

Mientras tanto y en forma paralela a la vía terrestre, la ruta más elegida para los intercambios entre hispanos y lusitanos terminaría siendo la del Río de la Plata. Si nos atenemos a los testimonios de Juan de Garay, las dos oportunidades en que se habían enviado navíos desde la población de Santa Fe a San Vicente daban cuenta de que el intercambio comercial entre españoles y portugueses a través del estuario del Río de la Plata se había iniciado aun con anterioridad a la segunda fundación de Buenos Aires (Canabrava, 1984: 132). Hacia 1582, los habitantes del Tucumán proponían que a través de esta ciudad portuaria se habilitara una vía de comercio con el Brasil. Al poco tiempo, en el interior de las provincias del Tucumán ya aparecían indicios de la penetración de comerciantes de lengua portuguesa (Canabrava, 1984: 150-163). Durante esta época y a pesar de la normativa restrictiva respecto de la entrada de extranjeros en Indias, la presencia de los lusitanos en Córdoba del Tucumán se hacía sentir tanto como en Buenos Aires o en Santa Fe (Areces & Tarragó, 1997):

Em Tucumán, os mercados portugueses, mancomunados com os contrabandistas do porto, desfrutavam posição saliente no mundo dos negócios; um dos maiores negociantes de São Miguel do Tucumán, Fernán Báez, tinha como fornecedor um português, Baltazar Peres; tal era a importância das transações comerciais ente ambos, que num contrato de venda as mercadorias recebidas por Fenán Báez importavam em 3372 pesos de prata. E' interessante verificar, por meio desse documento, que ficou convencionado o pagamento daquela importância (em que se incluíam 275 pesos em prata), em vacas e novilhos, que deveriam ser entregues e escolhidos na cidade de Jujuí. Esse fato demonstra que os mercados portugueses se tornaram também intermediários no comercio de gado entre Tucumán e o Alto Perú, ramo de negócio muito rendoso por causa do abastecimento dos centros mineiros (Canabrava, 1984: 126).

Como el Tucumán constituía un amplio espacio de tránsito entre el Río de la Plata y el Potosí, muchos de estos portugueses pasaban en camino hacia Charcas. Otros buscaban establecerse en el territorio incluso a pesar de la cada más estrecha vigilancia por parte de las autoridades castellanas, que sospechaban del

ingreso de judíos conversos que sacaban partido de la unidad política peninsular. La mayoría lograba radicarse, muchos se casaban con criollos y todavía tuvieron una intensa actividad en el ayuntamiento cordobés (Gould, 1987, 1991 y 1996).

Hacia fines de la década del 80 el padre Francisco Vitoria, obispo del Tucumán, había inaugurado el comercio con el Brasil por la vía de Buenos Aires, con escalas en los puertos de San Rodrigo, Santa Catalina, Cananéia, San Vicente, San Sebastián, Angra dos Reis, Río de Janeiro, Cabo Frío, Bahía Grande, Espíritu Santo, Bahía de Todos los Santos y Cabo de San Agustín (Canabrava, 1984). Desde principios del siglo XVII la vinculación comercial por la vía marítima de la capitanía de San Vicente con Buenos Aires había sido alentada desde el mismo gobierno del Brasil, con el objeto de aprovisionarse de trigo, cebada y carneros a cambio de mermeladas y carnes (Canabrava, 1984: 140-141). Era la época de unión de las dos coronas, cuando los portugueses supieron aprovechar todas las vías legales e ilegales para acceder a las riquezas rioplatenses, con una particular predilección por la plata potosina. Paulatinamente se fueron especializando en el comercio negrero y organizaron una red que alcanzó niveles internacionales, al contactar a Buenos Aires con puertos importantes del Brasil, tales como San Salvador de Bahía, Río de Janeiro, Pernambuco y San Vicente. A la incapacidad de España para satisfacer las necesidades del mercado hispanoamericano se agregaba la distancia que separaba a las provincias del Río de la Plata de los puertos habilitados para el comercio con la metrópoli y su cercanía respecto a los dominios portugueses. Confluían, además, el conocimiento y la práctica que los lusitanos tenían de este río, el poco tonelaje de sus embarcaciones, indispensable para la navegación en el área, y su monopolio sobre el tráfico de esclavos. En consecuencia, muchos de ellos se radicaron en Buenos Aires y algunos llegaron a formar parte del naciente grupo de nuevos ricos. Poderosos comerciantes contrabandistas, estos hombres manejaban grandes cantidades de plata y fueron desarrollando sus intereses en abierta oposición a los vecinos conquistadores que vivían en el marco de una economía fundamentalmente natural (Gelman, 1987; Perusset, 2005; Saguier, 1985). Fue de esta forma que lograron insertarse en la naciente sociedad y ocupar un espacio desde el cual dominaban la economía local. Pero al mismo tiempo debieron enfrentar los intentos de las autoridades para limitar su presencia, bajo la sospecha de ser judíos o judaizantes, y la resistencia de los vecinos

a concederles la posibilidad de alcanzar algún privilegio u oficio concejil. Según Canabrava (1984), el predominio económico de este grupo durante la época de unión de las dos coronas se debió, más que nada, a la acción coordinada entre el mercader y el inmigrante que, en épocas de paz, supieron introducirse en el mercado rioplatense:

Quanto aos portugueses, observa Canabrava, além da penetração comercial metódica e contínua desde a colonização definitiva do estuário, realizaram ao mesmo tempo um movimento de imigração e povoamento nas terras do vice reino do Peru, que constitui mais uma prova do extraordinário dinamismo da gente de língua portuguesa nesse período. Ao mercador sucedeu o povoador e, ao nosso ver, é essa obra pacífica de povoamento, que explica em grande parte o sucesso da conquista dos mercados platinos pela burguesia lusa no século XVII (Canabrava, 1984: 157).

Entre los conflictos por Colonia del Sacramento y el avance sobre Río Grande de San Pedro

Con la instauración de la dinastía de los Braganza, en el Brasil se dio inicio a un proceso de expansión territorial y comercial hacia el sur, llevado adelante por la corona lusitana en alianza con las elites mercantiles luso-brasileñas que, en un franco desconocimiento de los límites estipulados en el tratado de Tordesillas (1494), estimuló el surgimiento de nuevas fundaciones y consecuentes redes.

Fabricio Prado (2002) y Fabio Kühn (1999 y 2002) nos ayudan a armar el cuadro de integración regional que se fue estructurando entre estos núcleos y las poblaciones bajo jurisdicción castellana. El avance de los lusitanos se realizó a partir de un doble frente; la expansión por la vía marítima desde Río de Janeiro hacia el sur, mediante la fundación de Colonia del Sacramento (1580) y luego del presidio de Jesús María José, futura villa de Río Grande (1737); el adelantamiento por la vía terrestre desde San Pablo, con la fundación de Laguna (1676), desde donde posteriormente se realizó la expansión sobre los campos de Viamão, en busca del ganado bovino y caballar (Prado, 2002: 38-52).

Los intereses que sustentaron este avance sobre la Banda Oriental y el Río Grande de San Pedro surgían de la formación del complejo minero de Minas Gerais y el descubrimiento de las minas del Mato Grosso, para los

cuales la región del Río de la Plata proporcionaría productos ganaderos para consumo de las zonas mineras en calidad de carne salada, cueros y ganado en pie, y el estuario platino garantizaría el acceso al Mato Grosso por la vía fluvial (Prado, 2002: 44).

Por otro lado, el Río de la Plata continuaría proporcionando el acceso a la plata potosina y a los mercados indianos. Para ello la fundación de Colonia del Sacramento, a través de la cual se había buscado restablecer en el imperio atlántico portugués la lucrativa carrera Río de la Plata-Río de Janeiro-Luanda bajo el dominio de la plaza de Río de Janeiro, con la idea de controlar en forma progresiva la ruta del Plata y su acceso a los mercados de Buenos Aires, Paraguay y Alto Perú, marginados por las rutas del tráfico legal castellano (Prado, 2002: 38-43). De este modo, a través de Colonia del Sacramento, las rutas de comercio legal y principalmente ilegal con el Plata ocuparon un importante papel en la expansión de las rutas comerciales y de negocios de la elite comercial fluminense, en busca de la plata potosina:

A presença lusitana na Colonia do Sacramento, como forte vínculos como o Rio de Janeiro, cumpria agora um papel mais complexo dentro de uma política lusitana de expansão territorial, visando ao controle de mercados, ao acesso a produtos da região e a incorporação espacial de uma região de fronteira aberta (Prado, 2002: 40-41).

Al constituirse en el primer núcleo urbano y de poblamiento efectivo de los lusitanos en la costa de la Banda Oriental, Colonia del Sacramento permitió reactivar los antiguos lazos comerciales y sociales entre lusos y porteños, lo que repercutió en el desenvolvimiento de fuertes intercambios entre agentes sociales de ambas márgenes del río.

Si bien en un principio recibió oficialmente el aporte de familias colonizadas, la población de Colonia no era significativa. Al pasar nuevamente a manos de los portugueses luego del tratado de Utrecht, la colonización efectiva de la zona se vio favorecida por la llegada de familias azorianas, casi para la misma época en que los castellanos decidían contrarrestar la presencia lusa en la Banda Oriental y su intento de realizar una nueva fundación en la margen izquierda del río, mediante el poblamiento de San Felipe de Montevideo con familias provenientes de las Canarias (1726-1729) (Aguirrezabala & Tejerina, 2000).

La asiduidad de los contactos entre los portugueses y los españoles en la zona promovió el desplazamiento de los comerciantes de Colonia del Sacramento hacia Buenos Aires y Montevideo con el objetivo de cerrar operaciones de importancia, convenir modalidades de pago o trasladar las mercaderías a la banda occidental del río. En su defecto, algunos tenían representantes en los puertos españoles, que decidían y actuaban en su nombre. Hacia 1770, el procedimiento de intercambio entre españoles y lusitanos sufrió algunos cambios respecto al pasado, según cuenta don Francisco Millau (1947). Con anterioridad a esa fecha, los vecinos de la Colonia se acercaban en forma frecuente a Buenos Aires, protegidos por embarcaciones bien armadas, encubriendo sus viajes con diversos pretextos y, algunas veces, auxiliando con sus fuerzas a las naves españolas que comerciaban con ellos y que se encontraban amenazadas por los corsarios. Con posterioridad fueron los de Buenos Aires quienes se aventuraban hasta la población lusitana a comerciar, alentados por grandes ganancias y la protección brindada por las numerosas islas ubicadas en el camino (Millau, 1947:114). Para esa época, Zacarías Moutoukias (1998: 63-81) da cuenta de una importante red de negocios, de la que participaban comerciantes y miembros de la administración rioplatense así como representantes de la comunidad mercantil del enclave portugués que, luego de la toma final de Colonia, pasarían a establecerse en Buenos Aires.

Durante la época en que Colonia del Sacramento estuvo bajo jurisdicción de Su Majestad Fidelísima, la asiduidad de los encuentros con los españoles, la frecuencia de sus transacciones y la cercanía geográfica produjeron un importante impacto cultural sobre sus habitantes. Este impacto se tradujo en un acercamiento tanto a los pobladores de la otra orilla como a los que vivían en el propio territorio brasileño. Diego de Alvear (1900), en el relato de su viaje al Río de la Plata con motivo de constituir una de las comisiones demarcatorias de los límites entre ambas colonias, comentaba que, si bien las costumbres de los habitantes de Colonia eran muy semejantes a las de los pobladores de Río de Janeiro, también lo eran con respecto a las de los vasallos del monarca católico:

[...] habían tomado no pocos usos de los españoles, con quienes trataban con mayor frecuencia. Su única industria era el contrabando, por medio del cual introducían toda clase de géneros comerciables, muchos esclavos

vos, y extraían cantidades inmensas de plata, la mayor parte con fianzas de nuestro comercio, y algunos cueros (Alvear, 1900: 308).

Las poblaciones españolas también acusaban recibo de las consecuencias derivadas de la cercanía y las relaciones entre españoles y lusitanos, principalmente a partir del aporte de la inmigración proveniente de Colonia. Al iniciarse el siglo XVIII, las continuas disposiciones de las autoridades locales a fin de restringir la presencia extranjera y especialmente lusa en territorio rioplatense nos confirman que los portugueses se mantuvieron presentes, vinculados sobre todo a la existencia de este enclave (Tau Anzoátegui, 1982; Yanzi Ferreira, 1995). En forma paralela a los contactos de índole netamente comercial que mantenían con los vasallos del monarca católico, muchos de sus habitantes se decidieron a desertar hacia la ciudad porteña, como consecuencia de los frecuentes bloqueos y amenazas de invasión por parte de los españoles, que provocaban una gran inestabilidad en la zona. Una vez en Buenos Aires, la gran mayoría se dedicó a ejercer oficios mecánicos útiles a la comunidad, supliendo en parte la falta de inclinación de los lugareños hacia ese tipo de trabajo. Su aplicación a estas labores había permitido la incorporación de importantes innovaciones técnicas, que se manifestaban en la práctica de actividades tales como la de constructor, carpintero, herrero, sastre, zapatero, platero y otros.

En las ocasiones en que la corona castellana avanzaba sobre Colonia —mediando un estado de sitio o el bloqueo de su puerto—, resultaba habitual la huida de pobladores hacia el Río Grande, tanto como hacia el interior de la Banda Oriental o hacia Buenos Aires. También se evidenciaba en los pequeños puertos y desembarcaderos de sus alrededores la presencia constante de lanchas con marineros, pulperos y mercachifles de Colonia que, bajo el pretexto de buscar víveres, introducían todo tipo de mercaderías (Prado, 2002: 141).

Con el tratado de Permuta de 1750 y posteriormente, cuando se produjo la toma y devolución de Colonia del Sacramento por parte de Pedro de Cevallos (1762-1763), el desarrollo de los enfrentamientos intensificó el traslado de sus habitantes hacia los puertos rioplatenses. Fueron épocas convulsionadas, durante las cuales las decisiones tomadas en la península repercutieron directamente sobre los habitantes de los territorios en disputa y los continuos cambios de dominio promovieron, con frecuencia, el traslado de la población

de los dominios portugueses a los españoles en forma frecuente.⁴ Uno de los casos que ilustra con mayor claridad los vaivenes a los cuales se veían sometidos los habitantes de esta área es, quizás, el del lisboeta Manuel Cipriano de Melo, futuro Segundo Comandante del Resguardo del Puerto de Montevideo. En épocas del tratado de Permuta de 1750 y con muy corta edad, se hallaba viviendo en la Colonia del Sacramento cuando fue ocupada por los españoles. Fue entonces que el lusitano migró para trabajar en el puerto de Montevideo; al tiempo pasó a España y de allí a Portugal, desde donde regresó a Colonia en una nave de bandera lusitana, previo paso por Río de Janeiro. Habían transcurrido más de 10 años, pero la región rioplatense continuaba convulsionada y Portugal nuevamente estaba en posesión de Colonia. Por segunda vez, entonces, y por razones opuestas, Melo huyó de esta ciudad y se acogió bajo la protección de Cevallos, quien lo ocupó en calidad de piloto y práctico de embarcaciones de guerra y comercio. Como consecuencia de un naufragio fue trasladado hasta Lisboa en una nave inglesa; desde allí pasó a Bahía de Todos los Santos como capitán de una fragata, ahora bajo bandera lusitana, cargada por su cuenta y por la de otros portugueses. Así, por tercera vez en la colonia portuguesa, instaló una casa de comercio y realizó varios viajes de negocios a diferentes puertos de la costa del Brasil y África. Sin embargo, aquí no terminarían sus idas y venidas. A principios de 1777 un bergantín de su propiedad fue apresado a la altura de la isla de Santa Catalina por las fuerzas de don Pedro de Cevallos, quien le reiteró su nombramiento como práctico de la real armada. Definitivamente instalado en territorio hispano, en enero de 1780 fue nombrado Teniente del Comando del Resguardo del Puerto de Montevideo, especializado en la represión del contrabando (Tejerina, 2004: 64-65).

Así como ocurrió con los habitantes de Colonia del Sacramento, el impacto de los cambios de jurisdicción también afectó a otras poblaciones; tal fue el caso de Río Grande con ocasión de la ocupación por parte de Cevallos (1763-1776). Uno de los efectos inmediatos de la avanzada hispánica fue el considerable flujo de pobladores en busca de refugio hacia otras áreas del continente, lo que favoreció la estabilización demográfica de algunos núcleos incipientes (Neumann, 1997: 86). Muchas familias azorianas que no pudieron huir fueron enviadas a Maldonado, Córdoba y Mendoza, entre otras. Algunas de estas

⁴ De acuerdo a los cálculos de Francisco Millau (1947: 43), hacia 1772 los portugueses o sus descendientes componían una cuarta parte de la población de Buenos Aires.

familias ellas fueron utilizadas en 1763 para la fundación de la villa de San Carlos por parte de don Pedro de Cevallos.⁵ Estas familias habían quedado dispersas luego de la toma de la fortaleza de Santa Teresa durante la campaña a Rio Grande do Sul.⁶ La fundación de San Carlos se realizó en el paraje llamado “Maldonado chico”, como un punto estratégico de defensa del Imperio español en la Banda Oriental del Río de la Plata. Se repartieron tierras para chacras y estancias, se fundó una capilla y se comenzaron a construir los ranchos, pero al poco tiempo el experimento terminó en un fracaso (Fajardo, 1953).

A lo largo del siglo XVIII, el territorio de Rio Grande do Sul se había ido integrando a la Banda Oriental en respuesta a la demanda de rebaños de la región de Minas Gerais, lo que en gran medida había provocado el avance vicentino hacia el sur y la integración de rutas que conectaran a Laguna con Colonia del Sacramento, en busca de rebaños de ganado bovino y caballar. Por medio de la acción conjunta de la corona lusa, sus autoridades en territorio brasileño y aquellas familias y grupos sociales locales interesados en garantizar el comercio con Buenos Aires y ocupar territorios en nombre del rey, se habían ido abriendo las vías de relación con la región de Minas Gerais mediante el abastecimiento de alimentos y animales para la floreciente región aurífera, lo cual definió su progresiva integración con el sur (Prado, 2002: 52-58). Es así que para los paulistas y lagunistas los campos de Viamão comenzaron a constituir un área de importancia, sobre la que se creará la feligresía de Viamão (1741), desmembrada de Laguna, y a partir de ella con posterioridad se abrirán otras nuevas, tales como las feligresías de Triunfo (1756), Río Pardo (1762), Santo Antonio (1763), Taquarí (1765) y Porto Alegre (1772), entre otras.

En el marco de los enfrentamientos característicos de un territorio fronterizo, el surgimiento y la formación de Porto Alegre estuvieron determinados por

⁵ La inmigración azoriana a Rio Grande do Sul tuvo un impacto demográfico muy grande. Había sido autorizada por el gobierno portugués a partir de 1746, con el objetivo estratégico de destinarla fundamentalmente a la región de los Siete Pueblos de las Misiones. Sin embargo, con la anulación del tratado de Madrid (1750), la imposibilidad de trasladarlos a la región de las Misiones hizo que quedaran prácticamente abandonados, a la espera de las concesiones prometidas (Kühn, 2002).

⁶ El fuerte de Santa Teresa se había construido en 1762 al sur de la Laguna Mirim, Porto Alegre, Rio Grande do Sul. La campaña de Cevallos se desarrolló en el contexto de la guerra de los Siete Años, que finalizó en 1763 con la firma del tratado de París.

la invasión española a cargo del gobernador de Buenos Aires. Según Neumann (1997), el interés de las autoridades militares portuguesas por ampliar su presencia en el interior de Río Grande tenía el objetivo de contrarrestar la ofensiva de Cevallos. De este modo, la creación de Porto Alegre formaba parte de la estrategia fundacional de la corona lusitana en su expansión hacia el sur:

A política de estabelecimento de povoados no período colonial, quando já era significativo o número de habitantes em uma região, foi peça importante nas estratégias de incorporação de novas áreas de interesse da Coroa Portuguesa. Esse também foi o caso de Porto Alegre (Neumann, 1997: 89).

La importancia de los campos de Viamão para los lusitanos radicaba en las grandes reservas de ganado bovino y mular con destino al centro del Brasil, conducidos mediante los troperos para su comercialización (Kühn, 1999). El comercio terrestre de caballos y burros constituía la base de la comunicación de estos territorios con el litoral rioplatense, lo cual también en gran medida facilitaba el flujo de población. Aun antes de la ocupación portuguesa, en el presidio de Río Grande ya se había constatado la presencia de un significativo contingente español. Con posteridad fueron los troperos y peones españoles quienes se destacaron entre los primeros pobladores de la villa, junto con moradores provenientes de Colonia del Sacramento y de Río de Janeiro. Ya en 1723 los troperos oriundos de Santa Fe habían procurado establecer relaciones comerciales con la villa de Laguna; en el caso de Río Grande, los pobladores de origen castellano eran en general peones procedentes mayoritariamente de Santa Fe, Corrientes, Entre Ríos y Paraguay, que trabajaban en las estancias reales en calidad de caballerizos, boyeros, carreros, domadores y laceadores. Dada la escasa habilidad de los portugueses y los africanos en estas faenas pecuarias, estos hombres constituían mano de obra altamente especializada y requerida para la supervivencia económica de la nueva población (Kühn, 1999). Hacia la década de 1740, en la feligresía de Viamão también se registraba la presencia de individuos de origen español (10% de los registros), metropolitanos, criollos, mestizos, algunos procedentes de la metrópoli y otros de Corrientes, Santa Fe, Córdoba, Santiago, Tucumán, Salta, Buenos Aires o Asunción, poblaciones que en su mayoría formaban parte del circuito Buenos Aires-Potosí (Kühn, 2002: 27). La presencia de estos

hombres en calidad de troperos y carreteros a partir de las primeras décadas del siglo XVIII sería consecuencia de la reorientación de los flujos comerciales regionales hacia la zona de ocupación lusitana debido a razones de índole tanto estructural (creciente importancia de la minería de Minas Gerais) como coyuntural (rebeliones indígenas):

Por um lado, temos o agravamento da crise potosina, ao mesmo tempo que verifica-se o início da exploração aurífera na região das Minas Gerais. Por outro lado, a partir de 1715 iniciam as grandes “invasões” indígenas que desarticulam as vias comerciais ligando Santa Fé, Córdoba, Corrientes e o Paraguai. Assim, uma dupla motivação teria animado estes hispano-americanos a migrarem para as terras portuguesas: a atração econômica de uma região dinâmica, necessitada de animais de carga e as conseqüências da resistência indígena ao avanço colonizador, que impediria uso de vias comerciais usuais (Kühn, 1999: 101).

El hecho de que varios de los españoles instalados en Viamão estuvieran casados con mujeres lagunenses permite inferir que algunos de ellos habían migrado desde Laguna, especialmente a partir de la década de 1740. Hacia fines de esa década el vínculo entre castellanos y lusitanos se había intensificado como consecuencia de la formalización del tratado de Madrid, cuando las relaciones se tornaron más fluidas y menos controladas, permitiendo incluso la radicación de portugueses en territorio de la Banda Oriental, especialmente norte-nordeste del actual Uruguay (Prado, 2002: 127).

A principios de la década de 1760 los luso-brasileños y los españoles también convivían en forma pacífica en la feligresía de Río Grande. Entre 1760 y 1763 los registros parroquiales confirman la presencia de españoles integrados a la sociedad riograndense mediante el casamiento con mujeres azorianas o que se habían unido a mujeres indígenas, generalmente de la etnia tape, convivencia que parece haber continuado aun después de la ocupación de Río Grande por parte de don Pedro de Cevallos en 1763 (Kühn, 1999: 94-95). Según observa Kühn (1999), durante la ocupación castellana habrían permanecido en Río Grande unas 140 familias azorianas, si bien asentadas en distintos núcleos de los alrededores de la villa, cuya población posteriormente aumentará mediante el aporte de familias españolas:

Assim, neste Rio Grande bipartido, o lado espanhol parecia ser aos povoadores açorianos mais promissor do que o próprio lado português. Isto explicaria a permanência de muitos moradores portugueses nos territórios espanhóis e contraria frontalmente a representação idealizada que procura constituir uma total exclusão na região fronteira em disputa pelas metrópoles ibéricas (Kühn, 1999: 96).

Otro sería el caso de la feligresía de Viamão que, a partir de la ocupación española de la villa de Río Grande (1763-1776), con el establecimiento del gobernador y de la Cámara pasó a ser la sede del poder lusitano. Entre esa fecha y la del traslado de la capital a Porto Alegre en 1773, aquel pequeño poblado funcionó como el epicentro de la política expansionista portuguesa. Llama la atención que durante ese período la presencia de población de dicho origen parece haberse retraído, según Kühn (1999:104), tal vez debido a la restricción al comercio de mulares instaurada en el Estado de Brasil a partir de 1764, atendiendo a los intereses de los criadores de caballos nordestinos, si bien esas prohibiciones nunca fueron tomadas al pie de la letra.

Desde la creación del virreinato del Río de La Plata al impacto de las coyunturas bélicas europeas

Con la creación del virreinato del Río de la Plata (1776) y la ocupación definitiva de la Colonia del Sacramento (1777) se dio inicio en la región de frontera platina a una nueva etapa durante la cual los intereses particulares de las elites mercantiles rioplatenses y brasileñas encontraron múltiples oportunidades de reconvertir los antiguos nexos comerciales, mientras que las coronas ibéricas intensificaban el proceso de colonización y fundación de núcleos de poblamiento como vía para afianzar la ocupación del territorio fronterizo.

Si bien para el gobierno español, la ocupación de la Colonia del Sacramento y la creación del virreinato del Río de la Plata podrían haber significado la finalización del antiguo y arraigado problema generado por la intervención activa de los portugueses en el comercio rioplatense, los estudios de Silva (2004) han demostrado que, a poco de finalizada la campaña de Cevallos, la utopía del rompimiento de los nexos comerciales con y a través del Brasil, la esperanza que había estado latente casi desde la misma funda-

ción de Buenos Aires, se derrumbó estruendosamente como consecuencia de la guerra desatada contra Inglaterra el 23 de julio de 1779 y las coyunturas bélicas internacionales que le seguirían.

A poco de constituido el virreinato del Río de la Plata, los portugueses vieron el inicio de una época muy fructífera para todos los que pudieran aprovechar las alteraciones que se producirían en el ámbito de las relaciones comerciales hispano-lusitanas, fundamentalmente como consecuencia de las futuras exigencias geopolíticas y estratégicas de una situación internacional cada vez más comprometida para la corona española. De este modo, entre 1777 y 1808 se desarrolló una nueva etapa en la historia de los portugueses en la ciudad de Buenos Aires, caracterizada por su abierta concurrencia al puerto, su participación directa e indirecta en el tráfico mercantil, la prestación de servicios en el área específica de la navegación, tanto de cabotaje como de ultramar, y la ocupación de oficios relativos al mantenimiento de las naves (Tejerina, 2004). Fue así que la creciente injerencia de estos hombres se dio a partir del predominio del interés particular sobre el estatal, de la motivación económica sobre la política y, por ende, de su presencia circunstancial sobre el asentamiento, como marineros, comerciantes de negros, calafateros y otras actividades vinculadas a la plaza naviera y mercantil porteña. La gradual habilitación del puerto de Buenos Aires para el comercio atlántico estuvo dirigida a todo el elemento foráneo, pero fue especialmente aprovechada por los luso-brasileños, quienes se hallaban en una posición privilegiada con respecto al resto. Ello se debía principalmente a la vecindad del Brasil, de donde derivaban sus conocimientos del territorio y la posesión de aquellos bienes que despertaban mayor demanda en el Buenos Aires virreinal: barcos, hombres versados en la navegación y toda una estructura montada alrededor del tráfico de esclavos. Estos fueron los factores que confluyeron tanto en el mantenimiento de sus intereses comerciales en el área como en su arribo y permanencia en la ciudad, algunos hasta su radicación. Y entre todos, transeúntes y establecidos, integraban una red de relaciones con sus paisanos a la que se podía acudir por motivos de diversa índole, situación sumamente conveniente sobre todo para los que operaban desde los centros brasileños, Bahía o Río de Janeiro, y necesitaban un nexo que representara sus intereses en el lejano puerto o les facilitara la comunicación con el mismo (Tejerina, 2004).

Algunos de aquellos comerciantes de ultramar luso-brasileños que hacia principios del siglo XIX operaban en la plaza comercial porteña, durante la etapa revolucionaria se encontrarán en el puerto de Buenos Aires como informantes de la corona portuguesa recientemente instalada en el Brasil. Nos interesa resaltar aquí la participación de estos hombres en los acontecimientos desatados a partir del traslado de la corte a Río de Janeiro y de la difusión de las pretensiones de la infanta Carlota Joaquina sobre el territorio, en cuanto nos permite vislumbrar la articulación de los intereses mercantiles particulares con la política expansionista del Estado portugués en el área rioplatense (Tejerina, 2010).

De hecho, con posterioridad a la firma del tratado de San Ildefonso (1777) la corona lusitana había promovido la revigorización de la política de poblamiento sobre el actual territorio de Rio Grande do Sul, toda vez que esta área pasaba definitivamente a su jurisdicción. Fue así que como forma de regularizar la posesión mediante la oficialización de las peticiones de tierras, bajo la nueva coyuntura de paz, se comenzó a experimentar la diseminación de grandes propiedades alrededor de la frontera de Rio Pardo (Kühn, 2002). La política expansiva del gobierno lusitano, afirmada sobre la base de un constante esfuerzo colonizador, debía constituir una alerta importante para el gobierno español. Así lo afirmaba Félix de Azara (1979) en sus memorias:

Para continuar sus miras a costa de nuestra mala conducta, [los portugueses] han casi despoblado sus islas de la Madera y Santa Catalina, su costa del mar brasílico y gran parte de la provincia de San Pablo, conduciendo sus moradores por fuerza a esta frontera. Continúan hoy trayendo gentes, y como no caben, se avanzan sin cesar (Azara, 1979: 119).

En contraposición a esta política portuguesa, Azara consideraba que la política de poblamiento del gobierno español era insuficiente, en tanto se resistía a facilitar a los ocasionales pobladores el acceso a la tierra, cuestión que se presentaba como fundamental. Para llevar adelante estos planes proponía una serie de medidas, entre las cuales sugería la admisión en todas partes de aquellos individuos de origen portugués que quisieran radicarse en forma voluntaria: “sería un medio de introducir la decencia admitir muchos portugueses, porque siendo notoriamente más aseados y económicos, su ejemplo serviría de mucho” (Azara, 1979: 114).

¿Cómo se explica la propuesta de poblar la frontera con el Brasil con súbditos de Portugal? ¿De hacerlo, además, con individuos del mismo origen que aquellos que atentaban contra las riquezas pecuarias de esos territorios? En principio creemos que la propuesta de Azara se daba en consideración a la existencia de una región de frontera que también le daba sentido a su propuesta de promover la necesaria articulación de los intereses de unos y otros en torno al Río de la Plata:

Además se debe permitir vender a los portugueses nuestros ponchos, jergas, pampas y todos nuestros géneros, porque tenemos muchos de que ellos carecen, y los solicitan y pagan bien. Igualmente debe ser lícita la extracción libre de caballos, asnos y mulas, pagando la alcabala. Los portugueses tienen gravísima necesidad de tales animales para surtir al Brasil y sus minas donde no procrean, y faltándoles campos suficientes de buena calidad para su surtimiento, han menester comprarnos más de sesenta mil de aquellos animales, que a cinco pesos nos dejarían trescientos mil. Nos quejamos de sus continuos robos de animales, y no advertimos que es imposible evitarlos mientras no socorramos su absoluta necesidad, que es la que autoriza su proceder. Cortemos, pues, de raíz a este mal, vendiéndoles lo que les es absolutamente preciso, y fertilicemos estas campañas dando una copiosa sangría a las minas del Brasil (Azara, 1979: 121).

Es precisamente en estas ideas donde encontraremos las claves para desentrañar la aparente contradicción en el planteo de Azara, así como en la iniciativa de Cevallos para el establecimiento de San Carlos con familias azorianas casi treinta años antes. Esta realidad resiente los conceptos explicativos propios del Estado nación y nos obliga a volver la mirada hacia aquellos propios de las sociedades del Antiguo Régimen y, sobre todo, de las sociedades coloniales. De este modo, el tradicional principio dinástico, por el cual un sujeto era considerado vasallo de uno u otro monarca, en lugar de ciudadano de una nación determinada, nos puede ayudar a comprender en toda su complejidad la visión de Azara respecto del rol de los portugueses en el proceso de los asentamientos en la frontera. Jugaba a favor de estos, por otro lado, la gran afinidad cultural entre hispanos y lusitanos, fundada en una historia y una religión en común (Tejerina, 2012).

Con sus argumentaciones a favor de los portugueses, Azara buscaba rebatir las críticas de muchos españoles y su resistencia a recurrir a los lusitanos para los planes de poblamiento en la región. Aquellos que los consideraban unos contrabandistas, los acusaban de dar información a sus paisanos y de abandonar los poblados para volver a su patria, “no conocen que no hay un solo español que no dé las mismas y aún más noticias a los enemigos, y que no abrigue con el mayor descaro a los ladrones y contrabandistas” (Azara, 1979: 114). En cuanto a la desertión, reflexionaba, los propios españoles habían hecho siempre lo mismo, tal como lo mostraban los sucesivos fracasos en los intentos colonizadores de la frontera sur. En las observaciones de Azara se reflejaban las experiencias recogidas por él a lo largo de las numerosas comisiones encargadas por el gobierno español sobre el litoral fluvial rioplatense, el territorio misionero y la campaña de Buenos Aires; al momento de escribir estas memorias se encontraba en Batoví, la población que él mismo había fundado recientemente en la frontera de la Banda Oriental con el Brasil.

Como hombre de gran experiencia en el área de frontera y muy consustanciado con el pensamiento ilustrado, consideraba que el fracaso del establecimiento de San Carlos con familias azorianas había obedecido al hecho de que no se les hubieran repartido tierras ni medios de subsistencia. Los ejemplos de radicación de lusitanos en Mendoza y en otras localidades mostraban que quienes habían decidido permanecer en el territorio habían logrado acceder a algún terreno, “siendo los vecinos más útiles, industriosos, ricos y aseados” (Azara, 1979: 114). El propio marqués de Avilés, durante su segundo período como virrey del Río de la Plata, compartía y apoyaba la propuesta de Azara para poblar la frontera con el Brasil con familias de origen portugueses.⁷ Al mismo tiempo resaltaba el hecho de que las poblaciones asentadas en la frontera eran el único medio de contener las extracciones de ganado y el contrabando en manos de los propios lusitanos. En los términos de Azara, el virrey señalaba la conveniencia de que se concretara el repartimiento de tierras, de forma tal que se promoviera la radicación de estos pobladores que, como vasallos de la Corona, contribuirían a la defensa del territorio:

⁷ “Es de advertir que siendo nuestros pobladores casi bárbaros, o muy mal habituados, ha tenido por conveniente el señor Azara admitir entre ellos algunas familias portuguesas honradas, laboriosas y de mejores costumbres, para que a su ejemplo o por emulación se hagan de mejor conducta” (Avilés y del Fierro, 1945: 499).

[...] pero deben tener la precaución que antes dije de repartirse entre muchos, así porque más útil al estado, que un terreno mantenga muchos vasallos, que no pocos, como también porque siendo mucho el vecindario de aquellos campos, tendrán menos proporción de abrigarse en ellos los forajidos, y en caso de invasión de ingleses se hallará más gente próxima para reunirse y rechazarlos (Avilés y del Fierro, 1945: 499-500).

La postura de Avilés frente al poblamiento con familias portuguesas no constituía un hecho aislado dentro de la monarquía. En efecto, ya con el tratado de San Ildefonso (1777) se había establecido que los luso-brasileños de Colonia del Sacramento, isla de San Gabriel y demás poblaciones que habían pasado a jurisdicción española podrían permanecer en el lugar con sus efectos y muebles, cláusula que se hacía extensiva a aquellos que se encontraran en cualquier otro territorio perteneciente a la corona española desde los sucesos de 1762 (Tejerina, 1996).

A lo largo del siglo XVIII, la práctica de internar a los prisioneros en áreas alejadas de los centros de la acción había promovido el arribo de un importante número de portugueses en ciudades como Mendoza y Córdoba (Tejerina, 2012). Según cuenta un testigo de la época, hacia 1777 y como consecuencia de la campaña de Cevallos para la toma de Santa Catalina y la ocupación definitiva de Colonia del Sacramento, todos los portugueses que se encontraban en Colonia fueron transportados a la ciudad de Buenos Aires, con la excepción de los oficiales con más familias y algunos particulares con dinero que lograron un lugar en unas cuatro embarcaciones que zarparon con rumbo al Brasil (Pereira Fernández de Mesquita, 1980: 26-27). Los soldados tomados prisioneros en Colonia fueron conducidos a Córdoba, mientras que los de Santa Catalina y los apresados en las embarcaciones fueron llevados a Mendoza. Los de Córdoba estuvieron acuartelados por un tiempo en el colegio que había sido de los jesuitas, pero luego fueron abandonados a su libre albedrío, razón por la cual debieron entrar en la ciudad para trabajar en lo que pudieran (Pereira Fernández de Mesquita, 1980: 31-32).

En el caso de Mendoza, el aporte poblacional de estos grupos ha sido considerado como un hecho de indudable repercusión económica y social (Goycochea de Onofri, 1984). El traslado de un número de prisioneros portugueses, que oscilaba entre 500 y 600 individuos, permitió que alrededor

de 200 terminaran finalmente radicados. Muchos de ellos procedían de las Azores (Goycochea de Onofri, 1984). La internación de prisioneros en Mendoza contaba con otros antecedentes. A principios de 1763, el gobernador y capitán general informaba a la Audiencia de Chile la llegada de unos 750 portugueses enviados por Cevallos. Venían en carreta y tenían la orden de hacerlos pasar para Salta, pero aprovechando la presencia de este contingente de prisioneros de guerra, las autoridades propusieron la radicación de aquellos que pudieran servir en las minas de Uspallata (Tejerina, 2012). Los funcionarios borbónicos solían considerar que el circunstancial arribo de extranjeros prisioneros en situación de guerra constituía una oportunidad para engrosar las poblaciones o incorporar mano de obra para los emprendimientos locales. Ya a principios de la década de 1750, la Junta de Poblaciones de Chile había dado instrucciones para que los portugueses radicados en las inmediaciones de las lagunas de Guanacache fueran compelidos a que formasen una o dos aldeas, entendiendo que como habitantes de nuevas poblaciones, tendrían los privilegios de los naturales del país (Verdaguer, s/f en Goycochea de Onofri, 1984: 69).

Junto con la internación de prisioneros de guerra en el interior del territorio, el enfrentamiento bélico entre España y Portugal también había desencadenado el traslado a las áreas de frontera de familias luso-brasileñas procedentes de los territorios ocupados. Años después del primer intento fallido de poblar la Banda Oriental con familias azorianas, al finalizar la campaña de Cevallos en 1777 nuevamente se recurrió a un instrumento de esta naturaleza para el poblamiento de las fronteras con el indio con familias luso-brasileñas trasladadas a Buenos Aires desde Colonia del Sacramento. Uno de los testigos de la instrumentación de esta medida fue el cura párroco de Colonia, quien también fue internado como prisionero luego de la ocupación de ese enclave por parte de las tropas de Cevallos. Según el relato del padre Pereira Fernández de Mesquita (1980), las citadas familias portuguesas fueron conducidas a distintos parajes de la frontera con el indio para la fundación de villas que pudieran servir de barrera de contención a los ataques indígenas.⁸ Calificaba a este hecho como un verdadero acto de destierro, del que

⁸ De acuerdo al relato de este testigo, “mandó el teniente de virrey, gobernador interino, avisar a los prisioneros para ser extrañados de la ciudad y llevados a diferentes parajes en la frontera de indios bárbaros, intentando formar con las familias portuguesas algunas villas que sirvieran de

no pudieron escapar viudas, viejos ni enfermos, solo aquellos que contaban con algunos bienes que entregar a cambio de una resolución de excepción. Unas treinta y tantas familias habrían sido destinadas a Luján, otras a San Antonio de Areco, Arrecifes, Varadero y Pergamino, entre otras localidades, en donde había orden de que se les repartiesen tierras (Pereira Fernández de Mesquita, 1980). Los responsables de la radicación de las familias extranjeras recibieron expresas recomendaciones del virrey Cevallos para que fueran bien tratadas y se fomentara su establecimiento. Hubo, sin embargo, algunas malas experiencias, sobre todo con el comandante de Pergamino, quien fue acusado de hacer trabajar a los prisioneros como esclavos. La queja de los portugueses había llegado hasta el mismo Cevallos, lo que obligó al descargo del responsable del puesto. Al llegar al poblado, las familias portuguesas habían sido alojadas en casas de los vecinos. Una vez instalados, los que tenían algún oficio habían podido ponerse a trabajar y los que no, habían tenido que buscar algún conchabo al jornal. Otros se habían ubicado en las chacras y con la siega habían podido ganar su sustento. Según testimonio de este comandante, si bien en un principio los prisioneros habían mostrado empeño en arraigarse, avanzado el tiempo los ánimos se enfriaron y los prisioneros no aspiraban a otra cosa que su regreso. Otro era el relato del cura párroco de Colonia. La falta de medios para subsistir había ido de la mano del maltrato al que varios fueron sometidos, lo cual provocó que, pasados unos cuantos meses, muchos intentaran volver a Buenos Aires, algunos con permisos oficiales y los más en forma furtiva (Pereira Fernández de Mesquita, 1980: 28-31). Finalmente, pese a las expectativas oficiales, la experiencia poblacional con portugueses en la frontera con el indio tuvo resultados tan insatisfactorios como la que se había intentado en la región de frontera con el Brasil.

Consideraciones finales

En el inicio de este trabajo planteamos un extenso recorrido por el proceso de conformación de una región de frontera en torno a la cuenta del Plata, a través de los diferentes núcleos de poblamiento que la fueron integrando a lo largo de la etapa colonial. En ese devenir hemos ido comprobando que,

barrera a sus poblaciones, en que se pudiese cebar la barbarie de dichos indios, que en continuas operaciones devastaban e incendiaban los lugares de la campaña, no perdonando la vida a español alguno” (Pereira Fernández de Mesquita, 1980: 8).

más o menos alejados en el tiempo y de los intereses de los trabajos pioneros de Canabrava (1984) y Corcino Medeiros dos Santos (1984, 1987, 1989), en los últimos años se ha avanzado en la superación del punto de vista unilateral, nacionalista, que fue el predominante en la producción historiográfica de la Argentina, el Uruguay o el Brasil, con una mirada renuente al estudio de cuestiones comunes más allá de los límites de las fronteras geopolíticas nacionales.

De allí que la idea de la conformación de una región de frontera desplegada desde los inicios de la época colonial en torno a la cuenca del Plata y su persistencia a lo largo del proceso de construcción de los Estados nacionales es la que configura el presupuesto sobre el cual en los últimos años se han podido develar cuestiones y aspectos de la historia de las poblaciones involucradas que, en el marco de las historias nacionales, habían permanecido ocultas o por lo menos veladas. A modo de ejemplo, la posibilidad de pensar la historia más allá de las fronteras nacionales, a partir de la noción de región en articulación con la idea de frontera como espacio social de interacción, ha guiado la búsqueda de rasgos culturales producidos en ese espacio identificado como región platina, desde la época colonial y aún presentes en los subespacios nacionales que se adscriben a la misma (Bandieri y Reichel, 2012). Es así como la experiencia de frontera en esa región platina se constituyó en una de las principales variables de análisis para dar cuenta de las múltiples vinculaciones, sentimientos de pertenencia y posiciones políticas de los habitantes de Maldonado entre 1816 y 1820, período marcado por la revolución radical artiguista y la invasión portuguesa (Frega, 2000). El espacio platino fronterizo y su historia de integración entre los diversos sectores sociales sulriograndenses, orientales y argentinos permitió asimismo dirigir la mirada sobre el mutuo involucramiento en cuestiones internas a lo largo del siglo XIX, no solo en el plano de las ideas sino en el de la propia acción política (Padoin, 2001). Constituyó, por otra parte, el ámbito propicio para examinar la importancia y el significado de la presencia brasileña en la frontera de la Banda Oriental hacia fines del mencionado siglo como el origen de la preocupación de las elites intelectuales y políticas uruguayas por integrar esa frontera al espacio nacional (Bleil de Sousa y Fernandes Pedroso, 2004; Bleil de Souza y Pereira Prado, 2004).

La recuperación historiográfica de estas realidades de frontera que fueron desplegándose a lo largo y ancho de la cuenca del Plata son las que vuelven

imperioso continuar indagando sobre aquellos espacios compartidos y su historia; sobre los procesos económicos, sociales y culturales que, en definitiva, dieron lugar a su estructuración como región a lo largo de la etapa colonial. Más aun, nos conducen a profundizar las investigaciones sobre la influencia y el impacto de dichos procesos sobre otros espacios ubicados fuera de los límites de esa zona fronteriza, así como su permanencia y vinculación en las etapas posteriores. Esperamos que el breve trabajo que estamos presentando haya dado pautas de todo lo que se ha avanzado hasta el momento, y que también allí se encuentren las pistas de todo lo que aún resta por estudiar.

Bibliografía

- Aguirrezabala, M. & Tejerina, M. V. (2000). The García de La Paz, a family from the Canary Islands in eighteenth-century Río de La Plata. *The History of the Family: an international Quarterly*, 5(1), 91-109.
- Alvear, D. de (1900). Diario de Don Diego de Alvear. En P. Groussac. *Anales de la Biblioteca*. T. I. Buenos Aires: Coni Hnos.
- Areces, N. & Tarragó, G. (1997). Los inmigrantes portugueses en Santa Fe la Vieja: estrategias parentales, económicas y sociales de integración. *Rábida*, 15, 67-82.
- Avilés y del Fierro, D. G. de (1945). Memoria a su sucesor D. Joaquín del Pino, Buenos Aires, 21 de mayo de 1801. En S. Radaelli. *Memorias de Los Virreyes del Río de la Plata*, Buenos Aires: Bajel.
- Azara, F. de (1979). Memoria sobre el estado rural del Río de la Plata. En J. C. Chiaramonte (Ed.). *Pensamiento de la Ilustración: economía y sociedad iberoamericanas en el siglo XVIII* (112-124). Caracas: Monte Ávila, Biblioteca Ayacucho.
- Bandieri, S. & Reichel, H. (2012). Redescubriendo las fronteras: la pervivencia histórica de las regiones en el proceso de construcción estatal de Brasil y Argentina. En A. Reguera & M. Marques Harres (Dir.). *De la región a la nación. Relaciones de escala para una historia comparada Brasil-Argentina (s. XIX y XX)* (pp. 15-46). Tandil: Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires; Cesal.
- Bleil de Souza, S. & Fernandes Pedroso, L. (2004). Fronteira, educação e língua nacional na construção da identidade uruguaia. *Territórios e Fronteiras*, 5(1), 85-102.

- Bleil de Souza, S. & Pereira Prado, F. (2004). Brasileiros na fronteira uruguaia: economia e política no século XIX. En L. A. Grijó, F. Kühn, C. A. Barcellos Guazzelli & E. Santos Neumann (Org.). *Capítulos de História do Rio Grande do Sul* (pp. 121-145). Porto Alegre: UFRGS Editora.
- Bleil de Souza, S. & Neumann, E. S. (Orgs.) (2002). *Fronteiras no espaço platino*. Porto Alegre: UFRGS.
- Brito, A. J. I.; Romani, C. & Bastos, C. A. (Orgs.) (2013). *Limites fluentes. Fronteiras e identidades na América Latina (Séculos XVIII-XXI)*. Curitiba: Editora CRV.
- Canabrava, A. P. (1984). *O Comércio Português no Rio da Prata (1580-1640)*. Belo Horizonte: Editora Itatiaia Limitada.
- Clementi, H. (1987). *La frontera en América. Una clave interpretativa de la historia*. Buenos Aires: Leviatán.
- Durán Rocca, L. (2009). Apuntes sobre el urbanismo en Brasil colonial. *DEARQ: Revista de Arquitectura de la Universidad de los Andes*, 4, 140-154. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3647933>.
- Fajardo, F. (1953). *Historia de la ciudad de San Carlos*. Montevideo.
- Frega Novales; A., Padoin; M. M., Kühn, F.; Bravo, M. C. & Tedeschi, S. R. (Orgs.) (2012). *História, Regioes e fronteiras*. Santa María / RS: FCOS-UFSM.
- Frega, A. (2000). Pertenencias e identidades en una zona de frontera. La región de Maldonado entre la revolución y la invasión lusitana (1816-1820). En *Primeiras Jornadas de História Regional Comparada*, Porto Alegre, 23, 24 y 25 de 2000. Recuperado de <http://cdn.fee.tche.br/jornadas/1/s12a1.pdf>.
- Frega, A. (2002). Temas y problemas para una historia regional rioplatense. En *13 Congreso de la APHU en Pasyandú*, 12 de octubre de 2002. Recuperado de <http://www.uruguayeduca.edu.uy/Userfiles/P0001%5CFile%5CTEMAS%20Y%20PROBLEMAS%20PARA%20UNA%20HISTORIA%20REGIONAL%20RIOPLATENSE.pdf>.
- Gascón, M. (1998). La articulación de Buenos Aires a la frontera sur del Imperio español, 1640-1740. *Anuario IEHS*, 13, 194-213.
- Gascón, M. (2002). Frontier Societies: a view from the southern frontier of the Indies. En *International Seminar on the History of the Atlantic world*,

- 1500-1825. Cambridge: Harvard University.
- Gelman, J. D. (1987). Economía natural-economía monetaria. Los grupos dirigentes del Buenos Aires a principios del siglo XVII. *Anuario de Estudios Americanos*, 44, 1-19.
- Gould, E. G. (1987). La actividad artesanal de los portugueses en los primeros años de vida de la ciudad de Córdoba (1573-1623). En *Actas del Congreso Nacional y Regional de Historia Argentina*. Río Cuarto, (Córdoba), 24 al 26 de septiembre de 1987. Buenos Aires: Academia Nacional de la Historia.
- Gould, E. G. (1991). La condición del extranjero en América: los portugueses en Córdoba del Tucumán entre 1573 y 1640. *Revista de Historia del Derecho*, 19, 245-279.
- Gould, E. G. (1996). Los extranjeros y su integración a la vida de una ciudad india: los portugueses en Córdoba del Tucumán 1573-1640. *Revista de Historia del Derecho*, 24, 63-112.
- Guaycochea de Onofri, R. T. (1984). Portugueses en Mendoza en el período colonial. *Revista de Historia Americana y Argentina*, XII(23-24), 67-93.
- Heredia, E. A. (2004). Regiones y frontera en el Cono Sur: del conflicto a la integración. *Cuadernos del CILHA*, 6(6). Recuperado de <http://bdigital.uncu.edu.ar/500>.
- Kühn, F. (1999). A fronteira em movimento: relações luso-castelhanas na segunda metade do século XVIII. *Estudos Iberoamericanos*, XXV(2), 91-112.
- Kühn, F. (2002). *Breve História do Rio Grande do Sul*. Porto Alegre: Leitura XXI.
- Martin Lou, M. A. & Múscar Benasayag, E. (1992). *Proceso de urbanización en América del Sur. Modelos de ocupación del espacio*. Madrid: MAPFRE.
- Medeiros dos Santos, C. (1984). *Economia e Sociedade do Rio Grande do Sul. Século XVIII*. São Paulo: Companhia Editora Nacional.
- Medeiros dos Santos, C. (1987). Mauá e a influencia Brasileira no Rio de la Plata. *Revista de Historia de América*, 104, 31-64.
- Medeiros dos Santos, C. (1989). O comércio hispano-lusitano do Rio da Prata, na crise do sistema colonial. *Estudos Ibero-Americanos*, XV(2), 327-346.
- Millau, F. (1947). *Descripción de la provincia del Río de la Plata (1772)*. Buenos Aires: Editorial Espasa-Calpe.

- Moutoukias, Z. (1998). Redes sociales, comportamiento empresarial y movilidad social en una economía de no mercado (El Río de la Plata en la segunda mitad del siglo XVIII). En B. Zeberio, M. Bjerg y H. Otero (Comp.). *Reproducción social y sistema de herencia en una perspectiva comparada. Europa y los países nuevos (Siglos XVIII al XX)* (pp. 63-81). Tandil: Instituto de Estudios Históricos Sociales. Facultad de Ciencias Humanas, Universidad Nacional del Centro.
- Neumann, E. (1997). Porto Alegre colonial: uma ocupação luso-platina. *Estudos Ibero-Americanos*, XXIII(1), 81-95.
- Padoin, M. M. (2001). *Federalismo Gaúcho. Fronteira Platina, Direito e Revolução*. São Paulo: Companhia Editora Nacional
- Pereira Fernández de Mesquita, P. (1980). *Relación de la conquista de la Colonia por D. Pedro de Cevallos y Descripción de la ciudad de Buenos Aires*, Traducción y notas de Fernando Assunção, Academia Nacional de la Historia, Buenos Aires.
- Perusset, M. (2005). Elite y comercio en el temprano siglo XVII rioplatense. *Fronteras de la Historia*, 10, 257-277.
- Pimenta, J. P. (2011). *Estado y Nación hacia el final de los Imperios Ibéricos. Río de la Plata y Brasil 1808-1828*. Buenos Aires: Sudamericana.
- Prado, F. (2002). *Colonia do Sacramento. O extremo sul da America portuguesa*. Porto Alegre: FUMPROARTE.
- Reichel, H. J. & Gutfreind, I. (1995). *Fronteiras e guerras no Prata*. São Paulo: Atual.
- Reichel, H. J. & Gutfreind, I. (1996). *As raízes Históricas do Mercosul. A regiao platina Colonia*. São Leopoldo: Editora Unisinos.
- Reichel, H. J. (2004). Os caminhos do contrabando entre a Província de Rio Grande de Sao Pedro (BR) E O Vice-Reinado do Prata no tardio colonial (1776-1810). En H. A. Silva (Dir.). *Los caminos del Mercosur. Historia Económica Regional. Etapa Colonial* (pp. 235-254). México: Instituto Panamericano de Geografía e Historia (IPGH-OEA).
- Saguiet, E. (1985). The social impact of a middleman minority in a divided host society: the case of the portuguese in early seventeenth century Buenos Aires. *Hispanic American Historical Review*, 65(3), 467-491.
- Schmit, R. (2008). La construcción de la frontera decimonónica en la historiografía rioplatense. *Mundo Agrario*, 8 (16). Recuperado de <http://>

www.mundoagrario.unlp.edu.ar/article/view/v08n16a06/959.

- Silva, H. A. (2004). Brasil, el Río de la Plata y sus vínculos comerciales y marítimos. Entre la utopía y la realidad (1776-1806). En H. A. Silva (Dir.). *Los caminos del Mercosur. Historia Económica Regional, Etapa Colonial* (pp. 201 a 234). México: Instituto Panamericano de Geografía e Historia (IPGH-OEA).
- Stella, R. S. (2004). Antecedentes Históricos del Mercosur: las relaciones económicas entre el Río de la Plata y Brasil (siglos XVI-XVII). En H. A. Silva (Dir.). *Los caminos del Mercosur. Historia Económica Regional. Etapa Colonial* (pp. 55-66). México: Instituto Panamericano de Geografía e Historia (IPGH-OEA).
- Tau Anzoátegui, V. (1982). Una defensa de los extranjeros en el Buenos Aires de 1743. En *Actas del VI Congreso Internacional de Historia de América*, T. IV, pp. 275-283.
- Tejerina, M. V. (1996). La lucha entre España y Portugal por la ocupación del espacio: una valoración alternativa del Tratado de San Ildefonso de 1777. *Revista de Historia*, 135.
- Tejerina, M. V. (2004). *Luso brasileños en el Buenos Aires virreinal. Trabajo, negocios e intereses en la plaza naviera y comercial*. Bahía Blanca: Editorial de la Universidad Nacional del Sur (EDIUNS).
- Tejerina, M. V. (2010). Una ‘amigable inconstancia’: luso-brasileños en Buenos Aires en épocas de transición (1808-1816). En H. A. Silva (Dir.). *Historia económica del Cono Sur de América. (Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay) La era de las revoluciones y la independencia* (pp. 345-367). México: Instituto Panamericano de Geografía e Historia (IPGH).
- Tejerina, M. V. (2012). De la internación a la colonización: el extranjero como agente poblador de los Borbones en el Río de la Plata tardo colonial. En M. Tejerina (Comp.). *Definir al otro: el Río de la Plata en tiempos de cambio (1776-1820)*. Bahía Blanca: Editorial de la Universidad Nacional del Sur.
- Turner, F. J. (1968). El significado de la frontera en la historia americana. En H. Clementi. *F. J. Turner* (pp. 44-76). Buenos Aires: CEAL.
- Yanzi Ferreira, R. P. (1995). Expulsión de los extranjeros en el Buenos Aires Colonial. *Revista de Historia del Derecho “Ricardo Levene”*, 30, 213-229.

Los *otros* en una sociedad de frontera. La construcción de alteridades en el Buenos Aires colonial tardío

Jacqueline Sarmiento

(Universidad Nacional de La Plata, Argentina)

Emir Reitano

(Universidad Nacional de La Plata, Argentina)

Introducción

La definición de múltiples alteridades fue una constante desde los inicios de la conquista y colonización de América. Este proceso, que se fundamentó en la “otredad radical”, sirvió para justificar el dominio. La definición de complejas taxonomías sociales llegó a tener una gran elaboración en algunas regiones de la Hispanoamérica colonial mostrando cómo se podía incluso retornar a una categoría a través de sucesivas mezclas. De este modo, las categorías clasificatorias fueron las marcas de la alteridad.

En este contexto, dentro de este trabajo apuntamos al análisis de los modos en que se construyó al otro a través de un caso específico, tomando para eso a la ciudad de Buenos Aires desde mediados del siglo XVIII hasta comienzos del siglo XIX. De esta manera pretendemos revisar cuáles fueron las categorías vigentes, de qué modo se pueden agrupar y pasar desde ellas a identificar los principales criterios que sirvieron para construir a los otros en esta sociedad.

Sarmiento, Jacqueline & Reitano, Emir (2017). “Los otros en una sociedad de frontera. La construcción de alteridades en el Buenos Aires colonial tardío”. En S. Truchuelo & E. Reitano (Eds.). *Las fronteras en el Mundo Atlántico (siglos XVI-XIX)*. La Plata: Universidad Nacional de La Plata. Colección Hismundi, pp. 459-484. ISBN 978-950-34-1501-6.

Carmen Cantera ha señalado que desde el último cuarto del siglo XVIII, Buenos Aires se manifestaba como un ámbito de relaciones diversas, propias de un espacio cosmopolita, en el que iban adquiriendo complejidad las representaciones sobre el otro, construidas estas por los discursos locales que se resignificaban en cada coyuntura histórica (Cantera, 2011: 27).

En efecto, en la ciudad de Buenos Aires observamos que las categorías en uso se limitaban principalmente a español, indio, negro, mulato, pardo y mestizo. También eran muy frecuentes las categorías que identificaban el lugar de procedencia de las personas: portugués, genovés, irlandés, por ejemplo. Todos estos planteos nos llevan a formularnos preguntas tales como ¿cuáles fueron los criterios principales que agrupaban a estas categorías y las hacían funcionar de una forma coherente en esta sociedad?; ¿cuáles de estos criterios eran comunes a las sociedades americanas y cuáles eran particulares del caso porteño? Intentando resolver estas preguntas nos encuentran las siguientes páginas.

Para esta tarea, además de las últimas investigaciones que han salido a la luz sobre esta temática, nos fue de utilidad trabajar con variadas fuentes, entre las que se encuentran los censos del período pre y proto estadístico en el área rioplatense, como también documentos de las secciones Juzgado del crimen y Real Audiencia del Archivo Histórico de la Provincia de Buenos Aires; bandos, reglamentos y decretos entre otras fuentes documentales.

Los *otros*

Toda sociedad contiene *otros* que son necesarios y que están, por lo tanto, plenamente integrados; pero también, en algunas ocasiones, el *otro* es objeto de persecución y exclusión. El debate acerca de los extranjeros en Buenos Aires se enmarca en esta discusión, y es así como aparecen las disquisiciones sobre la inclusión o exclusión de los mismos. Algo similar ocurre con los indios; el indio era un *otro* necesario que tenía su razón de ser en la relación de dominación colonial. Ahora bien, en el caso porteño encontramos que esta categoría presenta matices propios y son ellos los que pretendemos rescatar.

¿Quién es el *otro*? La pregunta por el otro tiene como contraparte la pregunta por uno mismo. Al definir al otro, marcamos simultáneamente el lugar central, “neutral” y hegemónico desde el que se enuncia la definición. La identidad se construye definiendo alteridades, señalando contrastes, estableciendo que ciertas diferencias son significativas en una relación. De esta manera, no cualquier dife-

rencia (que las hay de todo tipo en la experiencia de los individuos) será tenida en cuenta, sino solo aquellas que tengan que ver con la experiencia de lo extraño, el encuentro con otro grupo humano y sus particularidades (Krotz, 1994: 5-11).

Entonces podemos responder: el *otro* es el diferente, el subalterno, aquel sobre el que cae la marca. Las marcas de la alteridad se presentan como categorías que ubican a las personas en uno u otro grupo. Puesto que la identidad es una construcción relacional, el punto crítico para su definición es la autoadscripción y la adscripción por otros; sin embargo, en el caso de los documentos escritos podemos encontrar la categoría expresando solo una de las miradas, y esto nos lleva al problema de la interpretación de las fuentes. Por las características de las sociedades americanas, estas categorías se encuentran presentes en una amplísima variedad de documentos; sin embargo, algunos de estos documentos ponen un énfasis especial en este esfuerzo por ubicar socialmente a las personas. En este sentido, dos grupos de fuentes que se destacan en el período colonial tardío son los padrones y los expedientes judiciales.

En el caso de la ciudad de Buenos Aires el *nosotros* está representado por el grupo de personas reconocidas como españoles, grupo dentro del cual algunos podían acceder a las posiciones sociales de mayor prestigio.

La diferenciación entre ellos y otros adquiere distintas características. En este trabajo tomamos como criterio organizador la distancia entre el *nosotros* y los diferentes grupos a través de las categorías vigentes. La relación marcada por la mayor distancia es la que diferencia a indios y negros. Hablamos en estos casos de una *otredad radical*, una relación fundada en la concepción de un *otro* en extremo diferente, de modo que la alteridad funciona como justificación del dominio, aun de la esclavitud. Cuando la distancia con el *otro* es menor, pero aún se mantiene, se diferencian una diversidad de términos que ubican a las personas en uno u otro lugar. Lo que caracteriza a estas relaciones es la flexibilidad. La forma de clasificar a una persona no es fija, y puede cambiar a través del tiempo. De esta manera se encuentran aquí términos como mestizo, mulato, pardo, entre otros. También es frecuente la identificación de la persona por su *naturaleza*, su lugar de origen, lo que marcará su diferencia en relación con los extranjeros.

Finalmente, dentro del grupo hegemónico aparecen nuevos criterios que reinventan la distinción donde parecía desdibujarse. Es en este punto en el que se ponen en juego categorías como las de *plebe urbana* o *chusma*, que introducen nuevos criterios clasificatorios y generan nuevos agrupamientos.

Buenos Aires y su crecimiento a través de los registros censales, 1744-1810

Para el período colonial tardío, Buenos Aires era una ciudad diferente del resto de Hispanoamérica, tanto en términos de su cultura como en sus manifestaciones sociales y en su crecimiento poco común. Bastaron poco más de tres décadas para que la pequeña aldea se transformara en una pujante ciudad.

La clave de esta transformación estuvo dada a lo largo de todo el siglo XVIII, dado que este fue un período de profundos cambios político-sociales. A comienzos del siglo XVIII la ciudad todavía era un bastión militar menor, considerada importante solo por la Corona debido a su proximidad estratégica con el Brasil portugués.

Magnus Mörner, en un viejo trabajo sobre la sociedad colonial rioplatense, señalaba que hacia el año 1700 la región continuaba todavía con las características que poseía un centenar de años atrás. Las denominadas “ciudades” eran pueblos aislados y pobres. También durante ese período, la población de españoles y mestizos había crecido vertiginosamente, la población india se había reducido de forma notable y los intereses comerciales de Buenos Aires continuaban sacrificándose en beneficio del comercio de Lima (Mörner, 1959:204).

Fue a mediados del siglo XVIII cuando Buenos Aires comenzó a cambiar en todos sus aspectos. En primer lugar, el conflicto de la España borbónica con Inglaterra y Portugal llevó a introducir cambios profundos en la política española para el control estricto de las colonias en los bordes del Imperio. La creación del virreinato del Río de la Plata en 1776 y la extensión de la ordenanza de libre comercio dos años más tarde otorgaron un gran empuje a la ciudad. De este modo, Buenos Aires pasó a ser un activo polo de atracción tanto para los migrantes internos del Imperio español como para los externos. Todos estos motivos provocaron mutaciones a nivel político, social y arquitectónico y dieron lugar a un crecimiento único para una ciudad hispanoamericana entre 1750 y 1810 (Socolow, 1991:12-13).

El progreso acaecido en Buenos Aires trajo, en primer lugar, un incremento del número de habitantes y un aumento de la densidad de población. En segundo lugar, la extensión espacial de la ciudad provocó, a finales del período colonial, su expansión hacia los suburbios; así surgieron nuevos barrios y se instalaron nuevos habitantes en sus alrededores. Los censos reflejan un incremento cuantitativo continuo en el período en cuestión para la ciudad de

Buenos Aires, incremento que, según Lyman Johnson y Susan Socolow, probablemente haya sido mayor aun de lo que indican los datos censales (1980: 348). La población de la ciudad creció más de cuatro veces entre mediados del siglo XVIII y comienzos del período independiente. Ello se observa en el cuadro compaginado por Lyman Johnson (cuadro 1), donde se incluyen las estimaciones de la población porteña del período colonial estipuladas por algunos autores:

Cuadro 1. Estimaciones de la población urbana de Buenos Aires en 1744, 1778 y 1810

Año	Población estimada	Fuente
1744	10.056	Ravignani
1744	11.118	Martínez
1744	11.600	Socolow
1778	24.205	Martínez
1778	24.364	Moreno
1778	26.165	Besio Moreno
1810	41.642	Ravignani
1810	42.872	García Belsunce
1810	45.000	Trelles

Fuente: Johnson, L. (1979: 110).¹

Junto con el crecimiento demográfico se produjeron profundos cambios en la ciudad. La llegada del virreinato llevó a que las autoridades se preocuparan por la calidad de vida de sus súbditos. Se arreglaron y limpiaron las calles, se reguló la provisión de agua para la ciudad, se realizaron obras de desagüe, alumbrado público, construcción de nuevos edificios y reordenamiento del tránsito urbano. Buenos Aires comenzó a ponerse a tono con su nueva condición política y su creciente riqueza.

Al tener los brillos de una ciudad hispanoamericana floreciente, Buenos Aires debió modificar su estructura espacial debido a su crecimiento y a sus nuevos barrios poblados más allá de los cuarteles céntricos. En 1778 Buenos Aires se encontraba dividida en seis cuarteles o parroquias, a los

¹ En este cuadro de estimación sobre la población de Buenos Aires, Lyman Johnson omite el cálculo realizado por Magnus Mörner en 1959, quien la había estimado para 1738 en 4.436 habitantes, para 1744 en 10.056 y para 1778 en 24.083. Cifras estimadas según los “Padrones de la ciudad y campaña de Buenos Aires 1726-1810” (Mörner, 1959: 209).

que 16 años después se los subdividió en 20 barrios. Estos cambios en la subdivisión de la ciudad nos demuestran que el crecimiento de la ciudad era digno de consideración también para las autoridades virreinales (Taullard, 1940: 61).

El crecimiento continuo y el auge del comercio provocaron la atención de extranjeros y de habitantes del interior, que llegaron a Buenos Aires incentivados por la movilidad social que la ciudad, en apariencia, les ofrecía. Todos ellos buscaron, dentro del espectro de su estratificación social, un lugar en el cual poder desarrollar sus expectativas personales y familiares.

Hacia fines del siglo XVIII y comienzos del siglo XIX, la sociedad porteña se encontraba, según Susan Socolow, estratificada de la siguiente manera:

- 1- Figuras burocráticas militares y eclesiásticas de alto rango.
- 2- Comerciantes mayoristas principales.
- 3- Clérigos, comerciantes mayoristas y minoristas menos prósperos; abogados y funcionarios de menor rango.
- 4- Estancieros, artesanos, pequeños granjeros, empleados, dueños de tabernas y pulperías.
- 5- Peones, jornaleros y servicio doméstico.²

Dentro de esta estratificación, los inmigrantes ultramarinos no españoles ocuparon en su mayoría el cuarto y el quinto grupo social, integrando, de este modo, los sectores bajos y medios de la sociedad colonial dentro de una ciudad en crecimiento que les ofrecía tentadoras posibilidades laborales. Solo un grupo reducido de extranjeros afortunados pudo integrarse en el tercer grupo social del orbe porteño tardocolonial. A su vez, los otros grupos—mulatos, pardos, indios y negros— se integraron a esa inmensa masa que componía el último sector social, y apenas unos pocos llegaron a alcanzar el estrato inmediatamente superior.

Así, el crecimiento de la ciudad y sus cambios provocaron que algunos pocos pudieran ascender socialmente, mientras que los sectores más elevados de la pirámide estuvieron integrados por españoles durante el período colonial tardío.

² Síntesis de estratificación de la sociedad porteña a partir de Socolow (1991: 19).

Algunas consideraciones estadísticas y censales

Para el estudio de la población del Buenos Aires virreinal existen fuentes, éditas e inéditas, que nos permiten llevar a cabo un trabajo que determine diversos aspectos de la situación en que se encontraba la misma. Para ello contamos con tres censos coloniales importantes realizados en 1744, 1778 y 1810. Todavía se conserva gran parte del censo de 1744 y el manuscrito entero del censo de 1778; del censo de 1810 faltan algunos de los cuarteles.

Como primera medida se hace necesario conocer la composición étnica de la población porteña, y según datos censales la población de Buenos Aires en aquellos años se componía de la siguiente manera:

Cuadro 2. Distribución étnica de la población de Buenos Aires

	Cantidad 1744	%	Cantidad 1778	%	Cantidad 1810	%
Españoles/ Extranjeros	8.068	80,2	16.097	66,8	17.856	66,0
Negros/Mulatos	1.701	16,9	6.835	28,4	8.943	33,0
Indios/Mestizos	287	2,9	1.151	4,8	270	1,0

Fuente: Johnson & Socolow (1980: 333).

Por los datos censales podemos apreciar que la población española (peninsular y no peninsular) y extranjera prácticamente se duplicó en un tiempo relativamente corto para las pautas de crecimiento demográfico que debemos contemplar en el período colonial. Esta población española y extranjera no se mantuvo proporcionalmente a la par de la negra (que aumentó de forma considerable) ni mucho menos de la mestiza e india (la cual se redujo en forma notable), pero cabe destacar que las categorías utilizadas por los censistas coloniales resultan, en muchos casos, ser ambiguas y amplias de criterio, y, sobre todo, poco precisas (Goldberg, 1976: 81).

Con el crecimiento de la población, el número de habitantes *marginales* o *marginados* en Buenos Aires se convirtió en un problema social. Dado que no poseían medios de subsistencia ni podían acceder a cargos públicos, estos grupos orilleros —transgresores de las normas, usos y costumbres— aparecían como fuente de tensiones sociales para las autoridades coloniales y resultaron ser un problema de difícil resolución.

El otro entre nosotros: la plebe urbana de Buenos Aires

A partir de la expansión de Buenos Aires, ligada también al crecimiento de su integración como complejo portuario dentro de un espacio mercantil ultramarino, la ciudad vio ampliadas y complejizadas sus relaciones socioculturales y económicas. Estas relaciones no resultaban excluyentes unas de otras dentro de un contexto de crisis del orden colonial iberoamericano. De este modo se crearon una serie de condiciones que incidieron en la elite política y letrada de la ciudad, y esta elite debió generar un conjunto de discursos que expresaran sus representaciones de alteridad (Cantera, 2011: 27).

Así, a medida que Buenos Aires crecía y adquiría características de urbe, pudo definirse un grupo social que no estaba incluido en la corporación de vecinos y que, además, se le oponía. A esta nueva multitud no se la podía expulsar, como había sido la forma tradicional de autoprotección del antiguo régimen; por el contrario, había que incorporarla de alguna manera al orden. Precisamente, una de las principales características de esta multitud era hallarse fuera del sistema social y de las formas de disciplinamiento de la colonia (Zamora, 2009:112).

Cuando la ciudad tomó importancia como polo de atracción, comenzó a recibir hombres y mujeres que se incorporaban a la vida cotidiana urbana convocados de alguna manera por las demandas laborales artesanales o en busca de empleo, y se instalaban temporalmente donde podían hasta hallar una ubicación.

De este modo, al aumentar la cantidad de individuos que llegaban a la ciudad atraídos por las posibilidades laborales, las autoridades intentaron definir y controlar esta nueva situación que se les presentaba como un problema. La primera definición utilizada por los funcionarios para identificar a estos nuevos individuos fue por oposición: eran la *plebe*, los otros, los que no entraban en el conjunto de la *gente de mérito*, conjunto que estaba constituido por los vecinos principales y burócratas coloniales, los cuales tenían la autoridad y el poder en la ciudad. Así, la noción de *plebe*, originaria de la antigua Roma, fue utilizada por los integrantes de la elite porteña para denominar a la población que ocupaba lo más bajo de la sociedad (Di Meglio, 2006:19).

Cabe destacar que *plebe* constituye una definición arbitraria que englobaba a todos los que compartían una posición subalterna en la sociedad por su color, su ocupación, su falta de “respetabilidad”, su pobreza material, su analfabetismo, su espacio residencial, sus lugares de sociabilidad y su movilidad espacial

frecuente. De esta forma, no era un conjunto homogéneo. No podemos agruparla en una sola categoría de trabajo, de reproducción, de familia, de pobreza, ni de vida. Sus integrantes se ganaban la vida con variadas estrategias poco rentables y poco estables, sin estar fijados a un lugar determinado y esto los convertía en un grupo todavía más difícil de controlar (Zamora, 2007: 69).

Flores Galindo, en su estudio sobre la plebe limeña tardocolonial, destacaba que la inestabilidad ocupacional y la fragmentación de aquella imposibilitaban organizar con eficacia y de manera constante las relaciones paternalistas que regían la noción de orden en función de la pertenencia a una casa. También debemos destacar que la forma de incorporación al orden urbano fue —precisamente en un período caracterizado por la falta de mano de obra— a través del trabajo compulsivo. Por ello eran dictadas, en definitiva, las leyes de pobres.

Los sectores bajos urbanos eran mestizos casi por definición, por más que esa categoría no figurase en los documentos clasificatorios tardocoloniales: “La ciudad hacía mestizos porque la ciudad tardocolonial era, en sí misma, un espacio híbrido” (Flores Galindo: 1991; Zamora, 2009: 144).

A su vez, los blancos pobres representaban para la justicia un verdadero problema muy difícil de controlar, dado que estos exigían que se los tratase con todas las prerrogativas reservadas a los blancos aunque su comportamiento fuera totalmente marginal. Por eso también las medidas de disciplinamiento y control social se referían cada vez menos a la tradicional diferenciación en clases y más a nuevas formas de agrupamiento como *plebe* o *pobres y libres*. En todas ellas la principal identificación era por oposición; es decir, todos los que *no* pertenecían a la corporación de vecinos o a la gente de bien. De este modo la justicia tenía una reglamentación tan laxa que le otorgaba un amplio margen de maniobra para incluir en estas categorías a quien le pareciese (Zamora, 2007: 81). En el Buenos Aires tardocolonial la categoría de pardo o mulato era una especie de saco roto donde iba a parar todo aquello que no podía ordenarse en un sistema definido.

En el Río de la Plata de fines del XVIII y principios del XIX, en el marco del intento borbónico de disciplinamiento social y renovación administrativa deben tenerse en cuenta diversos factores de cambio: el impacto de la aceleración de los cambios a partir de las invasiones extranjeras, la creciente militarización, las luchas de facciones, la progresiva politización social, las nuevas

oportunidades para unos y el fin de arraigadas facilidades para otros. A partir de los acontecimientos de mayo de 1810, tal como sostiene Halperín Donghi:

Es innegable que la revolución hace sentir la presencia autoritaria del estado a esa población marginal urbana que los administradores coloniales habían juzgado más prudente ignorar [...]. Pues no sólo se trata de ubicar y hacer inocua la disidencia; se trata también de disciplinar la adhesión (Halperín Donghi, 2005: 172).

En tal sentido, es factible pensar que frente a determinados cambios políticos, sociales y económicos que socavaron las estructuras de poder y el orden tradicional, los individuos tendían a avanzar, retroceder o adaptarse, produciendo una redimensión en las dinámicas de la disputa, los reclamos y las definiciones de las relaciones sociales en general. Son estas cuestiones las que nos conducen a la preguntar sobre los comportamientos de quienes atravesaron los mencionados procesos, como también acerca de la forma en que se fueron construyendo los espacios de poder, las vicisitudes de las cambiantes relaciones entre los distintos sectores, sus vínculos, adaptaciones, así como las luchas y resistencias entre grupos hegemónicos y subalternos, junto con su proyección hacia la etapa independiente.

Identidades a medio camino

Entre un *nosotros* complejo y dividido y un *otro* ubicado en una posición extrema aparece una variedad de categorías que resultan, supuestamente, de las mezclas. La definición de los términos tiene cierta flexibilidad y se da con frecuencia el pasaje de una categoría a otra. Es una zona de grises, de ambivalencias. Para aproximarnos a las categorías vigentes tomaremos principalmente los registros de los empadronamientos de la ciudad de Buenos Aires de 1744 y 1778.

- *Los empadronamientos*

El “Empadronamiento de la ciudad y campaña de Buenos Aires, practicado en el año 1744”³ es considerado el más completo de los existentes para el siglo XVIII. Este padrón se realizó por el expreso pedido del gobernador Ortiz de Rozas con

³ *Documentos para la Historia Argentina. (1920-1955) Tomo X. Padrones de la ciudad y campaña de Buenos Aires (1726-1810)*. Buenos Aires: Peuser, Buenos Aires.

el objetivo de conocer la composición de la población y con fines militares. Para realizarlo se dividió a Buenos Aires en ocho cuarteles, de los cuales el dos y el seis están extraviados. Para la realización de este padrón se indicaba que se releve

[...] el nombre, apellido, edad, naturaleza, y ejercicio de q se mantiene cada uno, las personas que tienen familia, muger, hijos, y Criados, Esclavos, o libres huéspedes ó agregados con la misma distinción con la de las Calles, y señas de las Casas que havitan, sies propia ó arrendada, yncluyendo generalm.te / Cassados y Solteros, residentes despacio ó forasteros que se Allande Ir breve I tan vien que los desertores de la Colonia, y otros Extranjeros se asienten con la distincion necesaria, y senas al margen, como todo mas cargamentos.⁴

Vemos que a los datos demográficos de vivienda y composición familiar se agregaban los de naturaleza, como también la distinción de los forasteros, desertores y otros extranjeros. Estas distinciones hacían a una clasificación de las personas que tomaba como criterios principales las variables mencionadas (su naturaleza; si eran forasteros o no, y si había extranjeros). El término *naturaleza* hacía referencia al lugar de origen de la persona. En algunas ocasiones la naturaleza pasaba de ser una propiedad de un individuo para identificar a un grupo, como ocurría con los portugueses, identificados en primer término con su nacionalidad, y agregada como dato adicional, su región de origen.

Los criterios relativos con que trabajaban los censistas coloniales quedan evidentes en este padrón. El mismo está realizado durante el período protoestadístico, en el que la indicación para censar estaba restringida a un bando o decreto. Así, vemos que los términos utilizados por cada censista varían, como también varían el tipo y la cantidad de información.

Es destacable en este padrón la ausencia de categoría clasificatoria en muchos casos. Esto se puede interpretar como el grado neutro, el *nosotros* ubicado en la posición hegemónica,⁵ que corresponde a los españoles. El término *español* es frecuente y aparece de modo independiente o como referencia a su naturaleza, indicando una región metropolitana o del interior del virreinato.

⁴ *Ibidem* p. 328.

⁵ En algunas ocasiones uno de los integrantes de un matrimonio aparece sin categoría, siendo “asimilado” a la categoría de su cónyuge, más que enunciado como español.

Entre los extranjeros se menciona a los portugueses, y en una proporción considerablemente menor, a los franceses, genoveses e irlandeses. En el caso de los portugueses la categoría se complejiza con otros términos. La proximidad con el Brasil hace que puedan aparecer también como pardo portugués, negro portugués (libre o no); de este modo resulta interesante en este padrón la posibilidad de combinar diferentes categorías para definir a una persona.

En el caso de los negros el dato más importante para el censista es su condición de esclavo o libre. Si el negro es libre se destaca, y si es esclavo en ocasiones ni siquiera se menciona si es negro o no. Es común la aclaración si es un negro bozal. En el grupo de los mulatos es frecuente la distinción entre libres y esclavos; pueden presentarse también como mulatos pardos.

El término *pardo* puede ser utilizado combinado con otra categoría o en forma independiente. De una u otra manera es un término ambiguo aplicado de múltiples maneras para designar lo que no se puede definir con claridad. Waldemar Axel Roldán destaca que Azara decía que había tres castas de hombres muy diferentes: indios, europeos o blancos y africanos o negros. La fusión de estos diversos grupos étnicos y la mezcla de los diferentes tipos dio como resultado una variedad muy amplia: eran mulatos los nacidos entre blancos y negros; mestizos, los nacidos de blancos e indios; y zambos, de negros e indios. Genéricamente se conoce a estos hombres como pardos (Roldán, 1992: 227). Si bien este intento de clasificación parecía ordenar las cosas, la definición de pardo seguía siendo huidiza. Su uso era laxo y se refería a no españoles o a individuos con características “sospechosamente diferentes”.

Otra categoría que se presenta en este padrón es la de *mestizo*, ocasionalmente aclarando su condición de libre; *chinos* (también chinas y chinitos) e *indios*. En el caso de los indios es frecuente una mención a su lugar de origen,⁶ como también el uso del término *indio tape*.

El empadronamiento de 1778 es mucho más completo y sistematizado que el de 1744. Se elaboró un método para la formación del padrón que establecía de una forma clara qué datos relevar y qué categorías usar:

Todos los Españoles sean de poner separados con distinción de esta forma =Fulano de tal, de tal Edad; Casado: Viudo = Soltero = Parbulo = Fo-

⁶ Indio del Paraguay, indio paraguay, indio misionero, indio guaraní, indio paulista, indio colla, indio cordovés, indio natural de Lima.

rastero. Fulana de tal, de tal Edad; Casada; Viuda = Soltera = Parbula = Forastera. Debe entenderse por Parbulo, hasta no tener cumplidos catorse años; y por Parbula hasta la Edad no cumplida de doze = Por Forastero el que no tubiere su muger en la Jurisdiccion; pues todo el que la tubiere, aunque sea uno y otro forastero se deben reputar por Vecinos; y lo mismo el Viudo que fué Cassado en esta Ciu.d = = Anotados los Españoles seguirán los Indios en los propios terminos. con advertencia que en estos no ay forasteros = = Despues de los Indios se pondran los Mestisos = = Consiguiente los Mulatos; y ultimos los Negros sin reserva alguna, y todos en el modo que los Españoles, con sus nombres, Edades, si es Casado = Viudo = Soltero ó Parbulo y lo propio las Mugeres.⁷

Con precisas instrucciones, el empadronamiento de 1778 se realizó metódicamente volcando los datos en una tabla. A cada uno le correspondía alguna categoría; ya no encontramos esa neutralidad recurrente en el padrón de 1744. Además, las categorías se limitan, reduciendo notablemente la diversidad y las combinaciones entre categorías. Solo hay cinco posibilidades (dejando a un lado a los extranjeros): *español, indio, negro, mestizo y mulato*. Un dato interesante es que aquí ya no se registra la categoría *pardo*. Claramente la ausencia de este término clasificatorio responde a la vaguedad de su definición, no solo para nosotros sino también para los contemporáneos.

En general podemos observar que las categorías no son estáticas, sino que constituyen marcas de una identidad en proceso. Una persona puede cambiar de una categoría a otra en el tránsito de su vida, o bien, según la situación en la que se encuentre, esa identidad puede manifestarse o no. Según Tamar Herzog, aunque las personas podían estar clasificadas en grupos de acuerdo a definiciones jurídicas, estos agrupamientos no las determinaban del todo, ya que el hecho que más influía en el ordenamiento social se relacionaba con factores de solidaridad y colaboración humana (Herzog, 2000: 125). Así, una persona podía pasar de una categoría a otra de acuerdo a su lugar en la red social a la que se integraba. Por ejemplo, José Pereira Lucena, hijo del mercader portugués Francisco Pereira Lucena, fue alcalde del cuartel n.º 5 de la ciudad de Buenos Aires y el encargado de relevar y llevar a cabo la lista de extranjeros que debían ser extraditados de ese cuartel para el registro de

⁷ AGN, s IX 9-7-6, Padrones 1778- 1779.

1804. Como podemos observar, su situación en la sociedad porteña reveló notables pautas de integración a través de una cuidadosa alianza matrimonial. Un caso similar fue el de José Botello, quien había nacido en Río de Janeiro y se trasladó a Buenos Aires en el año 1795. En poco tiempo fue nombrado alcalde de barrio en el cuartel n.º 16 de la ciudad, y en ejercicio de sus funciones empadronó en 1804, 1807 y 1809 a todos los extranjeros habitantes de su distrito, portugueses como él en su mayoría, tarea que se esmeró en realizar correctamente sin contemplar excepciones. Botello se casó en Buenos Aires con la hija de Tomás Andonaegui, Josefa, y así se integró de modo más intenso a la sociedad porteña (Reitano, 2010: 315). En estos dos casos la integración a la red demuestra cambios en su identidad mediante la incorporación a los grupos españoles.

Un caso diferente y no tan afortunado fue el Manuel Duarte, zapatero, portugués peninsular, quien en el padrón de extranjeros de Buenos Aires de 1804 figuraba como *portugués casado con parda*; sin embargo, en el padrón de extranjeros de 1807, el censista lo registró como Manuel Duarte, zapatero *portugués, pardo*. Su matrimonio lo había integrado dentro de una red social descendente.⁸

- *Los extranjeros*

Con respecto al término extranjero se hace necesaria una aclaración. Hasta mediados del siglo XVIII la nacionalidad española era lo suficientemente difusa como para que la extranjería resultara ser un concepto vago y cambiante. Según James Lockhart, a comienzos de la colonización los reinos de Aragón y Castilla no conformaban una unidad hermética contra un Portugal extranjero; la península ibérica constituía más bien un grupo de “castellanos hablantes” (Sevilla, León y Zaragoza) y tres grupos marginales de considerable importancia: los catalanes, los vascos y los portugueses, que —cada cual a su manera— eran más o menos extranjerizantes por igual. “Para los castellanos el vasco era el mismísimo prototipo del extranjero” (Lockart, 1968: 167).

Por otro lado, la palabra *extranjero* se utilizaba regularmente para designar a toda persona que no fuese residente permanente de cualquier comu-

⁸ *Documentos para la Historia Argentina. (1919). Tomo XII. Padrones complementarios de la ciudad de Buenos Aires, empadronamiento de los extranjeros residentes en la ciudad de Buenos Aires 1804, 1807, 1809.* Buenos Aires: Compañía Sudamericana de Billetes de Banco, pp. 121-198.

nidad; además, casi nadie era extranjero por completo, dado que sicilianos, milaneses, flamencos, alemanes y portugueses habían sido, en algún momento, súbditos del emperador español. Por todo ello, desde muy temprano la corona española definió la extranjería en Indias. A pesar de muchas medidas tomadas para controlar la llegada de extranjeros, la presencia de lusitanos inicialmente, y más tarde de franceses, italianos e ingleses, era una constante más allá de las restricciones impuestas. Las excepciones posibilitaron no solo la inserción de los extranjeros sino también su participación activa en la política y en la economía de la región, fundamentalmente la de los portugueses (Cantera, 2011: 27).

Tamar Herzog destaca que la continua confrontación (real o ficticia) con el “otro” produjo un énfasis sobre el carácter español de la ciudad de Buenos Aires. A través de los años, la proximidad del Brasil portugués (al ser Buenos Aires un espacio de frontera dentro del Atlántico) constituyó una gran preocupación para las autoridades coloniales. Aunque peligrosa, esta proximidad trajo sus ventajas, dado que a partir del siglo XVII, Buenos Aires inició su prosperidad económica en gran medida gracias al comercio por vía del contrabando entre españoles y portugueses. Uno de los resultados de este intercambio lo constituía la presencia de muchos mercaderes lusitanos dentro de la ciudad (Herzog, 2008: 243).

Es curioso que los criterios legales aplicados en América fueran mucho más estrictos que los reservados para la metrópoli, donde los extranjeros encontraban un lugar menos hostil. Esta disparidad de la ley entre las colonias y la metrópoli se fundamentaba en la diferente valoración de las ventajas o inconvenientes aportados por los extranjeros en las distintas regiones del Imperio. En la Península contaban con grandes ventajas para asentarse y comerciar, mientras que en las colonias americanas la situación era diferente, ya que la presencia de los extranjeros configuraba, en teoría, un peligro para los objetivos de exclusividad que la corona española se había propuesto tanto desde el punto de vista religioso como comercial (Tejerina, 2011:7).

Empeñada en consolidar su hegemonía, la corona española creyó conveniente retacear derechos a los extranjeros, pero aun así el nuevo mundo constituyó un foco seductor para quienes encontraron en estas tierras —en la práctica comercial, en los oficios y en las artesanías— un medio efectivo de ganarse la vida.

Los extranjeros, a pesar de la legislación vigente en su contra, se adaptaron a la vida cotidiana del Buenos Aires colonial desde sus orígenes con total normalidad, y esta integración se dio sobre todo, dentro de los sectores bajos, artesanales y agrícolas, en los cuales sus actividades encontraban la mayor expresión. Solamente un grupo reducido de extranjeros integró los sectores altos vinculados a los grandes comerciantes, tratantes y traficantes, pero este último grupo fue el que soportó en menor intensidad, el rigor de las leyes de extranjería que afectaban obviamente a los grupos más desprotegidos.

En este contexto, las prohibiciones y las restricciones sobre el ingreso de extranjeros al continente americano, así como la limitación de su residencia, actividades, desplazamientos y también los registros y censos, fueron las medidas con que se trató de mantener la cohesión interna dentro de la colonia ante una plebe urbana que crecía y que no se podía controlar; dentro de ese espacio muchos extranjeros tuvieron su lugar.

Indios y negros: la otredad radical

Las categorías sociales que estamos analizando funcionan generando distinciones entre los grupos humanos y, simultáneamente, formulando nuevos agrupamientos. En el caso de *indios* y *negros* la relación presenta la mayor distancia con el centro —el *nosotros*— y está fundada en una fuerte oposición. El elemento crítico en la relación de los *españoles* con *indios* y *negros* es la dominación. En el caso de los indios, la dominación como consecuencia de la conquista; en el de los negros, la condición de esclavitud con la que fueron traídos a América. Planteamos estas relaciones en términos de una otredad radical, una relación con un otro extremadamente diferente, ininteligible. Al estar marcadas estas relaciones por la subordinación de estos grupos a los españoles, la alteridad funciona como un elemento que justifica la propia dominación.

- *Los indios*

Ser *indio* es estar adscripto a una categoría. La categoría es una marca de la alteridad que en este caso no es cualquier tipo de alteridad, sino una *otredad radical* establecida con la conquista y colonización española en América. Es una categoría que perdura por siglos y que encontramos incluso hoy en día en el contexto de las discusiones en torno a cómo nombrar a los aborígenes

americanos, pregunta formulada por ellos mismos en un mundo en el que participan y reclaman activamente por sus derechos.

Hay, por lo tanto, dos aspectos a observar en cuanto al uso y persistencia de esta categoría. En primer lugar, la larga persistencia de la categoría señala un denominador común en todos sus usos que es irrecusable: el elemento del poder. Esta categoría señala una relación de dominación (que puede ser fundamentada de distintas maneras), que es la única razón de ser de este término. Divide dos grandes grupos: conquistadores y conquistados. Es una categoría asimétrica. La asimetría, la dominación, fue el sustrato común para que este término se cargara de contenidos variables según el lugar y tiempo que se observen. Así, las imágenes del *buen salvaje* y el *caníbal* se hacen presentes en el primer siglo de la conquista y fueron construidas a partir de las observaciones de los indios del Caribe y de las sociedades del centro de México. Sin embargo, la visión del *buen salvaje* nunca fue mayoritaria y los contenidos de la categoría *indio* fueron confluyendo hacia el tópico del salvajismo. En el caso de Buenos Aires hay otros contenidos para la categoría, que tienen que ver con la vida urbana, con la *clase baja* y con estrategias para luchar por una posición en una sociedad sumamente celosa del lugar de cada quien.

En Buenos Aires la presencia indígena experimenta un incremento durante el siglo XVIII, que acompaña el fuerte impulso demográfico que toma la ciudad en este momento. La población de indios, en particular, aumenta con las constantes migraciones del interior del virreinato que se dirigen hacia Buenos Aires. En este contexto, la categoría *indio* es un componente más de un sistema que reconoce múltiples alteridades.

En 1744 los indios representan el 1,81 % del total de población, cifra que aumenta hasta un 2,17 % en 1778. Se puede observar en estos dos empadronamientos la marca siempre presente sobre los *indios*. Se los encuentra en el centro mismo de la ciudad, conviviendo en hogares interétnicos, compartiendo oficios y ocupaciones con españoles, mulatos, pardos, negros, pero la marca está siempre presente. El *indio urbano* formaba parte de la sociedad; era *otro*, pero un *otro* integrado. La ciudad es, por lo tanto, un ámbito donde esta categoría toma otro matiz, que no es ninguno de los anteriormente desarrollados, sino que responde de forma plena a lo que fue la conformación de una nueva sociedad en América, ni europea ni americana, de la que los *indios* formaron parte innegable y necesaria.

El *indio urbano* es una forma de la categoría que es propia de Buenos Aires claramente solo en el periodo considerado. El *indio* concebido como una parte integrante de la trama urbana convive con el indio como habitante de más allá de las fronteras, incluso con el *indio* esclavo, situación anómala fruto de las relaciones especialmente tensas con algunos grupos indígenas. Sin embargo, al referirnos a los indios en este contexto, las referencias a su situación económica, su estilo de vida, sus ocupaciones, los espacios urbanos en los que circulaban y sus pautas matrimoniales tienen mucho más que ver con la población incluida en la *clase baja* (Haslip Viera, 1992) que con los llamados *indios* fuera del ámbito porteño.

Hacia fines del siglo XIX, con el avance de la ideología de la nación, el contenido urbano de la categoría *indio* fue desplazado por ideas ligadas al salvajismo y a una concepción de estos como habitantes ajenos a la nación. Los contenidos de la categoría se unifican en el tópico del salvajismo y se vuelcan a un propósito: civilizar al salvaje para incorporarlo a la nación emergente. Se instala la idea de la ausencia de *indios* a la vez que se desarrolla el fuerte prejuicio hacia los mestizos, negados bajo el nombre de *negros* (Margulis, 2011). Formas de racismo invisibilizadas, negadas; y también por esto, muy eficientes.

- Negros, esclavos, siervos y criados

Aunque la tenencia de esclavos pareciera haber sido exclusiva de los sectores acomodados, en la sociedad porteña tardocolonial los encontramos en realidad en todos los sectores (incluyendo los sectores bajos). Cabe destacar que en Buenos Aires había unas pocas propiedades con gran cantidad de esclavos. La mano de obra esclava aumentó en la ciudad debido a que un importante número de artesanos e integrantes del sector medio pudieron comprar esclavos debido a la mayor importación de estos y al descenso de sus precios, y esto parece ser corroborado por el padrón de 1804. Johnson & Socolow señalan que hacia 1810, de un total de 8.943 esclavos contados en Buenos Aires, 3.064 pertenecían a artesanos y comerciantes minoristas, en tanto que 1.566 pertenecían a familias en las cuales una mujer —generalmente viuda—era cabeza de la misma (1980: 334).

Entre los propietarios de quintas también parece ser común la posesión de esclavos. Muchos individuos declaraban además tener criados (lo que era frecuente en la sociedad colonial), personas a las que lógicamente sus recursos les

otorgaban posibilidades de criar a otros individuos en el seno de sus familias.⁹

Susan Socolow señaló que era frecuente la crianza, dentro de los hogares de los comerciantes de Buenos Aires, de huérfanos de padres europeos o criollos aceptados en la familia por promesas personales a los progenitores o como acto de piedad. Generalmente se los encontraba en los hogares de matrimonios sin hijos, pero también de parejas con los suyos propios. Muchos de ellos eran tratados como hijos propios, se les daba dote y se les permitía usar el apellido de la familia (Socolow, 1991: 95).

En la familia de Francisco de Vieyra, mercader portugués, se criaron tres hijos propios —dos fallecidos infantes y una soltera— además dos criadas, Micaela y Lorenza. La primera contrajo nupcias con Juan Rivero Guerra, natural de Lisboa, y al enviudar se casó nuevamente, esta vez con Manuel Gonzales de la ciudad de Oporto. Su hermana Lorenza se casó con Francisco Pereira Lucena, mercader portugués cuya descendencia continuó incrementando su patrimonio.¹⁰ Esto nos demuestra que estas criadas continuaron con las pautas endogámicas seguidas por los sectores acomodados de Buenos Aires y transmitidas por sus padres adoptivos.

En cuanto a los sirvientes que no podían ser esclavos eran, en general, mestizos o mulatos, y aunque no podían comprarse, ni venderse, ni incluirse en un patrimonio, eran individuos que dependían de sus patrones para su subsistencia. El número de sirvientes era muy inferior proporcionalmente al de esclavos, y los padrones se revelan como un ejemplo claro de ello. Socolow señaló que de 145 comerciantes de Buenos Aires, solamente 35 (un 24%) tenía por lo menos un sirviente libre (Socolow, 1991: 96).

Dentro de esta sociedad *de castas*, como ella se define, Marta Goldberg señala que la misma sancionaba por partida doble al mulato: “por ser producto de una mezcla y por su bastardía, ya que rara vez era reconocido por el padre. Ya desde su origen, la palabra ‘mulato’ es peyorativa: proviene de ‘mula’, porque se refería precisamente a lo que ellos consideraban un híbrido” (Goldberg, 2000: 70).

Consideramos que el tema de la esclavitud resulta por demás complejo para abordarlo de manera específica en este estudio, pero cabe señalar que, en

⁹ *Ibidem*, pp. 121-213.

¹⁰ AGN, Protocolos, 1749 R 2 folio 255; 1793 R 5 folio 354; AGN, Sucesiones, 8.093, 1835, Sucesión de Lorenza Pereira Lucena.

gran medida, la posesión de esclavos estaba relacionada con el estatus socioeconómico, además de la fuerza laboral que implicaba su trabajo.¹¹

Las relaciones interpersonales entre propietarios y esclavos podían ser ambivalentes. Algunos establecían relaciones por demás buenas con ellos, pero también existía quien los trataba duramente. Ante el maltrato de sus amos, los esclavos en muchos casos huían y se convertían en fugitivos, aunque existían también casos en que las venganzas personales podían ser más violentas; así, encontramos una causa en la que la Real Audiencia se dirigía al virrey Joaquín del Pino “solicitándole la aprobación de la sentencia de muerte dictada contra los negros Simon Alvarez y Joaquín Antonio Pedroso, autores de la muerte de sus amos Domingo García, Manuel Correa y demás personas de la casa de éste”.¹²

En otros casos los esclavos intentaban burlarse de sus amos, pero al ser descubiertos corrían serios riesgos de ser castigados severamente. Eso fue lo que ocurrió en la casa de Joseph Pintos, quien dio muerte a su esclava.

La molió a palos en la cocina con una guasca a la esclava suia María Rosa [...] el motibo para ello fue yendo a calentar agua para mate como es costumbre tuvo noticia que se havia meado en la caldera la noche antes y en efecto la calentó para dar dicho mate y viendo que era más hacer burla que cumplir con su obligación se vió presisado a castigarla y mas cuando tenía otras maldades y entre ellas el de huirse algunas veses y así mismo tenía la costumbre o habito de hablar palavras poco desentes.¹³

El castigo para Pintos no fue la prisión, sino que se lo apercibió “que en adelante proseda con sus esclavos con la piedad cristiana” pertinente.¹⁴

¹¹ Resulta extensa la bibliografía sobre esclavitud en el Río de la Plata, pero estimamos que estas obras son fundamentales para abordar la temática: Klein, 1986; Studer, 1984; Andrews, 1990; Goldberg, 1976 y 2000.

¹² AHPBA, 1803-3-3-10-9. La Real Audiencia al virrey Joaquín del Pino solicitándole la aprobación de la sentencia de muerte dictada contra los negros Simón Alvarez y Joaquín Antonio Pedroso, autores de la muerte de sus amos Domingo García, Manuel Correa y demás personas de la casa de éste.

¹³ AHPBA, JC. 34-1-4-. Autos criminales seguidos contra Joseph Pintos de Nación Portugués por haver dado muerte a una negra esclava suia a fuerza de azotes.

¹⁴ *Ibidem* folio 24.

En el mundo colonial existía un verdadero divorcio entre la aplicación de la ley y la norma jurídica. Marta Goldberg señala que en cuanto a la protección de esclavos se refiere, la justicia colonial se caracterizó por su ineficacia, y en el ámbito de interpretación de estos derechos es donde se encuentran más claras las contradicciones. Para demostrar ello la autora hace mención a un caso muy similar al que citamos precedentemente.¹⁵

En muchas ocasiones, en los testamentos aparecían actitudes de gratitud hacia los sirvientes y esclavos. Una forma de demostrar esa gratitud consistía, en algunos pocos casos, en la manumisión del esclavo. Así, en su testamento Manuel Gomez de Acevedo señalaba “dejo libre de toda esclavitud y servidumbre al negro Domingo cuya gracia he tenido en concederme la remuneración de su buen servicio”.¹⁶

En otros casos la libertad se otorgaba con algunas condiciones a cumplir, como en el caso de Francisco del Valle Campos, quien dijo:

[...] declaro y mando que por los buenos servicios y fidelidad experimentados en Francisco, negro mina de estado soltero esclavo, es mi voluntad que tratándose de una persona inteligente se le rebaje cien pesos de su justo valor para que no pudiéndose alterar la cantidad en que quedase esclavo se le otorgue su libertad siempre que le entregue en el término de un año contado desde el día siguiente al de mi fallecimiento.¹⁷

Aparentemente era algo frecuente encontrar frases de afecto, estima y reconocimiento hacia los sirvientes, criados y esclavos; aunque no por ello dejamos de suponer que eran relaciones de obediencia y mando por demás complejas y conflictivas, teñidas algunas veces por el afecto y otras por la desconfianza y el temor.

¹⁵ La autora cita el caso de Clara Echenique, quien castigó cruelmente a su esclava. Azotada, atada a una escalera y encerrada por tres días con grillos y en ayunas, la parda Francisca fue llevada al hospital con serias heridas. Pese a la apelación de su defensor, fue devuelta a su ama, que “no solo la castiga sino que la tiene hecha pedazos” (Goldberg, 2000: 72.)

¹⁶ AGN, Protocolos, 1794-5 R 4 folio 105.

¹⁷ AGN, Protocolos, 1790 R 6 folio 192.

Conclusión. Un mundo de distinciones

En Buenos Aires, como en tantas otras ciudades del virreinato, el crecimiento demográfico se constituyó en una fuerza capaz de provocar la ruptura de los equilibrios tradicionales de poder y de justicia. Cuando la ciudad comenzó a tener un crecimiento único en la región, al convertirse en capital virreinal y al experimentar un considerable aumento de la población, se fue haciendo cada vez más restrictivo el acceso a los bienes públicos.

Cualquier intento clasificatorio de esta sociedad tardocolonial se encontraba cruzado por profundas contradicciones, dado que la misma, al restringir la pertenencia al cuerpo social, provocó que los criterios tradicionales de distinción se volvieran insuficientes ante un crecimiento demográfico urbano inesperado. Así, los procesos de mestizaje biológico y cultural avanzaron sin remedio ante una elite que, no sin asombro, asistía a este espectáculo de transición. Los grupos urbanos que no pertenecían a la corporación de vecinos se podían transformar en un colectivo de dimensiones inmanejables en un momento en que la definición clara de *los otros*, los distintos de la comunidad de vecinos, era fundamental para mantener el orden de la trama social, mediante la identificación y el control de sus acciones.

En el período colonial tardío la construcción socio-espacial de la ciudad de Buenos Aires era un proceso que había superado con creces los límites de la corporación de vecinos, y si en algún lugar se hacía evidente la transgresión al ordenamiento social jerárquico, ese lugar era precisamente la traza urbana. De ese modo, el disfrute del espacio público se encontraba repartido de manera desigual entre “vecinos y moradores”. Buenos Aires no era la única que padecía este proceso: esta situación parecía frecuente en diversos espacios iberoamericanos durante el mismo período. En ciudades del interior del virreinato con un crecimiento urbano desbordado, como era el caso de San Miguel de Tucumán, aconteció un proceso similar.

En este período, Buenos Aires era una ciudad diferente del resto de Hispanoamérica, tanto en términos de su cultura como en sus manifestaciones sociales y en su crecimiento poco común. Tal vez esto la hacía más seductora para los grupos migratorios que se instalaron en ella. Lo cierto es que estos *otros migrantes* se integraron mayoritariamente en los sectores bajos artesanales y agrícolas de la ciudad, buscando nuevas posibilidades de vida y de progreso, aunque muchas veces no lo lograron, ya que solo un grupo reducido de ellos

formó parte de los sectores vinculados a los grandes comerciantes y tratantes de esta singular sociedad porteña tardocolonial. A pesar de esta situación, entre los “otros migrantes” encontramos un hilo conductor. Ese hilo se encuentra en la necesidad de integración rápida que todos ellos buscaban dentro de cualquier estrato de la sociedad. Los pobres, *otros radicales*, se mimetizaban con los sectores bajos de ese mundo atravesado por la sociedad urbana y rural, formado fundamentalmente por ese grupo confuso, anónimo y mayoritario de europeos, negros, indios y mestizos que lo componían. Los sectores intermedios, otros no radicales como los extranjeros, procuraban despegarse del estigma de *pobre*, intentado una vida distinta, modesta pero integrada, en el centro de la ciudad, con fuertes aspiraciones de ascenso social.

Por último encontramos a ese sector acomodado de comerciantes que observaba constantemente los comportamientos sociales de la elite, *el nosotros*, a la cual muchos (los que podían hacerlo) idealizaban como objetivo final de vida.

Buenos Aires no tenía una población estable y permanente en el período colonial tardío. La población urbana se hallaba en cambio constante como respuesta a fluctuaciones de la inmigración y la emigración. Lamentablemente esta fluctuación resulta muy difícil de medir debido al largo tiempo transcurrido entre los censos y registros durante dicho período.

Las identidades sociales en el mundo tardocolonial rioplatense fueron construcciones complejas en que, por momentos, asomaban puntos transitorios de articulación. Para muestra de ello, los padrones, las fuentes judiciales y otros registros de época constituyen un sólido testimonio de esta sociedad en transformación. Este trabajo, que no pretende agotar la temática, se apoya en la estrategia de recuperación de las categorías vigentes y en la consideración de estas como partes de un sistema organizado sobre la base de algunos criterios principales. Pensamos en el lugar del centro, la hegemonía, el *nosotros*, y distintas relaciones sobre las que se articularon diversas identidades, desde el *otro* más cercano, del que sospecho su presencia a cada paso, hasta el otro lejano e ininteligible. Nos preguntamos quiénes son los *otros* en esta sociedad, y la pregunta vuelve y se reformula, porque el *otro* siempre es un espejo puesto ante nosotros mismos.

Las reformas borbónicas habían otorgado a las comunidades hispanoamericanas un grado de madurez que hacía intolerable la situación colonial,

por lo que las mismas aspiraban a una posición de igualdad dentro del Imperio. Estas cuestiones conducen a preguntarnos la forma en que se fueron construyendo los espacios de poder, las vicisitudes de las cambiantes relaciones entre los distintos sectores, sus vínculos, adaptaciones, así como las luchas y resistencias entre grupos hegemónicos y subalternos, junto con su proyección hacia un futuro diferente. El resultado de ello fue la revolución de la independencia y los días que la precedieron, en los cuales muchos de estos *otros* tuvieron un papel fundamental.

Fuentes

Fuentes editadas

Documentos para la Historia Argentina. Tomo XII. Padrones complementarios de la ciudad de Buenos Aires, empadronamiento de los extranjeros residentes en la ciudad de Buenos Aires 1804, 1807, 1809, Buenos Aires, Compañía Sudamericana de Billetes de Banco, 1919.

Documentos para la Historia Argentina. Tomo X. Padrones de la ciudad y campaña de Buenos Aires (1726-1810), Editorial Peuser, Buenos Aires, 1920-1955.

Fuentes manuscritas

Archivo Histórico de la Provincia de Buenos Aires (AHPBA)

JC. 1803-3-10-9; JC. 34-1-4.

Archivo General de la Nación (AGN)

AGN, s IX 9-7-6, Padrones 1778-1779.

AGN, Protocolos, 1749 R 2f 255; 1793 R 5 folio 354; 1794-5R 4 folio 105; 1790R 6 folio 192.

AGN, Sucesiones, 8093, 1835.

Bibliografía

Andrews, G. (1990). *Los afroargentinos de Buenos Aires*. Buenos Aires: Ediciones de la Flor.

Cantera, C. (2011). El extranjero como construcción sociocultural: resignificaciones en el espacio rioplatense tardo-colonial. *Bibliographica Americana*, 7, 27-44.

Di Meglio, G. (2006). *¡Viva el bajo pueblo! La plebe urbana de Buenos Aires y la política entre la Revolución de Mayo y el rosismo*. Buenos Aires: Prometeo.

- Flores Galindo, A. (1991). *Aristocracia y plebe en Lima 1760-1830*. Lima: Horizonte.
- Goldberg, M. (1976). La población negra y mulata de la ciudad de Buenos Aires 1810-1840. *Desarrollo Económico*, 64, 75- 99.
- Goldberg, M. (2000). Las afroargentinas (1750-1880). En F. Gil Lozano, V. Pita & M. Ini (Dirs.). *Historia de las mujeres en la Argentina. Colonia y siglo XIX* (pp. 67-85). Buenos Aires: Taurus.
- Halperín Donghi, T. (2005). *Revolución y Guerra. Formación de una elite dirigente en la Argentina criolla*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Haslip Viera, G. (1992). La clase baja. En S. Socolow & L. Hoberman (Comps.). *Ciudades y sociedad en Latinoamérica colonial* (pp. 331-364). Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Herzog, T. (2000). La vecindad: entre condición formal y negociación continua. Reflexiones en torno a las categorías sociales y las redes personales. *Anuario del IEHS*, 15, 123-131.
- Herzog, T. (2008). Nosotros y ellos: españoles, americanos y extranjeros en Buenos Aires a finales de la etapa colonial. En J. Gelabert & J. I. Fortea (Eds.). *Ciudades en conflicto (siglos XVI-XVII)*. Castilla y León, Marcial Pons Historia.
- Johnson, L. (1979). La población de Buenos Aires en 1744, 1778 y 1810. *Desarrollo Económico*, 73, 107-119.
- Johnson, L. & Socolow, S. (1980). Población y espacio en el Buenos Aires del siglo XVIII. *Desarrollo Económico*, 79, 329-349.
- Klein, H. (1986). *La esclavitud africana en América y el Caribe*. Madrid: Editorial Alianza.
- Krotz, E. (1994). Alteridad y pregunta antropológica. *Revista Alteridades*, 4, 5-11.
- Lockhart, J. (1968). *Hispanish Peru. 1536-1560: A colonial society*. Madison: University of Wisconsin Press.
- Margulis, M. (2011). Nuestros negros. En Margulis, M. et. al. *Las tramas del presente, desde la perspectiva de la sociología de la cultura*. Buenos Aires: Biblos.
- Mörner, M. (1959). Panorama de la sociedad del Río de la Plata durante la primera mitad del siglo XVIII. *Estudios Americanos*, 92-93, 203-216.
- Reitano, E. (2010). *La inmigración antes de la inmigración. Los portugueses*

de Buenos Aires en vísperas de la Revolución de Mayo. Mar del Plata:
EUDEM.

- Roldán, W. (1992). Los pardos y la sociedad colonial de Buenos Aires hacia fines del siglo XVIII. *Latin American Music Review / Revista de Música Latinoamericana*, 13(2), 226-233.
- Socolow, S. (1991). *Los mercaderes del Buenos Aires virreinal: familia y comercio*. Buenos Aires: Ediciones de la Flor.
- Studer, H. (1984). *La trata de negros en el Río de la Plata durante el siglo XVIII*. Buenos Aires: Libros de Hispanoamérica.
- Taullard, A. (1940). *Los planos más antiguos de Buenos Aires, 1580-1880*, Buenos Aires: Peuser.
- Tejerina, M. (2011). Los extranjeros, el estado colonial y los mecanismos institucionales de control social. Buenos Aires a fines del siglo XXIII. XIII, Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia. Universidad Nacional de Catamarca.
- Zamora, R. (2007). Forasteros y migrantes. Un acercamiento a la construcción de la trama social en la ciudad de San Miguel de Tucumán en las últimas décadas coloniales. *Anuario del Instituto de Historia Argentina*, 7, 59-84.
- Zamora, R. (2009). *San Miguel de Tucumán, 1750-1812. La construcción del espacio físico, de sociabilidad y de poder*. (Tesis doctoral inédita). Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, Universidad Nacional de La Plata, La Plata.

Los rostros del comercio hispano-indígena a fines del siglo XVIII y principios del XIX. El caso de la frontera bonaerense

Julián Carrera

(Universidad Nacional de La Plata, Argentina)

Desde el momento en que los araucanos se sintieron atraídos por las baratijas de los conquistadores, el hierro y el alcohol, quedaron cogidos en una red de la que jamás se desprenderán, dado que con el correr del tiempo se transformaría en un comercio indispensable. Por su parte, los dominadores de la región fronteriza, que carecían muchas veces de bienes fundamentales, como los alimentos y los géneros, podían obtenerlos de los aborígenes y de ese modo las necesidades de ambas parte movieron a un contacto muy útil. (Villalobos, 1995: 117)

Desde la década de 1980 se han multiplicado los estudios que, partiendo de campos disciplinares distintos, intentan complejizar la temática vinculada a las fronteras que involucran a territorios europeos e indígenas en el continente americano (Villalobos, 1982; Weber & Rausch, 1994; Mandrini, 1997; Mandrini & Paz, 2002, Ratto, 2001, Celestino de Almeida & Ortelli, 2011). Uno de los principales cambios en estos estudios fue la exploración minuciosa del mundo indígena que condujo al abandono de la idea de un espacio homogéneo. A partir de esto, comenzaron a identificarse distintos grupos, intereses, prácticas y conflictos entre los propios indígenas que llevaron a replantear la relación de estos con el espacio bajo dominio europeo (Hill, 1996; Boccara, 1999b; Boccara & Galindo, 2000).

Carrera, Julián (2017). “Los rostros del comercio hispano-indígena a fines del siglo XVIII y principios del XIX. El caso de la frontera bonaerense”. En S. Truchuelo & E. Reitano (Eds.). *Las fronteras en el Mundo Atlántico (siglos XVI-XIX)*. La Plata: Universidad Nacional de La Plata. Colección Hismundi, pp. 485-517. ISBN 978-950-34-1501-6.

En efecto, la guerra dejó de ser el objeto de análisis exclusivo para los estudios de frontera y aparecieron nuevos enfoques que hicieron hincapié en las relaciones pacíficas, aunque sin desestimar las tensiones permanentes. Estos trabajos mostraron que la frontera no era un simple territorio ocupado por dos unidades socioculturales diferenciadas y ajenas sino, muy por el contrario, un espacio donde se advierten múltiples grupos, trasvases, influencias y dependencias mutuas. En este sentido, ha sido muy útil el concepto de *middle ground* desarrollado por Richard White (1991) para entender las relaciones fronterizas, pues parte de un supuesto básico que es la imposibilidad de algunos de los grupos de imponerse por la fuerza. Esta noción, entonces, trata de dar cuenta de la creación de un espacio nuevo formado por distintos préstamos culturales. Las relaciones aquí se caracterizan por otros conceptos clave que aparecen frecuentemente en los nuevos estudios: negociación y consenso. El *middle ground* sugiere un “estar en medio” de culturas donde los conflictos se resuelven a través de la negociación y la aceptación de costumbres del otro.¹ Estas relaciones no son perpetuas sino que varían en el tiempo, y el *middle ground* se mantiene mientras ningún grupo se impone totalmente sobre los otros. Se pueden identificar dos tipos de relaciones dentro de este espacio: unas vinculada a la esfera diplomática y otras al ámbito de la vida cotidiana. En las primeras intervienen autoridades (civiles, militares o eclesiásticas) del sector europeo junto a líderes indígenas; las segundas se articulan entre simples individuos provenientes de ambos lados de la frontera que entran en contacto en el día y le dan vida a este espacio singular.

Ahora bien, para llevar adelante este tipo de relaciones en las fronteras era indispensable el conocimiento del otro, a fin de descubrir los medios que conducían a los acuerdos y convenciones que pudieran mantenerlas en equilibrio. El concepto de intercambio es fundamental a la hora de abordar el estudio de estos mecanismos de negociación, pero debe tomarse en sentido amplio, entendido como todo tipo de elemento que atraviesa de un lado a otro las fronteras (regalos, mercancías, refugiados, cautivos, misioneros, información, etc.). Dentro de este conjunto de formas de intercambio, el comercio entendido

¹ Si bien el concepto de *middle ground* tiene gran valor analítico, compartimos con Boccarda (2005) que no debe conducirnos a una visión “encantada” de las relaciones interétnicas ni a olvidar los objetivos de dominación españoles que, sin reducirse a la coerción y la violencia, siempre permanecieron como recurso.

como trueque de mercancías se destaca entre las principales. En este sentido, las mercancías pueden ser materiales o inmateriales y constituyen todo aquello que tiene un valor de cambio (Appadurai, 1986).

Según Cronon, Miles y Gitlin (1992), el mercado en los contactos fronterizos norteamericanos se convirtió en un espacio común, un *middle ground* donde el comercio aparece como una de las expresiones más acabadas de las relaciones pacíficas; comprendería una fase dentro del proceso general que manifiestan las zonas fronterizas, de pasaje de frontera a región. Sin embargo, el comercio también introdujo nuevos intereses que podían generar conflictos y enemistades entre los distintos grupos que animaban las fronteras. Esta perspectiva muestra a los indígenas como verdaderos agentes, sujetos activos que rápidamente comprendieron las oportunidades y amenazas que ofrecían los invasores. Por su parte, el concepto de *zona tribal* (Ferguson y Whitehead, 1992), entendido como un espacio indígena con proximidad de un Estado con interés en controlarlo, plantea que la guerra y el comercio son las principales fuerzas de reestructuración de las poblaciones fronterizas; es decir, que la violencia no es el único recurso empleado por aquel, sino que apela a distintas estrategias de atracción o intentos de cooptación de los grupos no sometidos, entre los cuales se destacan los intercambios de bienes. En este sentido Boccarra (1999a) plantea que el comercio de frontera, al igual que los parlamentos o las misiones, son formas de prolongación de la guerra por otros medios que pretendían inducir pautas de comportamiento comunes y previsibles sin recurrir a la fuerza.

Dentro de los contactos pacíficos surgen como protagonistas los mediadores culturales, aquellos personajes de frontera (lenguaraces, cautivos, refugiados, comerciantes, etc.) que ofician de nexos entre ambas culturas, que no siempre responden a los intereses de su propia identidad original e incluso persiguen intereses individuales surgidos de su singular condición. Aprovechaban sus relaciones previas con los indios para ser nexos entre estos y las autoridades (blancas) a fin de obtener beneficios (Ares & Gruzinski, 1997; Szasz, 2001; Ratto, 2005). Entre estos mediadores se encuentran frecuentemente los pequeños comerciantes de frontera (pulperos, tratantes, mercachifles, etc.) que, en muchos casos, encuadran dentro de la definición de aquel tipo, al transitar con fluidez entre “dos mundos”, conocer bien los intereses del otro y saber cambiar de actitud de acuerdo a las circunstancias.

En este trabajo nos abocaremos a reflexionar sobre las modalidades del comercio a través de las distintas caras que adquirieron los intercambios entre los grupos que animaban las relaciones de frontera en el espacio bonaerense. Prestaremos especial atención a los denominados pulperos, principales actores del comercio al por menor en aquella región, cuya actividad generó en ese contexto, complejas relaciones con los distintos actores que daban vida a la frontera (Carrera, 2012).

La frontera bonaerense y las múltiples caras del comercio

El espacio de contacto entre distintos grupos en el territorio conformado por la jurisdicción de Buenos Aires y el controlado por los grupos indígenas del sur ha tenido un amplio tratamiento. Los estudios clásicos, siempre enfocando el tema desde el lado hispano-criollo, reducen las relaciones fronterizas a situaciones de conflicto y hacen hincapié en las acciones militares tanto ofensivas como defensivas (Marfany, 1940; Cabodi, 1950; Melli, 1974; Barba, 1995). Tratamientos más recientes dan cuenta de la alternancia de períodos de paz y de guerra y advierten dos etapas, una caracterizada por un estado de guerra intermitente entre españoles e indígenas, que coincide con la militarización de la frontera entre 1736 y 1785, y otra entre este último año y 1815, signada por las relaciones diplomáticas y comerciales (Mayo & Latrubesse, 1999). Luego vendría otro período de inestabilidad con intentos de avance violento del sector hispano-criollo con respuestas no menos agresivas por parte de los aborígenes, hasta la llegada de Juan Manuel de Rosas al poder, quien inició una etapa de relativa tranquilidad mediante la “compra” de la paz (Ratto, 1994a, 1994b y Cutrera, 2009). Finalmente, tras la caída de Rosas, las hostilidades se reanudaron con una intensidad sin precedentes, hasta la política de exterminio coronada por la campaña de Julio A. Roca en 1879.

Más allá de esta periodización, es preciso aclarar que así como en los períodos considerados de paz se pueden registrar hostilidades entre los grupos, en las etapas bélicas también se advierten relaciones pacíficas, que si bien son más silenciosas, tienen mayor constancia y se encarnan en diversas formas de intercambio, en especial, de tipo comercial. Aquí nos ocuparemos del período comprendido entre finales del siglo XVIII y principios del XIX en el cual las relaciones pacíficas comenzaron visiblemente a predominar y tuvieron como

eje central a los intercambios comerciales que, a nuestro entender, adoptaron un carácter polifacético.

En el siglo XVIII las reformas borbónicas propusieron un cambio en las relaciones con los indios no sometidos. Pretendían convertirlos en vasallos del rey respetando sus autonomías y reconociendo a los grupos indígenas como naciones con capacidad de negociar (Weber, 1998; Ratto, 2003). Para obtener su fidelidad promovieron el intercambio comercial como una herramienta fundamental. La idea de la Corona era mantener relaciones pacíficas con los indios por medio del control de los intercambios más que del sometimiento físico o espiritual.

No obstante, las relaciones comerciales en la frontera no son ni una novedad ni mucho menos una invención borbónica, pues los contactos de este tipo se originaron con la propia llegada de los españoles, desde la región de Arauco hasta las pampas rioplatenses. Incluso ha sido comprobado que las actividades de intercambio existían en la Araucanía y las pampas antes de la llegada de los españoles. Estas constituían, por un lado, mecanismos de redistribución de excedentes económicos provenientes de distintas zonas geográficas, y, por otro, formas de negociación diplomático-militares entre distintos grupos (León Solís, 1989-1990). Tras el arribo de los contingentes hispanos, esas prácticas se reacomodaron al nuevo orden fronterizo y adquirieron mayor intensidad con la penetración de elementos europeos en la producción y consumo del sector indígena. Es por todo ello que la política borbónica no llevó a las fronteras el comercio como algo nuevo sino que intentó regularizar y controlar al máximo este tipo de tratos, para garantizar la paz e incorporar de manera subordinada a los grupos indígenas al territorio hispano-criollo.

Ahora bien, esta perspectiva desde arriba no alcanza para explicar la cristalización de las relaciones de paz en las fronteras si no incorporamos la estrategia de los sectores indígenas. En el caso bonaerense, el período de paz que se inicia a mediados de la década de 1780 no fue producto exclusivo de las decisiones borbónicas sino también de la resistencia indígena ofrecida ante los intentos de avance hispano-criollos hacia el sur y la disputa por los recursos, fundamentalmente el ganado. Es así que, tras violentas incursiones indígenas en el territorio débilmente controlado por el Estado virreinal, se consolida en el Río de la Plata la política de conciliación y negociación que pretendía convertir a los indígenas en consumidores/proveedores así como

establecer poblaciones aborígenes junto a los fuertes y generar relaciones de alianza y amistad. Es pues en el período tardocolonial cuando se consolida la actividad comercial entre el mundo indígena y la sociedad hispano-criolla al reforzar los diversos circuitos de intercambio que conectaban territorios muy alejados entre sí y a distintos grupos humanos.

Veamos brevemente los orígenes de los intercambios en nuestra zona de estudio. En el área norpatagónica, el aumento de los tratos comerciales fue generando la progresiva aparición de una economía basada en el comercio de animales a cambio de manufacturas europeas y materias primas que pasaron a formar parte definitivamente de la vida cotidiana indígena.²

Miguel A. Palermo (1988) sostiene que la influencia de elementos europeos, entre los cuales se destacan el caballo, los vacunos y las manufacturas metálicas, generó grandes transformaciones en el aparato productivo y sociopolítico de las comunidades norpatagónicas, las cuales, sin embargo, no fueron producto de una imposición, sino de una elección autónoma de los grupos indígenas que tuvieron la capacidad de diseñar sus modalidades productivas. Para el período que abordamos aquí, una gran variedad de productos de origen europeo, más allá del lugar de su manufactura, pertenecían al universo cotidiano de los indígenas (Mandrini, 1991; Villalobos, 1995). En distintos testimonios de contemporáneos se refleja el grado de penetración que tuvieron estos elementos.³

Algunos de estos bienes aportaban prestigio o cumplían con una carga simbólica (vestimenta, objetos de plata). Villar y Jiménez (2000) señalan que el empleo de ciertas prendas de vestir y otros objetos suntuarios de origen europeo contaban con funciones rituales, en especial para resaltar la grandeza de los caciques. Otros objetos del mismo origen tenían un destino más funcional, como el hierro.⁴

² “[...] se incorporaron a la vida indígena las harinas obtenidas de cereales europeos, los instrumentos de hierro, los licores y aguardientes, el azúcar, la yerba mate [...] así como adornos y prendas de vestir europeas” (Mandrini, 1993:27).

³ “Son aficionados con extremo a abalorios y cuentas, y todo género de chucherías y cosa de ropas y lienzos, aunque sean pedacitos, y también cascabeles, y vasínicas; lo que se reconoció por lo que de todos los dichos géneros les dio el capitán”, en *Viage que hizo el San Martín, desde Buenos Aires al Puerto de San Julián, el año 1752: y del de un indio paraguayo, que desde dicho puerto vino por tierra hasta Buenos Aires* (De Angelis, 1836: 23).

⁴ “[...] se acercaron a la isla como 200 indios, y con la bajamar pasaron al rancho que tenían hecho los tres hombres que se quedaron, é inmediatamente comenzaron a tomarse todos los bastimentos que tenían, de bizcocho, yerba y tabaco, y deshicieron los barriles de carne salada,

Tal era el valor que habían adquirido estos elementos en el quehacer de los indígenas. No menor fue el impacto que causaron algunos productos en la dieta, como se aprecia a continuación:

Son sumamente viciosos en toda clase de vicio: son grandes fumadores, el aguardiente lo beben como agua, hasta que se privan enteramente, beben mucho mate y luego se comen la yerba y con la bebida se acuerdan de todos los agravios que han recibido ellos y sus antepasados [...] (De Angelis, 1836: 58).⁵

El consumo de bebidas alcohólicas estaba tan extendido que llegó hasta los grupos del extremo sur en el puerto San Julián, “sólo uno de los caciques con su gente se reconoció bebía vino y aguardiente cuando le daban” (De Angelis, 1836: 22).⁶

Incluso hasta la región fueguina habían llegado artículos europeos. León Solís (1989-1990) recupera el testimonio de James Cook sobre su estadía en el sur. Allí describe los productos que encontró en manos indígenas, entre ellos piezas de vidrio, anillos, géneros y lonas de origen europeo. No obstante, estos elementos introducidos en la producción y la dieta indígena también oficiaban como bienes de cambio, ya sea con otras parcialidades como con sectores hispano-criollos. Así lo demuestra la declaración del cautivo Francisco Galván, quien después de haber huido, informa sobre una futura invasión por los pagos de Cañuelas y Luján.⁷

En este sentido, hacia 1781 el piloto Pablo Zizur dejó constancia de la pasión de los indígenas por el aguardiente y de su empleo como objeto de cambio. En su marcha al Río Negro se encontró una noche con un grupo de indios albo-

tocino y agua para aprovecharse solo de los arcos de fierro, arrojando la carne y tocino y después se fueron”, en *Relación que ha hecho el indio paraguay, nombrado Hilario Tapary, que se quedó en el Puerto de San Julián, desde donde se vino por tierra á esta ciudad de Buenos Aires* (1755) (De Angelis, 1836:25).

⁵ *Diario que el Capitan D. Juan Antonio Hernández ha hecho, de la experiencia contra los indios Teguelches, en el gobierno del Señor D. Juan José Vertiz, Gobernador y Capitan General de estas Provincias del Río de La Plata, en 1º de Octubre de 1770.*

⁶ *Viage que hizo el San Martin, desde Buenos Aires al Puerto de San Julian, el año 1752: y del de un indio paraguay, que desde dicho puerto vino por tierra hasta Buenos Aires.*

⁷ “Que el cacique Negro por tres ocasiones ha mandado aguardiente, tabaco y yerba a los aucases para traerlos a su partido y venir con ellos a dar el avance” Archivo General de la Nación [en adelante AGN] IX-1-4-3 Comandancia de frontera de Magdalena, 1780.

rotados por el aguardiente que habían vendido unas chinas; luego narró cómo el cacique Lorenzo agotó el barril de aquella bebida que le estaba destinado y al no quedar satisfecho demandó otro (Zizur, 1973). Se advierte entonces que estos intercambios entre indígenas con productos europeos pasaron a formar parte esencial en las relaciones interétnicas, lo cual refleja, por un lado, el grado de penetración de los elementos europeos entre los indígenas, y por otro, la habilidad de estos para adaptarlos a sus estrategias de negociación y resistencia.

Ahora bien, las formas que adquirieron los intercambios a través de los cuales los indígenas obtenían aquellos bienes eran múltiples e involucraban a distintos actores y espacios. El circuito más amplio vinculaba a Chile con la pampa y el principal producto era el ganado, cuya demanda se intensificó en el siglo XVIII desde el occidente trasandino (León Solís, 1986; Palermo, 1988). La extinción del ganado cimarrón hacia mediados de este siglo estimuló en los sectores indígenas la expansión de la cría y comercialización; a su vez, el empleo de animales como moneda de cambio les permitió acceder a gran variedad de productos (Gotta, 1993).

El artículo indígena de retorno de Chile más difundido fue el poncho araucano, muypreciado por la sociedad bonaerense. La participación indígena en este circuito era decisiva, al ocupar la zona intermedia entre el espacio de cría y el foco de la demanda de ganado, sobre todo el control de las rutas de los ríos Negro y Colorado. Dentro de este circuito amplio se generaron intercambios internos entre los distintos grupos indígenas, que condujeron a fuertes intereses y disputas por el control del *stock* ganadero y de las rutas comerciales. Los conflictos derivaban sobre todo de la expansión hacia el este de distintos grupos en busca de nuevos recursos, los cuales entraron en competencia con otras comunidades indígenas ya instaladas (Villar & Jiménez, 2002). El interés principal residía en alcanzar la hegemonía regional y subregional en el territorio surcado por los circuitos que vinculaban los mercados fronterizos pampeanos, norpatagónico y chileno. Por otro lado, el aumento del comercio fue acompañado gradualmente por la acumulación de riqueza y poder por parte de algunos caciques, que estimulaban la demanda de bienes simbólicos y generaba marcadas diferenciaciones sociales en el interior de los propios grupos indígenas.⁸

⁸ Raúl Mandrini advirtió la formación de estructuras sociales complejas, procesos de diferenciación social con acumulación de riquezas y la articulación de grandes unidades políticas caracterizadas por la concentración de autoridad.

Como señalamos, las prácticas que animaban los intercambios comerciales entre los distintos grupos eran muy diversas y tenían distintos niveles de formalidad, desde contactos oficiales celosamente regulados hasta imperceptibles tratos cotidianos. Por otro lado, los espacios variaban: encontramos relaciones de intercambio en áreas de frontera, en territorio indígena, en pueblos bonaerenses y en la propia ciudad de Buenos Aires.

Ya para mediados del siglo XVIII se advierte una animada actividad comercial entre los grupos de frontera, lo cual relativiza la idea de guerra y conflicto permanentes (Aguirre, 2005). Abelardo Levaggi (2000:109) cita un tratado de paz acordado entre el gobierno de Buenos Aires y algunos grupos indígenas en el cual se establecía que podían comerciar libremente en la capital, vendiendo sus productos (perdices, plumeros, lomillos, riendas, etc.) a cambio de efectos para su manutención. No obstante, el mismo autor presenta un decreto del cabildo eclesiástico de 1747 que prohibía la venta de aguardiente, licores y vino tanto a indios infieles como a cristianos, el cual levantó las protestas del cabildo de Buenos Aires, que esgrimió que tal medida violaba el tratado de paz mencionado. Esta tensión entre instituciones hispanas da cuenta del grado de desarrollo que tenían los intercambios comerciales entre indígenas e hispano-criollos a mediados del siglo XVIII, mucho antes de la consolidación de las relaciones pacíficas.

De los tratados de paz celebrados en este período surge uno de los mecanismos más regulados que adoptaron los intercambios interétnicos. Junto a los conocidos regalos y agasajos ofrecidos por el gobierno colonial, las incursiones a Buenos Aires constituían la vía más formal y visible de obtención de recursos europeos por parte de los indígenas. Esta modalidad de intercambio es una de las más estudiadas hasta el momento (Mandrini, 1991; Galarza, 2012). Se trataba de expediciones regulares de grupos al mando de un cacique que solicitaba permiso para vender sus efectos en la capital y, dado el caso, parlamentar con la autoridad virreinal. Muchas veces el objetivo de la empresa era exclusivamente comercial. En varios registros de Comandancia de Frontera de la campaña de Buenos Aires abundan los informes sobre el paso de estos grupos y en general se repiten las circunstancias.⁹

⁹ “El cacique Guenzepi que es de los situados con mayor proximidad a esta frontera y de mucho tiempo a esta parte mantiene la paz que disfrutamos se traslada a la ocasión a esta capital a la venta de sus acostumbrados efectos y con el interés de experimentar el obsequio y agasajo con

Si bien la práctica ya era conocida, a través de textos normativos vemos que luego de varios malones que azotaron a los pueblos de frontera a principios de la década de 1780, el gobierno profundizó la estrategia de pacificación a través de regalos y permisos para comerciar, lo cual fue bien aprovechado por distintos grupos indígenas que comenzaron a pasar animadamente por las guardias con sus efectos comercializables. Aquí se ve el grado de formalidad y control estatal que encierran este tipo de prácticas comerciales, las cuales se erigen sobre la base de relaciones amistosas con distintos caciques y tienen lugar en el corazón del dominio español en la región.

No obstante, si bien las relaciones de paz eran fundamentales para el desarrollo de estos intercambios, también generaban preocupación en el gobierno:

Con fecha de 28 del pasado me da parte de los 8 indios y 6 chinas pertenecientes a los toldos del cacique Lorenzo que fueron encontrados y conducidos a esa Guardia desde el paraje nombrado la Blanca por la partida exploradora que había salido de ella y enterado digo a usted que así a estos como a otros que puedan venir después los haga detener ahí algunos días para evitar el que se junten tantos en esta capital pues solo debe permitirse que vengan unos después que regresen los otros y haciéndoles entender primero que siendo solo su fin entrar a beneficiar sus efectos no se les deberá asistir por nosotros en nada por ser esto muy gravosísimo.¹⁰

La desconfianza era permanente y por ello el gobierno intentaba por todos los medios —recurriendo a engaños lo consideraba necesario— regular este tráfico de indígenas que cruzaba todo el territorio hispano-criollo hasta llegar

que han sido por V.E. distinguidos otros de la misma clase” AGN, IX-1-7-1, Comandancia de Frontera de Luján, 1802, foja 41). En la misma línea “Han llegado a este puesto, cuatro indios y dos chinas del Cacique Guanquene que siguen a esa capital a expender sus efectos y los acompaña el blandengue Miguel Alsogaray”, AGN, IX-1-6-4, Comandancia de Frontera de Luján, 1791.

¹⁰ AGN, IX-1-4-6, Comandancia de Frontera, Guardia del Monte, 1785. En el mismo sentido: “Pasan a esa capital 22 indios y 18 chinas del cacique Quencepi que llegaron el día 14 a esta frontera y los acompaña el cabo Pedro Ciruela con cuatro blandengues. Haré desde luego las correspondientes prevenciones a los comandantes de los puestos a fin que hagan comprender a las partidas que llegasen en adelante y principalmente cuando lo ejecute algún cacique, que vengan en menor número a la venta de sus efectos pretextándole la ventaja que les resultará expenderlos, y que como suelen llegar a un tiempo por distintas guardias, no tienen en esa capital proporción para hospedarse y acomodar sus caballos”, AGN, IX-1-6-4, Comandancia de Frontera de Luján, 1790.

a la capital, lo cual podía generar “excesos” de los contingentes, a la vez que proporcionar valiosa información que pudieran aprovechar para intentos ofensivos.¹¹

La preocupación de las autoridades españolas por este asunto no era nueva. Mandrini (1991) encuentra ya en 1760 una comunicación del gobernador de Buenos Aires en la que advertía a sus funcionarios de frontera que no dejaran pasar a los grupos que iban a vender a Buenos Aires en gran cantidad, por el riesgo que ello suponía para la campaña. El “número excesivo” de indígenas que ingresan da cuenta, por un lado, del interés que había adquirido la venta de sus productos en territorio hispano; por otro, de la aceptación incómoda de las autoridades virreinales, que no ven con los mejores ojos esta práctica pero la reconocen necesaria.

El grado de penetración del intercambio interétnico como recurso de acumulación para el sector indígena se manifiesta en el caso anterior a través de la negativa de los indios, que no querían quedarse en la Guardia esperando “por el interés de ir a esa capital a sus ventas que no quieren confiarla a otro de sus compañeros”.¹²

Aquí se advierte cierto individualismo, señales de competencia y, sobre todo, desconfianza dentro del grupo indígena, rasgos típicos del sector hispano-criollo. A tal punto había llegado la influencia del intercambio para estos grupos que llegaban a exigirlo como parte del mantenimiento de la paz:

Anoche 14 del corriente llegaron cuatro indios de embajadores de un cacique llamado Jachin diciendo que nunca había venido por ser de muy lejos y que quedaba con su comitiva en las chacaras que hoy vendría enviándole escolta y seguridad. Se hizo así y se presentó e hizo alto avisando que saliesen a recibirle y se le hiciesen cuatro saludos. Formó su gente y mantuvo mucha ostentación y formalidades hasta que para apearse con su gente que dice son soldados. Me tuvo

¹¹ “He recibido la venerada de V.E. de 5 del presente en que se digna V.E. prevenirme que con motivo de haber acompañado a esa capital un sargento y cuatro blandengues, una partida de treinta indios y seis chinas, que entraron por la Guarda del Monte, recela V.E. que por ser excesivo número pudieran éstos infieles a su venida o regreso sorprender la tropa de su escolta, cometiéndole algún robo u otro exceso, por cuyo motivo me previene V.E. no se envíen en más número que el de doce o catorce, deteniendo los restantes con pretexto de saber que se encuentra ocupada con otros la casa en que se alojan”, AGN, IX-1-6-4, Comandancia de Frontera de Luján, 1790.

¹² AGN, IX-1-6-4, Comandancia de Frontera de Luján, 1790.

un parlamento de cuatro horas para sólo decir que todos los caciques están aprontando tres mil hombres y que dicen que ni un día hemos de vivir por haberles negado entrar a los Arroyos y campos de dentro de la frontera, San Nicolás y costa del Paraná. Lo he agasajado mucho, más debo repetir que no hay defensa ninguna como lo expuse en mis dos oficios del 10 y 12 que dirigí para más seguridad por mano del Sr. Asesor y a cuyo contenido me refiero avergonzado de tener que sufrir y paladear tanto a estos hombres. Dijo no quería ir a Buenos Aires. Pidió aguardiente, vino, yerba carne yeguas y que se le compre lo que trae. Todo es muy vergonzoso y más la insolencia de su parte y arenga. Tenemos gente aunque campesina pero no tenemos armas. Venga cualquiera a verlo y dirá lo mismo, venga a mandar otro jefe y nada más hará. Yo no tengo más recurso ya que salir para la villa de Luján distante 6 leguas a recoger allí.¹³

El testimonio refleja claramente que el comercio no era solo para los españoles una herramienta de negociación-pacificación. Del otro lado de la frontera también se diseñaban estrategias que involucraban a los intercambios comerciales, al igual que a los obsequios, como parte de los acuerdos que permitían el mantenimiento de las paces. Por otro lado, la angustia que manifiesta la autoridad de frontera ilumina la tensión e inestabilidad permanentes, a pesar de las relaciones pacíficas.

Hasta aquí hemos referido intercambios mediados por las autoridades que tenían lugar en territorio hispano-criollo: también se producían este tipo de contactos en espacios controlados por grupos indígenas. Allí encontramos otra forma de intercambio con relativo nivel de formalidad. Se trata de los encuentros entre cristianos e indígenas que se desarrollaban en las expediciones a Salinas u otro tipo de empresas de exploración. Las primeras se realizaban con regularidad y comprendían grandes contingentes de personas, carretas, animales y efectos. Eran verdaderas empresas comerciales dada la cantidad de pulperos y vivanderos que participaban en ellas, con la expectativa de realizar jugosos intercambios con los indígenas (Taruselli, 2005-2006). En la documentación también abundan las referencias a estos encuentros (Nacuzzi, 2013). El cacique

¹³ AGN, IX-1-7-1, Comandancia de Frontera, Navarro, 1807 (foja 337).

Currutipay, por ejemplo, en su primer ingreso a la capital para vender sus efectos, deja constancia de sus habituales tratos en las expediciones.¹⁴

Algunos testimonios dan cuenta de parte de lo que ofrecían como prenda de intercambio; en el siguiente caso, cuando una expedición pasaba por el paraje Cabeza de Buey,

[...] salió el cacique Tipa de los de paz con esta capital, trayendo consigo varios indios é indias a vender cueros y otros efectos [...] (De Angelis, 1836:80).¹⁵

Los registros sugieren que el intercambio en las expediciones —mencionado como “trato”, “cambalacheo” o “venta de efectos”— no era un fenómeno ocasional sino una práctica instituida cuyo fin iba más allá del hecho comercial, pues allí solía ratificarse la paz y la fidelidad con algunos grupos, como se aprecia en el texto siguiente:

El 14 del presente mes llegó a esta frontera el cacique Canupayun con 9 indios y 7 chinas de su parcialidad a expender sus acostumbrados efectos trasladándose a dicho fin en esta ocasión a la capital acompañado del Sargento Francisco Gutiérrez y dos Blandengues de esta compañía. Este cacique ha demostrado en diferentes ocasiones la fidelidad y buena fe que nos profesa y con particularidad en la última expedición de Salinas desamparando sus toldos por acompañar a los nuestros para contener con su respeto los indios de tierra adentro que intentaban asaltar a las tropas lo que no se efectuó porque trasladándose el expresado Canupayun al paraje donde estaban situados consiguió con su eficacia en hacerles entender los beneficios y ventajas que les resultan de mantenerse en tranquilidad con los cristianos, que desistieran de su indicado intento y para mayor probabilidad de su buen proceder me asegura en esta ocasión que en caso de no sobreseer los indios de tierra adentro del insulto proyectado se hallaba resuelto a

¹⁴ “Aunque el referido cacique ha salido a tratar con los cristianos en las expediciones de Salinas, esta es la primera ocasión que ha bajado a esa capital”, AGN, IX-1-6-4, Comandancia de Frontera de Luján, 1791.

¹⁵ *Diario que principia el 21 de septiembre de 1778 en que se da noticia de la expedición y des-tacamento que por orden del Exmo. Sr. Virrey D. Juan José de Vertiz marchó al campo enemigo reconociéndolo hasta llegar a las salinas que se hallan en las campañas yermas del Sud.*

reunir a toda su indiada con nuestra tropa para que con mayores fuerzas combatir a los que reusaban mantener la paz que con él disfrutamos, lo que hago presente a V.E. para que siendo del superior agrado de V.E. se digne disponer se le congratule con algo pues lo conceptúa acreedor de cualquier obsequio que se le haga.

Huelga subrayar que la colaboración prestada por el cacique Canupayun no era gratuita. Aquí vemos cómo grupos amigos de los criollos contienen a otros hostiles a la vez que profesan los beneficios o ventajas que tendría para estos últimos el mantenimiento de la paz, entre ellos sin dudas el comercio. En buena medida estas alianzas, siempre inestables, se generaban al calor de los tratos comerciales y de hecho se apelaba a ellos a la hora de intentar pacificar a los grupos enemigos de los cristianos.

En estos encuentros en “tierra adentro” también solían aparecer unas figuras centrales en materia de intercambios: los cautivos. El estudio sobre estos personajes típicos de frontera es muy amplio y se ha comprobado que cumplían un rol clave en las relaciones de intercambio interétnico, pues por medio de ellos los indígenas obtenían tanto productos europeos como acuerdos diplomáticos (Mayo, 1985; Socolow, 1987). Pero a su vez, estos individuos estimulaban los tratos comerciales entre grupos indígenas. Tras su liberación, el cautivo Nicolás Romero dejó testimonio de esta práctica: al preguntarle cuánto tiempo estuvo entre los pampas dijo que “como dos meses y luego lo vendieron a los peguelches por un poncho [...]”¹⁶.

Tanto los cautivos como los distintos grupos indígenas amigos eran portadores de otro bien intercambiable que tenía un gran valor para las autoridades hispano-criollas: la información. En efecto, la presencia de varias agrupaciones en este contexto indígena, muchas veces enfrentadas entre sí y con el sector hispano-criollo, convertía a esta frontera en un verdadero mundo de espionaje, donde la información era un bien muypreciado. Al respecto, Carlos Lázaro Ávila (1994) destaca que en las declaraciones de los cautivos, el interés central de las autoridades a la hora de elaborar los cuestionarios residía en obtener todo tipo de dato vinculado a las intenciones y capacidad militar de los “indios de guerra”. En este sentido, no solo los cautivos liberados aportaban información,

¹⁶ AGN IX-1-4-6, Comandancia de Frontera, Guardia del Monte, 1781.

sino también los grupos indígenas aliados o amigos, que generalmente la ofrecían a cambio de productos o de acuerdos diplomáticos.

Hasta el momento hemos visto distintos tipos de intercambios, tal vez los más conocidos pero no necesariamente los más frecuentes, que tuvieron lugar en espacios muy disímiles pero compartieron una característica común, que fue la intervención de las autoridades ya sea a través del control y/o regularización, o de tratos directos entre líderes indígenas y funcionarios hispano-criollos. Se trataba entonces de contactos oficiales, más o menos formales, que involucraban intercambios de bienes (materiales o no) y conjugaban dos aspectos centrales de las relaciones pacíficas: comercio y diplomacia. En adelante, pondremos el foco en otro tipo de contactos, aquellos que se daban en el día a día, con menor visibilidad acaso, pero no por ello con menos importancia en el mantenimiento del equilibrio en la frontera. Prestaremos especial atención a la figura del pulpero, uno de los principales actores en este contexto.

Los pulperos y los intercambios en la esfera cotidiana

Lo que nos interesa ahora es el estudio del contacto a nivel cotidiano entre los grupos indígenas e hispanos que no estaba necesariamente regulado por las autoridades; es decir, intercambios que se producían habitualmente entre los individuos que habitaban la frontera. Nuestra área de estudio se ubica dentro de los espacios de escasa población y débil control estatal donde los gobiernos, por el costo de su defensa, delegaban en buena medida en los mismos pobladores el mantenimiento del territorio (Néspolo, 2003; Carlón, 2008; Alemán, 2009). La erección de fuertes con grupos de militares regulares y milicianos junto al asentamiento de productores de la campaña, generó no solo enfrentamientos e invasiones indígenas sino también relaciones y prácticas pacíficas en el plano de la vida cotidiana. En este sentido, los fuertes se convirtieron en un escenario predilecto para el desarrollo de los intercambios interétnicos y, en muchos casos, estos constituyeron un mecanismo clave para el sustento de aquellos, con lo cual, adquirieron cierta formalidad al ser aceptados por las autoridades, aunque muchas veces a regañadientes.

Es aquí donde surgen los pequeños comerciantes como actores centrales —aunque no los únicos— en las relaciones de intercambio. Mayo y Latrubesse (1999) señalan que el pulpero fue uno de los pioneros en el avance de la frontera acompañando a los soldados y productores rurales; un agente

decisivo en la provisión de los artículos más preciados por los indígenas: herramientas, azúcar, yerba, tabaco, aguardiente, etc. Podemos decir que se convertía en un elemento central en la materialización de la propuesta de la Corona de entablar relaciones pacíficas a través del comercio. Si bien el intercambio mercantil conformaba su actividad principal, el pulpero de frontera se relacionaba con clientes muy particulares que estaban lejos de ser simples consumidores. Entre estos se encontraban autoridades militares, soldados, caciques, indios y vecinos hispano-criollos comunes, es decir, todos personajes encargados de mantener en equilibrio las relaciones entre la sociedad criolla e indígena. Los vínculos personales que podían tejer los pulperos, tanto con los agentes estatales como con los líderes indígenas, los convertían en un nexo potencial para entablar relaciones diplomáticas, un instrumento para establecer el diálogo entre ambos lados de la frontera.

Por otro lado, la evidencia documental¹⁷ muestra ciertos indicios que conducen a explicar la presencia de los comerciantes en los fuertes. Para la frontera chilena el asunto es bien claro: el flujo de plata que inyectaba el situado real era un imán poderoso que atraía gran cantidad de aquellos (León Solís, 1989-1990). Parte de ese metálico pasaba rápidamente por las manos de los soldados e iba a parar a los bolsillos de los comerciantes. Si bien en la frontera bonaerense no existía ese gran estímulo de metálico, los sueldos de los soldados solían realizar el mismo recorrido que el situado chileno. En ese sentido, el fiado a los soldados era uno de los mecanismos que empleaban los comerciantes para quedarse con la paga de la soldadesca, no sin generar enorme fastidio a las autoridades, lo cual veremos más adelante. Al fiado como mecanismo de acumulación de los comerciantes debemos agregarle los intercambios con los grupos indígenas que se dirigían a los fuertes. La presencia allí de indios con objetivos comerciales está largamente comprobada; el comandante Olavarría deja constancia de ello:

Expone habersele manifestado por algunos caciques e indios de los que entran en los puestos de aquella frontera con objeto de expender sus efectos, los recelos con que viven en sus tolderías a causa de la mucha gente que se junta en las costas del río Salado a la matanza de tigres, nutrias y

¹⁷ Junto a los conocidos documentos de Comandancia de Frontera, existen los registros fiscales —como las alcabalas y los derechos de compostura— que reflejan la intensa actividad comercial de estos personajes en los pueblos de frontera.

cisnes por lo que demás que representa solicita providencia de esta superioridad al remedio de aquellos daños.¹⁸

Las incursiones comerciales podían ser tanto colectivas como individuales.¹⁹ Estos indios acudían de manera individual o espontánea a las pulperías de los fuertes para obtener los bienes europeos que ya formaban parte de su consumo habitual, a cambio de elementos que tenían cierto valor para los criollos, en especial ponchos. Eugenia Néspolo (2006) refiere que en los pagos de Luján, algunos indígenas intercambiaban ponchos en las pulperías y a veces los trocaban con los vecinos por maíz. Este tipo de intercambio no formal, imposible de medir, es uno de los principales que articulaban las relaciones interétnicas en la esfera de la vida cotidiana.

En algunos casos la presencia de comerciantes en los fuertes no solo era habitual sino que constituía una pieza fundamental para su mantenimiento, a pesar del disgusto de las autoridades. Sergio Villalobos (1995) sostiene, al analizar la frontera araucana, que el hambre en los fuertes españoles era un gran incentivo para el comercio con el indígena, pues allí se acercaban con alimentos para intercambiar por objetos de hierro, incluyendo armas. Tal situación la encontramos en el fuerte del Carmen en la frontera patagónica: tanto Lidia Nacuzzi (2002) como María Teresa Luiz (2005) enfatizan que allí la actividad comercial entre criollos e indígenas permitió completar las necesidades de la población del fuerte y mantener el equilibrio de fuerzas. Los indígenas aportaban ganado a cambio de toda clase de bienes europeos, en especial yerba, tabaco, aguardiente y elementos de hierro. Este esquema parece mantenerse varias décadas más tarde, en los nuevos fuertes que surgieron con el avance hispano-criollo hacia el sur. Así lo documentan los trabajos de Villar, Jiménez y Ratto (2004) al observar el rol decisivo que cumplieron los pulperos en el fuerte de Bahía Blanca a mediados del siglo XIX. En esa plaza los comerciantes cumplieron varias funciones, y todas redundaban en beneficios para ellos. Además de sus ventas cotidianas a soldados, pobladores e indios, alojaban partidas de estos últimos, adelantaban sueldos a la tropa y

¹⁸ AGN, IX-1-6-6, Comandancia de Frontera de Luján, 1801.

¹⁹ “A un indio infiel que acostumbra a venir desde sus toldos con el fin de despachar sus efectos acometió la presente epidemia de viruelas de cuya enfermedad feneció”, AGN, IX-1-6-5, Comandancia de Frontera Luján, 1793.

otorgaban los regalos destinados por el gobierno a los indígenas. Vemos aquí claramente esta relación —a la vez necesaria e incómoda— entre el Estado y los comerciantes, que se origina con la misma instalación de los fuertes.

Por otro lado, la intensidad de los intercambios en la frontera propició la introducción de comerciantes en territorio indígena para comerciar en las propias *tolderías*. En su expedición al sur, Juan Antonio Hernández también dio cuenta de estos intercambios en los siguientes términos:

Que el Flamenco se hallaba 5 o 6 leguas distante de aquel paraje, con cinco toldos; que éste había bajado a Buenos Aires trayendo una cautiva, y lo que volvió a sus toldos envió recado a los indios Teguelches (a dentro) que engordasen la caballada, que dejaba engañados a los cristianos, y que actualmente se hallaban seis españoles en los toldos de dicho Flamenco y entre ellos Diego Ortubia haciendo trato con yerba, tabaco y aguardiente” (De Angelis, 1836: 50).²⁰

Aparece entonces la figura del comerciante volante o *mercachifle*, que se interna sin permiso en tierra indígena para ampliar sus estrategias comerciales y ofrecerle a los aborígenes una vía de acceso a los productos europeos.

Otra práctica para obtener estos bienes era el *conchabo* de los indígenas con empleadores hispano-criollos. No era extraño encontrar algunos de ellos en las estancias o sementeras de frontera trabajando junto a peones criollos y esclavos africanos. Hay documentación que demuestra la presencia de indígenas en el período de recolección de granos, como si fuera algo habitual (Néspolo, 2006). Por otro lado, algunos se contrataban como *baqueanos*, como lo revela la experiencia del padre Cardiel.²¹

Llegamos aquí a las prácticas más imperceptibles vinculadas al intercambio interétnico, aquellas que ni siquiera involucraban a comerciantes y se daban en el contacto cotidiano generado en los singulares espacios de frontera. Eu-

²⁰ *Diario que el Capitan D. Juan Antonio Hernández ha hecho, de la experiencia contra los indios Teguelches, en el gobierno del Señor D. Juan José Vertiz, Gobernador y Capitan General de estas Provincias del Río de La Plata, en 1º de Octubre de 1770.*

²¹ “[...] del pueblo del Pilar llevó por guía e intérprete a dos infelices Serranos por una considerable paga adelantada [...]” (De Angelis, 1836: 4) en *Extracto o resumen del diario del Padre José Cardiel, en el viage que hizo desde Buenos Aires al Volcan, y de este siguiendo la costa Patagónica, hasta el Arroyo de la Ascension* (De Angelis, 1837: 4).

genia Néspolo (2006) encuentra que en este plano se habrían formado dos circuitos mercantiles informales hacia mediados del siglo XVIII, uno rural y otro urbano. El primero se articularía con los indígenas que ingresaban a los pueblos de la campaña bonaerense a comerciar con pulperos; aquí predominarían en el intercambio los productos manufacturados. El segundo sería un circuito mucho más informal animado por productores rurales e indígenas en contacto directo; aquí los bienes que aportaba el sector criollo serían fundamentalmente primarios. Para la autora, una diferencia clara entre ambas esferas de intercambio es la presencia de comerciantes: en el circuito urbano o pueblerino su participación es fundamental, mientras que en el segundo no intervienen. La siguiente es una práctica que ilustra estos contactos. En este caso vemos a pobladores hispano-criollos que aprovechan las licencias para cazar tigres y cisnes, y para robar caballos con el fin de intercambiarlos con grupos indígenas.²²

Este último tipo de intercambio entre simples vecinos criollos y partidas de indígenas nos habla de lo habitual que eran estas prácticas entre pobladores o transeúntes de frontera sin intervención ni de autoridades ni de comerciantes. En muchos casos este contacto directo era una alternativa tanto para pequeños productores como para grupos indígenas, de trocar sus productos —bien o mal habidos— y sortear así la intermediación de comerciantes que solían aprovecharse de la situación.

El comercio como factor de desorden para los intereses gubernamentales

Ahora bien, a través de la evidencia de estos contactos cotidianos y de la referencia que dan las autoridades, advertimos que el comercio generaba por un lado cierta estabilidad, al mantener el nivel de subsistencia en los fuertes y contentar a distintos grupos indígenas; y a su vez, podía ser un factor disruptivo causante de indisciplina y descontrol. Este aspecto del comercio como elemento negativo para las estrategias del gobierno se encarna en distintas prácticas

²² “Por el indicado fuerte de Chascomús se hallan otros varios sujetos a quienes se tiene concedido igual licencia y estoy informado de que aquella compañía y vecindario experimenta crecidos robos de caballos los que se atribuyen a estas partidas para cambiarlos en el campo con las que hallan de indios en cuyo concepto hallo conveniente si fuere del agrado superior de V.E que nadie se concedan las nominadas licencias por tiempo indeterminado que los que pretenden prórroga de las que habían obtenido exhiban un certificado del referido comandante que acredite han usado de ellas del modo más arreglado [...]”, AGN, IX-1-6-6, Comandancia de Frontera Luján, 1797-1801.

que despertaron el malestar de las autoridades civiles, militares y eclesiásticas.²³

Esto se debió a que los intereses de los comerciantes no coincidían necesariamente con los del Estado, y su adaptación a la situación de frontera los convertía a la vez en instrumentos de armonía y de conflicto. En cuanto al provecho que los comerciantes extraían de los fuertes, Mariluz Urquijo (1964) advirtió que estos enclaves eran un gran atractivo para los pulperos por el mercado cautivo que suponían; allí la posibilidad de inflar los precios era la norma. En este sentido, Villar y Jiménez (2002) plantean que el móvil del pulpero para trasladarse a la frontera era el interés en la acumulación más o menos rápida que posibilitaba el relativo aislamiento de los fuertes y la escasez de recursos. Los pulperos se aprovechaban de la situación para esquilmar a los soldados a través del mecanismo del fiado, que terminaba con la paga de aquellos en manos del comerciante. Esta práctica y el disgusto que provocaba en las autoridades pueden verse en casos como el del pulpero Silvestre Santos en la Guardia del Monte, en una solicitud al gobierno que planteaba

[...] que con motivo de no pagarse mensualmente a las tropas que guarne-
cen estas fronteras ha socorrido el suplicante a la guardia de aquel partido
con comestibles y demás efectos de su tienda por orden verbal que para
este efecto le dio don Juan José de Sarden cuando se hallaba en aquel co-
mando, y no habiéndole satisfecho muchos de los individuos de la expresa-
da guardia ocurrió al capitán de ella solicitando el pago de su dependencia
que asciende a 400 pesos.²⁴

El valor de los efectos adelantados por Santos no era menor, pues supera-
ba al capital promedio de una pulpería de entonces (300 pesos). No obstante,
como podemos comprobar, la respuesta del comandante Sarden al reclamo
del pulpero no fue muy alentadora para él:

²³ “A pesar de las sanciones impuestas por las autoridades, con el incesante tráfico que tomaba lugar entre ambas sociedades, los productos prohibidos encontraban también su camino hacia los rehues: el alcohol y los instrumentos y las armas de hierro. El afán de lucro y el deseo de obtener acceso directo a los productos de los naturales empujaban a los conchavadores hispano-criollos a correr riesgos y quebrar la legalidad” (León, 1989-1990: 188).

²⁴ AGN, IX-1-4-6, Guardia del Monte, 1783.

[...] por mi orden al comandante de aquel puesto se le mandó como a cuantos pulperos están establecidos en los fuertes no bien a los blandengues respecto que en ningún tiempo se les descontara en sus ajustes semejante clase de débitos cuya orden he sostenido con el mayor rigor sin permitir a los capitanes de dicho cuerpo de Blandengues que hiciesen cargo a el soldado de ellas, para por este medio quitar la perjudicial costumbre de esto fiados que tan contra el pobre soldado se hacían quedando todo su haber en beneficio de dichos pulperos por los excesivos precios a que les hacían pagar las bebidas y se perdían con este vicio el solo y enriquecían los pulperos. Es cuanto tengo que exponer para que Usted resuelva lo que sea de su superior voluntad.²⁵

Es preciso resaltar que, más allá de estos reclamos, las propias autoridades participaban de la actividad comercial, Cabodi advirtió hace tiempo que, si bien los comandantes tenían prohibido manejar pulperías, esto no era respetado en absoluto. Por otra parte, al intentar regularizar las entradas de los contingentes indígenas a la capital, el propio gobierno alentaba la presencia de pulperos, como vemos en el siguiente decreto de 1781:

[...] siempre que piensen venir a vender sus cueros, riendas, plumeros, u otras cosas, han de dirigirse, por el camino que se les señalará, a la Guardia, o paraje de frontera, que igualmente se les dará, donde habrá pulperos con aguardiente, tabaco, yerba, u otros efectos que necesiten, debiendo estar subordinados al Comandante (Levaggi, 2000:122).

Advertimos entonces una relación ambigua de las autoridades con los comerciantes de frontera: aparecen a la vez como elemento de desorden y como pieza clave para el mantenimiento de las relaciones pacíficas. Una experiencia en la cual fue muy evidente el impacto nocivo que causó el comercio para los intereses gubernamentales fue la fallida empresa jesuítica de la década

²⁵ AGN, IX-1-4-6, Guardia del Monte, 1783. El mismo caso encontramos en otra guardia y años después: “adjunto el memorial que me ha presentado Cristóbal Martínez, vecino y poblador de esa frontera de Luján, en solicitud del pago de cantidades de dinero que le deben varios individuos de la Compañía de Blandengues de ella por fiados que les hizo de su pulpería, a fin que le administre usted justicia en el asunto”, AGN, IX-1-6-5, Comandancia de Frontera de Luján, 1792.

de 1740, la cual intentó reducir a un sector de los indios pampas.²⁶ Varios estudios hacen referencia a este aspecto. Hernández Asensio (2001 y 2003) señala que los intercambios comerciales fueron una de las claves para explicar el fracaso de la empresa.²⁷ Las incursiones de comerciantes criollos a las reducciones alteraban el objetivo de aislamiento que comprendía el proyecto jesuítico, al mismo tiempo que inyectaban bienes de consumo —como el aguardiente— causantes de desorden. La crónica del padre Sánchez Labrador es un verdadero manifiesto contra los pulperos:

El año de 1748 fueron unos pulperos a poner su taberna a distancia de tres leguas de la reducción del Pilar. Lo mismo hicieron el año de 1750. La primera vez lograron de lleno su intento, enajenando los indios y atrayéndolos; no así en la segunda, porque aunque iban a comprarles aguardiente algunos indios, los más se quedaban con los misioneros, no queriendo desperdiciar sus cosillas. Viendo un pulpero que no le salía bien su intento, inventó una traza diabólica. Fingió que era enviado de Buenos Aires a la Reducción del Pilar para que los misioneros hicieran diligencia de un cautivo español que estaba tierra adentro. En este tiempo trató con dos caciques, los exhortó a que dejasen la reducción y se fuesen con sus gentes al río Salado que dista 30 ó 40 leguas de Buenos Aires. En efecto los dos caciques persuadidos de la astucia del pulpero, levantaron sus toldos y caminaron al lugar dicho, donde los halló el padre Agustín Vilert en una solemne borrachera. Siete meses se detuvieron los indios con el pulpero, que habiéndolos sacado cuanto tenían y dejándolos pereciendo, se fue a Buenos Aires a gozar del fruto adquirido con sus fraudes y maldades [...] (Hernández Asensio, 2001: 25-26).²⁸

En el mismo sentido se expresó el padre Strobel, pero haciendo referencia a pulperos indígenas, a quienes calificó de “ministros de satanás”

²⁶ Hacia mediados del siglo XVIII se crearon tres reducciones: en 1740 Nuestra Señora de la Concepción de los Pampas, ubicada al sur del río Salado; Nuestra Señora del Pilar de los Serranos en 1747 y Nuestra Señora de los Desamparados en 1750, ambas en la región serrana.

²⁷ Sobre este fracaso mucho se ha escrito y varios son los factores que se proponen para su explicación: además del comercio interétnico, tendrían relevancia la falta de apoyo militar del gobierno y el fortalecimiento de los grandes caciques.

²⁸ Citado de Furlong, 1938:150-151.

(Hernández Asensio, 2001: 26); a tal punto había llegado el ejercicio del comercio en el espacio fronterizo que ya lo practicaban cotidianamente a mediados del siglo XVIII los propios indígenas.

Las mismas reducciones se convirtieron en intermediarias entre el sector hispano-criollo y los grupos indígenas patagónicos. En este sentido, Fabián Arias (2010) recupera los testimonios de entonces de los provinciales jesuitas que admitían la supremacía del comercio en las relaciones entre indígenas y españoles, lo que hacía imposible obligar a aquellos a las tareas de campo así como inculcar el trabajo como principal recurso para vivir. El comercio ya se había constituido en una sólida alternativa de subsistencia en algunos contextos y en un obstáculo para algunos proyectos del gobierno hispano-criollo. Para algunos padres como Sánchez Labrador, el alcoholismo era la causa principal de los conflictos. En este sentido, Carlos Page (2013) menciona los informes que relacionan las hostilidades de los indígenas con las borracheras que eran fomentadas por los pulperos.

Los contactos comerciales interétnicos en los fuertes generaban preocupación permanente. María Luiz presenta el testimonio de Francisco Viedma en el cual señalaba que sus soldados se entretenían cazando liebres con los caballos que les compraban a los indios. Por tal motivo Viedma sugería a las autoridades prohibir la tenencia de caballos. En esta línea, Jorge Bustos (1993) puntualizó que la prohibición de la compra de ganado a los indígenas en el fuerte de Patagones fue un fracaso, pues esta constituía una práctica esencial para la subsistencia del mismo.

Finalmente, las incursiones de pulperos a las *tolderías* —es decir, en territorio indígena— también eran causal de disgusto para las autoridades. Nuevamente el testimonio del jesuita Sánchez Labrador es muy claro en este aspecto:

Esos, que se precian de cristianos antiguos, sin respeto a leyes divinas ni humanas, han casi arruinado la cristiandad del sud con la mercancía del aguardiente, que van a vender a los indios en sus propias tierras en paga de los tejidos de lana, ponchos y mantas; y de otras cosas que trabajan de cuero de caballo y de lobo marino, como riendas, botas y alforjas [...] Los indios puelches, como ya se notó, no tejen las cosas dichas de lana, pero las compran a los Muluches y Peguenches, para mantener el comercio con los españoles (Furlong, 1938: 50).

Asimismo, las quejas de las autoridades de frontera sobre estos contactos eran frecuentes, como se desprende del siguiente texto:

Pongo en noticia de V.E. que el día 14 del corriente han hecho barrera los indios de todas las crías de yegua y manadas de caballos que existían en la otra banda del salado de varios vecinos de esta jurisdicción de Luján y que con sus labranzas habitan dichos destinos. El perjuicio es grande pues sólo en caballos desde luego pasan de dos mil cabezas. Hay sus noticias que este hecho ha sido con noticia y ayuda de algunos cristianos que tratan con ellos como Luis Contreras que continuamente va a sus tolderías y Basilio Gutiérrez (alias Fiquino) pero ya en vista de un negocio tan grande como este y que se puede esperar mayores irrupciones me ha parecido muy propio dar cuenta a ese comandante [...].²⁹

Todas estas prácticas que involucraban algún tipo de intercambio de bienes fueron más allá de lo pretendido y/o aconsejado por los gobiernos de turno. Vemos entonces, la otra cara del comercio interétnico, la que lo muestra como una práctica desbordada, un recurso para distintos actores fronterizos y un factor de desorden a los ojos del gobierno hispano-criollo que, no obstante, en muchos casos debió tolerar para garantizar el sutil equilibrio de la relaciones en la frontera.

Conclusiones

En todo este universo multifacético de los intercambios fronterizos aparece una pluralidad de espacios, prácticas y actores con distintos niveles de formalidad: participan desde agentes del Estado, la iglesia, líderes indígenas y comerciantes con licencia, hasta simples individuos que circulaban o habitaban en este espacio. Desde muy temprano el intercambio de bienes se instaló en el quehacer cotidiano de buena parte de los grupos indígenas pampeano-patagónicos, que no tardaron en convertirlo no solo en una forma de acceso a recursos europeos y de acumulación, sino también en una herramienta de negociación tanto con otros grupos indígenas como con el sector hispano-criollo.

Los contingentes indígenas que ingresaban a comerciar a la capital o lo hacían con expediciones hispano-criollas eran una expresión del “c circuito ofi-

²⁹ AGN, IX-1-7-1, Comandancia de Frontera, Navarro, 16 de junio 1806 (foja 432).

cial”; más allá de este se desarrollaba un sector informal animado por comerciantes, soldados, indígenas y campesinos, tanto en los pueblos de frontera como en territorio indígena. El comercio se dispersó por todos los espacios de contacto interétnico y se articuló en múltiples prácticas que terminaron siendo inabordables para los gobiernos de turno, cuyos intentos de regularización fueron en general estériles. Por todo esto, podemos decir que la expansión incontrolable de las prácticas comerciales trascendió largamente los espacios y agentes específicos para ejercerlas y que, al parecer, todo individuo que habitaba o circulaba por los espacios fronterizos era susceptible de participar en algún tipo de intercambio de bienes que incluía objetos, personas, acuerdos o información. No obstante, si bien el comercio trascendió a los individuos formalmente vinculados a él, no podemos negar que los propios comerciantes fueron particularmente beneficiados por este fenómeno, junto a los grupos indígenas que trataban con ellos, sobre todo los caciques.

Esta cuestión nos permite plantear un tema más complejo, relacionado con la dialéctica entre la lógica estatal y la privada y los móviles que orientan el comportamiento humano. En otras palabras, ¿a qué responden las acciones de los actores en cuestión?, ¿a las inquietudes estatales o a la persecución de beneficios personales? En todo caso ¿son incompatibles o no?, ¿existe un solo interés público o hay varios en juego según el nivel estatal (Corona, virreyes, cabildos, alcaldes, comandantes, etc.)?, ¿un agente estatal responde fielmente a los intereses del Estado? Y finalmente, ¿el Estado responde al interés general o al de determinados grupos o clases? Todas preguntas que han generado acalorados debates y que aquí no van a ser abordadas en su conjunto, pero sí nos parece pertinente plantearlas para articular nuestro objeto de estudio específico con aquellos temas de orden general y en lo posible brindar un aporte.

Es probable que los vínculos personales que mantenían algunos comerciantes con los indígenas los convirtieran en agentes fundamentales para tejer alianzas entre criollos e indígenas contra un grupo hostil. Un caso muy ilustrativo es el de Mateo Dupin, trabajado por Villar y Jiménez (2003). Aquí aparece un comerciante del fuerte (Patagones) elegido comisionado para parlamentar con un grupo de caciques. Suponemos que no cualquier vecino iba a ser asignado a semejante misión, sino más bien alguien que tuviera fluido contacto y fuera confiable para los caciques. Pero todo esto, dicho así, sugiere que los criollos usufructuaban exitosamente la supuesta ingenuidad del

indígena (supuesto arraigado profundamente en las imágenes del indio construidas por los europeos). Muy por el contrario, los caciques aprovechaban a su vez el deseo de información de los criollos tanto para obtener beneficios materiales —es decir, convertir la información en bien de cambio—, como para despistar al enemigo brindando datos falsos. Lidia Nacuzzi presenta a los caciques como negociadores, proveedores de información sobre ataques, alianzas o enemistades, lo cual les permitía ganar la confianza de los españoles. Aparecen aquí los pulperos como un arma de doble filo: podían ser tanto herramienta para los intereses del gobierno como para los indígenas; es por ello que en este juego de intereses hay que sumar el del propio pulpero.

Pero sería erróneo concluir que los intereses de los actores de frontera siempre obstaculizaban las estrategias estatales. De ser así no podríamos hablar de políticas de Estado exitosas, las cuales efectivamente existieron a lo largo de la rica historia de la frontera norpatagónica que culmina recién hacia fines del siglo XIX. Si bien no forma parte del período de estudio aquí abordado, la política de frontera llevada a cabo por Juan Manuel de Rosas se impone al hablar de estrategias gubernamentales con relativo éxito en su trato con el indio. No vamos a detallarla en este texto —ya ha sido largamente estudiada—; lo que nos interesa en este caso es indagar qué relación había entre esa política y los pequeños comerciantes de frontera. La clave de la política indígena rosista fue el negocio pacífico instrumentado a través del comercio, los obsequios y los agasajos. En todos podían intervenir pulperos ya sea como comerciantes comunes o como proveedores de regalos a instancias del gobierno y brindando hospedaje y comida a indios en misión diplomática. Por otro lado, uno de los objetivos de Rosas era asimilar a los indios amigos a la sociedad criolla, es decir, que pasaran de ser fronterizos a vecinos. Para ello había dos vías principales: convertirse en peón de estancia o en comerciante (Ratto, 2003). Esta última actividad era bien conocida por los indígenas debido al contacto cotidiano con pulperos, en su doble papel de clientes y proveedores de efectos. Como estrategia de Rosas, el robo de ganado por parte de los indígenas era tolerado, y los pulperos podían ser a la vez víctimas y beneficiarios del mismo, al ser los compradores de los cueros mal habidos. En síntesis, la política de Rosas terminó aceitando la articulación entre la diplomacia y el comercio donde los intereses del gobierno y de los comerciantes muchas veces transitaban de la mano y otras tantas no.

¿A qué conclusión, por el momento parcial, podemos llegar entonces? ¿El comercio y los comerciantes fueron una herramienta de los distintos gobiernos para llevar adelante sus políticas de frontera? ¿O más bien aquellos usufructuaron estas? Las respuestas no son unidireccionales; determinar a quienes favorecía dependerá del contexto, pero lo que sí podemos constatar es que los intereses comerciales podían satisfacerse en distintos contextos no solo por la habilidad personal del comerciante sino por la emergencia del comercio como una de las principales formas de relación entre ambos mundos. Los contactos comerciales cotidianos preexistieron largamente a las decisiones políticas de los distintos niveles estatales e incluso en tiempos de guerra no se suspendieron. Como vimos, los intercambios de bienes adquirieron distintas formas y tuvieron lugar en espacios diversos, escapando en muchos casos a cualquier intento de control. Al adoptarse el comercio como una estrategia política de negociación, los comerciantes de frontera y los indígenas que ya lo practicaban se vieron automáticamente favorecidos al encontrar nuevos mecanismos de enriquecimiento a instancias del Estado. A su vez esta política del gobierno borbónico seguramente generó nuevos intereses, actores, conflictos y estrategias de negociación, y no siempre fue exitosa a la hora de imponer pautas de comportamiento homogéneas y controlables. No obstante, los intereses de los comerciantes, los caciques amigos y los estatales no fueron siempre incompatibles, sobre todo en los momentos de mayor éxito de las relaciones pacíficas aunque siempre en un contexto inestable y difuso.

En definitiva, al pensar al comercio como un dispositivo de poder hispano-criollo que reemplaza a la coerción lisa y llana, debemos contemplar los intereses y estrategias de los actores que dan vida a ese mecanismo. Los agentes que practicaron el comercio en la frontera, hispano-criollos o indígenas, formaron parte de esa estrategia y supieron adaptarse a las distintas situaciones y sacar provecho, aun cuando se desviaron de los intereses del gobierno. El comercio entonces, no puede pensarse solo como la herramienta de un grupo o gobierno en particular para imponer determinados intereses, sino como una práctica multifacética ampliamente instalada en todo el espacio y al alcance de cualquiera para trazar distintos objetivos y estrategias, por lo menos hasta el mantenimiento del *middle ground* pampeano-patagónico que encuentra su ocaso recién hacia fines del siglo XIX.

Fuentes

Archivo General de la Nación (AGN)

AGN IX-1-4-3, Comandancia de Frontera de Magdalena, 1780.

AGN IX-1-4-6, Comandancia de Frontera, Guardia del Monte, 1781, 1783 y 1785.

AGN, IX-1-6-4, Comandancia de Frontera de Luján, 1790 y 1791.

AGN, IX-1-6-5, Comandancia de Frontera de Luján, 1792 y 1793.

AGN, IX-1-6-6, Comandancia de Frontera de Luján, 1797-1801.

AGN, IX-1-7-1, Comandancia de Frontera de Luján, 1802; Navarro, 1806 y 1807.

Bibliografía

Aguirre, S. E. (2005). *Cruzando fronteras: relaciones interétnicas y mestizaje social en la campaña y la ciudad de Buenos Aires en el periodo colonial*.

La Plata: Asociación Amigos del Archivo Histórico de la Provincia de Buenos Aires.

Alemano, M. E. (2009). Prácticas defensivas, conflictos y autoridades en la frontera bonaerense. Los pagos de Magdalena y Pergamino (1752-1780). *Anuario del Instituto de Historia Argentina*, 9, 15-42.

Appadurai, A. (1986). "Introducción: Las mercancías y la política del valor". En A. Appadurai (Ed.). *La vida social de las cosas. Perspectiva cultural de las mercancías* (pp. 17-87). México: Grijalbo.

Ares, B. & Gruzinski, S. (Eds). (1997). *Entre dos mundos: fronteras culturales y agentes mediadores*. Sevilla: EEHA.

Arias, F. (2010). Las tierras, los ganados, los trabajadores... Una posible reconstrucción de las estancias reduccionales de la experiencia jesuítica bonaerense, 1740-1752. *Mundo Agrario*, 10 (20). Recuperado de <http://www.mundoagrario.unlp.edu.ar/article/view/v10n20a08/455>.

Barba, F. E. (1995). *Frontera ganadera y guerra con el indio durante el siglo XVIII*. La Plata: FaHCE-UNLP.

Boccaro, G. (1999a). Etnogénesis mapuche: resistencia y reestructuración entre los indígenas del centro-sur de Chile (siglos XVI-XVIII). *Hispanic American Historical Review*, 79(3), 425-461.

Boccaro, G. (1999b). El poder creador: tipos de poder y estrategias de sujeción en la frontera sur de Chile en la época colonial. *Anuario de*

- Estudios Americanos*, LVI(1), 65-94.
- Boccaro, G. (2005). Génesis y estructura de los complejos fronterizos euro-indígenas: Repensando los márgenes americanos a partir (y más allá) de la obra de Nathan Wachtel. *Memoria Americana*, 13, 21-52. Recuperado de http://www.scielo.org.ar/scielo.php?pid=S1851-37512005000100002&script=sci_abstract.
- Boccaro, G. & Galindo Godoy, S. (Eds.) (2000). *Lógica mestiza en América*. Temuco: Instituto de Estudios Indígenas.
- Bustos, J. (1993). Indios y blancos, sal y ganado más allá de la frontera. Patagones 1820-1830. *Anuario IEHS*, 8, 27-46.
- Cabodi, J. (1950). *Historia de la ciudad de Rojas hasta 1784*. La Plata: AHPBA.
- Carlón, F. (2008). Sobre la articulación defensiva en la frontera sur bonaerense a mediados del siglo XVIII: un análisis a partir de la conflictividad interétnica. *Anuario del Centro de Estudios Históricos "Prof. Carlos S. A. Segreti"*, 8, 277-298.
- Carrera, J. (2012). *Algo más que mercachifles. Pulperos y pulperías en la campaña bonaerense, 1770-1820*. Rosario: Prohistoria.
- Celestino de Almeida, M. R. & Ortelli, S. (2011). Atravesando fronteras. Circulación de población en los márgenes iberoamericanos. Siglos XVI-XIX. *Nuevo Mundo. Mundos Nuevos*. Recuperado de <http://nuevomundo.revues.org/60702>.
- Cronon, W.; Miles, G. & Gitlin, J. (Eds.). (1992). *Under an Open Sky. Rethinking America's Western Past*. New York: W.W. Norton & Company.
- Cutrerá, M. L. (2009). La trama invisible del Negocio Pacífico. De cómo Rosas supo ser algo más que un cristiano amigo para los indios. *Tefros* 7(1 y 2). Recuperado de www.unrc.edu.ar/publicar/tefros.
- De Angelis, P. (1836). *Colección de obras y documentos relativos a la Historia Antigua y Moderna de las provincias del Río de La Plata*, Tomo V, Buenos Aires: Imprenta del Estado.
- Ferguson, B. R. & Whitehead, N. (Eds.) (1992). *War in the Tribal Zone. Expanding States and Indigenous Warfare*. Santa Fe, New Mexico: School of American Research Press.
- Furlong, G. (1938). *Entre los pampas de Buenos Aires. Según noticias de los misioneros jesuitas Matías Strobel, José Cardiel, Tomás Falkner, Jerónimo*

- Rejón, Joaquín Camaño, Manuel Querini, Manuel García, Pedro Lozano y José Sánchez Labrador*, Buenos Aires: Talleres gráficos San Pablo.
- Galarza, A. (2012). Relaciones interétnicas y comercio en la frontera sur rioplatense. Partidas indígenas y transacciones comerciales en la guardia de Chascomús (1780-1809). *Fronteras de la historia*, 17(2), 102-128.
- Gotta, C. (1993). Una aproximación histórica al problema del ganado como moneda en Norpatagonia, siglos XVIII y XIX. *Anuario IEHS*, 8, 13-26.
- Hernández Asensio, R. (2001). Fábulas y sueños de españoles...: el fracaso de la aventura jesuita en el sur de la provincia de Buenos Aires (1740-1753). *Procesos. Revista Ecuatoriana de Historia*, 17, 2-34.
- Hernández Asensio, R. (2003). Caciques, jesuitas y chamanes en la frontera sur de Buenos Aires (1740-1753). *Anuario de Estudios Americanos*, LX(1), 77-108.
- Hill, J. (Ed.) (1996). *History, Power and Identity – ethnogenesis in the Americas, 1942-1992*. Iowa City: University of Iowa Press.
- Lázaro Avilá, C. (1994). Los cautivos en la frontera araucana. *Revista Española de Antropología Americana*, 24, 191-207.
- León Solís, L. (1986). Maloqueros, tráfico de ganado y violencia en las fronteras de Buenos Aires, Cuyo y Chile, 1700-1800. *Jahrbuch für Geschichte Lateinamerikas*, 26, 37-83.
- León Solís, L. (1989-1990). Comercio, trabajo y contacto fronterizo en Chile, Cuyo y Buenos Aires, 1750-1800. *RUNA*, XIX, 177-221.
- Levaggi, A. (2000). *Paz en la frontera. Historia de las relaciones diplomáticas con las comunidades indígenas en la Argentina (siglos XVI-XIX)*. Buenos Aires: Universidad del Museo Social Argentino.
- Luiz, M. T. (2005). Re-pensando el orden colonial: los intercambios hispano-indígenas en el fuerte del río Negro. *Mundo Agrario*, 5(10), Recuperado de <http://mundoagrario.unlp.edu.ar/article/view/v05n10a07/1380>.
- Mandrini, R. (1991). Proceso de especialización regional en la economía indígena pampeana (siglos XVIII-XIX): el caso del suroeste bonaerense. *Boletín Americanista*, 41, 113-136.
- Mandrini, R. (1993). Las transformaciones de la economía bonaerense. En R. Mandrini & A. Reguera (Comps.). *Huellas en la tierra. Indios, agricultores y hacendados en la pampa bonaerense* (pp. 45-74). Tandil: Instituto de Estudios Histórico Sociales, Facultad de Ciencias Humanas,

- Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires.
- Mandrini, R. (1997). Las fronteras y la sociedad indígena en el ámbito pampeano. *Anuario IEHS*, 12, 23-34.
- Mandrini, R. J. & Paz, C. D. (Eds.) (2002). *Las fronteras hispanocriollas del mundo indígena latinoamericano en los siglos XVIII-XIX. Un estudio comparativo*. Tandil: IEHS. Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires - CEHiR. Universidad Nacional del Comahue - Departamento de Humanidades. Universidad Nacional del Sur.
- Marfany, R. (1940). Frontera con el indio en el sud y fundación de pueblos. En R. Levene (Dir.). *Historia de la Nación Argentina* (vol. IV, pp. 307-333). Buenos Aires: El Ateneo.
- Mariluz Urquijo, J. M. (1964). *El virreinato del Río de la Plata en la época del marqués de Avilés [1799-1801]*. Buenos Aires: Academia Nacional de la Historia.
- Mayo, C. (1985). El cautiverio y sus funciones en una sociedad de frontera. El caso de Buenos Aires (1750-1815). *Revista de Indias*, XLV(175), 235-243.
- Mayo, C. y Latrubesse, A. (1999). *Soldados, terratenientes y cautivos (1736-1815)*. Buenos Aires: Biblos.
- Melli, O. R. (1974). *Historia de Carmen de Areco 1771-1970*. La Plata: AHPBA.
- Nacuzzi, L. (2002). Francisco de Viedma un “cacique blanco” en tierra de indio. En L. Nacuzzi (Comp.). *Funcionarios, diplomáticos, guerreros. Miradas hacia el otro en las fronteras de la pampa y patagonia (siglos XVIII y XIX)* (pp. 25-64). Buenos Aires: Sociedad Argentina de Antropología.
- Nacuzzi, L. (2013). Diarios, informes, cartas y relatos de las expediciones a las Salinas Grandes, siglos XVIII-XIX. *Corpus*, 3(2). Recuperado de <http://corpusarchivos.revues.org/558>.
- Néspolo, E. (2003). La “Frontera” Bonaerense en el siglo XVIII un espacio políticamente concertado: fuertes, vecinos, milicias y autoridades civiles-militares. *Mundo Agrario*, 7 (13). Recuperado de http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1515-59942006000200008.
- Néspolo, E. (2006). Cautivos, ponchos y maíz. Trueque y compraventa, ‘doble coincidencia de necesidades’ entre vecinos e indios en la frontera bonaerense. Los pagos de Luján en el siglo XVIII. En A. Tapia, M.

- Ramos & C. Baldasarre (Eds.). *Estudios de Arqueología histórica. Investigaciones argentinas pluridisciplinarias* (pp. 379-401). Río Grande: Bimce.
- Page, C. (2013). El proyecto jesuítico para la exploración y ocupación de las costas patagónicas en el siglo XVIII. *Temas Americanistas*, 30, 23-49.
- Palermo, M. A. (1988). La innovación agropecuaria entre los indígenas pampeano-patagónicos: génesis y procesos. *Anuario IEHS*, 3, 43-90.
- Ratto, S. (1994a). Indios amigos e indios aliados. Orígenes del Negocio Pacífico en la provincia de Buenos Aires (1829-1832). *Cuadernos del Instituto de Historia Argentina y Americana Dr. Emilio Ravignani*, 5, 5-34.
- Ratto, S. (1994b). El negocio pacífico de los indios: la frontera bonaerense durante el gobierno de Rosas. *Siglo XIX*, 15, 25-47.
- Ratto, S. (2001). El debate sobre la frontera a partir de Turner. La New Western History, los Borderlands y el estudio de las fronteras en Latinoamérica. *Boletín del Instituto de Historia Argentina "Dr. Emilio Ravignani"*, 24, 105-126.
- Ratto, S. (2003). Una experiencia fronteriza exitosa: el negocio pacífico de indios en la provincia de Buenos Aires (1829-1852). *Revista de Indias*, 63(227), 191-222.
- Ratto, S. (2005). Caciques, autoridades fronterizas y lenguaraces: intermediarios culturales e interlocutores válidos en Buenos Aires (primera mitad del siglo XIX). *Mundo Agrario*, 5 (10). Recuperado de http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1515-59942005000100008.
- Socolow, S. M. (1987). Los cautivos españoles en las sociedades indígenas: el contacto cultural a través de la frontera argentina. *Anuario IEHS*, 2, 99-136.
- Szasz, M. C. (2001). *Between Indian and White worlds: The cultural broker*. Oklahoma: University of Oklahoma Press.
- Taruselli, G. D. (2005-2006). Las expediciones a salinas: caravanas en la pampa colonial. El abastecimiento de sal a Buenos Aires (Siglos XVII y XVIII). *Quinto sol*, 9-10, 125-149.
- Villalobos, S. (1982). *Relaciones fronterizas en la Araucanía*. Santiago: Universidad Católica de Chile: 1982.
- Villalobos, S. (1995). *Vida fronteriza en la araucanía. El mito de la guerra de Arauco*. Santiago: Andrés Bello.
- Villar, D. & Jiménez, J. F. (2000). Botín, materialización ideológica y guerra

- en las pampas, durante la segunda mitad del siglo XVIII. El caso de Llanquetruz. *Revista de Indias*, LX(220), 687-707.
- Villar, D. & Jiménez, J. F. (2002). La tempestad de la guerra: Conflictos indígenas y circuitos de intercambio. Elementos para una periodización (Araucanía y las Pampas, 1780-1840. En R. Mandrini & C. D. Paz (Comps.). *Las fronteras hispanocriollas del mundo indígena latinoamericano en los siglos XVIII-XIX. Un estudio comparativo* (pp. 123-171). Tandil: IEHS. Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires - CEHiR. Universidad Nacional del Comahue - Departamento de Humanidades. Universidad Nacional del Sur.
- Villar, D. & Jiménez, J. F. (2003). La guerra no trae sino males. Conversaciones de paz con caciques aucas y chehuelchus, en el marco de la prohibición de comercio con indígenas, a través del Diario de Mateo Dupin [febrero de 1825]. En D. Villar, J. F. Jiménez & S. Ratto (2003). *Conflicto, poder y justicia en la frontera bonaerense 1818-1832*. Bahía Blanca: UNPampa.
- Villar, D., Jiménez, J.F. & Ratto, S. (Eds.). (2004). *Comercio, ganado y tierras en la frontera de Bahía Blanca (1850-1870)*. Bahía Blanca: Universidad Nacional del Sur.
- Weber, D. & Rausch, J. M. (Eds.) (1994). *Where Cultures Meet. Frontiers in Latin American History*. Wilmington: SR Books.
- Weber, D. (1998). Borbones y bárbaros. Centro y periferia en la reformulación de la política de España hacia los indígenas no sometidos. *Anuario IEHS*, 13, 147-171.
- White, R. (1991). *The Middle Ground. Indians, Empires, & Republics in the Great Lakes Region, 1650-1815*. Cambridge University Press
- Zizur, P. (1973). Diario que yo don Pablo Zizur Primer Piloto de la Real Armada; boi á hacer desde la ciudad de Buenos Aires, hasta los establecimientos nuestros en la Costa Patagónica... *Revista del Archivo General de la Nación*, III(3), 65-115.

Autores

AGUIRRE, Susana

Doctora en Historia por la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, UNLP. Es Profesora Titular en la cátedra de Prehistoria General y Americana en la misma Universidad. Ha dictado Seminarios de grado y de posgrado en estas mismas universidades. Escribió diversos artículos para revistas especializadas: “Cambiando de perspectiva: cautivos en el interior de la frontera”, *Mundo Agrario. Revista de estudios rurales*; “Configuraciones hegemónicas sobre lo indígena. La cuestión del cautiverio en la frontera sur”. Revista *TEFROS – Dossier Homenaje a Martha Bechis –*; “La articulación entre docencia e investigación en la formación de grado y postgrado. Transferencia hacia la comunidad. Un análisis en la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación-UNLP”, *Americanía, Revista de Estudios Latinoamericanos de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla*. Coordinó y prologó el Dossier “*Los indígenas y las versiones sobre el pasado*” para la Revista Trabajos y Comunicaciones. Es autora y compiladora de libros como *Cruzando Fronteras. Relaciones interétnicas y mestizaje social en la campaña y ciudad de Buenos Aires*; *Por la salvación eterna de los naturales. El rol de la Iglesia en la sujeción de los grupos indígenas entre 1550-1630* (Mallo-Aguirre) y *Voces del relato histórico. La enseñanza de la Historia desde una mirada social* (Aguirre-Lanciotti). Es miembro de los comités académico del Anuario de Historia Argentina-FaHCE y de la Revista TEFROS (UNRC), entre otros trabajos y compilaciones.

ÁLVAREZ DELGADO, Lorena

Licenciada en Historia (con especialización en Historia Medieval y Moderna) en la Universidad de Oviedo y Máster en Historia Moderna en la Universidad de Cantabria. Imparte clases de Antropología Social en la Uni-

versidad de Jaén y forma parte del programa de doctorado de la Universidad de Cantabria. Ha formado parte del Departamento de Historia Moderna de la Universidad de Cantabria (Santander-España) gracias a una beca de pre-doctorado otorgada por el Ministerio de Educación. Ha realizado estancias de investigación predoctoral en el Laboratorio de Investigación Rhône-Apes (Lyon-Francia) y el Centro de História Alem-Mar (Lisboa-Portugal). Desde enero de 2015 hasta enero de 2016 ha trabajado en Liceul Tehnologic Doamna Chiajna (Ilfov-Rumania) como profesora de español, historia española, geografía, cultura y civilización. Sus investigaciones se centran en la sociedad tradicional del norte de España donde analiza la configuración de poder y autoridad en un área provincial en el período histórico de Felipe II.

BUNES IBARRA, Miguel Ángel de

Doctor en Historia e Investigador Científico del Instituto de Historia (IH) del Centro de Ciencias Humanas y Sociales (CCHS) del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC). Especialista en historia del Mediterráneo en la Edad Moderna. Es autor de más de una treintena de libros sobre la expansión española y otomana por el Magreb y el enfrentamiento entre los dos imperios por el dominio del espacio, entre los que se destacan: (1983) *Los moriscos en el pensamiento histórico*; (1989) *La imagen de los musulmanes y del norte de África en la España de los siglos XVI y XVII: los caracteres de una hostilidad*; (1992) *Los españoles y el norte de África: siglos XV-XVIII*, en colaboración Mercedes García-Arenal; (2004) *Discurso militar en que se persuade y ordena la guerra contra los Turcos*; (2004) *Los hermanos Barbarroja, los corsarios osmanlíes del Mediterráneo*; (2005) *Historia del Maestre último que fué de Montesa y de su hermano Don Felipe de Borja: la manera como gobernaron las memorables plazas de Orán y Mazalquivir, reinos de Tremecén y Ténez, en África, siendo allí capitanes generales, uno en pos del otro, como aquí se narra*, en colaboración con Diego Suárez, Beatriz Alonso Acero; (2015) *El Imperio Otomano: 1451-1807*; entre otros.

CARRERA, Julián

Profesor y Doctor en Historia egresado de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de La Plata. Docente-investigador del Centro de Historia Argentina y Americana (IdI-

HCS-FaHCE-UNLP). Profesor adjunto de la cátedra de Historia Americana Colonial (FaHCE-UNLP). Profesor a cargo de la materia problema “La colonización de América y el lado oscuro de la modernidad” (FaHCE-UNLP). Miembro del cuerpo docente del Seminario de grado “América profunda: la cuestión social desde el pensamiento crítico latinoamericano” (Facultad de Trabajo Social-UNLP). Profesor de historia en el Liceo “Víctor Mercante”. Miembro de la Cátedra Libre “Ciencia, política y sociedad” (UNLP). Participa del Proyecto de Investigación: “Dinámicas culturales, actores sociales y prácticas cotidianas. Un abordaje comparativo en América colonial y el temprano siglo XIX”.

HERREROS CLERET DE LANGAVANT, Benita

Doctora en Historia por la Universidad de Cantabria con la tesis doctoral titulada *El Chaco en el siglo XVIII. Fronteras y gentes en los confines de un Imperio*, dirigida por el Dr. Tomás A. Mantecón Movellán. Centra su investigación en las fronteras de los Imperios Ibéricos. Ha sido investigadora visitante en la Universidade Nova de Lisboa y en la Universidad Nacional de Rosario; actualmente es investigadora en el Proyecto *Culturas Urbanas en la España Moderna: Policía, Gobernanza e Imaginarios (siglos XVI-XIX)* (HAR2015-64014-C3-1-R) y forma parte del Nodo de la Red Columnaria *Representaciones y autorrepresentaciones del poder en las sociedades y los territorios de frontera*. Ha publicado diversos artículos de revista y capítulos de obras colectivas, entre ellos: “Alianzas, negociación y conflictos en las misiones de la frontera chaqueña durante el siglo XVIII” (2017), “Ciudades nómadas en las fronteras americanas: el traslado de San Miguel de Tucumán a finales del siglo XVII” (2015) y “Portugueses, españoles y mbyá en el alto Paraguay. Dinámicas y estrategias de frontera en los márgenes de los imperios ibéricos (1791-1803)” (2012).

JANE CHECA, Óscar:

Doctor en Historia por las Universidades de Toulouse Le Mirail y la Autónoma de Barcelona (2003). Profesor Agregado Interino en la Universitat Autònoma de Barcelona. Ha sido investigador contratado “Ramón y Cajal” en la UAB (2010-2015), Investigador “Beatriu de Pinós” en la Universitat de Barcelona (2008-2010) e Investigador Juan de la Cierva’ en la Universitat Autònoma de Barcelona (2005-2008). Antes disfrutó de una beca postdoctoral en la Université de Toulouse Le Mirail (2004-2005). Trabaja desde hace tiempo en

temas relacionados con los escritos personales, la frontera, las identidades colectivas y la historia local. Ha profundizado en investigación sobre historia de Cataluña, los Pirineos y la Cataluña del norte. Entre sus distintos trabajos, destacan los siguientes: (2006) *Catalunya i França al segle XVII. Identitats, contraidentitats i ideologies al segle XVII (1640-1700)*; (2008) *La identitat de la frontera pirinenca. Efectes socials i polítics al nord de Catalunya des de la creació de Montlluís (1677-1698)*; (2009) *Catalunya sense Espanya. Ramon Trobat, ideologia i catalanitat a l'empara de França*; (2010) *Del tractat dels Pirineus [1659] a l'Europa del segle XXI: un model en construcció?*; (2014) “Boundaries between France and Spain in the Catalan Pyrenees: Elements for the construction and invention of Borders”, Katarzyna Stoklosa & Gerhard Besier [eds.], *European Border Regions in Comparison: Overcoming Nationalistic Aspects or Re-Nationalization?*, Routledge, NY-London; entre otros.

JUNOT, Yves

Doctor en Historia Moderna por la Université de Lille 3. Maître de conférences en la Université de Valenciennes et du Hainaut-Cambrésis desde 2007. Miembro del Conseil de laboratoire CALHISTE (EA 4343) de l'Université de Valenciennes. Trabaja sobre la sociedad y las elites urbanas en los antiguos Países Bajos y el norte de Francia, atendiendo en particular las cuestiones económicas y los movimientos migratorios en contextos de conflictividad confesional. Sus últimas preocupaciones se centran en las cuestiones de pacificación y reconciliación a finales del siglo XVI y comienzos del siglo XVIII. Es coordinador junto a Violet Soen (KU Leuven) del Nodo Borgoña-Flandes de la Red Columnaria. Cuenta con diversas publicaciones nacionales e internacionales como (2009) *Les bourgeois de Valenciennes. Anatomie d'une élite dans la ville (1500-1630)*. Ha editado, junto a Violet Soen y Florian Mariage en 2014 *L'identité au pluriel. Jeux et enjeux des appartenances autour des anciens Pays-Bas XIVe-XVIIIe siècles. Identity and Identities. Belonging at Stake in the Low Countries 14th-18th Centuries*, Villeneuve d'Ascq.

MELÓN JIMÉNEZ, Miguel Ángel

Doctor en Historia y Catedrático de Historia Moderna en la Universidad de Extremadura. Es especialista en estudios de frontera y contrabando. Entre sus múltiples trabajos nacionales e internacionales destacan los siguientes:

(1989) *Extremadura en el Antiguo Régimen: Economía y Sociedad en tierras de Cáceres, 1700-1814*; (1992) *Los orígenes del capital comercial y financiero en Extremadura. Compañías de comercio, comerciantes y banqueros de Cáceres (1773-1836)*; (2004) *Memoria de un mundo y crónica del Valle del Ambroz: Aldeanueva del Camino y el periódico "El Agricultor" (1908-1909)*; *Los tentáculos de la Hidra: contrabando y militarización del orden público en España (1784-1800)*; en colaboración: (1991) *La Real Audiencia de Extremadura: fundación y establecimiento material*, con José Luis Pereira Iglesias; ha sido coordinador del libro (1999) *Los antecedentes de la Cámara de Comercio de Cáceres: Sociedades mercantiles y comerciantes a finales del Antiguo Régimen (1750-1850)*.

PAZ, Gustavo L.

Profesor de Historia por la Universidad de Buenos Aires y Master of Arts y Doctor of Philosophy en Historia por Emory University (Estados Unidos). Es investigador Independiente del Conicet en el Instituto Ravnani/UBA. Se desempeña como profesor titular regular de Historia Americana en la Universidad Nacional de Tres de Febrero, profesor adjunto regular de Historia de América en la Universidad de Buenos Aires y en la Universidad Torcuato di Tella. Ha enseñado en varias universidades argentinas y del exterior (Emory, Nebraska, Paris 7, Salamanca, del Rosario, de Santiago de Chile, Nacional de Salta, Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, San Andrés). Ha publicado numerosos artículos sobre historia política y social argentina en el periodo colonial tardío y el siglo XIX, aparecidos en revistas y libros editados en Argentina, Bolivia, Brasil, Ecuador, España, Estados Unidos, Inglaterra, México y Uruguay. Ha sido también coautor de varios libros de texto de Historia para la enseñanza secundaria. Publicó los libros (2007) *Las Guerras Civiles, 1820-1870* (Buenos Aires, Eudeba); (2010) *Voces del 25 de Mayo de 1810* (Buenos Aires, Eudeba). Co-dirige la colección "Biografías Argentinas" (Buenos Aires, Edhasa).

POSSAMAI, Paulo César

Doctor en Historia por la Universidad de São Paulo (USP). Miembro del Departamento de História, Instituto de Ciências Humanas, Universidade Federal de Pelotas, RS, Brasil. Ejerce docencia e investigación en Historia

Moderna europea y Colonial americana y es miembro coordinador del “Núcleo de Pesquisa em História Regional” NPHR-UFPEL. Es autor de publicaciones como (2014) *Colonia del Sacramento: vida cotidiana durante la ocupación portuguesa*. Montevidéo: Torre del Vigía; (2012) *Conquistar e defender: Portugal, Países Baixos e Brasil. Estudos de História Militar na Idade Moderna*. São Leopoldo: Oikos; y en colaboración con Reitano, E. (2015) *Hombres, poder y conflicto. Estudios sobre la frontera colonial sudamericana y su crisis*. La Plata: Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación Universidad Nacional de La Plata.

REITANO, Emir

Doctor en Historia (2004) egresado de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de La Plata y Master en Historia por la Universidad Nacional de Mar del Plata (2001). Se desempeña como docente e investigador en la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación (UNLP) en la que es Profesor Titular de la Cátedra Historia Americana Colonial. Es también Profesor Invitado en la Universidad Torcuato Di Tella. Ha sido becado por el gobierno portugués y la Organización de Estados Americanos para realizar trabajos de investigación en archivos de Portugal. Entre sus publicaciones se puede destacar el libro (2010) *La inmigración antes de la inmigración. Los portugueses de Buenos Aires en vísperas de la Revolución de Mayo*; editor junto a Alejandra Mailhe del libro (2008) *Pensar Portugal. Reflexiones sobre el legado cultural del mundo luso en Sudamérica*.

RODRIGUES, José Damião:

Professor da Faculdade de Letras da Universidade de Lisboa, instituição da qual é Subdirector. É também Director do Mestrado em Estudos Brasileiros, um programa transversal conjunto da Faculdade de Letras e do Instituto de Ciências Sociais da Universidade de Lisboa. É doutorado em História pela Universidade dos Açores (2001). Participou e participa em vários projectos de investigação nacionais e internacionais, com especial incidência no mundo atlântico. Foi membro do Editorial Board da Série “*European Expansion and Indigenous Response*”, publicada pela editora Brill. Trabalha prioritariamente temas relacionados com história dos impérios, história do Atlântico,

história social das elites, história e cultura política no espaço atlântico no período moderno (c. 1500-c. 1820). Produção científica: (2012) *O Atlântico Revolucionário: circulação de ideias e de elites no final do Antigo Regime*; (2012) *Histórias Atlânticas: os Açores na primeira modernidade*; con Rodrigues, Casimiro. eds. (2011) *Representações de África e dos Africanos na História e Cultura – Séculos XV-XXI*; con Aranda Pérez, F. J. eds. (2008). *De Re Publica Hispaniae: Una vindicación de la cultura política en los reinos ibéricos en la primera modernidad*. Entre outros livros.

SARMIENTO, Jacqueline

Licenciada en Antropología y Doctora en Historia (Universidad Nacional de La Plata). Es ayudante de la Cátedra de Historia Americana I. En la actualidad dicta, conjuntamente con la Prof. Julieta Miranda, el Taller de Enseñanza de Problemáticas de la Historia: *La ciudad colonial y el encuentro con el otro* (FaHCE-UNLP). Es docente en la “Especialización Superior en Educación Sexual Integral” (Instituto Superior del Profesorado Joaquín V. González–CABA y miembro del Museo de la Mujer (CABA), en donde coordina las actividades educativas. Participa de los Proyectos de Investigación: “Dinámicas culturales, actores sociales y prácticas cotidianas. Un abordaje comparativo en América colonial y el temprano siglo XIX” y “Las formas de representación y apropiación del patrimonio antropológico en museos”, ambos de la Universidad Nacional de La Plata.

SERNA VALLEJO, Margarita

Doctora en Derecho en la Universidad Cantabria (1995) y Catedrática en Historia del Derecho en esa misma Universidad. Es miembro de la Comisión de Investigación de la Universidad de Cantabria desde el año 2012; del Comité de Ética de la Investigación de la Universidad de Cantabria desde el año 2014; y evaluadora de la Agencia de Gestión de Ayudas Universitarias y de Investigación (AGAUR) de Cataluña desde el año 2014. Ha sido miembro del Consejo de Redacción del *Anuario de Historia del Derecho Español* (2010-2013) y en la actualidad forma parte de los Consejos de Redacción de *Ius Fugit. Revista de cultura jurídica* y de *Iura Vasconiae*. Entre sus publicaciones destacan (1996) *La publicidad inmobiliaria en el De-*

recho hipotecario histórico español; (2004) *Los Rôles d'Oléron: El coutumier marítimo del Atlántico y del Báltico de época medieval y moderna*; (2010) *Los viajes pesquero-comerciales de guipuzcoanos y vizcaínos a Terranova (1530-1808): régimen jurídico*.

SICA, Gabriela

Historiadora. Doctora por la Universidad de Sevilla. Master en Historia Latinoamericana por la Universidad Internacional de Andalucía. Investigadora Adjunta del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET). Directora del Nodo UNHIR de la Unidad Ejecutora en Red Investigaciones Socio Históricas Regionales ISHIR (CONICET). Profesora Adjunta Ordinaria en la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Jujuy. Cuenta con publicaciones especializadas en el estudio de las transformaciones de sociedades indígenas durante los siglos XVII y XVIII en la jurisdicción de San Salvador de Jujuy, sobre las relaciones en la frontera oriental, el funcionamiento de las encomiendas y de la mita de plaza, y sobre las autoridades indígenas coloniales, pueblos de indios y forasteros.

TEJERINA, Marcela

Doctora en Historia por la Universidad Nacional del Sur (UNS), en la actualidad se desempeña como docente investigadora del Departamento de Humanidades de dicha casa de estudios, a cargo del dictado de *Historia Argentina I* para las carreras de Licenciatura y Profesorado en Historia y del seminario de postgrado sobre *Temas y problemas en torno a los imperios ibéricos*, que se dicta para el Doctorado en Historia de dicha casa de estudios. Es directora de un proyecto de investigación sobre *Los Otros en dimensión histórico-política: tensiones, conflictos y dinámicas de poder en el Río de la Plata (fines del siglo XVIII y principios del XIX)*. Escribió un libro y varios capítulos sobre los luso-brasileños en el Río de la Plata hacia fines de la etapa colonial, así como artículos referidos a la situación de los extranjeros en Indias durante el mencionado período, que han sido publicados en revistas nacionales e internacionales. Ha compilado el libro *Definir al otro: el Río de la Plata en tiempos de cambio*. En la actualidad investiga sobre temas vinculados a la cultura política en el Río de la Plata y sus prácticas a lo largo del siglo XVIII y principios del XIX.

TRUCHUELO GARCÍA, Susana

Doctora en Filosofía y Letras por la Universidad de Cantabria. Profesora Titular de Historia Moderna en la Universidad de Cantabria. Trabaja sobre la historia del poder en los espacios urbanos; sus investigaciones se centran en la frontera litoral y en aspectos de la práctica de gobierno como el comercio, la guerra y la fiscalidad en el Antiguo Régimen. Es autora de libros como *La representación de las corporaciones locales guipuzcoanas en el entramado político provincial (siglos XVI-XVII)* (1997); *Gipuzkoa y el poder real en la Alta Edad Moderna* (2004) y *Tolosa en la Edad Moderna. Organización y gobierno de una villa guipuzcoana (siglos XVI-XVII)* (2006) y editora de *Andrés de Urdaneta: un hombre moderno* (2009) y de *Europa en torno a Utrecht* (2014) junto a M. Torres Arce. Cuenta con aportaciones en obras colectivas como *Poder, resistencia y conflicto en las provincias vascas (siglos XV-XVIII)* (2001); *Entre terre et mer. L'occupation militaires des espaces maritimes et littoraux* (2014), *Exile and Religious Identity, 1500-1800* (2014). Ha colaborado en revistas especializadas, como *Manuscripts; Obradoiro de Historia Moderna, Iura Vasconia, Estudis, Pedrables, Lapurdum, Studia Historica. Historia Moderna, Revista Escuela de Historia, Mundo Agrario o Historia Crítica*.

VINCENT, Bernard

Director de estudios de l'École des Hautes Études en Sciences Sociales de París, miembro de la sección científica de la Casa de Velázquez entre los años 1968-1971, director de estudios entre 1977-1978, y secretario general de dicha institución entre los años 1978-1982. Ha sido codirector del programa interuniversitario iberoamericano del Doctorado y Maestría en Historia de la Universidad Internacional de Andalucía, 2006, entre otros cargos y funciones. Algunas de sus obras más reconocidas son: (2003) *Historia de los moriscos. Vida y tragedia de una minoría*, con Antonio Domínguez Ortiz; (1985) *Andalucía en la Edad Moderna: economía y sociedad*; (1987) *Minorías y marginados en la España del siglo XVI*; (1992) *1492, El año admirable*; (2000) *Los siglos de oro*, con Bartolomé Bennassar. (2004) *España en tiempos del Quijote*; (2006) *El río morisco, Biblioteca de estudios moriscos*.

En las sociedades de la modernidad, las “fronteras” se convierten en marcas o limes que determinan ámbitos o zonas de contacto que, de alguna manera, han servido para crear y recrear marcos generales de diferenciación y de posibles comparaciones a partir de sus componentes sociales, económicos, culturales, políticos, religiosos, etc., distinguiendo así, ambos márgenes. Hablamos por ello de “fronteras” en plural, distintas y cambiantes, pero con un punto común, esto es la idea de un límite o linde que puede ser extenso, dilatado, poroso o difuminado. Al mismo tiempo, en muchos casos estas “fronteras” no se muestran en sí como separadoras. Por el contrario, constituyen la basa que ha permitido la aparición de determinados procesos de permeabilidad y percolación que provocan un importante efecto de convergencia siendo así también zonas o espacios de encuentro, contacto e intercambio.

En este sentido, el reto de la presente compilación de trabajos es el de pensar las fronteras dentro de unas monarquías hispano lusitanas agregativas. Las innumerables formas de abordaje, aspectos y dinámicas que confluyen en pensar las “fronteras” en el Mundo Atlántico fundan un aliciente más para este encuentro de miradas que resume, en gran medida, el espíritu propio del proyecto de la Red inter-universitaria de Historia del Mundo Ibérico del Antiguo Régimen a las Independencias.

<HISMUNDI>

IdIHCS

Instituto de
Investigaciones en
Humanidades y
Ciencias Sociales



Historia del Mundo Ibérico, 1

ISBN 978-950-34-1501-6